BIBLIOTECA
Entró 18 MAR. 1982
Remitente Bs. As
Interviene

213
813

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 813 — 1º DE MARZO DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Comunicado de la Cooperativa de Provisión y Consumo del Personal, Cooperadoras Escolares y Alumnos del CONET 2

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

Decretos Nros. 7 y 87|82. Resolución M.C.E. Nº 1385|81 2

SECRETARIA GENERAL

Composición de la Junta VI. Nuevo número telefónico 3

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Asignación de funciones. Llamado a concurso para cubrir cargos directivos docentes en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal. Costo anual por alumno en Escuelas Privadas 3-5

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Actividades de Articulación con el nivel primario (Res. S.E. número 160|81). Nueva dirección postal y número telefónico 6-9

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circulares Nros. 423, 426 y 427 10-20

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicado Nº 816 21

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados y permutas de tareas 21-22

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

COMUNICADO DE LA COOPERATIVA DE PROVISION Y CONSUMO DEL PERSONAL, COOPERADORAS ESCOLARES Y ALUMNOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Se comunica a los socios de esta cooperativa, que se encuentran a su disposición, los títulos definitivos que los acreditan como tales. El retiro de los mismos, podrá efectuarse a partir del 1º de febrero de 1982, en la sede de la entidad, Lavalle 1783, P. B. - Capital Federal - Tel. 46-4898, en el horario de 14 a 19 hs., debiéndose exhibir para ello, el correspondiente recibo provisorio y documentos de identidad.

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

DECRETO Nº 7. — Buenos Aires, 22|12|81.

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Desígnase Ministro de Educación al Contador Público Nacional D. Cayetano Antonio LICCIARDO (M. I. Nº 2.311.878).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 87. — Buenos Aires, 14|1|82.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Educación.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Educación al Ingeniero Civil D. Ricardo Manuel de la TORRE (M. I. Nº 4.130.480).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M. C. E. Nº 1385. — Buenos Aires, 16|11|81.

1º — No computar las inasistencias del personal docente de los establecimientos oficiales y privados incorporados a su enseñanza, que participen del 19 al 21 de noviembre de 1981, en el Congreso Argentino de Educación para la Salud que se realizará organizado por el Comité Argentino de Educación para la Salud (CAESPO) en colaboración con la Universidad Nacional de Cuyo.

2º — Dejar establecido que la asistencia del personal a que se hace referencia en el artículo 1º de la presente Resolución, deberá ser acreditada fehacientemente mediante la presentación de una constancia extendida por las autoridades responsables de dicho Congreso.

3º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

NUEVO NUMERO TELEFONICO

Juntas de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica I, II y III
Calle: Moreno 1376 - Capital Federal
Teléfono: 37-0103

COMUNICADO Nº 815

La Junta de Clasificación Zona VI, comunica que cumpliendo lo establecido por el Art. 10 y su reglamentación, ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente
Sra. Lucrecia Vargas de Yapura
Secretaria
Sra. María Rosa Silvestre de Casas
Vocal
Sta. Nidia Azucena Oyarzú
Presidente Ad-hoc
Sra. Blanca Videla de Zambrano

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2920. — Buenos Aires, 31|12|81.

VISTO que durante el próximo mes de enero de 1982 el señor Asesor de la Presidencia a cargo de la Dirección General de Enseñanza Técncia, ingeniero Mario Pablo CADENAZZI, hará uso de su licencia anual reglamentaria, y

CONSIDERANDO: Que es necesario adoptar los recaudos que posibiliten la continuidad en la atención del despacho de esa área;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Dejar establecido que el señor Director General de Formación Profesional, ingeniero Martín RAMOS, se hará cargo de las funciones señaladas en el considerando de la presente mientras dure la ausencia del ingeniero Mario Pablo CADENAZZI.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2916. — Buenos Aires, 31|12|81.

1º — Designar al señor Director General de Formación Profesional, ingeniero Martín RAMOS, para que se haga cargo del despacho de la Dirección General de Planeamiento durante el lapso en el cual hará uso de su licencia por vacaciones, su titular el Ing. José Luis ROCES.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2897. — Buenos Aires, 29|12|81.

VISTO la necesidad de proceder a la cobertura de los cargos de Director, Vicedirector, Regente de Cultura Técnica, Regente de Cultura General y Subregente de Cultura Técnica de la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación, corresponde efectuar la cobertura de los mismos mediante la realización del concurso pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 15 de marzo de 1982 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, los cargos de Director, turno mañana, Vicedirector, turno tarde, Regente de Cultura Técnica, turno mañana, Regente de Cultura General, turno mañana y Subregente de Cultura Técnica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, cargos comprendidos en el Apartado I, inciso a) del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14.473).

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona I, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798|73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2781. — Buenos Aires, 7|12|81.

VISTO la Ley Nº 22.317 y su Dto. reglamentario Nº 988 del 12 de agosto del cte. año, mediante los cuales se aprueba un Régimen de Crédito Fiscal destinado a la cancelación de obligaciones impositivas para quienes sostengan cursos de educación técnica, y

CONSIDERANDO: Que el art. 4º de la mencionada Ley establece que los certificados de crédito fiscal serán asignados por el Consejo Nacional de Educación Técnica en función directa a los costos de los cursos aprobados;

Que a fin de determinar los montos a certificar es necesario fijar un criterio a aplicar en las Escuelas privadas de enseñanza técnica;

Que de los estudios efectuados y de los presupuestos tipo proyectados se han determinado costos anuales promedio por alumno que servirán para ese fin;

Que dichos costos abarcan los "gastos operativos" que están constituidos por los sueldos docentes y administrativos, Materia Prima, Herramientas menores y gastos generales de funcionamiento;

Que en lo que se refiere al rubro "Gastos de Inversión" (construcción y equipamiento) deberán los recurrentes solicitar su reconocimiento al margen del costo mencionado y cumplimentar lo dispuesto por la Resolución CONET número 2186|81;

Que existen gastos que son independientes del número de alumnos y cuya incidencia resulta ser distinta según la matrícula de la escuela;

Que a fin de adecuar el costo que se aprueba por la presente resolución a las distintas características especiales de algunos establecimientos escolares, se utilizarán coeficientes de ajuste sobre el valor fijado del "costo por alumno";

Que dichos coeficientes a aplicar según las diferentes modalidades se enuncian en planilla anexa a la presente Resolución;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer para el año 1981, a los efectos de la determinación del monto máximo de certificación de Crédito Fiscal instituído por la Ley Nº 22.317 y reglamentado por Dto. Nº 988|81 la suma de $ 5.500.000 en concepto de costo anual por alumno en Escuelas Privadas de hasta 300 alumnos, y de $ 4.500.000 en escuelas de más de 300 alumnos, que dicten cursos Técnicos de Ciclo Básico y Superior —Plan Dto. Nº 1574|65—, y la suma de $ 3.500.000 por alumno y por año para ser aplicado a los cursos de Formación de Operarios (Res. CONET Nº 2565|65 y Res. SECE Nº 340|68), quedando su aplicación supeditada a la modalidad de la enseñanza de acuerdo con los coeficientes que se transcriben en Planilla Anexa a la presente resolución.

2º — El costo resultante deberá ser ajustado para establecer los montos definitivos de la certificación, de acuerdo con el aporte estatal acordado por la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada y todo otro aporte recibido.

3º — Determinar que las Escuelas Privadas de Enseñanza Técnica deberán agregar al informe parcial y final, la certificación del aporte estatal acordado por SNEP en el período, a fin de efectuar los ajustes correspondientes.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2781|81

COEFICIENTE DE AJUSTE DEL COSTO ANUAL POR ALUMNO

Modalidad		Coeficiente
Sistema Profesores de Tiempo completo aprobado por SNEP		1,20
Regionalización (Zona desfavorable o de frontera)	máxima	1,45
	mínima	1,10
Según especialidad hasta		1,20

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVA DIRECCION POSTAL Y NUMERO TELEFONICO

Inspección Regional Cuyo
Calle: Julián Barraquero 130
Ciudad - Mendoza (C. P. 5500)
Teléfono: 245036

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Ramón Carrillo" de Frías (Santiago del Estero)
Teléfono: 21329

CIRCULAR Nº 424

MUY IMPORTANTE

Asunto: Actividades de Articulación con el nivel primario (Resolución S.E. Nº 160|81).

Señor/a Director/a:

Como es de su conocimiento por Resolución S. E. Nº 160|81 se estableció la recepción de una **prueba única de diagnóstico** destinada a los aspirantes a ingresar en el 1er. año del nivel medio que se realizó en el mes de diciembre ppdo. (Circular Nº 420 - Bol. Nº 803).

En el punto 3º de dicha resolución aparece determinado que "los distintos organismos de conducción de la enseñanza media promoverán, en sus respectivas unidades escolares la realización de actividades de articulación con el nivel primario, tendientes a facilitar a los aspirantes a ingresar a 1er. año de la enseñanza secundaria, su ambientación al nuevo medio escolar y a sus padres el acercamiento a la institución escolar".

En consecuencia la labor cumplida procede continuarla sobre la base de los resultados de la precitada prueba de diagnóstico, resultados estos que serán analizados por esa Dirección con la participación de los señores Jefes de Departamentos Docentes y con los Profesores de 1er. año, con quienes se diseñará la programación de las respectivas acciones y estrategia de la labor docente, que sirvan para satisfacer el objetivo de la articulación señalada, esto es, a iniciar, y, asimismo a desarrollar los programas de 1er. año, en punto y alcance que contribuyan a un adecuado rendimiento escolar del educando y con ello a su retención en el sistema.

Cabe deducir que el particular espíritu de colaboración propio del cuerpo docente, es el que permitirá coronar con exitosa realización dichas actividades, con pautas que podrán encararse siguiendo líneas similares a las que se dan a continuación, aunque claro está, ajustadas a la real necesidad presentada en esa ENET.

ACTIVIDADES DE ARTICULACION CON EL NIVEL PRIMARIO

AMBIENTACION ESCOLAR Y ACERCAMIENTO DE LOS PADRES A LA ESCUELA

A — ACTIVIDADES DE ARTICULACION CON EL NIVEL PRIMARIO

1. De acuerdo con lo establecido por la Resolución S.E. Nº 160|81, estas activdades comprenden las de:
   a) ambientación del educando al nuevo medio escolar; y
   b) acercamiento de sus padres a la institución escolar.
   La programación de ambas actividades deberá realizarse, en la forma indicada, entre el 1º y 12 de marzo, y contemplar los aspectos que concurran a la aplicación de un criterio común en cuanto a: metodología de estudios, exigencias de trabajo con los alumnos, realización de trabajos prácticos, evaluación, relación formal entre alumno y profesor, pautas disciplinarias, etc.

1.1. **Ambientación del educando al nuevo medio escolar**

1.1.1. La ambientación del educando a las características de vida de esa ENET, proceda entenderla como el proceso dirigido a:
   a) proporcionarle una adecuada información y/u orientación acerca de los objetivos del establecimiento, su organización, funcionamiento, reglamentaciones y normas de comportamiento; y

   b) la evaluación de sus capacidades para enfrentar los nuevos estudios a realizar, y, en la medida que corresponda, a encarar el ajuste necesario en su grado mínimo de conocimientos (mediante actividades de nivelación de estos), a fin de que pueda iniciar el proceso enseñanza aprendizaje correspondiente al 1er. año de estudios en las condiciones requeridas.

1.1.1.1. A título de ejemplo, entre las **actividades de información y de orientación** mencionados en el inc. a) precedente, cabe considerar las relativas al|la|las:
   — Conocimiento de los objetivos de la escuela, cursos y especialidades que desarrolla y la particularidad del curso de 1er. año.
   — Organización y dependencias que la integran.
   — Conocimiento de las autoridades y cuerpo docente del curso.
   — Información detallada sobre las normas de aplicación en la evaluación de su tarea escolar y las de comportamiento (Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones, Disciplina, Asistencia y Puntualidad; Reincorporaciones; Normas de urbanidad, aliño y aseo; Normas de Seguridad; Uso de la libreta o cuaderno de Comunicaciones).
   — Relación de la Escuela con el hogar y con la comunidad.
   — Asociación Cooperadora y entidades de cooperación.
   — Espíritu de la comunidad escolar.
   * En la presentación de los diversos temas, se procurará ofrecer un clima de disposición amplia para contribuir a la adaptación

escolar del educando, en la que el estímulo, la ayuda y el respeto mutuo constituyen base fundamental para el logro de patrones de conductas deseables en su vida escolar y en su proyección social, en cuanto ellos perfilan y revelan un ser consciente del respeto que se debe a sí y a quienes lo rodean.

* El desarrollo de esta actividad estará a cargo de los profesores de cada división no comprendidos en el punto 1.1.1.2., a los cuales esa Dirección, en común acuerdo, asignará los aspectos que comprenda, teniendo particularmente en cuenta lo expuesto en el párrafo precedentemente.
Procederá iniciarla el 15 de marzo y el desarrollo de los temas podrá tener una duración de hasta dos (2) horas de clase.

1.1.1.2. En la tarea dirigida a **nivelación de conocimientos** aludida en el inciso b) precedente, a fin de iniciar, como se ha dicho, el proceso enseñanza-aprendizaje correspondiente al 1er. año de estudios en las condiciones requeridas, la actividad se centrará en las asignaturas

Castellano y Matemática.

— Según se viene apreciando, las mayores dificultades que presentan los alumnos se refleja en el hecho de que no alcanzan en la lectura justa comprensión ni adecuada forma de expresión, sean estas dadas en forma oral o escrita, y, por otra parte, a que encuentren, igualmente, dificultades en la resolución de problemas básicos de aritmética y geometría.

— Es sabido que la **falta de dominio de la lectura comprensiva**, tiene por consecuencia que el educando no alcance a entender debidamente los textos o apuntes de las asignaturas que integran el plan de estudios, y,de suyo, a acumular las deficiencias que de ellas se derivan las que concluyen en su desaliento así como en la posibilidad de su frustración traducida en: aplazo, abandono, repetición de curso y/o deserción de la escuela.
De ahí la imperiosa necesidad de promover la superación de las carencias que en ese aspecto han revelado las pruebas de diagnóstico realizadas; tarea que, por cierto, debe cumplirse, sistemáticamente, a lo largo de todo el período lectivo como uno de los puntos clave del proceso enseñanza-aprendizaje, sin dejar de tener presente el desarrollo de la capacidad para utilizar la terminología específica de cada materia.

— El programa a desarrollar en las áreas más arriba citadas (Castellano y Matemática) será el diseñado, en ese establecimiento, en la forma citada y se orientará según la temática de los con-

tenidos mínimos vigentes para el nivel primario (Véase Circular Nº 420 Boletín Nº 803, págs. 1217/24).

— En relación con la actividad de articulación cabe entender que ésta no finaliza, por cierto, con el desarrollo del programa (parcial) de nivelación, sino que procede continuarla y extenderla al de las distintas asignaturas de 1er. año en todos aquéllos aspectos correlacionados con los estudios propios del nivel primario, siguiendo al efecto la metodología y la estrategia docente que sirvan a la articulación vertical del conocimiento; todo lo cual debe estar previsto en la respectiva programación.

— **Las actividades particulares de nivelación** que se establezcan como indispensables para iniciar los programas de 1er. año **se cumplimentarán a partir del 15 de marzo**, extendiéndose en caso de necesidad **hasta el 9 de abril.** Estarán a cargo de los Profesores de Castellano y Matemática de 1er. año y se dictarán en las horas de clase correspondientes a estas materias; aunque todos los docentes, sin excepción, deben concurrir en sus respectivas asignaturas a la consecución de los fines que se procuran lograr.

1.2. **Actividades de acercamiento de los padres a la escuela**

— Los objetivos de la escuela al consustanciarse con los que en el orden educativo son propios del hogar de procedencia del educando, determinan la indispensable ayuda de los respectivos padres.
Resulta en consecuencia, que éstos deben tener acabado conocimiento de las características del establecimiento y de las condiciones del quehacer y de la vida escolar.
Para ello el cuerpo directivo procederá a informarles, de los diversos puntos señalados en el punto 1.1.1.1., así como a procurar su motivación para que se sientan protagonistas de esa labor, con el fin de lograr su indispensable colaboración, no sólo en cuanto al seguimiento de los estudios y comportamiento de sus hijos a lo largo de la carrera que emprenden, sino también en lo que concierne a la atención de las necesidades escolares.
En este último aspecto, las posibilidades de su apoyo a la Cooperadora Escolar, en la que, en acción común, podrán sin duda canalizar inquietudes que conllevan atender esas necesidades.

B — CONSULTAS

Toda consulta o sugerencia que esa Dirección estime necesario efectuar sobre el particular, deberá formularla a la Jefatura de la Inspección Regional correspondiente, debiendo, por otra parte incorporar la programación elaborada al Legajo Escolar.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 423

Objeto: Comunicar nuevo procedimiento liquidación gastos "ALQUILERES"

Señor Jefe de Dependencia:

Se lleva a su conocimiento que, para lograr mayor eficiencia y evitar demoras en los pagos de los ALQUILERES, de los diferentes inmuebles arrendados por este Consejo, se ha resuelto incorporar la liquidación mensual, en el LISTADO de HABERES y DESCUENTOS de cada una de las dependencias pagadoras de este gasto, según se indica seguidamente:

VIGENCIA DE LA MODIFICACION:

A partir del 1-II-82

CODIGO DE LIQUIDACION: 159

NUMERO DE LEGAJO: COMPUESTO POR NUEVE (9) DIGITOS.

Los cuatro (4) primeros identifican el tipo de gasto (ALQUILERES) y serán siempre los mismos.

EJEMPLO: 1000

Los tres (3) subsiguientes identificarán a la dependencia que ocupa el inmueble alquilado.

EJEMPLO: 1000887 (ENET Nº 5 de Santa Fe)

El octavo (8) dígito identificará el propietario del inmueble.

EJEMPLO: 1000887|1

Por último se hace saber que el noveno (9) es un número variable, de control, que asigna el servicio de Computación de Datos.

APELLIDO Y NOMBRE:

Aparecerá impreso el nombre del propietario del inmueble y en caso de ser varios, solamente uno ya que resulta posible utilizar, 25 espacios únicamente.

RENDICION DE CUENTAS:

Deberá rendirse por separado HABERES de ALQUILERES, con su correspondiente Folio Caja (form. 317) y cuya remisión se efectuará conjuntamente.

Se tendrán que agregar en todos los casos recibos individuales, que se confeccionarán por original y dos copias, destinándose el original a la Rendición de Cuenta que se remite a esta DIRECCION GENERAL, una de las copias se agregará a la planilla que corresponde al archivo de la Escuela y la restante se entregará al propietario.

En todos los casos las firmas a estampar en los mismos serán ológrafas.

Se pondrá especial cuidado en cumplimentar todas las exigencias que regulan este tipo de erogaciones, tales como el descuento del Impuesto a las Ganancias en las proporciones que a cada propietario pudiese afectar.

Al acreditarse en la cuenta corriente bancaria de la Dependencia los importes del gasto que nos ocupa, se cursará al propietario notificación, documentada, acerca de la disponibilidad de los mismos para su percepción, **no debiéndose incurrir en demora alguna en este trámite** ya que, resulta condición indispensable para impedir cualquier tipo de reclamación por mora en los pagos, **su incumplimiento colocará en responsabilidad exclusiva** a la **DIRECCION** de los establecimientos educativos.

(DECRETO 1000|79)

Por último, se le hace saber que **NO** tendrá que realizar ninguna modificación por PARTE de ALTAS - BAJAS Y MODIFICACIONES (form. 935), que involucre este tipo de liquidación ya que, las novedades serán consideradas, exclusivamente, por el DEPARTAMENTO COSTOS Y LIQUIDACIONES de esta DIRECCION GENERAL.

CIRCULAR Nº 427

Objeto: Impartir instrucciones para la confección del PARTE ALTAS BAJAS y MODIFICACIONES

A fin de poder normalizar la información que ingresa al Organismo procedente de los Establecimientos, se comunica las pautas a seguir en la cumplimentación de los Partes de Altas, Bajas y Modificaciones y Parte Complementaria, en lo referente al APELLIDO y NOMBRE y DOCUMENTO CIVICO del Personal Docente y No Docente del CONET.

A — **ALTAS:**

A partir del Parte de Altas, Bajas y Modificaciones y Parte Complementaria del mes de MARZO, los Establecimientos deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1.— APELLIDO Y NOMBRE: Se asentará el|los apellidos de los agentes tal como aparecen en el Documento Cívico respectivo.
En el caso particular de los agentes femeninos se consignará siempre y únicamente el apellido de soltera, aclarándose además, que en los casos excepcionales en los que dichos agentes figuren en el documento cívico con el apellido del cónyuge, **éste no deberá registrarse.**
Para cada ALTA que deba dar el Establecimiento se deberá respetar lo indicado en el item 1.

2.— DOCUMENTO CIVICO: Deberá consignarse el TIPO de Documento (L.C., L.E. o D.N.I.) y el NUMERO correspondiente, poniendo especial cuidado en no cometer errores en la transcripción del mismo.

3.— MODIFICACIONES:

Registros que al 31|12|81 figuran en el archhivo de CONET. Se indica a continuación el cronograma en que los establecimientos deberán realizar la MODIFICACION del APELLIDO y NOMBRE (si correspondiere hacerlo de acuerdo a lo indicado en item 1) y|o DOCUMENTO CIVICO (si hubiera algún error en el Tipo y|o en el número de documento).
Estas MODIFICACIONES deberán incluirse en los partes de ALTAS-BAJAS y MODIFICACIONES y parte COMPLEMENTARIA de los meess que se indican en cada caso:

Mes	Códigos
MARZO|82	003 al 200
ABRIL|82	202 al 300
MAYO|82	501 al 620
JUNIO|82	303 al 495
JULIO|82	630 al 907

Para los Establecimientos que codifican su información: Códigos 001-002-004-006-011-081-114-117-120-446-451-454-701-702-703 y 765 y Organismo Central el plazo para incorporar las MODIFICACIONES respectivas vence con el Parte de Altas, Bajas y Modificaciones y Parte Complementaria del mes de JUNIO|82.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 426

Objeto: Comunicar nuevas normas para liquidar las ASIGNACIONES FAMILIARES siguientes: ADOPCION - HIJO INCORPORADO SERVICIO MILITAR - ASIGNACION AYUDA ESCOLAR PRIMARIA DUPLICADA POR HIJO INCAPACITADO - AYUDA ESCOLAR PRIMARIA PARA TRABAJADORES TEMPORARIOS - NACIMIENTO POR FAMILIA NUMEROSA (en los supuestos que concurra la existencia de hijos fallecidos) - ESCOLARIDAD PRIMARIA O MEDIA Y SUPERIOR (lapso que se abona) ASIGNACION POR HIJO (en los casos de cambio de guardador) - ESCOLARIDAD PRIMARIA o MEDIA y SUPERIOR DUPLICADA por Hijos Incapacitados - (Boletín Oficial de la República Argentina número 24.829, del 4 de enero de 1982.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

A los fines de la correcta liquidación del beneficiario de "Asignaciones Familiares", se transcriben las resoluciones de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, ratificatorias de dictámenes producido por el Consejo de Interpretación Conjunto, circunstancia que obliga a su aplicación en el ámbito de la Administración Pública Nacional, como así también se imparten directivas a seguir en cada caso.

Códigos que deberán adoptarse para resolver, situaciones contempladas en las disposiciones contenidas en esta comunicación, vinculadas con el Beneficio de Asignaciones Familiares en caso que los agentes tengan **"Hijos Incapacitados".**

Código	Asignación	Causal
128	Escolaridad Primaria (Simple) 1º a 3º Grado	Para Hijos Incapacitados
128 P	Escolaridad Primaria (Simple) 4º a 7º Grado	Para Hijos Incapacitados
130 A	Escolaridad Media y Superior (Simple)	Para Hijos Incapacitados
131 A	Escolaridad Primaria (Numerosa) 1º a 3º Grado	Para Hijos Incapacitados
131 P	Escolaridad Primaria (Numerosa) 4º a 7º Grado	Para Hijos Incapacitados
151 A	Escolaridad Media y Superior (Numerosa)	Para Hijos Incapacitados
133 T	Ayuda Escolar Primaria - 1º a 7º Grado	Para Hijos Incapacitados

PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION:

En el primer movimiento de Altas, Bajas y Modificaciones (Form. 935) que envíe, procederá a realizar las modificaciones de los CODIGOS e IMPORTES, de los rubros afectados en cada caso, y por COMPLEMENTARIA, liquidará la diferencia de los valores que pudieran corresponder, a favor de los agentes beneficiados, a partir del 1º de enero de 1982, teniendo en cuenta de no omitir la Asignación Anual Complementaria de Vacaciones (Código 132 T) que se abona en el mes de Enero de cada año y la diferencia por Ayuda Escolar Primaria (Código 133 T) debiéndose adjuntar el formulario 1033 y constancias de escolaridad.

Textos de las Resoluciones correspondientes a los supuestos enunciados en el epígrafe de la presente.

RESOLUCION Nº 121. — Buenos Aires, 21|12|81.

VISTO el Dictamen Nº 40 del Consejo de Interpretación Conjunto creado por Decreto Nº 1.739 del 24 de junio de 1975, modificado por el Decreto número 2.133 del 13 de setiembre de 1978, y

CONSIDERANDO: Que el Despacho Nº 42 elaborado por la Comisión de interpretación y Legislación, aprobado por el Dictamen Nº 40 del citado Consejo, considera que la percepción de la asignación por nacimiento de un determinado menor, no obsta a que, en caso de que el mismo posteriormente sea adoptado, se genere el derecho a la percepción de la asignación por adopción, ello por tratarse de dos instituciones que tutelan dictintas contingencias, lo que en conscuencia, no impide que al adoptarse el hijo del cónyuge pueda accederse a la percepción del pertinente beneficio, siempre que sea el padre adoptivo —o en su defecto la madre adoptiva— quien reúna las condiciones necesarias para percibir la referida asignación por intermedio de los regímenes de subsidios familiares.

Que tal criterio resulta aplicable al personal comprendido en el régimen de los Decretos Nros. 8.620|68 (t. o. 1975) y 3.082|69 (t. o. 1975).

Por ello, y en orden a lo previsto en el artículo 4º del Decreto Nº 1.739 del 24 de junio de 1975.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — El pago de la asignación por adopción prevista en el artículo 6º de la Ley Nº 18.017 (t. o. 1974), de aplicación al personal del Gobierno Nacional en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 8.620|68 (t. o. 1975), procederá aun en los casos en que se adopte el hijo del cónyuge, siempre que sea el padre o la madre adoptivos quien reúna las condiciones necesarias para cobrar el beneficio.

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 122. — Buenos Aires, 21|12|81.

VISTO el Dictamen Nº 38 del Consejo de Interpretación Conjunto creado por el Decreto Nº 1739 del 24 de junio de 1975, modificado por su similar número 2133 del 13 de setiembre de 1978, y

CONSIDERANDO: Que el mencionado Dictamen consideró que procede el pago de las asignaciones por hijo y por escolaridad en los supuestos de menores incorporados al Servicio Militar Obligatorio, siempre que se acredite la condición de alumno regular del hijo a la fecha de su incorporación o, en su defecto, a la finalización del ciclo lectivo del año anterior a dicha incorporación.

Que tal criterio resulta aplicable al personal comprendido en el régimen de los Decretos Nros. 8620|68 (t. o. 1975) y 3082|69 (t. o. 1975).

Por ello, y en orden a lo previsto por el artículo 4º del Decreto Nº 1739|75.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Establécese que procede el pago de las asignaciones por hijo y por escolaridad en los supuestos de menores incorporados al Servicio Militar Obligatorio, siempre que se acredite la condición de alumno regular del hijo a la fecha de su incorporación o, en su defecto, a la de finalización del ciclo lectivo del año anterior a dicha incorporación.

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 123. — Buenos Aires, 21|12|81.

VISTO el Dictamen Nº 93 del Consejo de Interpretación Conjunto creado por el Decreto Nº 1739 del 24 de junio de 1975, modificado por el Decreto Nº 2133 del 13 de setiembre de 1978, y

CONSIDERANDO: Que por el citado Dictamen se aprobó el Despacho Nº 69 de la Comisión de Interpretación y Legislación, el cual considera necesario aclarar el artículo 5º del Dictamen Nº 82 del Consejo de Interprettación Conjunto, por el que se determinó que la asignación de ayuda escolar primaria se duplicará en los supuestos de hijos incapacitados o discapacitados, frente a las previsiones del Decreto Nº 295|80, que divide dicha asignación en montos diferenciados según el nivel de escolaridad alcanzado.

Que en tal sentido procede considerar que mediando la presentación de un certificado de incapacidad o discapacidad, si el menor efectúa estudios que correspondan a la enseñanza primaria común (sin distinguir niveles), especial (in-

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

cluida la anteriormente denominada "diferencial") o enseñanza primaria impartida en servicios de rehabilitación, corresponderá la duplicación del beneficio por ayuda escolar primaria, en el monto establecido para el tramo de cuarto a séptimo grado.

Que tal criterio resulta aplicable al personal comprendido en el régimen de los Decretos Nros. 8620|68 (t. o. 1975) y 3082|69 (t. o. 1975).

Por ello, y en orden a lo previsto en el artículo 4º del Decreto Nº 1739 del 24 de junio de 1975.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Aclárase que la asignación de ayuda escolar primaria se **duplicará** en los supuestos de **hijos incapacitados o discapacitados** que realicen estudios en los establecimientos enunciados en el artículo 14 bis de la Ley número 18.017 (t. o. 1974), en el monto establecido para el tramo de cuarto a séptimo grado por el Decreto Nº 375|81 o el que se dicte en su reemplazo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 125. — Buenos Aires, 21|12|81.

VISTO el Dictamen Nº 48 del Consejo de Interpretación Conjunto creado por el Dcereto Nº 1739 del 24 de junio de 1975, modificado por el Decreto Nº 2133 del 12 de setiembre de 1978, y

CONSIDERANDO: Que el citado Dictamen aprobó el Despacho Nº 47 de la Comisión de Interpretación y Legislación, en el que se concluye que corresponde abonar asignación por ayuda escolar primaria a los trabajadores de temporada, siempre que la relación de trabajo exista en el mes de iniciación del curso escolar o en el mes inmediato anterior.

Que resulta oportuno ratificar dicho dictamen en virtud de que el mismo resulta de aplicación al personal comprendido en el régimen de los Decretos Nros. 8620|68 (t. o. 1975) y 3082|69 (t. o. 1975).

Por ello, y en orden a lo previsto en el artículo 4º del Decreto Nº 1739|75.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — La asignación por ayuda escolar primaria prevista en el artículo 14 de la Ley Nº 18.017 (t. o. 1974), de aplicación al prsonal del Gobierno Nacional en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 8620|68 (t. o. 1975), se abonará a los trabajadores de temporada siempre que la relación de trabajo exista en el mes de iniciación del curso escolar o en el mes inmediato anterior.

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 126. — Buenos Aires, 21|12|81.

VISTO la Ley Nº 21.824 del 27 de junio de 1978 por la que se modificó el artículo 177 de la Ley de Contrato de Trabajo (t.o. Decreto Nº 390|76), contemplando la posibilidad de acumular al descanso posterior al parto todo el lapso no utilizado en los casos de nacimiento pre-término; el artículo 9º de la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974) normativo de la asignación por familia numerosa;

el artículo 2º del Decreto Nº 61 del 12 de enero de 1979 por el que se estableció que la asignación por nacimiento de hijo en el caso previsto por dicha cláusula, procederá aunque el hijo naciere muerto, siempre que la defunción se encuentre inscripta en el registro correspondiente, y

CONSIDERANDO: Que las dudas que ofrecía la aplicación de los citados ordenamientos motivaron los dictámenes Nros. 45|78, 67|79 y 52|79 del Consejo de Interpretación Conjunto, creado por el Decreto Nº 1.739 del 24 de junio de 1975, modificado por su similar Nº 2.133 del 13 setiembre de 1978.

Que en el primero de los referidos dictámenes, al aludido Consejo consideró que la modificación introducida al artículo 177 de la Ley de Contrato de Trabajo no es aplicable a los supuestos de interrupción del embarazo por causas naturales o terapéuticas, cuando el nacimiento se produce sin vida.

Que con referencia al dictamen Nº 67, estableció que el vocablo "pretérmino" no puede ser interpretado en forma restrictiva, distinguiéndolo del nacimiento prematuro según la cantidad de meses de gestación y negando la protección para esos casos, pues la Ley no utiliza las palabras en correspondencia con el lenguaje científico, sino que se vale de las mismas en un sentido simple y llano. Tampoco obsta a la concesión del beneficio el no haber comenzado el período de licencia previo al parto, pues la situación que se procura proteger existe tanto en uno como en otro caso.

Que por último y con respecto al dictamen Nº 52, el cual, con el objeto de facilitar la tarea de los organismos encargados de la aplicación del sistema y simplificar la prueba a cargo de los beneficiarios, entendió que procede considerar que los hijos muertos lo fueron todos ellos en último término y en un mismo orden, al solo fin de percepción de la asignación por familia numerosa que contempla el artículo 9º de la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974).

Que tales criterios resultan aplicables al personal comprendido en el régimen de los Decretos Nros. 8.620|68 (t.o. 1975) y 3.082|69.

Por ello, y en orden a lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto número 1.739 del 24 de junio de 1975,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — La acumulación al descanso posterior al parto de todo el lapso que no se hubiere gozado antes de éste, prevista en el artículo 177 del Régimen de Contrato de Trabajo (t.o. Decreto Nº 390|76), de aplicación al personal del Gobierno Nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 1.405 del 27 de mayo de 1975, no corresponde en los supuestos de interrupción del embarazo por causas naturales o terapéuticas o cuando el nacimiento se produce sin vida.

Art. 2º — La asignación por maternidad en los supuestos mencionados en el artículo precedente, corresponde en los períodos por los que se hubiere optado condicionando su percepción al término mínimo de embarazo que contempla el artículo 77 del Código Civil.

Art. 3º — A los efectos de la percepción de la asignación por nacimiento de familia numerosa, no se tendrán en cuenta los hijos muertos con anterioridad al último parto.

Art. 4º — Corresponde conceder la licencia por maternidad en los casos de nacimientos con vida acontecidos con anterioridad al inicio de la licencia preparto.

Art. 5º — A los efectos del artículo 2º del Decreto Nº 61 del 12 de enero de 1979, en el supuesto de parto múltiple, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) Cuando los hijos nacieran sin vida, se considerará a todos ellos como uno solo.

b) Si alguno de los nacidos viviera, se considerará a los muertos como uno solo, y a continuación de los hijos vivos.

Art. 6º — De forma.

RESOLUCION Nº 127. — Buenos Aires, 21|12|81.

VISTO el dictamen Nº 61 del Consejo de Interpretación Conjunto creado por Decreto Nº 1.739 del 24 de junio de 1975, modificado por el Decreto Nº 2.133 del 13 de setiembre de 1978, y

CONSIDERANDO: Que las dudas interpretativas que surgieron en torno a la aplicación del apartado IX, punto d) del Decreto Nº 3.082|69 (t.o. 1975), dieron origen al despacho Nº 51 de la Comisión de Interpretación y Legislación, aprobado por el Dictamen Nº 61 del citado Consejo, en el cual se concluye que las asignaciones por escolaridad primaria y por escolaridad media y superior se abonarán por un plazo máximo de doce (12) meses contados a partir de la iniciación del curso de que se trate.

Que resulta oportuno ratificar dicho dictamen en virtud de que el mismo resulta de aplicación al personal comprendido en el régimen de los Decretos Nros. 8.620|68 (t.o. 1975) y 3.082 (t.o. 1975).

Por ello, y en orden a lo previsto en el artículo 4º del Decreto Nº 1.739|75,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Aclárase que el derecho a la percepción de las asignaciones por escolaridad primaria y por escolaridad media y superior, en el supuesto que el alumno no continúe con sus estudios regulares, se extingue a partir del primero del mes decimotercero contado desde la **iniciación** del curso de que se trate.

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 128. — Buenos Aires, 21|12|81.

VISTO el dictamen Nº 68 del Consejo de Interpretación Conjunto creado por Decreto Nº 1.739 del 24 de junio de 1975, modificado por el Decreto Nº 2.133 del 13 de setiembre de 1978, y

CONSIDERANDO: Que el mencionado dictamen aprobó el despacho Nº 57 de la Comisión de Interpretación y Legislación del citado Consejo, en el cual se aclara que cualquiera sea el día del mes en que se inicie o finalice la guarda de un menor, el guardador tendrá derecho a la asignación por hijo correspondiente a ese mes, como asimismo que si el menor pasa de un

guardalor a otro, ambos tendrán derecho a dicha asignación por el mes en que se produzca el cambio.

Que es oportuno ratificar dicho dictamen pues el mismo resulta aclaratorio de lo dispuesto en el art. 1º, apartado XI, del Decreto Nº 3.082 del 10 de junio de 1969.

Por ello, y en orden a lo previsto en el art. 4º del Dto. Nº 1.739|75,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
R E S U E L V E :

Artículo 1º — Cualquiera sea el día del mes en que se inicie o finalice la guarda de un menor, el guardador tendrá derecho a percibir la asignación por hijo correspondiente a ese mes.

Art. 2º — Cuando un menor pasa de un guardador a otro, ambos podrán ser beneficiarios de la asignación por hijo en el mismo mes, si se cumplen los requisitos en forma independiente.

Art. 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 129. — Buenos Aires, 21|12|81.

VISTO el dictamen Nº 82 del Consejo de Interpretación Conjunto creado por el Decreto Nº 1.739 del 24 de junio de 1975, modificado por el Decreto Nº 2.133 del 13 de setiembre de 1978, y

CONSIDERANDO: Que el referido dictamen aprobó el Despacho número 64 de la Comisión de Interpretación y Legislación que interpretó los alcances del nuevo artículo 14 bis de la Ley 18.017 del 24 de diciembre de 1968, introducido por el artículo 16 de la Ley Nº 22.431 del 16 de marzo de 1981, en su juego armónico con las restantes disposiciones de la ley de asignaciones familiares, y en especial con el artículo 8º que duplica la asignación por hijo cuando el mismo esté incapacitado.

Que en dicho despacho se concluye que a efectos del cobro de las asignaciones familiares correspondería asimilar los conceptos de incapacitado y discapacitado.

Que a partir de tal supuesto se adoptan diversos criterios de procedencia del pago de asignaciones familiares, los cuales responden a la finalidad que dio origen al dictado de la Ley Nº 22.431 del 16 de marzo de 1981.

Por ello y en orden a lo previsto en el artículo 4º del Decreto Nº 1.739 del 24 de junio de 1975,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
R E S U E L V E :

Artículo 1º — Corresponderá la **duplicación** de la asignación por hijo, establecida en el último párrafo del artículo 8º de la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974), en los supuestos de hijos incapacitados y|o discapacitados.

Art. 2º — **La asignación por escolaridad primaria, media y superior,** se **duplicará** cuando el hijo asista a los establecimientos enunciados en el artícu-

lo 14 bis de la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974), y sea considerado incapacitado para los organismos de gestión del régimen de asignaciones familiares o discapacitado para el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

Art. 3º — Cuando el hijo incapacitado o discapacitado reúna las condiciones establecidas en el segundo párrafo del artículo 9º de la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974), corresponderá abonar la asignación por **escolaridad primaria, media o superior de familia numerosa** de acuerdo con las condiciones establecidas en el precedente artículo 2º.

Art. 4º — **Las asignaciones de ayuda escolar primaria se duplicará** en los supuestos de hijos incapacitados o discapacitados.

Art. 5º — Las asignaciones familiares cuyos montos **se dupliquen**, quedan sujetas al **coeficiente** del artículo 18 de la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974), Decreto Nº 25 del 7 de enero de 1981, incluyendo la de ayuda escolar primaria.

Art. 6º — De forma.

TABLA DE ASIGNACION DE AYUDA ESCOLAR PRIMARIA

VIGENTE POR DECRETO Nº 375|81

100 % Zona	Por Hijo Común	Por Hijo Incapacitado	
50 % Hasta 17 horas semanales 1º a 3º 75.000.-	100 % Desde 18 horas semanales 150.000.-	50 % Hasta 17 horas semanales 150.000.-	100 % Desde 18 horas semanales 300.000.-
4º a 7º 150.000.-	300.000.-	300.000.-	600.000.-
150 % ZONA 1º a 3º 112.000.-	225.000.-	225.000.-	450.000.-
4º a 7º 225.000.-	450.000.-	450.000.-	900.000.-

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO Nº 816

Asunto: Licencias previstas en el Artículo 13, Apartado I, Inciso b) del Decreto Nº 3413|79 al personal docente interino.

Señor/a Director/a:

Ante las consultas que se realizan referentes al otorgamiento de las licencias previstas en el Artículo 13, Apartado I, Inciso b) del Decreto 3413|79, con goce de haberes, con el objeto de realizar estudios e investigaciones, se lleva a su conocimiento, que no se hallan comprendidos en tal beneficio, los docentes interinos, por cuanto es un derecho consagrado únicamente para el personal permanente, en virtud de lo determinado en el Artículo 2º "Derechos" del mencionado Decreto.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS Y PERMUTAS

DE TAREAS

RESOLUCION Nº 258. Buenos Aires, 9|2|82.

1º — Que la señora Ana ROITBLIT de URBAJ pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2) en 1º año, 8ª división, 3º año, 2ª div., 2º año, 3ª y 6ª divs., y 3º año, 4ª div., todas turno tarde, 2º año, 4ª div., turno noche, dos (2) horas de Historia en 2º año, 4ª división, turno noche, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Literatura en 1º año, 18ª división, turno noche, Ciclo Superior, Administración de Empresas, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 7ª división y 3º año, 4ª división, ambas; turno noche; cinco (5) horas de Castellano (3-2) en 1º año, 11ª división, turno mañana y 2º año, 7ª división, turno noche y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 7ª división, turno noche, todas Ciclo Práctica Comercial en la similar número 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal. Dictamen Nº 136|81. Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º — Que la señora Berta Imelda ATALA de BERDUC pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Comprensión de Textos en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas en la ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de San Fernando del Valle de Catamarca debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Literatura en 1º año, 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Electromecánica en la similar Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de la misma ciudad. Dictamen Nº 90|81. Junta de Clasificación Docente Zona VI.

3º — Que la señorita Leonilda Virginia PRIETO pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Subregente de Cultura General de 1ª Categoría en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires), turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Regente de Cultura General de 2ª Categoría turno mañana en la similar Nº 31 "Armada Argentina' de Capital Federal. La citada docente presta conformidad a la baja de categoría. Dictamen Nº 174|81. Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — Que el señor Juan Luis ALMARA pase a desempeñar —con carácter

titular— cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año, 6ª división, y 1º año, 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 6ª división, turno mañana y 1º año, 5ª divisiñn, turno tarde, ambas Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

5º — Que el señor Ernesto Julio MOCKERT pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 2º año, 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

6º — Que la señora Josefina GRANADA de BOLIS pase a desmpeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 2º año, 1ª, 3ª y 4ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) de la misma asignatura en (4-4-4) en 3º año, 1ª y 4ª divisiones, 1º año, 4ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

7º — Que la señorita María Bernardita MORZAN pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Geografía en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas y cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año, 4ª y 6ª divisiones, turno mañana Práctica Comercial en la ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año, 3ª división, turno mañana, 1º año, 4ª y 6ª divisiones, ambas turno tarde, todas Práctica Comercial en la similar Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco). Dictamen Nº 149|81. Junta de Clasificación Docente Zona VI.

8º — Que la señora Soledad Argentina AVILA de FIGUEROA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Añatuya (Santiago del Estero), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Dictamen número 148|81). Junta de Clasificación Docente Zona VI.

9º — Que el señor Juan Héctor SUCCURRO pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptor, turno noche, desplazando al señor Ernesto FOSSATI en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno noche en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo", ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen Nº 170|81. Junta de Clasificación Docente Zona II.

10. — Que la señorita Stella Maris REVERT pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 169|81. Junta de Clasificación Docente Zona II.

11. — Que la señorita Leonor Elena ARENAREZ pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, desplazando al señor Miguel Angel ACEVEDO en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal. Dictamen Nº 251|82. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

12. — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 22 MAR. 1982
Retiró
Intervino

213
814

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 814 — 8 DE MARZO DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Normas para atender los gastos que deben soportar las economías familiares con motivo de la iniciación y desarrollo de un nuevo término lectivo. No se computarán las inasistencias del personal docente que asista a determinados eventos. Se inscribirán a los alumnos adoptando como único número de registro el del D.N.I. 26-30

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Autorizaciones. Se crean varias ENET. Modificación del presupuesto analítico en establecimientos dependientes. Donaciones. Normas sobre becarios provenientes de Areas de frontera. Se eximirá de la asignatura Educación Física, a algunos alumnos de las ENET 30-40

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Circular Nº 425: referente a medios didácticos axiliares y biblioteca escolar. Comunicado Nº 817: ofrecimiento de becas. Nuevas direcciones postales y números telefónicos 40-45

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados y permutas de tareas. Disponibilidades. Ubicaciones. Prórrogas. Permanencia en categoría activa 45-54

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. E. Nº 95. — Buenos Aires, 26|2|82.

VISTO la necesidad de contribuir para atenuar los gastos que deben soportar las economías familiares con motivo de la iniciación y desarrollo de un nuevo término lectivo, y

CONSIDERANDO: Que para ello es conveniente reiterar y ampliar normas y recomendaciones anteriores, destacando algunos aspectos que permitan lograr mejores resultados en su aplicación.

Que la efectividad de las medidas de esta naturaleza no depende solamente de su cumplimiento por parte de los establecimientos, sino que requieren comprensión para la adhesión que surge de una ética profesional y de la relación entre la escuela y la familia.

Que debe agregarse que no es menos importante la cooperación de las empresas o negocios proveedores de elementos escolares, como así la de las asociaciones o agrupamientos que colaboran en el desarrollo de la labor educativa.

Que en materia tan compleja como son los requerimientos de textos, útiles y demás medios para el desarrollo de la tarea escolar no es posible establecer una nómina que determine con precisión lo que puede o no ser de adquisición obligatoria, elemento de juicio que sólo puede ser apreciado por los propios maestros y profesores y los directivos de las unidades escolares, sin perjuicio de la supervisión correspondiente.

Que, por lo tanto, las medidas de austeridad y consiguiente reducción de costos habrán de lograrse por la acción conjunta de la comunidad, el buen criterio a aplicar en los requerimientos y las distintas formas de contribución que puedan lograrse.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — En materia de requerimientos de textos, útiles y otros medios en general, se aplicarán las siguientes pautas:

1) Se podrá solicitar un texto determinado sólo en los casos en que la índole de la asignatura así lo exija. A este efecto, será obligatorio fundamentar las razones pedagógicas del caso y dejar constancia de ello en las planificaciones respectivas;

2) Los alumnos deberán ser orientados para el empleo y aprovechamientos de libros de texto o manuales que ya posean o que puedan obtener a menor costo. Tal uso no deberá dificultar el desarrollo de los programas y los fines y objetivos de la educación;

3) La adquisición de útiles y elementos para manualidades, actividades prácticas o de taller se limitará a lo estrictamente indispensable. En esta materia se tratará de aprovechar el material que los alumnos posean en sus hogares;

4) Los pedidos de útiles y materiales deberán escalonarse en el tiempo. Así se evitará concentrar gastos en las primeras semanas de clase y en determinados períodos del año;
5) Las exigencias referentes a la vestimenta escolar se reducirán a lo indispensable y se procurará conjugar la discreción y evitar la disparidad.

Art 2º — Queda expresamente prohibido:
1) Solicitar elementos de determinadas características o marcas (cuadernos, carpetas, herramientas y demás útiles) salvo en los casos, realmente excepcionales, que puedan impedir el desarrollo de la labor docente;
2) Solicitar la compra de equipos o carpetas impresas, o elementos similares que el alumno pueda elaborar por sí bajo la conducción del docente;
3) Organizar representaciones o números que impliquen la adquisición o alquiler de vestuarios o elementos especiales. Los actos escolares deberán desarrollarse de manera tal que no graven los presupuestos familiares de los alumnos que deban intervenir;
4) Solicitar para las clases de educación física ropa deportiva de marca comercial o calidad determinada. Los requerimientos que se formulen deberán limitarse al mínimo compatible con dicha actividad y con una razonable uniformidad.

Art. 3º — En cada establecimiento se intensificarán los esfuerzos necesarios para el funcionamiento de la Biblioteca Escolar y se fomentará entre los alumnos la concurrencia a bibliotecas públicas para complementar contenidos programáticos e inducir a la búsqueda de bibliografía.

Art. 4º — En toda oportunidad que resulte adecuada, se explicará y demostrará la ventaja del hábito del ahorro, enseñando a los alumnos a cuidar y aprovechar al máximo sus propios útiles y demás elementos del aula y de la escuela. Se los instará al mismo tiempo a la reflexión en cuanto cada cosa que se utiliza implica el trabajo y sacrificio de alguien y, por lo tanto, debe evitarse el desperdicio y caer en el despilfarro.

Art. 5º — Se fomentará en los alumnos el espíritu de solidaridad social que puede expresarse a través de préstamos o intercambio de libros, manuales o elementos de estudio susceptibles de ser aprovechados en conjunto, o facilitados por parte de quienes no los utilicen.

Art. 6º — Los requerimientos de importancia o los que impliquen gastos significativos que no sean evitables deberán ser autorizados por el personal directivo de cada unidad escolar.

Art. 7º — Se invitará, en cada establecimiento, a la comunidad educativa y en particular a las familias de los alumnos para que, en la medida de sus posibilidades, se incorporen a las asociaciones cooperadoras u otras entidades

intermedias periescolares. Se solicitará la colaboración de éstas para atenuar la incidencia de los costos de la enseñanza a través de su contribución para la Biblioteca Escolar, el canje de textos, el otorgamiento de becas u otras formas de cooperación, de acuerdo con las posibilidades de sus integrantes.

Asimismo se invitará a las instituciones sociales y de bien público a adquirir textos y otros elementos auxiliares para la enseñanza, de modo que puedan conciliarse así los propósitos que se persiguen con esta resolución y el legítimo interés de la actividad económica vinculada a la educación y difusión de la cultura.

Art. 8º — Las cuotas voluntarias de los socios de las cooperadoras se ajustarán a las posibilidades reales de sus integrantes y se percibirán de modo que no impliquen alteraciones en los presupuestos familiares. En ningún caso podrá exigirse como requisito ni obligarse bajo forma alguna a integrar asociaciones, pagar cuotas o intervenir compulsivamente en festivales de beneficio u otras modalidades para recaudar fondos.

Art. 9º — La autoridad de cada establecimiento requerirá de cada docente, en la primera reunión anual y luego de notificados de la presente resolución, la proposición de medidas o sugerencias que puedan complementarla.

Art. 10. — El texto de la presente resolución será comunicado a las autoridades educativas provinciales, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, invitándolos a adoptar medidas semejantes o concurrentes.

Art. 11. — Comuníquese con carácter de urgente a efectos de que la presente llegue a cada establecimiento con antelación a la iniciación del curso escolar, notifíquese personalmente a cada docente, dése a publicidad, anótese y, con sus constancias, archívese.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1494. — Buenos Aires, 27|11|81.

1º — No computar las inasistencias de los profesores, cuya nómina se acompaña como anexo de la presente Resolución, que hayan concurrido al Curso sobre Metodología de la Enseñanza de la Física que se realizara del 17 al 19 de setiembre de 1981, organizado por el Proyecto Multinacional de Investigación Educativa y que se llevara a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

2º — Dejar establecido que la asistencia del personal docente a que se hace referencia en el artículo 1º de la presente Resolución, deberá ser acreditada mediante la presentación de una constancia fehaciente extendida por las autoridades responsables del citado Curso.

3º — De forma.

NOMINA DE PROFESORES PARA LOS CUALES SE SOLICITA "NO COMPUTACION DE INASISTENCIAS" EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DETALLAN

ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" —CONET— NAVARRO, Víctor; 17, 18 y 19 de Setiembre.

ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" —CONET— RIOS, Juan Carlos; 17, 18 y 19 de Setiembre.

ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" —CONET— SANCHEZ, Juan José; 17, 18 y 19 de Setiembre.

ENET Nº 1 de San Pedro —CONET— GRANAJO, Víctor Hugo; 17, 18 y 19 de Setiembre.

ENET Nº 1 de San Pedro —CONET— CARRASCO, Jesús Ricardo; 17, 18 y 19 de Setiembre.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1496. — Buenos Aires, 27|11|81.

1º — No computar las inasistencias a los docentes de los establecimientos de Nivel Medio de este Ministerio, que concurran al Curso-Seminario sobre "Concepción Filosófica, Política y Estratégica del General San Martín en Perú" y cuyos horarios de tareas coincidan con éste.

2º — Dejar establecido que la asistencia del peresonal docente a las jornadas a realizarse, deberá ser acreditada mediante la presentación de una constancia extendida por la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.641. — Buenos Aires, 14|12|81.

1º — No computar inasistencias a los profesores que certifiquen su asistencia al ciclo de conferencias que, organizado por el Instituto Goethe de la provincia de Córdoba, se llevaron a cabo entre el 16 y el 18 de noviembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1639. — Buenos Aires, 14|12|81.

1º — No computar las inasistencias en que incurrieron entre el 27 y el 29 de octubre de 1981, los alumnos oertenecientes a establecimientos de nivel medio oficiales y privados que participaran del II Operativo "Santiago crece con su juventud", realizado en la ciudad de Santiago del Estero.

2º — Los alumnos involucrados en la presente medida, deberán acreditar ante las autoridades de los respectivos establecimientos su asistencia al Operativo, mediante una constancia otorgada por las autoridades organizadoras del mismo.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1688. — Buenos Aires, 17|12|81.

1º — En los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, se inscribirá a los alumnos adoptando, como único número de registro, el del Documento Nacional de Identidad.

2º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 142. — Buenos Aires, 2|2|82.

VISTO el expediente Nº 9954|81, originado en la errónea aplicación del plan de estudios del Curso de Cosmetología, Peinados y Afines, dictado en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Santa Fe, y que afecta a las egresadas de las promociones de los años 1979 y 1980; y

CONSIDERANDO: Que en las circunstancias el Establecimiento adoptó un plan de estudios de vigencia anterior a la Resolución Nº 371|75 para tales cursos;

Que esa situación afecta a regular número de alumnas que terminaron los estudios de referencia;

Que el problema ha sido resuelto a partir del año 1980 impartiéndose ya la enseñanza de acuerdo con el plan de estudios vigente;

Por ello, tratándose de una situación de hecho no imputable a los educandos, corresponde extender los certificados del caso, de acuerdo al plan de estudios Resolución Nº 256|63, tal como lo aconseja la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar la extensión y legalización de los certificados de estudios del Curso de Cosmetología, Peinados y Afines, a las egresadas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Santa Fe, de las promociones de los años 1979 y 1980, conforme al plan de estudios aprobado por Resolución número 256|63.

2º — Por la Dirección General de Enseñanza Técnica se procederá a esclarecer oportunamentee las razones fehacientes que provocaron el hecho que dio origen a la presente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2875. — Buenos Aires, 28|12|81.

1º — Ascender a primera categoría docente a la ENET Nº 1 de Dolores (Provincia de Buenos Aires).

2º — Modifíquese la planta funcional del establecimiento mencionado en el 1er. punto, según planilla anexa a la presente Resolución.

3º — La Dirección General de Administración adoptará las medidas que correspondan a fin que la modificación de categoría dispuesta en la presente Resolución se efectúe a partir del 1º de enero de 1982.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2875|81

I) Asignación de Cargos Docentes en la ENET Nº 1 de Dolores (Buenos Aires)

1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Regente de 1ra.
1 (un) Secretario de 1ra.
1 (un) Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.

II) Disminución de cargos docentes en la ENET Nº 1 de Dolores (Buenos Aires)

1 (un) Director de 2da.
1 (un) Vicedirector de 2da.
1 (un) Regente de 2da.
1 (un) Secretario de 2da.
1 (un) Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.

RESOLUCION Nº 2901. — Buenos Aires, 30|12|81.

1º — Crear en la ciudad Capital de la Provincia de La Rioja, un Centro Nacional de Formación Profesional de Residencia Fija.

2º — Denominar a la unidad de formación creada Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de La Rioja.

3º — Clasificar a dicha unidad educativa como establecimiento de 3ª Categoría.

4º — Asignar al establecimiento la siguiente Planta Funcional:
1 (un) Director
1 (un) Secretario
6 (seis) Maestros de Enseñanza Práctica
1 (un) Maestro de Grado

5º — Clausurar la Sección Anexa de Formación Profesional de la ENET Nº 2 "Brigadier General Juan Facundo Cabral" de La Rioja, dispuesta por Res. Nº 1755|81.

6º — Bajar de la Planta Funcional de la ENET referida en el Art. 5º de la presente Resolución, dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica asignado por Res. Nº 1096|81.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 27. — Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica en Intendente Alvear (La Pampa), a partir del período escolar 1982, en reemplazo del Anexo de la ENET Nº 1 de General Pico, de la provincia citada, que fuera creado por Resolución Nº 934|74.

2º — Designar a dicho establecimiento como ENET Nº 1 de Intendente Alvear (Provincia de La Pampa).

3º — Clasificar a la mencionada unidad educativa, como establecimiento de 3ª categoría, Ciclo Básico, Plan Decreto 1574|65.

4º — Determinar que su personal docente, tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV.

5º — Fijar para la ENET Nº 1 de Intendente Alvear (La Pampa) la siguiente planta Orgánica Funcional Docente:

1 (un) Director de 3ª
1 (un) Secretario de 3ª
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica — Jefe de Sección
4 (cuatro) Maestros de Enseñanza Práctica
2 (dos) Preceptores
91 (noventa y una) Horas de Cátedra

6º — Fijar para la ENET Nº 1 de Intendente Alvear (La Pampa) la siguiente Planta Orgánica Administrativa:

Agrupamiento Administrativo

—Tramo Ejecución—

1 (un) Auxiliar — Categoría 7

Agrupamiento Servicios Generales

2 (dos) Ordenanzas — Categoría 5

7º — Disminuir del presupuesto de la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa) los siguientes cargos docentes y administrativos y horas de cátedra:

2 (dos) Preceptores

4 (cuatro) Maestros de Enseñanza Práctica

91 (noventa y una) Horas de Cátedra

1 (un) Auxiliar Categoría 7

2 (dos) Ordenanzas Categoría 5

8º — Determinar, a los efectos que señala el Art. 122 del Estatuto aprobado por Ley Nº 14473, que el personal docente del establecimiento se regirá por Escalafón I.

9º — Encomendar a la Dirección General de Personal el dictado de la Resolución por la cual se traslada al personal Titular, Interino y Suplente afectado.

10. — Encomendar a la Dirección General de Administración (Departamento Auditoría) la ejecución de las tareas de orden contable y patrimonial que deben cubrirse en el establecimiento creado.

11. — Dejar sin efecto la Resolución Nº 934|74.

12. — De forma.

RESOLUCION Nº 283. — Buenos Aires, 12|2|82.

1º — Crear en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, un Centro Nacional de Formación Profesional de Residencia Fija.

2º — Denominar, a la unidad de formación creada, Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Río Cuarto y fijar su residencia en la calle Belgrano 1235 de la referida ciudad.

3º — Clasificar a dicha unidad educativa como establecimiento de 3ª categoría.

4º — Asignar al citado establecimiento la siguiente planta funcional:

1 (un) Director de 3ª

1 (un) Secretario de 3ª

1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección

6 (seis) Maestros de Enseñanza Práctica

1 (un) Preceptor

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 321. — Buenos Aires, 16|2|82.

1º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica en la localidad de Machagai (Provincia del Chaco) a partir del presente curso escolar de 1982.

2º — Designar a dicho establecimiento como ENET Nº 1 de Machagai (Provincia del Chaco).

3º — Clasificar a la mencionada unidad educativa como establecimiento de 3ra. categoría, Ciclo Básico, Plan Decreto 1574|65.

4º — Determinar que su personal docente tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona VII.

5º — Fijar para la ENET Nº 1 de Machagai (Chaco) la siguiente Planta Orgánic Funcional Docente:

1 (un) Director de 3ra.

1 (un) Secretario de 3ra.

4 (cuatro)Maestros de Enseñanza Práctica

2 (dos) Preceptores

50 (cincuenta) horas de cátedra.

6º — Determinar, a los efectos que señala el Art. 122 del Estatuto del Docente aprobado por Ley Nº 14473, que el personal docente del establecimiento, se regirá por el Escalafón I.

7º — Encomendar a la Dirección General de Administración (Departamento Auditoría) la ejecución de las tareas de orden contable y patrimonial que deben cubrirse en el establecimiento creado.

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 2925. — Buenos Aires, 31|12|81.

1º — Incrementar a partir del 1º de enero de 1982, el presupuesto analítico de la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal —Código4006— en 1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 25. — Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Incrementar el presupuesto analítico, a partir del 1º de diciembre de 1981, de la ENET Nº 12 "Libertador General San Martín" Código 4007, de Capital Federal en los cargos que se indican a continuación:

24 (veinticuatro) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos
2 (dos) cargos de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

2º — Disminuir del presupuesto analítico, a partir del 1º de diciembre de 1981, de la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Código 4456, de Capital Federal, los cargos que a continuación se detallan:

24 (veinticuatro) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (cargo) de Jefe de Trabajos Prácticos
2 (dos) cargos de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2893. — Buenos Aires, 29|12|81.

1º — Asignar a partir del período lectivo 1982, a los establecimientos incluidos en la Resolución Ministerial Nº 463|81, los cargos y horas de cátedra que en cada caso se indican en planilla Anexa.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2893|81

4177 **ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba)**

1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
2 (dos) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
4 (cuatro) Cargos Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
4 (cuatro) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
1 (un) Cargo Profesor Tiempo Parcial 4 (12 horas)
461 (cuatrocientos sesenta y una) horas de Cátedra

4267 **ENET Nº 1 de San José de Guaymallén (Mendoza)**

1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico

2 (dos) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
2 (dos) Cargos Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
1 (un) Cargo Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
2 (dos) Cargos Profesor Tiempo Parcial 4 (12 horas)
497 (cuatrocientas noventa y siete) horas de Cátedra

4273 **ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones)**
1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
5 (cinco) Cargos Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas)
4 (cuatro) Cargos Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas)
4 (cuatro) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
2 (dos) Cargos Profesor Tiempo Parcial 4 (12 horas)
715 (setecientas quince) horas de Cátedra

4495 **ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud**
1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico
3 (tres) Cargos Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas)
1 (un) Cargo Profesor Tiempo Parcial 4 (12 horas)
264 (doscientas sesenta y cuatro) horas de Cátedra

RESOLUCION Nº 2874. — Buenos Aires, 28|12|81.

1º — Modificar a partir del 1º de octubre de 1981, los presupuestos analíticos de los establecimientos dependientes que figuran en planilla anexa, en los cargos que en cada caso se indica.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2874|81

I) **Incremento de cargos docentes**

4452 **ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4114 **ENET Nº 1 "Pbro. Dr. M. de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

4120 **ENET Nº 2 "Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

II) **Disminución de cargos docentes**

4113 **ENET Nº 1 de Rauch (Buenos Aires)**
2 (dos) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

RESOLUCION Nº 2879. — Buenos Aires, 28|12|81.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, la donación formulada por la Municipalidad de Pergamino (Buenos Aires), consistente en una fracción de terreno ubicada en la citada ciudad, con frente a la Ruta

Nacional Nº 8, limitada en sus rumbos Este y Oeste por las calles Monteagudo y Rivadavia, respectivamente, en una longitud de 100 metros y por el rumbo Norte con la calle Luis Vela, en una longitud de 75,26 metros. Superficie total: 7526 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección D; Fracción I.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la Unidad de Proyecto, la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 914|79.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud del Decreto Nº 1814|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 175. — Buenos Aires, 3|2|82.

1º — Eximir de la asignatura Educación Física, por el año 1981, a la alumna de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Macachín (La Pampa), de 3er. Año — Ciclo Básico, Griselda MUTA.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 176. — Buenos Aires, 3|2|82.

1º — Eximir de la asignatura Educación Física, por el año 1981, a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Colón (Bs. As.), que a continuación se detallan:

ECHARRI, Marcela Alejandra — 2do. Año Ciclo Básico
BARRAZA, Ana Esther — 1er. Año Ciclo Superior
PAESANI, María Lucía — 1er. Año Ciclo Superior
REVERVERI, Viviana Graciela — 1er. Año Ciclo Superior
ECHARRI, Adriana Mónica — 3er. Año Ciclo Superior

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 311. — Buenos Aires, 16|2|82.

1º — Exímese por el año 1981, de la asignatura "Educación Física" a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rosario de la Frontera (Salta) de 2do. año:

ANDREU, Gladis Mercedes
DIAZ, Marta Noemí
GARCIA, Mirna Cristina
ORELLANA, Noemí del Mar

y por el primer trimestre de dicho período lectivo al as alumnas de 1er. año 2da. división:

JUAREZ, Inés del Carmen
REYES, María Ester
RODRIGUEZ, Clementina
RODRIGUEZ, Hilda Noemí

TOSCANO, Norma Isabel
VALLEJOS, Celia Irma
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 313. — Buenos Aires, 16|2|82.

1º — Exímese por el año 1981, de la asignatura "Educación Física a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Pico (La Pampa) que a continuación se detallan:

DELLA CROCE, Adriana Margarita	1º año 1ª div. C.B.
MONTERO, Liana Ethel	1º año 1ª div. C.B.
BALLESTEROS, Lorena	1º año 2ª div. C.B.
COSTI, Ariadna Alejandra	1º año 2ª div. C.B.
GARCIA, Silvia Griselda Noemí	3º año 1ª div. C.B.
BAROTTO, Amalia Norma	1º año 1ª div. C.S. Const.
BORDENAVE, Gabriela Elsa	1º año 1ª div. C.S. Const.
CARRIPILON, Margarita Rosa	1º año 1ª div. C.S. Const.
CARO, Graciela Isabel	1º año 1ª div. C.S. Const.
DRUETTA, María de los Angeles	1º año 1ª div. C.S. Const.
MEDRANO, Marcela Raquel	1º año 1ª div. C.S. Const.
PONCE, Marcela Lilia Ana	1º año 1ª div. C.S. Const.
Anexo Intendente Alvear	
CUELLO, Norma Graciela	2º año 1ª div. C.B.
SHULMEISTER, Susana Alicia	3º año 1ª div. C.B.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 314. — Buenos Aires, 16|2|82.

1º — Exímese por el primer trimestre del año 1981 de la asignatura "Educación Física" a los alumnos de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Tandil (Buenos Aires), que a continuación se mencionan:

AYALA, Raúl Oscar	1º año C.B.
ASANDRO. Sergio Luis	1º año C.B.
IBARRA, Norberto Raúl	1º año C.B.
LARREATEGUI, Carlos Enrique	1º año C.B.
NANTI, Gustavo Héctor	1º año C.B.
BALDOVINO, Miguel Omar	1º año C.B.
BORDA, Fernando Luis	1º año C.B.
CORTEZ, Sergio Pedro	1º año C.B.
ESCOBAR, Mario Alberto	1º año C.B.
REINOSO, José María	1º año C.B.
SEGOVIA, Gustavo Oscar	1º año C.B.
CARDINALE, Pablo Javier Luis	2º año C.B.
PAZ, Sergio	2º año C.B.
PERRONE, Rubén Marcelo	2º año C.B.
PIÑERO, Marcelo	2º año C.B.
ROLANDO, Juan José	2º año C.B.

ROSSET, Alfredo Jorge	2º año C.B.
VALLE, Walter Oscar	2º año C.B.
DEL GIOVANNINO, Marcelo Humberto	2º año P. Com.
PINNA, Julio Alberto	2º año P. Com.
SUNINO, Angel Clemente	2º año P. Com.
BARRERA, Claudio Daniel	3º año C.B.
CAMPOS, José Alberto	3º año C.B.
FERNANDEZ, Jorge	3º año C.B.
MONTERO, Walter Fabián	3º año C.B.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 315. — Buenos Aires, 16|2|82.

1º — Exímese por el resto del ciclo secundario, de la asignatura Educación Física a la alumna Isoldi DA SILVA VEIGA de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Posadas (Misiones).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 316. — Buenos Aires, 16|2|82.

1º — Exímese por el año 1981, de la asignatura "Educación Física" a la alumna Clara Nilda PEREZ de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Angela (Chaco) de 1er. año, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 317. — Buenos Aires, 16|2|82.

1º — Exímese por el año 1981, de la asignatura "Educación Física" a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Maimará (Jujuy), que a continuación se mencionan:

GUTIERREZ, Yolanda Magdalena — 1º año 1ª división
HILARION, Julia — 1º año 1ª división
MAURIN, Pascualita Martha — 1º año 1ª división
TOLABA, Reina del Valle — 1º año 1ª división
CONDORI, Juana Evangelista — 2º año 1ª división
TEJERINA, Virginia María — 2º año 1ª división
SAJAMA, Gloria Jorgelina — 2º año 2ª división
RAMOS, Florencia — 3er. año 1ª división
TOLABA, Delfina Borja — 3er. año 1ª división

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 318. — Buenos Aires, 16|2|82.

1º — Exímese por el año 1981, de la asignatura "Educación Física" a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Cañás (Santa Fe) que a continuación se mencionan:

COZACOV, Silvina Alejandra — 1º año
BAGINI, Adriana Ester — 2º año
FERREIRA, Marisa Ivana — 2º año
GARCIA VARELA, Ana Lina — 2º año

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 319. — Buenos Aires, 16|2|82.

1º — Exímese de la asignatura "Educación Física" por el resto del ciclo secundario a la alumna Adriana Beatriz GARCIA de HEREDIA de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Pedro de Jujuy.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 234. — Buenos Aires, 4|2|82.

VISTO el expediente Nº 55.435|81 del registro del Ministerio de Educación, en el que la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación comunica que la Dirección de Deportes de la Provincia de Catamarca organizó un Curso de Instructores Municipales de Atletismo, Voleibol y Basquetbol realizado entre el 9 y el 13 de noviembre próximo pasado en la ciudad capital de dicha provincia; y

CONSIDERANDO: Que para el dictado de ese curso se recurrió a la colaboración de Profesores de Educación Física que revistan en establecimientos dependientes de este Consejo Nacional, para lo cual debieron inasistir a sus obligaciones durante el citado período;

Que es necesario regularizar la situación de dichos docentes;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — No computar inasistencias a los Profesores de Educación Física de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nº 1 y Nº 2 de Catamarca, que colaboraron en el dictado del Curso a que se refiere el visto de la presente y que tuvo lugar entre el 9 y el 13|11|81.

2º — Dejar establecido que los interesados deberán presentar una constancia fehaciente de su asistencia al mencionado Curso.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 317. — Buenos Aires, 27|2|81.

VISTO las Resoluciones Nros. 2784|79 y 2785|79 del registro de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO: Que los mencionados documentos especifican entre las causas de extinción de la beca especial otorgada a alumnos provenientes de Areas de frontera la desaprobación del curso escolar;

Que esta situación podría configurarse en los exámenes de marzo, en caso que los alumnos no satisficieren las condiciones para ser promovidos al curso inmediato superior;

Que en tales circunstancias, procede el reintegro del alumno a su hogar, en las mejores condiciones de seguridad;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica por medio de la Inspección General de Unidades Escolares e Inspecciones Regionales que correspondan, el traslado de los becarios provenientes de Areas de frontera que, por desaprobación de 1º Año, 2º Año o 3º Año del Ciclo Básico, que cursaron en el período escolar de 1980, vean extinguido el beneficio y deban regresar a sus hogares.

2º — Determinar que el traslado de los alumnos se operará desde la localidad sede de la Escuela hasta la localidad sede del domicilio de aquéllos. Serán entregados a sus padres mediante acta.

3º — Aplicar en esta emergencia la Resolución Nº 1281|78 y su Anexo, con la modificación jue se señala en el punto 2º precedente.

4º — Establecer que el procedimiento señalado en la presente, será de aplicación en iguales situaciones de desaprobación de curso que se configuraren en los próximos períodos escolares y mientras esté en vigencia el plan de becas especiales para alumnos provenientes de Areas de frontera.

5º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVAS DIRECCIONES POSTALES Y NUMEROS TELEFONICOS

— Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1
"Brigadier General Pascual Echagüe"
Entre Ríos 1064
3200 —CONCORDIA— (Entre Ríos)
Telediscado: 045
Teléfonos: 218.019 y 213.003

— Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2
"Independencia"
Alberdi 223
3200 —CONCORDIA— (Entre Ríos)
Telediscado: 045
Teléfono: 213.434

— Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1
Mitre 224
3200 —CONCORDIA— (Entre Ríos)
Telediscado: 045
Teléfono: 212.988

CIRCULAR Nº 425

MUY IMPORTANTE

Asunto: 1 — Medios didácticos auxiliares.

2 — Biblioteca Escolar.

Sr/a. Director/a:

Con referencia a las tareas que sirven al mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje, y, entre ellos, en las relativas a la planificación anual del desarrollo de los programas de estudios, adquiere particular significación lo atinente a la utilización de los medios didácticos auxiliares y la acción de las bibliotecas escolares.

Al respecto se efectúan, a continuación, algunas apreciaciones generales sobre los precitados temas a los efectos de su tratamiento con los respectivos departamentos docentes o cuerpo de profesores y maestros de enseñanza práctica y, consecuentemente, para la determinación de acciones de aplicación concreta en ese establecimiento y su correspondiente seguimiento y evaluación:

1. PLAN DE TRABAJO ANUAL Y TRIMESTRAL

1.1. Sobre el particular se estima apropiado la actualización de las instrucciones impartidas al respecto por COMUNICADO obrante en el Boletín nº 321/71 (pág. nº 1073 a 1082), apreciando pertinente incorporar a las planillas que la integran las siguientes columnas:
a) Trabajos prácticos (que comprenderá las visitas y viajes de estudio).
b) Material didáctico auxiliar; y
c) Bibliografía;
así como también ajustar los Cuadros que la integran a la división por trimestre del término lectivo.

1.1.1. Asimismo cabe tener en cuenta, por concurrir a esos objetivos, las "Tareas de ejecución ordinaria" y las "Tareas de Asesoramiento" que los Departamentos Docentes tienen asignados por Reglamento General (Título III - Capítulo II - Punto 1.5).

2. UTILIZACION DE LOS MEDIOS DIDACTICOS AUXILIARES

2.1. Puede decirse que, en una primera etapa de acción, aparece de necesidad y conveniencia realizar una adecuada actividad de incentivación para la utilización de los medios didácticos auxiliares disponibles en cada establecimiento, y ello seguido de las posibilidades de su preparación y elaboración por parte del personal docente.

2.1.1. En este último sentido, en labor conjunta de profesores, maestros de enseñanza práctica y auxiliares docentes (incluso con la colaboración de alumnos), sería viable ir disponiendo de medios circunstancialmente sustitutivos de aquellos considerados de avanzada, y, de tal modo, facilitar el perfeccionamiento de acciones dirigidas al logro del mayor rendimiento en el proceso enseñanza-aprendizaje.

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

Es conocido, por otra parte, el hecho de esfuerzos personales y aislados, que orientan a procurar el contacto entre los interesados (de una misma o distintas escuelas), de manera que esos esfuerzos alcancen a darse con apoyo mutuo y efecto multiplicador en cada unidad educativa.

2.2. En resumen y en orden de los objetivos señalados se estima que esa Dirección podría encarar, entre otros posibles, las siguientes acciones:

a) Incentivar, orientar y coordinar los aspectos relacionados con el uso de los medios didácticos auxiliares en el ámbito escolar; para lo cual podrá consultarse, cuando se estime necesario a la Secretaría Técnica de Normas, Documentación y Medios Didácticos.

b) Detectar inquietudes y realizaciones del personal docente, en la materia, con el fin de estimular tal acción mediante la integración de grupos de trabajo en cada escuela y/o interescuelas; así como también experiencias realizadas y sus resultados.

c) Llevar un registro del personal especializado o interesado en el rubro, y

d) Informar sintéticamente a la Secretaría Técnica de Normas, Documentación y Medios Didácticos sobre la labor que se desarrolle en el sentido anotado, con objetivos de articulación y coordinación de la acción común.

3. BIBLIOTECA ESCOLAR

3.1. La labor de la biblioteca escolar, su carácter, y su funcionalidad, si bien perfectible se dan en adecuados términos en el Reglamento General de los Establecimientos del Consejo.

3.1.1. Cabría observar, dentro de las posibilidades de cada una de ellas, los aspectos de su actividad que hacen a **su función docente,** para la que se ha especificado que "debe concebirse en el principio de la **búsqueda del lector,** llevándola al aula, al laboratorio, al taller...., convirtiéndola en un centro de preponderante actividad escolar donde se adiestrará al educando en la consulta y utilización del libro, creando en él, el hábito de la lectura y del estudio".

3.2. En analogía con lo expuesto anteriormente, cabe hacer notar que las consultas relativas a la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares pueden derivarse a la Secretaría Técnica mencionada ya que es de su competencia prestar el asesoramiento respectivo.

4. El particular énfasis con que se vienen encarando los aspectos atinentes al proceso enseñanza-aprendizaje, otorgan a los puntos tratados particular significación y consecuente atención, por lo cual en la labor a desarrollar se estimará en alto grado las sugerencias que en relación con lo tratado en la presente circular pueda formular esa Dirección, las que procederá remitir a dicha Secretaría Técnica de Normas, Documentación y Medios Didácticos.

COMUNICADO Nº 817

OFRECIMIENTO DE BECAS

El Gobierno belga ofrece a ciudadanos argentinos titulares de un diploma universitario, becas para seguir cursos de perfeccionamiento durante el año académico 1982|1983, en las siguientes áreas:

— Enseñanza artística superior
— Ciencias Físicas y Matemáticas, Químicas, Biológicas, Zoológicas, Botánicas, geológicas y geográficas.
— Ingeniería y ciencias conexas
— Medicina y Farmacia
— Agronomía y Medicina Veterinaria
— Ciencias Sociales, Políticas y Económicas
— Filología, Historia y Filosofía
— Ciencias Psicológicas y Pedagógicas
— Derecho

CONDICIONES GENERALES

1º — Los estudios de perfeccionamiento deberán constituir una prolongación normal de los estudios universitarios o artísticos cursados por los candidatos.

2º — El límite de edad es de 35 años.

3º — Tratándose de un matrimonio, solamente uno de los cónyuges podrá presentar su candidatura.

4º — Toda beca deberá ser patrocinada por una institución pública o privada que exprese el interés que presenta para la misma los estudios elegidos por el candidato.

5º — Las becas se otorgan por un año académico.

6º — Es condición sine qua non que los postulantes dominen con soltura el idioma francés o neerlandés (según haya sido otorgada la beca por el Ministerio de Educación Nacional y Cultura Francesa o por el Ministerio de Educación Nacional y Cultura Neerlandesa). Los estudios deberán realizarse en establecimientos sitos en la región francesa o neerlandesa respectivamente.

7º — Gozar de buena salud.

BENEFICIOS

a) Asignación mensual de 12.000 ó 14.000 francos belgas, según los diplomas y calificaciones obtenidas por el candidato.
b) Reembolso de los gastos de inscripción a los cursos y exámenes.
c) Pago de los libros científicos, o del material didáctico necesario para la ejecución del programa, por una suma que no exceda de 4.000 a 6.000 francos belgas durante el año académico.

d) Viajes gratuitos por tren siempre que los mismos estén encuadrados dentro del programa de estudios.

e) Seguro contra accidente y enfermedad a favor del becario, su cónyuge e hijos que lo acompañen a Bélgica.

FORMALIDADES

1º — Para iniciar los trámites se ruega presentar un **curriculum vitae bien detallado**, en donde se especifique además el perfeccionamiento deseado en la disciplina correspondiente.

2º — Los interesados deberán consultar los programas de las Universidades o Centros de Perfeccionamiento de Bélgica en esta Embajada, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 horas y|o Consulado más cercano a su domicilio.

3º — Las candidaturas tendrán que ser presentadas antes del **5 de marzo de 1982** en esta Embajada, Defensa 113, 8º piso, (1065) Buenos Aires, Teléfono 33-0067|69.

Se acompañarán de la siguiente documentación:

— formularios oficiales de solicitud de beca, debidamente completados y firmados (1 original más dos copias). **Los mismos serán entregados por esta Representación diplomática luego de haber examinado el cirriculum vitae del postulante;**

— 3 fotocopias del diploma secundario, con traducción simple al francés o al inglés (1 legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto);

— 3 fotocopias del diploma universitario, con traducción simple al inglés o al francés (1 legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto);

— 3 copias de la tesis o monografía de fin de curso;

— 3 fotocopias del certificado de estudios universitarios, con traducción simple al inglés o al francés (materias y calificaciones obtenidas, 1 legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto);

— 3 fotografías formato carnet;

— 1 partida de nacimiento;

— 1 Certificadode Buena Conducta extendido por la Policía del lugar de residencia (los que residen en Capital Federal están exentos de esta formalidad);

— 1 certificado médico extendido en el formulario adjunto a la solicitud oficial de beca (en 4 ejemplares);

— 1 carta de patrocinio (original y 2 copias);

— 3 copias del certificado de conocimiento del idioma francés o neerlandés;

— 1 solicitud de autorización de estadía provisoria (formulario a entregar por esta Embajada);

— 1 certificado de nacionalidad argentina, solicitado en:
residentes de Capital Federal

Cámara Electoral
Tucumán 1320
Buenos Aires

residentes en la Provincia de Buenos Aires
e interior del país:

Cámara Nacional Electoral
25 de Mayo 245
Buenos Aires

SELECCION

Los legajos de los candidatos preselecionados serán enviados a Belgica, donde las autoridades competentes procederán a la selección definitiva.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS Y PERMUTAS DE TAREAS

RESOLUCION Nº 259. Buenos Aires, 9|2|82.

1º — Que el señor Jorge FRACASSO pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Biología en 2º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial; tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año,, 2ª división, Ciclo Básico y tres (3) horas de Química en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, todas turno mañana en la ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Biología en 1º año, 1ª división, tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división y tres (3) horas de Química en 3º año, 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 240|81. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

2º — Que la señora Teresa Raquel CASAGRANDE de FREYRE pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Práctica Contable (4-4-4) en 2º año, 8ª división, 1º año, 8ª y 9ª divisiones, todas turno mañana, Práctica Comercial en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (4-4-4) en 1º año, 10ª división y 2º año, 6ª división, ambas turno tarde, 3º año, 2ª división, turno mañana en la similar Nº 5 de La Plata (Buenos Aires). Dictamen Nº 212|81. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — Que el señor Juan CAPALBO pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro () horas de Tecnología III y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas y dos (2) horas de Tecnología II en 3º año, 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la similar Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal. Dictamen Nº 148|819. Junta de Clasificación Docente Zona VI.

4º — Que el señor César Oscar IRAZUSTA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Análisis Matemático y cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 1 "Ing. Juan José Gómez Araujo" de Curuzú Cuatiá (Corrientes), debiendo cesar al propio tiempo y con

igual carácter en cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año, 5ª división, turno tarde y tres (3) horas de Tecnología de Fabricación en 3º año, 5ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior, Electromecánica en la similar Nº 1 de Rafaela (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

5º — Que la señora Susana Adela LERIN de ROSSI pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 2º y 3º año, 3as. divisiones, 1º año, 1ª división, todas turno mañana, Práctica Comercial, 3º año, 1ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 2ª división, Profesiones Femeninas 2º año, 2ª división, Práctica Comercial, ambas turno mañana en la ENET Nº 1 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º y 3º año, 7as. divisiones, turno mañana y ocho (8) de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2) en 2º año, 10ª división 1º año, 11ª división, ambas turno mañana, 2º año, 3ª y 9ª divisiones, ambas turno tarde en la similar Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

6º — Que la señora Mirtha Alicia RODRIGUEZ de QUINTANA pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 1ª división, turno mañana y 3º año, 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Neuquén, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Enrique Mosconi" de Plaza Huincul (Neuquén). Dictamen número 213|81. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

7º — Que el señor Oscar Elías SAN MARTIN pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, desplazando al señor Miguel R. CAVANA en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen Nº 157|81. Junta de Clasificación Docente Zona II.

8º — Que el señor Norberto Saúl GOLDMAN pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 260. Buenos Aires, 9|2|82.

1º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Ilda Irene DIAZ de MARAGGI ACUÑA y Pedro Tomás PODESTA, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 3º año, divisiones 305 y 309, ambas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 4 "Niclás Copérnico" de Córdoba, y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, división 101 y en 1º año, división 103, ambas turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona V.

2º — Acordar la permuta de tareas entre las docentes Ana Inés OLMOS de DALLA LASTA y María del Pilar BAIGORRIA quienes pasarán a desempeñar respectivamente, tres (3) hs. de Inglés en 1º año, 13ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, y dos (2) horas de Inglés en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial en el mismo establecimiento. La señorita BAIGORRIA presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Santiago José ARNODO y Hugo FANCHI, quienes pa-

sarán a desempeñar respectivamente, seis (6) horas de Matemática en 3º año, 2ª división, turno tarde en la ENET número 1 "Fortín de las Mercedes" de Colón (Buenos Aires), y seis (6) horas de la misma asignatura en 3º año, 1ª división, turno mañana en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 249|81. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

4º — Acordar la permuta de tareas entre las docentes María Teresa ZAMBRANO y Darinka BOZOVICH, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, dos (2) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, turno vespertino, Curso Práctico Confección del Vestido en la ENET Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta, y dos (2) horas de la misma asignatura en 1º año, 1ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 92|81. Junta de Clasificación Docente Zona VI.

5º — Acordar la permuta de tareas entre las docentes María del Valle OBLIGADO de DE SALAZAR y Elsa Margarita HUARTE, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), y cuatro (4) horas de la misma asignatura (2-2) en 1º año, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 14467|81. Junta de Clasificación Docente Zona III.

6º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Hilda Mirta CUELLO de CARRERAS y Vicenta Esther MOLINA de SORIA, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, (2) hs. de Formación Moral y Cívica en 3º año, 3ª div. y dos (2) hs. de Historia en 2º año, 1ª div. todas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán) y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 94|81. Junta de Clasificación Docente Zona VI.

7º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Nora Elber LATEULADE de HACHE y Norma Mirta GONZALEZ SAIZ, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, tres (3) hs. de Inglés en 1º año, 5ª div., turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires) y tres (3) horas de la misma asignatura en 1º año, 13ª división, turno tarde, Profesiones Femeinas en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 14448|81. Junta de Clasificación Docente Zona III.

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 261. Buenos Aires, 9|2|82.

1º — Que el señor Ramón Antonio del Valle FIGUEROA pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en los Grupos Nros. 8, 9, 10 y 11, todos turno tarde, Ciclo Básico, Cursos Masculinos en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (3-3-3-3) en los Grupos Nros. 13, 14, 15 y 16 todos turno discontínuo, Cursos Masculinos en la similar Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal. Dictamen Nº 1038|81.

2º — Que el señor Jorge Alberto ARAGONES pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en los Grupos Nros. 13, 14, 15 y 16, todos turno discontínuo, Cursos Masculinos en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (3-3-3-3) en 2º año, 2ª división y 3º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, 1º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones y 1º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, todos Cursos Masculinos en la simiular Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires). Dictamen Nº 1051|81.

3º — Que el señor Carlos Oscar SIVORI pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año, 1ª y 4ª divisiones, turno mañana, Cursos Masculinos en la ENET Nº 13 "Ing. Jos Luis Delpini", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en los Grupos Nros. 25, turno tarde y 26, turno mañana, Cursos Masculinos en la similar Nº 27 "Hipólito Yrigoyen", ambos

establecimientos de Capital Federal. Dictamen Nº 1039|81.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 287. Buenos Aires, 12|2|82.

1º — Que el señor Julio Alberto CERVANTES pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, desplazando a la señora Irma CANECEDO de PELAYTAY, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Preceptor en la similar Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba). Junta de Clasificación Docente Zona V.

2º — Que la señora Marta Josefina ANIBAL de AGUIRRE, pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Castellano (4-4-4), en 1º, 2º y 3ª año, 1ras. divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET número 1 de General Las Heras (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año, divisiones "E", "F" y "G", todas turno tarde y seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año, división "C", turno mañana, y en 3º año, divisiones "C" y "D", ambas turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal. Dictamen Nº 262|82. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — Que el señor Eduardo Carlos COSTA pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 36 de Capital Federal, desplazándose a sí mismo, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal. Dictamen Nº 158|81. Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — Que la señora Lía del Valle Benicia DI LELLA de ALVAREZ pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 2º año, 5ª y 7ª divisiones, y 3º año, 6ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 32 "Gral. Jos de San Martín", de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (4-4-4) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, 1º año, 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. La citada docente se desplaza a sí misma. Dictamen Nº 160|81. Junta de Clasificación Docente II.

5º — Que el señor Miguel Oscar RODRIGUEZ pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires) debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Dictamen número 223|81. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

6º — Que el señor Miguel Angel PARMINI pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe), desplazándose a si mismo, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno noche en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

7º — Que el señor Héctor Federico DOMINI pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Física en 3º año, 2ª división y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, única división, todas turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica en el mismo establecimiento. Dictamen número 246|81. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

8º — Que la señora Susana Raquel MERLO de HUBER pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Inglés en 3º año, 1ª div., turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en 3º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

9º — Que el señor Raúl Tomás CALVO pase a desempeñar —con carácter

titular— un (1) cargo de Vicedirector, turno tarde y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en el cargo de Vicedirector y de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, turno mañana en la ENET Nº 1 de Guaymallén (Mendoza).

10. — Que el señor José SIRICZMAN pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 1 de Laboulaye (Córdoba). Junta de Clasificación Docente Zona V.

11. — Que la señorita Nilda Elvira CASTRO pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) hs. de Instrucción Cívica (2-2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, Construcciones Civiles, 1º año, 3ª división, Mecánica; tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 2º año, 2ª división, Construcciones Civiles, dos (2) horas de Legislacin del Trabajo en 2º año, 3ª división, Mecánica, todas turno tarde, Ciclo Superior en la ENET Nº 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza) debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Legislación de la Construcción (2-2) en 3º año, 5ª división, turno noche, Electromecánica y 2º año, 6ª división, turno mañana, Electromecánica; cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año, 9ª división, turno noche, Construcciones, 1º año, 8ª división, turno mañana, Electrónica y tres (3) horas de Legislación de la Construcción, en 2º año, 7ª división, turno mañana Construcciones, todas Ciclo Superior en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan. Junta de Clasificación Docente Zona V.

12. — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2828. Buenos Aires, 17|12|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril y hasta el 30 de junio de 1981, al señor Samuel GUELER, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, 7ª división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 5ª división, Ciclo Superior, ambas turno noche, Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2829. Buenos Aires, 17|12|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1981, al señor Israel LAUBSTEIN, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para la Construcción Mecánica en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2830. Buenos Aires, 17|12|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1981, al señor Norberto Luis TROUILLE, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Tecnología I en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior Mecánica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2888. Buenos Aires, 28|12|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de enero de 1982, al señor Hugo Oscar NEGRI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 14º de la Ley 19514 en un (1) cargo de Vicedirector de 1ª, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.
3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2926. Buenos Aires, 31|12|81.
1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de enero de 1982, al señor Luis ORDOÑEZ, de conformidad con lo determinado por el Artículo 14º de la Ley 19514 en el cargo de Director de 1ª categoría, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).
2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.
3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2927. Buenos Aires, 31|12|81.
1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de enero de 1982, al señor Armando PAROLARI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 14º de la Ley 19514 en el cargo de Vicedirector de 1ª categoría, turno noche, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).
2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.
3º — De forma.

RESOLUCION Nº 105. Buenos Aires, 2|2|82.
1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 6 de julio de 1981, al señor Hctor Eduardo CORONEL, de conformidad con lo dictaminado por el Artículo 20º de la Ley 14473 (Estatuto del Docente), en cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero).
2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.
3º — De forma.

RESOLUCION Nº 295. Buenos Aires, 16|2|82.
1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de enero de 1982, al señor Saúl MARTIN, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Electroquímica, turno noche, en la ENET N 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).
2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.
3º — De forma.

PRORROGAS

RESOLUCION Nº 2835. Buenos Aires, 17|12|81.
1º — Prorrogar hasta el 1º de marzo de 1982, la toma de posesión de seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe), que fueran asignadas por Traslado (Resolución Nº 1831|81), a favor del señor Vicente Luis COREA.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2836. — Buenos Aires, 17|12|81.
1º — Prorrogar hasta el 1º de marzo de 1982, la toma de posesión de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, ocupado interinamente por el señor Baltazar MENA en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe) que fuera asignado por traslado (Resolución Nº 1845|81), a favor del señor Andrés Reynaldo KUZIK.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2887. — Buenos Aires, 28|12|81.
1º — Prorrogar hasta el 1º de marzo de 1932, la toma de posesión de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 1º año 3ª y 6ª divisiones, turno mañana, Automotores y 1º año 8ª división, turno mañana, Electromecánica, todas Ciclo Superior en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán, que fueran

asignadas por traslado (Resolución número 1771|81), a favor de la señora Dora Stella SUAREZ de FONTS.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 67. — Buenos Aires, 2|2|82.
1º — Prorrogar hasta el 1º de marzo de 1982, la toma de posesión de nueve (9) horas de cátedra asignadas por traslado (Resolución Nº 1771|81) a favor del señor Mario Rubén OSTOICH en las ENET Nros. 3 "Gral. Manuel Belgrano" y 10 "Rodolfo Rivarola", ambos establecimientos de Santa Fe.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 342. — Buenos Aires, 19|2|82.
1º — Prorrogar hasta el 1º de marzo de 1982, la toma de posesión de tres (3) horas de Inglés en 3º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba, que fueron asignadas por Resolución Nº 1073|81, a la señora Susana Inés FORTUNY de BERGERO.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 343. — Buenos Aires, 19|2|82.
1º — Prorrogar hasta el comienzo del curso escolar 1982, la toma de posesión de cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 10ª división, Ciclo Básico, turno noche en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), que fueron asignadas por Resolución Nº 2352|81, al señor Vicente Fermín NICOLAS.
2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2851. — Buenos Aires, 17|12|81.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Benito Anacleto VARGAS, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2852. — Buenos Aires, 17|12|81.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Juan Bautista THORNE, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2853. — Buenos Aires, 17|12|81.
1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Gumercinda Zolaida ETCHETO de CARRA.
2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 2 "Alte. Guillermo Brown" de Paraná (Entre Ríos), notifíquese documentadamente a la citada docente, que deberá presentar, si sus disposiciones le alcanzaren, su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69, al 31 de diciembre de 1981.
3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2854. — Buenos Aires, 17|12|81.
1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Margarita Ana Teresa TROCCOLI.
2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal, notifíquese documentadamente a la citada docente, que deberá presentar, si sus disposiciones le alcanzaren, su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69, al 31 de diciembre de 1980.
3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2866. — Buenos Aires, 22|12|81.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Celia Hortensia GIOVA de D'URSO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 32. — Buenos Aires, 2|2|82.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Amalia Colombia América BLOISE MORRA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 33. — Buenos Aires, 2|2|82.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el

señor Fermín ABRACAITE, docente de la ENET Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Salta, porel término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — No hacer lugar a la solicitud de permanencia en categoría activa interpuesta por el señor Alberto Santos SORIA FARIAS, docente de la ENET Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Salta, por cuanto su situación halla encuadre en lo preceptuado por el punto 2, apartado II de las pautas fijadas en actuación S.E.E. Nº 19.381|80.

3º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga", se procederá a intimar al señor Alberto Santos SORIA FARIAS, a presentar su renuncia, condiconada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, si sus disposiciones le alcanzaren.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 34. — Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Natalia María OLMEDO de VIDELA, hasta el 31 de diciembre de 1982.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 35. — Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Mercedes MARTINENA de CUSI, hasta el 31 de diciembre de 1982.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 36. — Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Valentín Horacio ALFONSO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 37. — Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Luisa Elsa BASSO de BASALDUA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 38. — Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Juan POLIAN, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 331. — Buenos Aires, 18|2|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Egle Isabel BIBILONI de STETSON, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2837. Buenos Aires, 17|12|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Dino María CENGIA, en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico, cuatro (4) horas de Electrotecnia y dos (2) horas de Tecnología I, todas en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior Mecánica y dos (2) hs. de Organización Industrial I en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior Electromecánica, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo"; cesando al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º y 2º año, únicas divisiones y cuatro (4) horas de Física en 3º año, única división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" ambos establecimientos de Junín (Buenos Aires), que mantenía en disponibilidad por Resoluciones Nros. 2635|79 y 1708|80.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2838. Buenos Aires, 17|12|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita Eda Susana MONTI, en tres (3) horas de Inglés en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires); cesando al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Inglés en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 781|78, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2850. Buenos Aires, 17|12|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Olga AUCILI de MUGUETI, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Ciclo de Profesiones Femeninas, Alimentación, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca", dejando al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Ciclo Profesiones Femeninas, Alimentación, turno tarde, en la ENET número 5, ambos establecimientos de La Plata (Buenos Aires), que mantenía en disponibilidad por Resolución número 1263|81.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 94. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Cruz Angel GONZALEZ, en doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 2º año, 5ª división, 2º año, 6ª división y en 3º año, 3ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" cesando al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de cátedra, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 2349|81, en la ENET Nº 12 "Libertador General José de San Martín", ambos establecimientos de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 125. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Saúl Mario MARTINELLI, en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, 1ª división, Ciclo Constructor, turno noche, en la ENET Nº 21 "Fragata Escuela Libertad" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Organización Industrial en 7º año, 2ª división, turno noche, Telecomunicaciones y en una (1) hora de cátedra, que mantenía en disponibilidad por Resolución número 1277|81, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 126. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita Silvia CLAVER, en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Zárate (Buenos Aires) debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1516|81 en la ENET Nº 2 de Zárate (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 127. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora María Inés CARZOLIO de ROSSI, en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 7ª división y en 2º año, 5ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal, cesando al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º y 2º año, 1as. divisiones, ambas Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires), que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 2292|81.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 128. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Berta María FLEBUS de MESQUIDA, en ocho (8) (2-2-2-2) horas de Geografía en 3º año, 1ª y 4ª divisiones, 2º año, 1ª división y 1º año, 7ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios Escalada (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de cátedra de la misma asignatura, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 2324|81, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 180. Buenos Aires, 3|2|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Iris Josefa Amalia FRANCHI de LICATA, en tres (3) horas de

Dibujo y Caligrafía en 1º año, 3ª división, Curso de Práctica Comercial turno mañana, en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires); cesando al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Composición Publicitaria en 3º año, 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno mañana y una (1) hora en disponibilidad por Resolución número 1411|81 en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 239. Buenos Aires, 4|2|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita María Elena SAGRADO, en dos (2) horas de Higiene en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Cnel. de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires); cesando al propio tiempo y y con igual carácter en dos (2) horas de cátedra, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1091|80, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 240. Buenos Aires, 4|2|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Rodolfo César GIGANTE, en seis (6) (3-3) horas de Química en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno noche, Ciclo Superior Construcciones, en la ENET Nº 18 "José Alvarez Condarco" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) (3-3) horas de cátedra, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1258|81, en la ENET Nº 28 "Repúblca Francesa" de Captal Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 266. Buenos Ares, 9|2|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita María Esther CABRERA, entres (3) horas de Estenografía y tres (3) horas de Mecanografía ambas en 1º año, única división, turno tarde, Auxiliar Técnico del Curso de Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Mecanografía y tres (3) horas de Estenografía ambas en 1º año, única división Auxiliar Tcnico Contable, turno tarde, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1913|78, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 1 ABR. 1982
Pertenece
Servicio

213
815

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 815 — 15 DE MARZO DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Comunicado del Servicio de Ceremonial y Prensa del CONET .. 58

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución M.C.E. Nº 1602|81 58-61

SECRETARIA GENERAL

Aclaración. Llamado a concurso, Junta I 61-62

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Otorgamiento de Becas para alumnos provenientes de Area de frontera. Autorizaciones 62-70

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nueva dirección postal. Comunicado Nº 819 71-73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circulares Nros. 422 y 428 74-75

SALA IIª DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Resolución Nº 2902|81 75-79

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Confirmaciones. Limitación de servicios. Justificaciones. Licencias. Aclaratorias 80-87

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

COMUNICADO DEL SERVICIO DE CEREMONIAL Y PRENSA

El 24 de diciembre de 1981 se hizo entrega de la recaudación obtenida durante la JORNADA DE SOLIDARIDAD DE LA EDUCACION TECNICA. Se transcribe el acta labrada al hacerse efectiva la donación:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se constituyen en la sede central del Consejo Nacional de Educación Técnica, calle Bolívar Nº 191, el Ingeniero Valentín JAIME, el doctor Julio E. de OLAZABAL y el señor Manuel Antolín ARIAS, Presidente, Secretario General y Coordinador de la Dirección General de Administración respectivamente, por el citado Organismo, con el objeto de entregar a la Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil (ALPI) el resultado del aporte dinerario efectuado por el personal que integra el referido Consejo Nacional, concretando así el propósito de solidaria participación de acuerdo con los principios expuestos por Resolución Nº 2309|81 (anexo 2). Presente en este acto la señora Presidente de la Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil, doña May MOORE de LOPEZ ROBLEDO, recibe para la mencionada Institución del Ingeniero don Valentín JAIME, en nombre del personal del CONET, la cantidad de pesos CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE ($ 110.726.620.—), para coadyuvar con la obra de bien público que desarrolla dicha Asociación. Para constancia las personas nombradas firman dos ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha indicados.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1602. — Buenos Aires, 10|12|81.

VISTO la experiencia recogida en los establecimientos que funcionan con el régimen de designación de profesores por cargo, y

CONSIDERANDO: Que es conveniente asegurar a los establecimientos de nivel medio las mejores condiciones de asesoramiento pedagógico a los efectos de que los responsables de la conducción puedan organizar adecuadamente la tarea escolar y el perfeccionamiento de los docentes en ejercicio.

Que la función de Jefe rentado de Departamento reúne los requisitos para cumplir adecuadamente dichos objetivos educativos.

Por ello, atento a las facultades conferidas por el Decreto Nº 940|72 y lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Autorizar la incorporación del cargo de Jefe rentado de Departamento en establecimientos pertenecientes a los organismos de conducción dependientes del Ministerio de Cultura y Educación, a partir del curso lectivo 1982, de acuerdo con el programa que constituye el Anexo de la presente Resolución.

2º — Facultar a los Organismos de conducción para adoptar las medidas complementarias para la puesta en marcha, seguimiento y evaluación del programa aprobado.

3º — De forma.

PROGRAMA: JEFE RENTADO DE DEPARTAMENTO

1. OBJETIVOS
2. CARACTERISTICAS
2.1. *Funciones del Jefe rentado de departamento de materias afines*
2.1.1. Planificación de la tarea anual.
2.1.2. Coordinación de tareas.
2.1.3. Asesoramiento al Rector/Director.
2.1.4. Aspecto administrativo-docente.
2.2. *Caracterización del cargo*
2.2.1. Asignación horaria.
2.2.1.1. Relación con el Consejo Consultivo.
2.2.2. Designación.
2.3. *Título que debe poseer el Jefe rentado de departamento*
2.4. *Compatibilidad*

PROGRAMA: Incorporación de Jefes de Departamentos de Materias Afines rentados.

1. OBJETIVO
Promover el mejor funcionamiento de los Departamentos de Materias Afines mediante la asignación de renta para el desempeño de las funciones de Jefes de Departamento con el objeto de asegurar una mayor dedicación a la tarea con la consiguiente posibilidad de coordinación de acciones, asesoramiento a directivos y profesores e intensificación de la labor de perfeccionamiento del personal en servicio.
2. CARACTERISTICAS
2.1. *Funciones de los Jefes de Departamento de Materias Afines rentados*
Son funciones de los Jefes rentados de Departamento de Materias Afines:
2.1.1. Planificar la tarea anual departamental para lo cual deberán:
— Organizar los objetivos propuestos por el departamento respectivo.

— Estructurar los programas y estudiar la organización en unidades didácticas, en acuerdo con los profesores.
— Investigar sobre criterios metodológicos propuestos por el departamento.
— Establecer criterios generales de evaluación.
— Evaluar la tarea cumplida con fines de diagnóstico y pronóstico.
— Seleccionar bibliografía para profesores a fin de promover el perfeccionamiento docente.
— Seleccionar bibliografía para alumnos.
— Establecer las necesidades del departamento en lo que respecta a material didáctico, audiovisual e informático.

2.1.2. Coordinar la tarea con:
— El Rector/Director para asistir conjuntamente a clase de profesores, en el caso en que la autoridad lo solicite.
— El Asesor Pedagógico si el establecimiento contara con dicho cargo.
— Los profesores como integrantes del departamento para unificar criterios sobre los planificado,, así como para su ajuste si fuera necesario, y para analizar criterios de evaluación.
— Los otros departamentos para correlacionar actividades,, uso de laboratorios y material didáctico en general.

2.1.3. Asesorar al Rector/Director sobre:
— Las diferentes materias vinculadas con el departamento.
— Modificaciones de programas.
— Planificación a nivel aula.
— Dificultades de orden pedagógico señaladas por los profesores.
— Resultados de las pruebas y exámenes de las asignaturas vinculadas con el departamento.

2.1.4. En el aspecto docente-administrativo debe:
— Fijar, con anuencia del Rector/Director, las fechas de reunión del departamento y citar total o parcialmente a los señores profesores, según el orden del día establecido.
— Comunicar las inasistencias de los profesores a las reuniones.
— Conducir las reuniones del departamento. En el caso de asistencia del Rector/Director o Vicedirector/Vicerrector, éstos presidirán la reunión.
— Controlar la entrega, por parte de los profesores del departamento, de planificaciones, planillas y toda documentación pertinente solicitada por la Dirección/Rectoría.
— Instruir a los ayudantes de gabinete para el mejor cumplimiento de su cometido, controlar los inventarios de su departamento y dar el visto bueno para dar de baja a los materiales deteriorados.
— Atender y resolver, en primera instancia, los problemas planteados por profesores del departamento, elevando al Rector/Director los casos que no pueda resolver directamente.

— Llevar el libro de actas y toda la documentación correspondiente al departamento.
— Confeccionar los cuadros de promoción, retención y deserción de las asignaturas y cursos vinculados con el departamento.

2.2. *Caracterización del cargo*

2.2.1. El cargo de Jefe de Departamento de Materias Afines rentado será equivalente a las siguientes horas de cátedra según la cantidad de divisiones del establecimiento:
— Hasta diez (10) divisiones: tres (3) horas cátedra.
— Hasta quince (15) divisiones: cuatro (4) horas cátedra.
— Hasta veinte (20) divisiones: cinco (5) horas cátedra.
— Veintiuna (21) divisiones o más: seis (6) horas cátedra.

2.2.1.1. Los Jefes de Departamento de Materias Afines rentados formarán parte del Consejo Consultivo.

2.2.2. Designación
— El Rector/Director presentará al respectivo organismo de conducción una terna donde figuren los antecedentes de cada uno de sus integrantes, confeccionada por orden de prioridad. El organismo de conducción elegirá al que considere más apropiado.

2.2.2.1. La designación se hará con carácter provisorio, por un año, y podrá podrá ser renovada a propuesta del Rector/Director.

2.3. *Título que debe poseer el Jefe de Departamento de Materias Afines rentados*
De preferencia, tendrá que poseer título docente.

2.4. *Compatibilidad*
El desempeño del cargo se regirá por las normas generales de compatibilidad.
Empero, es considerado como de mayor jerarquía funcional, por lo que en el caso de que el docente designado supere el máximo de horas fijado por las normas vigentes, podrá pedir licencia en el grupo de horas en que se exceda mencionando esa circunstancia.

SECRETARIA GENERAL

ACLARACION

Se aclara que en el llamado a concurso convocado mediante Resolución 2897|81, publicado en el Boletín Nº 813, pág. 4, en lo que respecta al cargo de Regente de Cultura Técnica, el mismo es a cubrirlo en el **Turno Noche.**

COMUNICADO Nº 818

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I llama a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir con carácter titular los cargos que se detallan en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital:

1 cargo de Director -Turno Mañana-
1 cargo de Vicedirector -Turno Tarde-
1 cargo de Regente de Cultura Técnica -Turno Noche-
1 cargo de Regente de Cultura General -Turno Mañana-
1 cargo de Subregente de Cultura Técnica -Turno Mañana-

Los interesados que cumplan con las condiciones establecidas por la Ley 14.473 y su reglamentación deberán inscribirse en la sede de dicha Junta, MORENO 1376 de 10 a 17 horas, a partir del 15 de marzo por el término de 30 días corridos.

Se solicita a los Sres. Directores cumplir con lo establecido en el punto 2 de la Resolución Nº 1798|73 (Boletín 404 pág. 1068).

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 409. — Buenos Aires, 1|3|82.

1º — Autorizar a la Fundación Argentina de Lucha Contra el Mal de Chagas, a realizar una colecta de contribución voluntaria entre el personal y alumnos de escuelas dependientes de este Organismo.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2871. — Buenos Aires, 28|12|81.

1º — Otorgar cinco (5) becas especiales a egresados del nivel primario —período escolar de 1981— de escuelas situadas en el Area de frontera Tartagal que evidencian interés por los estudios técnicos y tengan capacidad para cursarlos. El régimen de estas becas es el determinado por la Resolución número 498|79.
2º — Aprobar los requerimientos y especificaciones que rigen estas becas de acuerdo con lo establecido en el Anexo y determinar que los beneficiarios cursen en alguna de las siguientes unidades escolares: ENET Nº 1 de Campamento Vespucio; ENET Nº 1 de Tartagal y ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán.
3º — Determinar que los recursos financieros para atender el presente requerimiento se proveen con la Partida para becas, presupuesto 1982, de este Consejo Nacional.
4º — Establecer que el señor Director de la ENET donde cursen becarios especiales rinda por cada partida recibida. Acompañará el recibo de pago al becario que firmará juntamente con éste y con el padre o tutor del alumno.

5º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento la coordinación de las medidas necesarias para implementar esta acción con la Comisión Permanente de zona de Frontera, Resolución M.C.E. Nº 887/81, con la Superintendencia Nacional de Fronteras del Ministerio de Defensa Nacional y con el Gobierno de la Provincia de Salta.

6º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento y de Enseñanza Técnica las instrucciones que estimen convenientes para el cumplimiento, el seguimiento y la evaluación de esta acción educativa.

7º — De forma.

ANEXO

BECAS A OTORGAR POR EL CONET PARA ALUMNOS EGRESADOS —PERIODO ESCOLAR DE 1981— DE ESCUELAS PRIMARIAS CON SEDE EN EL AREA DE FRONTERA TARTAGAL (SALTA) PARA CURSAR ESTUDIOS EN ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA

—AÑO 1982—

Total de Becas: CINCO (5)

Especificaciones

- Cursar en los establecimientos que a continuación se mencionan: ENET Nº 1 de Campamento Vespucio; ENET Nº 1 de Tartagal; ENET Nº 1 de San Román de la Nueva Orán. La elección de la ENET donde cursará cada uno de los becarios se hará de acuerdo a su lugar de residencia. El becario debe tener su domicilio en la localidad sede de la escuela donde cursará sus estudios.
- Selección de los aspirantes: a cargo de la Provincia de Salta. (Comisionado del Area Tartagal).
- Fecha de selección: hasta el 5|2|82 en que la nómina de aspirantes deberá encontrarse en el CONET.
- Fecha de aprobación por el CONET: hasta el 12|2|82. Antes del 19|2|82 el CONET enviará la nómina de aspirantes aprobados y los formularios de aceptación de la beca.

Requerimientos

- De nacionalidad: argentinos nativos; hijos de padres argentinos nativos o naturalizados.
- De edad: egresados del nivel primario (Curso de 1891). Edad máxima a la fecha de selección: 14 años.
- De salud: Examen médico a cargo de la Provincia, practicado en oportunidad de la selección. El aspirante deberá reunir condiciones psicofísicas que lo capaciten para cursar estudios técnicos.

Intelectuales

— Merecimientos intelectuales según calificaciones de egreso; a igual merecimientos intelectuales tendrá prioridad el aspirante de menores posibilidades económicas.

Beneficios

— El alumno recibirá la suma dineraria que corresponda al monto de la beca especial a fijar oportunamente por el CONET.

Alcances

— Ciclo Básico y Curso de Término.
— Al concluir el Ciclo Básico pueden acceder al Ciclo Superior los alumnos que reunan las condiciones establecidas en Resolución Nº 2652|81.

Extinción

a) Por desaprobación del curso escolar.
b) Por inconducta.
c) Razones de salud.

Aceptación de la beca

— Estará a cargo del padre o tutor del alumno que firmará el compromiso de aceptación, según formulario remitido por el CONET. La aceptación será rubricada por el señor Comisionado del Area de frontera.

RESOLUCION Nº 2872. — Buenos Aires, 28|12|81.

1º — Otorgar treinta y cinco (35) becas especiales a egresados del nivel primario —período escolar de 1981— de escuelas situadas en Areas de frontera que evidencien interés por los estudios técnicos y tengan capacidad para cursarlos. El régimen de estas becas es el determinado por la Resolución número 498|79.

2º — Aprobar los requerimientos y especificaciones que rigen las aludidas becas y determinar las Escuelas Nacionales de Educación Técnica a las que son destinados los alumnos de acuerdo con lo establecido en el Anexo de ésta.

3º — Determinar que los recursos financieros para atender la enunciada acción educativa se proveen con la Partida para becas —Presupuesto de 1982— de este Consejo Nacional, excepto en cuanto a órdenes de pasajes se refiere y que se hace por la Dirección General de Administración con cargo a la Partida de Gastos correspondientes.

4º — Dejar expresamente aclarado que este Consejo Nacional no asume acción ni responsabilidad alguna en el traslado de los becarios desde sus domicilios hasta la sede de la Escuela, con la sola excepción de otorgar las órdenes de pasajes necesarias para los viajes —incorporación y recesos escolares de verano e invierno— de los alumnos, desde la localidad cabecera del Area hasta la localidad sede del establecimiento asignado.

5º — Solicitar a las Provincias de cuyas Areas de frontera provengan becarios, la designación de un acompañante a los efectos de preservar la seguridad y conducta de aquéllos durante los viajes entre sus domicilios y la localidad sede de la Escuela. Asimismo, el aludido agente acompaña a los alumnos hasta dejarlos a cargo de la autoridad escolar o recibirlos de ésta en oportunidad de los viajes de regreso a sus hogares. En cuanto a los gastos de viáticos y pasaje del acompañante, el CONET no se hace cargo.

6º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento la coordinación de las acciones necesarias para implementar este otorgamiento de becas con la Comisión Permanente de Zona de Frontera, Resolución M.C.E. número 887|81, con la Superintendencia Nacional de Fronteras del Ministerio de Defensa Nacional y con los gobiernos de las Provincias intervinientes.

7º — Encomendar a las Direcciones Generales de Planeamiento y de Enseñanza Técnica, las instrucciones que estimen convenientes para el cumplimiento, seguimiento y evaluación de esta acción educativa.

8º — De forma.

A N E X O

Becas especiales a otorgar por el CONET para alumnos egresados —período escolar 1981— de escuelas primarias con sede en Areas de frontera para cursar estudios en Escuelas Nacionales de Educación Técnica

AÑO 1982

Total de becas: treinta y cinco (35)

Especificaciones

— A cursar en las EE.NN.E.T. que se determinan más abajo.
— Cupo de becas por Area y Escuelas a que serán destinados los becarios:
  * Area Bernardo de Irigoyen: 15 becas. ENET Nº 1 de San Jorge (Sta. Fe)
  * Area Clorinda: 2 becas. ENET Nº 1 de San José de la Esquina (Sta. Fe)
  * Area Ingeniero Juárez: 2 becas. ENET Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe)
  * Area Chos Malal: 4 becas. ENET Nº 1 de Neuquén (Ciudad)
  * Area Aluminé: 2 becas. ENET Nº 1 de Neuquén (Ciudad)
  * Area Corcovado: 2 becas. ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)
  * Area Epuyen: 2 becas. ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)
  * Area Senguer: 2 becas. ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)
  * Area Perito Moreno: 2 becas. ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)
  * Area Calafayate: 2 becas. ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)
— *Selección:* a cargo de las Provincias (señores Comisionados de Areas)

— Fecha de selección: hasta el 5|2|82 en que la nómina de aspirantes debe encontrarse en el CONET .

— Fecha de aprobación por el CONET: hasta el 12|2|82. Antes del 19|2|82, el CONET enviará nómina de aspirantes aprobados, formularios de compromiso de aceptación de la beca y órdenes de pasajes.

Requerimientos:

* De nacionalidad: argentinos nativos; hijos de padres argentinos nativos o naturalizados.
* De edad: egresados del nivel primario (Período escolar de 1981). Edad máxima 14 años a la fecha de selección.
* De salud: Examen médico a cargo de la Provincia, practicado a la fecha de selección. El aspirante deberá reunir condiciones psicofísicas que lo capaciten para cursar estudios técnicos.
* Intelectuales: merecimientos intelectuales según las calificaciones de egreso; a iguales merecimientos intelectuales, tendrá prioridad el aspirante de menores posibilidades económicas.

— Beneficios
1. Alojamiento
2. Alimento
3. Atención médica
4. Provisión de elementos de estudios
5. Dos (2) pasajes anuales —ida y vuelta— desde la localidad sede de la ENET (para usar durante los recesos de verano e invierno) entre la localidad sede de la ENET y la localidad cabecera del Area y un (1) pasaje en iguales condiciones para la incorporación.

— Alcances
* Ciclo Básico y Curso de Término
* Al concluir el Ciclo Básico, pueden acceder al Ciclo Superior los alumnos que satisfagan las condiciones establecidas en Resolución Nº 2652|81.

— Extinción
a) Por desaprobación del curso escolar
b) Por inconducta
c) Por razones de salud

— Responsable del alumno
a) Durante la permanencia en la Escuela el señor Director de ésta.
b) Durante los recesos escolares, el señor padre o responsable legal del menor.
c) Durante los viajes: el acompañante (según punto 5º de esta Resolución).

— *Aceptación de la beca:* está a cargo del padre o responsable legal del alumno y firma el compromiso de aceptación, según formulario remitido por el CONET. La aceptación es rubricada por el señor Comisionado del Area de frontera.

RESOLUCION 2873. — Buenos Aires, 28|12|81.

1º — Mantener durante el período escolar de 1982, sesenta y siete (67) becas especiales destinadas a jóvenes provenientes de Area de frontera que deban realizar el Curso de Término, 3er. Año Ciclo Básico, 2º Año Ciclo Básico, según nómina de alumnos y establecimientos que se especifican en el Anexo de ésta.

2º — Aprobar la reubicación en un solo establecimiento, de los alumnos provenientes de una misma Area de frontera, propuesta por la Dirección General de Planeamiento en el Anexo de la presente.

3º — Mantener el beneficio de la beca especial a aquellos alumnos que debiendo realizar el Curso de Término en el año 1982, según Anexo, se encuentren dentro de las condiciones establecidas en la Resolución Nº 2652|81, en cuyo caso pueden inscribirse en 1er. Año del Ciclo Superior.

4º — Determinar que los beneficios y responsabilidades de las becas cuyo mantenimiento se resuelve, son los mismos establecidos en las Resoluciones por las que se otorgaron —Nros. 146|79, 2785|79, 410|80 y su modificatoria 2449|81, 3050|80, 3051|80 y 3052|80 y en cuanto a su régimen, el determinado en la Resolución Nº 498|79—.

5º — Establecer que los señores Directores de las Escuelas donde cursan alumnos con beca especial adopten las siguientes medidas cuando aquéllos no satisfagan las exigencias para su promoción al curso inmediato superior: a alumnos no promovidos de 1er. Año Ciclo Básico, se les cancela la beca; alumnos no promovidos de 2º Año o 3er. Año Ciclo Básico se les ofrece, cuando así corresponda, inscribirse en el Curso de Término, según Resolución Nº 220|80. En caso de no aceptar ese ofrecimiento, se cancela la beca.

6º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica, por medio de la Inspección General de Unidades Escolares e Inspección Regional que corresponda, el traslado de los becarios que, concluídos los exámenes generales del mes de marzo de cada período lectivo, deban regresar a sus hogares por desaprobación del curso. En tales casos, dicha Dirección General aplicará para el operativo del viaje la Resolución Nº 317|81.

7º — Facultar a la Dirección General de Planeamiento para asignar nuevos destinos a los alumnos que, promovidos de 3er. Año Ciclo Básico deban cambiar de ENET para realizar el Curso de Término, conforme a la especialidad elegida y en el caso que ésta no se dicte en el establecimiento donde han cumplido el Ciclo Básico.

8º — Determinar que los recursos financieros para atender el presente requerimiento se proveen con la Partida para Becas —Presupuesto 1982 del Consejo Nacional de Educación Técnica— excepto en cuanto a órdenes de pasajes se refiere, que se hace por la Dirección General de Administración, con cargo a la Partida de Gastos correspondientes.

9º — Dejar expresamente aclarado que este Consejo Nacional no asume acción ni responsabilidad alguna en el traslado de los becarios desde su domicilio hasta la localidad sede de la escuela, con la sola excepción de otorgar las órdenes de pasajes necesarias para los viajes —incorporación y recesos escolares de verano e invierno— de los alumnos, desde las localidades cabeceras del Area hasta la localidad sede del establecimiento.

10. — Solicitar a las Provincias de cuyas Areas de frontera provengan becarios, la designación de un acompañante, a los efectos de preservar la seguridad y conducta de aquéllos durante los viajes entre sus domicilios y el local de la unidad escolar. Asimismo, igual medida se solicita para los viajes de regreso.

11. — Encomendar a las Direcciones Generales de Planeamiento y de Enseñanza Técnica que impartan las instrucciones que estimen convenientes para el cumplimiento, seguimiento y evaluación de esta acción educativa.

12. — De forma.

ANEXO

ALUMNOS BECADOS DE AREAS DE FRONTERA

AÑO 1982

AREA DE FRONTERA BERNARDO DE IRIGOYEN —MISIONES—
PARA REALIZAR EL CURSO DE TERMINO

Nº de Orden	Apellido Nombre	Destinado en ENET
1	ELLY, Miguel Angel	1 de San Jorge (Santa Fe)
2	BURGER, Héctor Raúl	1 de San Jorge (Santa Fe)
3	SHADECK, Víctor Hugo	1 de San Jorge (Santa Fe)
4	STECKEL, Adolfo Conrado	1 de San Jorge (Santa Fe)
	Ex-AREA BERMEJO —CHACO—	
	PARA REALIZAR EL CURSO DE TERMINO	
1	ALVAREZ, Antonio Francisco	1 de Las Palmas
2	ACOSTA, Raúl Gustavo	1 de Las Palmas
3	MASTORI, Carlos Angel	1 de Las Palmas
	AREA DE FRONTERA CLORINDA —FORMOSA—	
	PARA REALIZAR EL CURSO DE TERMINO	
1	VANNI, Jorge Daniel	1 de San José de la Esquina (S. Fe)
2	AIVA, Egidio	1 de San José de la Esquina (S. Fe)
3	BENITEZ, Marcos Antonio	1 de San José de la Esquina (S. Fe)
	PARA CURSAR 3er. AÑO CICLO BASICO	
1	ACOSTA, Rodolfo Daniel	1 de San José de la Esquina (S. Fe)
2	CORONEL, Julio Daniel	1 de San José de la Esquina (S. Fe)
3	MARECO, Demetrio De Jesús	1 de San José de la Esquina (S. Fe)
4	LUNGHI, Froilán	1 de San José de la Esquina (S. Fe)
	PARA CURSAR 2º AÑO CICLO BASICO	
1	MURDOCH, Hugo Ramón	1 de San José de la Esquina (S. Fe)
2	BENITEZ, Miguel Angel	1 de San José de la Esquina (S. Fe)

AREA DE FRONTERA INGENIERO JUAREZ —FORMOSA—
PARA CURSAR 3er. AÑO CICLO BASICO

Nº de Orden	Apellido Nombre	Destinado en ENET
1	FIGUEROA, Carlos Daniel	1 de San José de la Esquina (S. Fe)
2	VARGAS, Hugo Argentino	1 de San José de la Esquina (S. Fe)
3	IFRAN, José Eugenio	1 de San José de la Esquina (S. Fe)
4	CORTES, Néstor Marcos	1 de San José de la Esquina (S. Fe)

PARA CURSAR 2º AÑO CICLO BASICO

1	MOREL, Hugo Nolberto	1 de San José de la Esquina (S. Fe)
2	ROMERO, Alberto Miguel A.	1 de San José de la Esquina (S. Fe)

AREA DE FRONTERA TARTAGAL —SALTA—
PARA REALIZAR EL CURSO DE TERMINO

1	DOMINGUEZ, Luis Alberto	1 de Maimará (Jujuy)

PARA CURSAR 2º AÑO CICLO BASICO

1	JUSTINIANO, Luis César	1 de Tartagal (Salta)
2	MORALES, Reimundo C.	1 de Tartagal (Salta)
3	FILGUEIRAS, Daniel F.	1 de Tartagal (Salta)
4	ARAMAYO, Marcos Alejandro	1 de Tartagal (Salta)
5	MOJICA, José	1 de Campamento Vespucio (Salta)
6	ORLANDI, Rodolfo Daniel	1 de Campamento Vespucio (Salta)
7	GUZMAN, Rolando	1 de San R. de la Nueva Orán (S)

AREA DE FRONTERA CHOS MALAL —NEUQUEN—
PARA REALIZAR EL CURSO DE TERMINO

1	BUCHARA, Yamil Oscar	1 de Neuquén (Neuquén)
2	MUÑOZ, Luis Bautista	1 de Neuquén (Neuquén)

PARA CURSAR 3er. AÑO CICLO BASICO

1	SAN MARTIN, Miguel Angel	1 de Neuquén (Neuquén)
2	AGUILAR, Carlos Bautista	1 de Neuquén (Neuquén)

PARA CURSAR 2º AÑO CICLO BASICO

1	BRAVO, Felipe Argentino	1 de Neuquén (Neuquén)
2	SEPULVEDA, José Cristóbal	1 de Neuquén (Neuquén)
3	GARCIA, Mario Raúl	1 de Neuquén (Neuquén)
4	ARAYA, Daniel	1 de Neuquén (Neuquén)

AREA DE FRONTERA ALUMINE —NEUQUEN—
PARA REALIZAR EL CURSO DE TERMINO

1	MENDAÑA, José Antonio	1 de Neuquén (Neuquén)
2	PERGADE, Miguel Angel	1 de Neuquén (Neuquén)
3	LEVICURA, Daniel Aníbal	1 de Neuquén (Neuquén)

PARA CURSAR 3er. AÑO CICLO BASICO

1	FUENTEALBA, Carlos A.	1 de Neuquén (Neuquén)

PARA CURSAR 2º AÑO CICLO BASICO

1	FIGUEROA, Alizardo	1 de Neuquén (Neuquén)
2	PARADA, Mario Abel	1 de Neuquén (Neuquén)

AREA DE FRONTERA EPUYEN —CHUBUT—
PARA REALIZAR EL CURSO DE TERMINO

Nº de Orden	Apellido Nombre	Destinado en ENET
1	GIANGIORDANO, Fiorentino	1 de Santa Rosa (La Pampa)
	PARA CURSAR 3er. AÑO CICLO BASICO	
1	CAUPAN, Jorge	1 de Santa Rosa (La Pampa)
	PARA CURSAR 2º AÑO CICLO BASICO	
1	BURLHE, Juan Carlos	1 de Santa Rosa (La Pampa)
2	JARAMILLO, Juan Carlos	1 de Santa Rosa (La Pampa)
	AREA DE FRONTERA CORCOVADO —CHUBUT—	
	PARA REALIZAR EL CURSO DE TERMINO	
1	HAEDO, Alfredo Elvio	1 de Santa Rosa (La Pampa)
	PARA CURSAR 3er. AÑO CICLO BASICO	
1	MARQUEZ, Mario Angel	1 de Santa Rosa (La Pampa)
2	ROJAS, Enrique Carlos	1 de Santa Rosa (La Pampa)
	PARA CURSAR 2º AÑO CICLO BASICO	
1	INGRAM, Luis Eduardo	1 de Santa Rosa (La Pampa)
2	SILVA, Carlos Alberto	1 de Santa Rosa (La Pampa)
	AREA DE FRONTERA SENGUER —CHUBUT—	
	PARA REALIZAR EL CURSO DE TERMINO	
1	GONZALEZ, Julio César	1 de Santa Rosa (La Pampa)
	PARA CURSAR 3er. AÑO CICLO BASICO	
1	REINAHUEL, Ricardo	1 de Santa Rosa (La Pampa)
	PARA CURSAR 2º AÑO CICLO BASICO	
1	GONZALEZ, Atilio	1 de Santa Rosa (La Pampa)
2	ALVAREZ, Aníbal	1 de Santa Rosa (La Pampa)
	AREA DE FRONTERA PERITO MORENO —SANTA CRUZ—	
	PARA CURSAR 3er. AÑO CICLO BASICO	
1	HOSPITALECHE, Horacio A.	1 de Santa Rosa (La Pampa)
2	CASTRO, Angel	1 de Santa Rosa (La Pampa)
3	MENDEZ, Miguel Angel	1 de Santa Rosa (La Pampa)
	PARA CURSAR 2º AÑO CICLO BASICO	
1	GONZALEZ, José Luis	1 de Santa Rosa (La Pampa)
2	OLAVE, Celso Omar	1 de Santa Rosa (La Pampa)
	AREA DE FRONTERA CALAFATE —SANTA CRUZ—	
	PARA CURSAR 3er. AÑO CICLO BASICO	
1	ALEGRIA, Carlos Luis	1 de Santa Rosa (La Pampa)
2	AVILA, Jorge Daniel	1 de Santa Rosa (La Pampa)
3	GOMEZ, Félix Esteban	1 de Santa Rosa (La Pampa)
	PARA CURSAR 2º AÑO CICLO BASICO	
1	MALDONADO, Miguel A.	1 de Santa Rosa (La Pampa)
2	HAISENREDER, Néstor A.	1 de Santa Rosa (La Pampa)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVA DIRECCION POSTAL

Inspección Regional Nordeste

Calle: Avenida Lavalle Nº 411
POSADAS - Misiones
Teléfono: 23577

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Inspección General de Asistencia Educativa
Asistencia y Cooperación Técnica

COMUNICADO Nº 819

BECAS DE PERFECCIONAMIENTO DEL GOBIERNO DE ITALIA

Organismo Patrocinante: Direzione General per la Cooperazione Cultural, Scientifica e Tecnica, Ministero Degli Affari Esteri, Roma, Italia.

Tipo de Beca: Para realizar estudios de postgrado e investigación en una universidad italiana, a elección del candidato.

Lugar de Estudio: Universidades o institutos italianos, a elección del candidato.

Fecha de inicio y duración: Noviembre de 1982 a junio de 1983 (1º período académico).

Programa: El candidato debe elegir el curso de especialización que desee realizar (el curso debe tener una duración de un período académico, 8 meses).

Requisitos:

- Graduado universitario.
- Tener entre 21 y 26 años de edad.
- Idioma italiano con fluidez (el candidato deberá rendir un examen de idioma italiano en la Embajada de Italia en el país respectivo al presentar su solicitud de inscripción).
- Graduados de veterinarios o ingeniería: si bien, la mayoría de los cursos de especialización en el tema tienen una duración de más de 8 meses, las becas, **cubren sólo 1 período lectivo.**
- Graduados de medicina: deberán rendir examen de admisión en Italia, en la sede de estudios elegida, en el mes de setiembre u octubre previo al comienzo del curso (en este caso el candidato deberá sufragar los gastos de viaje y estadía).

Becas: Del Gobierno de Italia que cubren los gastos de viaje y estadía con una asignación mensual de trescientos treinta mil liras (casi 300 dólares) para los gastos de estadía y además seguro y asistencia médica.
En el Instituto Italiano de Cultura, en el Consulado Italiano y en la Sección Cultural de la Embajada de Italia, pueden consultarse publicaciones donde figuren los cursos de post-grado.

Inscripción: Los interesados deberán solicitar los formularios de la inscripción en el Instituto Italiano de Cultura (Marcelo T. de Alvear 1119, 1058 Capital) o en la Embajada de Italia (Billinghurst 2577, Buenos Aires).
En el interior del país: oficinas consulares italianas (en Bahía Blanca, Córdoba, La Plata, Rosario y Mendoza).

Cierre de la inscripción: 31 de marzo de 1982.

ADMINISTRACION INDUSTRIAL

Organismo patrocinante y sede del curso: Institute of Production Control (IPC), 23 Wood Street Stratford-upon-Avon, Warwickire, Gran Bretaña.

Idioma: Inglés.

Fecha de inicio y duración: 19 de abril al 25 de junio de 1982 y 6 de setiembre al 12 de noviembre de 1982.

Programa: Organización de fábricas; aspectos humanos; planeamiento y control de producción; mantenimiento de la calidad standard; control de costo de manufactura; computación y sistemas de computación; comunicación, etc.

Requisitos: Idioma inglés; personal con responsabilidad en áreas afines al tema del curso.

Costo: 3000 libras, que incluyen gastos de inscripción y alojamiento.

Inscripción: En la sede del curso hasta 28 días antes del inicio del mismo.

CURSOS DEL CENTRO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE AGUAS Y TIERRAS (CIDIAT) VENEZUELA

Sede del curso: Centro Interamericano para el Desarrollo Integral de Aguas y Tierras (CIDIAT).

1 — EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES EN EL DESARROLLO DE AGUAS Y TIERRAS

Fecha de inicio y duración: 20 de abril al 28 de mayo de 1982. (6 semanas).

Programa: Métodos clásicos de evaluación de impacto ambiental: concepto, métodos, alcance y limitaciones, identificación del problema a bajo estudio, procedimiento sistemático para modelar la evaluación de impactos ambientales, desarrollo del procedimiento y su aplicación, informe para la toma de decisiones.

Requisitos: Título Universitario en relación con el tema del curso, no menos de dos años de experiencia profesional, idioma español.

Becas: Posibilidades de becas de OEA que cubre los gastos de asignación para gastos de hospedaje, alimentación y transporte local, consultar en la oficina de la OEA: Avda. de Mayo 760, 1084 Buenos Aires.

2 — PLANIFICACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Fecha de inicio y duración: 17 de mayo al 25 de junio de 1982.

Programa: Taller de integración, marco de referencia, edafología e hidrología aplicada, metodología para elaborar el plan de manejo de los recursos naturales renovables, metodología para elaborar programas y subprogramas, evaluación, elaboración del plan de manejo de la cuenca de los ríos Uribante-Caparo.

Requisitos: Título Universitario en relación con el tema del curso, no menos de dos años de experiencia profesional, idioma español.

Becas: Posibilidades de becas de OEA que cubren los gastos de asignación para gastos de hospedaje, alimentación y transporte local. Consultar en la oficina de la OEA. Avda. de Mayo 760, 1084 Buenos Aires.

Inscripción: Los interesados deberán solicitar los formularios de inscripción en el CIDIAT, Parque La Isla, Apartado Postal 219, Mérida, Venezuela. En la Embajada de Venezuela, consultar sobre posibilidades de becas e inscripción: Avda. Santa Fe 1461, Buenos Aires.

Cierre de la inscripción:
Curso Nº 1: 25 de marzo de 1982
Curso Nº 2: 30 de abril de 1982

BECAS ANDREW MELLON DE INVESTIGACION SOBRE AMERICA LATINA EN LA UNIVERSIDAD DE PITTSBURGH

Organismo patrocinante: Andrew Mellon Foundation; Center for Latin Studies at the University of Pittsburgh.

Sede del curso: Center for Latin American Studies, 4EO4 Forbes Quadrangle, University of Pittsburh, Pittsburgh, PA 15260.

Idioma: inglés, español o portugués.

Tipo de becas: a) Visiting, Professorhip; b) Postdoctoral Fellowship. En ambos casos trata de becas de investigación, para jóvenes académicos de otros países o para aquellos que han finalizado su doctorado (b). Los becarios participarán en proyectos interdisciplinarios de investigación en progreso, junto con profesores de la Universidad de Pittsburgh, aprovechando las facilidades de investigación y la experiencia de los profesores de la Universidad.

Requisitos: Título de doctorado o licenciado, experiencia en investigación, presentación de trabajos publicados, idioma inglés. Los proyectos de investigación deberán versar sobre las ciencias sociales o dentro de diversas profesiones o ramas de las humanidades.

Inscripción: University of Pittsburgh, Center for Latin American Studies hasta el 1-4-82.

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Argentina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 428

Objeto: Informar acerca de las modificaciones que por Decreto número 412|82 se producen en la ASIGNACION DE AYUDA ESCOLAR PRIMARIA.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

A fin de llevar a su conocimiento los nuevos importes que deberán tenerse en cuenta para la liquidación de la Asignación de Ayuda Escolar Primaria.

1. DECRETO 412|82 publicado en el B.O.R.A. del 3-III-82 (Nº 24871).

1.1 Vigencia: 1-II-82.

1.2 Tabla de la Asignación según Prestación Horaria y Coeficiente.

	Por hijo común		Por hijo incapacitado	
	50% Hasta 17 hs. semanales	100% Desde 18 hs. semanales	50% Hasta 17 hs. semanales	100% Desde 18 hs. semanales
COEFICIENTE ZONA: 1				
1º a 3º	150.000	300.000	300.000	600.000
4º a 7º	300.000	600.000	600.000	1.200.000
COEFICIENTE ZONA: 1.50				
1º a 3º	225.000	450.000	450.000	900.000
4º a 7º	450.000	900.000	900.000	1.800.000

1.3 PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION

La **diferencia** entre los montos que, surge por aplicación del Decreto número 412|82, y lo liquidado en la planilla del mes de febrero ppdo., será resuelta en el mes de MARZO de 1982, por el Departamento de Sistematización de Datos.

CIRCULAR Nº 422

Objeto: Impartir instrucciones acerca del procedimiento a seguir para liquidación de "Asignaciones Familiares", en supuesto de acumulaciones de más de un empleo oficial, con prestaciones de servicios inferiores o superiores a dieciocho (18) horas semanales.

Señor jefe de depedendencia:

En consideración a un nuevo dictamen (Nº 11.648 del 16-11-1981), producido por la Subsecretaría de Estado de Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Acción Social, se procede a la rectificación de las instrucciones

que se impartieran por el apartado c), de la similar 367, publicada en el Boletín del CONET Nº 703, página 1123.

En consecuencia, en lo sucesivo para resolver liquidaciones del beneficio de "Asignaciones Familiares", en los casos de agentes que acumulan más de un empleo oficial, se tendrá en cuenta lo siguiente:

"AGENTES QUE ACUMULEN EMPLEOS OFICIALES CON PRESTACIONES DE SERVICIOS INFERIORES A DIECIOCHO (18) HORAS SEMANALES DE LABOR Y OTROS QUE EXCEDAN ESA PRESTACION DE SERVICIOS: Se les liquidará el 50 % del beneficio por cada empleo".

RESOLUCION DE LA SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 2902. — Buenos Aires, 20|11|81.

VISTO para resolver el presente juicio administrativo de responsabilidad Nº 356|80, seguido contra el ex-agente Daniel Jorge BORRINO y los agentes Héctor Cristóbal SCURI y Avelino Primitivo LUCERO, del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, de cuyas constancias

RESULTA:

Que se inician estas actuaciones con el informe del Jefe de Sección Fundición de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" señor Osvaldo BARREIRO, en el que da cuenta del ingreso al taller de fundición en el mes de marzo de 1977, de 1235 kilogramos de material de rezago, observando una merma de un 40% —265 kilogramos— en el kilaje del material recibido (fs. 1 del adjunto).

Que a fs. 2 del adjunto administrativo, consultado el señor Daniel Jorge BORRINO —ex-Delegado de Administracion—, informa que mediante Licitación Privada Nº 39|76, se efectuó la adquisición de 1500 kilogramos de aluminio de rezago, mercadería que fuera recibida por el informante, en forma parcial el día 2 de febrero y el saldo el día 7 de febrero de 1971, abonado en plazo perentorio para evitar la indexacion de ley. En la segunda parte de su informe, BORRINO argumenta un posible error involuntario en el pesaje de la mercadería y supuestas deficiencias en el funcionamiento de la balanza, por la falta de limpieza y ajuste periódico. Agrega que la merma del 40% es responsabilidad de los redactores de la descripción técnica del material, dado que la mercadería recibida se ajusta el pliego base del concurso realizado. Alude por último, a "poco claras e incorrectas situaciones", refiriéndose a un vehículo que tuvo entrada en el establecimiento el día 7 de marzo de 1977, y cargó materiales, pudiendo reconocer entre las personas allí presentes al señor Avelino Primitivo LUCERO, a cargo de la mayordomía de la escuela; hecho que puso en conocimiento de la Intervención.

Que a fs. 8 del adjunto es citado a declarar el señor BARREIRO, quien manifiesta que en oportunidad de trasladarse el material de rezago de la calle interna del establecimiento al taller de fundición, se verificó la diferencia de kilaje con el total licitado, tarea realizada en los días 7 y 8 de marzo de 1977, descartándose la posibilidad de un mal funcionamiento de la balanza utilizada. En el mismo sentido se expresan los testimonios de fs. 10|11 del adjunto.

Que respecto a la denuncia de fs. 3 punto 7º del adjunto, el señor LUCERO declara a fs. 12 que el día 7 de marzo de 1977 no ingresó ningún vehículo al establecimiento, sino que fue el día 21 de marzo, en que fue retirada papelería en desuso destinada al incinerador, para proceder a su venta y sufragar los gastos de desayunos del personal de maestranza. Como prueba de ello se agrega a fs. 17, boleta de fecha 21 de marzo de 1977, por la que se hace constar la venta de 250 kilogramos de papeles de oficina en desuso. El vehículo utilizado era de propiedad del señor Héctor Cristóbal SCURI —ordenanza de la escuela—, mientras que LUCERO, fue quien permitió su ingreso. Corroboran lo declarado, los testimonios de fs. 22 y 92 del agregado.

Que los señores PODESTA y TALIERCIO firmantes del Acta de Recepción obrante a fs. 7 del expediente adjunto, reconocen haber firmado la misma aproximadamente en el mes de mayo de 1977, a requerimiento del señor BORRINO.

Que del informe del sumariante obrante a fs. 12|29 del adjunto, surge prima facie la responsabilidad del señor BORRINO, por cuanto recibió la mercadería cuestionada "a revisar" según consta en los remitos de fs. 5|6, y libró el pago de las respectivas facturas sin constatar el kilaje recibido.

Que a fs. 84 del adjunto BORRINO es citado a prestar declaración indagatoria, señalando que no realizó el control del kilaje de la mercadería recibida debido a la carencia de los elementos necesarios. Agrega que si bien no le correspondía recibir el material, lo hizo por ser el superior inmediato del encargado de depósito, que en esos momentos cumplía horario reducido por tratarse de época de receso escolar.

Que mediante dictamen de fs. 103|109 se resuelve el aspecto disciplinario del caso, dejándose constancia en el legajo personal del señor Daniel Jorge BORRINO que de haber continuado desempeñándose en la Administración Pública Nacional, se hubiera hecho pasible de una sanción disciplinaria.

Que atento lo informado a fs. 113 del adjunto, BORRINO fue declarado prescindible no revistando en la actualidad como personal de establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Que a fs. 125 del adjunto, déjase constancia que el producto de la venta de papeles en desuso, no fue ingresado en la Tesorería del establecimiento.

Que la representación fiscal de este cuerpo, al tomar intervención en el caso (fs. 1|2) solicitó imprimir respecto de los señores BORRINO, SCURI y LUCERO, el procedimiento previsto por el artículo 121 inciso c) de la ley nacional de contabilidad.

Que por providencia de fs. 9, este Tribunal declaró su competencia para intervenir en autos, citando y emplazando a los nombrados a producir sus descargos, ofrecer pruebas y constituir domicilio legal, resolución que fuera debidamente notificada según se acredita a fs. 14, 16|17.

Que a fs. 12 se presenta el señor SCURI allanándose al pago de la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 163.387.—) perjuicio derivado de la venta de papelería inutilizada perteneciente al establecimiento escolar, actualizado conforme al criterio que marca el índice de precios al por mayor, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Que no consta en autos presentación alguna de los señores BORRINO y LUCERO, lo que determina la caducidad del derecho que han dejado de usar. Por consiguiente, ante la rebeldía de los nombrados, este cuerpo haciendo efectivo el apercibimiento contenido en el auto de emplazamiento, siguió adelante los procedimientos normados por el capítulo XIII de la ley nacional de contabilidad.

Que con el informe obrante a fs. 19|20 se dio cumplimiento a la exigencia procesal que establece el artículo 124 de la citada norma legal.

Que previo a resolver, este cuerpo obtuvo información sobre los precios de plaza del kilogramo de aluminio de rezago, determinándose el valor actual del mismo en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 4.500.—). En consecuencia, procede establecer el monto actualizado del faltante de 263 kilogramos de material de rezago en la suma de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.192.500.—) (fs. 23).

Que habiéndose cumplido la totalidad de los procedimientos sin que resulten necesarias nuevas medidas probatorias, el juicio ha quedado en condiciones de ser resuelto, y

CONSIDERANDO: Que es materia de juzgamiento en autos la eventual responsabilidad de agentes del Estado, derivada del faltante de material de rezago y papelería en desuso, pertenecientes a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause".

Que atento la naturaleza del hecho que se juzga, es decir la falta de bienes pertenecientes al patrimonio público, el caso queda regido por los artículos 91 y 92 de la ley nacional de contabilidad. Esta última establece una presunción de responsabilidad sobre los agentes del Estado por la pérdida o sus-

tracción de los bienes a su cargo o custodia. Tal presunción es de carácter "iuris tantum" a la vez que la norma citada dispone una inversión en la carga probatoria, correspondiendo al presunto responsable demostrar la ausencia de culpa o negligencia de su parte.

Que no mediando el ofrecimiento de pruebas y la inexistencia de defensas por parte de los emplazados en la etapa plenaria, cabe estar a los elementos de convicción arrimados en el sumario previo, que adquieren así el caracter de verdad legal indiscutida.

Que fueron sindicados como presuntos responsables los señores Daniel Jorge BORRINO por el faltante de 265 kilogramos de aluminio de rezago y, Héctor Cristóbal SCURI y Avelino Primitivo LUCERO por la venta de papelería inutilizada, cuyo importe no fue ingresado a la Tesorería de la escuela.

Que en principio, de lo actuado en el curso del sumario ha quedado acreditado que el señor BORRINO, en su carácter de Delegado de Administración, recibió en los días 2 y 7 de febrero de 1977 una carga de alumino de rezago "a revisar", y libró el pago de las respectivas facturas sin verificar por medio de la recepción definitiva el kilaje recibido, evidenciándose en oportunidad de su traslado al taller de fundición un faltante de 265 kilogramos de aluminio de rezago; hecho que dio origen a un daño para el erario público —atento la información obtenida por este cuerpo a raíz de la medida ordenada (fs. 22) determinado en la suma de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.192.500.-)—.

Que no constituye un atenuante de responsabilidad la alegación de BORRINO acerca de la carencia de elementos necesarios para realizar el control de la mercadería, antes bien ello se contradice con lo manifestado en su informe de fs. 2|5| del adjunto, respecto a que la mercadería recibida se ajustaba perfectamente al pliego base del concurso realizado; a más de ser un agravante demostrativo de la falta de celo por parte de quien era depositario de la misma.

Que la conducta negligente de quien no efectuó el debido contralor de la mercadería recibida y no obstante ello, procedió a librar el pago de las respectivas facturas, condujo a la inadvertencia del faltante, que se hizo evidente un mes posterior a la recepción.

Que en consecuencia, procede declarar la responsabilidad administrativo patrimonial del señor Daniel Jorge BORRINO en los términos de los artículos 91 y 92 de la ley nacional de contabilidad.

Que en cuanto al señor SCURI, resulta probado en autos que procedió a vender 250 kilogramos de papel en desuso perteneciente a la escuela, con la participación del señor LUCERO, quien permitió la entrada y salida del vehículo que recogió la papelería; la venta —según propias declaraciones— tuvo por objeto sufragar gastos de desayuno y merienda para el personal de maestranza,

y su importe no fue ingresado a la Tesorería del establecimiento, acreditándose en la especie un perjuicio fiscal de CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 163.387.-), actualizado conforme el índice de precios al por mayor, nivel general, publicado por el INDEC.

Que lo expuesto, lleva a este cuerpo a concluir que la conducta puesta de manifiesto por ambos imputados ha sido la causa generadora del daño sufrido por el patrimonio estatal, encuadrando dentro de las previsiones del artículo 92 de la ley de contabilidad.

Que por tanto, cabe declarar la responsabilidad administrativo patrimonial de los señores Héctor Cristóbal SCURI y Avelino Primitivo LUCERO, estableciéndose que la obligación de los mismos de resarcir al Estado el importe del daño ocasionado, reviste el carácter de solidaria, ello con fundamento en las disposiciones del artículo 95 de la ley citada.

Que finalmente, el allanamiento al pago por parte del señor SCURI, configura la aceptación de la responsabilidad imputada, quedando en consecuencia extinguida la obligación por pago.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 83 y 125 de la ley nacional de contabilidad,

LA SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Declarar responsable por el faltante de aluminio de rezago al señor Daniel Jorge BORRINO y establecer su responsabilidad en la suma de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.192.500.—), e intimarlo para que dentro de los diez (10) días de notificado de la presente ingrese en la Tesorería de este TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION (Dirección General de Administración, Hipólito Yrigoyen 1236, Piso 2º, Oficina Nº 202, CAPITAL FEDERAL) o gire a su orden y como perteneciente a este juicio de responsabilidad Nº 356|80, dicha suma por la que se lo declara deudor del fisco bajo apercibimiento de ejecución fiscal.

Artículo 2º — Declarar responsables solidarios por el faltante de papelería en desuso a los señores Héctor Cristóbal SCURI y Avelino Primitivo LUCERO, y extinguida la obligación por pago.

Artículo 3º — Notificar a los nombrados, al contador fiscal dictaminante y al organismo de origen con copia autenticada de la presente resolución, por intermedio de la representación fiscal actuante. Cumplido, reservar en la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 230. Buenos Aires, 4|2|82.

1º — Que la señora Sara ROITBARG de JAIMOVICH, pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Química en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET número 5 de Paraná (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Química en 3º año, 5ª división Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. Dictamen s|Nº. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

2º — Que la señora Olga Violeta BRAVO de TOLOSA, pase desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno vespertino, en la ENET Nº 2 de Paso de los Libres, desplazando a la señorita Mirta Beatriz ARIAS, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en un (1) cargo similar turno vespertino en la ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros, ambos establecimientos de Corrientes. Dictamen s|Nº. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

3º — Que la señora Gladys VARISCO de BAMONTE, pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año, 4ª división, 3º año, 3ª división y 2º año, 4ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana y en 3º año, 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires). Dictamen número 10057|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

4º — Que la señora Rosa Zulma BRUNO de TORRIGIANI, pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Historia en 1º año, 2ª división, turno mañana y dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año, 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano, en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, Dictamen número 8|62. Junta de Clasificación Docente Zona VI.

5º — Que la señora Delia Mercedes METHAIAZ de MALANO, pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Inglés en 3º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Estanislao López" de Ceres (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Historia en 2º año, división "A", Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en el mismo establecimiento. Dictamen s|Nº. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

6º — Que el señor Carlos Alberto BATTILANA, pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas, en 3º año, 6ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 32 "Libertador General José de San Martín" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Física, en 3º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 4|82. Junta de Clasificación Docente Zona II.

7º — Que el señor Domingo COLOZZO, pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptor, turno noche, desplazando al señor Luis H. PACHADO, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen Nº 5|82. Junta de Clasificación Docente Zona II.

8º — Que el señor Julio César TEJADA, pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Matemática (6-6), en 1º año, 4ª división y en 3º

año, 2ª división, y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 6 y ocho (8) horas de Aritmética (4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas Curso Práctico de Estenomecanografía, turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" ambos establecimientos de Salta (Ciudad), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dieciseis (16) horas de Matemática (3-3-4-6) en 1º, 2º y 3º año, únicas divisiones, todas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde y en 1º año, 2ª división Ciclo Básico; seis (6) horas de Mineralogía Práctica y dos (2) horas de Petrografía Práctica, ambas en 5º año, única división, Ciclo Superior, Minería, todas turno vespertino, en la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy). Dictamen Nº 2|82. Junta de Clasificación Docente Zona VI.

9º — Que el señor Reinaldo Fernando RUIZ, pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 5 de San Miguel de Tucumán, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán). Dictamen número 9|82. Junta de Clasificación Docente VI.

10. — Que el señor José Eduardo LOPEZ QUINTANA, pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 2ª división, y 3º año, 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET número 1 de Tartagal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Algebra, tres (3) horas de Geometría y Trigonometría, todas en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, y seis (6) horas de Matemática en 1º año, 1ª div., Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Campamento Vespucio, ambos establecimientos de la provincia de Salta. Dictamen Nº 6|82. Junta de Clasificación Docente Zona VI.

11. — Que la señora Mirta Estela INGARAMO de HAMUD, pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Prosecretaria turno mañana, en la ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe). Dictamen Nº 4|82. Junta de Clasificación Docente Zona VI.

12. — Que la señora Mirta Elizabeth Rosa TIXI de SORRIBAS, pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones y 3º año, 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 5ª división y 3º año, 3ª y 5ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, en el mismo establecimiento. Dictamen s|Nº. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

13. — Que la señorita Amanda Celia MASINO, pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Cocina y Repostería), turno tarde, en la ENET Nº 5 de La Plata, desplazando a la señora Emma Isabel CUERDA de RODRIGUEZ, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata, ambos establecimientos de la provincia de Buenos Aires. Dictamen Nº 14508|82. Junta de Clasificación Docente Zona III.

14. — De forma.

RESOLUCION Nº 389 (Bis). Buenos Aires, 24|2|82.

1º — Que la señorita Ana María MASSUCCO, pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división; seis (6) horas de Historia (2-2-2), en 2º año, 3ª división, 3º año, 3ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, en 3º año, 1ª división, Ciclo Profesional Femeninas y cuatro (4) horas de Castellano, en 1º año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno mañana, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 2ª división; cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 1ª división, ambas Ciclo Básico, 3º

año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial; cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 1ª división, todas turno mañana y en 1º año, 4ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la similar Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires). Dictamen Nº 10046|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

2º — Que el señor Antonio Alejandro FIRLIKOWSKI, pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Organización Industrial I y II (2-2) en 3º año, 3ª división y 4º año, 1ª división, respectivamente, Electromecánica, Ciclo Superior, turno noche; en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en cuatro (4) horas de Organización Industrial I y II (2-2) en 2º año, 1ª división y 3º año, 1ª división, respectivamente, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana, en el mismo establecimiento. Dictamen número 10047|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — Que el señor Julio César Antonio VERON, pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática, en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET número 1 de San Isidro (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 14510|82. Junta de Clasificación Docente Zona III.

4º — Que la señorita Luisa Isabel CISNEROS, pase a desempeñar —con carácter titular— nueve (9) horas de Matemática (3-3-3), en 1º año, 2ª división, 2º año, 1ª división, ambas Administración de Empresas, Ciclo Superior, 1º año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno mañana, en la ENET Nº 4 "República del Líbano"; tres (3) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" ambos establecimientos de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de Matemática (3-3-3-3) en 1º año, 8ª y 9ª divisiones, 2 año, 4ª y 6ª divisiones, todas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires). Dictamen Nº 10048|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

5º — Que la señora Rosalía A. NARDONE de RODRIGUEZ FERREIRA MALTEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Legislación del Trabajo, en 2º año, 1ª división, Artes Gráficas, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Legislación del Trabajo, en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Coronel M. Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires). Dictamen Nº 10042|82. Junta Clasificación Docente Zona I.

6º — Que la señora Pilar Felisa RODRIGUEZ de SEIJO, pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división. Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. Dictamen número 10043|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

7º — Que la señora Susana Beatriz POLTI de BASIMA, pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, desplazando a la señorita Viviana POLTI, en la ENET Nº "Fernando Fader" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter un (1) cargo similar, turno tarde, en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 10044|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

8º — Que el señor Hugo Oscar NEGRI, pase a desempeñar con carácter titular, un (1) cirgo de Vicedirector de 1ª Categoría, turno tarde, en la ENET número 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Vicedirector de 1ª Categoría, turno tarde, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata, ambos establecimientos de la provincia de Buenos Aires. Dictamen Nº 14507|82. Junta de Clasificación Docente Zona III.

9. — Que la señorita Haydeé Blanca NOCETI, pase a desempeñar —con ca-

rácter titular— un (1) cargo de Subregente de Cultura Técnica, turno mañana, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno noche, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal. Dictamen Nº 10045|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

10. — Que la señora Sonia María Magdalena MONTI de LOPEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 10ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en el mismo establecimiento. Dictamen número 10049|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

11. — Que la señora Elba Julia GAVELIO de ESCOBAR, pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Geografía (2-2-2), en 2º año, 9ª división, y 3º año, 6ª y 7ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET número 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 7ª y 10ª divisiones, y 2º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno noche, en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 14516|82. Junta de Clasificación Docente Zona III.

12. — Que el señor Antonino Remo CANDURRA, pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Dibujo Naval en 5º año, 4ª división, Ciclo Superior, Construcciones Navales, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Dibujo, en 1º año, 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 14515|82. Junta de Clasificación Docente III.

13. — Que el Sr. Osvaldo Mario Fidel VARELA, pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 3º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Máquinas Eléctricas (3-3), en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior Electrónica (Telecomunicaciones), turno mañana, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal. Dictamen número 14509|82. Junta de Clasificación Docente Zona III.

14. — Que la señora Nidia TRUPPIA de DAVOLI, pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 1º año, 9ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 4 de San Juan, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento. Dictamen s|Nº. Junta de Clasificación Docente Zona V.

15. — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 103. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Hacer lugar a la solicitud de titularización interpuesta por el señor Antonio Alberto PALOMO.

2º — Confirmar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, al señor Antonio Alberto PALOMO en tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 104. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Hacer lugar a la solicitud de titularización interpuesta por el señor Julio Gilberto THEAUX.

2º — Confirmar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Punta Alta (Buenos Aires), al señor Julio Gilberto THEAUX en tres (3) horas de Estenografa en 3º año, 2ª división, turno Ciclo Práctica Comercial.

3º — De forma.

LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 2934. Buenos Aires, 31|12|81.

1º — Limitar al 31 de diciembre de 1981, los servicios del señor Francisco ALBARRACIN, en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2937. Buenos Aires, 31|12|81.

1º — Limitar al 31 de diciembre de 1981, los servicios de la señora Rosa Irma REINALDO de SANTANNA, en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

JUSTIFICACIONES

RESOLUCION Nº 120. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Considerar justificadas, sin derecho a la percepción de haberes, las inasistencias en que incurriera la señora Lilia Lucrecia MARTINEZ de RODRIGUEZ, profesora titular de 6 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Teniente Benjamín Matienzo" de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, del 28 de mayo al 31 de julio de 1980.

3º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 75. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, conforme con las prescripciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 6 de setiembre hasta el 15 de diciembre de 1979, a la señora Emma Beatriz FERNANDEZ VIÑA, profesora titular de ocho (8) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Juan B. Alberdi" de San Nicolás, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 76. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 1º de febrero de 1981 hasta el 31 de enero de 1983, al señor Ezequiel María VILLAR, quien revista en un cargo interino de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, con motivo de la comisión de servicios que cumple en el exterior, dispuesta por el Conmando en Jefe del Ejército.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 77. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, conforme con las prescripciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 8 hasta el 12 de junio de 1981, a la señorita Leonor Magdalena LUCIERI, Maestra de Enseñanza Práctica, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 117. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Limítase al 14 de diciembre de 1981 la licencia sin goce de haberes concedida mediante Resolución Nº 144|81, a la señora Ana María CALLE de VERINI, Prosecretaria, interina, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 118. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 4 de enero hasta el 4 de octubre de 1982, al señor Jorge Santiago JAYMES, profesor interino en 10 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, con motivo de una comisión de servicios dispuesta por el Comando de Material, Córdoba" de la Fuerza Aérea Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 119. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Concédese licencia con goce de haberea conforme con las prescripciones del Art. 13, Apartado I, inciso b) del Decreto Nº 3413|79, desde el 8 de febrero hasta el 10 de setiembre de 1982, a la señorita Alicia Teresa GIUSIANO, Regente titular y profesora titular en 8

horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bell Ville, Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2806. Buenos Aires, 15|12|81.

1º — Limítase al 31 de octubre de 1981, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Resolución 1396|81, al señor Eduardo Edmundo GODOY, Profesor titular de 8 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Francisco Ramírez" de Paraná, Entre Ríos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2809. Buenos Aires, 15|12|81.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, conforme con las prescripciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 11 hasta el 15 de mayo de 1981, al señor José Lorenzo TORRES, Maestro de Enseñanza Práctica, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Mendoza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2810. Buenos Aires, 15|12|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 19 hasta el 23 de octubre de 1981, al señor José BENITEZ, profesor interino en 12 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia, Chaco, con motivo de una comisión de servicios dispuesta por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2811. Buenos Aires, 15|12|81.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, conforme con las prescripciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 27 de julio hasta el 7 de agosto de 1981, a la señora Florentina Rosa MENENDEZ de MASTRACCI, Regente titular, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2812. Buenos Aires, 15|12|81.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 9 de setiembre de 1981 hasta el 28 de febrero de 1982, al señor Héctor Osmar GIMENEZ, profesor interino en 9 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Goya, Corrientes, con motivo de una comisión de servicios, dispuesta por la Administración Obras Sanitarias Corrientes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2813. Buenos Aires, 15|12|81.

1º — Limítase al 21 de octubre de 1981, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Resolución Ministerial Nº 599|76, al señor Carlos Lucas BLANCO, profesor de ocho (8) horas titulares, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2950. Buenos Aires, 31|12|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 10 hasta el 24 de julio de 1981, al señor Raúl Gastón BAYLE, quien revista en un cargo interino de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal, en comisión en la Dirección General de Planeamiento —Centro Didáctico— con motivo de haber cumplido una comisión de servicios, dispuesta por la Escuela Nacional Fluvial de la Armada Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2943. Buenos Aires, 31|12|81.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, conforme con las prescripciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 1º de junio hasta el 8 de julio de 1981, a la señora Haydée Clara PATERNOSTER de LANZANI, Maestra de Enseñanza Práctica titular, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2944. Buenos Aires, 31|12|81.

1º — Limítase al 2 de noviembre de 1981, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Resolución Nº 1767|81, a la señora Elva Rosa RAMOS de CARDOZO, Secretaria, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2948. Buenos Aires, 31|12|81.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 30 de enero de 1980 hasta el 29 de enero de 1985, al señor Oscar Celestino TAPIA, preceptor titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal, con motivo de una comisión de servicios en la Embajada de la República Oriental del Uruguay, por disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2949. Buenos Aires, 31|12|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes desde el 27 hasta el 28 de agosto de 1981, al señor Carlos Joaquín GUYET, profesor titular en 6 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 16 "España" de Capital Federal, con motivo de una comisión de servicios, dispuesta por el Ejército Argentino.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 181. Buenos Aires, 3|2|82.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 5 hasta el 8 de octubre de 1981, al señor Omar RINAUDO, profesor interino en 8 horas de cátedra y Maestro de Enseñanza Práctica titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 de Rosario, Santa Fe, con motivo de una comisión de servicios dispuesta por el Comando Aéreo de Defensa de la Fuerza Aérea Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 182. Buenos Aires, 3|2|82.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 1º hasta el 17 de junio de 1981, al señor Francisco Osvaldo LACUNZA, profesor interino en 6 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, con motivo del cumplimiento de la comisión de servicios dispuesta por Tanque Argentino Mediano, Sociedad del Estado.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 241. Buenos Aires, 4|2|82.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, del 26 al 29 de diciembre de 1978, del 20 al 21 de febrero de 1979, desde el 28 de febrero hasta el 2 de marzo de 1979, al señor Oscar Celestino TAPIA, preceptor titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador General San Martín" de Capital Federal, con motivo del cumplimiento de Comisiones de Servicio dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 2715. Buenos Aires, 25|11|81.

1º — Establecer que el señor Juan Carlos LEIRAS, titular de un (1) cargo Categoría 16 Agrupamiento Administrativo —Tramo Supervisión— en el Servicio de Organización y Métodos, pase a prestar servicios a la Inspección General de Asistencia de Formación Profesional dependiente de la Dirección General de Formación Profesional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2808. Buenos Aires, 15|12|81.

1º — Establecer que la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Resolución Nº 2276|81, desde el 31 de julio de 1981 hasta el 30 de enero de 1983, a la señora Susana Alicia GIANATTASIO de GENOVA, con motivo de ausentarse del país acompañando a su cónyuge que realiza estudios de Maestra de

Ciencias Agrícolas en el Colegio de Post-Graduados de Chapingo, México, deberá ser considerada en un cargo de Ayudante de Trabajos Práctico interina en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico de Capital Federal y un cargo de Profesora Jefe de Trabajos Prácticos interina en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico de La Plata, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2903. Buenos Aires, 30|12|81.

1º — Dejar establecido, con referencias a la parte pertinente de la Resolución Nº 2302|81 por la que se ubicó, con carácter titular, al señor Oscar PALACIOS en seis (6) horas de Química (3-3) en 6º año, 1ª y 3ª divisiones, turno noche, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal; que dicha ubicación deberá considerarse efectuada con idéntico carácter y en igual número de horas y asignatura en 3º año, 3ª división, turno tarde y 3º año, 8ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico, en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION N 2904. Buenos Aires, 30|12|81.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 1967|81, por la que se trasladó a la señora Jova del Carmen DIAZ de POBLETE en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana a la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, que el mismo deberá considerarse desplazando a la señora Elena NOE de LELOUTRE.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 72. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución 1830|81, por la que se trasladó al señor Gustavo Edgardo ALCORTA en seis (6) horas de Motores a Combustión Interna II en 1º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior a la ENET Nº 3 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de Salta, que dicho traslado deberá considerarse efectuado en igual número de horas y asignatura en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 73. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Dejar establecido, con relación a la Resolución Nº 1969|81, por la que se trasladó a la señora Marina GALERA de RETAMAR, en cinco (5) horas de cátedra a la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio' de San Nicolás (Buenos Aires), que dicho traslado deberá considerarse efectuado a la similar Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de la misma ciudad.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 101. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 2174|81 —por la que se confirmó— en base a los términos del Decreto número 2540|77 a los señores Humberto Justo AGÜERO y Guillermo ALVAREZ GARCIA que la misma deberá considerarse como a continuación se menciona y no como en aquellas se especificara:

AGÜERO, Humberto Justo; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 5º y 6º año, 2as. divs., turno mañana y 3º año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, Construcciones.

ALVAREZ GARCIA, Guillermo; en tres (3) horas de Educación Física en 5º año, 3ª división, turno mañana, Electromecánica, Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 107. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 1947|81, por la que se trasladó a la señora Ana María CAMEROTTO de DISALVO a la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal, —entre otras— en dos (2) horas de Biología en 2º año, 13ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, que dicho traslado deberá considerarse efectuado en dos (2) horas de Higiene en 3º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

213
816

BIBLIOTECA
entro 15 ABR. 1982
Remitente
Intervino

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 816 — 22 DE MARZO DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Comunicado de la Delegación de Comunicación Social del CONET 90

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Auspíciase el dictado del curso de perfeccionamiento "Antártida Argentina" para profesores de establecimientos de nivel medio. Déjase sin efecto el Seminario de Planeamiento Institucional 90-103

SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 821: llamado a concurso, Junta III 103

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Residencias de Misiones Monotécnicas. Establecimientos con ubicación desfavorable. Exímese a varios alumnos de la asignatura Educación Física. Convenios 104-109

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Circular Nº 429: actividades relativas a las técnicas de estudio y formas de trabajo del educando. Comunicado Nº 820: realización de los Cursos Seminarios, sobre "Participación del preceptor en el proceso educativo". Comunicado: nómina de los Cursos que dicta el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico 110-114

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Reconsideraciones. Desestimaciones 115-119

CENTRO NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

COMUNICADO DE LA DELEGACION DE COMUNICACION SOCIAL DEL CONET

Se recuerda a las direcciones escolares, la vigencia de los comunicados de esta Delegación publicados en Boletines CONET números 773|81, 788|81, 802|81 y 811|81.

Además se les informa que quienes accedan a cargos u horas de cátedra, deberán cumplimentar las correspondientes declaraciones juradas aunque lo hayan hecho al inscribirse para interinatos y suplencias o concurso de acrecentamiento de horas.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION S.E. Nº 20. — Buenos Aires, 26|2|82.

VISTO el propósito manifestado por la Dirección Nacional del Antártico dependiente del Ministerio de Defensa, de continuar dictando cursos de perfeccionamiento destinados a profesores de nivel medio, con el fin de difundir la naturaleza del continente antártico y la continuada actividad que nuestro país desarrolla en dicha zona, y

CONSIDERANDO: Que durante cinco años la Dirección Nacional del Antártico ha llevado a cabo con el mejor de los éxitos el dictado del curso "Antártida Argentina", contando con el apoyo del Ministerio de Cultura y Educación.

Que dicho curso tiene por finalidad transmitir a los docentes del nivel medio los conocimientos que se obtienen con la investigación que realiza nuestro país en la zona antártica a la vez que promover una clara conciencia de la importancia de esta región y los pasos que puedan llevar a una defensa cabal de la soberanía austral.

Que la labor realizada amplía continuamente sus alcances al transmitir el docente su saber al alumnado, multiplicando las posibilidades de integrar la más alejada geografía de nuestro territorio al patrimonio cultural de la nación.

Que la difusión antártica realizada por la Dirección Nacional del Antártico en virtud de la Ley Nº 18.513 ha logrado cautivar el interés del docente de nivel medio que solicita se amplíen sus posibilidades de participación en el curso de perfeccionamiento "Antártida Argentina".

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Auspiciar el dictado del curso de perfeccionamiento "Antártida Argentina" con destino a profesores de establecimientos de nivel medio, organizado por la Dirección Nacional del Antártico, para 1982, de acuerdo con el Anexo que forma parte integrante de esta Resolución.

2º — Brindar apoyo a la Dirección Nacional del Antártico, en la implementación de ese proyecto que se considera provechoso para los docentes participantes.

3º — Comunicar esta decisión, para los fines indicados en el apartado anterior, al Consejo Nacional de Educacióón Técnica, Dirección Nacional de Educación Media y Superior, Dirección Nacional de Educación Agropecuaria, Dirección Nacional de Educación Artística, Dirección Nacional de Educación del Adulto y Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada.

4º — De forma.

ANEXO

Institución organizadora: DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO.
Duración: 66 horas.
Desarrollo de clases: lunes y miércoles.
Horario: de 18.30 a 20.45.
Lugar: Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Planta Baja, Capital.
Fecha de iniciación: Curso de 1982, 22 de marzo.
Fecha de finalización: Curso de 1982, 7 de junio.
Fecha de examen final: Curso de 1982, 16 de junio.
Entrega de certificados: Curso de 1982, 28 de junio.

Programación

Unidad temática: Introducción a la Geografía Antártica: 8 horas.
Unidad temática: Historia: 8 horas.
Unidad temática: Cartografía Antártica: 6 horas.
Unidad temática: Climatología: 4 horas.
Unidad temática: Física de Alta Atmósfera: 4 horas.
Unidad temática: Glaciología: 6 horas.
Unidad temática: Geología y Recursos Minerales: 8 horas.
Unidad temática: Geopolítica: 8 horas.
Unidad temática: Oceanografía: 4 horas.
Unidad temática: Biología y Recursos Renovables: 8 horas.
Unidad temática: El Despliegue Científico Argentino: 2 horas.

Cuerpo de Profesores

Capitán de Navío (RE) Roberto Manuel MARTINEZ ABAL (El despliegue científico argentino).
Doctor Néstor Horacio FOURCADE (Geología).
Doctor Aldo Pascual TOMO (Biología).
Licenciados Horacio CAZENUEVE y Jorge GOMEZ (Física de Alta Atmósfera).
Ingeniero Pedro SKVARCA (Glaciología).
Licenciado Néstor Enrique IRIBARREN (Geografía).

Licenciado Santiago Mauro COMERCI (Historia).
Licenciado Vicente Antonio PALERMO (Geopolítica).
Señor José GALLO (Oceanografía).
Señora Susana Beatriz KAPLUN de SCHAUER (Cartografía Antártica).
La asignatura Climatología será dictada por un profesor designado por el Servicio Meteorológico Nacional.

Dirección y Coordinación

Doctora Beatriz Carmen LOPEZ de NOBILE (Directora y coordinadora del curso).
Señorita Ana María FONTANA y señor Aldo CORVALAN (coordinación y control de asistencia, provisión de materiales de estudio y de elementos auxiliares).

De la aprobación

Son requisitos para la aprobación del curso:
a) Acreditar la condición de regularidad con un porcentual mínimo de asistencia del 75)%.
b) Aprobación del examen final.

Certificado

Se entregará certificado de aprobación del curso a los que hayan cumplido los requisitos a) y b) del punto anterior, y certificado de asistencia a quienes sólo hayan cumplido el punto a).

Vacantes 80

Distribución de vacantes por organismo: Consejo Nacional de Educación Técnica, 23; Dirección Nacional de Educación Media y Superior, 30; Dirección Nacional de Educación del Adulto, 5; Dirección Nacional de Educación Agropecuaria, 1; Dirección Nacional de Educación Artística, 1; y Dirección Nacional de la Enseñanza Privada, 20.

Requisitos

Constancia que acredite la condición docente expedida por el establecimiento donde se desempeña.

Inscripción

Fecha curso 1982: 3 de marzo al 19 de marzo de 1982.
Horario: 8.00 a 15.00 horas.
Lugar: Dirección Nacional del Antártico, Div. Relaciones Públicas, Cerrito 1248, Planta Baja, Capital, Teléfono: 44-7327 y 44-0071.

PROGRAMA SINTETICO DE ESTUDIO

Asignatura: **GEOGRAFIA.**

Unidad 1. Nociones fundamentales.

1. El problema de la existencia del continente antártico. Especulaciones de los geógrafos griegos. Origen de la palabra "antártida". Las investigaciones modernas: métodos y resultados. La Argentina como país bicontinental.

2. Características locacionales del continente antártico. Circumpolaridad. Aislamiento. Consecuencias de estas características: a) acumulación glacial; b) meteorología; c) biológicas.

Unidad 2. Delimitación y dimensiones.

1. Delimitación del continente antártico. Superficie. Altura media. Perímetro. Carácter provisional de los cálculos.

2. La región antártica comprende: el Océano Antártico u Océano Austral o Meridional y el Continente Antártico. La Convergencia Antártica. Grandes accidentes: las grandes escotaduras de los mares de Ross y de Weddell. La península antártica.

3. Delicitación política. El paralelo de 60º S. El Territorio Antártico Argentino. Su integración al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas dle Atlántico Sur.

4. Delimitación de cuadrantes. Puntos notables: el Polo Sur Geográfico, el Polo Sur Magnético, el Polo Sur Geomagnético, el Polo de Frío y el Polo de Inaccesibilidad Relativa. La Antártida Americana.

Unidad 3. Características generales.

1. Homogeneidad del paisaje antártico. Importancia de la capa glacial.

2. Estructura del continente antártico: regiones geomorfológicas. La región Oriental y la región Occidental. Asismicidad del continente. Hundimiento e isostasia.

3. El desierto frío y las consecuencias sobre la vida.

Unidad 4. Descripción.

1. Los mares de Ross, Weddell y Bellingshausen.

2. La península antártica.

3. La Antártida Argentina (incluye el Territorio Antártico Argentino y sus aguas jurisdiccionales: mar territorial, plataforma continental y zona económica exclusiva). Los Antartandes. La costa occidental de la península

Antártica. La costa oriental: las barreras de hielos de Larsen y de Filchner. Los grandes archipiélagos. Ubicación de las estaciones antárticas. Puntos de interés científico y|o histórico.

Asignatura: HISTORIA.

Unidad 1. El conocimiento antiguo.

1. Los geógrafos griegos. Evolución de la cartografía en la antigüedad. La ampliación del ecumene a partir del descubrimiento de América. Nuevos mapas de la Terra Australis Incognita.

2. Aproximaciones de los pueblos del pacífico.

Unidad 2. El avance español hacia el Sur.

1. La expedición de Magallanes, el descubrimiento del estrecho. La deriva de los buques "San Antonio" y "Victoria".

2. Francisco de Hoces y el descubrimiento del mar de Hoces o pasaje de Drake. La expedición del buque "León" y el descubrimiento de la isla San Pedro. Las rocas Negra y Cormorán. Otros viajes.

Unidad 3. El descubrimiento de la Antártida.

1. El antecedente de los viajes de James Cook.

2. La actividad de los foqueros del Río de la Plata. Los buques "Spiritu Santo" y "San Juan Nepomuceno". El pedido de Juan Pedro Aguirre al Consulado. Otros buques foqueros.

Unidad 4. Primeras expediciones científicas.

1. Bellingshausen (1819-1821). Weddell (1823). Wilkes (1838) y D'Urville. Ross. D'Umont.

2. Trabajos de Luis Piedra Buena. Exploraciones de Julio Popper. Las iniciativas del Instituto Geográfico Argentino. La expedición alemana de Dallman.

Unidad 5. Las grandes expediciones internacionales.

1. Los años polares. Weyprecht. Los Congresos de Geografía. El Observatorio de la isla de los Estados.

2. Las expediciones de Gerlache,Drygalski, Bruce, Scott, Charcot y Shackleton.

3. La expedición sueca de Nordenskjold. La participación del Alférez Sobral. El rescate de la Corbeta Uruguay.

Unidad 6. La conquista de la Antártida: sus aguas, sus islas, sus tierras.

1. La cesión del Observatorio de la isla Laurie y la instalación del observatorio argentino. Las actividades de la corbeta "Uruguay". La Compañía Argentina de Pesca en la isla San Pedro.

2. La conquista del Polo Sur. Las expediciones de Scott y Shackleton. Amundsen. La odisea de Scott. El almirante Byrd. Dufek. El avance argentino hacia el polo. Actividad de Pujato, la aviación naval. La operación 90. Los vuelos transpolares.

Unidad 7. Intensificación de la actividad antártica.

1. Creación de bases argentinas. Creación del Instituto Antártico Argentino.

2. Preparación del Año Geofísico Internacional. Actividad durante el AGI.

3. Situación durante los últimos 20 años.

Asignatura: CARTOGRAFIA.

Unidad 1. El descubrimiento del hábitat.

1. Origen de los mapas.

2. Evolución de la concepción del mundo entre los antiguos; su representación.

3. La ciencia cartográfica: antecedentes. Los primeros elementos de referencia. La medición del planeta. Los precursores de la Cartografía Antártica: el aporte de los exploradores.

Unidad 2. La forma de la tierra.

1. Representación de la esfera terrestre.

2. Sistema de coordenadas.

3. Proyecciones cartográficas: clasificación y propiedades. Escalas. Utilización en la cartografía del antártico.

Unidad 3. Normalización cartográfica.

1. El Comité Científico de Investigaciones Antárticas (S.C.A.R) y el Grupo de Trabajo de Cartografía.

2. Simbología. Toponimia.

3. Organización de una Mapoteca Antártica.

Asignatura: CLIMATOLOGIA.

Unidad 1. Introducción.

1. Definición de clima. Elementos del clima. Factores que influyen en el clima de una región.

2. Observaciones meteorológicas: temperatura, presión, humedad absoluta y humedad relativa, nubes, medidas de precipitación, viento, visibilidad, heliofanía.

3. Observaciones meteorológicas en la Antártida. El abrigo meteorológico. Lanzamiento de globos-sonda.

Unidad 2. Datos climatológicos.

1. Condiciones para determinar la climatología de una región. Los registros meteorológicos. El Servicio Meteorológico Nacional y la red de estaciones antárticas. Dificultades para elaborar la climatología antártica.

2. El registro de las islas Orcadas. Datos de las estaciones argentinas. Recepción de datos vía satélite. Datos de bases extranjeras. La OMM.

Unidad 3. El clima polar.

1. Temperatura, irradiación solar, viento, poder de enfriamiento. Fenómenos producidos por el viento.

2. Fenómenos ópticos. Fenómenos debido a las nubes. Fenómenos de precipitación. Humo de mar.

Asignatura. FISICA DE LA ALTA ATMOSFERA.

Unidad 1. El Campo Magnético Terrestre.

1. Fuentes del campo magnético. La zona auroral. La ionósfera. Fenómenos ionosféricos y telecomunicaciones. Tormentas polares.

Unidad 2. Auroras polares.

1. Naturaleza y características de las auroras polares. Clasificación de las auroras, criterios de clasificación. Registro fotográfico y fotométrico. Cámara todocielo.

Asignatura: GLACIOLOGIA.

Unidad 1. Introducción.

1. Ubicación del hielo en nuestro planeta. Origen: las fluctuaciones glaciares cenozoicas. El hielo como regulador del clima. Desarrollo de la glaciología.

2. La importancia de la investigación glaciológica. Estudios paleoclimáticos. las Eras Glaciares. Estudios de contaminación. Economía hídrica.

Unidad 2. Propiedades del hielo.

1. Propiedades físicas del hielo. Densidad. Plasticidad.

2. Formación del hielo. Conceptos de nieve, firn y hielo.

Unidad 3. Glaciares.

1. Clasificación de los glaciares. Distintos criterios de clasificación.

2. Dinámica de un glaciar. Zonas de acumulación y de ablación. Plasticidad del hielo y gravedad. Balance de masa y energía.

Unidad 4. Barreras de hielo.

1. Definición. Principales barreras. Morfología.

2. Características físicas. Dinámica. Balance de masa. Desprendimiento de témpanos. Témpano tabulares. Grietas.

Unidad 5. Sábanas de hielo.

1. Rasgos físicos. Acumulación. Ablación. Volumen. Métodos para su estudio. Espesores. Transformación nieve-hielo.

2. Movimiento de la sábana de hielo antártica. Balance de masa. Relieve, grietas, amonticulados, sástrugis.

3. La sábana antártica como testigo de la historia climática y del medio ambiente.

Unidad 6. Hielo marino.

1. Formación. Composición. Navegación en mares helados.

2. Nomenclatura y extensión.

Asignatura: GEOLOGIA.

Unidad 1. El campo de estudio de la geología.

1. Métodos de conocimiento del geólogo. Trabajo de campo. Métodos indirectos: geofísica y geología. La especialización. Geomorfología, geología regional, petrología, mineralogía, geología estructural, sedimentología, vulcanología, hidrogeología, geología histórica, paleontología, geocronología, etc.

2. Geología histórica. La edad de la Tierra. Estratigrafía y paleontología. Ciclos orogénicos y plegamientos. Eras geológicas y períodos. Geocronología. Paleomagnetismo.

Unidad 2. Constitución interna.

1. Modelos. Corteza, manto y núcleo. Estudios sismológicos. Discontinuidades.

2. La corteza terrestre. Sial y sima. Corteza continental, subcontinental y oceánica. Escudos. Espesor.

3. El manto. Características: el magma. La discontinuidad de Mohorovicic. El núcleo.

Unidad 3. Clasificación de las rocas.

1. Clasificación genética. Rocas ígneas, sedimentarias y metamórficas.

2. Rocas ígneas. Rocas plutónicas. Rocas volcánicas. Rocas sedimentarias. Rocas metamórficas.

Unidad 4. Geotectónica.

1. Teoría de placas tectónicas. Origen de las montañas. Geosinclinales. Zonas de subducción.

2. Deriva continental. Continente de Gondwana.

Unidad 5. La estructura del Continente Antártico.

1. La Región Oriental. Dimensiones. Vinculaciones con el continente de Gondwana. Cordilleras que la recorren.

2. La Región Occidental. Vinculaciones con movimientos orogénicos terciarios. Los Antártandes. Las Montañas Ellsworth. Vinculaciones con la Patagonia.

3. La historia natural antártica. Fósiles terrestres y marinos.

Unidad 6. Vulcanismo.

1. Vulcanismo en la Antártida. Las islas Sandwich del Sur. La isla Decepción. El monte Erebus.

Unidad 7. Los recursos minerales antárticos.

1. Yacimientos metalíferos.

2. Yacimientos no metalíferos.

3. Hidrocarburos.

Asignatura: OCEANOGRAFIA.

Unidad 1. Generalidades.

1. Fines de la oceanografía. Características y aplicaciones.

2. La oceanografía física. Campañas oceanográficas. Instrumental. Buques.

3. Distribución de la temperatura y la salinidad. Definición de masa de agua.

Unidad 2. La circulación oceánica.

1. Generalidades.

2. El Océano Glacial Antártico. Aguas circumpolares. Aguas de superficie.

3. Masas de agua de la región antártica. Masas de agua circumpolar. Agua de fondo. La Convergencia Antártica.

Asignatura: BIOLOGIA.

Unidad 1. El medio ambiente antártico.

1. Factores limitantes de la vida antártica. El clima, el suelo, la falta de agua

líquida. Cadenas tróficas. Pérdidas de energía.

2. Características del ecosistema antártico.

Unidad 2. La flora antártica.

1. Primeras investigaciones. Las talófitas. Las traqueofitas. Vegetación marina.

2. La flora fósil y la deriva continental. La Antártida como centro difusor de especies vegetales.

Unidad 3. La fauna antártica.

1. Características generales de la fauna antártica. Número de especies. Biomasa. Bipolaridad.

2. Origen de la fauna antártica.

3. Sistemática antártica.

Unidad 4. Biología marina.

1. Etapas de la exploración biológica. Investigaciones en alta mar. Investigaciones en estaciones antárticas.

2. Recursos vivos del Océano antártico. Los eufáusidos. Otros organismos invertebrados. Los peces antárticos.

Unidad 5. Descripción de la fauna antártica.

1. Modelos de adaptación.

2. Animales terrestres. Invertebrados. El caso de la paloma antártica.

3. Aves antárticas. Albatros, petreles, gaviotas, gaviotín, pingüinos. Distribución geográfica. Etología.

4. Mamíferos antárticos. Focas y ballenas. La explotación de los organismos pelágicos y de los cetáceos.

Asignatura: ANTROPOGEOGRAFIA.

Unidad 1. Habitabilidad del Continente Antártico, sus islas y sus barreras de hielo.

1. Limitaciones del medio ambiente. Comparación con las zonas polares árticas. Adaptaciones de los esquimales. Adaptaciones de los pueblos de altura. Adaptabilidad y cultura.

2. La ausencia de población aborigen: causas. El aislamiento del Continente Antártico en alta latitud. Los pueblos más cercanos. La tecnología de los aborígenes fueguinos. Los polinésicos. Las leyendas maoríes.

Unidad 2. Adaptación humana a la vida polar.

1. Desarrollo de la técnica polar. Condiciones de la vivienda, la vestimenta y la alimentación.

2. El transporte y las comunicaciones. Buques rompehielos y buques polares. Medios aéreos. Transportes terrestres. Equipo de campaña. La comunicación entre las bases. Comunicaciones radiales.

3. Obtención de recursos. Fabricación de agua. El transporte de los combustibles. Microcomunidades antárticas.

Unidad 3. Las Bases Antárticas.

1. Criterio de su instalación como centro de apoyo. La localización de las Bases. Criterios de accesibilidad. Criterios científicos: Base Belgrano y la zona auroral. Criterios políticos. Desdoblamiento de la base en Base Belgrano II y Base Belgrano III.

2. Dimensión de las bases. Población. Composición de la población: por edad, sexo, ocupación profesional. Mortalidad y morbilidad antárticas. Colonización. Turismo antártico.

Asignatura: DERECHO.

Unidad 1. El patrimonio territorial en el Derecho Internacional: el ejercicio de la soberanía del Estado Argentino.

1. Definición de soberanía territorial en el marco del Derecho Internacional. Modos de adquisición de soberanía. Ejemplos históricos.

2. Diversas teorías sobre la adquisición de soberanía en la Antártida. Objeciones derivadas de la geografía. Comparaciones con los espacios marítimos y aéreos.

3. Delimitación de territorios antárticos. La teoría del sector de Poirier. La solución del diferendo ártico. Demarcación territorial en el continente Antártico. La superposición de intereses en el cuadrante americano. Noruega, Francia, Australia y Nueva Zelandia. El reconocimiento internacional.

Unidad 2. Antecedentes históricos.

1. El derecho de Castilla a nuevas tierras. Demarcación del mundo entre las coronas de Castilla y Portugal. Valor jurídico de las bulas papales.

2. Ejercicio de la soberanía castellana en la región austral. Herencia de los territorios castellanos. Lo posición chilena.

Unidad 3. La acción argentina.

1. Delimitación del territorio nacional austral. Actos administrativos en las islas Malvinas. Actividades comerciales. Exploraciones científicas.

2. Toma de posesión de la Antártida. Delimitación del Territorio Antártico

3. Las campañas antárticas anuales. La etapa de la cooperación internacional.
Unidad 4. El Tratado Antártico.

1. Antecedentes del Tratado. Análisis de sus artículos. Mecanismos de control. Reuniones consultivas. Vigencia del Tratado.

2. Nuestro país ante la firma del Tratado. La situación actual.
Unidad 5. Conclusión.
Argentino.

1. Los países firmantes del Tratado. Los países adherentes. Nuevas incorporaciones. Reuniones periódicas. La cuestión de la exploración y explotación de los Recursos Mineros Antárticos.

2. La actuación argentina dentro del Tratado. Oposición a la contaminación del medio ambiente. Los recursos naturales y el futuro antártico.
Unidad 6. La convención para la conservación de los recursos vivos y marinos antárticos (Canberra, 20 mayo 1980).
Asignatura: POLITICA.
Unidad 1. La Antártida como región geopolítica. Regionalismo en el Hemisferio Sur.

1. Características generales. Significación para América del Sur. La Antártida y las tensiones políticas mundiales. La Antártida como ámbito de creación de estilos de vida y tecnología.

2. Recursos vivos de la Antártida. Recursos no renovables. La Antártida como fuente de agua. Turismo antártico como actividad económica rentable.
Unidad 2. Evolución del espacio antártico en el contexto internacional.

1. La presencia de naciones antes del Año Geofísico Internacional. Países territorialistas. Países no territorialistas. Intentos de internacionalización en la década del 50: las respuestas argentina, inglesa y soviética.

2. El Año Geofísico Internacional, su espíritu y su significado. Presencia de nuevos países en la Antártida. Consecuencias del AGI.

3. Contexto internacional que enmarcó las tratativas de Washington en 1959. Objetivos de las grandes potencias. Posición de los estados territorialistas. Posición de los países internacionalistas.

4. Respuesta argentina. El debate nuclear. La restricción de la investigación. Significado del Tratado Antártico como revelador de tendencias operantes.
Unidad 3. La cooperación internacional.

1. Establecimiento de nuevas bases antárticas e intensificación de la actividad científica. Bases extranjeras en el territorio antártico argentino. Desa-

rrollo de las reuniones consultivas y especiales del S.C.A.R.

2. La actividad argentina en el ámbito del Tratado Antártico. Continuidad de los intereses en el área. Aspectos geopolíticos y económicos.

Unidad 4. Geopolítica antártica.

1. El espacio nacional y el espacio antártico. La Atlantártida como espacio geopolítico vacío. La proyección marítima. La proyección mundial.

2. La península Antártica y las reclamaciones superpuestas. Posición de Chile. Posición de Inglaterra y la posición de otros países consultivos y adherentes. El problema de las islas Malvinas y su conexión con la Antártida. El problema del Beagle y su conexión con la Antártida.

3. Sudamérica y la Antártida. Las pretensiones de Brasil. Interés de la República Oriental del Uruguay y de otros países Sudamericanos. Posibles respuestas argentinas.

Unidad 5. Aprovechamiento de los recursos.

1. Nuevo papel de la ciencia y la tecnología. Orientaciones de la investigación científica.

2. Cambios en el contexto internacional: aceleración de las presiones. Reuniones Especiales del Tratado. Aprovechamiento y conservación.

3. Posible estrategia fundacional de Argentina. Utilización integral del espacio antártico. Elección de aliados. Integración.

RESOLUCION M.E. Nº 128. — Buenos Aires, 26|2|82.

VISTO que por Resolución Nº 1665 del 17 de diciembre de 1981 se instituyó la realización en cada unidad escolar de un Seminario de Planeamiento Institucional con suspensión de actividades, y

CONSIDERANDO: Que el planeamiento institucional es parte ineludible y permanente de las actividades del cuerpo directivo de cada establecimiento.

Que ese planeamiento debe ir enriqueciéndose a lo largo de todo el período lectivo con la colaboración responsable de la comunidad educativa en general y de los docentes en particular.

Que la organización de las unidades escolares permite que los docentes participen en forma directa o a través de los grupos o equipos que integran en el planeamiento de la respectiva institución.

Que cada una de las etapas de planeamiento institucional corresponde se realicen en el tiempo y modo que mejor convengan a cada establecimiento.

Que, por tanto, no se justifica la suspensión de actividades escolares durante una jornada para acordar en un seminario los criterios orientadores de planeamiento institucional y los programas anuales por implementar.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dejar sin efecto el Seminario de Planeamiento Institucional.

Art. 2º — Establecer que el día 26 de marzo del corriente año las actividades escolares se desarrollarán normalmente.

Art. 3º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 821

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III llama a Concurso de Títulos y Antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter interino un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica, turno tarde en la ENET Nº 1 de Benavídez (B. A.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

1º — El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

2º — El personal docente titular del Establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º — El personal docente titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

4º — El docente titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Artículo 16º y su Reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta Zona III, sita en Moreno 1376, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2843. — Buenos Aires, 17|12|81.

1º — Clasificar a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 1 de la localidad de Patricios, provincia de Buenos Aires, como establecimiento alejado del radio urbano, con el 20% de bonificación desde el 23 de julio de 1980.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2869. — Buenos Aires, 28|12|81.

1º — Clasificar a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 13 de la localidad de Fuerte Quemado, Departamento Santa María, Provincia de Catamarca, como establecimiento de ubicación desfavorable, con el 40% de bonificación desde el 7 de abril de 1981.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2870. — Buenos Aires, 28|12|81.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 36 de la localidad de Colonia Benítez, provincia del Chaco, como establecimiento de ubicación desfavorable, con el 40% de bonificación desde el 13 de marzo de 1981.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2900. — Buenos Aires, 30|12|81.

1º — Rehabilitar la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 34.

2º — Fijar la residencia de la precitada Misión en la localidad de Lavalle, provincia de Mendoza, por el bienio 1982|1983.

3º — La Inspección Regional Cuyo, por intermedio del Inspector Docente Sr. René NOBREGA FOURNIER quien tomará a su cargo la puesta en funcionamiento y propondrá al personal para cubrir los cargos de la planta funcional.

4º — Autorizar al Inspector Docente Sr. René NOBREGA FOURNIER a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de Lavalle, provincia de Mendoza.

5º — El Inspector Organizador de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 34 agradecerá en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada Comuna.

6º — Establecer que en lo sucesivo el nombrado establecimiento desarrollará la especialidad Electricidad.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 5. — Buenos Aires, 26|1|82.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 39 en la localidad de San Antonio de los Cobres, provincia de Salta, por el período especial desde setiembre de 1982 a mayo de 1984.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a formar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de San Antonio de los Cobres, provincia de Salta.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 39 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada comuna.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 39 en la localidad de Cerrillos, provincia de Salta.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 136. — Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 20 en la localidad de Carmensa, provincia de Mendoza, por el bienio 1982-1983.

2º — Autorizar a la Directora del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de General Alvear, provincia de Mendoza.

3º — La Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 20 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada comuna.

4º — Autorizar a la mencionada Directora a hacer entrega del local que ocupa la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 20 en la localidad de Malargue, provincia de Mendoza.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 138. — Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 28 en la localidad de Puerto Rico, provincia de Misiones, por el bienio 1982|1983.

2º — Autorizar al Director del establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, al respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Puerto Rico, provincia de Misiones.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 28 agradecera, en nombre de este Consejo Nacional, lo colaboración prestada por la citada comuna.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 28 en la localidad de Montecarlo, provincia de Misiones.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 139. — Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9 en la localidad de Albardón, provincia de San Juan, por el bienio 1982-1983.

2º — Autorizar a la Directora del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Albardón, provincia de San Juan.

3º — La Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada comuna.

4º — Autorizar a la mencionada Directora a hacer entrega del local que ocupa la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9 en la localidad de Pocito, provincia de San Juan.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 141. — Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 22 en la localidad de Sauce, provincia de Corrientes, por el bienio 1982-1983.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la locaildad de Sauce, provincia de Corrientes.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 22 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada comuna.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 22 en la localidad de Mercedes, provincia de Corrientes.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 173. — Buenos Aires, 3|2|82.

1º — Modificar la Resolución Nº 1850|80 por la cual prorrogó su residencia la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 37 en la localidad de El Mollar —Tafí del Valle—, provincia de Tucumán, por el bienio 1980-1981, debiendo decir por el período especial desde setiembre de 1980 a mayo de 1982.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 174. — Buenos Aires, 3|2|82.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 59 en la localidad de Villa El Salvador, departamento de Angaco, provincia de San Juan, por el bienio 1982-1983.

2º — Autorizar al Director del citado Establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de como-

dato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Villa El Salvador, departamento de Angaco, provincia de San Juan.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 59 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada comuna.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 59 en la localidad de Albardón, provincia de San Juan.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 280. — Buenos Aires, 12|2|82.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 17 de la localidad de Santa Ana, provincia de Misiones, como establecimiento alejado del radio urbano, con el 20 % de bonificación desde el 10 de abril de 1981.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 281. — Buenos Aires, 12|2|82.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 5 de la localidad de Laguna Limpia, provincia de Chaco, como establecimiento de ubicación desfavorable, con el 40 % de bonificación desde el 10 de junio de 1981.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 282. — Buenos Aires, 12|2|82.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 57 de la localidad de Colonia Aborigen Bartolomé de las Casas, provincia de Chaco, como establecimiento de ubicación desfavorable, con el 40 % de bonificación desde el 1º de abril de 1981.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 323. — Buenos Aires, 16|2|82.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 52 de la localidad de Cerro Azul, provincia de Misiones como establecimiento alejado del radio urbano, con el 20 % de bonificación desde el 16 de marzo de 1981.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 328. — Buenos Aires, 18|2|82.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 2 en la localidad de Malargüe, provincia de Mendoza, por el bienio 1982-1983.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Jefatura del Escuadrón Nº 29 de Gendarmería Nacional con asiento en la localidad de Malargüe, provincia de Mendoza.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 2 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la Jefatura del Escuadrón Nº 29 de Gendarmería Nacional.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 2 en la localidad de La Paz, provincia de Mendoza.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 312. — Buenos Aires, 16|2|82.

1º — Exímese por el primer trimestre del año 1981, de la asignatura "Educación Física" a los alumnos de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Miguel de Tucumán que a continuación se mencionan:

2º año 3ª división CICLO BASICO — TURNO TARDE

ACOSTA, Pablo Ignacio
ACOSTA, Pedro Manuel
ALBARRACIN, Pedro Andrés
ALVAREZ, Roberto Pedro
BARTOLINI, Fabio Manuel
DELGADILLO, José Bernardo
DIAZ, José Javier
GARCIA, Daniel Oscar
KOLCHUK, Roque Adolfo
LEIVA, Oscar Roberto
MOLINA, Mario Alfredo
MONTERO, Jorge Armando
NAVARRO, César Osvaldo
OLMOS, Jorge Rubén
OLMOS, Manuel José
ORTIZ, Moreno Manuel
PALACIOS, Manuel Daniel
ROSTAN, Orestes Walter
RUIZ, Víctor Alfredo
SALES, Amado Rafael
SUAZO, Carlos Antonio
VAZQUEZ, Luis Omar

VILLANUEVA GONZALEZ, Miguel
VERON, Molina Fausto E.
ZARATE, Rolando Alberto
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 408. — Buenos Aires, 1|3|82.

1º — Acuérdase la exención del pago en concepto de mano de obra por las realizaciones efectuadas en los talleres de la ENET Nº 1 de Baradero (Bs. As.), de los elementos que se mencionan en cada caso y a las siguientes entidades: a la Municipalidad de Baradero, una protección para el sector de lanzamiento del Complejo Polideportivo; al Jardín de Infantes Nº 1 seis (6) cajones de 0,80 x 0,40 x 0,35 m y al Hogar del Niño "Juan XXIII", una (1) mesa de 2,35 x 0,70 x 0,48 m.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2954. — Buenos Aires, 31|12|81.

1º — Regítrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por su señor Gobernador, Brigadier Mayor (R) Don Hugo Nicolás Eugenio DI RISIO, y cuyo texto obra a fojas 22, 23 y 24 del expediente Nº 11925|81.

2º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional el cumplimiento anual del Formulario de Evaluación aprobado por Resolución Nº 2773|80 que obra como anexo de la presente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2955. — Buenos Aires, 31|12|81.

1º — Regítrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebado entre este Consejo Nacional representado por el suscripto, y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, representado por su Señor Presidente Capitán de Navío (R) Ingeniero José Alcides RODRIGUEZ y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica el seguimiento y evaluación de este convenio de acuerdo con la Resolución número 2440|80 de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 143. — Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre este Consejo Nacional representado por el suscripto y la Municipalidad de San Fernando, representado por su señor Intendente Arquitecto Rodolfo Néstor FREGONESE y cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

2º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional el cumplimiento anual del Formulario de Evaluación aprobado por Resolución Nº 2773|80, que obra como anexo de la presente.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 820

La Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo, comunica la realización de los Cursos Seminarios —III y IV—, sobre "Participación del preceptor en el proceso educativo" en las siguientes fechas:

Curso III: del 20 de abril al 15 de junio (8,30 a 12,30)

Curso IV: del 22 de abril al 10 de junio (14,00 a 18,00)

Dichas acciones serán organizadas por esta Dirección Nacional a través de su Sector Perfeccionamiento Educativo y están destinadas a preceptores titulares y|o interinos con una antigüedad mínima de cinco y máxima de quince años que se desempeñan al frente de cursos en establecimientos del nivel medio pertenecientes a DINEMS, CONET, DINADEA, Dirección Nacional de Educación Especial y SNEP.

Estos cursos tienen como objetivos lograr que el preceptor se capacite para colaborar en la educación y formación del alumno, asegurando su ordenada participación en el proceso educativo.

Asimismo se informa que dichos cursos estarán limitados a 50 vacantes, serán dictados una vez por semana en turnos contrapuestos y no tendrán Resolución Ministerial de no cómputo de inasistencias.

La inscripción se realizará desde el 15 de marzo al 2 de abril del corriente año en el Sector Perfeccionamiento de la DIEPE, sito en Paraguay 1657, 4º piso, Tel. 42-5847, en el horario de 9,00 a 19,00.

CIRCULAR Nº 429

MUY IMPORTANTE

Asunto: Actividades relativas a las técnicas de estudios y forma de trabajo del educando.

Señor/a Director/a:

La actividad mencionada en el epígrafe como es sabido, sirve a uno de los objetivos de particular significación del proceso enseñanza-aprendizaje cual es el de procurar que el educando "aprenda a aprender por sí".

Ello significa "introducir a los alumnos en los aspectos básicos relacionados con las **formas de trabajo** y **técnicas de estudio** de modo de que vayan tomando "posesión de los instrumentos mínimos necesarios para lograr esa capacidad de estudiar en forma independiente".

La labor a cumplimentar a nivel escolar para procurar satisfacer ese objetivo, lleva a enunciar a renglón seguido, notas generales que se estiman útiles para su implementación.

CONDICIONES GENERALES DE LA ACTIVIDAD

Un adecuado entrenamiento, que atienda a esas disciplinas, vertido con alentadores estímulos en su desenvolvimiento, es el que contribuirá a dotar

a los educandos de patrones de conducta de valoración reflexiva para el enfrentamiento de situaciones nuevas y problemáticas, vale decir, con capacidad para discernir, comprender y establecer relaciones sin excluir la conformación de hábitos, destrezas y habilidades específicas, tanto mentales cuanto verbales.

Estas apreciaciones contempladas en la circular Nº 411 (Boletín Nº 794|81), dada en razón de la Resolución M.C.E. Nº 738|81 (Boletín Nº 798, pág. 10), responden a una necesidad formativa que se entiende importa a la totalidad del sistema educativo, y por ende, a los objetivos particulares o específicos de sus niveles y orientaciones, así como también, a los que hacen a sus respectivas articulaciones.

Es en tal sentido que se requiere de esa Dirección su particular accionar con la activa participación del cuerpo docente del establecimiento, para el continuo perfeccionamiento de la metodología de la enseñanza, la que conlleva, a su vez, inculcar en el educando las técnicas de estudio que sirvan a aquella finalidad.

TECNICAS DE ESTUDIO Y FORMAS DE TRABAJO

Sobre el particular se menciona a continuación algunos aspectos de esas técnicas, formas de trabajo y desarrollo de habilidades, que obran en la Resolución ministerial precitada, en la inteligencia de que puedan considerarse, entre otras, líneas generales u orientadoras de la labor a desarrollar. Ellas son:

"a) **Ejercitar a los alumnos en las técnicas de estudio y formas de trabajo tales como:**

Análisis de textos a partir de guías para la lectura y comprensión;
Fichaje de textos;
Ordenamiento de material bibliográfico sobre la base de criterios dados;
Comparación de textos estableciendo semejanzas y diferencias en base a normas de orientación;
Tomar apuntes o notas de clases;
Análisis y|o elaboración de esquemas, cuadros sinópticos, cuadros de doble entrada, gráficos, etc.;
Elaboración de cuestionarios;
Participación en grupos de discusión;
Observación y|o realización de experiencias simples de laboratorio."

"b) **Favorecer el desarrollo de habilidades tales como:**

Traducción de distintos lenguajes (traducir del lenguaje informativo al lenguaje simbólico;
Ubicación de acontecimientos, fenómenos, etc., en espacio y tiempo;
Distinción entre datos, hechos, puntos de vista, etc., referidos a un mismo problema;
Clasificación de elementos a partir de criterios dados;
Elaboración de criterios de clasificación;
Delimitación de problemas;
Formulación de hipótesis;
Resolución de situaciones problemáticas;
Elaboración de conclusiones."

PROGRAMACION Y DESARROLLO DE LA LABOR

Las características de los planes de estudios vigentes en las EENNET que responden, en su "sistema principal", a 45 horas de clases semanales, **determinan una tarea de ajustada coordinación de la labor a llevar a cabo en procura del objetivo señalado** y en la que el ordenamiento del **tiempo destinado al estudio** por parte del educando, así como también, sus **motivaciones** y **hábitos**, deseables (a lo que concurre el "**como mejor estudiar**") resultan ser como es obvio factores fundamentales para su formación y consecuente rendimiento escolar.

De ahí, con el apoyo y coordinación del cuerpo directivo, procederá que en los respectivos departamentos docentes se realice una articulada formulación, por nivel del curso y materia, de las técnicas de estudio y formas de trabajo del educando, así como también, de una apropiada distribución del tiempo que dispone para sus tareas, en términos de equilibrada dedicación.

Claro está que esa labor debe respaldarse, aunando voluntades, en:

—la integridad de su aplicación en la enseñanza y el aprendizaje, de las distintas asignaturas;
—el trabajo en equipo;
—el intercambio regular de las experiencias;
—el encuentro profesional docente para la evaluación, esclarecimiento y|o perfeccionamiento de las actividades programadas; y,
—la firme perseverancia de su realizacion a través de la continuidad de las acciones.

Según puede deducirse, lo expuesto apunta a desarrollar, con particular énfasis, en cada ENET, un vital aspecto del proceso enseñanza-aprendizaje, como es el que sirve a un accionar acordado con las caracteristicas del acelerado cambio que presenta nuestra época, determinante en el orden del conocimiento, de cada vez más ágiles bases de acceso a las innovaciones, así como también, a los de su análisis crítico y valoración.

La naturaleza pues de la tarea encomendada, es de las que por su trascendencia, imponen a la Dirección una permanente observación del desarrollo de su programación y evaluación, de lo que se dejará las correspondientes constancias en el Legajo Escolar.

COMUNICADO

Nómina de Cursos de Perfeccionamiento Docente programados por el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico para el presente período lectivo:

SEDE CENTRAL:

Perf. Doc. en: Equilibrio Químico: su aplicación a Sistemas de Interés Analítico, Industrial y Biológico (anual - 120 horas).
Perf. Doc. en: Metodología de la Ciencia (anual - 120 horas).
Perf. Doc. en: Croquizado a mano alzada (1er. Cuatrimestre - 60 horas).
Perf. Doc. en: Metodología de la Enseñanza de la Física (2do. Cuatrimestre - 60 horas).

SEDE CONCORDIA:

Perf. Doc. en: Seguridad e Higiene Industrial (1er. Cuatrimestre - 60 horas).
Perf. Doc. en: Planeamiento, Planificación y Evaluación (1er. Cuatrimestre - 60 horas).
Perf. Doc. en: Lectura Instrumental y Análisis de Textos (2do. Cuatrimestre - 60 horas).
Perf. Doc. en: Enseñanza del Dibujo Técnico (2do. Cuatrimestre - 60 horas).

SUBSEDE COLON:

Perf. Doc. en: Lectura Instrumental y Análisis de Textos (1er. Cuatrimestre - 60 horas).

SEDE LA PLATA:

Perf. Doc. en: Introducción a la Computación (1er. Cuatrimestre - 60 horas).
Perf. Doc. en: Nuevas Técnicas de Control (1er. Cuatrimestre - 60 horas).
Perf. Doc. en: Rasgos Psicopedagógicos del Adolescente (1er. Cuatrimestre - 60 horas).
Perf. Doc. en: Dinámica de Grupos (1er. Cuatrimestre - 60 horas).
Perf. Doc. en: Programación en Basic (2do. Cuatrimestre - 60 horas).
Perf. Doc. en: Ensayos no Destructivos (2do. Cuatrimestre - 60 horas).
Perf. Doc. en: Orientación Vocacional (2do. Cuatrimestre - 60 horas).
Perf. Doc. en: Estudio Dirigido (2do. Cuatrimestre - 60 horas).

SEDE MENDOZA:

Capacitación Docente para personal de Enseñanza (1er. año).
Seminario de Inglés Técnico (anual - 120 horas).

SEDE NEUQUEN:

Perf. Doc. en: Estudio Dirigido (1er. Cuatrimestre - 60 horas).
Perff. Doc. en: Expresión Oral y Escrita (1er. Cuatrimestre - 60 horas).
Perf. Doc. en: Seguridad e Higiene (2do. Cuatrimestre - 60 horas).
Perf. Doc. en: Didáctica del Taller (2do. Cuatrimestre - 60 horas).

SUBSEDE ZAPALA:

Perf. Doc. en: Dinámica de Grupos (1er. Cuatrimestre - 60 horas).

SUBSEDE GENERAL ROCA:

Perf. Doc. en: Interpretación de Textos (2do. Cuatrimestre - 60 horas).

SEDE POSADAS:

Perf. Doc. en: Didáctica (1er. Cuatrimestre - 60 horas).
Perf. Doc. en: Psicología del Adolescente (1er. Cuatrimestre - 60 horas).
Perf. Doc. en: Planeamiento a Nivel Aula (2do. Cuatrimestre - 60 horas).
Perf. Doc. en: Conducción del Aprendizaje (2do. Cuatrimestre - 60 horas).

SEDE ROSARIO:

Capacitación Docente para Personal de Enseñanza (2do. año).
Perf. Doc. en: Planeamiento Institucional (anual - 120 horas).
Perf. Doc. en: Evaluación (1er. Cuatrimestre - 60 horas).
Perf. Doc. en: Planeamiento del Taller (2do. Cuatrimestre - 60 horas).

SEDE SAN JUAN:
Perf. Doc. en: Conducción de la Enseñanza (anual - 120 horas).
Perf. Doc. en: Orientación Educacional del Adolescente (1er. Cuatrimestre - 60 horas).
Perf. Doc. en: Evaluación de la Enseñanza Técnica (1er. Cuatrimestre - 60 hs.).
Perf. Doc. en: Estudio Dirigido (2do. Cuatrimestre - 60 horas).
Perf. Doc. en: Enseñanza del Dibujo Técnico (2do. Cuatrimestre - 60 horas).

SUBSEDE CAUCETE:
Perf. Doc. en: Evaluación (1er. Cuatrimestre - 60 horas).
Perf. Doc. en: Psicología del Adolescente (2do. Cuatrimestre - 60 horas).
SEDE SANTA FE:
Capacitación Docente para Personal de Enseñanza (2do. año).
Perf. Doc. en: Práctica de Laboratorio de Química (anual - 120 horas).
Perf. Doc. en: Enseñanza del Dibujo Técnico (anual - 120 horas).
Perf. Doc. en: Metodología de la Matemática (2do. Cuatrimestre - 60 horas).

SUBSEDE PARANA:
Perf. Doc. en: Formulación de Objetivos (1er. Cuatrimestre - 60 horas).
Perf. Doc. en: Estudio Dirigido (2do. Cuatrimestre - 60 horas).
SUBSEDE ESPERANZA:
Perf. Doc. en: Estudio Dirigido (1er. Cuatrimestre - 60 horas).
Perf. Doc. en: Psicología Educacional del Adolescente (2do. Cuatrimestre - 60 horas).

SUBSEDE VICTORIA:
Perf. Doc. en: Didáctica General (1er. Cuatrimestre - 60 horas).

SUBSEDE LA PAZ:
Perf. Doc. en: Didáctica General (2do. Cuatrimestre - 60 horas).

SUBSEDE LAGUNA PAIVA:
Perf. Doc. en: Interpretación de Textos (1er. Cuatrimestre - 60 horas).

SEDE TUCUMAN:
Capacitación Docente para Personal de Enseñanza (2do. año).
Seminario Docente en Conducción del Aprendizaje (anual - 120 horas).

SUBSEDE CONCEPCION:
Capacitación Docente para Personal de Enseñanza (1er. año).
Seminario en Planeamiento para Directivos (anual - 120 horas).

SEDE TANDIL:
Perf. Doc. en: Bases Psicológicas del Aprendizaje del Adolescente (1er. Cuatrimestre - 60 horas).
Perf. Doc. en: Didáctica de la Enseñanza Técnica (2do. Cuatrimestre - 60 hs.).

SUBSEDE RAUCH:
Perf. Doc. en: Didáctica General (1er. Cuatrimestre - 60 horas).
Perf. Doc. en: Didáctica de la Enseñanza Técnica (2do. Cuatrimestre - 60 horas).

SUBSEDE AYACUCHO:
Perf. Doc. en: Psicología del Adolescente (anual - 120 horas).

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 400. Buenos Aires, 26|2|82.

1º — Que el señor José Elber PINI pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 1º año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Tecnología III en 4º año, 1ª división y dos horas de Tecnología II en 3 año, 1ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 10050|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

2º — Que el señor Rubén Oscar LOPEZ RAMOS pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Rosario del Talá (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

3º — Que la señora Lidia Alicia SALOMONE de MACIAS pasea desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos —Gabinete de Biología— Ciclo Básico, turno tarde, desplazando al señor Roberto CICORA, en la ENET número 1 "Albert Thomas" de La Plata, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana en la ENET Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires). Dictamen número 14518|82. Junta de Clasificación Docente Zona III.

4º — Que el señor José Angel MACIAS pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 2ª y 4ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico y el cargo de Vicedirector de 1ª Categoría, turno mañana en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en el cargo de Director de 2ª Categoría, turno tarde y ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º y 3º año, únicas divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires). El citado docente presta conformidad a la rebaja de categoría. Dictamen Nº 14519|82. Junta de Clasificación Docente Zona III.

5º — Que el señor Roberto Esteban SOTELO pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en los Grupos Nros. 2, 3, 4 y 5, turno discontínuo, Cursos Masculinos en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (3-3-3-3) en 2º año, 1ª y 6ª divisiones, 1º año, 7ª división, todas Ciclo Básico y 3º año, 4ª división, Práctica Comercial en la similar Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes. Dictamen Nº 88|82. Junta de Clasificación de Educación Física.

6º — Que el señor Manuel FUNES pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, turno diurno, Ciclo Superior, Química en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año, 4ª división y 2º año, 3ª división, turno diurno, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

7º — Que el señor Edgar Horacio Antonio RODRIGUEZ pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 1º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la similar Nº 6 "María Isabel Courault" ambos establecimientos

de Santa Fe. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

8º — Que el señor Juan José VILLANUEVA pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Práctica Contable (4-4-4) en 2º año, 15ª división y 1º año, 8ª división, turno tarde y 1º año, 4ª división, turno mañana, todas Práctica Comercial en la ENET Nº 5 "Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (4-4-4) en 2º año, 1ª división, turno mañana, 3º año, 4ª división y 1º año, 6ª división, turno tarde, todas Práctica Comercial en la similar Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires). Dictamen Nº 10060|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 401. Buenos Aires, 26|2|82.

1º — Que la señora Beatriz María STANICH de SCORNAVACCA pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Geografía (2-2-2) en 3º año, 1ª división, turno tarde y seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 3º año, 1ª división y 2º año, 4ª división, turno tarde, 1º año, 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 2ª división, turno mañana y 2º año, 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico en la similar Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

2º — Que el señor Oscar Nicolás PAVESE pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 3º año, 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario —Anexo Pérez— (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Tecnología III en 3º año, 1ª división, turno mañana, y dos (2) horas de Tecnología I en 1º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

3º — Que el señor Enrique Federico DENNER pase a desempeñar —con carácter titular— cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica y tres (3) horas de Matemática Aplicada en 2º año, 1ª división, turno noche, Formación Operarios, Torneros Mecánicos en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte y cinco (5) horas de Máquina Eléctricas y Ensayos todas en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

4º — Que el señor Bernardo BABAR pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 1ª división, turno noche, tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 2º año, 3ª división, dos (2) horas de ganización Industrial II en 3º año, 3ª división y tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 3º año, 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Dibujo de Máquinas (4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año, 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de la misma ciudad. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

5º — Que el señor José CARRILLO pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Resistencia y Cálculos Elementos de Máquinas y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año, 3ª división y dos (2) horas de Tecnología I en 1º año, 1ª división, todas turno hañana Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en nueve (9) horas de Tecnología de Fabricación (3-3-3) en 3º año, 6ª división,

turno tarde, 3º año, 9ª división, turno mañana, 4º año, 2ª división, turno noche y tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 3º año, 9ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior, Electromecánica en la similar Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

6º — Que el señor León Serafín DE-FRANCESCHI pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año, 3ª división, 2º año, 2ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, única división, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, única división y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año, única división, todas turno tarde, Ciclo Superior, en la similar Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires). Dictamen Nº 7|82. Junta de Clasificación Docente Zona II.

7º — Que el señor Hugo Ernesto ROMERO pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico, Cursos Masculinos en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en los Grupos Nros. 14 y 15, turno discontínuos, Cursos Masculinos en la similar Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba. Dictamen Nº 1336|81. Junta de Clasificación de Educación Técnica.

8º — Que el señor Leandro Marcos DE LA ENCINA pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, desplazando al señor Víctor Manuel ARGARATE en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la similar Nº 1 de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

9º — Que el señor Edgardo Alberto NEBULONI pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Biología en 2º año, 12ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 5 "Remedios de Escalada de San Martín", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 2º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico en la similar Nº 13 "Ing. José Luis Delpini", ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen Nº 10066|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

10. — Que el señor Osvaldo CASTRO pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Química (3-3) en 4º año, 1ª y 3ª divisiones, turno noche, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 10|82. Junta de Clasificación Docente Zona II.

11. — Que la señora Martha Hebe FERNANDEZ de BILARZ pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 2º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Otto Krause", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1º año, 1ª división, turno mañana y 2º año, 1ª división, turno tarde, ambas Dibujo Publicitario en la similar Nº 15 "Maipú", ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen número 10052|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

12. — Que la señora Elida Noemí BARGIGIA de MORGANTI pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno mañana desplazando a la señora Zulema Haydée BERRUET de ALFIERI en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 218|81. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

13. — Acordar la permuta de tareas entre los profesores María Isabel CEN-

TURION y Aníbal BOGADO IBARRA, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 5 de Paraná (Entre Ríos) y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 1 "Francisco Ramírez" de la misma ciudad. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

14. — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Carlos Félix LOPEZ y Arturo Daniel PETRUCELLI, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires), y cuatro (4) horas de la misma asignatura en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 256|82. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

15. — De forma.

RESOLUCION Nº 456. Buenos Aires, 9|3|82.

1º — Dejar sin efecto el punto 13º de la Resolución Nº 1785|81, por la que se dispuso el traslado de la señorita Juana Elisa QUASTLER a la ENET Nº 1 "Prefectura Naval Argentina" de San Martín (Buenos Aires).

2º — Que la señorita Juana Elisa QUASTLER pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior Electromecánica y doce (12) horas de Matemática (6-6) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, todas turno tarde en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 3ª división y 1º año, 9ª división, todas Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 5ª división, Ciclo Superior Química, todas turno mañana en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal. Dictamen Nº 164|81. Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 108. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señorita Amalia Elvira LUCHINI.

2º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 1771|81, por la que se trasladó al señor Héctor Juan ROMANO en un (1) cargo de Preceptor a la ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de San Miguel de Tucumán, desplazando a la señorita Amalia Alvira LUCHINI, que dicho traslado deberá considerarse efectuado desplazando a la señora María Silvia BARBA de GINES.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 202. Buenos Aires, 3|2|82.

1º — Dejar establecido, con relación a la Resolución Nº 1711|76, por la que se dispuso ubicar al señor Jorge Guillermo TORRES —entre otras— en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 4ª división, turno tarde en la ENET Nº 1 "Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, que dicha ubicación deberá considerar efectuada en 2º año, 3ª división, turno tarde en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RECONSIDERACIONES

RESOLUCION Nº 206. Buenos Aires, 3|2|82.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Zulma Haydée BERRUET de ALFIERI, contra la Resolución Nº 1789|80, debiendo en consecuencia continuar revistando como Preceptora interina, turno tarde en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2936. Buenos Aires, 31|12|81.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Nélida CASTRO de REGINATO.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 2 de San Juan, notifíquese documentadamente a la citada docente, que deberá presentar —si sus disposiciones le alcanzaren— su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, al 31 de diciembre de 1981.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2951. Buenos Aires, 31|12|81.

1º — No hacer lugar a la solicitud de licencia con goce de haberes formulada por la señora Stella Maris LONGO de REGGIARDO, profesora interina de 20 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario, Santa Fe por el período comprendido entre el 20 de setiembre de 1977 al 31 de marzo de 1982, en razón de no reunir los requisitos exigidos por los artículos 6º, inciso f) y 13 apartado I, inciso b) del Decreto 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 110. Buenos Aires, 2|2|82.

VISTO la nota interpuesta por el señor Juan PALLARES, por la que solicita el traslado de tres (3) horas de cátedra a la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que dicho establecimiento se encuentra entre los afectados al régimen de profesores designados por cargos docentes (Ley 19514), hecho que imposibilita a acceder a lo solicitado, a tenor de lo dispuesto por Resolución S.E.E. Nº 170|81.

Por ello,

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de traslado interpuesta por el señor Juan PALLARES, atento a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 111. Buenos Aires, 2|2|82.

VISTO la nota interpuesta a fs. 11 por la señora Elida Gladys PALUMBO de VEGAS, por la que solicita el traslado de dos (2) horas de cátedra en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que dicho establecimiento se encuentra entre los afectados al régimen de profesores designados por cargos docentes (Ley 19514), hecho que imposibilita a acceder a lo solicitado, a tenor de lo dispuesto por Resolución S.E.E. Nº 170|81.

Por ello,

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de traslado interpuesta por la señora Elida Gladys PALUMBO de VEGAS, atento a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 178. Buenos Aires, 3|2|82.

VISTO que por Resolución número 2549|76 se denegó la solicitud de afectación interpuesta por la señora Martha Susana DIAZ de LEZCANO en ocho (8) horas de cátedra, en la ENET N 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe); y

CONSIDERANDO: Que la citada docente no aporta, en su presentación, nuevos elementos de juicio que permitan modificar el criterio adoptado.

Por ello.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la señora Martha Susana DIAZ de LEZCANO, ante lo dispuesto por Resolución número 2549|76, que denegara su solicitud de afectación en ocho (8) horas de cátedra en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), atento a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Fecha 2 ABR. 1982
Remitente
Interno
213
817

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 817 — 29 DE MARZO DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución M.C.E. Nº 1601|81. Resolución S.E. Nº 204|81 122-125

SECRETARIA GENERAL

Instrucciones para cumplimentar el Calendario de Concursos de cargos y horas de cátedra en las ENET de jurisdicción de la Junta II. Llamados a concurso, Juntas II y IV. Nuevo número telefónico 125-126

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Destácase un Inspector a fin de organizar el C.N.F.P. Nº 1 de La Rioja. Autorizaciones. Modifícase la Reglamentación del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones. Desestimaciones. Donaciones. Convenios. Autorizaciones. Residencias de Misiones Monotécnicas. Rescisiones de contratos. Asignaciones de partidas 127-139

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 824: programación de cursos internacionales .. 139-140

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicado Nº 822: uso obligatorio de la "Ficha Unica de Afiliación" para la Caja de Previsión para el Personal del Estado 141

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Ubicaciones. Permanencia en categoría activa. Anulaciones. Renuncias 141-151

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1601. — Buenos Aires, 10|12|81.

1º — Autorizar la incorporación de la función de Asesor Pedagóógico en establecimientos pertenecientes a los organismos de conducción dependientes del Ministerio de Cultura y Educación, a partir del curso lectivo 1982, de acuerdo con el programa que constituye el Anexo de la presente Resolución.

2º — Facultar a los Organismos de conducción para adoptar las medidas complementarias para la puesta en marcha, seguimiento y evaluación del programa aprobado.

3º — De forma.

PROGRAMA: ASESOR PEDAGOGICO

1. **OBJETIVOS**
2. **CARACTERISTICAS**

2.1. **Función del Asesor Pedagógico**
2.1.1. Con respecto al Rectorado/Dirección.
2.1.2. Con respecto al Consejo Consultivo.
2.1.3. Con respecto a los Departamentos.
2.1.4. Con respecto a los profesores.
2.1.5. Con respecto al grupo de orientación escolar y profesional.
2.1.6. Con respecto a otros servicios.
2.2. **Caracterización del Asesor Pedagógico**
2.2.1. Asignación horaria.
2.2.2. Designación.
2.3. **Títulos que deben poseer los Asesores Pedagógicos**
2.3.1. Títulos docentes.
2.3.2. Títulos habilitantes.
2.4. **Compatibilidades**

PROGRAMA: Incorporación de Asesor Pedagógico en establecimientos con nivel medio.

1. **OBJETIVOS**

Promover el mejor desenvolvimiento de las unidades escolares mediante la acción del asesoramiento y asistencia técnico-pedagógica prestada por asesores pedagógicos.

2. **CARACTERISTICAS**

2.1. **Función del Asesor Pedagógico**

Es de apoyo técnico y reviste especial significación para la adecuación gradual del establecimiento a las demandas actuales de la educación.

La tarea debe programarse en forma tal que asegure la sistemática asistencia a todos y a cada uno de los servicios escolares.
Debe:

2.1.1. Asesorar al Rectorado/Dirección para facilitar:
— La planificación escolar institucional.
— El funcionamiento del Consejo Consultivo.
— La organización departamental.
— La supervisión de planificaciones y evaluaciones.
— La organización del perfeccionamiento docente.
— La relación con la comunidad.
— El funcionamiento de otros servicios.

2.1.2. Asesorar al Consejo Consultivo para facilitar su labor como grupo técnico de apoyo a la dirección en lo que respecta a la toma de decisiones de importancia para el establecimiento.

2.1.3. Asesorar a los Departamentos para facilitar su acción determinando las tareas específicas que competen a Jefes y Coordinadores y apoyando su acción en lo que se refiere a:
— Programación de la tarea anual del Departamento.
— Planificación a nivel departamental de las asignaturas que lo integran o servicios que prestan.
— Planificaciones a nivel aula o de servicio.
— Organización de actividades de clase y extraclase, si se organizaren.
— Criterios de evaluación a nivel de organización departamental.
— Bibliografía y perfeccionamiento docente relacionado con la especialidad.

2.1.4. Asesorar a los profesores en lo que respecta a planificaciones a nivel de aula o servicios para instrumentarlos en:
— La formulación de objetivos (evaluables en términos de conducta de los alumnos).
— La selección y distribución de contenidos.
— Los recursos y técnicas metodológicas de acuerdo con la naturaleza de los contenidos, habilidades, actitudes o aptitudes por desarrollar.
— La bibliografía a nivel de profesores y alumnos.
— La evaluación del rendimiento escolar.

2.1.5. Asesorar y guiar al equipo de orientación escolar y profesional si los hubiere, a los efectos de coordinar la labor de los guías, tutores y directores de curso con el objeto de solucionar los problemas de aprendizaje para lograr capacitar a los alumnos en la adquisición de hábitos de estudio y trabajo e integración y ajuste personal-social de los educandos.

2.1.6. Asesorar a otros servicios de acuerdo con la organización puesta en práctica por el establecimiento y con las demandas de los mismos.

2.2. **Categorización del Asesor Pedagógico**
La función del Asesor Pedagógico será equivalente a la de profesor. No pertenecerá al equipo de conducción pero sí al de asesoramiento. Formará parte del Consejo Consultivo y será el Jefe del Departamento de Orientación, si estuviese organizado.

2.2.1. **Asignación horaria**

a) Hasta quince (15) divisiones inclusive:
— en un solo turno: 18 horas cátedra.

a') Hasta quince (15) divisiones inclusive:
— alternando en dos turnos: 24 horas cátedra.

b) Dieciseis (16) o más divisiones: 30 horas-cátedra.

En los establecimientos de más de un turno el horario será distribuido en los dos o tres turnos correspondientes.

2.2.2. **Designación**

Será propuesto con carácter provisorio, por un año, por el Rector/Director que elevará los antecedentes de títulos y actuación a los respectivos organismos de conducción. La propuesta es renovable.

2.3. **Títulos que debe poseer el Asesor Pedagógico**

2.3.1. **Títulos docentes**

— Profesor de Enseñanza Secundaria en Pedagogía y Filosofía.
— Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía y Ciencias de la Educación o sus equivalentes.
— Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía.
— Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía y Filosofía.
— Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía.
— Porfesor de Pedagogía.
— Profesor de Pedagogía y Filosofía.
— Profesor de Pedagogía y Ciencias de la Educación.
— Profesor de Filosofía y Psicopedagogía.
— Profesor de Ciencias de la Educación.
— Profesor de Enseñanza Media, Secundaria, Normal, Especial y Técnico de Ciencias de la Educación o sus equivalentes.

2.3.2. **Títulos habilitantes**

— Licenciado en Pedagogía.
— Doctor en Pedagogía.
— Doctor en Ciencias de la Educación.
— Doctor en Ciencias Pedagógicas.
— Licenciado en Ciencias Pedagógicas.
— Doctor en Pedagogía y Psicopedagogía.
— Licenciado en Ciencias de la Educación.
— Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación.
— O sus equivalentes.

2.4. **Compatibilidad**

Les serán aplicables las normas generales de compatibilidad.

RESOLUCION S. E. Nº 204. — Buenos Aires, 27|11|81.

1º — Aprobar el proyecto presentado por el Sector Perfeccionamiento Educativo sobre la realización del Curso-Seminario "La Concepción Filosófica, Política y Estratégica del General San Martín en Perú".

2º — Autorizar la realización de dicho curso en acción conjunta con el Instituto Nacional Sanmartiniano a llevarse a cabo en dicha sede entre el 17 de diciembre de 1981 y el 3 de junio de 1982 con un total de 103 horas cátedras.

3º — Encomendar al Sector Perfeccionamiento de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo la Coordinación General que esta acción de perfeccionamiento demande.

4º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 823

A los efectos de dar cumplimiento al Calendario de Concursos de cargos y horas de cátedra, las ENETS de jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Zona II, Capital, deberán remitir antes del 15-4-82:

1º) Los formularios Nº 965 de cargos docentes vacantes indicando explícitamente la especialidad y/o sección del cargo a cubrir.

2º) Los formularios Nº 964 de horas cátedra vacantes, incluirán las asignaturas por orden alfabético y sin abreviaturas.

3º) Se indicará al final de los formularios de referencia o en observaciones, la denominación completa de las especialidades y ciclo o tipo de curso que se consignen con abreviaturas.

Se informarán todas las vacantes existentes al 30-3-82.

COMUNICADO Nº 825

La Junta de Clasificación Docente Zona II, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación para cubrir un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica (Interino), especialidad Mecánica, turno mañana con prolongación de Jornada; en la ENET Nº 32 de Capital en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del art. 124.

d) El docente titular que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base del art. 16 y su reglamentación de este Estatuto.

La inscripción se realizará en la Sede de la Junta II; Moreno 1376 Capital; de lunes a viernes de 10 a 18 hs.

COMUNICADO Nº 826

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, llama a concurso de Títulos y Antecedentes, por el término de 20 (veinte) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter interino un cargo de Sub-Jefe de Preceptores, Turno Mañana, en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca, en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exija el cargo a que aspira.

c) El docente titular de establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

NUEVO NUMERO TELEFONICO

Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica - Zona IV.

Teléfono: 091-30103

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 480. — Buenos Aires, 12|3|82.

VISTO la resolución Nº 2901|81, y

CONSIDERANDO: Que es necesario destacar un Inspector a fin de organizar el CNFP Nº 1 de La Rioja;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Formación Profesional

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Encomendar al Inspector Prof. MANUEL ANTONIO DIAZ, la organización del CNFP Nº 1 de La Rioja.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 514. — Buenos Aires, 18|3|82.

1º — Autorizar a la Asociación de Lucha Contra la Epilepsia —ALCE— a solicitar a los alumnos de las escuelas dependientes de este Consejo Nacional, la donación de ropa en desuso.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 439. — Buenos Aires, 8|3|82.

VISTO el anteproyecto de normas relativas al otorgamiento del Certificado de Auxiliar Técnico a los egresados del Sistema Dual aprobado por Resolución M.C.E. Nº 2530|79 y condiciones de acceso al correspondiente Ciclo Superior, así como también, las proposiciones efectuadas sobre el particular por las Direcciones Generales de Planeamiento, Enseñanza Técnica y Formación Profesional,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Modifícase la Reglamentación del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones aprobado por Resolución Nº 2388|80, en los puntos que se mencionan a continuación, los que quedarán redactados en la forma que para cada uno de ellos se indica:

"15. El alumno que no aprobó el Examen Final podrá repetir el mismo. En la repetición no se lo examinará sobre las partes ya aprobadas."

"15.1. El alumno que no apruebe en el Examen Final la prueba de taller, podrá volver a rendirla en los siguientes períodos:

a) En los meses de marzo y junio, subsiguientes a la terminación del período lectivo cursado, debiendo a tal efecto continuar sus

prácticas en la empresa en las mismas condiciones que durante el curso.

b) En turnos de exámenes posteriores, en cuyo caso las prácticas serán de carácter optativo y podrán realizarse en el establecimiento educativo."

"15.2. Al alumno que haya aprobado las asignaturas teóricas y quedase sin aprobar la prueba práctica, se le podrá extender un Certificado de Competencia, en el que se especificará la capacidad adquirida."

"16.3. Los Exámenes Finales que se rindan en los períodos contemplados en el inc. a) del punto 15.1., los recibirá la misma comisión que tuvo a su cargo el examen anterior. Cuando se diere la imposibilidad fundada, para constituir total o parcialmente la comisión con el mismo personal docente, se gestionará su reemplazo con el que reúna iguales condiciones.

A tales efectos la Dirección General de Planeamiento fijará las fechas de recepción."

2º — Identifícase a los ciclos de estudios que integran el Sistema Dual de la educación técnica, con las siguientes denominaciones:

1 — Ciclo Básico

2 — Ciclo de Auxiliares Técnicos (Sistema Dual)

3 — Ciclo Superior (Sistema Dual)

3º — Establécese como condición de promoción al Ciclo Superior (Sistema Dual), los siguientes requisitos concurrentes:

a) Haber cursado el Ciclo Básico y el Ciclo de Auxiliares Técnicos (Sistema Dual) y;

b) No adeudar más de dos (2) asignaturas en total de los ciclos mencionados en el inc. a) precedente; considerando a este efecto a las actividades prácticas de taller del Ciclo de Auxiliaress Técnicos como una asignatura.

Los alumnos que ingresaron al Ciclo de Auxiliares Técnicos con 2º año cursado del Ciclo Básico, para acceder al precitado Ciclo Superior, deberán completar además los estudios correspondientes al 3er. año de aquel del que se dan por aprobadas Dibujo y Taller.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 437. — Buenos Aires, 8|3|82.

VISTO el recurso interpuesto a fs. 45 por el Director de la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de esta Capital contra lo dispuesto por Resolución número 2502|81, y

CONSIDERANDO: Que por contravenir la prohibición establecida en el artículo 74 del decreto 1759|72 procede rechazar in límine el recurso mencionado.

Que no obstante, cabe dejar expresamente aclarado que una nueva revisión del fondo de la cuestión planteada no ha hecho sino confirmar los criterios tenidos en cuenta en ocasión de sancionarse la Resolución recurrida.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Desestímase por improcedente el recurso interpuesto por el señor Director de la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de esta Capital contra la Resolución Nº 2502|81 que se ratifica en todas sus partes.

2º — Notifíquese al recurrente, quien deberá dar cumplimiento de inmediato a lo dispuesto en el Punto 3º de la Resolución Nº 2502|81, de lo cual dará la debida información a la Dirección General de Enseñanza Técnica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 249. — Buenos Aires, 5|2|82.

VISTO: La nueva liquidación practicada y pretendida por la Empresa EMACO S.A.C.I. e I., obrante a fs. 45|48 de fecha 9 de abril de 1981 del Cde. Nº 8274|80.

CONSIDERANDO: Que el informe de la Comisión Liquidadora Ley 12.910 de fs. 65|66 del Cde. Nº 8274 ratifica en todas sus partes las actuaciones obrantes a fs. 75|76 del Cde. Nº 8223, fs. 49|54 y fs. 56|61 del Cde. Nº 8274 y en especial las liquidaciones practicadas en los certificados en cuestión;

Que las liquidaciones se ajustan en un todo a los principios legales y reglamentarios indicados en el Fallo Nº 2350 del Tribunal Arbitral Ley 12.910, y manteniendo el criterio que da sustento al rechazo del pedido de actualización de deuda Ley 21.392, conforme se expone a fs. 49|54 del Cde. Nº 8274;

Que de acuerdo con lo expuesto por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el CONET, Dictamen Nº 1211|81 de fs. 67|68 que aconseja desestimar la pretensión de la firma EMACO S.A.C.I. e I. (fs. 45|48) ya que excede los límites y principios citados en el Fallo Arbitral para la liquidación de los certificados en cuestión; como así también resulta extemporáneo el reclamo por actualización e intereses que fija la Ley 21.392;

Que en cuanto a la pretensión de la Empresa referente a los certificados 14 bis bis, 15 bis bis y 16 bis bis, corresponde su rechazo por los fundamentos expuestos en los considerandos de la Resolución Nº 1563 de fecha 15 de julio de 1980;

Que notificada la contratista de la Resolución precitada (fs. 17 Cde. Nº 8274) y practicadas por la Comisión Ley 12.910 las liquidaciones correspondientes de acuerdo al Fallo Nº 2350 del Tribunal Arbitral Ley 12.910, la firma EMACO S.A.C.I. e I. presenta una nueva liquidación Nº 14 bis, 15 bis bis y 16 bis bis, con lo que ella interpreta que le corresponden de acuerdo con el citado Fallo del Tribunal Arbitral;

Que analizadas dichas liquidaciones por la Comisión Liquidadora Ley 12.910 (fs. 49|54) se desestima la pretensión de la recurrente por emplear los índices del mes anterior a la fecha de pago (19|10|78) y no los del mes anterior a la certificación que es lo correcto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — No hacer lugar a la pretensión de la firma EMACO S.A.C.I. e I. por el reconocimiento de los certificados 14 bis bis, 15 bis bis y 16 bis bis elaborados con índices del mes anterior a la fecha de pago (19|10|78) por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º — Rechazar el pedido de actualización e intereses Ley 21.392 efectuado por la misma firma, por no haberse efectuado la reserva en término.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 438. — Buenos Aires, 8|3|82.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por la Municipalidad de Tigre (Buenos Aires), consistente en dos fracciones de terreno ubicadas en el Partido de Tigre de la citada Provincia, que se individualizan: a) Circunscripción I, Sección C, Manzana 286a, Parcela 1, Dominio 1.418|74. Superficie 8.313,70 m2; b) Circunscripción III, Sección E, Fracción III, Parcela 6, Dominio 1.873|68. Superficie 20.060 m2.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la Dirección General de Formación Profesional.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 914|79.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional en virtud del Decreto Nº 1814|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 443. — Buenos Aires, 9|3|82.

VISTO los expedientes Nros. 14895|81; 16347|81 y 18414|81, donde obran Disposiciones de la Dirección General de Planeamiento condicionadas a la aprobación superior y por las cuales se dispuso aceptar diversas donaciones de elementos efectuadas a este Organismo con destino a establecimientos educacionales dependientes; y

CONSIDERANDO: Que se hallan cumplido todos los requisitos reglamentarios exigidos para el caso;

Por ello, y acorde con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Apruébanse las Disposiciones Nros. 430; 431 y 432 de la Dirección General de Planeamiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 144. — Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Consejo el convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa A. JORDAN CRUZ E HIJOS S.A.C.I.I., representada por su Vicepresidente Señor Francisco JORDAN CRUZ y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 440. — Buenos Aires, 8|3|82.

1º — Autorizar a la Obra Antonio PROVOLO para Niños Sordomudos, a realizar entre todo el personal y alumnos dependientes de este organismo, su colecta anual voluntaria consistente en la venta de su estampilla —sin valor postal— autorizada por Decreto Nº 25|75.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 445. — Buenos Aires, 9|3|82.

1º — Autorizar a la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda para que, por intermedio de su División Capacitación, dicte cursos sobre Educación Tributaria a alumnos que cursan el último año de estudios en escuelas dependientes de este Organismo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 335. — Buenos Aires, 19|2|82.

1º — Transferir al Area de frontera (Chubut), dos (2) becas especiales —iniciales 1982— asignadas al Area de frontera Senguer (Chubut), según Resolución Nº 2872|81.

2º — Transferir al Area de frontera Calafate (Santa Cruz) una (1) beca especial —inicial 1982— de las dos (2) asignadas al Area Perito Moreno (Santa Cruz), según Resolución Nº 2872|81.

3º — Determinar que a todos los efectos, las becas especiales transferidas en puntos 1º y 2º, se rigen de acuerdo con lo establecido en la Resolución antes citada.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 442. — Buenos Aires, 9|3|82.

1º — Mantener la beca especial durante el período escolar de 1982, al alumno Omar Roberto AGUILAR, proveniente del Area de frontera Bernardo de Irigoyen (Provincia de Misiones) a efectos de que realice el Curso de Término, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Jorge (Provincia de Santa Fe).

2º — Determinar que el mantenimiento de la beca especial, a todos sus efectos, queda comprendido en los términos de la Resolución Nº 2873|81.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 12. — Buenos Aires, 1|2|82.

1º — Déjase sin efecto la autorización concedida en el punto 2º de la Resolución Nº 389|81 a la Empresa SANCOR Cooperativas Unidas Ltda., por un monto de $ 20.359.116.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 145. — Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre este Consejo Nacional representado por el suscripto y el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente representado por el señor Subsecretario de Promoción, Asistencia y Rehabilitación de la Salud, doctor Santiago Héctor VALDEZ, y cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

2º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional el cumplimiento anual del Formulario de Evaluación aprobado por Resolución Nº 2773|80, que obra como anexo de la presente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 177. — Buenos Aires, 3|2|82.

1º — Aprobar el proyecto de convenio que obra a fojas 31, 32 y 33 de estos actuados, referido a la cesión en calidad de comodato o préstamo de uso de algunas instalaciones, propiedad de la Asociación Cooperadora del Colegio Secundario Nº 12 "Perito Moreno" de Choele-Choel, Río Negro, para el funcionamiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Conquista del Desierto" de Choele-Choel, Río Negro.

2º — Autorizar al Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Conquista del Desierto" de Choele-Choel, Río Negro, profesor Jorge L. ORAZI, a suscribir dicho documento en representación de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 235. — Buenos Aires, 4|2|82.

1º — Aprobar el convenio celebrado entre este Consejo Nacional representado en este acto por el Señor Director General de Formación Profesional Ingeniero Martín RAMOS y la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia de la Provincia de Tucumán representada por el Señor Secretario de Estado Doctor Francisco F. SASSI COLOMBRES y cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

2º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional el cumplimiento anual del Formulario de Evaluación aprobado por Resolución Nº 2773|80, que obra como anexo de la presente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 236. — Buenos Aires, 4|2|82.

1º — Aprobar el convenio celebrado entre este Consejo Nacional representado en este acto por el Señor Director General de Formación Profesional

Ingeniero Martín RAMOS y la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy Prefecto (R) D. Rubén Aníbal CANESSA, y cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

2º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional el cumplimiento anual del Formulario de Evaluación aprobado por Resolución Nº 2773|80, que obra como anexo de la presente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 481. — Buenos Aires, 12|3|82.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 21 en la localidad de Laprida, provincia de Buenos Aires, por el bienio 1982-1983.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Laprida, provincia de Buenos Aires.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 21 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada comuna.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 21 en la localidad de General San Martín, provincia de La Pampa.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 324. — Buenos Aires, 16|2|82.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la recepción provisoria efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica según acta de fecha 23|12|81 de las obras de Instalación de Aire Acondicionado en el edificio CONET de Avda. Independencia 2625 de Capital Federal, por la empresa TANDEM S.R.L. y ACILEGA S.A. según licitación pública Nº 2355, expediente Nº 14552|79, y contrato de locación de obra Nº 242 CONET-BID.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 325. — Buenos Aires, 16|2|82.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 11 Obra ENET Inst. Nac. de Form. Profesional, adjudicadas a la Empresa TANDEM S.R.L. / ACILEGA S.A., según Licitación Nº 1355, Expediente Nº 14552|79 CONET-BID, Contrato Nº 242 CONET-BID, por un monto de pesos Doscientos Diez Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis ($ 210.376.666).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 337. — Buenos Aires, 19|2|82.

VISTO el expediente Nº 16159|81, que tramita la transferencia del inmueble ubicado en la calle Bernardino Rivadavia 1069 de Avellaneda (Buenos Aires) y bienes muebles que lo componen de propiedad de la Empresa SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinarias S.A., en donde funciona la Escuela de Capacitación Técnica Privada de Fábrica "Ingeniero Torcuato DI TELLA", a favor del Estado Nacional Argentino, para uso de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO: Que el referido establecimiento escolar pertenece y es atendido por la citada Empresa, siendo el régimen de aplicación el de Escuelas Privadas de Fábrica, reconocido por este Organismo.

Que por Resolución Nº 2554|81, este Organismo procedió a su aceptación "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional.

Que posteriormente la referida Empresa manifiesta que se encuentra pendiente de perfeccionamiento la instrumentación del inmueble a su nombre.

Que siendo necesario mantener la continuidad de los servicios educativos brindados por la unidad escolar en el área de su influencia, procede dejar sin efecto la mencionada resolución ante la imposibilidad de poder efectuarse la donación en los términos dispuestos y aceptar la transmisión de los derechos y acciones ofrecidos por la cedente.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación de la Nación

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2554|81, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente resolución.

2º — Suscribir contrato "ad referendum" de su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional, por el cual el Interventor de SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinarias S. A., cede y transfiere gratuitamente los derechos y acciones que le corresponden en el Instituto de Formación Profesional "Ingeniero Torcuato DI TELLA" y en la Escuela de Capacitación Técnica Privada de Fábrica "Ingeniero Torcuato DI TELLA", a favor de este Organismo, sobre la base del proyecto de fs. 38|39 de los presentes actuados.

3º — Protocolizar dicho acto por intermedio de la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

4º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 914|79.

5º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional en virtud del Decreto Nº 1814|73.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 320. — Buenos Aires, 16|2|82.

1º — Acéptase el legado proveniente de la Sucesión BURGOS, Juan S. a favor de la Misión Monotécnica Nº 38, de las herramientas cuyas características y valores se detallan a continuación:

Cantidad	Elemento	Valor estimativo
1	Pinza chica de punta	$ 3.000.—
1	Destornillador mediano	„ 1.000.—
4	Picos para labranza sin mango	„ 40.000.—
1	Serrucho chico de punta	„ 1.000.—
4	Cortafríos	„ 4.—
3	Martillos sin mango	„ 12.000.—
2	Tenazas	„ 2.—
1	Tijera de hojalatero	„ 1.—
2	Mechas de taladro para madera	„ 2.000.—
1	Taladro de mano incompleto	„ 1.—
1	Caja para cepillo de carpintero sin la hoja	„ 1.—
1	Cepillo de carpintero chico	„ 3.000.—
1	Serrucho grande de carpintero con mango	„ 4.000.—
	Valor Total	$ 66.009.—

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica hará llegar su agradecimiento a la citada sucesión.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2814. — Buenos Aires, 15|12|81.

VISTO: El Corresponde Nº 2894|81 del Expte. Nº 6745|80 por el que se tramita la rescisión parcial del contrato celebrado con la firma P. Almagro —según orden de compra 10541— y;

CONSIDERANDO: Que en el trámite de la licitación pública 1371 se producoincidencia entre el vencimiento del plazo original de mantenimiento de las ofertas y el plazo de espera que determina el inciso 79, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado por lo que, sin perjuicio de solicitar a los oferentes la ampliación del plazo de mantenimiento de las ofertas, se elevó su oferta con excepción del renglón 52 lo que dio motivo al dictado de la resimultáneamente proyecto de resolución de adjudicación en un todo de acuerdo al dictamen de la comisión respectiva adjudicándose a la mencionada firma, entre otros el renglón 52.

Que posteriormente dicha empresa amplió el plazo de mantenimiento de solución 3053 que obra a fs. 371 del expte. mencionado en el visto, mediante la cual y por las razones expuestas en sus considerandos, se dejó sin efecto la adjudicación a la firma PAPELERA ALMAGRO del mencionado renglón consistente en 1710 resmas de papel mimeógrafo a razón de $ 7.981.- c|una lo que totaliza la suma de $ 13.647.510.-

Que el expte. Nº 6645|80 por el que se sustanció la licitación pública nú-

mero 1371 tuvo un trámite complejo y prolongado, habiéndose acordado diversas prórrogas llegándose inclusive a la rescisión total del contrato celebrado con la firma Proveeduría Comercial mediante orden de compra Nº 10544, a la cual, agotadas las gestiones realizadas para obtener la efectivización de la multa respectiva, fue necesario declarar deudos del fisco según disposición Nº 387 que obra a fs. 454.

Que como consecuencia de lo expuesto el mencionado expte. no obraba en poder del sector específico al proyectarse la rescisión parcial del contrato celebrado con PAPELERA ALMAGRO; por cuya razón se incluyó inadvertida y erróneamente el renglón 52 en la resolución Nº 2637.

Que corresponde en consecuencia modificar los términos de los puntos 1º y 2º de la resolución mencionada en último término.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Modifícanse los puntos 1º y 2º de la resolución Nº 2637 que quedarán redactados en los siguientes términos:

1º) — Rescíndese parcialmente el contrato celebrado con la firma PAPELERA ALMAGRO por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución, por 20 abrochadoras tipo 21|6 chicas, a razón de $ 4.700 c|una; 30 leznas T|Rompe hielo mango madera, a razón de $ 2.153 c|una; 50 pinches para papeles de 17 cm. a razón de $ 1.984 c|uno; y 15 portasellos de metal redondo para 12 sellos a razón de $ 8.167 c|uno, e incluidos en los renglones 1-44-63 y 64 de la licitación pública Nº 1371 lo que totaliza la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 380.295.-).

2º) — Intímase a ingresar en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería) dentro de los 5 (cinco) días posteriores a su notificación la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE ($ 38.029) por la parte proporcional no cumplida, cuya percepción deberá tramitarse sujeto a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

2º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2883. — Buenos Aires, 28|12|81.

1º — Rescíndese el contrato celebrado con la firma "CARLOS A. BILLORIAN" por no haber entregado quince (15) amoladoras de banco a razón de $ 440.000,- c|u. y nueve (9) compresores de aire a razón de $ 1.500.000 c|u. in-

cluidos en los renglones nros. 5 y 8 de la licitación pública nº 1377 - orden de compra nº 10.608 totalizando la suma de Pesos Veinte Millones Cien Mil ($ 20.100.000.-).

2º — Intímesela a ingresar en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería) dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación la suma de Pesos Dos Millones Diez Mil ($ 2.010.000.-) más el 6% por prórroga que asciende a la suma de Pesos Un Millón Doscientos Seis Mil ($ 1.206.000.-) lo que totaliza la suma de Pesos Tres Millones Doscientos Dieciseis Mil ($ 3.216.000.-) cuya percepción deberá tramitarse con arreglo a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de contar con los elementos no entregados, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para su adquisición.

4º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720|72).

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2884. — Buenos Aires, 28|12|81.

1º — Rescíndese el contrato celebrado con la firma "CARLOS A. BILLORIAN" por no haber entregado cuatro (4) cargadores arrancador para 6-12-24 V a razón de $ 5.328.000.- c|u. y dos (2) malacate para cable a razón de $ 1.823.360.- c|u. incluidos en los renglones nros. 3 y 13 de la licitación pública nº 1373 - orden de compra nº 10.595 totalizando la suma de Pesos Veinticuatro Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Veinte ($ 24.958.720.-).

2º — Intímesela a ingresar en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería) dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Dos ($ 2.495.872.-) más el 6% por prórroga que asciende a la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Quinientos Veintitres ($ 1.497.523.-) lo que totaliza la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Noventa y Tres Mil trescientos Noventa y Cinco ($ 3.993.395.-) cuya percepción deberá tramitarse con arreglo a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de contar con los elementos no entregados, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para su adquisición.

4º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720|72).

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 272. — Buenos Aires, 12|2|82.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planillas anexas, las partidas que en cada caso se indican, cuyo monto total asciende a la suma de Mil Trescientos Doce Millones ($ 1.312.000.000.-), para atender gastos de "Comedores Escolares" (Bienes de Consumo) correspondiente al 1er. semestre

del corirente año, con destino a diversos establecimientos con Residencia Estudiantil.

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 65, 553, 2, 089, 1210, 201 — Ejercicio 1982.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

ANEXO RESOLUCION Nº 272|82

ENET Nº	Importe
1 de Bolívar (Bs. As.)	20.000.000.—
1 de Capitán Sarmiento (Bs. As.)	12.000.000.—
1 de Colón (Bs. As.)	42.000.000.—
1 de Chacabuco (Bs. As.)	15.000.000.—
1 de General Villegas (Bs. As.)	50.000.000.—
1 de Junín (Bs. As.)	30.000.000.—
1 de Lincoln (Bs. As.)	33.000.000.—
1 de Nueve de Julio (Bs. As.)	21.000.000.—
1 de Pehuajó (Bs. As.)	30.000.000.—
1 de Rauch (Bs. As.)	14.000.000.—
1 de Tinogasta (Catamarca)	37.000.000.—
1 de Balnearia (Córdoba)	24.000.000.—
1 de Bell Ville (Córdoba)	14.000.000.—
1 de José de la Quintana (Córdoba)	46.000.000.—
1 de Laboulaye (Córdoba)	44.000.000.—
1 de La Carlota (Córdoba)	36.000.000.—
1 de Las Varillas (Córdoba)	20.000.000.—
1 de Leones (Córdoba)	55.000.000.—
1 de Villa de Soto (Córdoba)	46.000.000.—
1 de Esquina (Corrientes)	35.000.000.—
1 de Paso de los Libres (Corrientes)	24.000.000.—
1 de Santo Tomé (Corrientes)	30.000.000.—
1 de Diamante (Entre Ríos)	26.000.000.—
1 de Gualeguay (Entre Ríos)	26.000.000.—
2 de Gualeguaychú (Entre Ríos)	19.000.000.—
1 de La Paz (Entre Ríos)	19.000.000.—
1 de Nogoyá (Entre Ríos)	22.000.000.—
1 de Rosario del Tala (Entre Ríos)	46.000.000.—
1 de Victoria (Entre Ríos)	36.000.000.—
1 de Villaguay (Entre Ríos)	36.000.000.—
1 de El Aguilar (Jujuy)	50.000.000.—
1 de Maimará (Jujuy)	72.000.000.—
1 de General Pico (La Pampa)	13.000.000.—
1 de Santa Rosa (La Pampa)	40.000.000.—

1 de Rivadavia (Mendoza)	55.000.000.—
1 de Neuquén (Ciudad)	19.000.000.—
1 de Acebal (Santa Fe)	13.000.000.—
1 de Gálvez (Santa Fe)	23.000.000.—
1 de Helvecia (Santa Fe)	20.000.000.—
1 de San Jorge (Santa Fe)	42.000.000.—
1 de San José de la Esquina (Santa Fe)	42.000.000.—
1 de Villa Cañás (Santa Fe)	15.000.000.—

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 824

Inspección General de Asistencia Educativa
Asistencia y Cooperación Técnica

CURSOS DE ADMINISTRACION PUBLICA EN LA UNIVERSIDAD DE CONNECTICUT, ESTADOS UNIDOS

Organismo patrocinante: University of Connecticut, Hartford.
Sede del curso: Institute of Public Service, University of Connecticut, 1380 Asylum Avenue, Hartford, Connecticut 06105, Estados Unidos.
Idioma: Inglés.

Cursos programados para 1982-83

Desarrollo de la Administración Pública: 3 de setiembre de 1982 al 31 de marzo de 1983.

Administración de personal: 30 de abril al 9 de julio de 1982 Costo: U$S 4,200.

Administración de proyectos para el desarrollo local: 30 de abril al 30 de julio de 1982. Costo: U$S 4,800.

Computadoras, administración y desarrollo: 30 de abril al 25 de junio de 1982. Costo: U$S 4,000.

Análisis y administración de proyectos de energía: 21 de mayo al 14 de agosto de 1982. Costo: U$S 4,800.

Programa de orientación internacional: 30 de abril al 23 de julio de 1982. Costo: U$S 4,800.

Programa Master para educadores: 28 de abril al 30 de junio de 1982. (Se trata de un curso para educadores, educadores de educadores, abarca temas tales como: estrategias para el desarrollo comunitario, organización, planes de perfeccionamiento). Costo: U$S 4,000.

Administración de proyectos: 30 de abril al 17 de junio de 1982. (Se trata de un curso para administradores en salud, servicio social, educación y organizaciones agrícolas). Costo: U$S 4,000.

Requisitos: Título universitario o amplia experiencia por la cual sea obviado ese requisito, ser funcionario público, idioma inglés.
Inscripción: En la sede del curso.

PLANEAMIENTO URBANO Y REGIONAL EN NORUEGA

Sede del curso: University of Oslo, International Summer School, Posbox 10 Blindern Oslo 3, Noruega.
Idioma: Inglés.
Fecha de inicio y duración: Junio 6 meses.
Programa: Planeamiento urbano y regional en Noruega y su relación con los aspectos económicos y sociales, aspectos legislativos, sistemas de planeamiento, revelación urbana.
Inscripción: En la sede del curso, desde noviembre hasta marzo.

INTRODUCCION A LOS SENSORES REMOTOS

Organismo patrocinante: Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales, (CNIE); Centro de Ingenieros de la Provincia de Bs. As., Argentina.
Sede del curso: a determinar. **Fecha de inicio y duración:** 26 al 30 de abril de 1982.
Informes e inscripción: Centro Espacial San Miguel, Avda. Mitre 3100, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires.

CURSO DE POSTGRADO EN PRODUCCION ANIMAL

Organismos patrocinantes: Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Balcarce, Estación Experimental Regional Agropecuaria Balcarce del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Balcarce, Comisión de Investigaciones Científicas (CIC).
Sede del curso: Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Ruta Nacional 226 Km 73,5 - 7620 Balcarce, Pcia. de Buenos Aires.
Idioma: Español.
Fecha de inicio y duración: Junio (24 meses).
Programa: Bioquímica, ecología, estadística, redacción técnica y uso de biblioteca, fisiología vegetal, animal y de la reproducción, producción y utilización de pasturas; computación y procesamiento de datos, fertilidad del suelo.
Se ofrecen cuatro orientaciones y utilización de pasturas; nutrición de rumiantes, producción, mejoramiento genético.
Requisitos: Título universitario en agronomía, veterinaria u otras especialidades afines, aprobar el examen de aptitud correspondiente.
Costo: Consultar en la sede del curso.
Inscripción: Hasta el 16 de abril de 1982 en la Facultad de Ciencias Agrarias, cc276, 7620 Balcarce, Provincia de Buenos Aires.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO Nº 822

SEÑOR/A DIRECTOR/A:

Se lleva a su conocimiento que la CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS ha establecido el uso obligatorio de la "Ficha Unica de Afiliación" —Formulario U-32— para el ingreso de los agentes a la Administración Pública, quedando sin efecto en consecuencia el formulario que se utilizó hasta la fecha.

Las fichas mencionadas deberán solicitarse a la ENET Nº 31 "ARMADA ARGENTINA", sita en la calle Pedro de Mendoza 1777 de la Capital Federal (C. P. 1169).

MOVIMIENTO DE PERSONAL

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 491. Buenos Aires, 17|3|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Luis ORDOÑEZ, en un (1) cargo de Director de 1ª Categoría, turno tarde, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal; cesando al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 2926|81, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 446. Buenos Aires, 9|3|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Nicolás Antonio PADOVANI, por el término de ters (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 402. Buenos Aires, 26|2|82.

1º — Que la señora Elisa Marcela MERCERO de ESTARELLAS pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 4ª división y 2º año, 14ª división; dos (2) horas de Historia en 1º año, 4ª división; tres (3) horas de Castellano en 2º año, 14ª división; y diez (10) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2-2) en 1º año, 2ª división, 2º año, 1ª, 12ª y 14ª divisiones, todas turno mañana y 1º año, 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín", debiendo cesar al propio tiempo con igual carácter en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 2ª y 5ª divisiones, seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año, 2ª y 5ª divisiones y 2º año, 2ª división, dos (2) horas de Historia en 1º año, 5ª división, cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 2ª división y tres (3) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la similar Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle", ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen Nº 10065|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

2º — Que el señor Armando Rafael PERRONE pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica, turno mañana en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires), debiendo cesar al pro-

pio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno noche en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires). Dictamen Nº 14525|82. Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — Que el señor Luis Ramón COMBIN pase a desempeñar —con carácter titular— el cargo de Vicedirector de 1ª Categoría turno tarde y doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, 3º año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en el cargo de Vicedirector de 1ª Categoría, turno mañana, y doce (12) horas de Matemática (6-6) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

4º — Que el señor Ricardo Alberto MAREY pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 3º año, única división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la similar Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán", ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen Nº 11|82. Junta de Clasificación Docente Zona II.

5º — Que el señor Norberto Carlos ALLEGRI pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 6ª división y ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año, 2ª y 4ª divisiones, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año, 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, todas turno tarde en la similar Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal. Dictamen Nº 15|82. Junta de Clasificación Docente Zona II.

6º — Que el señor Norberto Angel María PELLE pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Matemática en 2º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Capacitación, Refrigeración en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 10069|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

7º — Que el señor Miguel Jorge ALEXIO pase a desempeñar —con carácter titular— cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año, 9ª división, turno mañana, Ciclo Superior en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cinco (5) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 4º año, 2ª división, turno noche en la similar Nº 19 "Alejandro Volta", ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen Nº 10068|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

8º — Que la señorita Elida Genoveva LATOUF pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones y 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en 2º y 3º año, 1as. divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 1 de Villa Canás (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

9º — Que la señorita Hebe Lía VIVIANI pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Cultura General en 2º año, 11ª división, Práctica de Cosmetología, Peinados y Afines dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 8ª división, Dibujo Publicitario y dos (2) horas de Biología en 2º año, 8ª división, Dibujo Publicitario, todas turno noche en la ENET Nº 5 "Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Geografía en 3 año, 8ª división, dos (2) horas de Historia en 1º año, 3ª división y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 3ª di-

visión, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 10061|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

10. — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2834. Buenos Aires, 17|12|81.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1785|81, por la que se dispuso el traslado solicitado por el señor Fernando Alberto TEDESCO en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2885. Buenos Aires, 28|12|81.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1832|81, por la que se trasladó a la señora Elena Remedios OLIART de GALLART en un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica a la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2935. Buenos Aires, 31|12|81.

VISTO que por Resolución número 2273|81 se denegó la solicitud de retiro de la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, que presentara el señor Marcos Federico ZARZA en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires) y que fuera aceptada por Resolución Nº 59|80; y

CONSIDERANDO: Que al notificarse de la resolución de referencia, el citado docente interpuso recurso de reconsideración.

Que analizados exhaustivamente los elementos de juicio presentados por el señor ZARZA, surge que corresponde hacer lugar a lo peticionado.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación y de conformidad con las facultades delegadas por Resolución Ministerial Nº 2184|79.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2273|80, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 59|80, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, presentada por el señor Marcos Federico ZARZA, a partir del 1º de febrero de 1980, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y noche e interino de un (1) cargo similar, turno mañana en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

3º — Intimar al señor Marcos Federico ZARZA a presentar, por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), la renuncia con carácter definitivo, al 31 de diciembre de 1981.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 68. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 322|81, por la que se trasladó a la señora Mónica Beatriz FALUGUE de PUGLIESE en seis (6) horas de cátedra, en la ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 70. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1785|81, por la que se trasladó al señor Osvaldo Héctor DI STEFANO en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana desplazando al señor Alberto GATTI y un (1) cargo similar, turno tarde, desplazando al señor Juan Carlos ACUÑA, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 71. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1831|81, por la que se trasladó a la señora Alicia MARCOTE DE MASSA a la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º, — Que la señora Alicia MARCOTE

de MASSA pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Inglés (2-2-2) en 1º año, 2ª división, Curso Técnico Práctica Comercial, 3º año, 2ª y 3ª divisiones, ambas Ciclo Práctica Comercial, todas turno tarde en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 74. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1830|81, por la que se dispuso el traslado del señor Silvio Espiro CABRAL en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, a la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 106. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 322|81, por la que se trasladó a la señora Elba Nora DUCA de THIBAUD en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico a la ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 109. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1968|81, por la que se trasladó a la señorita Pilar CASTIÑEIRA en ocho (8) horas de cátedra, a la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 122. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2598|80 por la que se aceptó la renuncia presentada por el señor Martín Estergidio ACUÑA en doce (12) horas de Educación Física en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 179. Buenos Aires, 3|2|82.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 419|81, por la que se acordó la permuta de tareas entre las profesoras Emma Esther TRIBUZZIO y Susana Beatriz MARTINEZ de ALLADIO, docentes de la ENET Nº 1 de Bell Ville (Córdoba).

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2566. Buenos Aires, 16|11|81.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LABAT, Juan; a partir del 31 de diciembre de 1981, suplente del cargo de Director, turno tarde en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

CORTES, Darío; a partir del 1º de enero de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

DIAZ GOMEZ, Justo José; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de doce (12) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos (6-6) en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, Mecánica, y seis (6) horas de Mecánica Técnica en 4º año, 1ª división, Electricidad, todas turno mañana, Ciclo Superior en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

MANGINI, Roque; a partir del 28 de febrero de 1982, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la ENET número 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

BERETTA, Eduardo; a partir del 22 de octubre de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Prác-

tica, turno noche en la ENET Nº 1 de San Francisco (Córdoba).

TORRE, Lilia Esther; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de seis (6) horas de Inglés (2-2-2) en 4º año, 7ª, 8ª y 9ª divisiones, turno noche, Ciclo Superior, Electrónica en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2731. Buenos Aires, 1º|12|81.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445.69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BLANCO, Alberto Miguel; a partir del 28 de febrero de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

GALVAN, Saturnino; a partir del 30 de noviembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 de Belén (Catamarca).

RIVAROLA, Cristina Rosa; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de tres (3) horas de Estenografía en 3º año, 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

RIVAROLA, Cristina Rosa; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de doce (12) horas de Mecanografía (3-3-3-3) en 1º año, 11ª división, 2º año, 6ª y 7ª divisiones, 1º año, 12ª división, turno tarde, ocho (8) horas de Estenografía (2-2-4) en 1º año, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, todas Práctica Comercial 1º año, 15ª división, turno noche, Curso Práctico Estenomecanografía; suplente de seis (6) horas de Mecanografía (3-3) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, Práctica Comercial y una (1) hora en disponibilidad por Resolución Nº 2137|81 en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2932. Buenos Aires, 31|12|81.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

VIVAS, Hilda Susana; a partir del 2 de enero de 1982, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

FAGGI, Enrique Fermín; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado; cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera; cuatro (4) horas de Albañilería y Fundaciones y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Cálculo de Estructuras, todas en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 1 "Ing. C. Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

QUINTANS, Juan Antonio; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 7 Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

FE SOLIVELLAS, Pedro; a partir del 17 de diciembre de 1981, interino de cuatro (4) horas de Obras Sanitarias y cuatro (4) horas de Instalación Térmica todas en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 3 "Dr. Juan Terán" de San Miguel de Tucumán.

DIAZ, Eugenio Mauricio; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y de un (1) cargo similar, turno mañana (éste último en uso de licencia por Artículo 13 II e) del Decreto Nº 3413|79) e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

CIMATO de ANDRADE, Severina Ana; a partir del 1º de enero de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET

Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

MARTINEZ, Marta Evarista a partir del 30 de noviembre de 1981, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones; cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 8ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico e interina de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior en la ENET Nº 3 "Dr. Juan Terán" de San Miguel de Tucumán.

VIVAS, Hilda Susana; a partir del 2 de enero de 1982. titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

POLLINA, Pablo; a partir del 1º de enero de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2938. Buenos Aires, 31|12|81.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nº 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GUZMAN, Carmen; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

D'ATELLIS, Esteban; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de nueve (9) horas de Química (3-3-3) en 3º año, 3ª división, turno mañana, 3º año, 4ª y 6ª divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

DIAZ, Amalia; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año, 6ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 1ª y 4ª divisiones, turno mañana, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

FERREYRA, Fidera Jarma; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina' de San Miguel de Tucumán.

ACOSTA de ACOSTA, Olga Selva Amalia; a partir del 11 de diciembre de 1981, titular de seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año, 2ª y 4ª divisiones Práctica Comercial, 2º año, 3ª división, Ciclo Básico seis (6) horas de Matemática (3-3) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones Práctica Comercial, todas turno tarde en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

LUCCA, Pedro Carlos Guido; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, 2º año, 2ª división, turno mañana, 3º año, 1ª división, turno tarde, y 2º año, 3ª división, turno noche, seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año, 2ª división, turno mañana, 3º año, 1ª división, turno tarde, 2º año, 3ª división, turno noche, ocho (8) horas de Castellano (4-2-2) en 3º año, 1ª división, turno tarde, 4º año, 7ª división y 3º año, 3ª división, turno noche, dos (2) horas de Literatura en 4º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Automotores (dieciocho horas de cátedra titulares en uso de licencia por Artículo 13 II e) del Decreto número 3413|79) e interino de un (1) cargo de Regente, turno tarde y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

MALDONADO, Fortunato Juvencio; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, Construcciones, y seis (6) horas de Matemática en 3º año, 4ª división, Ciclo Básico, todas turno tarde en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 21. — Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SCHMIDT, Ana María; a partir del 12 de noviembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

RAMIREZ, Juan Miguel; a partir del 9 de noviembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

UKIBARRI de SIRACUSANO, Haydée Angela; a partir del 4 de enero de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 19, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

QUESADA, Alicia Ana; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo de Secretaria en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

GODOY de JAUREGUI, Rosa María; a partir del 17 de octubre dee 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

TORRA, Héctor Enrique; a partir del 17 de noviembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero ene la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

BONOMO, Antonio; a partir del 14 de diciembre de 1981, titular de seis (6) horas de Televisión, en 2º año 1ª división, Curso Formación de Operarios, Reparadores de Radio y TV Receptores, turno noche, en la ENET Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 26. — Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Aceptar las renuncias preseentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

REYNOSO, Luis Rolando; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

BERNASCONI de SAENZ, Gladis Adela; a partir del 7 de octubre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

BONFIGLIOLI, Ricardo José Bruno; a partir del 30 de marzo de 1981, titular de veinticuatro (24) horas de Matemática (6-6-6-6) en 1º año 9ª división, 2º año 6ª división y en 3º año 3ª y 7ª divisiones, todas turno tarde, en la ENET Nº 2 "Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

LLUCH, María Amelia; a partir del 7 de setiembre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 4ª y 5ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

FERNANDEZ de LIGER, Angel Mario; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo de Regente de Cultura General, turno mañana, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año 3ª y 4ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde y ocho (8) horas de Instrucción Cívica (2-2-2-2) en 1º año 3ª división, turno tarde y en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Superior Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

ZINGARO, Camilo; a partir del 12 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

VICCHI REAMI, Daniel Armando; a partir del 30 de noviembre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 3 división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 492. Buenos Aires, 17|3|82.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a par-

tir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MORA de DE MADARIAGA, Regina; a partir del 29 de enero de 1982, titular de un (1) cargo de Directora, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Formosa.

PARADISI, Carlos; a partir del 31 de enero de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

LISTA, Rosa Antonia; a partir del 4 de enero de 1982, titular de un (1) cargo de Secretaria, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. M. de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

NUÑEZ, Rubén; a partir del 1º de enero de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Dr. Juan Ramón Vidal de Esquina (Corrientes).

ARTURI, Genaro Francisco; a partir del 1º de enero de 1982, titular de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª, turno mañana y doce (12) (4-4-4) horas de Dibujo en 1º año, 4ª y 5ª divisiones y 2º año, 4ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

GRANADA de SCARPETTA, Marciana Margarita; a partir del 1º de febrero de 1982, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde e interina de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, ambas en la ENET Nº 2 de Formosa.

BERRETO de NAVARRO, Hebe Zulema; a partir del 31 de enero de 1982, titular de diez (10) (4-3-3) horas de Castellano en 1º año, 2ª división, 3º año, 2ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial y 3º año, 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, cuatro (4) (2-2) horas de Formación Cívica en 3º año, 1ª división, 2º año, 2ª división, Ciclo Profesiones Femeninas y Ciclo Práctica Comercial respectivamente, dos (2) horas de Higiene en 3º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial e interina de dos (2) de Historia en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, todas turno mañana, en la ENET Nº 2 de Formosa.

GAITAN, Raúl; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (con licencia sin goce de sueldo), turno mañana, cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 3º año, 1ª división, turno tarde Electromecánica, cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 2º año, 1ª división, turno tarde, Electromecánica e interino de tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 3º año, 1ª división, turno tarde, Electromecánica, un (1) cargo de Director, turno mañana, un (1) cargo de Vicedirector (con licencia sin goce de sueldo) turno mañana y un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica (con licencia sin goce de sueldo) turno mañana, en la ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe).

CAMMARDELLA, Francisco; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo de Jefe de Preceptores turno tarde, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2976. Buenos Aires, 31|12|81.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GUZMAN de SAGUIER, Soledad Fortunata; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 4ª división, turno mañana en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

TRIVELLI de PINTOS, María Delia; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana (en uso de licencia por Artículo 13 II e) del Decreto Nº 3413|79) e interina de un (1) cargo similar, turno tarde y un (1) cargo de Jefa de Preceptores, turno mañana en la ENET Nº 1 de Témperley (Buenos Aires).

ORGE, Juan José; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de ocho (8) horas de Química (3-3-2) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turnos tarde y mañana

respectivamente, 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica y cuatro (4) horas de Química Aplicada (2-2) en 1º año, 2ª y 6ª divisiones, turnos tarde y noche respectivamente ambas Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

AGÜERO, Wáshington Esnea; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 2ª división, turno tarde, 1º y 2º año, 1as. divisiones, turno noche; cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 2ª división, turno tarde y 2º año, 1ª división, turno noche, cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 2ª división,, turno tarde; interina de cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º y 2º año, 2as. divisiones, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico (en uso de licencia por Artículo 13 II e) del Decreto Nº 3413|79); titular de tres (3) horas de Castellano en 1º año, 1ª división, turno noche, tres (3) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 1ª división, turno noche interino de tres (3) horas de Castellano y tres (3) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 1ª división, todas turno noche, Ciclo Básico y suplente de un (1) cargo de Regente de Cultura General, turno mañana en la ENET Nº 1 "Presidente Nicolás Avellaneda" de Palmira (Mendoza).

LITVINOV, David; a partir del 2 de enero de 1982, titular de tres (3) horas de Estática Gráfica y cuatro (4) horas de Materiales de la Construcción en 1º año, 7ª división y seis (6) horas de Construcción de Hormigón Armado en 3º año, 6ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

KALNISKY, Arón; a partir del 1º de enero de 1982, interino de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 5 de Mendoza.

BENITEZ, Rogelio Eustaquio; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular del cargo de Inspector Jefe en la Inspección Regional Noroeste.

CANESSA, Carlos Miguel; a partir del 16 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde en la ENET Nº 17 de Capital Federal.

ACOSTA, Miguel Angel; a partir del 1º de enero de 1982, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 22. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncais presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LANZAVECHIA, Malvina; a partir del 1º de enero de 1982, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 7 "Dolores L. de Lavalle" de Capital Federal.

FRANCHI de LICATA, Iris Josefa Amalia; a partir del 4 de enero de 1982, titular de nueve (9) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3-3) en 1º año, 1ª división, 2º año, 1ª y 3ª divisiones, Práctica Comercial; dos (2) horas de Composición Publicitaria en 3º año, 1ª división, Dibujo Publicitario y una (1) hora en disponibilidad por Resolución número 1411|81, todas turno mañana en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

TOREA, Manuel Francisco; a partir del 4 de enero de 1982, titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año, 2ª división, turno mañana, Práctica Comercial, dos (2) horas de Sistemas Administrativos Contables en 1º año, 2ª división, turno tarde; tres (3) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, turno tarde y tres (3) horas de Matemática Técnica en 2º año, 1ª división, turno mañana todas Administración de Empresas en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

CENTAURO, Ricardo Luis; a partir del 4 de enero de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento

Administrativo— Tramo Ejecución (Ecoónomo) en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

GUZMAN, Ricardo Italo; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

LOPS, Juan José; a partir del 31 de diciembre de 1982, titular del cargo de Vicedirector, turno tarde (en uso de licencia por Artículo 13 II e) del Decreto Nº 3413|79) e interino del cargo de Director, turno tarde en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

LYNN, Bernardo Tomás; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de dieciocho (18) horas de Inglés (3-3-3-3-3-3) en 2º y 3º año, 1as. divisiones, turno mañana, 2º y 3º año, 2as. divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico, 1º año, única div., turno vespertino, Mecánica y 1º año, única división, turno vespertino, Construcciones, ambas Ciclo Superior e interino de tres (3) horas de la misma asignatura en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires).

GAVAZZO, Sarah Carmen; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de cuatro (4) hs. de Formación Moral y Cívica (2-2) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente, Ciclo Básico e interina de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, única división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica en la ENET Nº 2 "Pbro. José María Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

GIULIANI de LAPUYADE, Luisa Emilia; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de diez (10) horas de Historia (2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, 2 año, 5ª división, turno tarde; seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana; cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año, 5ª división y 2º año, 4ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 1ª divisin, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

RODRIGUEZ, Anastasia; a partir del 4 de enero de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Operario en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

NASI de GUIRADO, Elvira Margarita; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Estanislao López" de Ceres (Santa Fe).

BAUDINO de PACCA, Catalina Elidia; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2) en 1º año, 2ª división, 2º año, 3ª división y 3º año, 2ª división; seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º año, 3ª división y 3º año, 2ª división; cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 3ª división y 3º año, 2ª división e interina de dos (2) horas de Higiene en 3º año, 2ª división y tres (3) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 1 "Estanislao López" de Ceres (Santa Fe)

SUAREZ, Ricardo Nuez; a partir del 6 de enero de 1982, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

MOLINA de VILLALBA, Elvira Isabel; a partir del 1º de enero de 1982, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana-tarde en la ENET Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta.

MARTINEZ, Elena Amelia; a partir del 1º de enero de 1982, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino en la ENET Nº 7 "Dolores L. de Lavalle" de Capital Federal.

TETTAMANTI de BUENO, Haydée María Amelia; a partir del 1º de enero de 1982, titular de cinco (5) horas de Inglés (3-2) en 2º año, 2ª división, Profesiones Femeninas y 3º año, 1ª división, Práctica Comercial, ambas turno mañana en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 224. — Buenos Aires, 4|2|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SANCHEZ de BEITONE, Cecilia Alcira; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

HAQUIN GERADE, Sara; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la ENET Nº 7 "Dolores L. de Lavalle" de Capital Federal.

TOCHO, Silvia Nélida; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 5ª división, Ciclo Profesiones Femeninas y dos (2) horas de Geografía en 2º año 8ª división, Técnico Administrativo de Empresas, ambas turno tarde, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

PODESTA, Mabel Carolina; a partir del 11 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

ESPOSITO, Sergio Edgardo; a partir del 23 de noviembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

GENTILINI, Antonio; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

ARMENTANO, Mateo; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 22 ABR. 1982
Remitente
Intervino

213
818

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 818 — 5 DE ABRIL DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Lista para integrar el Consejo de Administración de la Cooperativa para la Educación Técnica 154

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resoluciones S.E. Nº 142|82 y M.E. Nº 148|82 154-157

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Transferencias de Ciclos y Cursos de la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal. Fusiónanse las ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" y su similar Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" ambas de la ciudad de Rosario (Santa Fe). Autorizaciones. Certificaciones. Medida disciplinaria. Donaciones. Asignación de partidas. Convenios. Rescisiones de contrato. 157-179

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 827 179

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Circular Nº 431 179

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Nota de la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos 180

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Renuncias 180-183

LISTA PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA PARA LA EDUCACION TECNICA —EJERCICIO 1982—

PRESIDENTE	Ing. Carlos A. Burundarena
VICEPRESIDENTE	Sr. Rodolfo Villalobos
SECRETARIO	Prof. Francisco Siracusano
TESORERO	Sr. Juan Luis Daverio
VOCAL 1º TITULAR	Ing. Victorio Volpi
VOCAL 2º TITULAR	Prof. Francisco Pablo Senise
VOCAL 3º TITULAR	Sr. Severino Gago
VOCAL 1º SUPLENTE	Prof. Carlos Ernesto Ferreyra
VOCAL 2º SUPLENTE	Sr. Benigno Pomar
SINDICO TITULAR 1º	Sr. Alberto Borgione
SINDICO TITULAR 2º	Sr. Ramón Pedrozo
SINDICO TITULAR 3º	Sr. Oscar Enrique Moriyon
SINDICO SUPLENTE 1º	Sr. Héctor Antonio Teruel
SINDICO SUPLENTE 2º	Sr. Juan Carlos Boette
SINDICO SUPLENTE 3º	Sr. Alejandro Rodríguez

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.E. Nº 142. — Buenos Aires, 10|3|82.

1º — Sustitúyese el texto del Art. 31 del Capítulo XI —De los Alumnos— del Reglamento Orgánico para los Institutos Nacionales del Profesorado, aprobado por Decreto Nº 4205 del 24 de abril de 1957, por el siguiente:

Art. 31. — Podrán ingresar en los Institutos, en cualquiera de sus secciones, todos aquellos candidatos que acrediten mediante los correspondientes certificados, la aprobación de los estudios secundarios completos de cualquier modalidad, en establecimientos educativos de nivel medio, oficiales o adscriptos a la enseñanza oficial, de jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación.

Los egresados de unidades escolares de jurisdicción de los gobiernos de provincias o Municipales, con validez nacional, tendrán el mismo derecho a ingreso.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 148. — Buenos Aires, 16|3|82.

Artículo 1º — Auspiciar el "Certamen para escolares de los niveles primario y secundario" para el año 1982, organizado por la Comisión Católica Argentina de la Campaña Mundial contra el Hambre —Acción pro Desarrollo— Personería Jurídica Nº C-5148, según las Bases que como Anexo I forman parte de la presente.

Art. 2º — Determinar que los Organismos dependientes de esta Subsecretaría de Educación brinden su colaboración a la Comisión Organizadora del presente Certamen.

Art. 3º — Disponer que en las actividades escolares que se realicen el día 25 de marzo, con motivo de la Jornada del Sacrificio Voluntario (C. E. O. F. III) se den a conocer las características del Certamen.

Art. 4º — De forma.

CERTAMEN DE REFLEXION Y ACCION PARA ESTUDIANTES SECUNDARIOS 1982

LEMA:

"LA PAZ, DON DE DIOS CONFIADO A LOS HOMBRES"

OBJETIVOS:

a) Ofrecer a los docentes la oportunidad para inculcar a sus alumnos ideales de paz y amor, conduciendolos a asumir actitudes y gestos concretos en favor de la paz, de respeto mutuo y de convivencia.

b) Que los jóvenes se comprometan a llevar a cabo el programa que propone el lema, tanto en la vida individual como social, por medio de la reflexión y de la acción.

BASES

a) Participantes: Los alumnos de los establecimientos de enseñanza media de todo el país, oficiales o privados. Habrá una sola categoría de participantes de primero a sexto año.

b) El trabajo será grupal, no individual.

c) Podrán formarse tantos equipos, como número de alumnos por división lo permita.

d) Los equipos se integrarán con no menos de 4 y no más de 8 alumnos y deberán contar con el asesoramiento de uno o más docentes del colegio.

e) No se tomarán en cuenta trabajos individuales.

CONVOCATORIA

Como paso previo se convocará a una reunión de docentes asesores y alumnos para explicarles los objetivos y bases del CERTAMEN y resolver la participación.

PLANIFICACION

Resuelta la participación cada grupo elegirá su seudónimo y comenzará:

a) Con una reflexión sobre el LEMA propuesto y procederá a contestar el siguiente cuestionario:

En nuestro ambiente (familia, colegio, barrio, pueblo, ciudad)

—¿Cómo se concibe la paz?

¿Se la aprecia?

¿Se la respeta?

—¿En qué medida se entiende y comprende que la paz es un Don de Dios?

—¿Qué podemos hacer como agentes a quienes se ha confiado ese Don, para manterlo y acrecentarlo?

ACTIVIDADES

Finalizada la reflexión, se procederá a examinar las distintas actividades a realizar.

DESARROLLO

a) Analizar y comentar artículos periodísticos que señalen actitudes favorables a la paz.
b) Seleccionar, comentar y difundir textos literarios, religiosos, documentos, etc., que se vinculen con el tema.
c) Se utilizarán todos los medios posibles: carteleras, diarios, revistas, boletines, radio, televisión.
d) Interesarse por las actividades profesionales o de servicio que contribuyan a la mejor convivencia en la familia y en la comunidad. Este esclarecimiento permitirá una mayor orientación hacia esas actividades, respetando la libertad de opciones.
e) Propiciar encuentros entre estudiantes de diferentes cursos y de ser posible, de distintos establecimientos de la zona, para realizar acciones conjuntas en favor de la paz y la solidaridad.

Nota importante: Es indispensable realizar estas actividades para intervenir en el CERTAMEN, sin perjuicio de que, se incluyan otras iniciativas, que hagan más valiosa la participación de los equipos.

CONDICIONES DE ADMISION EXIGIDAS PARA INTERVENIR EN EL CERTAMEN ESCOLAR 1982

Remitir a la Sede de la Comisión Católica Argentina para la Campaña Mundial contra el Hambre Acción Pro-Desarrollo, un informe completo, el cual constará:

a) Síntesis de la reflexión del grupo y las respuestas. (Extensión a lo sumo: dos carillas tamaño oficio a dos espacios).
b) Programa de actividades realizadas con indicación de lugares y fechas.
c) Evaluación de la tarea y de la marcha del equipo.
d) Documentación probatoria de lo actuado en el establecimiento y otros sectores de la comunidad.

ADVERTENCIA

a) Los informes referentes a los puntos 2 y 3, en total no deben sobrepasar la cantidad de ocho hojas, tamaño oficio, escritas a máquina a doble espacio.
b) Los trabajos se identificarán exclusivamente con el seudónimo elegido por el grupo; aclarando a que Escuela, División, Localidad y Provincia pertenece.
c) En lista aparte insertar: (a) los nombres y apellidos de los integrantes del equipo; (b) el curso a que pertenecen; (c) el nombre y apellido del docente asesor; (d) número y nombre de la escuela; (e) dirección, localidad, código postal y provincia a que pertenece.

Estos datos se incluirán **en sobre cerrado**, en cuya parte exterior debe figurar: seudónimo, nombre, Nº de la escuela y dirección completa.

d) En sobre aparte se incluirá toda la documentación probatoria de lo actuado; procediendo a señalar en su exterior; seudónimo del equipo, nombre y número de la escuela y dirección completa. Estos requisitos son indispensables para que el Jurado pueda pronunciarse con toda imparcialidad.

e) El conjunto de todo lo más arriba indicado debe enviarse **en una sola remesa**; traer escrito claramente en el exterior: **"Certamen para nivel secundario"**. Número y nombre de la escuela, dirección completa (calle y número, código postal), localidad y provincia.

La presentación de los trabajos debe hacerse por correo certificado o personalmente en la Sede de la Comisión Central, calle Montevideo 850, primer piso, número de Código 1019, Capital Federal, de lunes a viernes de 15,30 a 19,30 hasta el 30 de setiembre de 1982, fecha del cierre del Certamen 1982.

Recomendamos que se lea con la debida atención las indicaciones, ya que muchas veces no hemos podido tener en cuenta valioso material remitido, por no llenar los requisitos indicados.

JURADO

Estará integrado por: Un representante de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.

Un representante de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

Un representante del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Un representante de la Comisión Católica Argentina para la CMCH/AD (Programa del Mundo Joven).

La responsable del Certamen designada por la citada Comisión.

PREMIOS

Primer premio. — El equipo que merezca el primer premio se hará acreedor a una visita cultural guiada o excursión a una promoción comunitaria dentro de la zona. Cada uno de sus integrantes recibirá a su vez el diploma de honor correspondiente y también el docente asesor.

Segundo y Tercer premio. — Cada integrante de los equipos premiados y los docentes que los asesoren recibirán el diploma de honor correspondiente.

Todos los equipos premiados podrán promover la creación de **huertos escolares** en las escuelas que elijan. Esta Comisión se responsabiliza del envío de semillas y herramientas y del asesoramiento técnico. Queda a cargo de los equipos el elegir los destinatarios y procurar la continuidad del trabajo.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 547. — Buenos Aires, 25|3|82.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Inspector General en la Inspección General de Centros de Formación Profesional, y

CONSIDERANDO: Que siendo necesario asegurar la continuidad de las tareas correspondientes a dicha Inspección General es indispensable proceder al nombramiento del funcionario que asuma la responsabilidad de su conduc-

ción, hasta tanto se proceda a la designación del respectivo titular,

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Encomendar las funciones inherentes al cargo de Inspector General de Centros de Formación Profesional, al Inspector Docente, Ing. Pascual Guido CARLO.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 548. — Buenos Aires, 25|3|82.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Inspector General en la Inspección General de Asistencia de Formación Profesional, y

CONSIDERANDO: Que siendo necesario asegurar la continuidad de las tareas correspondientes a dicha Inspección General es indispensable proceder al nombramiento del funcionario que asuma la responsabilidad de su conducción, hasta tanto se proceda a la designación del respectivo titular,

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Encomendar las funciones inherentes al cargo de Inspector General de Asistencia de Formación Profesional, a la Inspectora Docente, Prof. Elisabeth Alicia LEOBONO de BESUSCHIO.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 558. — Buenos Aires, 25|3|82.

VISTO que la comisión de servicios asignada por Resolución Nº 3089|80 al Ing. Víctor Manuel Alvarez, para que actuara como Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lules (Tucumán), ha finalizado el 31 de diciembre de 1981, y

CONSIDERANDO: Que se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al Ingeniero ALVAREZ en el cumplimiento de dicho cometido;

Por ello y de acuerdo con lo asonsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar nuevo Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lules (Tucumán), al Sr. Hugo Rodolfo MIOTTI, quien actuará con todas las atribuciones inherentes al cargo de Director.

2º — Destacar en comisión de servicios al nombrado docente desde el 1º de marzo al 30 de junio del corriente año, para el cumplimiento de la misión

encomendada en el punto 1º) de la presente, en veintidós horas cátedra, titulares y ocho interinas que desempeña en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 559. — Buenos Aires, 25|3|82.

1º — Autorizar el funcionamiento de las clases teóricas en el turno mañana y en el turno tarde las prácticas de Taller, del primer año, primera división, Ciclo Superior —especialidad Mecánica— turno diurno de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Zárate (Buenos Aires).

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica que adopte las medidas que correspondan a efectos de considerar el reajuste del Profesor cuatro horas-cátedra de Análisis Matemático, señor Alberto KALTAKIAN, trámite que la Dirección del citado establecimiento elevará por separado de estas actuaciones.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 569. — Buenos Aires, 26|3|82.

1º — Designar Interventor en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 2 de Capital Federal al Inspector Docente Don René Armando NOBREGA FOURNIER con las facultades inherentes al cargo de Director.

2º — Fijar un plazo no mayor de 60 días para que el funcionario designado por el artículo 1º proponga ante la Dirección General de Formación Profesional las medidas que permitan el regular funcionamiento de la citada unidad educativa; considerándolo en dicho período relevado de sus obligaciones en la Inspección Regional Cuyo.

3º — D forma.

RESOLUCION Nº 574. — Buenos Aires, 29|3|82.

1º — Transferir el Ciclo Básico Nocturno y el Ciclo Suerpior Noche "Mecánica" de la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" a su similar Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" ambas de Capital Federal a partir del período lectivo 1982.

2º — Trasladar al personal titular de horas de cátedra y cargos docentes afectados a los cursos mencionados en el punto 1º de la ENET Nº 25 a la Nº 29, ambas de Capital Federal, a partir del período lectivo 1982.

3º — Incrementar a partir del período lectivo 1982, el presupuesto analítico de la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" —Código 4446— en 4 (cuatro) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, 5 (cinco) cargos de Preceptor y 180 (ciento ochenta) horas de cátedra.

4º — Transferir el Curso Nocturno "Corte y Aparado de la Industria del Calzado" de la ENET Nº 25 a su similar Nº 19 ambas de Capital Federal, a partir del período lectivo 1982.

5º — Trasladar al personal titular interino y suplente de horas de cátedra y cargos afectados al curso mencionado en el punto 4º, de la ENET Nº 25 a la Nº 19, ambas de Capital Federal, a partir del período lectivo 1982.

6º — Incrementar a partir del período lectivo 1982, el presupuesto analítico de la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal —Código 4456— en 3 (tres) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, 1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— y 8 (ocho) horas de cátedra.

7º — Transferir el Curso Nocturno para Formación de Operarios "Asistente Químico" de la ENET Nº 25 a la Nº 9, ambas de Capital Federal, a partir del período lectivo 1982.

8º — Trasladar al personal titular, interino y suplente de horas de cátedra y cargos docentes afectados al curso mencionado en el punto 7º de la ENET Nº 25 a la Nº 9 ambas de Capital Federal, a partir del período lectivo 1982.

9º — Incrementar, a partir del período lectivo 1982, el presupuesto analítico de la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal —Código 4002— en 1 (un) cargo de Preceptor, 1 (un) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos y 50 (cincuenta) horas de cátedra.

10. — Disminuir a partir del período lectivo 1982, el presupuesto analítico de la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" —Código 4452— en 7 (siete) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, 1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— 6 (seis) cargos de Preceptor, 1 (un) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos y 238 (doscientos treinta y ocho) horas de cátedra.

11. — La Dirección General de Enseñanza Técnica adoptará las medidas conducentes a fin de concretar la reubicación de que trata la presente Resolución, a partir del 15 de marzo de 1982.

12. — Encomendar a la Dirección General de Personal el dictado de la Resolución por la cual se actualice la situación de revista del personal incluido en las presentes transferencias de cursos.

13. — De forma.

RESOLUCION Nº 497. — Buenos Aires, 18|3|82.

VISTO que por Expediente Nº 02228|82, la Inspección Regional Litoral propone la integración de las ENET Nº 1 y Nº 9 ambas ubicadas en la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), por haber finalizado el contrato de locación del inmueble que utiliza la ENET Nº 9; y

CONSIDERANDO: Que los propietarios han reclamado la restitución de dicho bien, no disponiéndose renovación alguna en concepto de alquiler.

Que se han canalizado acciones tendientes a conseguir un nuevo edificio en locación o en cesión, sin resultado positivo.

Que el CONET tiene previsto la construcción de un nuevo edificio en Rosario (Santa Fe), donde la Estructura Pedagógica ya prevé la integración de la ENET Nº 9 en la ENET Nº 1.

Que mediante un ajuste de turno de divisiones es factible la integración física total de ambos establecimientos en los locales que dispone la ENET Nº 1.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Fusionar la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Juramento de la Bandera" con su similar Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín", ambas de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

2º — Determinar que la denominación de la nueva unidad escolar que surge de la fusión dispuesta en el punto 1º será Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

3º — Disponer que la Jefatura de la Inspección Regional Litoral concrete las tareas inherentes a la fusión de ambos establecimientos.

4º — Establecer que dicha Jefatura eleve a consideración de la Dirección General de Planeamiento, la planta orgánica funcional, docente y administrativa de la nueva Escuela Nacional de Educación Técnica con el objeto de asignarle la categoría y escalafón pertinentes.

5º — La Dirección General de Personal tomará los recaudos del caso en todos aquellos aspectos que hacen a la situación del personal docente y administrativo.

6º — Fijar que el nuevo establecimiento educativo, comience a funcionar a partir de la iniciación del término lectivo 1982.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 483. — Buenos Aires, 12|3|82.

1º — Autorizar el desarrollo de cursos para Maestros de Enseñanza Práctica e Instructores de Formación Profesional, que se desempeñan en establecimientos de este Organismo, en cumplimiento del Plan Operacional OEA-CONET 1982, de acuerdo con las especificaciones elaboradas por el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

2º — No computar inasistencias al personal docente que concurra a los cursos de referencia, previa presentación de la constancia de asistencia a los mismos.

3º — De forma.

ANEXO DE LA RESOLUCION Nº 483|82

ESPECIFICACIONES

1.— **Nombre del Curso:** EL MAESTRO DE TALLER, SUS ROLES Y TECNICAS INSTRUCCIONALES.

2.— **Objetivos:**

a) Describir la función del M.E.P. y el Instructor con relación a sus roles institucionales.
b) Elaborar objetivos de aprendizaje.
c) Elaborar y aplicar una estrategia de aprendizaje para el desarrollo de un tema dado.

3.— **Participantes:** Maestros de Enseñanza Práctica e Instructores que se desempeñan en los establecmientos indicados en 4.

4.— **Lugares de realización:**

1º Curso: ENET Nº 1 de Gral. Roca (participan los MEP de las ENET Nros. 1 y 2 y los Instructores del CNFP de Gral. Roca, Río Negro).

2º Curso: CNFP de Trelew (participan los Instructores del CNFP y los MEP de la ENET Nº 1 Trelew, Chubut).

3º Curso: ENET Nº 1 de Formosa (participan los MEP de las ENET Nros. 1 y 2, Instructores del CNFP de Formosa, y MEP seleccionados de las ENET de Las Palmas y Gral. San Martín, Chaco; y Pirané y El Colorado, Formosa).

4º Curso: ENET Nº 1 de Río Gallegos (participan MEP de la ENET Nº 1, Instructores del CNFP de Río Gallegos, y MEP de la ENET Nº 1 de Río Turbio).

5º Curso: ENET Nº 1 de Ushuaia (participan MEP de ENET Nº 1 de Ushuaia e Instructores del CNFP de Río Grande, Tierra del Fuego).

5.— **Duración:**

1º Curso: Del 4- 3-82 al 6- 3-82
2º Curso: Del 20- 5-82 al 22- 5-82
3º Curso: Del 8- 7-82 al 10- 7-82
4º Curso: Del 16- 9-82 al 18- 9-82
5º Curso: Del 4-11-82 al 6-11-82

6.— **Horario de realización:** De 08.00 a 12.00 hs., y de 14.00 a 18.00 hs. (Total: 24 hs./reloj).

7.— **Evaluación:** En base a un trabajo grupal.

8.— **Certificados:** Los participantes que alcancen como mínimo el 80 % de asistencia, y hayan aprobado la evaluación reglamentaria, recibirán el CERTIFICADO correspondiente, extendido por el PROYECTO MULTINACIONAL DE EDUCACION TECNICA Y FORMACION PROFESIONAL (OEA-CONET).

9.— **Contenido Temático:**

Unidad 1: El Maestro de Taller y el Instructor: diferentes acepciones. Sus responsabilidades. Perfil deseable.

Unidad 2: Fundamentos básicos de la Educación Técnica y la Formación Profesional: conceptos, objetivos y tendencias.

Unidad 3: Componentes didácticos a considerar en el proceso enseñanza-aprendizaje: método, material didáctico, personal docente, etc. La importancia de su interacción para el alcance de los objetivos.

Unidad 4: La importancia de los objetivos en el proceso enseñanza-aprendizaje. Redacción de objetivos operacionales. La evaluación de la formación en función de los objetivos propuestos.

Unidad 5: Materiales didácticos utilizados en la Educación Técnica y la Formación Profesional: las Hojas de Instrucción como soporte básico para el aprendizaje. Las Series Metódicas (S.M.O.). El MEP y el Instructor como generadores de Hojas de Instrucción.

Unidad 6: Métodos de enseñanza utilizados en Enseñanza Técnica y en Formación Profesional. Métodos activos: principios que los funda-

mentan. Clasificación. Principios básicos para la elaboración de estrategias instruccionales.

Unidad 7: Metodología utilizada en la aplicación de las Colecciones Básicas CINTERFOR. Técnicas de enseñanza tipo colectivo, socializado, individualizado y personalizado.

Unidad 8: La dinámica de grupos como apoyo pedagógico en la conducción del aprendizaje: Técnicas grupales más comunes.

Unidad 9: El Maestro de Enseñanza Práctica y el Instructor como líderes de los grupos de aprendizaje. Distintos tipos de liderazgo.

RESOLUCION Nº 496. — Buenos Aires, 18|3|82.

VISTO la Disposición Nº 21|82, de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, mediante la cual se expulsa de todos los establecimientos oficiales del país, hasta el treinta y uno de diciembre del corriente año, al alumno Osvaldo Hugo LOPEZ de 5º año 5ª división del Colegio Nacional "Deán Funes" de la ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO: Que dicha medida obedeció a la actitud del mencionado alumno quien falsificó las firmas del señor Rector del Colegio Nacional "Dean Funes" de la ciudad de Córdoba, profesor Humberto Roque BULACIO y de la Vicerrectora del turno tarde profesora señorita Blanca SINOPOLI en una Constancia de Certificados de Estudios en Trámite, para ser presentada ante la Universidad Nacional de Río Cuarto (Córdoba) — Facultad de Agronomía y Veterinaria (Area de Medicina Veterinaria);

Que se estima conveniente hacer extensiva dicha sanción, para las escuelas dependientes de este Consejo Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Hacer extensiva a todos los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica la expulsión del alumno Osvaldo Hugo LOPEZ, resuelta por Disposición Nº 21|82 de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 498. — Buenos Aires, 18|3|82.

VISTO el expediente Nº 2046|82 del Registro del CONET en el cual consta que el Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos por Resolución Nº 376|81 otorga a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata un subsidio para atender las necesidades de equipamiento; y

CONSIDERANDO: Que con ello se contribuye al cumplimiento de lo establecido en el Art. 4º del Convenio suscripto el 22 de noviembre de 1978 entre la ex Secretaría de Pesca, la Cámara Argentina de Armadores de Bu-

ques Pesqueros de Altura, la Cámara Marplatense de Industriales de Pescado y este Consejo Nacional;

Que dicho subsidio fue efectivizado mediante la entrega a la unidad escolar del giro Nº 1.876.304 del Banco de la Nación Argentina;

Que su aceptación se encuadra en la reglamentación vigente;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Acéptase el subsidio de Cuarenta Millones de Pesos ($ 40.000.000) otorgado por el Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos a favor de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata.

2º — La Dirección del establecimiento receptor agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 499. — Buenos Aires, 18|3|82.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, la donación formulada por "Radio Club Villa Ballester", consistente en un inmueble ubicado en la calle Pacífico Rodríguez Nº 672 de Villa Ballester Partido de General San Martín provincia de Buenos Aires, con una superficie total de 358 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección I; Manzana 90; Parcela 3. Partida Nº 48.331. Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Nº 1.719 del Partido de Gral. San Martín el 17 de julio de 1980.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la ENET Nº 1 de Villa Ballester (Buenos Aires), la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 914|79.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional en virtud del Decreto Nº 1814|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 193. — Buenos Aires, 3|2|82.

1º — Rescíndese parcialmente el contrato celebrado con la firma "Maquinarias Congreso S.R.L." por no haber entregado dos (2) barrenadoras a mecha a razón de $ 5.346.500.— c|u. y tres (3) tupí de pedestal a razón de $ 7.066.400.— c|u. incluidos en los renglones Nros. 3 y 8 de la licitación pública Nº 1367 orden de compra Nº 10.570, lo que totaliza la suma de Pesos Treintiún Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Doscientos ($ 31.892.200) destinados los mismos a los Centros Nacionales de Formación Profesional Nº 1

de BºV. Hipódromo — Godoy Cruz y Nº 1 de General Alvear, ambos de la provincia de Mendoza y el Depósito de la Dirección General de Formación Profesional.

2º — Formúlase el cargo de Pesos Tres Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Doscientos Veinte ($ 3.189.220.—) por la parte no cumplida e intímesela a ingresar en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería) dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación, cuya percepción deberá tramitarse sujeta a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de contar con las máquinas no entregadas, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para su adquisición.

4º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21 — artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72).

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 277. — Buenos Aires, 12|2|82.

1º — Rescíndese parcialmente el contrato celebrado con la firma "CIFIC S.R.L." por no haber entregado quince (15) comparadores digitales (3 dígitos) a razón de $ 3.100.000.— c|u. incluidos en el renglón Nº 13 de la licitación pública Nº 1369 — orden de compra Nº 10.603, totalizando la suma de Pesos Cuarenta y Seis Millones Quinientos Mil ($ 46.500.000.—) los que estaban a las ENET Nros. 14, 25 y 30 (de la Capital Federal); 6 de Avellaneda, 1 de Berazategui, 1 de Haedo, 1 de Villa Ballester y la Inspección Regional Sur de Bahía Blanca (de la provincia de Buenos Aires); la Inspección Regional Centro (de la provincia de Córdoba); 1 de San Rafael (de la provincia de Mendoza) y 1 de Posadas (de la provincia de Misiones).

2º — Formúlase el cargo de Pesos Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil ($ 4.650.000.—) por la parte no cumplida e intímesela a ingresar en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería) dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación, cuya percepción deberá tramitarse sujeta a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — Establécese que en caso de subsistir con la necesidad de contar con los elementos no entregados, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para su adquisición.

4º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21 — artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72).

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2795. — Buenos Aires, 10|12|81.

1º — Apruébase en el año 1981, a la ESCUELA TECNICA (P. F.) DE ESPECIALIDADES NAVALES Y AFINES (ETENA) de Capital Federal el funcionamiento de los cursos que se detallan en planilla anexa a la presente resolución.

2º — Autorízase a los fines establecidos por la Ley Nº 22.317 y Dto. reglamentario Nº 988/81 a contribuir al sostenimiento de los cursos que dicta la ESCUELA TECNICA (P. F.) DE ESPECIALIDADES NAVALES Y AFINES (ETENA) de Capital Federal por el año 1981, a las empresas que se consignan en planilla anexa a la presente resolución y por los montos que se especifican, que totalizan $ 804.400.638 (Ochocientos Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos) según ofrecimientos de las mismas, extendiéndose a ese efecto los Certificados de Crédito Fiscal correspondientes.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2795/81

AÑO 1981

RECURRENTE: ESCUELA TECNICA (P. F.) DE ESPECIALIDADES NAVALES Y AFINES (E.T.E.N.A.)

CURSOS APROBADOS: 5 div. de 1º año, 3 div. de 2º año y 2 div. de 3º año de Ciclo Básico - Dto. Nº 1574/65.

1) PRESUPUESTO RECURRENTE ANUAL $ 2.143.300.000 (fs. 2)
2) MONTO ANUAL OFRECIMIENTO EMPRESAS $ 2.173.000.000 (fs. 5)
3) PRESUPUESTO ANUAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADO POR CONET $ 1.655.858.259

CERTIFICADOS DE CREDITO FISCAL A EMITIR

PERIODO: Enero a Setiembre de 1981

Nombre empresa	Monto a certificar
TANDANOR S.A.C.I. y N.	$ 254.774.847.—
BARUGEL AZULAY y CIA. S.A.	„ 73.204.653.—
PANAMERICA de PLASTICOS S.A.	„ 128.038.679.—
GENERAL ELECTRIC ARGENTINA S.A.	„ 215.405.765.—
ASTILLEROS PRINCIPE y MENGHI S.A.	„ 110.928.862.—
EMPRESA de DESARROLLOS ESPECIALES SAFANMDFS	„ 16.568.904.—
ASTIMAR S.A.	„ 5.478.928.—
TOTAL PERIODO	$ 804.400.638.—
SALDO A RECONOCER 1981:	$ 851.457.621.—

RESOLUCION Nº 2876. — Buenos Aires, 28|12|81.

1º — Apruébase por el año 1980, a la Empresa SOMISA, el funcionamiento de Dos (2) divisiones de 1º año del Plan Dual especialidad Mecánica y Electricidad (Resolución Nº 1043|80 convenio con CONET-SOMISA).

2º — Autorízase a los fines establecidos por la Ley Nº 22.317 y Dto. número 988|81 a la Empresa SOMISA, a destinar hasta un monto de $ 15.587.485 (Quince Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos) para el sostenimiento de los cursos aprobados por el artículo que antecede, extendiéndose en consecuencia el Certificado de Crédito Fiscal correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 271. — Buenos Aires, 12|2|82.

1º — Asígnase a los establecimientos dependientes que se detallan en planillas anexas, las partidas que en cada caso se indican, para atender gastos de "Bienes de Consumo" y "Servicios no Personales", cuyo importe total asciende a la suma de Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Tres Millones Seiscientos Mil Pesos ($ 4.963.600.000).

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 65, 553, 2, 089, 1210, 225 — Ejercicio 1982	$ 1.883.100.000.—
5, 20, 65, 553, 2, 089, 1220, 250 — Ejercicio 1982	$ 3.080.500.000.—

3º — Déjase debidamente determinado que los montos asignados para "Bienes de Consumo" serán destinados a cubrir las necesidades generales de funcionamiento para el primer cuatrimestre del presente año y con las partidas para "Servicios no Personales" se abonarán las facturas de los servicios públicos del 1º y 2º cuatrimestre del año 1981.

4º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

5º — De forma.

ENET Nº	PARTIDA PRINCIPAL	
	1210	1220
CAPITAL FEDERAL		
1	12.000.000.—	35.000.000.—
2	5.000.000.—	5.500.000.—
3	7.400.000.—	8.000.000.—
4	7.400.000.—	10.500.000.—
5	3.200.000.—	4.500.000.—
6	6.400.000.—	15.000.000.—
7	6.000.000.—	4.500.000.—
8	7.600.000.—	8.500.000.—
9	11.200.000.—	30.000.000.—
10	7.400.000.—	20.000.000.—
11	8.600.000.—	23.000.000.—
12	9.000.000.—	30.000.000.—
13	10.600.000.—	40.000.000.—
14	8.600.000.—	26.000.000.—
15	6.000.000.—	19.000.000.—
16	5.600.000.—	10.500.000.—
17	11.200.000.—	35.500.000.—

ENET Nº	PARTIDA PRINCIPAL 1210	1220
18	4.000.000.—	1.500.000.—
19	8.600.000.—	10.500.000.—
21	5.000.000.—	1.000.000.—
23	8.000.000.—	15.000.000.—
24	11.000.000.—	12.000.000.—
25	8.600.000.—	26.000.000.—
26	8.400.000.—	25.000.000.—
27	11.000.000.—	32.500.000.—
28	12.000.000.—	30.000.000.—
29	9.000.000.—	16.000.000.—
30	9.200.000.—	4.000.000.—
31	8.000.000.—	29.000.000.—
32	9.200.000.—	27.000.000.—
33	10.000.000.—	27.500.000.—
34	10.400.000.—	26.500.000.—
35	9.200.000.—	16.000.000.—
36	2.500.000.—	4.000.000.—
Telescuela Técnica	10.000.000.—	11.500.000.—
Ortesis y Prótesis	———	1.000.000.—
PROVINCIA DE BUENOS AIRES		
1 Avellaneda	8.400.000.—	14.000.000.—
3 Avellaneda	10.400.000.—	25.000.000.—
4 Avellaneda	7.200.000.—	5.000.000.—
5 Avellaneda	9.000.000.—	6.000.000.—
6 Avellaneda	11.000.000.—	16.500.000.—
1 Azul	4.400.000.—	25.000.000.—
1 Banfield	9.400.000.—	7.500.000.—
1 Baradero	3.600.000.—	2.500.000.—
1 Benavídez	5.000.000.—	1.500.000.—
1 Berisso	6.000.000.—	14.000.000.—
1 Bolívar	4.600.000.—	5.000.000.—
1 Boulogne Sur Mer	6.600.000.—	2.000.000.—
1 Bragado	5.400.000.—	9.500.000.—
1 Cañuelas	5.600.000.—	8.500.000.—
1 Capitán Sarmiento	2.000.000.—	4.500.000.—
1 Carlos Casares	2.000.000.—	3.000.000.—
1 Berazategui	8.200.000.—	8.000.000.—
1 Ciudadela	6.200.000.—	1.500.000.—

ENET Nº		PARTIDA PRINCIPAL	
		1210	1220
1	Ciudad Gral. M. M. Güemes	5.400.000.—	11.000.000.—
1	Colón	4.400.000.—	11.000.000.—
1	Chacabuco	4.400.000.—	12.500.000.—
1	Chascomús	3.400.000.—	11.000.000.—
1	Chivilcoy	6.800.000.—	8.500.000.—
1	Dolores	3.000.000.—	9.500.000.—
1	El Palomar	———	1.500.000.—
1	Ensenada	5.400.000.—	9.500.000.—
1	Florida	8.800.000.—	20.000.000.—
1	General Madariaga	4.000.000.—	4.000.000.—
1	General Villegas	4.800.000.—	4.000.000.—
1	General Las Heras	2.000.000.—	1.500.000.—
1	Haedo	8.400.000.—	19.000.000.—
1	Ituzaingó	4.000.000.—	3.000.000.—
1	Junín	6.800.000.—	14.000.000.—
2	Junín	2.600.000.—	2.500.000.—
1	Lanús	9.000.000.—	8.000.000.—
2	Lanús	8.400.000.—	13.000.000.—
1	La Plata	12.000.000.—	46.000.000.—
2	La Plata	5.600.000.—	2.000.000.—
4	La Plata	9.600.000.—	20.000.000.—
5	La Plata	9.000.000.—	7.000.000.—
1	Lincoln	4.800.000.—	6.000.000.—
2	Lincoln	3.400.000.—	1.500.000.—
1	Lomas de Zamora	3.400.000.—	3.000.000.—
1	Luján	7.400.000.—	16.500.000.—
1	Llavallol	7.600.000.—	17.500.000.—
1	Mercedes	6.800.000.—	12.500.000.—
1	Moreno	7.600.000.—	2.500.000.—
1	Morón	10.000.000.—	12.000.000.—
1	Muñiz	6.800.000.—	8.500.000.—
1	Nueve de Julio	3.000.000.—	5.000.000.—
1	Olavarría	6.800.000.—	15.000.000.—
1	Pehuajó	7.400.000.—	14.500.000.—
1	Pergamino	5.400.000.—	11.000.000.—
2	Pergamino	2.400.000.—	1.500.000.—
1	Presidente Derqui	4.400.000.—	2.500.000.—
1	Quilmes	6.800.000.—	12.000.000.—
2	Quilmes	3.800.000.—	9.500.000.—
3	Quilmes	8.400.000.—	1.500.000.—
1	Rauch	3.000.000.—	5.500.000.—

ENET Nº		PARTIDA PRINCIPAL 1210	1220
1	Remedios de Escalada	7.600.000.—	3.500.000.—
1	San Andrés de Giles	2.800.000.—	1.500.000.—
1	San Fernando	7.600.000.—	21.500.000.—
2	San Fernando	3.400.000.—	3.000.000.—
1	San Isidro	6.400.000.—	6.000.000.—
1	San Justo	7.600.000.—	13.000.000.—
1	San Martín	8.400.000.—	5.000.000.—
2	San Martín	11.400.000.—	20.000.000.—
1	San Miguel	9.600.000.—	11.000.000.—
1	San Nicolás	7.600.000.—	13.000.000.—
2	San Nicolás	9.000.000.—	11.000.000.—
3	San Nicolás	7.600.000.—	2.500.000.—
1	Santa Teresita	3.000.000.—	12.500.000.—
4	Quilmes	———	1.000.000.—
4	San Nicolás	3.000.000.—	1.500.000.—
1	Témperley	8.200.000.—	9.500.000.—
1	Tigre	7.600.000.—	10.000.000.—
1	Trenque Lauquen	4.400.000.—	5.000.000.—
1	Valentín Alsina	4.800.000.—	4.000.000.—
1	25 de Mayo	3.400.000.—	5.500.000.—
1	Vicente López	3.200.000.—	1.500.000.—
1	Villa Ballester	8.400.000.—	9.000.000.—
1	Zárate	8.000.000.—	9.000.000.—
2	Zárate	6.000.000.—	8.000.000.—
3	Zárate	5.000.000.—	3.000.000.—
1	Bahía Blanca	9.200.000.—	30.000.000.—
2	Bahía Blanca	6.000.000.—	5.000.000.—
3	Bahía Blanca	6.400.000.—	6.000.000.—
1	Balcarce	3.400.00.—	5.000.000.—
1	Benito Juárez	3.200.000.—	6.000.000.—
1	Coronel Suárez	3.200.000.—	2.000.000.—
1	Mar del Plata	12.000.000.—	19.000.000.—
2	Mar del Plata	8.000.000.—	11.500.000.—
1	Necochea	7.600.000.—	18.000.000.—
1	Punta Alta	5.000.000.—	7.000.000.—
1	Tandil	8.400.000.—	17.500.000.—
2	Tandil	5.000.000.—	6.000.000.—
1	Tres Arroyos	6.400.000.—	12.500.000.—
1	Ayacucho	3.000.000.—	2.000.000.—
1	Rivadavia	3.000.000.—	1.500.000.—

ENET Nº		PARTIDA PRINCIPAL 1210	1220
PROVINCIA DE LA PAMPA			
1	General Pico	4.400.000.—	14.000.000.—
2	General Pico	2.400.000.—	2.000.000.—
1	Macachín	2.000.000.—	1.500.000.—
1	Santa Rosa	8.000.000.—	23.000.000.—
1	Telén	2.000.000.—	1.500.000.—
PROVINCIA DE CORDOBA			
1	Balnearia	3.000.000.—	5.500.000.—
1	Bell Ville	5.000.000.—	11.000.000.—
1	Córdoba	10.000.000.—	17.000.000.—
2	Córdoba	12.000.000.—	30.500.000.—
3	Córdoba	7.400.000.—	6.000.000.—
4	Córdoba	11.000.000.—	56.000.000.—
5	Córdoba	6.000.000.—	6.000.000.—
1	Cruz del Eje	6.800.000.—	9.500.000.—
1	José de la Quintana	4.400.000.—	12.000.000.—
1	Laboulaye	5.200.000.—	10.000.000.—
1	La Carlota	4.400.000.—	3.500.000.—
1	Las Higueras	———	1.000.000.—
1	Las Varillas	3.200.000.—	2.000.000.—
1	Leones	5.600.000.—	12.000.000.—
1	Río Tercero	6.000.000.—	13.500.000.—
1	Río Cuarto	8.000.000.—	33.500.000.—
2	Río Cuarto	———	11.000.000.—
1	San Francisco	4.000.000.—	1.500.000.—
1	Villa de Soto	4.600.000.—	4.000.000.—
1	Villa Dolores	4.400.000.—	4.500.000.—
2	Villa Dolores	5.600.000.—	7.000.000.—
7	Córdoba	———	1.000.000.—
PROVINCIA DE LA RIOJA			
1	Chilecito	3.000.000.—	10.000.000.—
2	Chilecito	2.600.000.—	5.500.000.—
1	La Rioja	4.600.000.—	8.000.000.—
2	La Rioja	6.000.000.—	4.500.000.—

ENET Nº	PARTIDA PRINCIPAL	
	1210	1220
PROVINCIA DE MENDOZA		
1 General Alvear	4.000.000.—	4.500.000.—
2 Godoy Cruz	8.600.000.—	11.000.000.—
1 Las Heras	5.400.000.—	4.500.000.—
1 Luján de Cuyo	4.400.000.—	2.500.000.—
1 Maipú	4.800.000.—	1.500.000.—
1 Mendoza	10.000.000.—	60.500.000.—
3 Mendoza	6.800.000.—	4.000.000.—
4 Mendoza	———	1.500.000.—
5 Mendoza	4.000.000.—	1.500.000.—
1 Monte Comán	2.800.000.—	1.500.000.—
1 Palmira	5.400.000.—	6.000.000.—
1 Rivadavia	4.000.000.—	18.000.000.—
1 San José Guaymallén	8.000.000.—	6.000.000.—
1 San Martín	3.600.000.—	3.000.000.—
1 San Rafael	6.800.000.—	5.000.000.—
1 Bowen	2.600.000.—	1.500.000.—
1 Tunuyán	3.000.000.—	1.500.000.—
2 Las Heras	———	1.000.000.—
PROVINCIA DE SAN JUAN		
1 Caucete	4.000.000.—	2.000.000.—
1 San Juan	12.000.000.—	24.000.000.—
2 San Juan	4.800.000.—	22.000.000.—
3 San Juan	4.400.000.—	4.000.000.—
4 San Juan	8.600.000.—	1.500.000.—
PROVINCIA DE SAN LUIS		
1 Justo Daract	4.000.000.—	11.500.000.—
1 Mercedes	5.000.000.—	9.000.000.—
2 Mercedes	6.000.000.—	3.000.000.—
1 San Luis	5.000.000.—	5.000.000.—
2 San Luis	5.400.000.—	4.500.000.—
PROVINCIA DE ENTRE RIOS		
1 Colón	4.000.000.—	6.000.000.—
2 Colón	4.000.000.—	2.500.000.—
1 Concepción del Uruguay	3.000.000.—	6.000.000.—
2 Concepción del Uruguay	5.400.000.—	15.000.000.—
1 Concordia	8.600.000.—	8.000.000.—

ENET Nº		PARTIDA PRINCIPAL 1210	1220
2	Concordia	5.000.000.—	6.000.000.—
1	Chajarí	3.000.000.—	5.000.000.—
1	Diamante	4.000.000.—	6.000.000.—
1	Gualeguay	4.400.000.—	17.500.000.—
2	Gualeguay	2.400.000.—	2.500.000.—
1	Gualeguaychú	2.800.000.—	3.000.000.—
2	Gualeguaychú	2.800.000.—	9.000.000.—
1	La Paz	2.800.000.—	1.500.000.—
1	Nogoyá	3.400.000.—	8.500.000.—
1	Paraná	8.400.000.—	18.000.000.—
2	Paraná	5.400.000.—	6.000.000.—
3	Paraná	———	1.000.000.—
5	Paraná	5.400.000.—	4.500.000.—
1	Rosario del Tala	5.400.000.—	12.500.000.—
1	Victoria	5.000.000.—	9.000.000.—
1	Villaguay	5.400.000.—	6.500.000.—
PROVINCIA DE SANTA FE			
1	Acebal	2.600.000.—	2.000.000.—
1	Arroyo Seco	3.000.000.—	2.000.000.—
1	Cañada de Gómez	3.400.000.—	5.000.000.—
1	Ceres	4.400.000.—	2.500.000.—
1	Esperanza	4.400.000.—	4.000.000.—
1	Gálvez	5.000.000.—	10.500.000.—
1	Helvecia	3.000.000.—	4.000.000.—
1	Laguna Paiva	4.000.000.—	10.000.000.—
1	Rafaela	6.400.000.—	22.500.000.—
1	Reconquista	5.400.000.—	7.000.000.—
2	Reconquista	4.000.000.—	1.500.000.—
1	Rosario	7.400.000.—	6.500.000.—
2	Rosario	8.400.000.—	15.500.000.—
3	Rosario	8.400.000.—	12.500.000.—
4	Rosario	8.400.000.—	27.500.000.—
5	Rosario	7.600.000.—	11.000.000.—
6	Rosario	10.000.000.—	13.000.000.—
7	Rosario	7.600.000.—	7.000.000.—
9	Rosario	4.400.000.—	2.500.000.—
10	Rosario	7.400.000.—	8.000.000.—
11	Rosario	4.000.000.—	1.500.000.—

ENET Nº		PARTIDA PRINCIPAL	
		1210	1220
12	Rosario	3.600.000.—	5.000.000.—
1	San Cristóbal	3.600.000.—	4.500.000.—
1	San Jorge	4.400.000.—	5.000.000.—
1	San José de la Esquina	3.600.000.—	5.500.000.—
1	San Lorenzo	6.000.000.—	9.000.000.—
1	Santa Fe	9.400.000.—	25.000.000.—
2	Santa Fe	6.800.000.—	9.000.000.—
3	Santa Fe	7.600.000.—	8.000.000.—
5	Santa Fe	6.000.000.—	3.000.000.—
6	Santa Fe	5.200.000.—	4.000.000.—
1	Venado Tuerto	4.400.000.—	12.000.000.—
1	Villa Cañás	2.800.000.—	6.000.000.—
1	Villa Gobernador Gálvez	3.400.000.—	4.000.000.—
PROVINCIA DE CORRIENTES			
1	Bella Vista	3.600.000.—	2.000.000.—
1	Corrientes	7.400.000.—	13.000.000.—
2	Corrientes	10.400.000.—	26.500.000.—
1	Curuzú Cuatiá	4.000.000.—	5.000.000.—
1	Esquina	3.400.000.—	5.000.000.—
1	Goya	5.400.000.—	6.000.000.—
1	Monte Caseros	6.000.000.—	12.000.000.—
1	Paso de los Libres	3.400.000.—	3.000.000.—
2	Paso de los Libres	3.600.000.—	1.500.000.—
1	Santo Tomé	3.000.000.—	2.500.000.—
PROVINCIA DEL CHACO			
1	General San Martín	2.800.000.—	1.500.000.—
1	Las Palmas	2.800.000.—	1.500.000.—
1	Presidencia Roque Sáenz Peña	4.400.000.—	7.000.000.—
2	Presidencia Roque Sáenz Peña	6.000.000.—	6.500.000.—
1	Resistencia	7.600.000.—	16.000.000.—
2	Resistencia	3.400.000.—	9.000.000.—
1	Villa Angela	3.800.000.—	3.000.000.—
PROVINCIA DE FORMOSA			
1	Formosa	7.400.000.—	11.000.000.—
2	Formosa	6.400.000.—	11.000.000.—
1	Pirané	———	1.500.000.—
1	El Colorado	———	1.500.000.—

ENET Nº		PARTIDA PRINCIPAL	
		1210	1220
PROVINCIA DE MISIONES			
1	Apóstoles	2.600.000.—	3.000.000.—
1	Eldorado	3.000.000.—	5.000.000.—
1	Oberá	5.400.000.—	4.500.000.—
1	Posadas	7.600.000.—	11.500.000.—
2	Posadas	6.400.000.—	11.500.000.—
1	Puerto Iguazú	2.800.000.—	10.000.000.—
1	Jardín de América	2.800.000.—	2.500.000.—
1	Aristóbulo del Valle	2.400.000.—	1.500.000.—
1	Leandro N. Alem	2.800.000.—	2.000.000.—
PROVINCIA DE CATAMARCA			
1	Andalgalá	4.400.000.—	4.000.000.—
1	Belén	4.400.000.—	1.500.000.—
1	Catamarca	6.800.000.—	11.000.000.—
2	Catamarca	6.800.000.—	6.000.000.—
1	Tinogasta	4.400.000.—	17.500.000.—
PROVINCIA DE JUJUY			
1	El Aguilar	3.600.000.—	1.000.000.—
1	El Carmen	3.400.000.—	4.000.000.—
1	Maimará	3.600.000.—	2.000.000.—
1	Palpalá	8.400.000.—	6.000.000.—
1	Perico	3.400.000.—	2.000.000.—
1	San Pedro	5.400.000.—	2.500.000.—
2	San Pedro	5.200.000.—	2.500.000.—
1	San Salvador	8.400.000.—	12.000.000.—
PROVINCIA DE SALTA			
1	General Güemes	5.000.000.—	3.000.000.—
1	Metán	4.800.000.—	4.000.000.—
1	Rosario de la Frontera	2.800.000.—	1.500.000.—
1	Salta	7.600.000.—	3.000.000.—
2	Salta	9.200.000.—	10.000.000.—
3	Salta	7.600.000.—	8.000.000.—
4	Salta	6.000.000.—	1.500.000.—
6	Salta	4.400.000.—	3.000.000.—
1	San R. de la Nueva Orán	4.000.000.—	2.000.000.—
1	Tartagal	4.400.000.—	4.000.000.—
1	Campamento Vespucio	4.000.000.—	1.500.000.—

ENET Nº		PARTIDA PRINCIPAL 1210	PARTIDA PRINCIPAL 1220
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO			
1	Añatuya	5.000.000.—	3.000.000.—
1	Frías	5.000.000.—	2.000.000.—
1	La Banda	8.000.000.—	4.500.000.—
3	La Banda	6.400.000.—	20.500.000.—
1	Santiago del Estero	7.600.000.—	3.500.000.—
2	Santiago del Estero	9.600.000.—	11.500.000.—
1	Termas Río Hondo	3.000.000.—	1.500.000.—
PROVINCIA DE TUCUMAN			
1	Aguilares	6.000.000.—	3.000.000.—
1	Juan B. Alberdi	2.800.000.—	1.500.000.—
1	Concepción	8.000.000.—	7.000.000.—
1	Monteros	6.400.000.—	6.000.000.—
1	San M. Tucumán	8.000.000.—	11.000.000.—
2	San M. Tucumán	9.600.000.—	10.000.000.—
3	San M. Tucumán	11.000.000.—	12.000.000.—
5	San M. Tucumán	6.400.000.—	4.500.000.—
1	Tafí Viejo	5.000.000.—	8.500.000.—
1	Lules	2.600.000.—	1.500.000.—
PROVINCIA DEL CHUBUT			
1	Comodoro Rivadavia	7.200.000.—	14.000.000.—
1	Trelew	6.400.000.—	16.000.000.—
PROVINCIA DEL NEUQUEN			
1	Neuquén	9.000.000.—	32.000.000.—
2	Neuquén	3.000.000.—	2.500.000.—
1	Plaza Huincul	5.000.000.—	1.500.000.—
1	Zapala	3.000.000.—	4.500.000.—
PROVINCIA DE RIO NEGRO			
1	General Roca	5.600.000.—	11.000.000.—
2	General Roca	2.600.000.—	4.000.000.—

ENET Nº	PARTIDA PRINCIPAL 1210	1220
1 San Carlos Bariloche	4.000.000.—	23.000.000.—
1 Río Colorado	2.600.000.—	3.500.000.—
1 Choele Choel	2.600.000.—	1.500.000.—
PROVINCIA DE SANTA CRUZ		
1 Río Gallegos	5.000.000.—	14.000.000.—
1 Río Turbio	———	1.000.000.—
TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUD		
1 Ushuaia	3.400.000.—	13.500.000.—

RESOLUCION Nº 293. — Buenos Aires, 26|2|82.

1º — Apruébase los cursos de Formación Profesional dictados en el año 1981 en la Empresa LOMA NEGRA Compañía Industrial Argentina S.A.: dos (2) de Electricista de Planta, duración 800 hs. c|u.; tres (3) de Mecánica de Reparación de una duración de 520 hs. c|u.; uno (1) de Reparación de Artículos del Hogar de 150 hs. de duración; un (1) Operador de Volquete de 260 hs. de duración.

2º — Autorízase a los fines de la aplicación de la Ley Nº 22.317 y Dto. Nº 988|81 a la Empresa LOMA NEGRA Compañía Industrial Argentina S.A., a destinar a los cursos de Formación Profesional aprobados en el punto anterior de la presente resolución, hasta la suma de $ 105.036.970, extendiéndose a esos efectos el correspondiente Certificado de Crédito Fiscal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2923. — Buenos Aires, 31|12|81.

1º — Apruébase para el año 1981, a la Escuela de Educación Técnica P. F. "Philips Argentina S. A." de Capital Federal, el funcionamiento de los cursos que se detallan en la planilla anexa a la presente resolución.

2º — Autorízase a los fines establecidos por la Ley 22.317 y Dto. reglamentario Nº 988|81 a contribuír al sostenimiento de la Escuela de Educación Técnica P. F. "Philips Argentina S. A." de Capital Federal, por el año 1981, a las empresas que se consignan en planilla anexa y por los montos que se especifican, que totalizan $ 888.050.560 (Ochocientos Ochenta y Ocho Millones Cincuenta Mil Quinientos Sesenta Pesos) en el período enero a setiembre de 1981, extendiéndose a ese efecto los Certificados de Crédito Fiscal correspondientes. El remanante será reconocido ante la presentación del informe final.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2923|81

AÑO 1981
RECURRENTE: ESCUELA TECNICA (P. F.) PHILIPS ARGENTINA S. A. de Capital Federal.
CURSOS APROBADOS: Una (1) div. de 1º año, Una (1) div. de 2º año, Una (1) div. de 3º año de Ciclo Básico y Una (1) div. de 1º, Una (1) de 2º y Una (1) de 3º año de Ciclo Superior, especialidad Electromecánica (Dto. 1574|65).

1) PRESUPUESTO ANUAL RECURRENTE	$ 1.480.731.000.—
2) PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (Cálculo CONET)	$ 1.193.008.590.—
3) PRESUPUESTO ANUAL APROBADO	$ 1.193.008.590.—
CERTIFICADOS DE CREDITO FISCAL A EMITIR	
PERIODO: Enero a Setiembre de 1981	
TOTAL OFRECIMIENTO EMPRESAS: 8 %	$ 888.050.560.—
Empresa	**Monto a certificar**
PHILIPS ARGENTINA S.A. DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO	$ 764.641.741.—
SALVO S.A.	$ 123.408.819.—
TOTAL	$ 888.050.560.—

SALDO A RECONOCER: $ 312.958.030.—

RESOLUCION Nº 543. — Buenos Aires, 24|3|82.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa AEROLINEAS ARGENTINAS, representada por su Vicepresidente Brigadier (R) Oscar Néstor CAEIRO y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 542. — Buenos Aires, 24|3|82.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A., representada por su Vicepresidente Ejecutivo y Director General Doctor Carlos Alfredo MANDRY y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 571. — Buenos Aires, 26|3|82.

1º — Exímese por el año 1979, de la asignatura "Educación Física" a la alumna de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de 25 de Mayo (Buenos Aires), Mónica Beatriz BIDART de la Especialidad Electromecánica, 4º año única División Turno Tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 253. — Buenos Aires, 8|2|82.

1º — Apruébase para el año 1981 a la empresa LEVER Y ASOCIADOS S.A.C.I.F. el funcionamiento de una (1) división de 1er. año especialidad Mecánica; una (1) de 1er. año Eléctrica y dos (2) divisiones de 2º año especialidad Mecánica del Curso de Plan Dual, plan aprobado por Resolución MCE Nº 2530|79, dictado según convenio firmado con el CONET.

2º — Autorízase a los fines establecidos por la Ley Nº 22.317 y Decreto Nº 988|81, a la empresa LEVER Y ASOCIADOS S.A.C.I.F., a destinar para la atención de los cursos aprobados por el artículo que antecede, para el año 1981, la suma de $ 64.568.000, extendiéndose los Certificados de Crédito Fiscal correspondientes.

3º — Recuérdase que tal como lo dispone la Resolución Nº 2186|81 en el punto 1.1.4. de su anexo, los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con recursos reconocidos para el Crédito Fiscal se registrarán como propiedad del CONET.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
COMUNICADO Nº 827

Se hace saber a las Direcciones Escolares que la Asociación Cooperadora del Hospital General de Niños "Pedro de Elizalde", se halla abocada a la realización de un concurso —auspiciado por la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Buenos Aires— de fotografía, dibujo, pintura y escultura, y que los trabajos seleccionados serán reproducidos en sus tarjetas de Navidad y Año Nuevo.

Con tal motivo, se ha solicitado la colaboración de este Consejo respecto de su difusión por los canales habituales, haciendo saber que los temas de dicho concurso se referirán a la navidad y la paz en el mundo.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO
CIRCULAR Nº 431

Se pone en conocimiento de las Unidades Escolares que por Resolución Nº 271|82 se ha asignado a los establecimientos dependientes un monto de la Partida 1220 "Servicios no Personales" con el que se deberá abonar preferentemente las facturas pendientes del 1er. y 2do. cuatrimestre del año 1981.

En caso de encontrarse pagos los períodos antedichos, o de resultar algún excedente de la mencionada partida, el mismo será destinado a la cancelación de las correspondientes al 3er. cuatrimestre de 1981 y subsiguientes del año 1982.

Una vez recepcionada la citada asignación y saldadas las deudas posibles de los Servicios Públicos, aquellas escuelas que aún no lo han realizado remitirán con carácter de pronto despacho a esta Dirección General Sector Equipamiento y Producción un informe sobre las deudas que aún quedan del ejercicio 1981 indicando el importe correspondiente a cada servicio.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

NOTA DE LA DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Jefe de Personal con motivo de la fiscalización de las ausencias por enfermedad (Decreto Nº 3413|79) de los agentes de ese organismo.

Al respecto y dado el elevado porcentaje que se registra de domicilios sin localizar en el Gran Buenos Aires, se solicita para estos casos y más especialmente en zonas poco urbanizadas, se especifique además del domicilio y calles laterales, toda otra información de referencia que permita su pronta y correcta localización.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 23. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se indica:

VIOLANTE, Oscar Alberto; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y noche e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica— Jefe de Sección— turno mañana en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

GAVAZZO, Sarah Carmen; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º año, 1ª división, turno ,mañana y 2º año, 2ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º y 2º año, 2as. divisiones, turno tarde y cuatro (4) horas de Cultura General (2-2) en 1º y 2º año, 3as. divisiones turno noche en la ENET Nº 1 "Alferez de Navío Don José María Sobral" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

MACEIRA de MOREU, Hilda Lyda; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 4ª división, Práctica Comercial; ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 3º año, 2ª división y 2º año, 4ª división, Práctica Comercial, 1º año, 2ª división y 3º año, 1ª división, ambas Profesiones Femeninas, todas turno tarde en la ENET Nº 2 "Cap. de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires).

CRAVERO, Jorge Juan; a partir del 2 de enero de 1982, interino de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Comodoro Rivadavia (Chubut).

MENA, Baltazar; a partir del 1º de enero de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turno mañana y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde e interino de un (1) cargo similar, turno noche en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe).

QUINTANS, Juan Antonio; a partir

del 31 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero y suplente de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

FOASSA, Alberto Pedro; a partir del 4 de enero de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en Organismo Central.

CENTENO, María Alcira; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de dieciseis (16) horas de Castellano (4-4-4-4) en 2º año, 4ª división, 3º año, 1ª, 2ª y 4ª divisiones, todas turno tarde en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

GALLI, Carlos Orlando; a partir del 4 de enero de 1982, titular de dieciseis (16) horas de Castellano (4-4-4-4) en 1º año, divisiones "A", "B" y "D" y 2º año, división "A", todas Ciclo Básico, dos (2) horas de Literatura en 4º año, división "A", Ciclo Superior, todas turno mañana (en uso de licencia por Artículo 13 II e) del Decreto Nº 3413|79) e interino de un cargo de Profesor de Tiempo Parcial 3, turno mañana en la Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

ESTEVEZ de MAROSTICA, Esclavitud; a partir del 4 de enero de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires).

TETTAMANTI de BUENO, Haydée María Amelia; a partir del 4 de enero de 1982, interina de cuatro (4) horas de Inglés en 3º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

CABRERA, Miguel; a partir del 1º de febrero de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires).

MEINARDI, Osvaldo Ramón; a partir del 1º de enero de 1982, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe).

RIVERO, Angel Osvaldo; a partir del 1º de enero de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana e interino de un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

SOLER, Jorge Augusto; a partir del 1º de enero de 1982, titular del cargo de Secretario, turno mañana e interino de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

DIAZ, Juan Carlos; a partir del 1º de enero de 1982, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

IZARRA, Lidia Isabel; a partir del 4 de enero de 1982, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

MONTIEL, Santiago Eusebio; a partir del 4 de enero de 1982, titular del cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana en la ENET Nº 1 de Goya (Corrientes).

FRANCO, Alberto de Jesús; a partir del 4 de enero de 1982, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la ENET Nº 1 de Goya (Corrientes).

PESCE, Francisco; a partir del 1º de enero de 1982, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde y ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 1º y 2º año, 2as. divisiones, turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

URBAN, Olga María; a partir del 1º de enero de 1982, titular de doce (12) horas de Historia (2-2-2-2-2-2) en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, 3º año, 1ª división, turno mañana, 3º año, 2ª división, turno tarde, 1º año, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, todas Práctica Comercial, 3º año, 2ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas, e interina de dos (2) horas de la misma asignatura en 1º año, 4ª división, turno mañana, Práctica comercial en la ENET Nº 1 "Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 24. — Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PERIN de CASTRO, Lilia Raquel; a partir del 4 de enero de 1982, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º y 2º año, 2as. divisiones; seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 1ª división y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 1ª división, todas turno tarde en la ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires).

VITA, Alfredo; a partir del 15 de enero de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno tarde y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

CORRAL, Nélida; a partir del 1º de enero de 1982, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal.

CAVOLO, Felipa; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3 año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico; seis (6) horas de Instrucción Cívica (2-2-2) en 1º año, 2ª división, Electromecánica, turno mañana; 1º año, 1ª división, Electromecánica, turno tarde y 1º año, 1ª división Construcciones, turno tarde, todas Ciclo Superior en la ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

HERRERA de REGNER, Zulema Olga; a partir del 31 de diciembre de 1981, interina de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza General, turno mañana en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 56.

OXILIA de ZANDOMENEGHI, Martha Dora; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

DIAZ de LUKACH, Nieves; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

SOLA de ROSSO, Nélida Esther; a partir del 4 de enero de 1982, titular del cargo de Preceptora (en uso de licencia por Artículo 13 II e) del Decreto número 3413|79), interina de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año, 2ª división, turno mañana; seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 1ª división, turno mañana, 2º año, 1ª división, turno tarde y 3º año, 2ª división, turno mañana y suplente de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 2ª división, turno tarde; cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 2ª división, turno mañana y 3º año, 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

BEGUE, Eduardo Antonio; a partir del 4 de enero de 1982, titular de dos (2) cargos de Preceptor, turnos mañana y tarde en la ENET Nº 1 "Fortín de las Mercedes" de Colón (Buenos Aires).

MARTINEZ, Universo; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

ETCHETO de CARRA, Gurmercinda Zolaida; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular del cargo de Secretaria, turno mañana en la ENET Nº 2 "Alte. Guillermo Brown" de Paraná (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 121. Buenos Aires, 2|2|82.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1261|80, por la que seaceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, presentada por el señor Julio Argentino de San Ramón VOCOS en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

2º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su

ampliatorio Nº 1445|69, la renuncia presentada por el señor Julio Argentino de San Ramón VOCOS, a partir del 23 de abril de 1981, titular de trece (13) horas de Análisis Matemático (4-4-5) en 1º año, 1ª división, Electricidad, 1º año, 2ª división, Construcciones y 1º año, 1ª división, Electrónica y cinco (5) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, Automotores, todas turno tarde, Ciclo Superior en la ENET Nº 2 "Ing. Cassaffousth" de Córdoba.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 225. Buenos Aires, 4|2|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

AGUILAR de CARRIZO, María Rosa; a partir del 9 de noviembre de 1981, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro (Jujuy).

SUAREZ, Haydée Elsa; a partir del 30 de noviembre de 1981, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en el Organismo Central.

SOBRIDO, Elida Amparo; a partir del 30 de noviembre de 1981, titular de ocho (8) horas de Instrucción Cívica (2-2-2-2) en 1º año, 5ª división, Electromecánica, 1º año, 6ª división, Construcciones y 1º año, 7ª y 8ª divisiones, Electrónica, todas Ciclo Superior, turno noche, dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año, 3ª división, Ciclo Superior, Electrónica, turno noche, seis (6) horas de Legislación de la Construcción (3-3) en 2º año, 4ª división, turno noche y 2º año, 2ª división, turno mañana, ambas Ciclo Superior, Construcciones, dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica y seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 3ª división y 3º año, 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

LUZZINI, Juan Omar; a partir del 25 de noviembre de 1981, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en el Organismo Central.

PERALTA de RUIZ, Ebe Jacinta; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 1º año, 3ª y 4ª divisiones y 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 3ª y 4ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

CACERES, José Teodoro Exequiel; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 6º año, única división, Automotores y 6º año, 1ª división, Química, ambas Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

VARGAS, Armin Enilsen; a partir del 1º de enero de 1982, titular de cinco (5) horas de Electrotenia I y cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año, 5ª división y dos (2) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 3º año, 5ª división, todas Ciclo Superior, Electromecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

VELAZQUEZ CORIA, Reinerio Modesto; a partir del 30 de noviembre de 1981, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en los Grupos Nº 5, 6, 7 y 8, turno diurno, en la ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba).

ESPAÑOL de ZARLENGA, Angela Sofía; a partir del 23 de diciembre de 1981, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y tres (3) horas de Química en 3º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal y a partir del 1º de enero de 1982, titular del cargo de Regente de Cultura Técnica, turno noche y doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 1ª y 6ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

213
819

BIBLIOTECA
Fecha 22 ABR. 1982
Solicitante
Interviene

MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 819 — 12 DE ABRIL DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación, celebrando la recuperación de Las Malvinas e Islas del Atlántico Sur 186

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Autorizaciones. Aceptación de premios a otorgar a los mejores alumnos egresados de ENET. Convenios Rescisión de contrato. Certificaciones 187-193

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nuevo número telefónico 194

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Traslados. Permanencia en categoría activa. Licencias. Aclaratorias. Confirmaciones. Renuncias 194-199

MINISTERIO DE EDUCACION

EL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION EN REUNION EXTRAORDINARIA REALIZADA EL DIA 2 DE ABRIL A LAS 21 HORAS, APROBO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

"VISTO LA RECUPERACION DE LAS MALVINAS E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, EL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: CELEBRAR LA RECUPERACION DE LAS MALVINAS E ISLAS DEL ATLANTICO SUR POR LA ACCION DE LAS FUERZAS ARMADAS COMO FIELES INTERPRETES DEL SENTIR DEL PUEBLO ARGENTINO. ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER QUE LA HEROICA DECISION ESTA SUSTENTADA POR LA REITERADA, CONTINUA Y FIRME LABOR DEL MAESTRO ARGENTINO EN LA ESCUELA, EN LA FAMILIA Y EN EL SENO DEL PUEBLO ARGENTINO, AFIRMANDO LA CONCIENCIA NACIONAL DE SOBERANIA. ARTICULO TERCERO: DESTACAR QUE ESTA ACCION ASENTADA EN DICHA CONCIENCIA, HA PUESTO DE MANIFIESTO EL ESPIRITU DE UNIDAD NACIONAL E INTEGRACION TERRITORIAL. ARTICULO CUARTO: CONVOCAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA, MAESTROS, PADRES, ALUMNOS, ESTADO E INSTITUCIONES A QUE REDOBLEN LOS ESFUERZOS ORIENTADOS A CONSOLIDAR EL HECHO HISTORICO QUE HOY CELEBRAMOS, DESARROLLANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONSAGRAR LA INTEGRACION TERRITORIAL DEFINITIVA DE NUESTRAS TIERRAS Y MARES, Y AFIRMAR EN LAS JOVENES GENERACIONES LA PATRIOTICA E INQUEBRANTABLE VOLUNTAD DE MANTENER INCOLUME NUESTRO PATRIMONIO Y ASEGURAR EL DESTINO DE GRANDEZA DE LA REPUBLICA. ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, CUMPLIDO, ARCHIVESE".

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 636. — Buenos Aires, 5|4|82.

VISTO que por Resolución Nº 321 de fecha 16 de febrero del corriente año, se dispuso la creación de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Machagai (Chaco); y

CONSIDERANDO: Que deben adoptarse los recaudos necesarios para la puesta en marcha del Establecimiento;

Que, por tanto, es necesario designar un Director Organizador del mismo;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Machagai (Chaco), al señor Julio César HUTER quien actuará con todas las atribuciones inherentes al cargo de Director.

2º — Destacar en comisión de servicios al mencionado funcionario, desde el 3 de marzo y hasta el 30 de abril del corriente año, en el cargo de Regente de Cultura Técnica, interino y Profesor de once horas-cátedra, interinas, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Angela (Chaco), a efectos que cumpla la misión asignada en el punto 1º) de la presente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 591. — Buenos Aires, 30|3|82.

1º — Designar representantes de este Consejo para integrar el Comité de Coordinación a que se refiere la segunda cláusula del convenio suscripto con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, que obra de fojas 10 a 15, a los siguientes funcionarios:

Miembros titulares:

Subinspector General, Prof. Antonio L. P. CARIDE

Inspector Docente, Ing. Pascual Guido CARLO

Miembros suplentes:

Secretario Técnico, Dr. Enrique IMERITO

Inspector Docente, Prof. Héctor Hugo SUAREZ

Secretario:

Subinspector General, Ing. Mauricio SCHVARTZMAN

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 634. — Buenos Aires, 5|4|82.

VISTO la presentación efectuada por la Dirección de Perfeccionamiento Educativo, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la provincia de Córdoba, con el objeto de solicitar la designación de representantes de este Consejo Nacional para integrar la comisión provincial constituida con motivo

del II Congreso Nacional de Formación y Perfeccionamiento Docente sobre "El Perfeccionamiento Docente como estrategia para mejorar la calidad de la Educación"; y

CONSIDERANDO: Que la tarea a desarrollar por la referida comisión resulta de interés para este organismo,

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar a la señorita María Juana ROSELLO, Ayudante de Trabajos Prácticos y Profesora Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico para que, en representación de este organismo, integre la comisión a que se refiere el Visto de la presente, a cuyo efecto, deberá tomar contacto con la misma de acuerdo a la nómina que obra a fs. 4, puntos II y III de este expediente.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que, oportunamente se asigne a la nombrada, los viáticos que demande el cumplimiento de la misión encomendada.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 592. — Buenos Aires, 30|3|82.

1º — Autorizar a las Direcciones de los establecimientos dependientes de este Consejo, para que posibiliten, durante el año 1982, una campaña de difusión destinada a alumnos de los mismos, a los fines de su incorporación a la Escuela "Gral. D. Martín de Güemes", que será llevada a cabo por Oficiales y Cadetes de la Fuerza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 635. — Buenos Aires, 5|4|82.

1º — Aceptar los tres premios anuales (medalla y diploma de honor) ofrecidos por la Universidad Argentina "John F. Kennedy", con destino a los mejores egresados de establecimientos de este Consejo.

2º — Por la Dirección General de Enseñanza Técnica (Inspección General de Asistencia Educativa) se estudiará y propondrá la reglamentación correspondiente para la selección de los alumnos beneficiarios de tales premios, de acuerdo con los conceptos expuestos en el ofrecimiento que formula la precitada Universidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 637. — Buenos Aires, 5|4|82.

1º — Exímese mientras curse el Ciclo Práctica Comercial de la asignatura Educación Física a la alumna Rosa RODRIGUEZ de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paraná (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 570. — Buenos Aires, 26|3|82.

1º — Autorizar la ocupación de la casa-habitación existente en la ENET Nº 15, sita en la calle Martín García Nº 842 de esta Capital, por parte de D. Raúl Alberto SILVA, agente titular Categoría V, agrupamiento Mantenimiento y Producción, juntamente con su esposa Da. María del Carmen TUPONE y sus hijos Jorge Alberto y Marcela Verónica SILVA.

2º — Fijar en $ 1.200.000.— (Pesos Un Millón Doscientos Mil) mensuales el valor locativo de la vivienda, o el que resulte por aplicación del 30 % como máximo del sueldo percibido por el agente, en virtud de lo establecido por Decreto Nº 12.582|46 y Ley 13.499.

3º — Actualizar anualmente el valor locativo mensual resultante de acuerdo con lo expuesto en el punto 2º de la presente resolución.

4º — Dejar expresamente establecido que el beneficiario deberá entregar la casa-habitación concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando a juicio de este Consejo Nacional convenga dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 560. — Buenos Aires, 25|3|82.

1º — Aprobar el convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica representado por el Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Conquista del Desierto" de Choele-Choel, Río Negro, Profesor Jorge L. ORAZI, autorizado por Resolución Nº 177|82 y la Asociación Cooperadora del Colegio Secundario Nº 12 "Perito Moreno" de Choele-Choel, Río Negro representada por su presidente señor Juan SANCHO y su tesorero Jorge MATOSO y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica el seguimiento y evaluación de este convenio de acuerdo con la resolución número 2440|80 y de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 278. — Buenos Aires, 12|2|82.

1º — Rescíndese parcialmente el contrato celebrado con la firma "OCIFA S.A." por no haber entregado nueve (9) limadoras mecánicas monopolea a razón de $ 11.890.000.— c|u, incluidas en el renglón Nº 13 de la licitación pública Nº 1377, orden de compra Nº 10.612 lo que totaliza la suma de Pesos Ciento Siete Millones Diez Mil ($ 107.010.000.—), destinadas las mismas a las ENET Nros. 1 de Capitán Sarmiento, 1 de Chivilcoy, 1 de San Justo, 1 de Ciudadela, 1 de La Plata (de la provincia de Buenos Aires); 1 de Villa Colón - Caucete (de la provincia de San Juan); 1 de Río Cuarto, 1 de Villa del Soto y (3 de la provincia de Córdoba).

2º — Formúlase el cargo de Pesos Diez Millones Setecientos Un Mil ($ 10.701.000.—) por la parte no cumplida más el 6 % por prórroga concedida por Pesos Seis Millones Cuatrocientos Veinte Mil Seiscientos ($ 6.420.600.—) lo que totaliza la suma de Pesos Diecisiete Millones Ciento Veintiún Mil

Seiscientos ($ 17.121.600.—) e intímasela a ingresar en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería) dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación, cuya percepción deberá tramitarse sujeta a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de contar con las máquinas no entregadas, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para su adquisición.

4º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21 —artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72).

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2877. — Buenos Aires, 28|12|81.

1º — Apruébase por el año 1981, a la Empresa SOMISA —Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina el funcionamiento de dos divisiones de 1er. año y 2 divisiones de 2º año de Plan Dual especialidades Mecánica y Eléctrica (Resolución Nº 1043 —del 22-5-80 aprobatoria del Convenio CONET-SOMISA).

2º — Autorízase a los fines establecidos por la Ley Nº 22.317 y Dto. número 988|81 a la Empresa SOMISA a destinar hasta un monto de $ 83.194.518 en el período enero a setiembre de 1981, para la atención de los cursos aprobados en el artículo precedente, extendiéndose en consecuencia el Certificado de Crédito Fiscal, quedando un remanente correspondiente a los meses de octubre a diciembre del mismo año, a certificar ante la presentación del informe final.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2878. — Buenos Aires, 28|12|81.

1º — Déjese sin efecto la autorización concedida en el punto 2º de la Resolución Nº 166|81, a la empresa "Establecimientos Metalúrgicos SANTA ROSA S.A." por $ 187.499.000 (Ciento Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Pesos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 7. — Buenos Aires, 1|2|82.

1º — Apruébase a la Escuela de Educación Técnica "WERNER VON SIEMENS" de San Martín (B.A.) el funcionamiento durante el año 1981, de los cursos que se especifican en planilla anexa a la presente Resolución.

2º — Autorízase a los fines establecidos por la Ley Nº 22.317 y decreto Nº 988|81 a contribuir al sostenimiento de los cursos que dicta la Escuela de Educación Técnica "WERNER VON SIEMENS" de San Martín (B.A.) por el año 1981, a las empresas que se consignan en planilla anexa y por los montos que se especifiquen, que totalizan la suma de $ 642.614.800.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 7|2|82

ESCUELA DE EDUCACION TECNICA
"WERNER VON SIEMENS" DE SAN MARTIN (B.A.)
AÑO 1981:

CURSOS APROBADOS: Una (1) división de 1er. año, una (1) división de 2º año y una (1) división de 3er. año de Ciclo Básico Plan aprobado por Resolución CONET Nº 994|67 y Resolución Nº 210|68.

PRESUPUESTOS:

Presupuesto recurrente (fs. 3)	$	1.667.890.000.—
Presupuesto CONET (fs. 106)	„	642.614.800.—
Presupuesto anual aprobado Períodos enero a diciembre de 1980	„	642.614.800.—

CONTRIBUCION EMPRESAS:

NOMBRE EMPRESA		MONTO
EQUITEL S.A.	$	507.665.800.—
SIEMENS S.A.I.C.F.I. y de R.	„	134.949.000.—
TOTAL:	$	642.614.800.—

RESOLUCION Nº 10. — Buenos Aires, 1|2|82.

1º — Apruébase a la Escuela de Educación Técnica "SEGBA" de Capital Federal el funcionamiento durante el año 1981, de los cursos que se especifican en planilla anexa a la presente resolución.

2º — Autorízase a los fines establecidos por la Ley Nº 22.317 y decreto Nº 988|81 a contribuir al sostenimiento de los cursos que dicta la Escuela de Educación Técnica "SEGBA" de Capital Federal, por el año 1981, a la empresa que se consigna en planilla anexa y por el monto que se especifica que asciende a $ 2.152.863.600.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 10|82

AÑO 1981

RECURRENTE: ESCUELA DE EDUCACION TECNICA "SEGBA" de Capital Federal.

CURSOS APROBADOS: Dos (2) divisiones de 1er. año, Tres (3) div. de 2º año y Dos (2) div. de 3er. año de Ciclo Básico y Dos (2) div. de 2º año y Dos (2) div. de 3er. año de Ciclo Superior, especialidad electromecánica Dto. Nº 1574|65 y Dos (2) grupos de 1er año Plan Dual.

Presupuesto Recurrente (fs.) $ 3.708.000.000.—

Presupuesto CONET (fs.)	„	2.152.863.600.—
Presupuesto Anual aprobado	„	2.152.863.600.—

Período: enero a diciembre de 1981.

NOMBRE EMPRESA	MONTO
SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.	$ 2.152.863.600.—
TOTAL:	$ 2.152.863.600.—

RESOLUCION Nº 2939. — Buenos Aires, 31|12|81.

1º — Apruébase al Centro de Capacitación y Reconversión de la Mano de Obra de la provincia de Córdoba el funcionamiento durante el año 1981 de los cursos que se especifican en planilla anexa a la presente Resolución.

2º — Autorízase a los fines establecidos por la Ley Nº 22.317 y decreto Nº 988|81 a contribuir al sostenimiento de los cursos que dicta el Centro de Capacitación y Reconversión de la Mano de Obra de la provincia de Córdoba, por el año 1981, a las empresas que se consignan en planilla anexa a la presente resolución y por los montos que se especifican, que totalizan pesos 164.543.360, correspondiente al período enero a agosto de 1981, extendiéndose los Certificados de Crédito Fiscal, quedando un remanente a reconocer ante la presentación del informe final.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2939|81

AÑO 1981

RECURRENTE: Centro de Capacitación y Reconversión de la Mano de Obra de la provincia de Córdoba.

CURSOS APROBADOS: 2 (dos) de Mantenimiento Eléctrico Fabril de 440 hs.c. c|u; 2 (dos) de Instalador Domiciliario de Electricidad de 240 hs.c c|u; 4 (cuatro) de Colocación de Azulejos de 310hs.c. c|u; 1 (uno) de Albañilería de 480 hs.c.; 1 (uno) de Soldadura por Arco de 440 hs.c.; 1 (uno) de Impresiones tipográficas de 490 hs.c.; 1 (uno) de Tipografía de 490 hs.c. y 1 (uno) de Relojería de 650 hs.c.

Presupuesto Anual de Gastos de Funcionamiento aprobado por CONET	$ 246.815.040.—
Certificado de Crédito Fiscal a emitir PERIODO: Enero a Agosto de 1981	$ 164.543.360.—

NOMBRE EMPRESA	MONTO A CERTIFICAR
ARCOR S.A.I.C.	$ 150.000.000.—
CARLOS MAINERO Y CIA. S.A.I.C.F.I.	„ 14.543.360.—
TOTAL:	$ 164.543.360.—
SALDO A RECONOCER:	$ 82.271.680.—

RESOLUCION Nº 2913. — Buenos Aires, 30|12|81.

1º — Apruébase a la Empresa CAMERON IRON WORKS ARGENTINA S.A.I.C., el funcionamiento en 1980 de 1 (una) división del Curso de Plan Dual especialidad Tornero y para 1981 el funcionamiento de 2 (dos) divisiones del Curso Plan Dual de la misma especialidad, de acuerdo con el convenio firmado, aprobado por Resolución Nº 913|80.

2º — Autorízase a los fines de la aplicación de la Ley Nº 22.317 y Dto. Nº 988|81 a la Empresa CAMERON IRON WORKS ARGENTINA S.A.I.C. a destinar hasta $ 4.740.438 y $ 57.002.190 para los años 1980 y 1981 respectivamente, para el sostenimiento de los cursos reconocidos por el artículo que antecede, extendiéndose en consecuencia los Certificados de Crédito Fiscal correspondientes por un total de $ 47.492.076 (período Oct.|80 a Set|81) quedando un remanente (Set a Dic|81) a certificar ante la presentación del informe final.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2898. — Buenos Aires, 29|12|81.

1º — Apruébase en el año 1981, a la Escuela Técnica Privada de Fábrica HENRY FORD de Gral. Pacheco (Pcia. de Buenos Aires) el funcionamiento de los cursos que se detallan en planilla anexa a la presente resolución.

2º — Autorízase a los fines establecidos por la Ley Nº 22.317 y Dto. reglamentario Nº 988|81 a contribuir al sostenimiento de la Escuela Técnica Privada de Fábrica HENRY FORD de Gral. Pacheco (Pcia. de Buenos Aires) por el año 1981, a la empresa que se consigna en planilla anexa a la presente resolución y por los montos que se especifican, que totalizan $ 953.239.500 (Novecientos Cincuenta y Tres Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Pesos) para el período enero a setiembre de 1981 extendiéndose a ese efecto el Certificado de Crédito Fiscal correspondiente. El remanente será reconocido ante la presentación del informe fiscal.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2898|81

AÑO 1981

RECURRENTE: ESCUELA TECNICA (P. F.) HENRY FORD de Gral. Pacheco (Pcia. de Buenos Aires).

CURSOS APROBADOS: 3 divisiones de C. B. y 3 divisiones de C. S. Dto. 1574|65.

1) PRESUPUESTO RECURRENTE ANUAL	$ 5.012.467.000 (fs. 17)
2) MONTO ANUAL OFRECIMIENTO EMPRESAS	$ 2.650.000.000 (fs. 26)
3) PRESUPUESTO ANUAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADO POR CONET	$ 1.270.986.000
CERTIFICADOS DE CREDITO A EMITIR	
PERIODO: Enero a Setiembre de 1981	$ 953.239.500
Nombre empresa	**Monto a certificar**
FORD MOTOR ARGENTINA S.A.	$ 953.239.500
TOTAL PERIODO: Enero a Setiembre 81	$ 953.239.500
SALDO A RECONOCER:	
PERIODO: Octubre a Diciembre de 1981	$ 317.746.500

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
NUEVO NUMERO TELEFONICO

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe)
Teléfono: 0492-22132

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 533. Buenos Aires, 23|3|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982 al señor Luis Alberto COLUCCI de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica, turno noche, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 553. Buenos Aires, 25|3|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de habers a partir del 15 de marzo de 1982, a la señora María Aracelli GONZALEZ de BRASESCO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en un (1) cargo Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 554. Buenos Aires, 25|3|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 15 de marzo de 1982, a la señora Graciela Elizabeth SAPERAS de OCHOTECO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 555. Buenos Aires, 25|3|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 15 de marzo de 1982, a la señorita Juana del Pilar PASSENNHEIM GEMETRO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de

haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 500. Buenos Aires, 18|3|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Marina Elena ARES de VILAR, en tres (3) horas de Inglés en 4º año, 6ª división, Ciclo Superior, Optica, turno noche, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal, cesando al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de cátedra en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1410|81.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 392. Buenos Aires, 26|2|82.

1º — Que la señora Esther LAMELA de ALFONSO pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año 6ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 10.071|82 - Junta de Clasificación Docente Zona I.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 504. Buenos Aires, 18|3|82.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1987|81, por la que se trasladó a la señorita Beatriz Susana CATTANEO en doce (12) horas de cátedra a la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — Que la señorita Beatriz Susana CATTANEO pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 1º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la ENET número 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (3-3-3-3) en 2º año 3ª y 4ª divisiones y 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, 4º año, 2ª división, Ciclo Superior, Electrónica, todas turno tarde en la similar Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 506. Buenos Aires, 18|3|82.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 318|81, por la que se dispuso trasladar al señor Horacio Alberto CONDITTI en doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — Que el señor Horacio Alberto CONDITTI pase a desempeñar, con carácter titular, doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 2º año 3ª y 5ª divisiones, 1º año 1ª división, Ciclo Básico y 6º año 1ª división, Ciclo Superior, Química, todas turno mañana, Cursos Masculinos en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (3-3-3-3) en 2º año 1ª, 3ª, 5ª y 7ª divisiones, todas turno mañana, Cursos Masculinos en la similar Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

3º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 551. Buenos Aires, 25|3|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Jaime SIVAK, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 507. Buenos Aires, 18|3|82.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, conforme con lo establecido en el artículo 6º, inciso l) del

Estatuto del Docente, desde el 22 de agosto hasta el 22 de setiembre de 1979, a la señora Nélida Hortencia de la Iglesia de GUTIERREZ, profesora titular de 19 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Nicolasa B. de Quiraga" de Mercedes, San Luis.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 508. Buenos Aires, 18|3|82.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, conforme con lo determinado en el artículo 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, desde el 3 de noviembre hasta el 23 de diciembre de 1981, a la señorita María ROSTECKI, profesora titular de 12 de horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín' de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 509. Buenos Aires, 18|3|82.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, desde el 1º de marzo hasta el 23 de junio de 1982, al señor Adolfo Daniel HILDMANN, Maestro de Enseñanza Práctica titular de la ENET Nº 1 "Francisco de Arteaga" de Las Higueras (Córdoba), con motivo de la Comisión de Servicios a la ciudad de Preston (Inglaterra), dispuesta por la Fuerza Aérea Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 510. Buenos Aires, 18|3|82.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, desde el 28 de diciembre de 1981 hasta el 27 de diciembre de 1982, a la señora Ana Beatriz TORNESE de PEREZ MORENO, profesora interina de ocho (8) horas de cátedra en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico de Capital Federal, con motivo de que su cónyuge fue destacado en comisión de servicios a la ciudad de Holanda, por la Empresa Sisteval S. A., con participación de la Armada Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 511. Buenos Aires, 18|3|82.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, desde el 1º de marzo al 31 de mayo de 1982, al señor Normando COLATTO, profesor titular de ocho (8) horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Lanús, Buenos Aires, con motivo de la comisión de servicios en el extranjero, dispuesta por la Dirección General de Fabricaciones Militares del Ejército Argentino.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 512. Buenos Aires, 18|3|82.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 20 de enero de 1982 hasta el 26 de agosto de 1983, al señor José Erico Simón BARBERO, Maestro de Enseñanza Práctica titular, en la ENET Nº 3 "Tte. D. Luis C. Candelaria" de Paraná, Entre Ríos, con motivo de la comisión de servicios en el exterior, dispuesta por el Comando de Operaciones Aéreas, de la Fuerza Aérea Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 513. Buenos Aires, 18|3|82.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, conforme con las prescripciones del artículo 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, desde el 29 de agosto hasta el 30 de noviembre de 1981, a la señora Dolores BARDISA de ARGACHA, profesora titular de 5 horas de cátedra de la ENET Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 556. Buenos Aires, 25|3|82.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, conforme con las prescripciones del Art. 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, desde el 27 de octubre hasta el 7 de noviembre de 1980, a la señora María Julia Marta RIZZO de LELOUTRE, profesora titular en 8 horas de cátedra en la ENET Nº 34 "Ingeniero Enrique M. Hermitte" y profesora titular en 20 horas de cátedra en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires", ambas de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 532. Buenos Aires, 23|3|82.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, del 24 al 28 de agosto de 1981, a la señorita Leonor Magdalena LUCIERI, Maestra de Enseñanza Práctica titular en la ENET Nº 5 de La Plata. Buenos Aires.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 502. Buenos Aires, 18|3|82.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 243|81, por la que se trasladó al señor Oscar Pedro PERRONE en un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana a la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal, que dicho traslado deberá considerarse efectuado en el turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 503. Buenos Aires, 18|3|82.

1º — Dejar establecido, con relación al cese de tareas dispuesto como consecuencia del traslado acordado a la señora Vicenta Nélida GUEVARA de GALIÑAREZ a la ENET Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires), por Resolución Nº 1967|81, que el mismo deberá ser considerado como a continuación se menciona y no como se especificara en la citada resolución: "en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 3º año 6ª división y 2º año 12ª división, ambas turno mañana, 2º año 13ª y 15ª divisiones, ambas turno tarde, todas Práctica Comercial en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" y seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en los Grupos números 2 y 5, turnos mañana y tarde respectivamente en la similar Nº 8 "Paula A. de Sarmiento", ambos establecimientos de Capital Federal".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 505. Buenos Aires, 18|3|82.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 1772|81, por la que se trasladó al señor Carlos Emidio SCAGLIA a la ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe), en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, ocupado interinamente por el señor Hugo Néstor PEREYRA, que dicho traslado deberá considerarse efectuado en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, vacante por renuncia del señor Víctor Hugo DAVICIONO.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 516. Buenos Aires, 18|3|82.

1º — Dejar establecido, con relación a la Resolución Nº 230|82, por la que se trasladó al señor Domingo Alfredo COLOZZO a la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal, en un (1) cargo de Preceptor, turno noche, desplazando al señor Luis H. PACHADO, que dicho traslado deberá considerarse efectuado en el turno tarde, desplazando a la señora Beatriz MERZARIO de CERVIO.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 517. Buenos Aires, 18|3|82.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 230|82, por la que se trasladó al señor Carlos Alberto BATTILANA, en cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 3º año 6ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal, que dicho traslado deberá considerarse efectuado en igual número de horas y asignatura en 3º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 534. Buenos Aires, 23|3|82.

1º — Confirmar, con carácter titular, al personal docente de la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

DID, Juan Ramón; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 5ª división y ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 6ª división y 3º año, 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

FASOLI, Lidia Beatriz; en dos (2) horas de Historia en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GERARDI, Miguel Angel; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 2ª división. turno mañana, Ciclo Básico.

ESPUL de GONZALEZ, Marta Alicia; en dos (2) horas de Literatura en 1º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

SHERIDAN de LASTRA, Rosa Noemí; en cuatro (4) horas de Inglés (2-2) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, Ciclo Básico.

NEUMANN, Amelia Rosa; en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 9ª división. turno noche, Ciclo Básico.

ORTIZ, Carmen Desideria; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

SARRIA, Orlando; en cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año, 3ª división, cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año, 3ª división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 4º año, 1ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

SORIA, Enrique Carlos; en dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 4º año, 1ª división, turno noche. Ciclo Superior, Mecánica.

TAVERNA, Luis Pedro Enrique; en cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 3ª división, turno noche. Ciclo Superior, Mecánica.

CANTELMI, Jorge Lorenzo; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica. turno mañana.

COLACINO, Ludovico; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

GRANDE, Luis; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

ROMANO, Jorge; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

BARDELLI de ROCA, Marta Rosa; en un (1) cargo de Precetora, turno noche.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Lidia Ester BOVERA de CARIOLA, Zulema LANDEIRA, Alberto LINARDI, y Raquel Elena BOVERA de MEDINA, atento a la manifestado or la Junta de Clasificación Docente Zona II a fs. 8.

3º — Instruir sumario, a efectos de determinar la resonsabilidad administrativa emergente de la demora en que se incurriera, en la tramitación de los presentes actuados.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 586. Buenos Aires, 30|3|82.

1º — Confirmar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros (Corrientes), a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican:

TUOTI de AMMENDOLA, María Susana; en dos (2) horas de Biología en 1º año única división, turno mañana, Profesiones Femeninas.

BORDON, Daniel Antonio; en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año única división, Curso Práctico de Estenomecanografía, tres (3) horas de Matemática en 1º año única división, Profesiones Femeninas, turnos vespertino y mañana, respectivamente.

CARLINO, Hugo Pedro; en cuatro (4) horas de Aritmética en 1º año única división, Curso Práctico de Estenomecanografía, turno vespertino.

FRANCISCHINI de DELLAMEA, María Amalia; en dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división, seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 2ª división y 2º año 1ª división, todas turno mañana y 3º año única división, turno tarde y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 1ª división, turnos mañana, todas Ciclo Básico.

FERNANDEZ, María Amelia; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

RODRIGUEZ, Ramón Angel; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º y 2º año 1ras. divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

ROVERANO, Ana María; en dos (2) horas de Historia en 2º año única di-

visión, turno mañana, Profesiones Femeninas.

BRIASCO de SUAREZ TEJEIRA, Juana Leonor; e n nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º, 2º y 3º año, a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de cinco (5) (3-2) hs. de Química únicas divisiones, todas turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas.

YACOBINO, Roberto Orlando; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año única división, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas.

CACERES de CARLINO, Adriana Victoria; en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde.

ECHAZARRETA, Ester Susana; en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde.

RODRIGUEZ, Ramón Angel; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 590. Buenos Aires, 30|3|82.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

HERNANDEZ BARRANCO, Felipe; a partir del 8 de febrero de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de San Miguel de Tucumán.

FARDINI, Aurelio Augusto; a partir del 28 de febrero de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicio Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires).

BALDERRAMA, Domingo Esteban; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Superior y turno tarde Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

NADER, Miguel Germán; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de doce (12) (4-4-4) horas de Castellano en 1º año, 1ª división, 2º año, 1ª división y 3º año, única división todas turno mañana, Ciclo Superior Mecánica, en la ENET Nº 1 "Gral. Angel Vicente Peñaloza" de Chilecito (La Rioja).

GALLETTI, Osvaldo Cayetano Juan; partir del 31 de diciembre de 1981, titular de cinco (5) (3-2) horas de Química en 3º año, 1ª división, turno mañana y 4º año, 1ª división, turno tarde, ambos Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Bell Ville (Córdoba).

GARRIDO de HALL, Delia Clotilde; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de ocho (8) (4-4) horas de Física en 2º año, 5ª división y 3º año, 1ª división, ambas turno tarde Ciclo Superior Automotores, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

BARDENGO de BUSTINGORRY, Elsa Susana; a partir del 28 de febrero de 1982, titular de un (1) cargo de Preceptora turno noche, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

DEL CAMPO, Horacio; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

BLANCO, Alberto Miguel; a partir del 28 de febrero de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

ROMERO, Ricardo Donato; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de un (1) cargo categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en este Organismo Central.

SORIA de JAIS, Amira Edith Hemelina; a partir del 8 de marzo de 1982, titular de doce (12) (6-6) horas de Matemática en 1º y 2º año, 1ª divisiones, cuatro (4) (2-2) horas de Historia en 2º y 3º año, 1ª divisiones, cuatro (4) (2-2) horas de Geografía en 2º y 3º año, 1as. divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico e interina de seis (6) horas de Matemática en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana y dos (2) horas de Historia en 1º año, 1ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas en la ENET Nº 1 de Belén (Catamarca).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
10 MAYO 1990
213
820

MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 820 — 19 DE ABRIL DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 828: llamado a concurso, Junta II 202

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Aclaración de un llamado a concurso. Fíjase la planta funcional de la ENET Nº 1 de San José de Guaymallén (Mendoza). Modifícase el presupuesto analítico de varios establecimientos educacionales dependientes. Aprobaciones. Certificaciones. 202-215

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 829. Nueva dirección postal. 216-220

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Comunicados Nros. 830 y 831. 221-224

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Permanencia en categoría activa. Permuta de tareas. Anulaciones. Renuncias. 225-231

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 828

La Junta de Clasificación Docente Zona II llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su publicación para cubrir un cargo de Jefe de Laboratorio de Ensayos Industriales (Interino) y un cargo de Jefe de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores (Interino) ambos en el turno diurno, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal, en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de tipo similar, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento, que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos fuera sometido a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta de Clasificación Docente Zona II, sito en la calle Moreno Nº 1376, de Capital Federal, los días hábiles de 10.00 a 18.00 horas.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 643. — Buenos Aires, 6|4|82.

VISTO que por Resolución Nº 2897|81 se resolvió llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —entre otros— a un cargo de Subregente de Cultura Técnica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "OTTO KRAUSE" de Capital Federal; y considerando la solicitud formulada por la Inspección Regional Buenos Aires y la Inspección General de Unidades Escolares, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer que el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, efectuado por Resolución Nº 2897|81 —entre otros— a un cargo de Subregente de Cultura Técnica, turno mañana, en la ESCUELA NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA Nº 1 "OTTO KRAUSE" de Capital Federal, debe considerarse para su desempeño en turno noche, y no como en aquella se especificara.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona I a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete, debiéndose hacer conocer la modificación dispuesta en el punto 1º, a todos los establecimientos dependientes de este Consejo.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 632. — Buenos Aires, 5|4|82.

VISTO que por Resolución Nº 2094 de fecha 14 de setiembre de 1981 se dispuso la fusión de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de la Ciudad de Mendoza con su similar Nº 1 de San José de Guaymallén (Mendoza); y

CONSIDERANDO: Que resulta necesario fijar la planta orgánica del reordenamiento escolar propuesto.

Que se han tenido en cuenta los antecedentes y sugerencias aportadas por la Inspección General de Unidades Escolares y la Inspección Regional Cuyo.

Que se cuenta con las disponibilidades presupuestarias que permiten atender los requerimientos de incrementos de cargos docentes.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Fijar para la ENET Nº 1 de San José de Guaymallén (Mendoza), la siguiente planta funcional docente:

1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
2 (dos) Regentes de 1ra.
1 (un) Secretario de 1ra.
1 (un) Prosecretario de 1ra.
1 (un) Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.
4 (cuatro) Maestros de Enseñanza Práctica — Jefe de Sección
28 (veintiocho) Maestros de Enseñanza Práctica
1 (un) Jefe de Preceptores de 1ra.
11 (once) Preceptores
3 (tres) Ayudantes Técnicos de Trabajos Prácticos
1 (un) Bibliotecario
964 (novecientas sesenta y cuatro) Horas de Cátedra

2º — Fijar para la ENET Nº 1 de San José de Guaymallén (Mendoza) la siguiente planta funcional administrativa.

Agrupamiento Administrativo

1 (un) Delegado de Administración de 2da.
1 (un) Subdelegado de Administración de 2da.
1 (un) encargado de Depósito
3 (tres) Auxiliares Administrativos

Agrupamiento Mantenimiento y Producción

2 (dos) Medio Oficiales

Agrupamiento Servicios Generales

6 (seis) Ordenanzas

3º — Clasificar a la nueva unidad escolar resultante de la fusión, como establecimiento de 1ra. Categoría Docente y 2da. Categoría Administrativa.

4º — Determinar, a los efectos que señala el Art. 122 del Estatuto aprobado por Ley Nº 14.473, que el personal docente del establecimiento se regirá por Escalafón I y además estará bajo la jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 631. — Buenos Aires, 5|4|82.

1º — Disminuir el presupuesto analítico de la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Provincia de Santa Fe) —Código 4997— a partir del 1º de marzo de 1982, en 1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 633. — 5|4|82.

1º — Disminuir a partir del período lectivo 1982, en los establecimientos mencionados en la Resolución Nº 2893|81 los cargos que en cada caso se indican en planilla Anexa.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 633|82
Disminución de Cargos Docentes

4177 **ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba)**
1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.

4267 **ENET Nº 1 de San José de Guaymallén (Mendoza)**
1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.

4273 **ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones)**
1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.

4495 **ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia (Tierra Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**
1 (un) Director de 1ra.

RESOLUCION Nº 2894. — Buenos Aires, 29|12|81.

1º — Apruébase en el año 1981, a la Escuela Privada de Fábrica MERCEDES BENZ ARGENTINA el funcionamiento de los cursos que se detallan en planilla anexa a la presente resolución.

2º — Autorízase a los fines establecidos por la Ley Nº 22.317 y Dto. reglamentario Nº 988|81 a contribuir al sostenimiento de la ESCUELA (P. F.) MERCEDES BENZ ARGENTINA por el año 1981, a las empresas que se consignan en planilla anexa a la presente resolución y por los montos que se especifican, que totalizan $ 1.787.371.413 (Mil Setecientos Ochenta y Siete Millones Trescientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Trece Pesos) para el período enero a setiembre de 1981 extendiéndose a ese efecto el Certificado de Crédito Fiscal correspondiente. El remanente será reconocido ante la presentación del informe final.

3º — Establécese tal como lo dispone el punto 1.1.4 del anexo de la Resolución Nº 2186|81, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse según detalle de la Planilla II Anexa a esta Resolución, deberá registrarse como propiedad del CONET.

4º — De forma.

PLANILLA I ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2894|81
AÑO 1981

RECURRENTE: ESCUELA TECNICA P. F. MERCEDES BENZ ARGENTINA.

CURSOS APROBADOS: 3 (tres) div. de Ciclo Básico y 3 (tres) div. de Ciclo Superior, especialidad Mecánica (Dto. Nº 1574|65), 1 (una) div. curso de Formación de Operarios y 2 (dos) div. de Plan Dual.

1) PRESUPUESTO ANUAL RECURRENTE	$ 3.371.721.240 (fs. 43; 44)
2) MONTO ANUAL OFRECIMIENTO EMPRESA	$ 43.317.674.100 (fs. 8 Cde. Nº 1512|81)
3) PRESUPUESTO ANUAL APROBADO CONET (fs. 18 a 20)	
a) Enseñanza Técnica y Formación Operarios	$ 1.656.233.413
b) Plan Dual	$ 58.638.000
c) Gastos de Inversión Equipamiento (Planilla II Anexa)	$ 72.500.000
	$ 1.787.371.413
CERTIFICADO DE CREDITO FISCAL	
PERIODO: Enero a Setiembre de 1981	$ 1.340.528.400

Nombre empresa	Monto a certificar
MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A.	$ 1.340.528.400
SALDO A RECONOCER	
PERIODO: Octubre a Diciembre 1981	$ 446.843.013

PLANILLA II ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2894|81

AÑO 1981

PRESUPUESTO DE INVERSION (ACTIVO FIJO)

5 Tornos paralelos, marca EMCO V 13, origen austríaco, de un metro entre puntas con accesorios completos.
1 Durómetro con probetas.
1 Kit de metalografía, compuesto de una pulidora, una cortadora y una incluidora.
1 Distribuscopio, marca TELME, para automotores.
1 Horno de temple, para tratamientos térmicos.

TOTAL INVERSION: $ 72.500.000.—

RESOLUCION Nº 2895. — Buenos Aires, 29|12|81.

1º — Apruébase para el año 1981 al Instituto "Nuestra Señora de la Guardia" de Rosario (Santa Fe) los cursos que se especifican en planilla anexa a la presente Resolución.

2º — Autorízase a los fines de la aplicación de la Ley Nº 22.317 y Dto. Nº 988|81 a contribuir al sostenimiento de los cursos dictados por el Instituto "Nuestra Señora de la Guardia" de Rosario (Santa Fe) para el año 1981, a las empresas que se consignan en planilla anexa a esta Resolución y por los montos que se mencionan, que totalizan $ 423.209.635 (Cuatrocientos Veintitres Millones Doscientos Nueve Mil Seiscientos Treinta y Cinco Pesos) extendiéndose a esos efectos los correspondientes Certificados de Crédito Fiscal. El remanente será reconocido ante la presentación del informe final.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2895|81

AÑO 1981
RECURRENTE: Instituto "Nuestra Señora de la Guardia" de Rosario (Santa Fe).
CURSOS APROBADOS: 7 (siete) div. Ciclo Básico y 4 (cuatro) div. Ciclo Superior Nocturno, especialidad Mecánica (Dto. Nº 1574|65).
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Costo por alumno a aplicar (Res. Nº 2781|81)
C = $ 5.500.000.-
Nº Alumnos: 274

TOTAL MONTO (Al. x Coef.)		$ 1.507.000.000.—
A DEDUCIR		
—Aporte SNEP 1981	$ 671.500.000.—	
—Dif. de Aporte Real y Estimado 1980	$ 65.799.381.—	
—Aranceles u otras contribuciones recibidas	$ 123.770.000.—	$ 861.069.381.—
	TOTAL	$ 645.930.619.—

TOTAL ANUAL A CERTIFICAR

Período Enero/Setiembre de 1981	$	423.209.635.—
Saldo a reconocer período Octubre/Diciembre de 1981	$	222.720.984.—

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2895|81

AUTORIZACION DE CONTRIBUCION
PERIODO: Enero/Setiembre de 1981

Empresa	Monto
RUEDAS CIMETAL S.A.	$ 56.340.651.—
S.A. MOLINOS FENIX	„ 65.902.356.—
MINETTI Y CIA. LTDA. S.A.	„ 249.989.390.—
ALFREDO MARIETA — MARMETAL S.A.I.C.	„ 20.573.776.—
PLASTICOS ROSARIO S.A.	„ 2.003.328.—
TEMPORELLI S.A.	„ 28.400.134.—
TOTAL PERIODO	$ 423.209.635.—

RESOLUCION Nº 2896. — Buenos Aires, 29|12|81.

1º — Apruébase para el año 1981, a la Escuela (P. F.) "Don Zeno" de Sedalana, Munro (Pcia. de Bs. As.) el funcionamiento de los cursos que se detallan en la planilla anexa a la presente resolución.

2º — Autorízase a los fines establecidos por la Ley Nº 22.317 y Dto. reglamentario Nº 988|81 a contribuir al sostenimiento de la Escuela (P. F.) "Don Zeno" de Sedalana, Munro (Pcia. de Bs. As.) por el año 1981, a las empresas que se consignan en planilla anexa y por los montos que se especifican, que totalizan $ 826.103.833 (Pesos Ochocientos Veintiseis Millones Ciento Tres Mil Ochocientos Treinta y Tres) para el período enero a setiembre de 1981, extendiéndose a ese efecto los Certificados de Crédito Fiscal correspondientes. El remanente será reconocido ante la presentación del informe final.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2896|81

AÑO 1981
RECURRENTE: Escuela (P. F.) "Don Zeno" de Sedalana, Munro (Bs. As.).
CURSOS APROBADOS: 2 (dos) div. de 1º año, 1 (una) de 2º, 1 (una) de 3º año de Ciclo Básico y 1 (una) div. de 1º, 1 (una) de 2º y 1 (una) de 3º de Ciclo Superior especialidad Química (Dto. Nº 1574|65).

1) PRESUPUESTO RECURRENTE	$ 1.450.000.000 (fs. 34)
2) PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO CALCULADO POR CONET	$ 1.223.516.590
3) PRESUPUESTO APROBADO	$ 1.223.516.590

CERTIFICADOS DE CREDITO FISCAL A EMITIR
PERIODO: Enero a Setiembre de 1981 - (Aportado Empresas)

Nombre empresa	Monto a certificar
BASF ARGENTINA S.A.	$ 106.714.710.—
QUIMICA HOECHST S.A.	„ 110.563.524.—
ZANDOZ ARGENTINA S.A.I.C.	„ 45.000.000.—
CIBA - GEIGY ARGENTINA S.A.I.C.	„ 216.610.487.—
POLYSUR S.A.C. e I.	„ 6.786.622.—
SEDALANA S.A.C. e I.	„ 65.322.675.—
VILENE ARGENTINA S.A.	„ 27.517.825.—
COFIA S.A.I. y C.	„ 106.244.816.—
BULYTEGO S.A.I.C.	„ 141.336.174.—
TOTAL	$ 826.103.833.—
SALDO A RECONOCER	$ 397.413.507.—

RESOLUCION Nº 2899. — Buenos Aires, 29|12|81.

1º — Apruébase para el año 1981, a la Escuela Privada de Fábrica "Instituto Politécnico Bunge y Born" de Capital Federal, el funcionamiento de los cursos que se detallan en planilla anexa a la presente Resolución.

2º — Autorízase a los fines establecidos por la Ley Nº 22.317 y Dto. reglamentario Nº 988|81 a contribuir al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "Instituto Politécnico Bunge y Born" de Capital Federal, por el año 1981, a las empresas que se consignan a continuación y por los montos que se especifican, que totalizan $ 883.949.994 (Pesos Ochocientos Ochenta y Tres Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cuatro) para el período enero a setiembre de 1981, extendiéndose a ese efecto los Certificados de Crédito Fiscal correspondientes. El remanente será reconocido ante la presentación del informe final.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2899|81

AÑO 1981

RECURRENTE: "Instituto Politécnico Bunge y Born" de Capital Federal.

CURSOS APROBADOS: dos (2) div. de 1º año, dos (2) de 2º y una (1) de 3º año de Ciclo Básico y una (1) div. de 1º año, una (1) de 2º año y una (1) de 3º año Ciclo Superior especialidad Mecánica.

1) PRESUPUESTO RECURRENTE	$ 1.178.600.000.—
2) PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO CALCULADO POR CONET (fs. 86)	„ 1.452.509.190.—
3) PRESUPUESTO APROBADO	„ 1.178.600.000.—

CERTIFICADOS DE CREDITO FISCAL A EMITIR

PERIODO: Enero a Setiembre de 1981.

Nombre empresa	Monto a certificar
MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.	$ 223.639.400.—
S.A. ALBA, FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES	„ 156.459.140.—
GRAFA, GRANDES FABRICAS ARGENTINAS S.A.	„ 203.308.500.—

COMPAÑIA QUIMICA S.A.	„	148.503.600.—
CENTENERA, FABRICAS SUDAMERICANAS DE ENVASES S.A.I.C.	„	152.039.360.—
TOTAL:	$	883.950.000.—
SALDO A RECONOCER	$	294.650.000.—

RESOLUCION Nº 8. — Buenos Aires, 1|2|82.

1º — Apruébase para el año 1981 a la empresa TRANSAX S.A.C.I.F. el funcionamiento de una (1) división de 1er. año, y una (1) división de 2º año de especialidad mecánica de mantenimiento y Planta (Plan aprobado por Resolución M.C.E. Nº 2530|79) dictado según convenio firmado con el CONET.

2º — Autorízase a los fines establecidos por la Ley Nº 22.317 y decreto Nº 988|81 a la empresa TRANSAX S.A.C.I.F. a destinar para la atención de los cursos aprobados por el artículo precedente para el año 1981 el monto de $ 74.506.538 (Setenta y Cuatro Millones Quinientos Seis Mil Quinientos Treinta y Ocho Pesos) extendiéndose los Certificados de Crédito Fiscal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 9. — Buenos Aires, 1|2|82.

1º — Déiase sin efecto las autorizaciones concedidas en el punto 1º de la Resolución Nº 651|81 a las empresas que a continuación se mencionan por los importes que se indican en cada caso:

ADOLFO GUERRICO S.A.C. e I.	$	6.840.567.—
ALESIA S.A.C.I.F. y A.G.	„	13.946.524.—
VIALCO S.A.	„	57.656.139.—

2º — Autorízase a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575 a contribuir con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica, año 1980, al sostenimiento de la Asociación Centro de Capacitación César M. Polledo de la Cámara Argentina de la Construcción, a las empresas que se indican a continuación y por los importes que se mencionan en cada caso:

ADOLFO GUERRICO S.A.C. e I.	$	6.840.587.—
ALESIA S.A.C.I.F. y A.G.	„	6.968.162.—
VIALCO S.A.	„	42.415.384.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 11. — Buenos Aires, 1|2|82.

1º — Apruébase para el año 1981 a la empresa INDO S.A. el funcionamiento de una (1) división de 1er. año y una (1) división de 2º año del Curso de Plan Dual, especialidad Mecánica, plan aprobado por Resolución MCE Nº 2530, dictado según convenio firmado con el CONET.

2º — Autorízase a los fines establecidos por la Ley Nº 22.317 y Decreto

Nº 988|81, a la empresa INDO S.A. a destinar para la atención de los cursos aprobados por el artículo precedente, para el año 1981, el monto de pesos 56.562.836, extendiéndose los Certificados de Crédito Fiscal por el período enero a setiembre del mismo año por $ 42.422.121, quedando un remanente de $ 14.140.715 a reconocer ante la presentación del informe final.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 252. — Buenos Aires, 8|2|82.

1º — Apruébase para el año 1981 a la empresa "Renault Argentina S.A.", el funcionamiento de una (1) división de 1er. año del curso de Plan Dual especialidad "Mecánica de Mantenimiento y de Planta", plan aprobado por Resolución MCE Nº 2530|79, dictado según convenio firmado con el CONET.

2º — Autorízase a los fines establecidos por la Ley Nº 22.317 y Dto. número 988|81, a contribuir al sostenimiento de los cursos dictados en 1981, a las empresas que se mencionan a continuación y por los montos que en cada caso se detallan; extendiéndose los Certificados de Crédito Fiscal correspondientes:

RENAULT ARGENTINA S.A.	$	53.321.320.—
INDUSTRIA LATINOAMERICANA DE ACCESORIOS S.A.I.C.F. y M.	„	3.218.210.—
METALURGICA TANDIL S.A.	„	3.344.418.—
PERDRIEL S.A.	„	3.218.210.—
TOTAL:	$	63.102.158.—

3º — Recuérdase que tal como lo dispone la Resolución Nº 2186|81 en el punto 1.1.4. de su anexo, los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con recursos reconocidos para el Crédito Fiscal se registrarán como propiedad del CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 13. — Buenos Aires, 1|2|82.

1º — Apruébase para el año 1981 al Instituto "San Pablo" de Villa Constitución (Santa Fe) los cursos que se especifican en planilla anexa a la presente Resolución.

2º — Autorízase a los fines de la aplicación de la Ley Nº 22.317 y Dto. Nº 988|81 a contribuir al sostenimiento de los cursos dictados por el Instituto "San Pablo" de Villa Constitución (Santa Fe) para el año 1981, a las empresas que se consignan en planilla anexa a esta resolución y por los montos que se mencionan, que totalizan $ 407.329.891 (Pesos Cuatrocientos Siete Millones Trescientos Veintinueve Mil Ochocientos Noventa y Uno), extendiéndose a esos efectos los correspondientes Certificados de Crédito Fiscal.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 13|82

AÑO 1981

RECURRENTE: Instituto "San Pablo" de Villa Constitución (Santa Fe).

CURSOS APROBADOS: Tres (3) divisiones de 1º año, tres (3) divisiones de 2º año y dos (2) divisiones de 3º año Ciclo Básico; dos (2) divisiones de 1º año, dos (2) divisiones de 2º año, dos (2) divisiones de 3º año y dos (2) divisiones de 4º año Ciclo Superior —especialidad Mecánica y Electricidad— y una (1) división Año de Término especialidad Auxiliar Técnico Mecánico.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Costo por alumno a aplicar (Resolución Nº 2781|81) C = $ 4.500.000.-	
Nº de Alumnos: 545	
TOTAL MONTO (Al. x Coef.)	$ 2.452.500.000.—
A DEDUCIR	
—Aporte SNEP 1981	$ 2.045.170.109.—
TOTAL ANUAL	$ 407.329.891.—
A CERTIFICAR	
Período 1981	$ 407.329.891.—

AUTORIZACION DE CONTRIBUCION

Período: 1981

Empresa	Monto
METALURGICA CONSTITUCION S.A.	$ 100.000.000.—
ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.	„ 307.329.891.—
TOTAL PERIODO	$ 407.329.891.—

RESOLUCION Nº 14. — Buenos Aires, 1|2|82.

1º — Apruébase para el año 1981 al Instituto "San José" de Capital Federal los cursos que se especifican en planilla anexa a la presente Resolución.

2º — Autorízase a los fines de la aplicación de la Ley Nº 22.317 y Decreto Nº 988|81 a contribuir al sostenimiento de los cursos dictados por el Instituto "San José" de Capital Federal para el año 1981, a las empresas que se consignan en planilla anexa a esta Resolución y por los montos que se mencionan, que totalizan $ 312.122.000 (Pesos Trescientos Doce Millones Ciento Veintidos Mil) extendiéndose a esos efectos los correspondientes Certificados de Crédito Fiscal.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 14|82

AÑO 1981

RECURRENTE: Instituto "San José" de Capital Federal.

CURSOS APROBADOS: Cuatro (4) divisiones de 1º año, tres (3) divisiones de 2º año y dos (2) divisiones de Ciclo Básico; dos (2) divisiones de 1º año, una (1) división de 2º año y una (1) división de 3º año Ciclo Superior, especialidad Electromecánica.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Costo por alumno a aplicar (Resolución Nº 2781|81)

C = $ 4.500.000.-

Nº de Alumnos: 468

TOTAL MONTO (Al. x Coef.)		$ 2.106.000.000.—
A DEDUCIR:		
—Aporte SNEP 1981	$ 1.165.348.000.—	
—Diferencia de Aporte Real y Estimado 1980	„ 328.191.440.—	„ 1.493.539.440.—
TOTAL ANUAL		$ 612.460.560.—
A CERTIFICAR		
Período 1981 (según ofrecimiento empresas)		$ 312.122.000.—

AUTORIZACION DE CONTRIBUCION

Período 1981

Empresa	Monto
ACIGRAS S.A.I.C. y A.	$ 18.120.000.—
ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUEREÑO S.A.	„ 293.994.000.—
TOTAL PERIODO	$ 312.122.000.—

RESOLUCION Nº 254. — Buenos Aires, 9|2|82.

1º — Apruébase para el año 1981 al Instituto "General Manuel Belgrano" de Banda del Río Salí (Tucumán) los cursos que se especifican en planilla anexa a la presente Resolución.

2º — Autorízase a los fines de la alipcación de la Ley Nº 22.317 y Decreto Nº 988|81 a contribuir al sostenimiento de los cursos dictados por el Instituto "General Manuel Belgrano" de Banda del Río Salí (Tucumán) para el año 1981, a la empresa que se consigna en planilla anexa a esta Resolución y por el monto que totaliza $ 349.273.000 (Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Setenta y Tres Mil) extendiéndose a esos efectos el correspondiente Certificado de Crédito Fiscal.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 254|82

AÑO 1981

RECURRENTE: Instituto "General Manuel Belgrano" de Banda del Río Salí (Tucumán)

CURSOS APROBADOS: Seis (6) divisiones de 1º año, cuatro (4) divisiones de 2º año y tres (3) divisiones de 3º año Ciclo Básico y una (1) división de Año de Término — especialidad Tornero Mecánico.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

Costo por alumno a aplicar (Resolución Nº 2781|81)		
C = $ 4.500.000		
Nº Alumnos: 625		
TOTAL MONTO (Al. x Coef.)		$ 2.812.500.000
A DEDUCIR:		
— Aporte SNEP 1981	$ 1.680.262.000	
— Diferencia de Aporte real y est. 1980	„ 381.647.089	
— Aranceles u otras contribuciones recibidas	„ 82.420.000	„ 2.144.329.089
TOTAL ANUAL		$ 668.170.911
A CERTIFICAR		
Período 1981 (según ofrecimiento empresa)		$ 349.273.000

AUTORIZACION DE CONTRIBUCION
Período: 1981
COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION S.A. $ 349.273.000.

TOTAL PERIODO: $ 349.273.000.

RESOLUCION Nº 15. — Buenos Aires, 1|2|82.

1º — Apruébase para el año 1981 al Instituto Técnico Industrial "Ing. Herminio Arrieta" de Libertador General San Martín (Jujuy) los cursos que se especifican en planilla anexa a la presente Resolución.

2º — Autorízase a los fines de la aplicación de la Ley Nº 22.317 y Decreto Nº 988|81 a contribuir al sostenimiento de los cursos dictados por el Instituto Técnico Industrial "Ing. Herminio Arrieta" de Libertador General San Martín (Jujuy) para el año 1981, a la empresa quese consigna en planilla anexa a esta Resolución y por el monto que totaliza $ 1.187.059.000 (Un Mil Ciento Ochenta y Siete Millones Cincuenta y Nueve Mil) extendiéndose a esos efectos el correspondiente Certificado de Crédito Fiscal.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 15|82

RECURRENTE: Instituto Técnico Industrial "Ing. Herminio Arrieta" de Libertador General San Martín (Jujuy)

CURSOS APROBADOS: Tres (3) divisiones de 1er. año, tres (3) divisiones de 2º año y tres (3) divisiones de 3º año de Ciclo Básico; cuatro (4) divisiones de 1er. año, dos (2) divisiones de 2º año y dos (2) divisiones de 3er. año Ciclo Superior — especialidad Mecánica, Electricidad, Química y Administración de Empresas.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:
Costo por alumno a aplicar (Resolución Nº 2781|81)
C = $ 4.500.000
Nº Alumnos: 626

TOTAL MONTO (Al. x Coef.)		$ 2.817.000.000
A DEDUCIR:		
— Aporte SNEP 1981	$ 973.000.000	
— Diferencia de Aporte Real y Estim. 1980	,, 37.350.130	,, 1.010.350.130
TOTAL ANUAL		$ 1.806.649.870
A CERTIFICAR		
Período 1981 (según ofrecimiento empresa)		$ 1.187.059.000

AUTORIZACION DE CONTRIBUCION
Período: 1981

Empresa	Monto
LEDESMA S.A.A.I.	$ 1.187.059.000
TOTAL PERIODO:	$ 1.187.059.000

RESOLUCION Nº 255. — Buenos Aires, 9|2|82.

1º — Apruébase a la Escuela Técnica Privada de Fábrica "Enrique Rocca" de Campana (B.A.), el funcionamiento durante el año 1981, de los cursos que se especifican en planilla anexa a la presente resolución.

2º — Autorízase a los fines establecidos por la Ley Nº 22.317 y decreto Nº 988|81 a contribuir al sostenimiento de los cursos que se aprueban por el artículo que antecede, a las empresas que se consignan en planilla anexa y por los montos que en cada caso se eespecifican, que asciende a $ 389.772.700, extendiéndose a esos efectos los correspondientes Certificados de Crédito Fiscal.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 255|82

AÑO 1981

RECURRENTE: Escuela Técnica Privada de Fábrica "Enrique Rocca" de Campana (Buenos Aires).

CURSOS APROBADOS: Tres (3) divisiones de 2º año de Formación Operarios, especialidades: Electromecánica, Mecánica Hidráulica y Operador Máquinas Herramientas (Res. CONET Nº 662|78).

Presupuesto Recurrente (fs. 10)	$ 625.016.000.—
Presupuesto CONET (fs. 32)	„ 389.772.700.—
Presupuesto aprobado 1981	„ 389.772.700.—

EMPRESAS CONTRIBUYENTES

Nombre Empresa	Monto
DALMINE SIDERCA S.A.I.C.	$ 343.000.000.—
COMETARSA CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS S.A.I.C.	„ 46.772.700.—
TOTAL:	$ 389.772.700.—

RESOLUCIOS Nº 250. — Buenos Aires, 8|2|82.

1º — Apruébase a la Escuela Técnica Privada de Fábrica "Instituto Técnico Renault Argentina" de Córdoba el funcionamiento durante el año 1981, de los cursos que se especifican en planilla anexa a la presente resolución.

2º — Autorízase a los fines establecidos por la Ley Nº 22.317 y Decreto Nº 988|81 a contribuir al sostenimiento de los cursos que dicta la Escuela Técnica Privada de Fábrica "Instituto Técnico Renault Argentina" de Córdoba, por el año 1981, a las empresas que se consignan en planilla anexa y por los montos que se especifican, que totalizan la suma de $ 1.516.854.590.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 250|82

Escuela de Educación Técnica (P. F.) "Instituto Técnico Renault Argentina"

AÑO 1981

CURSOS APROBADOS: Tres (3) divisiones de 1º año; tres (3) divisiones de 2º año y dos (2) divisiones de 3º año de Ciclo Superior diurno especialidad "Mecánica" Plan Decreto Nº 1574|65.

Presupuesto anual aprobado 1981: $ 1.516.854.590.-

CONTRIBUCION EMPRESAS

Empresa	Monto
RENAULT ARGENTINA S.A.	$ 1.281.742.130.—
INDUSTRIA LATINOAMERICANA DE ACCESORIOS S.A.I.C.F. y M.	„ 77.359.580.—
METALURGICA TANDIL	„ 80.393.290.—
PERDRIEL S.A.	„ 77.359.590.—
TOTAL	$ 1.516.854.590.—

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 831

Por Resolución Ministerial Nº 1602 del 10 de diciembre de 1981 se autorizó "la incorporación del cargo de Jefe rentado de Departamento en establecimientos pertenecientes a los organismos de conducción dependientes del Ministerio de Educación, a partir del curso lectivo 1982".

En consecuencia las autoridades de este Consejo Nacional se hacen una obligación informar:

1º — Se han realizado las consultas correspondientes ante la Dirección Nacional de Política Presupuestaria del Ministerio de Educación, la cual ha informado que por el momento no se prevén partidas presupuestarias para hacer frente a esta erogación.

2º — Por consiguiente, y hasta tanto no se pueda contar con el presupuesto necesario, no se podrá dar cumplimiento a lo dispuesto por la mencionada Resolución Ministerial.

NUEVA DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Machagai (Chaco)
Zulema C. de Morales - Quinta 50
MACHAGAI - Chaco

COMUNICADO Nº 829

En Noviembre de 1980 se celebró un Convenio de colaboración recíproca entre CONET e INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) por el cual se propende a adoptar un programa de cooperación y asistencia educativa en ámbito nacional para la capacitación de recursos humanos, destinado al mejoramiento de la empresa agraria y de la vida rural.

Este convenio fue aprobado por Resolución Nº 2989|80 de CONET.

En el mismo se establece la creación de un Comité de Coordinación destinado a orientar y promover el mencionado programa.

Dicho Comité se constituyó con dos miembros titulares y dos miembros suplentes por cada una de las partes.

Son miembros titulares por CONET, designados por Resolución Nº 1649|80, los Ingenieros Agrónomos Inspector Jefe de Sección Joaquín José HUICI e Inspector Luis Alberto SOMONTE y suplentes Inspector Profesor Eusebio JARA e Ingeniero Agrónomo Osvaldo Raúl CAPPELLINI.

Por parte de INTA, titulares los Ingenieros Agrónomos Oscar HARDOY y Orosman Raúl LEMOS y suplentes Srta. Marta ANUCHOY y Señor Ricardo CENTAURE.

A fin de registrar posibles acciones que se hubieran realizado entre unidades educativas de CONET y unidades técnicas de INTA con anterioridad a la vigencia del Convenio citado, este Comité Coordinador ha elaborado el cuestionario que deberá completar cada establecimiento, excepto los de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Se ruega a los Señores Directores dar respuesta al cuestionario con anterioridad al 30 de Abril del presente año, remitiéndolo a:

Comité de Coordinación

Convenio CONET - INTA

Av. Rivadavia 1439 - C. P. 1033

Capital Federal

ENCUESTA

A ser diligenciada por las distintas Unidades operativas del CONET (Escuelas de Educación Técnica — Centros de formación profesional — Misiones rurales monotécnicas) y|o cultura rural y doméstica.

Nombre de la Unidad:

Regional:

I) Actividades desarrolladas en coordinación con el INTA

a) **Escuelas Nacionales de Educación Técnica (ENET)**

— a través de Cursos de Capacitación Laboral de:

— instalador electricista	SI	NO
— diferentes oficios de la mecánica	SI	NO
— oficios de la construcción	SI	NO
— tractorista	SI	NO
— motosierrista	SI	NO

Otros .....

.....

.....

— existe relación de intercambio mutuo de información s/ actividades específicas de ambas Instituciones SI NO

Si es (sí) de qué tipo: .....

.....

.....

b) **Centros de formación profesional**

— a través de Cursos de Capacitación de:

b.1. — Formación de operarios

— sector de la mecánica	SI	NO
— sector de la electricidad	SI	NO
— apoyo a actividades agropecuarias (tractorista-motosierrista)	SI	NO
— sector de la construcción	SI	NO

Otros .....

.....

.....

b.2. — Formación de instructores SI NO

Indicar tema, fecha y tipo de participación del CONET .....

.....

.....

b.3. — Formación en supervisión SI NO

Indicar tema, fecha y tipo de participación del CONET .....

.....

.....

c) **Misiones Monotécnicas**

A través de Cursos de Capacitación de:

— sector de la mecánica	SI	NO
— sector de la electricidad	SI	NO
— apoyo de actividades agropecuarias	SI	NO
— sector de la construcción	SI	NO

Otros .....

.....

.....

d) **Misiones de Cultura Rural y Doméstica**

A través de Cursos de Capacitación de:

— nutrición	SI	NO
— costura	SI	NO
— tejeduría	SI	NO
— arreglo del hogar	SI	NO

Otros .....

.....

.....

II) **Propuestas sobre posibles acciones a desarrollar en coordinación con las Unidades del INTA (Agencias de Extensión o Estaciones Experimentales) de su área de influencia**

a) Capacitación de jóvenes SI NO

Temas .....

.....

.....

Tipo de participación del CONET: .....

.....

.....

b) Acciones específicas con la mujer SI NO

Temas .....

.....

.....

Tipo de participación del CONET: .....

.....

.....

III) **Sugerir en qué otras líneas de acción convendría coordinar acciones futuras con las Unidades del INTA**

.....

.....

.....

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 830

Bajo el auspicio del Instituto Nacional Superior de Profesorado Técnico, se realizarán "Seminarios de Actualización Docente para Personal afectado a la Enseñanza Teórica y Práctica del Sistema Dual".

Los precitados "Seminarios" se dividen en ocho módulos, de los cuales:
dos están destinados a Formación de Conceptos Pedagógicos en el Sistema Dual;
tres a la Actualización en diferentes áreas de la especialidad "Mecánica";
uno de actualización en "Máquinas Eléctricas"
tres en diferentes áreas de la especialidad "Electrónica".

Cada módulo implica veinte (20) horas de clase de cuarenta (40) minutos, a desarrollarse en tres días consecutivos en el horario de 13,30 a 18,30 horas.

Estos módulos se realizarán en tres ciudades:
— **Capital Federal** en el Centro Didáctico (Av. Independencia 2625, PB, Capital Federal)
— **Rosario**, en ENET Nº 4 de Rosario, Rouillón 1365 (Rosario)
— **Córdoba**, en ENET Nº 4 de Córdoba, M. Moreno 551 (Córdoba)

Los "Seminarios" se regirán de acuerdo a los reglamentos del Instituto Nacional Superior de Profesorado Técnico, relativos a inscripción de participantes, supervisión del régimen de asistencia, evaluación final y otorgamiento de los certificados correspondientes.

Cada módulo podrá ser integrado por treinta (30) participantes, con prioridad para:

a) Personal afectado a la Enseñanza Teórica Práctica del Sistema Dual de ENETs y Empresas.

b) Personal docente del Sistema Tradicional hasta completar el número de treinta participantes.

Las clases estarán a cargo de Expertos Alemanes en colaboración con personal técnico del Centro Didáctico.

Los Seminarios se realizarán en dos etapas, la primera en los meses de mayo, junio y parte de julio, y la final en agosto y septiembre de 1982.

La inscripción comenzará el día 3 de Mayo de 1982 en los lugares de realización del "Seminario", y se extenderá hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del comienzo de las mismas.

El temario, cronograma de actividades y fecha de inscripción se detallan a continuación.

Títulos y temas de los seminarios

S1 — **Conceptos básicos I de la formación técnica profesional (Sistema Dual)**

Principios pedagógicos y educativos del Sistema Dual — formulación de objetivos — selección de contenidos — planes de estudios — planes analíticos.

S2 — **Conceptos básicos II de la formación técnica profesional (Sistema Dual)**

Métodos en el aprendizaje — métodos en la enseñanza — evaluación de la enseñanza — textos selectivos de aptitud profesional.

S3 — **Neumática — Conceptos de la enseñanza**

Elementos y normas — símbolos — funcionamiento — el tema Neumática en la enseñanza: planes de estudios, objetivos, medios didácticos, aspectos de ciencias aplicadas.

S4 — **Oleohidráulica — Conceptos de la enseñanza**

Elementos y normas — símbolos — funcionamiento — mantenimiento y reparación — el tema Oleohidráulica en la enseñanza: planes de estudios, objetivos, medios didácticos, aspectos de ciencias aplicadas y cálculo técnico.

S5 — **Control numérico — Conceptos de la enseñanza**

Diferentes tipos de control numérico — puntos neutros y de referencia — sistema de coordenadas — portadores de información — estructura de un programa — pasos de fabricación — elaboración de la programación — el tema control Numérico en la enseñanza: Planes de estudios, objetivos, medios didácticos.

S6 — **Máquinas eléctricas — Conceptos de la enseñanza**

Ejemplos de motivación del grupo de alumnos — Clases modelos — aspectos didácticos y metodológicos — planificación coherente de clases de tecnología, cálculo y dibujo con ejemplos del área máquinas eléctricas.

S7 — **Circuitos electrónicos — Conceptos de la enseñanza**

Ejemplos de motivación del grupo de alumnos — clases modelos — aspectos didácticos y metodológicos — planificación coherente de clases de tecnología, cálculo y dibujo con ejemplos del área circuitos electrónicos.

S8 — **Técnica de electrónica digital — Conceptos de la enseñanza**

Ejemplos de motivación del grupo de alumnos — clases modelos — aspectos didácticos y metodológicos — planificación coherente de clases de tecnología, cálculo y dibujo con ejemplos del área técnica de electrónica digital.

PLANIFICACION DE SEMINARIOS DE ACTUALIZACION DOCENTE 1982

Título - Tema	Dur. hor. 40'	Lugar	Fecha	Hor.	Nº de part.	Coordinador del Centro D. Experto	Destinatarios
S1 Conceptos básicos I de la formación prof. técn. (Sist. Dual)	20	Bs. Aires Rosario Córdoba	19-21-5 9-11-6 30-6-2-7	13.30 18.30	25	Lic. Barcaglioni Becker	Pers. doc. y direct., maestros de pl. y otros de todas las especialidades en primer lugar ocupados en el Sistema Dual.
S2 Conceptos básicos II de la formación prof. técn. (Sist. Dual)	20	Bs. Aires Rosario Córdoba	26-28-5 16-18-6 5-7-7	13.30 18.30	25	Lic. Barcaglioni Becker	
S3 Conceptos de enseñanza — Neumática	20	Bs. Aires Rosario Córdoba	1-3-9 30-6-2-7 16-18-8	13.30 18.30	20	Sr. Loeschbor Blum	Pers. doc. y maestros de planta de las especialidades Mecánica y Electromecánica
S4 Conceptos de enseñanza — Oleohidráulica	20	Bs. Aires Rosario Córdoba	8-10-9 5-7-7 18-20-8	13.30 18.30	20	Sr. Loeschbor Blum	
S5 Conceptos de enseñanza — Control Numérico	20	Bs. Aires Rosario Córdoba	2-4-6 23-25-6 11-13-8	13.30 18.30	20	Sr. Merino Blum	Pers. doc. y maestros de planta de las especialidades Electricidad y Electrónica
S6 Conceptos de enseñanza — Máquinas eléctricas	20	Bs. Aires Rosario Córdoba	2-4-6 23-25-6 16-18-8	13.30 18.30	20	Ing. Baldo Huber	
S7 Conceptos de enseñanza — Circuitos electrónicos	20	Bs. Aires Rosario Córdoba	9-11-6 30-6-2-7 18-20-8	13.30 18.30	20	Srta. Pérez Huber	
S8 Conceptos de enseñanza — Técnica Digital	20	Bs. Aires Rosario Córdoba	16-18-6 5-7-7 11-13-8	13.30 18.30	20	Srta. Pérez Ing. Wober Huber	

SOLICITUD DE INSCRIPCION

Lugar y fecha .....

Seminario .....

Apellido ..... Nombres .....

L.E./L.C./D.N.I. Nº ..... C.I. Nº ..... Polic. .....

Lugar de Nacimiento ..... Fecha nacim. ..... Edad .....

Nacionalidad ..... Domicilio .....

Localidad ..... T.E. .....

TITULOS	EXPEDIDO POR
.....	.....
.....	.....

ANTECEDENTES DOCENTES ACTUALES

Establecimiento	Cargo	T-I-S	Desde	Certificación
.....				
.....				

Nota: No se dará curso a ninguna solicitud que no esté certificada en el rubro correspondiente o no venga acompañada de la respectiva constancia que acredite los datos consignados.

RECIBI EL TALON INFORMATIVO SOBRE EVALUACION, % DE INASISTENCIAS PERMITIDO Y REINCORPORACIONES EN LOS SEMINARIOS.

.....
Firma del aspirante

OBSERVACIONES: .....

.....

.....

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Porcentaje de Inasistencias permitido: 25 % del total de horas de clase programadas.

Reincorporaciones: No permitidas por las reglamentacioes vigentes.

Evaluación: Disp. Nº 16|80: Evaluaciones Parciales (aprobar el 75 %); Evaluación Integradora (aprobar)

CURSOS DE CAPACITACION DOCENTE

Porcentaje de Inasistencias permitido: 25 % del total de horas programadas (computado por asignatura).

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 594. Buenos Aires, 30|3|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, a la señora Hebe Ramona GIORDANA SPADACCINI, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en un (1) cargo de Secretaria de 2ª) en la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 623. Buenos Aires, 1º|4|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Nélida Cristina SABINO de BIASSI, en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal; cesando al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, que mantenía en disponibilidad; por Resolución Nº 513|81, en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 648. Buenos Aires, 6|4|82.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 491|82 por la que se ubicó con carácter titular al Sr. Luis ORDOÑEZ en el cargo de Director de la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

2º — Ubicar —con carácter titular— al señor Luis ORDOÑEZ, en el cargo de Director de 1ª categoría, turno mañana en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal; cesando al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar turno mañana, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires) que mantenía en disponibilidad por Resolución número 2926|81.

3º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 619. Buenos Aires, 1º|4|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Américo Aurelio ISOLA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 598. Buenos Aires, 30|3|82.

1º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Marta Virginia CAPALLO de VICECONTE y Elba Julia GAVELIO de ESCOBAR, quienes pasarán a revistar respectivamente, en doce (12) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2) en 1º año, 9ª división, 2º año, 1ª, 2ª y 5ª divisiones y 3º año, 1ª y 5ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires) y doce (12) horas de la misma asignatura (2-2-2-2-2-2), en 1º año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, 2º año 3ª y 4ª divisiones y 3º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 624. Buenos Aires, 1º|4|82.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1785|81, por la que se dispuso el traslado de la señorita Gladys Noemí GIMENEZ, en seis (6) horas de cátedra, a la ENET Nº 1 "General Savio" de Palpalá (Jujuy).

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 536. Buenos Aires, 23|3|82.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FITTIPALDI, Fernando Alfonso; a partir del 11 de febrero de 1982, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 "Brigadier Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

SCHARGRODSKY de LONCAN, Juana; a partir del 1º de abril de 1982, interina de un (1) cargo de Vicedirectora de 1ª categoría, turno mañana, titular de seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 3ª y 2ª divisiones, turno mañana y tarde respectivamente, Ciclo Básico e interina de dos (2) horas de Química en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior Electricidad (todas en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía) y titular de tres (3) horas de Química en 3º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

RABELLINO, Osvaldo Pedro; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de dos (2) cargos de Preceptor, turnos noche y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

GONZALEZ VIUTTI, Raúl Oscar; a partir del 19 de enero de 1982, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica turno diurno e interino de un (1) cargo similar, turno nocturno, en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe).

FERNANDEZ, Jorge Mario; a partir del 1º de enero de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo (encargado de Depósito), Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

GASPARI, Victoriano Corrado José; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor (en uso de licencia sin goce de haberes) turno noche e interino de un (1) cargo de Sub-Jefe de Preceptores, turno noche, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

URQUIZA de DAMBROSIO, Marta Elva; a partir del 1º de abril de 1982, titular de dieciseis (16) horas de Dibujo (4-4-4-4) en 1º año 1ª división, turno mañana, 1º año 4ª división, turno tarde, 2º año 1ª división, turno mañana, 2º año 3ª división, turno tarde, cinco (5) (3-2) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 1ª división, turno mañana y 3º año 1ª división, turno mañana, ambas Ciclo Práctica Comercial y tres (3) horas de Historia de la Moda en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Técnico Confección del Vestido, en la ENET Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta.

JANIOT, Esteban Pablo Miguel; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de seis (6) horas de Diseño e Ilustración en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Dibujo y Promoción Publicitaria y seis (6) horas de Composición Publicitaria en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior Diseño y Promoción Publicitaria, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Fereral.

IBARRA, Miguel Santiago; a partir del 1º de marzo de 1982, titular del cargo de Director, turno tarde, cuatro (4) (2-2) horas de Geografía en 1º año 1ª y 2ª divisiones, y ocho (8) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, y 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Superior Electromecánica, en la ENET Nº 1 de Metán (Salta).

GALLINI, Carlos; a partir del 1º de febrero de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2928. Buenos Aires, 31|12|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ZANZUCHI de CALZETTI, Mabel Teresa; a partir del 2 de diciembre de

1981, titular de un (1) cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión en la ENET Nº 2 "Coronel de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires).

RAMON, Alberto; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

GARAY, Claudio Mateo; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

DALLANEGRA, Salvador José; a partir del 1º de agosto de 1981, titular de cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división, cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año 1ª división y tres (3) horas de Tecnología de Fabricación en 3º año 1ª división, todas Ciclo Superior Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

TEZANOS PINTO, Rosa María de; a partir del 15 de marzo de 1977, titular de tres (3) horas de Inglés en 1º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

RAMOS, Marta Ester; a partir del 2 de diciembre de 1981, titular de dos (2) horas de Literatura en 4º año 3ª división, Electromecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Capitán Don Juan de San Martín" de Neuquén.

LOPEZ de CARDENAS, María Teresa Gabriela; a partir del 26|10|81, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 4ª división y en 3º año 1ª división, y dos (2) horas de Geografía en 2º año 5ª división, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2929. Buenos Aires, 31|12|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

STERLICHIO, Miguel Angel; a partir del 16 de octubre de 1981, titular de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

MASERA BOGGIANO, Mayda Angelina; a partir del 1º de octubre de 1981, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET número 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

ENRIETTI, Juan Carlos Domingo Guillermo; a partir del 1º de octubre de 1981, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los grupos números 8 y 9, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

BENTIVOGLIO de PEREYRA, Aurora América; a parti r del 6 de noviembre de 1981, titular de siete (7) horas de Castellano (4-3) en 1º año, 4ª división y 3º año, 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

CRETA, Juan Carlos; a partir del 30 de noviembre de 1981, titular de un (1) cargo de Jefe de Laboratorio, turno tarde, en la ENET Nº 9 "Ig. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

MENDEZ, Adriana Matilde; a partir del 2 de noviembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en el Organismo Central.

DAVICINO, Víctor Hugo; a partir del 30 de setiembre de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe).

AMUCHASTEGUI de SALAZAR, Laura Estela; a partir del 1º de setiembre de 1981, titular de catorce (14) horas de Historia (2-2-2-2-2-2-2), en 1º año, 3ª, 4ª y 1ª divisiones; 2º año, 2ª y 1ª divisiones; 3º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "General Savio" de Río Tercero (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2930. Buenos Aires, 31|12|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas quen cada caso se determina:

IZAGUIRRE, Mario del Mar; a partir del 7 de setiembre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 3ª división, turno mañana todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

CAPORALE de MARTINEZ, Dolores Hilda; a partir del 1º de setiembre de 1981, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis).

VANASCO, Elena Enriqueta; a partir del 27 de setiembre de 1981, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Juan Esteban Martínez" de Bella Vista (Corrientes).

CASTEX de VALERO, Mireya Beatriz; a partir del 1º de octubre de 1981, titular de dos (2) horas de Composición Publicitaria en 2º año, 1ª división, turno noche, Dibujo Publicitario, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

MASSA, Ricardo Salvador; a partir del 1º de noviembre de 1981, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 3ª división y 2º año, 4ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

ODASSO, Yolanda Margarita; a partir del 30 de setiembre de 1981, titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año, 1ª división, turno tarde, y cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 2ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET número 1 "Ing. Francisco González Zimmermann' de San Jorge (Santa Fe).

RATTO de BUFAGER, Berta Susana; a partir del 24 de setiembre de 1981, titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Prctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

VAZQUEZ, Amelia Regina; a partir del 25 de agosto de 1981, titular de cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 2º año, 4ª y 6ª divisiones, turno tarde Ciclo Bsico, en la ENET número 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

MARRANDINO, Francisco Andrés; a partir del 1º de setiembre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas, en 2º año, 1ª división, turno mañana, Electromecánica, Ciclo Superior, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2931. Buenos Aires, 31|12|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LOPRESTI, José; a partir del 2 de noviembre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas I en 3º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 5 de Mendoza.

MORANDI de NANZER, Alba Rosa; lar de ocho (8) horas de Castellano a partir del 7 de julio de 1981, titu- (4-4) en 1º año 3ª división y 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Boulogne Sur Mer (Buenos Aires).

GOMEZ JACOD, Daniel Augusto; a partir del 17 de setiembre de 1981, titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz (Buenos Aires).

RODRIGUEZ, Rodolfo Aldo; a partir del 17 de noviembre de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán).

SEOANE, Omar; a partir del 24 de agosto de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en el Organismo Central.

MILNER, Eduardo Norman; a par-

tir del 30 de noviembre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Mecánica T cnica en 1º año 5ª división; ocho (8) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos (4-4) en 2º año 5ª y 6ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

TISCORNIA, Juan Francisco; a partir del 24 de agosto de 1981, titular de tres (3) horas de Electroquímica en 2º año 4ª división, turno tarde, Electrónica, tres (3) horas de Trabajos Prácticos Química Industrial Aplicada, en 3º año 3ª división, turno mañana, Química; seis (6) horas de Química Aplicada (2-2-2) en 1º año 2ª, 7ª y 1ª divisiones, turnos mañana, tarde y noche respectivamente, Construcciones, y dos (2) horas de Química en 1º año única división, turno noche, Electromecánica, todas Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

BAIMA, Félix José; a partir del 25 de octubre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas de La Plata (Buenos Aires).

CABRERA, Raúl; a partir del 31 de octubre de 1981, titular de cinco (5) horas de Mecánica Técnica, en 4º año 1ª división, turno tarde, Aviación, Ciclo Superior y cuatro (4) horas de Termodinámica en 5º año 2ª división, turno tarde, Mecánica, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

FERNANDEZ, Ramón Albino; a partir del 31 de octubre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2985. Buenos Aires, 31|12|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SANTILLAN OKAWA, José María; a partir del 1º de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

LIENDO, Américo; a partir del 16 de noviembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 5 "Dr. Juan Bialet Massé" de Córdoba.

WOGERBAUER, Adolfo Juan; a partir del 4 de octubre de 1981, titular de cinco (5) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas en 6º año, 2ª división, turno tarde, Eléctrica en 6º año, 2ª división, turno tarde, Eléctrica, cuatro (4) horas de Organización Industrial (2-2) en 5º año, 1ª división y en 6º año, 2ª división, ambas turno mañana, Eléctrica y Mecánica, respectivamente, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

SANTA CRUZ, Alfredo; a partir del 10 de setiembre de 1981, titular de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, 4º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior, Construcciones, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

FRANCO, Rubén Manuel; a partir del 2 de mayo de 1981, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

MARCO, Carlos; a partir del 23 de octubre de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

AMERIO, Remo; a partir del 1º de noviembre de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

CERRATO, Andrés Luis; a partir del 3 de agosto de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y noche, respectivamente, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

LESSA, Jorge; a partir del 19 de octubre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 4ª división, turno tarde, Electromecáni-

ca y cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 4º año, 2ª división, turno noche, Construcciones, ambas Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

OTERO, Jorge Evaristo; a partir del 12 de junio de 1981, titular de un (1) cargo de Secretario, en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

DOTTA, Angel; a partir del 5 de diciembre de 1981, titular de ocho (8) horas de Materiales de Construcción (4-4) en 1º año, 1ª y 8ª divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente, tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 3º año, 1ª división, tres (3) horas de Arquitectura I en 1º año, 1ª división, todas turno mañana, tres (3) horas de Arquitectura II y seis (6) horas de Proyectos I ambas en 2º año, 8as. divisiones, turno tarde, todas Ciclo Superior Construcciones, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 557. Buenos Aires, 25|3|82.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 15933|80 c|36|81, relacionadas con el sumario que oportunamente se sustanciara al señor Raúl Héctor ALMARAZ, docente de la ENET Nº 3 de Salta, a raíz de las inasistencias injustificadas en que incurriera durante el curso lectivo 1980; y

CONSIDERANDO: Que según surge de lo actuado, el señor ALMARAZ cobró indebidamente los haberes correspondientes a los días 11 y 12 de noviembre de 1980, motivo por el cual corresponde formularle el cargo correspondiente.

Que según consta a fs. 2 del expediente Nº 5536|81, el citado docente presentó su renuncia a las horas que desempeñaba en la mencionada unidad escolar, a partir del 21 de abril de 1981, la que no fue oportunamente considerada hasta tanto se resolviera el sumario en el que se encontraba involucrado.

Que como resultado del mismo, por Disposición Nº 21|81 de la Dirección General de Enseñanza Técnica se dispuso aplicarle cinco (5) días de suspensión, sanción de la que fue notificado el 21 de agosto de 1981.

Que en consecuencia, nada obsta a la aceptación de la renuncia de referencia.

Por ello y oídos los organismos técnicos competentes.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Por intermedio de la Dirección General de Administración se procederá a formular al señor Raúl Héctor ALMARAZ el cargo correspondiente, atento al perjuicio fiscal de que se da cuenta en autos.

2º — Aceptar, a partir del 21 de abril de 1981, la renuncia presentada por el señor Raúl Héctor ALMARAZ en ocho (8) horas titulares de Dibujo (4-4) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET número 3 de Salta.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 432. Buenos Aires, 5|3|82.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nº 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

de la PUENTE, Carlos María; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de cinco (5) horas de Química (2-3) en 1º año, 2ª división y 3º año, 4ª división y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, todas Ciclo Superior, Mecánica ,turno tarde en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo e interino de un (1) cargo de Jefe de Laboratorio, turno noche en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón, ambos establecimientos de la provincia de Buenos Aires.

CASTAÑO, Emilio; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Preceptor, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

ZETTLER, Alfredo Eugenio; a partir del 14 de enero de 1982, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

LARRINAGA, Mabel Nair; a partir del 31 de marzo de 1982, titular de un

cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 2 de "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

SAINZ, Mercedes Blanca; a partir del 1º de febrero de 1982, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

BRAILOVSKY, Abraham; a partir 30 de diciembre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º y 2º año, 1as. divisiones, ambas turno noche, seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 8ª división, turno tarde y en 1º y 2º año, 1as. divisiones, ambas turno noche y dos (2) horas de Castellano en 4º año, 1ª división, turno noche en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

CABE, Héctor Armando; a partir del 1º de marzo de 1982, suplente del cargo de Regente de 1ª, turno tarde y titular de doce (12) horas de Matemátisa (6-6) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

SCAGLIONE, Pascual León; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana e interino de un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

KALINSKY, Arón; a partir del 1º de enero de 1982, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división, Construcciones, turno tarde en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

AGUILAR, Horacio; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

GALDI, Jorge Pedro; a partir del 28 de febrero de 1982, titular de tres (3) horas de Inglés en 1º año, 5ª división, Ciclo Superior Mecánica, turno noche en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín' de Capital Federal.

TRAPANI de EUREDJIAN, Myrta Haydeé; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de veinticuatro (24) horas de Matemática (6-6-6-6) en 2º año, 4ª división y en 3º año, 2ª, 4ª y 7ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 10 MAYO 1990
Remitente
Interesado
213
821

MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 821 — 26 DE ABRIL DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución S.E. Nº 107|82 234

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Dase por terminada la intervención en la ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires). Creación de establecimientos educacionales. No serán computadas las inasistencias del personal que concurra a determinado evento. Autorizaciones. Aprobaciones. Certificaciones 234-244

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 432: instrucciones para liquidar el Sueldo Anual Complementario 1er. semestre/82. Circular Nº 433: recuerda normas vigentes para la presentación de ciertas rendiciones de cuentas 244-247

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Acrecentamiento a 12 horas de cátedra. Renuncias 247-255

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION S.E. Nº 107. — Buenos Aires, 15|4|82.

VISTO la Circular Nº 9|81 de la Dirección General de Personal y,

CONSIDERANDO: Que es necesario recordar los términos de la Resolución Nº 287|81 para la provisión de interinatos y suplencias en los establecimientos dependientes de este Ministerio;

Que, además debe darse cumplimiento a las reglamentaciones vigentes sobre la obligatoriedad de presentar declaración jurada de antecedentes personales;

Que, dicha obligatoriedad conviene también hacerla extensiva a los docentes que se propongan para cubrir vacantes en el tercer nivel.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Hacer saber a los señores Rectores y Directores de los establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio, que al efectuar las propuestas de personal docente interino o suplente, notificarán por escrito a los aspirantes que su propuesta es siempre "ad referendum" de la posterior ratificación de la Superioridad.

2º — Dejar establecido que deberá darse cumplimiento con lo dispuesto en la Circular Nº 9|81 de la Dirección General de Personal, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas en que cada docente tome posesión de su cargo u horas.

3º — En los casos en que los aspirantes hayan presentado dichas declaraciones juradas dentro del último año, no será necesario el envío de una nueva documentación.

4º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 659. — Buenos Aires, 13|4|82.

1º — Autorizar a la Sociedad Madres Argentinas, a realizar en escuelas dependientes de este Organismo, la Campaña de Recolección de Ropas en Desuso, proyectada por la misma, debiendo la citada entidad, previo a su distribución, adoptar las pertinentes medidas de prevención sanitaria.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 653. — Buenos Aires, 13|4|82.

VISTO: Que el decreto nº 474|82 modifica los límites establecidos en los artículos 56, incisos 1º y 3º, apartado a), 57, 58 y 62, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad; y

CONSIDERANDO: Que consecuentemente es necesario actualizar el Régimen Jurisdiccional aprobado por resolución nº 1534 de fecha 29 de junio de 1981.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades que acuerda el artículo 60) de la mencionada Ley.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Las contrataciones por compra-venta que realice el CONET serán autorizadas y aprobadas conforme a los siguientes montos y conceptos:

AUTORIZACION	APROBACION
CONTRATACIONES DIRECTAS	
Hasta: SEIS MILLONES CIEN MIL ($ 6.100.000.-)	
Jefe Departamento Compras y Suministros	Director General de Administración.
Inspectores Jefes de Sección a cargo de las Inspecciones Regionales. Directores|as de ENET de 1ª, 2ª y 3ª categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica.	Inspectores Jefes de Sección a cargo de las Inspecciones Regionales. Directores|as de ENET de 1ª, 2ª y 3ª categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica.
LICITACIONES PRIVADAS Y EXCEPCIONES DEL ARTICULO 56 DE LA LEY DE CONTABILIDAD	
Hasta: CIENTO VEINTITRES MILLONES ($ 123.000.000.-)	
Jefe Departamento Compras y Suministros	Director General de Administración
Inspectores Jefes de Sección a cargo de las Inspecciones Regionales, Directores|as de ENET de 1ª, 2ª y 3ª categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica.	Inspectores Jefes de Sección a cargo de las Inspecciones Regionales, Directores|as de ENET de 1ª, 2ª y 3ª categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica.
LICITACIONES PUBLICAS Y EXCEPCIONES DEL ARTICULO 56 DE LA LEY DE CONTABILIDAD	
Hasta: PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL ($ 169.100.000.-)	
Director General de Administración	Presidente del CONET

Hasta: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL ($ 276.700.000.-)

Presidente del CONET	Consejo Nacional de Educación Técnica

Más de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL ($ 276.700.000.-)

Consejo Nacional de Educación Técnica	Consejo Nacional de Educación Técnica

2º — Las contrataciones que se ejecuten conforme al presente regimen jurisdiccional deben ser sustanciadas y aprobadas de acuerdo con las normas que establece el Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720|72) y la Ley de Obras Públicas nº 13064, y deberán contar en todos los casos, con la afectación preventiva de fondos o liquidación de la partida respectiva por parte de la Dirección General de Administración.

3º — Déjase sin efecto toda otra resolución que se oponga a la presente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 658. — Buenos Aires, 13|4|82.

VISTO que por Resolución Nº 574|81, se declaró intervenida la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Moreno (Buenos Aires), y

CONSIDERANDO: Que se ha cumplido con la tarea de organización del mencionado Establecimiento y en la actualidad se encuentra en condiciones de continuar su funcionamiento con personal directivo titular;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dar por terminada la intervención en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Moreno (Buenos Aires), dispuesta por Resolución número 574|81.

2º — Dejar sin efecto la comisión de servicios que se otorgara a los Profesores Humberto PACHECO y José BARREIRO, quienes fueran designados para actuar respectivamente como Interventor y Vicedirector, los que deberán reintegrarse a sus tareas específicas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 565. — Buenos Aires, 25|3|82.

1º — Crear como Anexo a la ENET Nº 1 de Río Grande (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), un Centro de Formación Profesional, que resultará de la transformación del actual Centro de

Formación Profesional de Residencia Fija, creado por Resolución Nº 2566 del 12 de diciembre de 1978, en la ciudad citada en el punto 1º.

2º — Disponer que dicho Anexo dicte cursos de formación profesional destinados a la capacitación laboral de soldados conscriptos, jóvenes y adultos civiles de la ciudad y su zona de influencia.

3º — Establecer que el Anexo creado por la presente Resolución se integrará con la siguiente planta funcional:

1 (un) Regente de 3ra.
1 (un) Secretario de 3ra.
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
5 (cinco) Maestros de Enseñanza Práctica
1 (un) Maestro de Grado
2 (dos) Preceptores

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 566. — Buenos Aires, 25|3|82.

1º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica en la localidad de Río Grande (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), a partir del período lectivo 1982.

2º — Designar a dicho establecimiento como ENET Nº 1 de Río Grande (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

3º — Clasificar a la mencionada unidad educativa, como establecimiento de 3ra. Categoría, Ciclo Básico Diurno, Plan Decreto 1574|65.

4º — Determinar que su personal docente, tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV.

5º — Fijar para la ENET mencionada en el punto 2º la siguiente planta funcional docente:

1 (un) Director de 3ra.
1 (un) Secretario de 3ra.
6 (seis) Maestros de Enseñanza Práctica
2 (dos) Preceptores
50 (cincuenta) Horas de Cátedra

6º — Determinar, a los efectos que señala el Art. 122 del Estatuto aprobado por Ley 14.473, que el personal docente del establecimiento se regirá por escalafón I.

7º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica —Inspección General de Unidades Escolares— la adopción de las medidas destinadas en poner en funcionamiento la unidad escolar creada.

8º — Encomendar a la Dirección General de Administración (Departamento Auditoría) la ejecución de las tareas de orden contable y patrimonial, que deben cubrirse en la nueva unidad escolar.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 682. — Buenos Aires, 15|4|82.

1º — No computar inasistencias al personal docente de este Consejo que asista al Curso-Seminario sobre "La concepción política, filosófica y estratégica del General D. José de SAN MARTIN", que organiza para el corriente año, el Instituto Nacional Sanmartiniano.

2º — Hacer saber al personal comprendido en el punto anterior que deberá acreditar fehacientemente su concurrencia, mediante la presentación de comprobante expedido por las autoridades responsables de la organización de dicho curso.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 251. — Buenos Aires, 8|2|82.

1º — Apruébase al Centro de Formación Profesional (P. F.) "Renault Argentina" el funcionamiento, durante el año 1981, de los cursos que se especifican en planilla anexa a la presente Resolución.

2º — Autorízase a los fines establecidos por la Ley Nº 22.317 y decreto Nº 988|81 a contribuir al sostenimiento de los cursos que se dictan en el Centro de Formación Profesional (P. F.) "Renault Argentina" de Córdoba por el año 1981, a las empresas que se consignan en planilla anexa a la presente resolución y por los montos que en cada caso se especifican, que totalizan $ 390.903.300.- extendiéndose los Certificados de Crédito Fiscal.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 251|82

Centro de Formación Profesional (P. F.) "Renault Argentina"

AÑO 1981

CURSOS APROBADOS: Tres (3) cursos especialidad Matriceros; dos (2) cursos especialidad Tornero Mecánico; uno (1) especialidad Fresador Mecánico de Formación Profesional Adultos y una (1) división de 1º año "Tornería" y una (1) división de 1º año "Mecánica del Automotor" del curso Formación Profesional para Adolescentes (Plan Resolución 1343 del 25-7-74).

PRESUPUESTO ANUAL APROBADO: $ 390.903.300.-

CONTRIBUCION EMPRESAS:

Nombre	Monto
RENAULT ARGENTINA S.A.	$ 330.313.290.—
INDUSTRIA LATINOAMERICANA DE ACCESORIOS S.A.I.C.F. y M.	„ 19.936.070.—
METALURGICA TANDIL S.A.	„ 20.717.870.—
PERDRIEL S.A.	„ 19.936.070.—
TOTAL	$ 390.903.300.—

RESOLUCION Nº 267. — Buenos Aires, 10|2|82.

1º — Apruébase para el año 1981 al Instituto Privado de Educación Técnica "Juan XXIII" de Paraná (Entre Ríos) los cursos que se especifican en planilla anexa a la presente Resolución.

2º — Autorízase a los fines de la aplicación de la Ley Nº 22.317 y Decreto Nº 988|81 a contribuir al sostenimiento de los cursos dictados por el Instituto Privado de Educación Técnica "Juan XXIII" de Paraná (Entre Ríos) para el año 1981, a las empresas que se consignan en planilla anexa a esta Resolución y por los montos que se mencionan, que totalizan $ 56.145.311 (Cincuenta y Seis Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Once) extendiéndose a esos efectos los correspondientes Certificados de Crédito Fiscal.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 267|82

AÑO 1981

RECURRENTE: Instituto Privado de Educación Técnica "Juan XXIII" de Paraná (Entre Ríos).

CURSOS APROBADOS: Dos (2) divisiones de 1º año, una (1) división de 2º año y una (1) división de 3º año Ciclo Básico; una (1) división de 1º año, una (1) división de 2º año y una (1) división de 3º año, especialidad Construcciones, Ciclo Superior.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

Costo por alumno a aplicar (Resolución Nº 2781|81)		
C = $ 5.500.000.-		
Nº de Alumnos: 168		
TOTAL MONTO (Al. x Coef.)		$ 924.000.000.—
A DEDUCIR:		
—Aporte SNEP 1981	$ 683.000.000.—	
—Diferencia de aporte real y estimado 1980	„ 145.974.689.—	
—Aranceles u otras contribuciones rceibidas	„ 38.880.000.—	„ 867.854.689.—
TOTAL ANUAL		$ 56.145.311.—
A CERTIFICAR		
Período 1981		$ 56.145.311.—

AUTORIZACION DE CONTRIBUCION

Período 1981

Empresa	Monto
ANTONIO C. CABALLI - CONSTRUCCIONES	$ 8.000.000.—
PARANATEX S.A.I.C. y F.	„ 9.000.000.—
PAPELERA ENTRE RIOS S.A.	„ 8.000.000.—
LUIS LOSI EMPRESA CONSTRUCTORA	„ 9.000.000.—

TRIGOAR S.A.	„ 7.145.311.—
ASLECO S.R.L.	„ 7.000.000.—
DEVINAR EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L.	„ 8.000.000.—
TOTAL PERIODO	$ 56.145.311.—

RESOLUCION Nº 284. — Buenos Aires, 12|2|82.

1º — Apruébase para el año 1981 a la empresa FERROCARRILES ARGENTINOS el funcionamiento de cuatro (4) divisiones de 1º año de Plan Dual; dos (2) de especialidad Instrumentista; una (1) de mecánica de mantenimiento y planta; una (1) de Electricista en aparatos y equipos de electrónica industrial y una (1) división de 2º año especialidad Electricista en aparatos y equipos de electrónica industrial programas aprobados por Resolución MCE Nº 2530|79 según convenio firmado con el CONET Resolución Nº 5313|81.

2º — Autorízase a los fines establecidos por la Ley Nº 22.317 y decreto nº 988|81, a la empresa FERROCARRILES ARGENTINOS, a destinar para la atención de los cursos aprobados por el artículo precedente, para el año 1981, el monto de $ 149.655.145, extendiéndose los Certificados de Crédito Fiscal correspondientes.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 285. — Buenos Aires, 12|2|82.

1º — Apruébase para el año 1981 al Instituto "Leonardo Murialdo" (ex Pío XII) los cursos que se especifican en planilla anexa a la presente Resolución.

2º — Autorízase a los fines de la aplicación de la Ley Nº 22.317 y Decreto Nº 988|81 a contribuir al sostenimiento de los cursos dictados por el Instituto "Leonardo Murialdo" (ex Pío XII) para el año 1981, a las empresas que se consignan en planilla anexa a esta Resolución y por los montos que se mencionan, que totalizan $ 998.482.000.- (Novecientos Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil) extendiéndose a esos efectos los correspondientes Certificados de Crédito Fiscal.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 285|82

AÑO 1981

RECURRENTE: Instituto "Leonardo Murialdo" (ex Pío XII) de Villa Bosch (Buenos Aires)

CURSOS APROBADOS: Cuatro (4) divisiones de 1º año, tres (3) divisiones de 2º año, tres (3) divisiones de 3º año Ciclo Básico, tres (3) divisiones de 1º año, tres (3) divisiones de 2º año y tres (3) divisiones de 3º año Ciclo Superior —especialidad Electrónica— y dos (2) divisiones Curso Formación de Operarios —especialidad Radio-TV—.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Costo por alumno a aplicar (Resolución Nº 2781|81)		
C = $ 4.500.000 (Ciclo Básico y Superior)		
Nº de alumnos: 700		
TOTAL MONTO (Al. x Coef.)		$ 3.150.000.000.—
C = $ 3.500.000 (Curso Formación de Operarios)		
Nº de alumnos: 50		
TOTAL MONTO (Al. x Coef.)	$ 175.000.000.—	„ 3.325.000.000.—
A DEDUCIR:		
—Aporte SNEP 1981	„ 2.126.000.000.—	
—Diferencia de aporte real y estimado 1980	„ 49.608.351.—	„ 2.277.608.351.—
TOTAL ANUAL		$ 1.047.391.649.—

A CERTIFICAR
Período 1981 (según ofrecimiento empresas) $ 998.482.000.—

AUTORIZACION DE CONTRIBUCION
Período 1981

Empresa	Monto
FUNDICIONES SAN JAVIER S.A.I.C.	$ 12.000.000.—
LA BASKONIA S.A.F.I.C.	„ 57.800.000.—
CANALE S.A.	„ 108.782.000.—
ZANELLA HNOS. y CIA. S.A.C.I.F.I.	„ 27.900.000.—
SEVEL ARG. S.A.	„ 792.000.000.—
TOTAL PERIODO	$ 998.482.000.—

RESOLUCION Nº 257. — Buenos Aires, 9|2|82.

1º — Apruébase a la Escuela Técnica Privada de Fábrica "Astilleros Río Santiago" de Ensenada (B.A.) el funcionamiento durante el año 1981, de los cursos que se especifican en planilla anexa a la presente resolución.

2º — Autorízase a los fines establecidos por la Ley Nº 22.317 y decreto Nº 988|81 a contribuir al mantenimiento de los cursos que dicta la Escuela de Educación Técnica "Astilleros Río Santiago" de Ensenada (B.A.), por el año 1981, a la empresa que se consigna en planilla anexa y por el monto que se especifica que asciende a $ 985.791.480.-

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 257|82

AÑO 1981

RECURRENTE: Escuela Técnica Privada de Fábrica "Astilleros Río Santiago" de Ensenada (B.A.).

CURSOS APROBADOS: Tres (3) divisiones de Ciclo Básico, una (1) división Año de Término (Plan Dto. Nº 1574|65) y tres (3) divisiones de Formación Profesional (Plan Resolución Nº 2553 - c|65).

PRESUPUESTO APROBADO: $ 985.791.480.

EMPRESAS CONTRIBUYENTES:

AFNE S.A. — ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO SOCIEDAD ANONIMA	$ 985.791.480.—
TOTAL:	$ 985.791.480.—

RESOLUCION Nº 290. — Buenos Aires, 16|2|82.

1º — Apruébase para el año 1981 a la Empresa CENTENERA FABRICAS SUDAMERICANAS DE ENVASE S.A.I.C., el funcionamiento de dos divisiones del Curso "Plan Dual" especialidad Mantenimiento de Planta y Máquinas Herramientas, dictados según convenio firmado con el CONET de fecha 21 de febrero de 1980.

2º — Autorízase a los fines establecidos por la Ley Nº 22.317 y Decreto Nº 988|81, a la Empresa CENTENERA FABRICAS SUDAMERICANAS DE ENVASES S.A.I.C., a destinar para la atención de los cursos aprobados en el artículo precedente, para el año 1981: $ 93.319.800 extendiéndose los Certificados de Crédito Fiscal por el período enero a setiembre de 1981 por un monto de $ 62.819.790, quedando un remanente de $ 30.500.010 correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 1981 a certificar ante la presentación del informe final.

3º — Establécese tal como lo dispone el punto 1.1.4 del Anexo de la Resolución Nº 2186|81, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse deberán registrarse como propiedad del CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 291. — Buenos Aires, 16|2|82.

1º — Apruébase para el año 1981 a la Empresa "SEGBA" —Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A."—, el funcionamiento de una (1) división de 1er. año, especialidad electricidad y una (1) división de 1er. año, especialidad Mecánica del Plan Dual, aprobado por Resolución MCE Nº 2530|79, dictado según convenio firmado con el CONET.

2º — Autorízase a los fines establecidos por la Ley Nº 22.317 y Decreto Nº 988|81 a la Empresa "SEGBA —Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A."—, a destinar al sostenimiento de los cursos aprobados en el artículo precedente, por el año 1981, la cantidad de $ 112.543.400, extendiéndose los Certificados de Crédito Fiscal correspondientes.

3º — Recuérdase que tal como lo dispone la Resolución Nº 2186|81 en el punto 1.1.4. de su anexo, los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con recursos reconocidos para el Crédito Fiscal se registrarán como propiedad del CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 292. — Buenos Aires, 16|2|82.

1º — Apruébase por el año 1981 a la Empresa CARBOCLOR, INDUSTRIAS QUIMICAS S.A.I.C., el funcionamiento de dos grupos de 2º año de Plan Dual, especialidades Electricidad y Mecánica respectivamente (Resolución Nº 805|80 aprobatorio del convenio entre la empresa mencionada y el CONET).

2º — Autorízase a los fines establecidos por la Ley Nº 22.317 y Decreto Nº 988|81 a la Empresa CARBOCLOR, INDUSTRIAS QUIMICAS S.A.I.C., a destinar hasta un monto de $ 17.849.680, en el año 1981, para la atención de los cursos aprobados en el artículo precedente, extendiéndose en consecuencia el Certificado de Crédito Fiscal respectivo.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 338. — Buenos Aires, 19|2|82.

1º — No hacer lugar al pedido formulado por la Empresa FORD MOTOR ARGENTINA S.A., de aprobación de los cursos de Formación Profesional para adultos dictados por intermedio de la Sección de Capacitación de la empresa, a los fines de la Ley Nº 22.317, por no cumplimentar el punto 3.3. b) del anexo de la Resolución Nº 2186|81.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 339. — Buenos Aires, 19|2|82.

1º — Déjase sin efecto la autorización concedida en el punto 2º de la Resolución Nº 1035|81 a las empresas INGERSOLL - AGROMETAL S.A.C.I. por $ 6.300.000 y MONTERREY S.A.C.I. por $ 3.600.000, para contribuir al sostenimiento del Instituto "Sagrado Corazón" de Monte Maíz (Córdoba) por el año 1980 según la Ley Nº 21.575.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 344. — Buenos Aires, 22|2|82.

1º — Apruébase para el año 1981 a la empresa GRAFA —Grandes Fábricas Argentinas S.A. el funcionamiento de una (1) divsiión de 1er. año, especialidad Mecánica de Mantenimiento de Plan Dual, aprobado por Resolución MCE Nº 2530|79 y dictado según convenio firmado con este Consejo.

2º — Autorízase a los fines establecidos por la Ley Nº 22.317 y Decreto Nº 988|81 a la Empresa GRAFA —Grandes Fábricas Argentinas S.A.— a destinar al sostenimiento de los cursos aprobados en el artículo precedente, por el año 1981, la cantidad de $ 37.342.000, extendiéndose los Certificados de Crédito Fiscal correspondientes.

3º — Recuérdase que tal como lo disponee la Resolución Nº 2186|81 en el punto 1.1.4. de su anexo, los bienes de activo fjio adquiridos o a adquirirse con recursos reconocidos para el Crédito Fiscal se registrarán como propiedad del CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 382. — Buenos Aires, 24|2|82.

1º — Apruébase por el año 1981 a la Empresa EQUITEL S.A., el funcionamiento de una (1) división de 1er año, especialidad Montador de Equipos de Telecomunicaciones y dos (2) divisiones de 2do. año especialidades Electrónica Industrial y Montador de Equipos de Telecomunicaciones, Plan aprobado por Resolución Nº 2530|79 MCE, y Convenio con el CONET según Resolución CONET Nº 977|80.

2º — Autorízase a los fines establecidos por la Leey Nº 22.317 y Decreto Nº 988|81 a la Empresa EQUITEL S.A., a destinar hasta un monto de pesos 73.918.000 en el año 1981, para la atención de los cursos aprobados en el artículo precedente, extendiéndose en consecuencia el Certificado de Crédito Fiscal respectivo.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 432

Objeto: Informar acerca forma de liquidación SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO, primer semestre/82, según lo establecido por Ley Nº 22566.

SEÑOR JEFE DEPENDENCIA:

Me dirijo a usted, a fin de llevar a su conocimiento, que mediante la Ley Nº 22.566, se han efectuado modificaciones en la modalidad de la liquidación del SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO por el primer semestre del corriente año.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 1º de la citada ley, de los haberes percibidos durante el primer trimestre del corriente año, corresponderá liquidar el beneficio que nos ocupa en la forma siguiente:

Abril/1982 40 % del duodécimo devengado en enero/marzo/82.
Mayo/1982 60 % del duodécimo de igual período que el anteriormente mencionado.

Ejemplo:

Sueldo mes 1/82	$ 1.000.—
Sueldo mes 2/82	$ 1.000.—
Sueldo mes 3/82	$ 1.000.—
Total percibido trimestre	$ 3.000.— Duodécimo $ 250.—

SE LIQUIDARA:

En el mes 4/82	$ 100.— (40 %)
En el mes 5/82	$ 150.— (60 %)
Igual total duodécimo trimestre	$ 250.—

En cuanto por el artículo 3º de la Ley Nº 22.566, se establece que de los haberes cobrados en el segundo trimestre del corriente año, el duodécimo del rubro en cuestión, se liquidará en el mes de junio próximo.

Ejemplo:

Sueldo mes 4/82	$ 1.000.—	
Sueldo mes 5/82	$ 1.000.—	
Sueldo mes 6/82	$ 1.000.—	
Total trimestre	$ 3.000.—	
Duodécimo	$ 250.—	Se liquida en el mes 6/82.

Por lo expuesto anteriormente, *corresponderá* que los establecimientos procedan a realizar los pagos de las liquidaciones que en forma automática se realizarán a favor de todos los agentes que figuren en el archivo del mes de marzo ppdo. *ajustado en un todo de acuerdo con la real y efectiva prestación de servicios, procediendo a la devolución de las sumas que se pudiesen haber liquidado en exceso* por carecer de información previa de ajuste del CODIGO 20, por haber resultado materialmente imposible, por falta de tiempo, cursar comunicaciones en tal sentido, indicación que también será tenida en cuenta para las liquidaciones del CODIGO 123 T, de los meses de mayo y junio próximo.

Asimismo queda sobreentendido, que toda liquidación que se efectúe en menos por el primer trimestre o no surja automáticamente, deberán realizarla por Complementaria *CODIGO 123 A* en el próximo parte que le corresponda enviar a la dependencia.

Por último, se informa que todos los agentes incorporados en planilla de haberes de abril del corriente año y posteriores tendrán liquidación automática de SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO en el mes de *JUNIO* próximo, circunstancia que motiva no efectuar solicitud alguna por tal concepto.

OBSERVACIONES:

De no resultar esta comunicación lo suficientemente explícita, se ruega realizar la pertinente consulta, únicamente al DEPARTAMENTO COSTOS Y LIQUIDACIONES (Avda. Independencia 2625 — 1er. piso - Capital Federal, Teléfono 93-5336). Todo error que cometa, provocará la incorrecta percepción del Sueldo Anual Complementario por parte del personal, como así también incrementará el volumen de trabajo, circunstancias que deben evitarse.

CIRCULAR Nº 433

SEÑOR/A DIRECTOR/A:

De los controles efectuados por los Departamentos Contabilidad (Rendiciones de Cuentas) y de Auditoría se han comprobado, con bastante frecuencia y en gran número de establecimientos, ciertas deficiencias formales y de fondo que merecieron observación legal en lo que hace a la presentación de las rendiciones de cuentas, tanto de las partidas de gastos y bienes como la de los sueldos y de incumplimiento de los plazos de elevación de las mismas y en diversos aspectos administrativos, por lo tanto se considera necesario recordar las normas reglamentarias que rigen al respecto:

1º) **SUELDOS:**

a) El pago al personal, cualquiera sea el mes del año, debe efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles de iniciado el mismo. Los tres (3) primeros días en los turnos en que funciona normalmente la escuela y los dos (2) subsiguientes en el horario normal de la Delegación Administrativa. Se destaca que igual procedimiento es obligatorio realizarlo en los meses de enero, febrero y julio, es decir durante los recesos escolares.

b) Es obligatorio y reglamentario que el pago al personal se debe concretar mediante cheque a la orden de cada agente y estos tienen la obligación de percibir sus haberes dentro de los cinco (5) días hábiles de pago y en todos los casos deben firmar la respectiva planilla de sueldos, salvo en las situaciones de enfermedad que le impida su traslado o en los casos de comisiones de servicios de los mismos a más de 50 Km de distancia del establecimiento. En estas situaciones cada agente debe autorizar el cobro a otra persona por escrito y firmar los respectivos recibos. En consecuencia, en los meses de receso escolar, los agentes deberán cobrar sus haberes personalmente, salvo en las excepciones mencionadas precedentemente.

c) Las rendiciones de sueldos deben elevarse, indefectiblemente, a los quince (15) días de iniciado el pago, y se reitera que este procedimiento debe aplicarse aún en los meses de receso escolar. Se insiste en este tema ya que se ha comprobado que gran cantidad de los establecimientos rinden Noviembre, S.A.C. 2ª Cuota, Diciembre, Enero y Febrero en el mes de Marzo, repitiéndose estas circunstancias todos los años.

d) El personal adscripto o en comisión de servicios, para percibir sus haberes deberá presentar obligatoriamente la certificación de prestación de servicios extendida por autoridad competente, que compruebe la real y efectiva prestación de los mismos.

e) Previamente a la elevación de las rendiciones de cuentas se deberá controlar, entre otros aspectos, lo siguiente:

— Que todos los agentes hubieren firmado como recibo los casilleros respectivos de las planillas de sueldos.

— Que el cheque de devolución, si corerspondiere, se halle confeccionado correctamente y firmado por los subresponsables.

— Que se agregue toda la documentación complementaria que corresponda, especialmente la del pago de los descuentos varios.

2º) GASTOS:

a) Las partidas de gastos y bienes deben ser invertidas en forma inmediata a su recepción y aplicadas a los fines para los que especialmente fueron asignadas.

b) Deben invertirse dentro del ejercicio financiero al que fueron oportunamente imputadas.

c) En todos los casos de gastos e inversiones debe darse estricto cumplimiento al Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto Nº 5720|72).

d) Las rendiciones de cuentas en las que hubieren compras efectuadas por actos licitarios, se debe controlar que toda la documentación se encuentre agregada a la misma y ordenada reglamentariamente, con excepción de la orden de compra que quedará archivada en el duplicado del establecimiento.

Se recuerda que el estricto cumplimiento de lo citado precedentemente es responsabilidad no delegable del Director y Delegado Administrativo o de quienes hagan sus veces.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

ACRECENTAMIENTO A 12 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION M.E. Nº 179. Buenos Aires, 18|3|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que en cada caso se indican:

SCIARRETTA de FERNANDEZ, Raquel Beatriz; en tres (3) horas de Educación Física, en el Grupo Nº 8, turno discontinuo, curso femenino, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

NICOLA, Mario Oscar; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los grupos Nº 5 y 6, turno discontinuo, cursos masculinos, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

RODRIGUEZ, Gustavo; en tres (3) horas de Educación Física en el grupo Nº 14, turno discontínuo, curso masculino, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

ROMERO de GIAME, Teresita de Jesús; en tres (3) horas de Educación Física en el grupo Nº 1, turno discontinuo, curso femenino, en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires).

CALCAGNO, Guillermo Obdulio; en seis (6) horas de Educación Física (3-

3) en los grupos Nº 4 y 11, turno discontinuo, cursos masculinos, en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

WERNER de FUSTER, Angela; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año 5ª y 6ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial, cursos femeninos, turno tarde (Grupos 16 y 15), en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M. E. Nº 180. Buenos Aires, 18|3|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan en las tareas y establecimientos dependientes del Consejo Nahional de Educación Técnica, que en cada caso se indican:

STAGNI, César Ricardo; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los Grupos Nros. 19 y 20, turno tarde, cursos masculinos, en la ENET Nº 1 de San José, Guaymallén (Mendoza).

VEGA, Luis Ramón; en tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Nº 9, turno mañana, cursos masculinos, en la ENET Nº 1 de San José - Guaymallén (Mendoza).

PERROTTA, Felipe Ismael Argeentino; en tres (3) horas de Educación Física en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana, curso masculino en la ENET Nº 1 de Goya (Corrientes).

GALAGUZA, Natalio; en tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Nº 3, turno tarde, curso masculino, en la ENET Nº 1 de Bowen (Mendoza).

CATANIA, Sergio José; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año (Grupo 2) turno mañana; 2º y 3er. año agrupadas (Grupo 3), turno mañana; 1º, 2º y 3er. año agrupadas (Grupo 6) turni tarde, todas Práctica Comercial, cursos masculinos en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

RAMOGNINO, Miguel Angel; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 2º año, 9ª div., Ciclo Básico turno tarde; 4º año, 5ª división, Construcciones y 5º año 4ª división, Mecánica, ambas Ciclo Superior, turno vespertino, todas cursos masculinos en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

FIGUEROA, Carlos Alberto; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en el Grupo Nº 4, Ciclo Básico, turno tarde y en el Grupo Nº 6, Ciclo Superior, turno mañana, cursos masculinos en la ENET Nº 1 de Balnearia (Córdoba).

PEREZ MARINA, Ignacio Demetrio; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año 2ª división (Grupo Nº 5); 2º año 1ª división (Grupo Nº 6) y 3º año 2ª división (Grupo Nº 9), todos turno mañana, cursos masculinos en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 181. Buenos Aires, 18|3|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a confinuación se mencionan, en las tareas y establecimientos, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que en cada caso se indican:

ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires):

CEVASCO de LEAL, María; en dos (2) horas de Estenografía en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial y tres (3) horas de Estenografía en 4º año 1ª división, turno mañana, Curso Técnico de Práctica Comercial.

DEVOTO de PAPUZYNSKI, Cristina Beatriz; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 2ª división y 3º año, 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial y cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 2º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana y 1º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

LIBONATTI de AVIN, Elba Juana; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial y Ciclo Básico, respectivamente y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, todas turno tarde.

STRAPKO de GONZALEZ, María; en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año, 1ª división y dos (2) horas de Estenografía en 1º año, 1ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) hs. de

Mecanografía en 1º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana;

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires):

DE LOS SANTOS, Dora Genoveva; en tres (3) horas de Cultura Visual en 1º año, 1ª división, Curso Técnico de Dibujo Publicitario, turno mañana y tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 6ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cinco (5) horas de Técnica de la Representación en 3º año, 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno mañana.

GENTILINI, Alicia; en ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 1º año, 4ª división, y 3º año, 2ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

GONZALEZ, Marta Beatriz; en ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 1º año, 10ª división y en 2º año, 1ª división, turnos tarde y mañana, respectivamente y dos (2) horas de Estenografía en 1º año, 7ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial.

ISAIA de DIAZ, Carmen Cristina; en nueve (9) horas de Mecanografía (3-3-3) en 1º año, 2ª y 9ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde y mañana, respectivamente y 1º año, 1ª división, turno tarde, Curso Técnico de Práctica Contable.

NIEVES de RIGHI, Emilia; en dos (2) horas de Estenografía en 1º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires):

BRIENZA, Jorge Vicente; en dos (2) horas de Historia en 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

CALISSI, Orlando Dardo; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 2º año, 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche.

CELLA, Amalia Lucía; en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 2ª y 4ª divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente, dos (2) horas de Biología en 1º año, 3ª división, turno mañana y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año, 6ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

CORREDERA, Jorge; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

LANDAU, Virginia Dolores; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 9ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

REAL de AZUA, María Elena Josefina; en ocho (8) horas de Instrucción Cívica (2-2-2-2) en 1º año, 1ª, 2ª, 5ª y 6ª divisiones, todas Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Boulogne Sur Mer (Buenos Aires):

MADALA, Marta Inés; en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 2º año, 2ª y 4ª divisiones, 1º año, 5ª división, 3º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

MONTERO de ROMANO, Susana Beatriz; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3º año, 1ª y 3ª divisiones y 1º año, 3ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 182. Buenos Aires, 18|3|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que en cada caso se indican:

ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires):

DRAG, Carlos Alberto; en cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 3ª división, ambas Ciclo Básico y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año 3ª división, Ciclo Superior Mecánica, turno tarde.

FLORIDO de RICCI, Zulema Angélica Delia; en dos (2) horas de Historia en 1º año 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

LAGOS de ALONSO, Nydia Hemilce; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

RODRIGUEZ, Carlos Alberto; en cinco (5) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división, Ciclo Superior Construcciones Navales, turno mañana.

SAAL, Jacobo; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 2ª división, Ciclo Superior Mecánica, turno mañana y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

STERZOVSKY, Marcos Norberto; en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 2ª división, Ciclo Superior Mecánica, turno mañana.

VITOLO de LEYES, Maribel; en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde.

ENET Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires):

NATANSON de GAUNA, Esther; en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 1ª división y dos (2) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, ambas Curso Práctico de Confección del Vestido, turno tarde.

ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires):

FIDALGO, Hugo Norberto; en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 4ª y 6ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde.

GRADASCHI, Mirta; en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año 1ª y 3ª división, dos (2) horas de Literatura en 4º año 1ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior Mecánica y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

TREPUILA, Pedro Alberto; en dos (2) horas de Tecnología II en 6º año 2ª división y dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 7º año 2ª división, ambas Ciclo Superior Mecánica, turno noche.

VIBERTI, Mario Oscar; en cuatro (4) horas de Termodinámica en 5º año 2ª división y tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 5º año, 1ª división, ambas Ciclo Superior Mecánica, turno noche.

ZUNINO de ADELARDI, Elida; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 3ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico y dos (2) horas de Historia en 1º año 7ª división, Ciclo Básico, todas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 178. Buenos Aires, 18|3|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Benavídez (Buenos Aires):

GRAZIANI de GOYA, Estela Rita; en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires):

BALBI, Juan José; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde.

BUDIÑO de DE LORENZO, Norma Liliana; en nueve (9) horas de Química (3-3-3) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y 3º año, 4ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

CERISOLA de BRAGANTINI, María Albertina; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

CRISCI, Ana María; en dos (2) horas de Literatura en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior Construcciones, turno tarde.

GONZALEZ, Miguel Antonio; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 3º año, 1ª división y 1º año, 6ª división y dos (2) horas de Historia en 2º año, 5ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde.

MASTRACCI, Oscar; en cuatro (4) horas de Visita de Obras en 3º año, "5", turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

MORENO, Olga Josefina; en tres (3)

horas de Inglés en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

PAVICIH, Marcos Antonio; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Procesos Químicos en 2º año, Unica División, Ciclo Superior, Química, turno tarde.

TROTTA de TABOADA, Martina Constantina; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

ZAMAGNI, Graciela del Carmen; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año y 2º año, 3as. divisiones, turno mañana y cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires):

ANDINO, Osvaldo Rubén; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 7ª división y 3º año, 4ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana y dos (2) horas de Literatura en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

DELGADO de BAEZ, Graciela María; en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

FERRER PEREZ de DA FONSECA, Matilde; en seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año, 1ª y 7ª divisiones, turnos tarde y mañana, respectivamente y 3º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

FUERTES de NUÑEZ, Ana María Angela; en dos (2) horas de Geografía en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

GIL, Arturo Ismael; en cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, todas turno tarde.

MAGDALENA de FERNANDEZ, Elida Luisa; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 4ª división, dos (2) horas de Geografía en 3º año, 4ª división y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

PEDICINO, Lelio César; en cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año, 1ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 1ª división, turno mañana, ambas Ciclo Superior Mecánica.

PRATOLONGO, Carlos Pedro; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

TIRITILLI, Inés Cristina; en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 3º año, 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 4º año, 1ª y 2ª div., Ciclo Superior Mecánica, turno tarde.

VEIGA de ESTEVEZ, Silvia; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 6ª división y 3º año, 2ª división, ambas turno tarde y 2º año, 3ª división, turno mañana y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 6ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 194. Buenos Aires, 22|3|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que en cada caso se indican:

SICARELLE, Julio César; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, 3ª división y 2º año, 2ª división, ambos Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

INNARO, Lorenzo Amosguindo; en tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 1ª división, turno tarde, Química, Ciclo Superior (grupo 10) curso masculino, en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires).

IMENZON, Ebel Carlos; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en los grupos Nº 2, 3 y 8, turno discontinuo, cursos masculinos, en la ENET número 1 de Cdad. Gral. Martín de Güemes (Buenos Aires).

MANJARIN, Oscar Manuel; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en los grupos 19 y 21, Ciclo Básico y en el grupo Nº 24, Mecánica, Ciclo Superior, todos turnos discontinuos, cursos masculinos, en la ENET Nº 1 "Gral.

Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

MARIN de LUCERO, Reina Margarita; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los grupos 4, turno mañana y 12 turno tarde, ambos cursos femeninos, en la ENET Nº 2 "Mauricio Daract" de San Luis.

RODRIGUEZ, Ernesto Jorge; en tres (3) horas de Educación Física en 5º año, 1ª div., Ciclo Superior, Mecánica, turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

NUÑEZ, Rosario Cloromiro; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en los grupos 2, 3 y 4, Ciclo Básico, turno discontinuo, en la ENET Nº 1 de Caucete (San Juan).

BADALAMENTI, Domingo Ramón; en nueve (9) hs. de Educación Física (3-3-3) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones y 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

MORAN, Roberto; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año, 3ª división y 2º año, 4ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de San Luis.

CANGIANO, Luis Ernesto; en tres (3) horas de Educación Física en 5º año, 1ª div., Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde, curso masculino, en la ENET Nº 1 "Domingo Fautino Sarmiento" de San Luis.

ARANO, Abelardo Luis; en tres (3) horas de Educación Física en el grupo Nº 32, turno discontinuo, curso masculino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 433. Buenos Aires, 5|3|82.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

URQUIZA de MUSSO, Elena; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, ambos en uso de Licencia Artículo 13 A II Inciso e) Dcto. Nº 3413|79, e interina de un (1) cargo de Vicedirectora, todos turno tarde en la ENET Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta.

SAVIO de ACHAVAL, María Dora; a partir del 1º de marzo de 1982, interino de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turnos tarde y mañana respectivamente y titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, en uso de Licencia Artículo 13 A II Inciso e) Dcto. Nº 3413|79, turno mañana en la ENET Nº 1 "Dr. Ramón Carrillo" de Frías (Santiago del Estero).

TROTTA, Juan Roberto; a partir del 1º de enero de 1982, titular de un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno tarde en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

GAGLIARDI de USLE, Lilia Noemí; a partir del 5 de marzo de 1982, titular de seis (6) horas de Cultura Musical (1-1-1-1-1-1) en 1º, 2º y 3º año, 1as. divisiones, todas turno mañana y 1º, 2º y 3º año, 2as. divisiones, todas turno tarde en la ENET Nº 1 "Alferez de Navío José María Sobral" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

YUSTRICH, Juan Elías; a partir del 4 de enero de 1982, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana e interino de un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

DEROSEAUX de PAGURA, María Elena; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

ETCHEVEST, Hugo Arol; a partir deld 3 de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Prosecretario, turno tarde en la ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos).

DE GENNARO, Hugo; a partir del 1º de marzo de 1982, suplente de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno mañana en la ENET Nº 11

"Manuel Belgrano" de Capital Federal.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 585. Buenos Aires, 30|3|82.

1º — Aceptar a partir del 1º de abril de 1982, la renuncia presentada por la señora Martha Susana DARTAYET, al cargo titular Categoría 23, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior (Coordinador de Subárea) a cargo de la Dirección General de Control de Gestión.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 515. Buenos Aires, 18|3|82.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, y 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CRAVERO, Jorge Juan; a partir del 4 de enero de 1982, interino de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 3ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

SANTAMARIA, Gerónimo Heriberto; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, interino de un (1) cargo similar, turno tarde y suplente de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

COLUSSI, Oscar; a partir del 2 de marzo de 1982, titular de doce (12) horas de Física (4-4-4) en 2º año, 5ª, 6ª y 7ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

GALLARDO, Félix Valoy; a partir del 26 de febrero de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 1 "Dr. Ramón Carrillo" de Frías (Santiago del Estero).

SMITH de TEA, Gloria Florenciana; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco).

CAMPORA, Antonio Julio; a partir del 3 de marzo de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 7 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en el Organismo Central.

CASSANI, Eva Dora; a partir del 31 de enero de 1982, titular de seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en 1º año, 4ª división y 2º año, 5ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde en la ENET Nº 2 "Ate. Guillermo Brown" de Paraná (Entre Ríos).

MAIDANA, Margarita Marciana; a partir del 31 de enero de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 2 de Paso de los Libres (Corrientes).

GRATTO, Juan Bautista; a partir del 4 de marzo de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 13 Agrupamiento Administrativo —Tramo Supervisión— en el Organismo Central.

QUINTAS, Rosa Livia; a partir del 3 de marzo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 8ª división y 2º año, 7ª división, cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 9ª división y cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 3º año, 6ª y 7ª divisiones, todas turno tarde en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

SANCHEZ, Omar Fructuoso; a partir del 30 de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Licencia Artículo 13 A II inciso e) Dcto. Nº 3413|79, turno mañana, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), turno mañana e interino de diez (10) horas de Taller y Laboratorio en 1º año, 1ª división Instaladores Electricistas, turno noche en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

LINARDO de SALERNO, Amelia María; a partir del 16 de marzo de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 13 Agrupamiento Administrativo —Tramo Supervisión— en el Organismo Central.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 226. Buenos Aires, 4|2|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

VACAFLOR, Iván Aníbal; a partir del 18 de setiembre de 1981, titular de tres (3) horas de Matemática en 1º año, 5ª división, Ciclo de Profesiones Femeninas, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

STERLICHIO, Miguel Angel; a partir del 16 de octubre de 1981, titular de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

VAGELLI, Ricardo; a partir del 3 de mayo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Matemática (una de ellas sujeta a reajuste) en 3º año, 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

LARRANDART, Eduardo Julio; a partir del 3 de setiembre de 1979, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

DIAZ, Antonio Osvaldo; a partir del 28 de julio de 1981, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1" Ntra. Sra. de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

BOSCO, Juan; a partir del 18 de agosto de 1981, titular de cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y dos (2) horas de Organización Industrial en 3º año, 1ª división, todas Ciclo Superior, Química, turno diurno, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

PEDERNERA, Arnolfo Rosario; a partir del 25 de agosto de 1981, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de La Rioja.

ROJAS, José Luis; a partir del 1º de setiembre de 1981, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 Choele Choel (Río Negro).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 572. Buenos Aires, 26|3|82.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GALDI, Jorge Pedro; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 4º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad, 3º año 7ª división, turno tarde e interino de dos (2) horas de la misma asignatura en 4º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Electricidad en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

SIGLIOCCOLI, Rómulo Nóbile; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno noche en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

PAEZ LUNA de DIAZ RAMOS, María Teresa del Valle; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de dieciseis (16) horas de Geografía (2|2|2|2|2|2|2|2) en 1º año 7ª y 9ª divisiones, 2º y 3º año 4as. divisiones, turno mañana, 1º año 4ª, 5ª y 8ª divisiones, y 2º año 5ª división, turno tarde y ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año 7ª división, 2º año 4ª división, 3º año 2ª y 4ª divisiones, turno mañana, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

NACCARELLO, Antonio José; a partir del 3 de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET número 28 "República Francesa" de Capital Federal.

CAROPRESO, Roberto Domingo; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año 2ª división, 2º año 1ª división, ambas turno tarde, Relojería y Joyería, Grabado y Engarzado respectivamente, interino de tres (3) horas de Física I en 4º año 3ª división, turno noche, Com-

putación y suplente del cargo de Vicedirector, turno mañana en la ENET número 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

SCHWER, Charles Albert; a partir del 5 de marzo de 1982, titular de cuatro (4) hs. de Tecnología Mecánica en 2º año 1ª div., turno noche, Electricidad, cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 2º año 3ª división, turno tarde, Electricidad e interino de cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica y Dibujo en 2º año 4ª división, turno noche, Electrónica, dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año 3ª división, turno tarde, Electricidad y dos (2) horas de Organización Industrial en 3º año 1ª división, turno noche, Electricidad, todas Ciclo Superior en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

CORZO, José Antenor; a partir del 11 de marzo de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

ALBARRACIN,R Raúl; a partir del 3 de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

BORDENABE, Nicolás Miguel; a partir del 1º de abril de 1982, interino de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno tarde y de ocho (8) horas de Taller turno vespertino en la Telescula Técnica.

BERISSO, Margarita Inés; a partir del 8 de marzo de 1982, titular de doce (12) horas de Dibujo y Caligrafía (2-3-2-2-3) en 1º y 3º año, 1as. divisiones, turno tarde, 1º año, 1ª división, turno noche, 3º año, 2ª división y 1º año, 6ª división, turno mañana, todas Práctica Comercial en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

STOCCO, Oscar Ramón; a partir del 8 de marzo de 1982, titular de ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 1º año, 1ª división y 2º año, 6ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 21 MAYO 1982
Registrado
Inventario

213
822

MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 822 — 3 DE MAYO DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Nota elevada por la Junta de Clasificación Docente Zona V 258

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Adhesión al VIII Congreso realizado por el Instituto de Promoción Social Argentina, denominado "La Representatividad Natural y el Poder Político" 259

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Otorgamiento de becas para alumnos provenientes de Areas de frontera. Implantación del curso especial Instaladores de Gas Doméstico en varias ENET. Autorízase para el presente período lectivo, el funcionamiento de Cursos, Ciclos y Especialidades en establecimientos educacionales dependientes, como así también la apertura de divisiones por promoción. Convenios. Donaciones. Autorizaciones. Certificaciones 259-271

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Nueva dirección postal y número telefónico 271

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Acrecentamiento a 12 horas de cátedra. Renuncias 272-279

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.E. Nº 147. — Buenos Aires, 15|3|82.

VISTO lo solicitado por el Instituto de Promoción Social Argentina, en el sentido que este Ministerio adhiera oficialmente al VIII Congreso del citado instituto denominado "La Representatividad Natural y el Poder Político", y

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Promoción Social Argentina es un organismo de concertación de las obras que, dirigidas por laicos, contribuyen dentro de sus posibilidades a compensar la excesiva dispersión de esfuerzo entre las más sanas fórmulas de acción cívica en todos los campos del orden temporal.

Que en el referido Congreso que se llevará a cabo en la localidad de Embalse (Provincia de Córdoba) durante los días 8, 9 y 10 de octubre de 1982, se darán cita los más importantes representantes del pensamiento occidental y cristiano contemporáneo y del ámbito nacional e internacional en un clima de estudio doctrinal, de piedad ferviente y de acción intensa y eficaz.

Que de esta reunión surgirán sin ninguna duda elementos importantes para la actualización de los mecanismos de la representación política que contribuirán grandemente al reordenamiento institucional en que nos encontramos empeñados autoridades y pueblo de la Nación.

Que los temas a tratar: 1) El hombre en sociedad; 2) La representatividad en lo político; 3) La economía su carácter privado; 4) La descentralización y desconcentración; 5) Función y legitimación del Poder Político; 6) La restauración del orden político, por su envergadura eximen de mayores comentarios.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Subsecretario de Educación,

EL MINISTRO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Adherir al VIII Congreso realizado por el Instituto de Promoción Social Argentina "La Representatividad Natural y el Poder Político" que se desarrollará en la localidad de Embalse (Provincia de Córdoba) durante los días 8, 9 y 10 de octubre del corriente año.

Art. 2º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

NOTA CURSADA POR LA JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE ZONA V

CORDOBA, 13 de abril de 1982

SEÑOR SECRETARIO GENERAL

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Secretario General a fin de elevar la renuncia presentada ante esta Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V por la Vocal titular de la misma Srta. Nélida Julieta OLMOS, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Por otra parte, informamos que en el día de la fecha se llamó al segundo Vocal Suplente Dr. Miguel MICHALCZUK, que fuera designado por Resol. 461 del 27 de marzo de 1981 como tal, a fin de cubrir la vacante producida y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Apartado V de la Reglamentación del Art. 10 de la Ley 14473; aceptando el mismo el desempeño coma Vocal Suplente de este Organismo a partir de la fecha apuntada.

Oficie de atenta nota de elevación.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 670. — Buenos Aires 13|4|82.

VISTO la Resolución Nº 498|79 en la cual se aprueba el régimen de Otorgamiento de becas y medias becas comunes para alumnos de Escuelas Nacionales de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO: Que es preciso actualizar algunos aspectos establecidos en la Resolución invocada en el Visto de la presente, a los efectos de adecuarlos a las necesidades escolares y disponibilidades presupuestarias del corriente año;

Que, en cambio, procede mantener otros aspectos del régimen de otorgamiento de becas y medias becas comunes establecidos en la Resolución número 498|79;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Mantener el régimen de otorgamiento de becas y medias becas comunes para alumnos de Escuelas Nacionales de Educación Técnica establecidos en la Resolución Nº 498|79, Anexo I.

2º — Otorgar para el período escolar de 1982, doscientos noventa y dos (292) becas comunes y seiscientos cuarenta (640) medias becas, según condiciones y especificaciones establecidas en la Resolución Nº 498|79 Anexo I.

3º — Aprobar para el período escolar de 1982 la distribución de becas y medias becas comunes que se consigna en el Anexo de la presente Resolución.

4º — Ratificar que las becas especiales para alumnos provenientes de Areas de frontera se regirán, en cuanto a número, distribución y especificaciones se refiere, por las Resoluciones Nros. 2871|81; 2872|81 y 2873|81.

5º — Establecer que en los aspectos contables las becas especiales de Areas de frontera, así como las becas y medias becas comunes se regirán por lo prescripto en los puntos 8º y 9º de esta Resolución.

6º — Fijar, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento, los siguientes montos mensuales por alumno para gastos particulares correspondientes a cada uno de los beneficios antes mencionados:

a) Beca especial —Area de frontera— $ 440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos por mes y por alumno).

b) Beca común — $ 90.000 (noventa mil pesos por mes y por alumno).

c) Media beca común — $ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos por mes y por alumno).

7º — Encomendar al señor Director y al Consejo Asesor de la ENET la asignación de becas y medias becas comunes a los alumnos que se ajusten en un todo al régimen de otorgamiento que se establece en el Anexo I de la Resolución Nº 498|79, labrándose el acta correspondiente, donde se consignará apellido, nombre y documento de identidad del becado.

8º — Establecer que la Dirección General de Administración liquidará la suma resultante de las becas asignadas a cada establecimiento, según el Anexo de esta Resolución. Dicha suma será transferida con cargo de otorgamiento nominativo de cada beca.

9º — Establecer que el señor Director de la ENET rendirá cada partida recibida. Acompañará el recibo de pago al becario que firmará juntamente con éste y con el padre, tutor o encargado del alumno. Agregará a la primera rendición copia del acta de otorgamiento del beneficio y cumplirá con igual requisito cada vez que se otorgue a un nuevo beneficiario. Cuando se trate de becarios provenientes de Areas de frontera cuyo padre, tutor o encargado tenga domicilio en la localidad sede de la ENET o en su zona de influencia, se observará igual procedimiento en la firma del recibo de pago de la beca. En caso que el padre, tutor o encargado del becado no tenga domicilio en la localidad sede de la ENET o en su zona de influencia el recibo de pago al alumno será firmado por éste, por el Director de la ENET en su condición de custodio de aquél y por el Delegado de Administración.

10. — De forma.

ANEXO

DISTRIBUCION Y CANTIDAD DE BECAS Y MEDIAS BECAS COMUNES Y BECAS ESPECIALES PARA AREAS DE FRONTERA, DISCRIMINADAS POR ESCUELAS

AÑO 1982

Código	Enet Nº	Localidad (Provincia)	Becas Comunes	Medias Becas Comunes	Becas de Frontera
4045	1	Bolívar (Bs. As.)	8	15	—
4052	1	Capitán Sarmiento (Bs. As.)	3	9	—
4020	1	Colón (Bs. As.)	15	18	—
4060	1	Chacabuco (Bs. As.)	5	7	—
4075	1	General Villegas (Bs. As.)	14	25	—
4078	1	Junín (Bs. As.)	5	7	—
4421	1	Lincoln (Bs. As.)	10	20	—
4428	1	Nueve de Julio (Bs. As.)	6	14	—
4426	1	Pehuajó (Bs. As.)	11	14	—
4113	1	Rauch (Bs. As.)	5	10	—
4150	1	Tinogasta (Catamarca)	10	22	—
4152	1	Balnearia (Córdoba)	5	10	—
4155	1	Bell Ville (Córdoba)	5	8	—
4165	1	José de la Quintana (Cba.)	10	25	—
4168	1	Laboulaye (Córdoba)	7	12	—
4178	1	La Carlota (Córdoba)	5	10	—
4170	1	Las Higueras (Córdoba)	4	7	—
4172	1	Las Varillas (Córdoba)	5	15	—
4174	1	Leones (Córdoba)	4	15	—
4485	1	Villa del Soto (Córdoba)	10	40	—
4192	1	Esquina (Corrientes)	8	10	—
4492	1	Paso de los Libres (Ctes.)	8	10	—
4189	1	Santo Tomé (Corrientes)	13	20	—
4200	1	Las Palmas (Chaco)	—	—	3
4215	1	Diamante (Entre Ríos)	5	12	—
4208	1	Gualeguay (Entre Ríos)	4	20	—
4211	2	Gualeguaychú (Entre Ríos)	4	25	—
4257	1	La Paz (Entre Ríos)	6	20	—
4217	1	Nogoyá (Entre Ríos)	4	10	—
4210	1	Rosario del Tala (E. Ríos)	12	31	—
4222	1	Victoria (Entre Ríos)	7	10	—
4225	1	Villaguay (Entre Ríos)	4	10	—
4242	1	El Aguilar (Jujuy)	5	8	—
4477	1	Maimará (Jujuy)	12	40	—

Código	Enet Nº	Localidad (Provincia)	Becas Comunes	Medias Becas Comunes	Becas de Frontera
4252	1	General Pico (La Pampa)	5	5	—
4255	1	Santa Rosa (La Pampa)	8	12	33
4268	1	Rivadavia (Mendoza)	9	25	—
4280	1	Neuquén (Neuquén)	15	20	17
4300	1	Campamento Vespucio (Salta)	—	—	2
4297	1	S. Ramón de la N. Orán (Salta)	—	—	2
4299	1	Tartagal (Salta)	—	—	8
4346	1	Acebal (Santa Fe)	4	8	—
4327	1	Gálvez (Santa Fe)	2	8	—
4470	1	Helvecia (Santa Fe)	2	8	—
4340	1	San Jorge (Santa Fe)	2	10	20
4352	1	Villa Cañás (Santa Fe)	4	7	18
4342	1	San José de la Esquina Sta. Fe)	2	8	18
		TOTAL DE BECAS	292	640	103

RESOLUCION Nº 739. — Buenos Aires, 20|4|82.

1º — Implantar para el período lectivo 1982, el curso especial de Instaladores de Gas Doméstico (2da. Categoría) de un año de duración en los siguientes establecimientos:

ENET Nº 1 "Batalla de Obligado" de Baradero (Buenos Aires)
ENET Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires)
ENET Nº 1 de San Francisco (Córdoba)
ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Neuquén (Ciudad)
ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Bariloche (Río Negro)
ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedra Buena" de Trelew (Chubut)
ENET Nº 1 "Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis)
ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)

2º — Prorrogar el funcionamiento del curso citado en el punto 1º de la presente Resolución en las siguientes ENET:

ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires)
ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires)

3º — Dar por finalizados idénticos cursos que funcionaron durante el año 1981, según lo dispuesto por Resolución Nº 743|81:

ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires)
ENET Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba) actualmente fusionada en la Nº 1
ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy (Jujuy)
ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe (Ciudad)
ENET Nº 1 de Zapala (Neuquén)
ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)

4º — Disponer que por la Dirección General de Planeamiento (Sección Creaciones y Radicaciones) se incremente en 20 (veinte) horas de cátedra la planta orgánica funcional de las unidades educativas mencionadas en el punto

1º de la presente Resolución y se suprimen 20 (veinte) horas de cátedra de la planta funcional de las ENET citadas en el punto 3º.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 741. — Buenos Aires, 20|4|82.

1º — Autorízase para el período lectivo 1982, la apertura de 1 (una) división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Teniente Benjamín Matienzo" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

2º — La habilitación de la misma se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos.

3º — Proceder al cierre progresivo, a partir del período lectivo 1982, en la ENET mencionada en el punto 1º, del Ciclo Superior Diurno Mecánica.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 743. — Buenos Aires, 20|4|82.

1º — Incrementar a partir del 1º de abril de 1982 el presupuesto analítico del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico —Código 4015— en 125 (ciento veinticinco) horas de cátedra superiores.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 740. — Buenos Aires, 20|4|82.

1º — Autorízase para el período lectivo 1982 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de los Cursos, Ciclos y Especialidades de acuerdo con lo detallado en planilla anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de los mismos, se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 740|82

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4212 **ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo de Constructor

4217 **ENET Nº 1 de Nogoyá**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4218 **ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná**
Abre: 1 división Curso Posgrado "Electromedicina"

4220 **ENET Nº 5 de Paraná**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Hidráulica

4225 **ENET Nº 1 de Villaguay**
Abre: 1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores

PROVINCIA DE SANTA FE

4327 **ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4997 **ENET Nº 1 "Nicolás Avellaneda" de Ciudad**
Abre: 1 división Curso Posgrado "Electromedicina"
4326 **ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Superior Noche Sistema Dual Mecánica
1 división 1º Año Ciclo Superior Noche Sistema Dual Instrumentista

RESOLUCION Nº 744. — Buenos Aires, 20|4|82.

1º — Autorizar para el período lectivo 1982, en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de Cursos, Ciclos y Especialidades y cierre de divisiones por escasa inscripción, de acuerdo con lo detallado en planilla Anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de los mismos se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 744|82

PROVINCIA DE JUJUY

4823 **ENET Nº 1 de El Carmen**
Abre: 1 división Curso de Término Electricidad
4824 **ENET Nº 1 de Perico**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
4825 **ENET Nº 2 de San Pedro**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno

RESOLUCION Nº 655. — Buenos Aires, 13|4|82.

1º — Autorízase para el período lectivo 1982 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por promoción de acuerdo con lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las ismas se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 655|82

CAPITAL FEDERAL

4704 **ENET Nº 5 "Remedios Escalada de San Martín"**
Abre: 1 división de 4º Año Ciclo Dibujo Publicitario Noche
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
4457 **ENET Nº 30 "Norberto Piñero"**
Abre: 2 divisiones de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
4459 **ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo"**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Química

4449 **ENET Nº 36**
Abre: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno

GRAN BUENOS AIRES

4717 **ENET Nº 4 de Avellaneda**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Práctica Comercial Noche

4423 **ENET Nº 1 de Morón**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad

4762 **ENET Nº 2 de San Fernando**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

4765 **ENET Nº 1 de San Martín**
Abre: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Administración de Empresa

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4030 **ENET Nº 1 de Azul**
Abre: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánico de Automotores
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador de Obras Sanitarias

4045 **ENET Nº 1 de Bolívar**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador de Obras Sanitarias

4048 **ENET Nº 1 de Bragado**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Metalurgia
1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 2º Año Curso Práctico Bordado a Máquina
1 división de 2º Año Curso Práctico Artes Decorativas
1 división de 3º Año Ciclo Superios Noche Construcciones
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Electricista

4051 **ENET Nº 1 de Cañuelas**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintería de Muebles

4052 **ENET Nº 1 de Capitán Sarmiento**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4062 **ENET Nº 1 de Chascomús**
Abre: 1 división de 4º Año Ciclo de Constructores

4063 **ENET Nº 1 de Chivilcoy**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Práctico Artes Decorativas
1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armador y Reparador de Radio y TV, Receptores

4071 **ENET Nº 1 de General Las Heras**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintería de Muebles
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Electricista

4072 **ENET Nº 1 de General Madariaga**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánico de Automotores

4084 **ENET Nº 1 de La Plata**
Abre: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Química

4746 **ENET Nº 2 de Lincoln**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Dibujo Publicitario Noche

4426 **ENET Nº 1 de Pehuajó**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Bobinador Electricista
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Electricista

4108 **ENET Nº 1 de Pergamino**
Abre: 1 división de 4º Año Ciclo de Constructores
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armador y Reparador de Radio y TV Receptores

4759 **ENET Nº 2 de Pergamino**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Práctica Cocina y Repostería

4113 **ENET Nº 1 de Rauch**
Abre: 1 división de 4º Año Ciclo de Constructores
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4112 **ENET Nº 1 de Rivadavia**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4111 **ENET Nº 1 de San Andrés de Giles**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintería de Muebles

4135 **ENET Nº 1 de Trenque Lauquen**
Abre: 1 división de 4º Año Ciclo de Constructores
1 división de 2º Año Curso Decoración de Interiores

4141 **ENET Nº 1 de 25 de Mayo**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Tornero Mecánico

4144 **ENET Nº 1 de Zárate**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Mecánica
1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Electricidad

4772 **ENET Nº 2 de Zárate**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno

PROVINCIA DE LA PAMPA

4252 **ENET Nº 1 de General Pico**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4826 **ENET Nº 2 de General Pico**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Práctico Artes Decorativas
1 división de 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido
1 división de 2º Año Curso Práctico Cosmetología, Peinados y Afines
1 división de 2º Año Curso Práctico Tejido de Punto

4255 **ENET Nº 1 de Santa Rosa**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

RESOLUCION Nº 656. — Buenos Aires, 13|4|82.

1º — Extender el alcance de la beca especial para cursar el Ciclo Superior, a los alumnos de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa) Julio César GONZALEZ (C. I. Nº 79.557, Policía del Chubut) y Jorge Daniel AVILA (C. I. Nº 85.705, Policía de Santa Cruz) que provienen le las Areas de frontera Senguer y Calafate, respectivamente.

2º — Determinar que se regirán por la Resolución Nº 2662|81, los casos de extensión del alcance de la beca, resueltos en el punto 1º de la presente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 657. — Buenos Aires, 13|4|82.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa Gas del Estado representada por su Presidente Ingeniero Julio Alberto BATISTTA HEGUY y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 683. — Buenos Aires, 15|4|82.

VISTO la necesidad de rectificar la cantidad de elementos pertenecientes al patrimonio de la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe que fueran declarados en desuso y transferidos sin cargo a la Obra de Barrios (Cooperadora de las Escuelas "Ceferino Namuncurá" de Santa Fe ciudad) mediante Resolución Nº 2645|81.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establécese que los elementos a transferir sin cargo responden al siguiente detalle:

Cant.	Elementos	Nº Inv.	Valor
6	Máquqina de coser SINGER	924/29	$ 12.—
1	Máquina de coser SINGER	930	„ 8.—
2	Máquina de coser ADMIRAL	933/34	„ 16.—
3	Máquina de coser SINGER	935/37	„ 6.—
5	Máquina de coser SINGER	940/44	„ 10.—
5	Máquina de coser NEUMAN	945/49	„ 5.—
3	Máquina de coser BES BUIL	950/52	„ 168.—
14	Máquina de coser PRAGA	953/59-961/62-966-168/69-971/72	„ 350.—
1	Máquina de coser GODECO	973	„ 123.—
1	Máquina de coser BES BUIL	974	„ 56.—
1	Máquina de escribir	1166	„ 9.—
5	Máquina de escribir	1167-1169-1171/72-1176	„ 60.—
2	Máquina de escribir	1168-1170	„ 108.—
4	Plancha	2067/68-2081/82	„ 8.—
19	Plancha	2069/72-2074-2076/77-2087/88-2093/102	„ 19.—
3	Plancha	2091/92-2103	„ 9.—
		VALOR TOTAL	$ 967.—

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 383. — Buenos Aires, 24|2|82.

1º — Apruébase para el año 1981 a la Asociación Protectora de las Jóvenes (Buenos Aires) los cursos que se especifican en planilla anexa a la presente Resolución.

2º — Autorízase a los fines de la aplicación de la Ley Nº 22.317 y Decreto Nº 988|81 a contribuir al sostenimiento de los cursos dictados por la Asociación Protectora de las Jóvenes para el año 1981, a las empresas que se consignan en planilla anexa a esta Resolución y por los montos que se mencionan, que totalizan $ 241.092.229 (Doscientos Cuarenta y Un Millones Noventa y Dos Mil Doscientos Veintinueve Pesos) extendiéndose a esos efectos el correspondiente Certificado de Crédito Fiscal.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 383|82

AÑO 1981
RECURRENTE: Asociación Protectora de las Jóvenes (Buenos Aires)
CURSOS APROBADOS: Instituto "Santa Micaela": dos (2) divisiones de 1º año y dos (2) divisiones de 2º año —Curso Estenomecanografía Resolución SECE Nº 340|68— Instituto "Jorvalán": dos (2) divisiones de 1º año, dos (2) divisiones de 2º año y una (1) división de 3º año de Ciclo Práctica Comercial (Resolución SECE Nº 340|68).
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:
Costo por alumno a aplicar según presupuesto CONET de escuelas tipo similares a los Institutos
C = $ 3.000.000.-
Nº de Alumnos: 277

TOTAL MONTO (Al. x Coef.)		$ 831.000 000
A DEDUCIR:		
—Aporte SNEP 1981	$ 589.907.771	
—Diferencia de Aporte Real y Estimado 1980	$ 20.757.735	
—Aranceles u otras contribuciones recibidas		„ 589.907.771
TOTAL ANUAL		$ 241.092.229
A CERTIFICAR		
Período 1981		$ 241.092.222

AUTORIZACION DE CONTRIBUCION
Período: 1981

Empresa	Monto
COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC S.A.C.F.I. M.F.A.	$ 241.092.229
TOTAL 1981	$ 241.092.229

RESOLUCION Nº 581. — Buenos Aires, 29|3|82.

1º — Autorízase los anticipos a las Escuelas Privadas de Fábrica que se consignan en Planilla Anexa a la presente Resolución y por los montos que se indican en cada caso, extendiéndose los Certificados de Crédito Fiscal correspondientes, que totalizan $ 3.471.889.756 (Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Un Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Seis Pesos).

2º — Establécese que los montos asignados en el artículo precedente como anticipos serán considerados a cuenta del reconocimiento de gastos a aprobarse en 1982 y deducidos del presupuesto definitivo a reconocer en su oportunidad a cada una de las escuelas recurrentes.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 581|82

ANTICIPO CREDITO FISCAL 1982
ESCUELA (P.F.) "ASTILLERO RIO SANTIAGO"
de Ensenada (Buenos Aires)
AFNE S.A. — Astilleros y Fábricas Navales del Estado S.A. $ 246.447.620.—

INSTITUTO POLITECNICO BUNGE Y BORN

de Capital Federal

Molinos Río de la Plata S.A.	$ 55.909.850.—
S.A. Alba, Fábrica de Pintura, Esmaltes y Barnices	$ 39.114.785.—
GRAFA, Grandes Fábricas Argentinas S.A.	$ 50.827.125.—
Compañía Química S.A.	$ 37.125.900.—
Centenera, Fábricas Sudamericanas de Envases S.A.I.C.	$ 38.009.840.—
TOTAL:	$ 220.987.500.—

ESCUELA (P.F.) "DON ZENO" DE SEDALANA

Sedalana S.A.C. e I.	$ 26.430.165.—
Hulytego S.A.I.C.	$ 51.755.090.—
Cofin S.A.I. y C.	$ 35.272.783.—
Vilene Argentina S.A.	$ 10.962.566.—
Polysur S.A.C.I.	$ 2.733.298.—
CIBA — Geigy Argentina S.A.I.C. y F.	$ 74.041.632.—
Química Horchst S.A.	$ 44.675.561.—
Sandoz Argentina S.A.I.C.	$ 15.000.000.—
BASF Argentina S.A.	$ 26.678.677.—
	$ 287.557.822.—

ESCUELA PRIVADA DE FABRICA E.T.E.N.A.

Tandanor S.A.C.I.N.	$ 105.021.560.—
Barugel Azulay y Cía. S.A.	$ 26.496.710.—
Panamérica de Plásticos S.A.	$ 50.045.654.—
General Electric Argentina S.A.	$ 53.851.440.—
Astilleros Principe y Menghi S.A.	$ 45.263.140.—
Empresas de Desarrollos Especiales S.F.A.N.M.D.E.S.	$ 6.545.530.—
Astimar S.A.	$ 1.369.730.—
Ingeniería Tauro S.A.I.C.I.F.	$ 49.050.500.—
Astilleros Alianza S.A.C.N.I.C. y E.	$ 44.001.050.—
Astilleros y Fábricas Navales del Estado	$ 32.319.250.—
	$ 413.964.564.—

ESCUELA PRIVADA DE FABRICA "HENRY FORD"
de General Pacheco (B.A.)

Ford Motor Argentina S.A.	$ 317.746.500.—

ESCUELA PRIVADA DE FABRICA "MERCEDES-BENZ ARGENTINA"	
Mercedes-Benz Argentina S.A.	$ 446.842.853.—
ESCUELA PRIVADA DE FABRICA "RENAULT ARGENTINA"	
Renault Argentina S.A.	$ 457.331.870.—
Industria Latinoamericana de Accesorios S.A.I.C.F.M.	$ 27.602.270.—
Metalúrgica Tandil S.A.	$ 28.684.740.—
PERDRIEL S.A.	$ 27.602.270.—
	$ 541.221.150.—
"PHILIPS ARGENTINA S.A."	
Philips Argentina S.A.	$ 293.252.147.—
ESCUELA PRIVADA DE FABRICA SEGBA	
Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires	$ 538.215.900.—
ESCUELA (P.F.) "WERNER VON SIEMENS"	
Equitel S.A.	$ 126.916.450.—
Siemens S.A.I.C.F.I. y de M.	$ 33.737.250.—
	$ 160.653.700.—

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

NUEVA DIRECCION POSTAL Y TELEFONICA

GRUPO DE TRABAJO DEL SUBSISTEMA AUTOMATICO DE INFORMACION

Calle: Avda Independencia Nº 2625 - 1er. Piso
CAPITAL FEDERAL
C. P. 1225

Teléfono: 93 - 6335 (Provisorio)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

ACRECENTAMIENTO A 12 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION M.E. Nº 195. Buenos Aires, 22|3|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, en las tareas que en cada caso se indican:

BANEGAS, Oscar; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde, cursos masculinos, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

MENDEZ, Juan Angel; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año 3ª división, turno mañana y 2º año 1ª división, turno tarde, ambas cursos masculinos, en la ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos).

ANTIVERO, Cristóbal Ernesto; en tres (3) horas de Educación Física en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde, cursos masculinos, en la ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos).

FOURQUET, Aníbal Héctor; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los Grupos 1 y 2, turno diurno, cursos masculinos, en la ENET Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires).

DEFAGOT, Jorge Emilio; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en los Grupos 8, 19 y 22, turno discontinuo, cursos masculinos, en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

PARADISO, Roque; en tres (3) horas de Educación Física en 1º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana, curso masculino, en la ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires).

MUTTI, Luis Guillermo; en tres (3) horas de Educación Física en 4º año 3ª división, Ciclo Superior, Química, turno mañana, curso masculino, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel Nicolás Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 233. Buenos Aires, 24|3|82.

1º — Nombrar con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican:

ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe):

FERNANDEZ, Ramón José; en cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 3º año 3ª división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año 1ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 2º año 4ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche.

de la FUENTE, María Marta Celina; en ocho (8) horas de Inglés (2-3-3) en 4º año 3ª división, turno noche, 2º año 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico y 1º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

GUEVARA, Guillermo; en dos (2) horas de Tecnología II en 3º año 3ª división, dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos y dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 4º año 4ª división, todas Ciclo Superior, Mecánica, turno noche.

PARMINI, Miguel Angel; en seis (6) horas de Tecnología en 1º año 3ª división, turno noche, Formación de Operarios, Torneros Mecánicos.

PEREYRA, Claudio Delio; en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

ROSSETTI GRAVIER, Rolando Silvio Luis; en cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 4º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior Mecánica.

ROVIRAO, Dante; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

TERRADES, Carlos Valentín; en cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º

año, 4ª división y cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año, 3ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos):

ALVAREZ, Mercedes Leticia; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º y 3º año, 3as. divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

BARCOS, Derlis Norberto; en seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 3º año, 1ª división y tres (3) horas de Resistencia de Materiales en 2º año, 1ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

de DIEGO, Vicenta Elva; en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

FELICE de COLOMBO, María Mercedes; en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

STRADELLA de PEDROTTI, Ana María; en ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º y 3º año, 1as. divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

WOUTERLOOD, Elena Beatriz; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división y seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Acebal (Santa Fe):

COMPAGNUCCI, Raúl Victorio; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º y 3º año, únicas divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Olegario Víctor Andrade" de Gualeguay (Entre Ríos):

MARCO, María Angélica; en dos (2) horas de Biología en 2º año única división, dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3º año única división y seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º, 2º y 3º año únicas divisiones, todas turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas.

MASSONI de GHAZI, Olga Inés; en seis (6) horas de Dibujo (3-3) en 2º año única división, Ciclo Práctica Comercial y 4º año única división, Confección del Vestido, ambas turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Reconquista (Santa Fe):

CAIRATI de DUARTE, Rosa Francisca; en ocho (8) horas de Mecanografía (4-4) en 2º año 1ª división, Estenomecanografía y 3º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno tarde.

CANTEROS de GUARRACINO, Gladys María; en ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 3º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial y 2º año 1ª división, Estenomecanografía, ambas turno tarde.

PUERTA de BRETON, Haydée Griselda; en tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

RITTA de CISERA, Beatriz Magdalena; en seis (6) horas de Alimentación (2-2-2) en 1º año 1ª división 2º y 3º año 1ras divisiones y dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3º año 1ª división todas turno mañana, Ciclo Manualidades Femeninas.

SESMA de NARDELLI, Emma Rosa; en seis (6) horas de Dibujo (2-2-2) en 1º y 2º año 1ras. divisiones, Curso Práctico Confección del Vestido y 1º año 1ª división, Curso Práctico de Tejeduría a Punto todas turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 234. Buenos Aires, 24|3|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, al personal que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros Corrientes):

CARLINO, Hugo Pedro; en seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cinco (5) horas de Matemática (3-2) en 2º año 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana, 1º año 1ª división, Curso Práctico Confección del Vestido, turno vespertino.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Puerto Iguazú (Misiones):

SCHMIDT, Enrique Edgardo; en dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GOETZE, Ricardo Alberto; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Victoria (Entre Ríos):

BRASSESCO de BARTOLINI, Blanca Dora; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división, turno mañana y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

FRANZ de VICARI, Lidia Inelda; en diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, 1º año 3ª división y 2º y 3º año 1ras. divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico.

QUINTANA, Enzo Modesto; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico y dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno mañana.

ROSSO, María Cristina; en dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

VILLARROEL, Jorge Luis; en dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 1ª división, dos (2) horas de Tecnología II en 2º año 1ª división, ambas Ciclo Superior, Mecánica y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, todas turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Curuzú Cuatiá (Corrientes):

CORREA, Carlos Alberto; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 2ª división y 3er año 1ª división y dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

DUARTE, Roque Lázaro; en ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º y 3º año 1ras. divisiones, turnos mañana y tarde, Ciclo Básico, respectivamente.

ESPINOSA, Julián Antonio; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

LEYES, Miguel Angel; en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

ROBBIANO, María Angélica; en seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año, 2º y 3º año 1ras. divisiones, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas.

SUAREZ de GODINA, María Aurora; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º y 2º año 1ras. divisiones, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe):

BORRI de GALLIANO, Vilma Alicia Nélida; en ocho (8) horas de Física en 2º año 1ª división y 3º año única división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

GASPARINI de MILANO, Stella Maris; en seis (6) horas de Matemática en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MELLANO, Francisco Antonio; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año única división, turno tarde, Ciclo Superior.

STANICH, Beatriz María; en dos (2) horas de Historia en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 4º año única división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 235. Buenos Aires, 24|3|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que en cada caso se indican:

BIURRUM, Roberto Raúl; en tres (3) horas de Educación Física en 3º año 3ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno diurno, en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires).

CABRERA, Luis; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los grupos Nros. 17 y 18, cursos masculinos, turno discontinuo en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

MARTINELLI de SICA, Aida Francisca; en seis (6) horas de Educación Física en los grupos Nº 1 y 2, turno diurno, cursos femeninos, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

RIVERO, Néstor Constantino; en nue-

ve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año división 210 (Grupo Nº 1), turno tarde, 2º año división 210 (Grupo Nº 5), turno mañana, ambas Ciclo Superior y 1º año 4ª división (Grupo Nº 6), turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco".

FASCE, Alfredo Luis; en tres (3) horas de Educación Física en 3º año 3ª división, Grupo Nº 19, turno mañana, Ciclo Básico, curso masculino, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

ELISEIRI, Laura; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los Grupos 8 y 9, turno tarde, cursos femeninos, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 236. Buenos Aires, 24|3|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe):

GAINEDDU, Bruno; en cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas y dos (2) horas de Organización Industrial II en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

ASSENSA, Vicente; en cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

POMIES, Wilfredo Luis; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Francisco González Zimerman" de San Jorge (Santa Fe):

AIASSA de MANDRILE, María del Carmen; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º y 2º año 1ras. divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

BATAGLIOTTI de PEIRETTI, Mirta Lucía; en ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

ERTOLA de PIAGGIO, Graciela Teresita; en ocho (8) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2) en 1º año 3ª división, turno mañana, 2º año 2ª y 3ª divisiones y 3º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

FERRER de LEISER, Susana María del Huerto;; en doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana y 3º año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Literatura en 4º año única división, turno tarde, Ciclo Básico.

LUSSO, Raúl Américo; en tres (3) horas de Química en 3º año 1ª división y seis (6(horas de Matemática en 2º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Polonia" de Oberá (Misiones):

AMARO, Nelly Dolores; en seis (6) horas de Castellano (3-3) en 1º año 1ª división y 2º año 1ª división, ambas turno noche, Ciclo Básico.

BENITEZ de PIAGGIO, Alicia; en ocho (8) horas de Biología (2-2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, 1º año 3ª división, turno tarde y 1º año 1ª división, turno noche, todas Ciclo Básico.

MASARES, María Raquel; en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y 2º año 1ª y 2ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente, todas Ciclo Básico.

SARMIENTO, Ilmar Rubén; en seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SILVERO, Eduardo; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe):

BARBAGLIA, Heraldo José; en dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

FERRERO de CECI, Silvia Isabel Ramona; en dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división y cuatro (4) horas de Geografía

(2-2) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

FRECHOU, Elsa Albertina; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GARRERA de VUELTA, Ana María; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, turno tarde y mañana, Ciclo Básico, respectivamente.

MONCHAMO, Mireya Olimpia; en dos (2) horas de Historia en 2º año 3ª división, turno mañana, seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

PINI de TAVELLA, Rosa Isabel; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º y 2º año 2das. divisiones, turnos tarde y mañana, respectivamente, Ciclo Básico.

RAMBALDO de MANIAS, Rosalía Beatriz; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Goya (Corrientes):

FOGANTINI, María Margarita; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año, 4ª y 2ª divisiones, turno tarde y dos (2) horas de Historia en 1º año 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

GRANDO, Juan Pedro; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MORALES, Rogelio Oscar; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 4ª división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad, ambas turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe):

BORDONE, Hugo Alberto; en dos (2) horas de Organización Industrial II en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad.

CAPOZZOLO de SELLARES, Mireya Elida; en diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 1º año 4ª división y 2º año 2ª división, ambas turno tarde, 2º año 3ª y 4ª divisiones y 3º año 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

PICCECH de MAROTE, Graciela Beatriz; en seis (6) hras de Matemática en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PITTERI de CARAMUTO, María Esther; en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 4ª y 2ª divisiones, turnos mañana y tarde, Ciclo Básico, respectivamente.

ROBERTS de MORIONDO, Beatriz Elida; en dos (2) horas de Biología en 1º año 3ª división, tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

SESMA de MEDINA, Nelsy Sonnia; en cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad.

TOMEI de CREMONA, María Cristina; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

VACOU, Mirta Teresita; en dos (2) horas de Geografía en 1º año 3ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 4ª división, turno mañana y 1º año 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juan de Garay" de Helvecia (Santa Fe):

GASPOZ, Enzo Elías; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º y 2º año 1ras. divisiones y cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Química en 3º año única división, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 705. Buenos Aires, 15|4|82.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ABBONDANZA, Leopoldo César; a partir del 15 de marzo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa en 6º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química en

la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba).

ZORICIC, Francisco Bartolomé; a partir del 1º de enero de 1981, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

SCHARGRODSKY de LONCAN, Juana; a partir del 1º de abril de 1982, titular de trece (13) horas de Química (3-3-3-2-2) en 3º año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico y 1º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica (las últimas cuatro horas en uso de licencia por Artículo 13 II e) del Decreto Nº 3413|79) en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

ITURRALDE, Oscar Agustín; a partir del 19 de marzo de 1982, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y mañana (éste último en uso de licencia por Artículo 13 II e) del Decreto Nº 3413|79) e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

ZETTLER, Alfredo Eugenio; a partir del 12 de enero de 1982, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno noche en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

UFOR, Heraldo Rogelio; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde e interino de un (1) cargo similar, turno noche en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

LOHNERT, Juan Carlos; a partir del 23 de febrero de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (éste último en uso de licencia por Artículo 13 II e) del Decreto número 3413|9) e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno tarde en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

ELGUE, Néstor Juan; a partir del 24 de marzo de 1982, titular de doce (12) horas de Estática y Resistencia de Materiales (6-6) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 746. Buenos Aires, 21|4|82.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SELIMAN de MERCADO, Lilian Renée; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica en la ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

CESPEDES de GUZMAN, Elda Beatriz; a partir del 19 de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

VEGA, María Elena; a partir del 19 de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Maestra Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET N 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

LOPEZ CARUCILLO, Luis; a partir del 23 de marzo de 1982, interino del cargo de Director, turno tarde en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

DIAZ, Teófilo; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

BLANCO PEREZ, Alberto Miguel; a partir del 28 de febrero de de 1982, interino de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

TORRE, Lilia Esther; a partir del 31

de diciembre de 1982, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 21 "Fragata Escuela Libertad" de Capital Federal.

TAGANONE, José; a partir del 28 de febrero de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET número 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 747. Buenos Aires, 21|4|82.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GENUA de GIURI, Elvia; a partir del 23 de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana (en uso de licencia por Artículo 13 II e) del Decreto Nº 3413|79) e interina de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

SORIA FARIAS, Alberto Santos; a partir del 23 de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la ENET Nº 4 "Dr. Francisco Gurruchaga" de Salta.

SANTILLAN, Julio Alberto; a partir del 31 de marzo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 6º año, 3ª división, Mecánica, tres (3) horas de Electricidad del Automotor en 5º año, 2ª división, Automotores y cinco (5) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 6º año, 1ª división, Electricidad, todas turno noche en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

BANDI de FIDALGO, Lidia Teresa; a partir del 31 de marzo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º y 2º año, 2as. divisiones, turno tarde, Manualidades Femeninas en la ENET Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires).

SCHAFFER, Antonio Argentino; a partir del 31 de marzo de 1982, interino de un (1) cargo de Maestro de Grado, turno mañana en el Centro Nacio- y 2º año, 2as. divisiones, turno mañana en la ENET Nº 1 de Bell Ville (Córdoba).

ELEUTERI, Angel; a partir del 31 de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y suplente de un (1) cargo similar turno tarde en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

ARTURI, Genaro Francisco; a partir del 1º de enero de 1982, titular de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana y doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año, 5ª división, 1º y 2º año, 4as. divisiones, turno tarde todas Ciclo Básico en la ENET número 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

GRANADA de SCARPETTA, Marciana Margarita; a partir del 1º de febrero de 1982, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde e interina de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET número 2 de Formosa.

BARRETO de NAVARRO, Hebe Zulema; a partir del 31 de enero de 1982, titular de diez (10) horas de Castellano (4-3-3) en 1º y 3º año, 2as. divisiones, Práctica Comercial y 3º año, 1ª división, Profesiones Femeninas; cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 3º año, 1ª división, Profesiones Femeninas y 2º año, 2ª división, Práctica Comercial y dos (2) horas de Higiene en 3º año, 2ª división, Práctica Comercial e interino de dos (2) horas de Historia en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, todas turno mañana en la ENET Nº 2 de Formosa.

GAITAN, Raúl; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana)en uso de licencia por Artículo 13 II e) del Decreto Nº 3413|79), de cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 3º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 2º año, 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica e interino del cargo de Director, turno mañana, tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior,

Electromecánica, un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno nal de Formación Profesional Nº 1 de Corrientes.

RODRIGUEZ, Roberto Abelino; a partir del 31 de marzo de 1982, titular del cargo de Director, turno tarde y doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º mañana y del cargo de Vicedirector, turno mañana (los dos últimos cargos en uso de licencia por Artículo 13 II e) del Decreto Nº 3413|79) en la ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe).

AMATTI, Rafael Juan; a partir del 31 de marzo de 1982, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la ENET Nº 1 de Esperanza (Santa Fe).

LOZANO, Delfín; a partir del 2 de abril de 1982, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 21 MAYO 1982
Remitió
Volvió

213
823

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 823 — 10 DE MAYO DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resoluciones M.E. Nº 164|82 y 1570|81 282-283

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Aclaratoria sobre un llamado a concurso. Adhesión a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional de la República del Paraguay al cumplirse el décimo aniversario de su fundación. Establecimientos con ubicación desfavorable. Convenios. Aplícase sanción disciplinaria a un alumno de la ENET Nº 28 de Capital Federal. Desestimaciones 283-287

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nueva dirección postal 287

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Reitérase la publicación de la Resolución Nº 1007|74 287-288

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ubicaciones. Traslados. Licencias. Desestimaciones. Acrecentamiento a 12 horas de cátedra. Renuncias 288-299

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. E. Nº 164. — Buenos Aires, 18|3|82.

VISTO el Decreto Nº 3206 del 29 de diciembre de 1978 por el que se solucionaron diversas situaciones educativas que se planteaban a los alumnos de distintos niveles que se encuentran incorporados al Servicio Militar Obligatorio, y

CONSIDERANDO: Que por el Artículo 2º del mencionado decreto se faculta al entonces Ministerio de Cultura y Educación para resolver en el futuro las situaciones especiales escolares que se plantearan con tal motivo a los referidos alumnos en todos los niveles de la enseñanza.

Que en tal sentido se dictó la Resolución Nº 459 del 27 de marzo de 1980 y de la Nº 262 del 3 de marzo de 1981 para los ciclos lectivos 1980 y 1981 respectivamente.

Que, en consecuencia, tal como se hizo en años anteriores corresponde a este Ministerio adoptar las medidas tendientes para que los numerosos estudiantes que se encuentran incorporados al Servicio Militar, puedan cumplir en término con las obligaciones derivadas de los programas a desarrollar en los distintos establecimientos pertenecientes a los niveles de enseñanza a los que concurren.

Que por Resolución Nº 1079 del 28 de setiembre de 1981 se constituyó una comisión para solucionar el problema que nos ocupa en forma permanente, la que aún no ha podido elevar sus conclusiones.

Que, por lo tanto, es necesario prorrogar por el presente año lectivo la Resolución Nº 459 del 27 de marzo de 1980 para permitir a los alumnos que se encuentren en la situación descripta, la continuación regular de sus estudios.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por el Señor Subsecretario de Educación y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 3206 del 29 de diciembre de 1978,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Prorrogar por el ciclo lectivo 1982 la vigencia de la Resolución Nº 459 de fecha 27 de marzo de 1980, en todos sus artículos concernientes a las situaciones escolares que se presenten a los alumnos que cursan estudios en establecimientos de nivel medio y superior (universitario y no universitario) y que se encuentren incorporados a las Fuerzas Armadas en cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio.

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION M. E. Nº 1570. — Buenos Aires, 7|12|81.

VISTO el Decreto Nº 9934|58 que reglamenta la imposición de nombre a los establecimientos de enseñanza, y

CONSIDERANDO: Que en el expediente Nº 17.240|80 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica obran las actuaciones producidas en favor de la imposición del nombre "Fortín de las Mercedes" a la ENET Nº 1 de Colón (Buenos Aires), de las que resulta hallarse acreditado el cumplimiento de los recaudos exigidos por el decreto mencionado.

Que en razón de lo expresado el CONET impuso el nombre propuesto a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Colón (Buenos Aires), por Resolución Nº 2480|80.

Por ello y atento a la facultad conferida en el artículo 9º del decreto número 9934|58,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Ratifícase la Resolución Nº 2480|80 del Consejo Nacional de Educación Técnica, por la cual se impuso el nombre "Fortín de las Mercedes" a la ENET Nº 1 de Colón (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 784. — Buenos Aires, 26|4|82.

VISTO: El artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 2530 del 17|12|79 por el cual se encomienda a la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo y al Consejo Nacional de Educación Técnica "el seguimiento y evaluación de la experiencia (Plan Dual) y la realización de los ajustes curriculares que determinen convenientes"; y

CONSIDERANDO: Que este Consejo Nacional designó en su oportunidad, para cumplimentar tal misión, al Inspector Jefe docente Hugo PAGIRYS y al Inspector docente Profesor José LAGO.

Que se hace necesario en las actuales circunstancias ampliar el número de integrantes de este equipo, con un representante por la Dirección General de Planeamiento.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Designar para integrar el equipo docente ya establecido que representa a este Consejo en el Grupo de Trabajo DIEPE-CONET que tiene a su cargo el seguimiento, la evaluación y las tareas de ajustes curriculares del Plan Dual, a la Licenciada señorita Celia Beatriz JUTORAN, de la Dirección General de Planeamiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 830. — Buenos Aires, 29|4|82.

VISTO la Nota Nº 149|82 —DGET—, mediante la cual la Policía Federal informa que la Sección Educación Vial de la División Agrupación Femenina del Cuerpo de Policía de Tránsito, realizará la Campaña de Educación Vial —año 1982—, y

CONSIDERANDO: Que con tal motivo solicita la designación de un representante de este Consejo Nacional para coordinar la tarea a desarrollar en los establecimientos de su jurisdicción;

Que asimismo la nombrada entidad señala la importante función desempeñada en tal carácter por la Inspectora señora Natalia OLMEDO de VIDELA, durante el curso escolar 1981;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar a la Inspectora Docente, señora Natalia OLMEDO de VIDELA, para que, en representación de este Consejo Nacional, coordine las tareas a desarrollar en las escuelas dependientes de este Organismo, con motivo de la Campaña de Educación Vial a que se refiere el Visto de la presente medida.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 751. — Buenos Aires, 21|4|82.

VISTO que por Resolución Nº 2897|81 se resolvió llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —entre otros— a un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica, turno noche, en la ENET Nº 1 "OTTO KRAUSE" de Capital Federal; y considerando la solicitud formulada por la Inspección Regional Buenos Aires dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer que el llamado a concurso de títulos antecedentes y oposición efectuado por Resolución Nº 2897|81 en un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica, turno noche, en la ENET Nº 1 "OTTO KRAUSE" de Capital Federal, debe considerarse para su desempeño en turno mañana y no como en aquélla se especificara.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona I a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete, debiéndose hacer conocer la modificación dispuesta en el punto 1º a todos los establecimientos dependientes de este Consejo.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 745. — Buenos Aires, 21|4|82.

VISTO: Que el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), Instituto de Formación Profesional de la hermana República del Paraguay celebra durante el presente año el décimo aniversario de su fundación.

Que durante el lapso transcurrido, el SNPP ha consolidado una eficiente organización que, en su meritoria labor, ha dado reiteradas muestras de solidaridad y cooperación en el quehacer de la formación profesional en el ámbito latinoamericano.

Que como entidad participante del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional —CINTERFOR— ha prestado firme apoyo y colaboración al desarrollo de proyectos, estudios y trabajos que promueven la superación y dignificación del desempeño humano en el mundo del trabajo.

Que tal evento permite destacar, junto al testimonio de diez años de esforzada labor, el ejemplo de una institución que vitalizada por su vocación docente y puesta al servicio de su comunidad, consolida con su aporte el prestigio de las instituciones de América dedicadas al desarrollo profesional y técnico de los recursos humanos, y

CONSIDERANDO: Que en estas circunstancias el CONET, vinculado al SNPP en acuerdos específicos de cooperación y al que se siente ligado por sinceros lazos de fraternal simpatía, desea expresar su adhesión a los festejos organizados en esta ocasión y dejar constancia de su reconocimiento por las reiteradas gentilezas que dicha Institución, confirmando la hospitalidad paraguaya, nos ha brindado permanentemente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Expresar a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) de la República del Paraguay y por su intermedio al personal de esta prestigiosa Institución Americana de Formación Profesional, la adhesión de este Consejo Nacional en oportunidad de conmemorarse el décimo aniversario de su fundación.

2º Hacer llegar al SNPP, junto a los fraternales saludos del personal y autoridades del CONET, la expresión de nuestros mejores deseos de ventura y éxito en su futura gestión.

3º — De forma.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCION Nº 813. — Buenos Aires, 28|4|82.

VISTO el expediente Nº 16.405|80, relacionado con la actitud asumida por el alumno Sergio Gustavo BIANCOLIN, quien en el período lectivo de 1980, cursaba primer año —Ciclo Básico— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 de Capital Federal, y

CONSIDERANDO: Que el educando se negó a arriar la Bandera Nacional hecho éste sobre el cual se produjo la información del caso a efectos de calificar esa actitud;

Que la falta de respeto a los símbolos nacionales ha hecho posible a quien la cometió de una sanción ejemplarizadora;

Que, en consecuencia, procede avalar el despacho producido a fs. 26 por el Consejo Asesor del Establecimiento y conforme aconseja la Dirección General de Enseñanza Técnica en su despacho de fs. 28 vta., la referida sanción debe extenderse a dos años de expulsión;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar lo actuado por el Consejo Asesor y la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 de Capital Federal, al disponer la expulsión del alumno Sergio Gustavo BIANCOLIN, de primer año —Ciclo Básico—, como consta en el acta de fecha 10 de diciembre de 1981 que obra a fs. 26.

2º — Dejar constancia que dicha expulsión se extenderá por el término de dos años, y comprenderá a todos los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 756. — Buenos Aires, 26|4|82.

1º — No hacer lugar al reclamo interpuesto por la señora Susana Norma MOLLO de CAYUELA, quien revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 de Capital Federal, referido a la percepción del beneficio de "asignación familiar por hijo y escolaridad superior", por no haber acreditado documentadamente, reunir los requisitos exigidos por el artículo 2º de la Resolución Nº 37|79, de la actual Subsecretaría de Seguridad Social del Ministerio de Acción Social.

2º — Disponer que en caso de que la señora Susana Norma MOLLO de CAYUELA, hubiere percibido haberes por el concepto mencionado en el apartado precedente y con posterioridad al 1º de marzo de 1980, proceda a su inmediata devolución, mediante la formulación del pertinente cargo.

3º — La Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 de Capital Federal, será responsable de producir la información y del cumplimiento de lo acordado en el apartado segundo.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 777. — Buenos Aires, 26|4|82.

1º — Clasificar a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 6 de la localidad de La Consulta, provincia de Mendoza, como establecimiento alejado del radio urbano, con el 20 % de bonificación desde el 1º de abril de 1979.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 831. — Buenos Aires, 29|4|82.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica representado por el suscripto y la Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A., representado por los Señores Ingenieros Juan Carlos MAROTTA y Nerío ZACUTTI, Gerente del Departamento de Distribución y Ventas y Subgerente de la División Regional Capital, respectivamente, y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVA DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 "Alte. Guillermo Brown" de Capital Federal

Calle: Ballivian Nº 2329

C. P. 1431 — CAPITAL FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 1007. — Buenos Aires, 5|6|74.

VISTO: La solicitud presentada por el Sindicato de Obreros y Empleados de la Educación y la Minoridad, con el propósito de obtener autorización para que las cuotas de los créditos que otorgue a sus afiliados, sean retenidas por planillas de sueldos generales; y

CONSIDERANDO: Que la referida Organización cuenta con la correspondiente personería gremial;

Que el Ministerio de Trabajo ha resuelto oportunamente, que es la única entidad reconocida para actuar en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación, en representación del personal no docente.

Que su actividad se ajusta a las disposiciones que reglan el funcionamiento de las Organizaciones Gremiales;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y a las Delegaciones Administrativas de los establecimientos dependientes, a retener de los haberes mensuales del personal, las cuotas correspondientes a los Servicios Sociales que preste el Sindicato de Obreros y Empleados de la Educación y la Minoridad.

2º — Determinar que quedará a cargo exclusivo del Sindicato de Obreros y Empleados de la Educación y la Minoridad, realizar las comunicaciones, a cada una de las dependencias, de las nóminas e importes de las cuotas a descontar.

3º — Establecer que las cuotas serán descontadas a partir del mes siguiente al de la fecha de la recepción de la comunicación respectiva.

4º — Fijar que toda reclamación proveniente de las informaciones que curse el Sindicato de Obreros y Empleados de la Educación y la Minoridad, con relación a las cuotas de SERVICIOS SOCIALES, deberá ser diligenciada directamente por el personal, ante la nombrada entidad gremial.

5º — Que los importes de las cuotas retenidas tendrán que ser girados o depositados en la cuenta de la entidad bancaria que determine el Sindicato de Obreros y Empleados de la Educación y la Minoridad, en el lapso de los cinco días subsiguientes a la fecha de iniciado el pago de los haberes del mes.

6º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 688. Buenos Aires, 15|4|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Raúl José Aurelio PESCE en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 6ª división, Ciclo Superior Construcciones, turno noche, en la ENET número 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" y tres (3) horas de Matemática en 4º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la ENET Nº 2 "Independencia", ambos establecimientos de Concordia (Entre Ríos); cesando al propio tiempo y con igual carácter en siete (7) de las ocho (8) horas de cátedra que mantenía en disponibilidad conforme a lo dispuesto por Resolución Nº 810|81, en la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 405. Buenos Aires, 26|2|82.

1º — Que la señora Esmelinda RUEDA de VARGAS pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno mañana en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana en la similar Nº 1 de El Carmen (Jujuy). La citada docente presta conformidad a la rebaja de categoría.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 651. Buenos Aires, 13|4|82.

1º — Concédese licencia con goce de haberes sobre la base de lo determinado en el Art. 9º del Estatuto del Docente, al señor José AMATO, Director titular y profesor titular en 12 hoars de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario, Santa Fe, a partir del 15 de setiembre de 1981, mientras integre como Miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona VII— Rosario, Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 652. Buenos Aires, 13|4|82.

1º — Limítase al 2 de noviembre de 1981 la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Resolución Ministerial Nº 599|76, al señor Carlos Lucas BLANCO, profesor titular de 4 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 738. Buenos Aires, 20|4|82.

1º — Limítase al 1º de marzo de 1982 la licencia sin goce de haberes concedida mediante Res. Nº 359|80, a la señora Ana Guillermina ELORDI de CIAPPA, profesora interina en 16 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata, Buenos Aires.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 669. Buenos Aires, 13|4|82.

1º — No hacer lugar a la nueva presentación efectuada por la señora Florinda Elsa MINAFRO de VOLPE, contra la Resolución Nº 1698|81, por cuanto las consideraciones vertidas carecen de entidad suficiente para modificar lo resuelto por Resolución Nº 124|82.

2º — De forma.

ACRECENTAMIENTO A 12 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION M. E. Nº 359. Buenos Aires, 12|4|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, al personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires):

SILVA de GUAZZARONI, Dilma Virginia; en tres (3) horas de Mecanografía en 2º año 1ª división y seis (6) horas de Estenografía (3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Estenografía en 3º año única división, Práctica Comercial, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires):

GOEDELMANN de BESSO, Haydée Cecilia; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GOEDELMANN, Natalio Felipe; en dos (2) horas de Tecnología en 2º año, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

GONZALEZ, Oscar Héctor; en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica.

PEDERSEN, Haroldo Henry; en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año, Mecánica y en 1º año Construcciones; cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 3º año Mecánica y en 3º año Construcciones, todas Ciclo Superior, turno vespertino.

PALAVECINO, Oscar; en cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 3º año, Ciclo Superior, Construcciones, turno vespertino.

RODRIGUEZ, José Antonio; en ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 3ª división, turno mañana y 3º año 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

SUPPI, Eugenio Lucio; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 2ª división y 2º año 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

FERREYRA de BISIGLIA, María Ester; en dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año, Construcciones, turno tarde; dos (2) horas de Química en 1º año, Mecánica, turno vespertino, ambas Ciclo Superior.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Moreno (Buenos Aires):

FERREYRA de BISIGLIA, María Ester; en dos (2) horas de Química Aplicada en 4º año 1ª división, Construcciones, Ciclo Superior, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires):

REAL de ERCSEY, Laura Graciela; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º y 4º año 1ras. divisiones, ambas Práctica Comercial, turno noche.

RODRIGUEZ, Carlos Alberto; en cuatro (4) hiras de Física en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires):

GERLOTTI de PETRONI, Julia Mary; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año 2ª división y 1º año 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

MIETTA de HUZMAN, Leticia Griselda; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana y dos (2) horas de Literatura en 4º año única división, Mecánica, Orientación Máquinas Agrícolas, Ciclo Superior, turno tarde.

REAL de ALCON, Elida Beatriz; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires):

NAVARRO de BIASETTI, Angélica Paula; en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Mercedes Vázquez de Labbe" de Nueve de Julio (Buenos Aires):

GERLOTTI de PETRONI, Julia Mary; en cuatro (4) horas de Historia en 3º año 1ª división, turno tarde y en 2º año 2ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 360. Buenos Aires, 12|4|82.

1º — Nombrar con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires):

BOTTI, Horacio Antonio Salvador; en tres (3) horas de Organización Industrial en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, Electrónica (Telecomunicaciones), turno noche.

CESTARI de BENATAR, Amelia; en dos (2) horas de Historia en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

DIAZ, Miguel Ernesto; en ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 2ª división y 2º año 4ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

GRECO, Emilio Juan Osvaldo; en dos (2) horas de Máquinas Eléctricas en 2º año 2ª división, Electrónica (Telecomunicaciones) y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, Electricidad, ambas Ciclo Superior, turno noche.

MARTUCCIO, Osvaldo Jorge; en dos (2) horas de Máquinas Eléctricas en 2º año 3ª división, Ciclo Superior, Electrónica (Telecomunicaciones) turno noche.

PEDERIVA, Nidel Zulma; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 5ª y 6ª divisiones, turnos tarde y mañana respectivamente y seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 1ª y 4ª divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente, todas Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Islas Malvinas" de ciudad Gral. Martín de Güemes (Buenos Aires):

D'ELIO de DOLORINI, Haydée Nélida; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana.

DI GRILLO de GROSSMANN, Marta Elena; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 3ª división y 3º año, 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

PAOLI, Alfredo Carlos; en tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos y dos (2) horas de Organi-

zación Industrial ambas en 6º año 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquina en 5º año 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

PARACHIN, Alejandro; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año 3ª división y 1º año 5ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

REALE, Norberto Próspero; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 2ª división y tres (3) horas de Tecnología de Fabricación en 6º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "I Brigada Aérea" de El Palomar (Buenos Aires):

GARCIA de FERRI, Gloria María del Carmen; en dos (2) horas de Geografía en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

GRANARA, Norma Filomena Jacinta; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde.

PIREZ, Eduardo Oscar; en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Aviación.

SANTA CRUZ de CORREA, Teresa Ester; en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, ambas turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 361. Buenos Aires, 12|4|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se indican, a los docentes que se mencionan, en las tareas que en cada caso se especifican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal:

CAMPO, Juan Carlos; en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

DEMARCO, Enrique Marcos; en ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Proyecto Final en 3º año, 3ª división, Construcciones, Ciclo Superior, turno mañana.

GOMEZ, Carlos Alberto; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 1ª división y 2º año, 4ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

SANTANELLI, Julio Antonio; en dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 6ª división, turni tarde, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 4ª división y 1º año, 1ª división, ambas turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 1º año, 5ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

AURELIO, Carlos Alberto; en cuatro (4) hs. de Instalaciones Electromecánicas en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno noche, Construcciones.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de Capital Federal:

ANGELI, Nilda Teresa; en cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 3º año, 6ª y 5ª divisiones, ambas Ciclo Superior, Telecomunicaciones, turno tarde.

BEVACQUA, Salvador Antonio; en cinco (5) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas, Electricidad, turno noche, en 4º año, 1ª división.

CAZABAN DEBAT, Juan Manuel; en dos (2) horas de Máquinas Eléctricas en 2º año, 2ª división, Ciclo Superior, Telecomunicaciones, turno noche.

GAVINOWICH, Daniel Sergio; en cuatro (4) horas de Televisión en 3º año, 6ª división y cuatro (4) horas de Tecnología y Diseño de Componentes Electrónicos en 3º año, 10ª división, ambas Ciclo Superior, Telecomunicaciones, turno tarde.

GUARAS, Ricardo Germán; en tres (3) horas de Laboratorio I en 1º año, 7ª división y tres (3) horas de Laboratorio I en 1º año, 4ª división, ambas Ciclo Superior, Telecomunicaciones, turno noche.

ELIRAS, Alberto; en tres (3) horas de Tecnología de los Componentes Electrónicos en 1º año, 12ª división, Ciclo Superior Telecomunicaciones, turno tarde.

SUFFERN MOINE, Sheyla Rosa; en ocho (8) horas de Instrucción Cívica (2-2-2-2) en 1º año, 4ª, 12ª, 10ª y 11ª divisiones, turno tarde y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, 8ª división,

turno mañana, todas Ciclo Superior, Telecomunicaciones.

TARAGNA, Andrés José; en cinco (5) horas de Análisis Matemático en 1º año, 4ª división, Ciclo Superior, Telecomunicaciones, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal:

BRUNO, Sara Lydia; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Geografía en 3º año, 6ª división, Ciclo Básico, ambas turno tarde y dos (2) horas de Literatura en 1º año, 4ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno mañana.

BUSSETTI, Jorge Antonio Remigio; en cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

CIABATTI de FERNANDEZ, Beatriz Benedicta; en cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1º año, 2ª división, turno tarde y tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 3º año, 1ª división, turno mañana, ambas Ciclo Superior, Construcciones.

DAMIANO, Enrique Alberto; en cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior Construcciones, turno tarde.

FIRLIKOWSKI, Antonio Alejandro; en tres (3) hs. de Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª división, Refrigeración y Aire Acondicionado, Ciclo Superior, turno noche.

ROZADOS, Antonio; en seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 2º año, 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno mañana.

LOMAZZI, Jorge Enzo; en seis (6) horas de Química Aplicada (2-2-2) en 1º año, 1ª división, turno mañana y 1º año, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones y dos (2) horas de Química en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana.

MASPERO, Jorge Juan; en dos (2) horas de Historia en 2º año, 4ª división y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 8ª división ambas Ciclo Básico, turno tarde.

RAMUNDO de LONGHI, Marta Liliana; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

SICILIANI de ALMIRON, Elida Esther; en tres (3) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno noche.

SORIA, Norberto Antonio; en cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año, 3ª división, turno noche y tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año, 2ª división, turno mañana, ambas Ciclo Superior, Electromecánica.

VELLANI de GAGLIOLO, Ileana Pura; en dos (2) horas de Literatura en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde.

PACIOS de GARECA, Rosa Francisca; en seis (6) horas de Proyectos I en 2º año, 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 430. Buenos Aires, 19|4|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que se indican, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se especifican:

ALONSO, Juan José; en tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Nº 1, Ciclo Básico, turno tarde, curso masculino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

MARTINO ISETTA, Susana Elisabet; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en los Grupos Nros. 2, 3 y 4, turno diurno, cursos femeninos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 "Ntra. Sra. de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

RAMOS, Eduardo Augusto; en tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Nº 2, turno diurno, cursos masculinos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Savio" de Río Tercero (Córdoba).

BERAZATEGUI, Carlos Alberto; en tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Nº 16, turno diurno, curso masculino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ing. Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal.

BOUZENARD, Oscar Jesús; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los Grupos Nros. 1 y 2, turno mañana, cursos masculinos en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

MARTINEZ, Gerardo Manuel; en tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Nº 5, curso masculino, Ciclo Básico, turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut).

PEREZ, Silvio Zózimo; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los Grupos Nº 2 y 13, Ciclo Básico y Ciclo Superior, turno diurno, cursos masculinos, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut).

LOPEZ, Jorge Alberto; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 3º año, 4ª división, turno mañana, 2º y 1º año, 6as. divisiones, ambas turno tarde, todas Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 431. Buenos Aires, 19|4|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que se indican, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se especifican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Moreno (Buenos Aires):

DE ROSA, Ricardo Alberto; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

PRATOLONGO de FLORES, Susana René; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 4º año, 1ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Superior Construcciones, turno mañana.

NOHARA, Sergio; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º y 2º año, 1as. divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

HOUSMANN, Hilda Felisa; en dos (2) horas de Geografía en 3º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Fortín de las Mercedes" de Colón (Buenos Aires):

LEALE, Angel Marcos; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º y 1º año, 2as. divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

SHERIDAN, Bernardo; en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, turno mañana y dos (2) de Formación Moral y Cívica en 2º año, 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

VIDANO, Juan Pedro; en dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año, única división, Mecánica, Ciclo Superior, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Coronel Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires):

GARAVAGLIA, Pablo Alberto; en dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 3º año, 1ª división, Mecánica, Ciclo Superior, turno tarde.

ABDO, Luis Alberto; en cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año, 1ª división, turno mañana y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 433. Buenos Aires, 19|4|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tres Arroyos (Buenos Aires):

ALBANI, Lorenzo Hugo; en tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 3º año, 1ª división, Electromecánica, Ciclo Superior, turno mañana.

ALZOLA de LAMBERTA, Susana María; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico turno tarde.

ARIAS, Héctor Domingo; en tres (3) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 1ª división, Instaladores Electricistas, Ciclo Unico, turno noche.

BALBUENA, Jorge Enrique; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 3ª división y cuatro (4) horas de Física en 3º año, 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

BORDONE, Eduardo Héctor; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

FIORDA, Miguel Angel; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 2ª división, Electromecánica, Ciclo Superior, turno tarde, cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 2ª división, Electromecánica, Ciclo Superior, turno tarde.

FUMAGALLO de MONTANER, Susana María; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 3ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana y tarde, respectivamente.

LIEBANA, Juan José; en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, 1ª división, dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 1ª división, ambas Ciclo Superior, Electromecánica, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 3ª división y 3º año, 2ª división, y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 3ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana.

SANCHEZ de GONZALEZ, Alicia Marta; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana y seis (6) horas de Cultura General (2-2-2) en 1º y 2º año, 1as. divisiones, Curso Formación de Operarios, Armadores y Reparadores de Radio y TV, Receptores y en 1º año, 1ª división, Instaladores Electricistas, todas turno noche.

TABARROZZI, Hugo Oscar; en ocho (8) horas de Matemática Aplicada (4-4) en 1º año, 1ª división, Ciclo Dibujante Técnico y 1º año, 1ª división, Instaladores Electricistas, ambas Cursos Unicos, turno noche.

VIZARRO de BRONZIERI, Vilma Gladys Elisabeth; en dos (2) horas de Historia en 3º año, 1ª división, dos (2) horas de Historia en 2º año, 2ª división y seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico y 1 año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires):

ARICO, Roberto Luis; en cuatro (4) horas de Química General en 1º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Química Orgánica II en 3º año, 1ª división, ambas Ciclo Superior, Química, turno tarde.

CANEPA, Mario Raúl; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

LOPEZ de DURIGON, Marta Beatriz; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año, 1ª división y 1º año, 3ª división ambas turno mañana y 2º año, 2ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año, 3ª y 2ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente, todas Ciclo Básico.

ROMERO, Alberto; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

VACIRCA, Ricardo Ramón; en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Presidente Derqui (Buenos Aires):

MOMBELLI, Miguel Angel; en dos (2) horas de Historia en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

NANI de BOLONFI, Nora Estela; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año 2ª, 3ª y 1ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

ROMAN, Carlos Alberto; en dos (2) horas de Geografía y dos (2) horas de Historia en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

VIRUE, Daniel Antonio; en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año 1ª, 3ª y 4ª divisiones y 2º año 3ª división todas Ciclo Básico, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut):

GUERRA, Oscar Enrique; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 3ª división; dos (2) horas de Biología en 1º año 3ª división, Ciclo Práctica

Comercial y dos (2) horas de Biología en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, todas turno mañana.

TAMAGNONE de FERNANDEZ, Margarita Lucía; en diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, 1º año 3ª división y 2º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana y 2º año 1ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde.

SCHANZ, Gustavo Alberto; en dos (2) horas de Organización Industrial I y cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división, ambas Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

RUCCI, Ismael Aníbal Ever; en cinco (5) horas de Electrotecnia en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, ambas turno tarde.

FERNANDEZ, Rafael Oscar; en cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año 1ª división, Electromecánica, turno tarde y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

MANGINI, Estela; en seis (6) horas de Matemática en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

MASSERA de HUGHES, Elena Beatriz; en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año única división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

SCHANZ, Roberto Antonio; en cuatro (4) horas de Física en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Tecnología de la Fabricación en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 248. Buenos Aires, 5|2|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GARCIA, Juan Carlos; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

LOBOS, Enrique Arnaldo; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo de Director en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal.

QUARATI, Horacio Antonio; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Organización Industrial (2-2) en 3º año, 1ª y 3ª divisiones, Electromecánica y Química, respectivamente, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

LOPEZ, Jesusa Mercedes; a partir del 2 de enero de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

MUÑOZ, Ricardo; a partir del 1º de enero de 1982, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET número 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Gral. Martín Miguel de Güemes (Buenos Aires).

MONTES DE OCA de DIAZ YOLDE, María Edelira Celia; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de dos (2) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero.

LUCERO, Celestino Daniel; a partir del 1º de enero de 1982, titular de tres (3) horas de Matemática Aplicada en 2º año, 10ª división, y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 9ª división, ambas Ciclo Formación de Operarios (Tornero Mecánico), turno noche, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte de Rosario (Santa Fe).

AVENDAÑO, Abelardo; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche, en la

ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 268. Buenos Aires, 12|2|82.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PETROCELLI, Horacio Enrique; a partir del 21 de enero de 1982, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel Nicolás Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

BORDENAVE, Abel Anselmo; a partir del 1º de enero de 1982, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche y suplente de un (1) cargo similar, turno tarde, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

ZAMBON, Luis Felipe; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde y mañana, respectivamente, e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe).

TORRES, Jorge Guillermo; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular del cargo de Vicedirector y de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 6ª división y 3º año 4ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte, en 3º año 1ª división, turno tarde, Mecánica, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

COMAS, Rubens Adolfo; a partir del 14 de enero de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires).

FISTAROL, Egidio Luis; a partir del 4 de enero de 1982, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y de un (1) cargo similar, turno noche, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal.

TETTAMANTI de BUENO, Haydée María Amelia; a partir del 1º de enero de 1982, titular de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 3º año 2ª división, 2º año 3ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico y en 1º año 1ª división, turno diurno, Ciclo Superior Química e interina de tres (3) horas de la misma asignatura, Ciclo, Especialidad y turno, en 1º año 2ª división, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

CANO, Francisco; a partir del 31 de diciembre de 1981, interino de seis (6) horas de Topografía y Obras Viales (3-3) en 3º año 7ª división, turno tarde y 2º año única división, turno noche; cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Cálculos de Estructuras en 3º año única división, turno noche y suplente de cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año 7ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

GIMENEZ, Oscar Leoncio; a partir del 1º de febrero de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde y titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, en la ENET Nº 1 de Justo Daract (San Luis).

MARTIN, María del Carmen; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular del cargo de Directora de 2ª categoría, nueve (9) horas de Matemática (3-6) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial y Básico respectivamente; y tres (3) horas de Mecanografía en 2º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno tarde, en la ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2567. Buenos Aires, 16|11|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas

y en las tareas que en cada caso se determina:

MULLER, Samuel Martín; a partir del 4 de noviembre de 1981, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, tres (3) horas de Electrónica General en 2º año 1ª división y tres (3) horas de Tecnología de Fabricación, en 3º año 1ª división, ambas Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

GALINDEZ, Andrés José; a partir del 2 de noviembre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 3ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Monteros (Tucumán).

GEREZ, Eduardo Néstor; a partir del 2 de octubre de 1981, titular de tres (3) horas de Tecnología de la Fabricación en 3º año 1ª división y cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división, ambas Electromecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis).

DELBUONO de BATISTESSA, María Lucila; a partir del 2 de noviembre de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

GOLDIN, Diana Beatriz; a partir del 10 de setiembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 21 "Fragata Escuela Libertad" de la Capital Federal.

VALSECHI, Amelia Beatriz; a partir del 1º de octubre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

CORDOBA de CABEZAS, Antonia Ramona Irma; titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Ecónoma), en la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy).

GOROSTIAGA, Víctor Manuel; a partir del 1º de octubre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones).

FIGUEROA, Paulino de Jesús; a partir del 1º de noviembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Mayordomo) en la ENET Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes).

FULLONE, Julio; a partir del 10 de noviembre de 1981, titular de un (1) cargo de Vicedirector, turno tarde, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 407. Buenos Aires, 1º|3|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ADGI ROMANO, Juana; a partir del 4 de enero de 1982, titular de tres (3) horas de Educación Física en el grupo 3, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

ROBBA de TORRENS, Elva Angela; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año, 1ª división y dos (2) horas de Biología en 1º año, 4ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

AHUMADA, Juan Carlos Cevero; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de doce (12) (4-4-4) horas de Dibujo en 1º, 2º y 3º años, todas 5as. divisiones, turno mañana Ciclo Básico, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

ANTONINI, Raúl; a partir del 1º de enero de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 1 "General Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

DE MARTINO, Alfredo Luciano; a partir del 1º de enero de 1982, titular de seis (6) (3-3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 5ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde Ciclo Básico y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior Mecánica, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

GUIDOBONO, Hugo Angel; a partir del 5 de enero de 1982, titular de tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 2º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior Mecánica, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

PALACIOS, Víctor Hugo; a partir del 1º de enero de 1982, titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior Electromecánica, en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe.

CARMONA, Baltasar; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Director, turno noche, en la ENET Nº 18 "José Alvarez Condarco" de Capital Federal y ocho (8) (4-4) horas de Dibujo en 1º año, 1ª y 3ª división, cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, todas turno mañana, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

FAUIET, Leopoldo; a partir del 22 de diciembre de 1981, titular de siete (7) (3-4) horas de Física en 3º año, 15ª división y 4º año, 3ª división, ambas turno noche Ciclo Básico, en la ENET número 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2257. Buenos Aires, 1º|10|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se especifica:

BANCHERO de SIVORI, Benita Marta; a partir del 30 de setiembre de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. E. Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

HAURET, Carlos Jorge; a partir del 17 de setiembre de 1981, titular de doce (12) horas (4-4-4) de Dibujo en 1º año, 2ª división y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana. Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

VILLAGRA, Pedro; a partir del 1º de octubre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo (Encargado de Depósito) Tramo Ejecución, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

COLOMBO, Enrique Osvaldo; a partir del 4 de junio de 1981, titular de cuatro (4) horas de Artes Gráficas en 1º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior de Publicidad dos (2) horas de Tecnología de los Procesos y Terminación I en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior Artes Gráficas en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

LENS, Juan Carlos; a partir del 31 de agosto de 1981, titular de seis (6) (3-3) horas de Educación Física en 5º año, división I, Ciclo Superior Electromecánica y en 3º año, división II, Ciclo Básico, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

ROUSSEAUX, Domingo León; a partir del 30 de setiembre de 1981, titular de un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno noche, en la ENET Nº 26 Confederación Suiza" de Capital Federal.

GORIS, Susana Mabel; a partir del 28 de setiembre de 1981, titular de tres (3) horas de Educación Física, en el Grupo I, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

VICTOR, Héctor Alberto; a partir del 7 de setiembre de 1981, titular de un (1) Cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

GOMEZ ITURRIETA, Armando César; a partir del 28 de setiembre de 1981, titular de ocho (8) (4-4) horas de Física en 3º año, 3ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

LIEVENTAN, María Mirna; a partir del 31 de agosto de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en este Organismo Central.

PANDO, Antonio; a partir del 31 de agosto de 1981, titular de cuatro (4) (2-2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 1ª división y 2º año, 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Batalla de la

Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

MACCHIA, Salvador; a partir del 31 de agosto de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en este Organismo Central.

ROZZIO, Ricardo; a partir del 1º de setiembre de 1981, titular de dos (2) horas de Tecnología de los Elementos I en 2º año, 1ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Tecnología de los Procesos y Terminación II en 3º año, 1ª división, turno vespertino, ambas Ciclo Superior Artes Gráficas en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2732. Buenos Aires, 1|12|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SOTO, Carlos Osmar; a partir del 19 de setiembre de 1981, titular de cinco (5) horas de Electrotecnia I en 2º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior Electromecánica, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

ESPINDOLA de CAPOGROSSI, Adriana; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de tres (3) horas de Educación Física, Ciclo Básico, turno diurno, en la ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba).

PAULET, Leopoldo; a partir del 22 de diciembre de 1981, titular de seis (6) horas de Electrotecnia II en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior Electrotecnia, en la ENET Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

CNTI de MARTINEZ, Jacinta Zulema; a partir del 18 de noviembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires).

PAGANO de BALTAR, Elba Rosa; a partir del 31 de octubre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

BARRIOS, Ramón Eduardo; a partir del 1º de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de San Fernando del Valle de Catamarca.

BENITEZ, Olga Sonia Luisa; a partir del 1º de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Comodoro Rivadavia (Chubut).

JUAREZ, José Roberto; a partir del 2 de dicembre de 1981, ttular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo (Delegado de 3ª), Tramo Ejecución en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de San Salvador de Jujuy.

PERRI, José Luciano Reynaldo; a partir del 4 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

FINKELSTEIN, Bernardo; a partir del 14 de octubre de 1981, titular de cinco (5) horas de Laboreo de Minas II en 4º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior Minería en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entro 3 JUN. 1982
Remitente
Inscripto
213
824

MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 824 — 17 DE MAYO DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

COMUNICADO DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 1014|82

Pautas de ordenamiento por las cuales deben regirse los ofrecimientos de contribución al esfuerzo nacional originado por la recuperación de las islas Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur 302

LEY Nº 22580

Regula los aspectos inherentes a las retribuciones a asignarse a convocados para la prestación de servicios militares 303-305

DECRETO Nº 886|82

Reglamentario de la Ley 22580 y Derogatorio del Decreto Nº 3170|78 305-307

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Creación de la ENET Nº 7 de Avellaneda (Buenos Aires). Residencias de Misiones Monotécnicas. Trasládase el Curso Nocturno del Ciclo de Práctica Comercial de la ENET Nº 36 a la Nº 24, ambas de Capital Federal. Aplícase sanción disciplinaria a un alumno. Ascenso de categoría para varios establecimientos educacionales. Modificación de presupuestos analíticos 308-315

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

COMUNICADO DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 1014. — Buenos Aires, 10|5|82.

VISTO que es conveniente establecer pautas de ordenamiento por las cuales deban regirse los ofrecimientos de contribución al esfuerzo nacional originado por la recuperación de las islas Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llevar a conocimiento del personal del Organismo Central y de los establecimientos dependientes que los ofrecimientos voluntarios de aportes en efectivo deberán ser recpcionados por la autoridad escolar, extendiendo a los contribuyentes la respectiva constancia. Posteriormente el monto recaudado se depositará en la cuenta bancaria denominada "Fondo Patriótico - Malvinas Argentinas o|Secretaría de Hacienda" del Banco de la Nación Argentina (Decreto Nº 753|82). El comprobante de su depósito se remitirá a la Secretaría General.

2º — Ante eventuales ofrecimientos de voluntarios para tomar participación activa como combatientes o en servicios auxiliares en los hechos históricos que está viviendo nuestro país, se los derivará:

a) Para la Capital Federal y Gran Buenos Aires a la Jefatura 4 del Estado Mayor Conjunto, sito en Paseo Colón 255 de lunes a viernes de 8 a 19 y sábados, domingos y feriados de 9,30 a 16.

b) Para el resto del país a la Guarnición Militar del Ejército, Marina o Aeronáutica más próxima.

3º — Hallándose colmada la capacidad de almacenamiento, por el momento y hasta nuevo aviso, no deberán enviarse comestibles, ropa, cigarrillos, etcétera, sugiriéndose donar el dinero destinado a este fin al "FONDO PATRIOTICO - MALVINAS ARGENTINAS".

4º — En tanto las circunstancias no exijan otra contribución personal distinta a la que diariamente estamos obligados en razón de la propia función, el mejor apoyo y tributo al esfuerzo en que toda la Nación está empeñada consiste en trabajar más y más y cumplir lo mejor posible, aumentando así nuestra eficiencia personal y colectiva, siendo oportuno advertir que mientras no se impartan oficialmente nuevas instrucciones, deberán abstenerse de iniciar ningún otro tipo de acción, fuera de las precedentemente enunciadas.

5º — De forma.

LEY Nº 22.580

Buenos Aires, 5 de mayo de 1982.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Las disposiciones de la presente ley regulan los aspectos inherentes a las retribuciones a asignarse a los convocados para la prestación de servicios militares, y en cumplimiento con el Servicio Civil de Defensa al personal civil y ex agentes civiles de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas, como así también al resto de los ciudadanos de la Nación Argentina, excepto el de conscripción, en relación con exigencias propias de la seguridad nacional, así como la situación de los estudiantes y la estabilidad propia en los empleos o cargos en relación de dependencia.

Art. 2º — El personal de la reserva fuera de servicio convocado para cumplir con las obligaciones inherentes a la seguridad nacional, el personal civil en actividad de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas y los ex agentes civiles de los mismos, como así también los demás ciudadanos de la Nación Argentina, percibirán desde la fecha efectiva de alta en la Fuerza Armada en que sean incorporados, los siguientes haberes:

a) Personal de reserva, no proveniente del cuadro permanente, que no posea grado de oficial o suboficial, los correspondientes a los voluntarios de f|a., o equivalente.

b) Personal de reserva, no proveniente del cuadro permanente, con grado de oficial o suboficial, la remuneración del personal militar en actividad, servicio efectivo, del grado con el que sea convocado.

c) Personal de reserva, proveniente del cuadro permanente, con grado de oficial o suboficial, la remuneración del personal militar en actividad, servicio efectivo, del grado con el que sea convocado.

d) Personal civil que reviste en actividad, permanente o transitorio, en los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas, la remuneración y retribución suplementaria que establezca el Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas y su Reglamentación.

e) Los ex agentes civiles de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas, a excepción de aquellos que hubiesen sido exonerados, percibirán la remuneración y retribución suplementaria que establezca el Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas y su reglamentación, y los que determine la reglamentación de esta ley, correspondientes a los agrupamientos, clases, subclases, en los que revistaron mientras prestaban servicios.

f) Los ciudadanos de la Nación Argentina no comprendidos en los apartados anteriores, la remuneración y retribución suplementaria que establezca el Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas y su Reglamentación y las que determine la reglamentación de esta ley, correspondientes al agrupamiento, clase, subclase y categoría de revista) con el que sea convocado.

Art. 3º — Además de los haberes mencionados, el convocado con excepción del personal militar citado en el inciso c) y el personal civil en actividad aludido en el inciso d) del artículo anterior, que a la fecha de su citación se encontrare prestando servicios en organismos del Estado Nacional, Provincial o Municipal, Entes Descentralizados, Empresas del Estado, así como el que se desempeñare en relación de dependencia en la actividad privada, gozará del derecho a percibir, a cargo del empleador, desde la fecha de su alta efectiva en la Fuerza Armada en que sea incorporado, hasta treinta (30) días después de su desconvocatoria, la remuneración correspondiente a su empleo con los incrementos salariales respectivos, hasta un máximo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) de la remuneración mensual que por todo concepto perciba la generalidad de los Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En el caso de efectuarse una convocatoria por treinta (30) días o menor, percibirá una única remuneración, la cual no podrá ser inferior al equivalente a un (1) haber mensual que por todo concepto le corresponda.

El convocado que gozare de un haber jubilatorio, independientemente de las remuneraciones que le correspondan de acuerdo al artículo 2º, continuará percibiendo dicho beneficio sin deducción alguna, que por aplicación de cualquier norma legal vigente pudiera corresponder. Esta disposición se aplicará respecto del personal de la reserva proveniente del cuadro permanente, con las limitaciones dispuestas en el artículo 80 bis de la Ley Nº 19.101.

Art. 4º — El convocado que tenga relación de dependencia gozará de los derechos previstos en el artículo 214 del Régimen de Contrato de Trabajo Ley Nº 20.714 modificada por Ley Nº 21.297 (t. o. Decreto Nº 390/76).

Art. 5º — El convocado, con la excepción de los comprendidos en los incisos c) y d) del artículo 2º, que tenga ingresos que no provengan de relación de dependencia, percibirá del Estado Nacional, independientemente de los consignados en el artículo 2º, una compensación extraordinaria cuyo monto y condiciones de percepción serán establecidas por el Poder Ejecutivo Nacional. Dicha compensación no excederá el porcentaje establecido en el artículo 3º de esta Ley y estará exenta de los aportes previsionales y asistenciales.

Art. 6º — Los empleadores tendrán derecho a exigir al Estado Nacional, el reintegro de los salarios y sus contribuciones abonadas en relación con los convocados, cuando simultáneamente tuvieran más del diez por ciento (10 %) de su personal convocado, correspondiendo el reintegro solamente de aquellos dependientes que superen ese porcentaje.

Dicho reintegro no excederá en ningún caso el porcentaje establecido en el artículo 3º, por cada dependiente. Este beneficio se extenderá hasta treinta (30) días corridos después de la desconvocatoria.

En el caso que la convocatoria fuera por treinta (30) días o menor, cabe la misma excepción que la prevista en el segundo párrafo del artículo 3º.

Art. 7º — Con independencia de los beneficios previsionales que puedan corresponder a cada convocado en razón de su actividad o empleo al momento de su convocatoria, en el ámbito de las Fuerzas Armadas les serán aplicables los establecidos en la Ley para el Personal Militar Nº 19.101 y la Ley Nº 20.239

para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas y sus respectivas reglamentaciones, conforme los haberes que cada uno perciba según lo determinado en el artículo 2º de la presente ley.

Art. 8º — La reglamentación de esta ley dispondrá la forma de instrumentar el reembolso o compensación a los empleadores de la actividad privada con arreglo a lo establecido en el artículo 6º.

Art. 9º — Todo ciudadano convocado de acuerdo con los alcances de la presente ley, que se encuentre cursando estudios en cualquier nivel y modalidad de la enseñanza, en instituciones educativas de las jurisdicciones nacionales, provinciales, municipales o privadas, mantendrá la condición de alumno regular mientras esté convocado. Por vía de reglamentación el Poder Ejecutivo Nacional establecerá las condiciones de excepción para que los alumnos den cumplimiento a las obligaciones propias de los estudios que cursan.

Art. 10. — Quedan suspendidas durante la vigencia de la presente ley todas las disposiciones legales y reglamentarias nacionales, provinciales o municipales y las convencionales que regulen de cualquier modo las remuneraciones del personal de la reserva fuera de servicio convocado para prestar servicios militares y del personal civil convocado para prestar servicios en las Fuerzas Armadas en función de lo establecido en la Ley del Servicio Civil de Defensa a que se refiere la presente ley.

Art. 11. — Las disposiciones de la presente ley y su reglamentación serán también de aplicación para el personal convocado por la Ley Nº 20.318.

Art. 12. — Los gastos emergentes de las previsiones de la presente ley serán atendidos por Rentas Generales.

Art. 13. — La presente ley regirá a partir del día 1º de abril de 1982.

Art. 14. — Derógase la Ley Nº 21.914.

Art. 15. — Comuníquese publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 886

Buenos Aires, 5 de mayo de 1982.

VISTO la Ley Nº 22.580 que reemplazó a la Nº 21.914, y

CONSIDERANDO: Que en mérito a las modificaciones que introduce la nueva norma legal corresponde instrumentar la reglamentación que se adecue a las mismas y dejar consecuentemente sin efecto el Decreto Nº 3.170, de fecha 29 de diciembre de 1978, normativo de la ley derogada.

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
D E C R E T A :

Artículo 1º — El Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, continuará abonando el haber de retiro del personal comprendido en el artículo 2º, inciso c) de la Ley Nº 22.580. La Fuerza Armada en la cual dicho personal sea convocado, abonará la diferencia que exista entre el haber de retiro y el que corresponda a este personal en actividad. Mensualmente cada Fuerza Armada transferirá, al Instituto de Ayuda Financiera para

Pago de Retiros y Pensiones Militares, los fondos destinados a cubrir los pagos al personal en situación de retiro convocado, incluyendo el porciento correspondiente según se trate de Personal Superior o Subalterno, en concepto de aporte del Estado al Personal en Actividad.

El personal en situación de retiro convocado, al producirse su desconvocatoria, presentará al respectivo organismo de personal de su Fuerza, la solicitud pertinente en lo referido a la modificación de su cómputo de servicio, a los fines establecidos en el artículo 69, inciso 3º de la Ley Nº 19.101 (Ley para el Personal Militar).

Art. 2º — Los haberes que las Fuerzas Armadas deban liquidar al personal convocado, por aplicación del artículo 2º de la Ley Nº 22.580 serán abonados en la forma y en el lugar que cada Fuerza determine, conforme a sus respectivas modalidades operativas. Los importes resultantes de los artículos 2º, 3º y 5º de la precitada ley, podrán ser abonados a quien el convocado determine, mediante la autorización certificada por autoridad militar competente del organismo donde aquél efectúe su presentación. Dicha autorización mantendrá su vigencia, salvo revocación expresa del personal convocado, hasta treinta (30) días después de la desconvocatoria. El Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, adoptará las medidas que, coherentes con lo determinado en el párrafo anterior de este artículo aseguren al personal en situación de retiro con haber que eventualmente pudiere ser convocado, el pago del mismo a favor de la persona autorizada, conforme al procedimiento que se adecue a la emergencia.

Art. 3º — Debe entenderse que el personal de la reserva, proveniente del cuadro permanente a que se refiere el inciso c) del artículo 2º de la Ley Nº 22.580 es aquel que al momento de su convocatoria mantiene el estado militar.

Art. 4º — Los haberes del personal en relación de dependencia serán abonados por los empleadores dentro de los plazos previstos por el artículo 128 de la Ley Nº 20.744, modificada por la Ley Nº 21.297 (T. O. 1976).

Art. 5º — Se considerará como remuneración normal y habitual:

a) En caso del personal retribuido con sueldo mensual, el importe del mismo.
b) Al retribuido por día o por hora el importe de considerar como trabajado todos los días y horas laborables de la semana o quincena, según la forma de liquidación habitual.
c) Para las remuneraciones variables, el promedio del trimestre anterior al mes de la convocatoria.
d) A los importes determinados según los incisos a), b) y c) precedentes se adicionará la totalidad de las primas y premios abonados en forma habitual y conforme al promedio de lo percibido por tales conceptos en el último trimestre anterior a la convocatoria.
e) De trabajarse horas suplementarias en forma habitual, su valor se determinará aplicando el salario hora vigente y sus recargos a la fecha de pago de acuerdo al promedio del número de horas resultantes de las trabajadas en el trimestre anterior al mes de la convocatoria.

Art. 6º — Si durante el período de la convocatoria se acordara algún incremento salarial el convocado tendrá derecho al mismo conforme su categorización. Si el aumento salarial no fuere fijado en una suma o porcentaje determinado, el empleador deberá acordar al convocado un importe o porcentaje igual al mayor que aplique al trabajador efectivo de igual categoría o su equivalente.

Art. 7º — El convocado, comprendido en el artículo 5º de la Ley Nº 22.580 presentará una declaración jurada, certificada por la policía de su lugar de residencia, en la cual conste que ejerce su trabajo sin relación de dependencia.

Art. 8º — Al personal comprendido en el artículo anterior, independientemente de la remuneración que le corresponda de acuerdo al grado o categoría con que fue convocado, se le otorgará una compensación equivalente al cien por ciento (100 %) del haber mensual de su grado o remuneración de su categoría. Dicha compensación no excederá en ningún caso el cincuenta por ciento (50 %) de la remuneración que por todo concepto perciba la generalidad de los Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Art. 9º — Cuando un empleador tenga bajo convocatoria simultáneamente más del diez por ciento (10)%) de su personal, podrá exigir al Estado Nacional el reintegro de los salarios y sus contribuciones abonadas en relación con aquellos convocados que lo hubieran sido a partir del momento que se sobrepasó ese diez por ciento (10 %). Los salarios y sus contribuciones, abonadas a los convocados hasta el diez por ciento (10 %) del personal, háyase sobrepasado o no este límite serán absorbidos por el propio empleador.

A los fines del cómputo del porcentual antes referido, se considerarán cifras enteras, redondeando el valor decimal igual o mayor a cinco (5) al número inmediato superior, despreciándose las fracciones inferiores.

Para acreditar el derecho al reintegro a que se hace mención en el párrafo primero de este artículo, los empleadores deberán presentar la documentación probatoria y demostrar previamente su existencia regular mediante la exhibición de la documentación que pruebe su condición de tal y el cumplimiento de las obligaciones que le comprenden conforme a las normas legales y reglamentarias en vigencia debiendo a tales fines efectuar las presentaciones del caso de acuerdo con el procediminto que sobre el particular establezca la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 10. — Quedan facultados los Ministerios de Defensa de Economía y de Trabajo para resolver, por resolución conjunta, todos aquellos supuestos que por sus características particulares merezcan un tratamiento especial.

Art. 11. — Las remuneraciones a que se refiere el artículo 4º del presente decreto estarán sujetas a todos los aportes y contribuciones que establecen las disposiciones legales en vigor o las que se dicten en el futuro.

Art. 12. — No regirá, respecto a las remuneraciones abonadas conforme con las normas dispuestas precedentemente, la disposición del segundo párrafo última parte del artículo 214 de la Ley Nº 20.744, modificada por la Nº 21.297 (T. O. 1976).

Art. 13. — Cualquier falsedad en que se incurra en la declaración jurada a que se refiere el artículo 7º, hará perder el derecho a la compensación que se establece en el artículo 8º, durante todo el tiempo de la convocatoria, sin perjuicio de las acciones penales que pudieren corresponder.

Art. 14. — Derógase el Decreto Nro. 3.170 de fecha 29 de diciembre 1978.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 966. — Buenos Aires, 5|5|82.

VISTO el pedido formulado por la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo, a fin de que este Consejo designe a dos representantes —un titular y uno alterno— para integrar la comisión que tendrá a su cargo el estudio y evaluación de los exámenes complementarios que se tomarán en las escuelas de nivel medio durante los meses de julio y agosto, y

CONSIDERANDO: Que en el informe producido por la Dirección General de Enseñanza Técnica se propone a los funcionarios a designar al efecto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Designar para integrar la Comisión a que se hace referencia, como miembros titular y alterno, respectivamente, al Subinspector General, Profesor Antonio L. P. CARIDE y al Secretario Técnico, Profesor Oscar José CERIANI.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 879. — Buenos Aires, 3|5|82.

1º — Crear la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), a partir del 1º de julio de 1982, sobre la base de la organización educativa y administrativa existente a dicha fecha, en la Escuela Privada de Fábrica "Ing. Torcuato Di Tella".

2º — Fijar para dicho establecimiento la siguiente planta orgánica funcional docente:

1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
2 (dos) Regentes de 1ra.
1 (un) Jefe General de Enseñanza Práctica
1 (un) Secretario de 1ra.
1 (un) Prosecretario de 1ra.
3 (tres) Maestros de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—
16 (dieciseis) Maestros de Enseñanza Práctica
1 (un) Jefe de Laboratorio

1 (un) Jefe de Trabajos Prácticos
3 (tres) Ayudantes Técnicos de Trabajos Prácticos
1 (un) Jefe de Preceptores de 1ra.
4 (cuatro) Preceptores
1 (un) Bibliotecario
272 (doscientas setenta y dos) horas de cátedra

3º — Clasificar a la ENET Nº 7 de Avellaneda (Buenos Aires) como ENET de 1ra. Categoría Docente, por satisfacer los requisitos del Punto II de la Reglamentación del artículo 7º del Estatuto del Docente.

4º — Determinar a los efectos que señala el artículo Nº 122 de la Ley 14.473 que el personal docente del establecimiento se regirá por el Escalafón I y, además, tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica - Zona II.

5º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica la adopción de las medidas tendientes a lograr la continuidad educativa del establecimiento afectado, incorporándolo a la jurisdicción operativa de la Inspección Regional Buenos Aires.

6º — La Dirección General de Administración realizará las tareas contables y patrimoniales de su competencia, emergentes de la cesión y aceptación contractual de la unidad educativa que trata la presente Resolución.

7º — Establecer que la nueva unidad escolar creada por el punto 1º de la presente Resolución, se denomina "Ing. Torcuato Di Tella".

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 872. — Buenos Aires, 3|5|82.

VISTO el expediente Nº 5347|82, relacionado con la actitud asumida por el alumno Daniel ZARACHO, de segundo año —Ciclo Básico— de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la ciudad de Formosa, y

CONSIDERANDO: Que el educando se negó a izar la Bandera Nacional, hecho éste sobre el cual se produjo la información del caso, a efectos de calificar esta actitud;

Que la falta de respeto a los símbolos nacionales ha hecho pasible a quien la cometió de una sanción ejemplarizadora;

Que, en consecuencia, procede avalar el despacho producido a fs. 2 y 3 por el Consejo Asesor del Establecimiento;

Que, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General en su informe de fs. 7 vta., la referida sanción debe extenderse a dos años de expulsión;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Aprobar lo actuado por el Consejo Asesor y la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la ciudad de Formosa, al disponer la expulsión del alumno Daniel ZARACHO, de segundo año —Ciclo Básico—, lo cual consta en el acta de fecha 19 de marzo del corriente que obra a fs. 2 y 3.

2º — Dejar constancia que dicha expulsión se extenderá por el término de dos años y comprenderá a todos los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 873. — Buenos Aires, 3|5|82.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 49 en la localidad de Maquinchao, provincia de Río Negro, por el bienio 1982-1983.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Maquinchao, provincia de Río Negro.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural número 49 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada comuna.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 49 en la localidad de Luis Beltrán, provincia de Río Negro.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 874. — Buenos Aires, 3|5|82.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 46 en la localidad de Jesús María, provincia de Córdoba, por el bienio 1982-1983.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Jesús María, provincia de Córdoba.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 46 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada comuna.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 46 en la localidad de La Calera, provincia de Córdoba.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 778. — Buenos Aires, 26|4|82.

1º — Fijar para la ENET Nº 1 de Río Cuarto (Córdoba) la siguiente planta funcional docente:

1 (un) cargo de Director de 1ra.
1 (un) cargo de Vicedirector de 1ra.
1 (un) cargo de Regente de 1ra.
1 (un) cargo de Subregente de 1ra.
1 (un) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.

1 (un) cargo de Secretario de 1ra.
1 (un) cargo de Prosecretario de 1ra.
3 (tres) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—
46 (cuarenta y seis) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
2 (dos) cargos de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
1 (un) cargo de Jefe de Preceptores de 1ra.
1 (un) cargo de Subjefe de Preceptores de 1ra.
14 (catorce) cargos de Preceptor
1 (un) cargo de Bibliotecario
725 (setecientas veinticinco) horas de Cátedra

2º — Fijar para la ENET Nº 1 de Río Cuarto (Córdoba) la siguiente planta funcional administrativa:

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

1 (un) cargo de Delegado de Administración de 2da.
1 (un) cargo de Subdelegado de Administración de 2da.
1 (un) cargo de Encargado de Depósito
3 (tres) cargos de Auxiliares Administrativos

AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

2 (dos) Medio Oficiales

AGRUPAMIENTO DE SERVICIOS GENERALES

1 (un) Mayordomo
9 (nueve) Ordenanzas

3º — Clasificar a la nueva unidad educativa resultante de la fusión, como establecimiento de 1ra. Categoría Docente y 2da. Categoría Administrativa.

4º — Determinar, a los efectos que señala el Art. 122 del Estatuto aprobado por Ley 14473, que el personal docente del establecimiento se regirá por Escalafón I y además estará bajo la jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 779. — Buenos Aires, 26|4|82.

1º — Proceder al traslado del Curso Nocturno del Ciclo de Práctica Comercial que se dicta en la ENET Nº 36, integrado por 1 (una) división de 2º año, 1 (una) división de 3º año y 1 (una) división de 4º año, a la ENET Nº 24, ambas de Capital Federal.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica la adopción de las medidas conducentes a la concreción del traslado a la mayor brevedad.

3º — La Inspección General de Unidades Escolares procederá a efectuar el reajuste del personal docente titular de los cursos afectados, en la ENET Nº 24 de Capital Federal.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 781. — Buenos Aires, 26|4|82.

1º — Determinar el ascenso a segunda categoría docente a los establecimientos que a continuación se detallan:

4146 ENET Nº 1 de Belén (Catamarca)
4825 ENET Nº 2 de San Pedro (Jujuy)
4866 ENET Nº 3 de San Juan (Ciudad)
4348 ENET Nº 1 de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe)

2º — Modifíquese las plantas funcionales de los establecimientos mencionados en el punto 1º, según planilla anexa a la presente Resolución.

3º — La Dirección General de Administración adoptará las medidas que correspondan a fin que las modificaciones de categoría propuesta en la presente Resolución se efectúen a partir del 1º de mayo de 1982.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 781|82
ASIGNACION DE CARGOS DOCENTES EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS

4146 ENET Nº 1 de Belén (Catamarca)
1 (un) Director de 2da.
1 (un) Regente de 2da.
1 (un) Secretario de 2da.
1 (un) Prosecretario de 2da.
1 (un) Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.

4825 ENET Nº 2 de San Pedro (Jujuy)
1 (un) Director de 2da.
2 (dos) Regentes de 2da.
1 (un) Subregente de 2da.
1 (un) Secretario de 2da.
1 (un) Prosecretario de 2da.
1 (un) Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.
1 (un) Jefe de Preceptores de 2da.

4846 ENET Nº 3 de San Juan (Ciudad)
1 (un) Director de 2da.
2 (dos) Regentes de 2da.
1 (un) Secretario de 2da.
1 (un) Prosecretario de 2da.

4348 ENET Nº 1 de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe)
1 (un) Director de 2da.
1 (un) Regente de 2da.
1 (un) Secretario de 2da.
1 (un) Prosecretario de 2da.
1 (un) Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.

DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS

4146 ENET Nº 1 de Belén (Catamarca)
1 (un) Director de 3ra.
1 (un) Regente de 3ra.
1 (un) Secretario de 3ra.
1 (un) Prosecretario de 3ra.
1 (un) Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ra.

4825 ENET Nº 2 de San Pedro (Jujuy)
1 (un) Director de 3ra.
2 (dos) Regentes de 3ra.
1 (un) Subregente de 3ra.
1 (un) Secretario de 3ra.
1 (un) Prosecretario de 3ra.
1 (un) Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ra.
1 (un) Jefe de Preceptores de 3ra.

4846 ENET Nº 3 de San Juan (Ciudad)
1 (un) Director de 3ra.
2 (dos) Regentes de 3ra.
1 (un) Secretario de 3ra.
1 (un) Prosecretario de 3ra.

4348 ENET Nº 1 de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe)
1 (un) Director de 3ra.
1 (un) Regente de 3ra.
1 (un) Secretario de 3ra.
1 (un) Prosecretario de 3ra.
1 (un) Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ra.

RESOLUCION Nº 780. — Buenos Aires, 26|4|82.

1º — Autorizar, a partir del período lectivo 1982, la apertura de 1 (una) división del Curso Técnico de Confección del Vestido en la ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco).

2º — La habilitación de la misma se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 782. — Buenos Aires, 26|4|82.

1º — Autorízase a partir del período lectivo 1982 la apertura de 1 (una) división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy (Ciudad).

2º — La habilitación de la misma se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos.

3º — Proceder al cierre progresivo, a partir del período lectivo 1982, en la ENET mencionada en el punto 1º del Curso Nocturno Formación de Operarios "Radioperadores".

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 783. — Buenos Aires, 26|4|82.

1º — Autorízase a partir del período lectivo 1982 la apertura de 1 (una) división de 1º Año del Curso Nocturno Formación de Operarios "Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores" en la ENET Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

2º — La habilitación de la misma se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos.

3º — Proceder al cierre progresivo, a partir del período lectivo 1982, en la ENET mencionada en el punto 1º del Curso de Operador Radiotelegrafista (categoría Especial).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 815. — Buenos Aires, 28|4|82.

1º — Modificar a partir del período lectivo 1982, el presupuesto analítico de los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Buenos Aires, que figuran en planilla Anexa en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 815|82

I) **INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES**

4007 **ENET Nº 12 "Libertador General San Martín" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Subjefe de Preceptores de 1ra.

4449 **ENET Nº 36 de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
4 (cuatro) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
2 (dos) cargos de Preceptor

4077 **ENET Nº 1 "Repúblcai del Paraguay" de Ituzaingo (Buenos Aires) . .**
2 (dos) cargos de Maestros de Enseñanza Práctica

II) **DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES**

4452 **ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
6 (seis) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Subjefe de Preceptores de 1ra.
2 (dos) cargos de Preceptor

RESOLUCION Nº 814. — Buenos Aires, 28|4|82.

1º — Modificar el punto 3º de la Resolución Nº 565 de fecha 25 de marzo de 1982, que quedará redactado en la siguiente forma:

1 (un) Regente de 3ra.
1 (un) Secretario de 3ra.
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
8 (ocho) Maestros de Enseñanza Práctica
1 (un) Maestro de Grado
2 (dos) Preceptores
1 (un) Categoría 6
12 (doce) Horas de Cátedra

2º — De forma

RESOLUCION Nº 816. — Buenos Aires, 28|4|82.

1º — Modificar a partir del 1º de abril de 1982, el presupuesto analítico de los establecimientos dependientes que figuran en planilla anexa en los cargos que en cada caso se indica.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 816|82

I) INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES

4709 **ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

4451 **ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Preceptor

4016 **ENET Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

4025 **ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

4425 **ENET Nº 1 "Nuestra Señora del Valle" de Muñiz (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Preceptor

4072 **ENET Nº 1 de General Madariaga (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4171 **ENET Nº 1 de La Carlota (Córdoba)**
1 (un) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

4258 **ENET Nº 2 de Godoy Cruz (Mendoza)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

II) DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES

4452 **ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ra.

4084 **ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires)**
5 (cinco) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

RESOLUCION Nº 817. — Buenos Aires, 28|4|82.

1º — Disminuir a partir del 1º de mayo de 1982, el presupuesto analítico de la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba, en 1 (un) cargo de Subregente de 1ra.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró -3 JUN. 1982
Remitente
Motivo

213
825

MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 825 — 24 DE MAYO DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Comunicado de la Cooperativa para la Educación Técnica 318

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

Decreto Nº 894|82. Resoluciones M.E. Nros. 298|82, 256|82, 519|82 y S.E. Nº 43|82 318-323

Resolución M.E. Nº 565: sobre inscripción para interinatos y suplencias 355-356

SECRETARIA GENERAL

Llamados a concurso, Juntas III y I 323-324

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Modificaciones en el presupuesto analítico en establecimientos educacionales dependientes. Donaciones 324-336

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Informe de la Fundación Aragón sobre Becas y Cursos Internacionales Aplicación de la Resolución M.E. Nº 519|82. Invítase a visitar la 96ª Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura e Industria, año 1982 337-346

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Comunicado Nº 835. Nota S.E. Nº 12|82 346-349

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Circular Nº 434. Circular Nº 1|82 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación 349-350

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones 351-354

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

COMUNICADO DE LA COOPERATIVA PARA LA EDUCACION TECNICA

"Se solicita a las Direcciones de los establecimientos dependientes del CONET, requerir a las Asociaciones Cooperadoras y a los concesionarios de comedores escolares, cantinas y librerías, si obran en su poder los recibos de esta Cooperativa Nros. 677 y 678, los que podrían eventualmente contener constancias de pagos por seguros de vida o cánones que podrían haber abonado respectivamente dichas asociaciones o concesionarios de los servicios indicados. En caso afirmativo, se solicita a quienes los posean, concurrir personalmente y con urgencia a la sede de esta Cooperativa, Lavalle 1783, Planta Baja, Capital Federal, en el horario de 14 a 18, munidos de los referidos recibos y con el fin de entrevistarse con el señor Secretario de la entidad Prof. Francisco Siracusano. Se ruega a los Sres. Directores, notificar por escrito a las Asociaciones Cooperadoras y concesionarios, el presente comunicado".

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

DECRETO Nº 894. — Buenos Aires, 6|5|82.

VISTO el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por el Decreto Nº 3413 dictado el 28 de diciembre de 1979, y

CONSIDERANDO: Que la experiencia recogida durante el decurso de aplicación del citado ordenamiento aconseja introducir algunas modificaciones e incorporar nuevas normas, con el objeto de posibilitar la plena consecución de los propósitos que inspiraron su dictado.

Que asimismo resulta propicia la oportunidad para adecuar sus prescripciones a la nueva estructura ministerial aprobada por la Ley Nº 22.520.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Modifícase el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por el Decreto Nº 3413 de fecha 28 de diciembre de 1979, en la forma que se establece en los artículos siguientes.

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 2º, Apartado II, primera parte, por el siguiente texto:

"El personal no permanente, ya sea de gabinete, contratado o transitorio, únicamente tendrá derecho a las licencias, justificaciones y franquicias previstas en las siguiente disposiciones".

Art. 3º — Sustitúyese en el artículo 2º, apartado II, inciso b) "excesos de inasistencias", por h) "otras inasistencias".

Art. 4º — Agrégase como último párrafo del artículo 9º, inciso a) —Términos—, el que sigue:

"A pedido del interesado y siempre que por razones de servicio lo permitan, esta licencia podrá fraccionarse en dos (2) períodos".

Art. 5º — Sustitúyese el artículo 9º, inciso c) último párrafo, —Transferencia—, por el siguiente:

"Las licencias acumuladas podrán fraccionarse, independientemente, en la forma y condiciones previstas en el inciso a), parte final del presente artículo".

Art. 6º — Agrégase como último párrafo del artículo 9º, inciso e) —Licencia simultánea— el siguiente:

"Cuando se trate de agentes casados y ambos cónyuges revisten en la Administración Pública Nacional, las respectivas licencias les serán otorgadas en forma simultánea, siempre que las necesidades del servicio lo permitan".

Art. 7º — Agrégase al artículo 9º, inciso g), primer párrafo, —Antigüedad computable— el siguiente texto:

"como asimismo el período de incorporación al Servicio Militar Obligatorio".

Art. 8º — Sustitúyese el artículo 9º inciso i), primer párrafo, por el siguiente:

"i) **Períodos que no generan derecho a licencia**

"Los períodos en que el agente no preste servicios por hallarse en uso de licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento, accidentes de trabajo o enfermedad profesional, y las sin goce de sueldo —excluida la licencia por maternidad— no generan derecho a licencia anual ordinaria".

Art. 9º — Sustitúyese en el artículo 9º, inciso j) —Postergación de licencias pendientes— la expresión "...y deberá usufructuarla dentro de los doce (12) meses en que se produzca su reintegro al servicio" por la de "...y deberá usufructuarla dentro de los seis (6) meses a partir de la fecha en que se produzca su reintegro al servicio".

Art. 10. — Sustitúyese el artículo 9º, inciso k), por el siguiente:

"k) **Interrupciones**

"La licencia anual ordinaria solamente podrá interrumpirse por afecciones o lesiones de corto tratamiento para cuya atención se hubieren acordado más de cinco (5) días, por afecciones o lesiones de largo tratamiento, enfermedad profesional, maternidad, fallecimiento de familiar, atención de los hijos menores o razones de servicio.

En esos supuestos, excluida la causal de razones de servicio, el agente deberá continuar en uso de la licencia anual ordinaria en forma inmediata a la finalización del lapso abarcado por la interrupción, cualquiera fuere el año calendario en que se produzca su reingreso al trabajo.

"En ninguno de estos casos se considerará que existe traccionamiento.

"Si la interrupción se produjera por fallecimiento de un familiar, por el otorgamiento de licencia para atención de hijos menores, o por ambas causales, el lapso que reste usufructuar de la licencia ordinaria será adicionado al que corresponda a dichos beneficios, pero en ningún caso el término total, computadas todas las causales, podrá exceder de cincuenta y cinco (55) días corridos".

Art. 11. — Sustitúyese el artículo 9º, inciso l), último párrafo —Del pago de las licencias— por el siguiente:

"En el caso de que la liquidación se demorara por causas no imputables al agente, ésta se efectuará en base a la categoría en que revistaba en oportunidad de su egreso y de acuerdo con la remuneración correspondiente a la misma, actualizada a la fecha de pago conforme a las normas vigentes en la materia".

Art. 12. — Sustitúyese el artículo 10, inciso i), por el siguiente:

"i) **Atención de hijos menores**

"El agente que tenga hijos de hasta siete (7) años de edad, en caso de fallecer la madre o la madrastra de los menores, tendrá derecho a treinta (30) días corridos de licencia, sin perjuicio de la que le pueda corresponder por fallecimiento".

Art. 13. — Sustitúyese el artículo 13, Apartado I, inciso a), por el siguiente:

"I — **Con goce de haberes**

"a) **Para rendir exámenes:**

"Esta licencia se concederá por un lapso de veintiocho (28) días laborables para rendir exámenes de nivel terciario o de posgrado, incluidos los de ingreso, y de doce (12) días laborables para los de nivel secundario, en ambos casos por año calendario, siempre que los mismos se rindan en establecimientos de enseñanza oficial o incorporados o en universidades privadas reconocidas por el Gobierno de la Nación. Este beneficio será acordado en plazos de hasta seis (6) días por cada examen de nivel terciario o posgrado y de hasta tres (3) días para los secundarios.

"Dentro de los cinco (5) días hábiles de producido el reintegro al servicio, el agente deberá presentar el o los comprobantes de que ha rendido examen o, en su defecto, constancia que acredite haber iniciado los trámites para su obtención, extendidos por el respectivo establecimiento educacional.

"Si por cualquier causa no imputable al agente, los exámenes no se hubieren rendido en las fechas previstas, la presentación de los comprobantes o de las constancias respectivas deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de realización de los exámenes".

Art. 14. — Agrégase como último párrafo del artículo 13, apartado I, inciso d), —Matrimonio del agente o de sus hijos—, el siguiente:

"Los términos previstos en este inciso, comenzarán a contarse a partir del matrimonio civil o del religioso, a opción del agente".

Art. 15. — Agrégase como último párrafo del artículo 14, inciso b), —Fallecimiento—, el siguiente:

"Los términos previstos en este inciso, comenzarán a contarse a partir del día de producido el fallecimiento, del de la toma de conocimiento del mismo, o del de las exequias, a opción del agente".

Art. 16. — Sustitúyese el artículo 14, inciso f), por el siguiente:

"f) **Razones particulares**

"Por razones particulares, mediando preaviso de por lo menos dos (2) días hábiles, se justificarán automáticamente hasta seis (6) días laborables por

año calendario y no más de dos (2) por mes.

"De no mediar preaviso a éste se formulare fuera de término, la autoridad competente, en base a las razones invocadas podrá:

"—Justificar las inasistencias con goce de haberes.

"—Justificar las sin goce de haberes.

"—No justificarlas.

"Las inasistencias justificadas sin goce de haberes se encuadrarán hasta su agotamiento, en las prescripciones del inciso h) del presente artículo, mientras que las que no se justifiquen darán lugar a las sanciones previstas por las disposiciones legales en vigor".

Art. 17. — Sustitúyese el artículo 14, inciso h), por el siguiente:

"h) **Otras inasistencias**

"Las inasistencias que no encuadren en ninguno de los incisos anteriores, pero que obedezcan a razones atendibles, se podrán justificar sin goce de sueldo hasta un máximo de seis (6) días por año calendario y no más de dos (2) por mes".

Art. 18. — En los artículos 7º; 10 inciso e); y 11 incisos a), c), e) y g), donde dice: "Secretaría de Estado de Salud Pública", debe decir: "Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente", en el artículo 6º, donde dice: "Secretarios de Estado y de la Presidencia de la Nación", debe decir: "Secretarios de los Ministerios y de la Presidencia de la Nación" y en el artículo 7º, donde dice: "Secretarías de Estado y de la Presidencia de la Nación", debe decir: "Secretarías de los Ministerios y de la Presidencia de la Nación".

Art. 19. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente.

Art. 20. — De forma.

RESOLUCION M. E. Nº 298. — Buenos Aires, 29|3|82.

VISTO los actos que ha programado realizar en el corriente año la Liga Naval Argentina, dedicados al estudiantado de nivel secundario de establecimientos oficiales y privados de jurisdicción de este Ministerio, y

CONSIDERANDO: Que dicho programa incluye: "Cuarto Festival Liga Naval Argentina para la Juventud", "Segundo Encuentro Nacional de Abanderados" y "Cuarto Homenaje Cívico Militar a la Juventud Argentina".

Que a tales fines solicita el auspicio de este Ministerio, la justificación de inasistencias a los profesores y alumnos participantes o afectados a los eventos de referencia.

Que estos actos organizados por la Liga Naval Argentina, contribuyen a exaltar los auténticos valores de la nacionalidad y a promover en los jóvenes estudiantes los deseos de superación.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por la Subsecretaría de Educación.

EL MINISTRO DE EDUCACION
R E S U E L V E :

Artículo 1º — Auspiciar el "Cuarto Festival Liga Naval Argentina para la Juventud", que se realizará el día 21 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — Auspiciar el "Segundo Encuentro Nacional de Abanderados y Escoltas" que se realizará en la Colonia de Chapadmalal, en fecha que se comunicará oportunamente.

Art. 3º — Auspiciar el "Cuarto Homenaje Cívico Militar a la Juventud Estudiante Argentina, en las personas de sus Abanderados y Escoltas" que tendrá lugar en la ciudad de Mar del Plata, en el transcurso del mencionado Segundo Encuentro de Abanderados y Escoltas.

Art. 4º — No computar inasistencias a los alumnos participantes de este segundo encuentro ni a los docentes responsables de los mismos o afectados a la organización del evento, a cuyo fin los interesados deberán presentar ante sus respectivas direcciones las pertinentes certificaciones libradas por el Comité Asesor de este Ministerio ante la Liga Naval Argentina.

Art. 5º — Autorizar a la Dirección General de Administración a otorgar pasajes vía aérea a los integrantes del Comité Asesor, cuando éstos tengan necesidad de viajar para coordinar detalles sobre el movimiento de alumnos y organización de los actos.

Art. 6º — Designar colaboradora del Comité Asesor Permanente ante la Liga Naval Argentina a la preceptora del Colegio Nacional de San Isidro, Srta. María Alicia GOYECHEA (D. N. I. Nº 14.564.411), la que será citada en las oportunidades que sea necesaria su colaboración, por los señores Inspectores de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior que integran dicho Comité Asesor.

Art. 7º — De forma.

RESOLUCION M. E. Nº 519. — Buenos Aires, 5|5|82.

VISTO la Resolución Ministerial Nº 1665|81 por la cual se adopta el Calendario Escolar Unico para el año lectivo 1982, y

CONSIDERANDO: La conveniencia de crear mejores condiciones para el funcionamiento de los tribunales examinadores en la identificada como "EPOCA DE JULIO" en el actual Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones para los establecimientos de enseñanza media.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación.

EL MINISTRO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Durante el período escolar 1982, los exámenes autorizados por el Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones para los Establecimientos de Educación Media, para ser rendidos en la "Epoca de Julio", serán recibidos en el período comprendido entre el 2 y el 14 de agosto de 1982, en las escuelas y colegios dependientes de este Ministerio. Las mesas examinadoras respectivas se constituirán en el lapso indicado precedentemente, sin interrupción de la actividad fijada por el Calendario Escolar Unico, en lugar de las previstas para el mes de julio de 1982.

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION M. E. Nº 256. — Buenos Aires, 24|3|82.

1º — Fijar el 30 de mayo de 1982 como fecha para que los alumnos extranjeros que fueran inscriptos para el curso escolar de 1981, con constancias de documentación en trámite expedida por la Dirección Nacional de Migraciones o sus delegaciones, den cumplimiento a la presentación del documento de identidad reglamentario.

2º — Fijar el 30 de setiembrbe de 1982 como fecha para que los alumnos extranjeros inscriptos para el presente curso escolar, con constancias de documentación en trámite expedidas por la Dirección Nacional de Migraciones o sus delegaciones, den cumplimiento a la presentación del documento de identidad reglamentario.

3º — De forma.

RESOLUCION S. E. Nº 43. — Buenos Aires, 22|3|82.

VISTO la necesidad de designar en esta Subsecretaría de Educación un funcionario que asuma la tarea de coordinador en el trámite de actuaciones provenientes del Poder Judicial.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION
R E S U E L V E :

Artículo 1º — Encomendar al Doctor Raúl Horacio FONSECA la tarea de Coordinador del despacho de esta Subsecretaría en lo concerniente al trámite de actuaciones provenientes del Poder Judicial, a cuyo efecto queda autorizado a suscribir providencias, notas, etc., de mero trámite y en especial a suscribir, en lo que sea pertinente, notas de respuesta a oficios judiciales.

Art. 2º — Las tareas que se asignan por la presente resolución no significarán modificación alguna de la situación de revista del Doctor FONSECA.

Art. 3º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 836

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter interino un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos —Físico-Química—, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Cdad. Gral. Güemes (Bs. As.) en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
b) El personal docente titular del Establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su Reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta III, sita en Moreno 1376, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 837

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de publicación para cubrir con carácter Interino (I) Un cargo de Subjefe de Preceptores en la ENET Nº 27 "Hipólito Irigoyen" de Capital Federal en el cual podrán intervenir en orden excluyente:

a) El personal titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas a 50 km.

b) El personal titular docente del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 y su Reglamentación de este Estatuto.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 878. — Buenos Aires, 3|5|82.

VISTO el expediente Nº 09130|81 del registro de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO: Que en el expediente invocado en el visto de esta Resolución se dispuso la revisión de los planes y programas de estudio de la especialidad Optica —Ciclo Superior— implementada en unidades escolares en jurisdicción de este Consejo;

Que la tarea antes mencionada no alcanzó concreción efectiva, razón por la que procede reactivar la acción en vista a su culminación;

Que, en consecuencia, debe reformularse en forma integral la currícula de la especialidad Optica —Ciclo Superior— en sus salidas laborales actuales de Optico Técnico y Técnico Optico, así como de otras salidas laborales cuya necesidad conviene ponderar;

Que a los fines de cumplir la tarea mencionada, corresponde constituir un grupo de trabajo integrado por docentes que interrelacione su labor, por medio de consultas, con organismos estatales y con entes profesionales y empresarios vinculados a la actividad óptica;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Crear un grupo de trabajo que tenga a su cargo la reformulación completa de los planes y programas de estudio de la especialidad Optica, en sus actuales salidas laborales —Optico Técnico y Técnico Optico— que se imparten en el Ciclo Superior de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica y pondere la necesidad o conveniencia de implementar otras salidas laborales en el campo de la óptica.

2º — Integrar dicho grupo de trabajo con los profesores ingeniero Raúl Gastón BAYLE y señor Herminio Abelardo COLETTA, docentes de la especialidad Optica en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital.

3º — Destacar en "comisión de servicios" con destino a la Dirección General de Planeamiento, a partir del 1|5 al 30|9|82, a los docentes, señores Raúl Gastón BAYLE —profesor titular de dieciocho (18) horas de cátedra— y Herminio Abelardo COLETTA —profesor interino de veinticuatro (24) horas de cátedra— ambos en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital.

4º — Aprobar las siguientes pautas para el funcionamiento del grupo de trabajo: a) Fechas de iniciación y terminación de la tarea: 1º de mayo de 1982; 30 de setiembre de 1982. b) Lugar de funcionamiento: local de la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital. c) Plan y cronograma de trabajos: elevarlo al señor Director General de Planeamiento dentro de los quince (15) días de iniciación de la tarea (1º|5|82). d) Consultas, pedidos de información y asesoramientos: los formulará el grupo de trabajo a los organismos del Estado, entes profesionales y empresarios vinculados con la actividad óptica. e) Fecha límite de elevación del trabajo completo: 30 de setiembre de 1982.

5º — Designar supervisora del grupo de trabajo a la profesora ingeniera Elba RODRIGUEZ REY que, en este carácter, participará quincenalmente en una reunión del grupo de trabajo e informará al señor Director General de Planeamiento, sobre el estado de progreso del plan y cronograma mencionado en punto 4. c).

6º — Encomendar al señor Director de la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital, profesor señor Luis Camilo CASELLA, la coordinación del grupo de trabajo creado en el punto 1º) y la certificación de la asistencia del personal destacado en "comisión de servicio", según punto 3º).

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 920. — Buenos Aires, 4|5|82.

1º — Crear una Comisión para el estudio y análisis del Plan de estudio del Curso Práctico de "Creación y Diseño Publicitario" presentado por la ENET Nº 5 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

2º — Designar como miembros de la citada Comisión a la Inspectora Docente, señora Mercedes Martinena de CUSI en representación de la Dirección General de Enseñanza Técnica; a la Ingeniera señora Elba N. RODRIGUEZ REY por la Dirección General de Planeamiento y al Profesor señor Euardo F. LAUDANO por la ENET Nº 5 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

3º — Determinar que dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de treinta (30) días, a partir de la notificación de la presente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 957. — Buenos Aires, 5|5|82.

1º — Establecer que a partir de la iniciación del período lectivo 1982, el personal que seguidamente se detalla, con situación de revista en el Anexo de la ENET Nº 1 de General Pico, cesará en dicha unidad escolar y pasará a revistar, con el carácter que se indica, a la ENET Nº 1 de Intendente Alvear, ambos establecimientos de la provincia de La Pampa:

PIZARRO, Alberto; interino de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y suplente de un cargo similar, turno mañana.

FONTAINE, Héctor Fernando; titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

SEVERINO, Ricardo; interino de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

PEOLA de GIORGIS, Nilda; interina de un cargo de Preceptor, turno mañana.

MIRANDA, Jorge; interino de un cargo de Preceptor, turno tarde.

NASINE, Oscar Julio; titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

HERMOSILLA, Valentín; titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero.

SARANDON, José Elías; titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero.

JURE, Marta Raquel; interina de dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

DELLACASA de FONTAINE, María; titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 1ª división, turno tarde y 2º año 1ª división, turno mañana e interina de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

FONTAINE, Héctor Fernando; titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 1ª división, turno tarde y 2º año 1ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, turno mañana e interino de seis (6) horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

ROVEGLIA de ABETE, Mirta Susana; interina de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 1ª división, turno tarde, dos (2) horas de Formación Moral y Cívica dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 3º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

CROVA de SEVERINO, María Ethel; titular de dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, turno mañana e interina de dos (2) horas de Geografía y dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división, turno tarde y de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica y dos (2) horas de Historia en 3º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

NUIN, Nelson Enrique; interino de seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno tarde, seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno mañana, cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, turno mañana y suplente de seis (6) horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

RAIMUNDI, Ricardo; interino de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 1ª división, turno tarde y 2º y 3º año 1ras. divisiones (agrupadas), turno tarde, todas Ciclo Básico.

ALVAREZ, Angela Rosa; interina de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PIQUEPRON, Raúl; interino de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º y 3º año 1ras. divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

MIRANDA, Jorge Omar; interino de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

RIBOTTA, Nelson Enrique; interino de tres (3) horas de Química en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 967. — Buenos Aires, 5|5|82.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa Ferrocarriles Argentinos, representada por su Vicepresidente Ejecutivo Ingeniero Ricardo Alfredo SALERNO y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 818. — Buenos Aires, 28|4|82.

1º — Disminuir a partir del 1º de abril de 1982, de los establecimientos dependientes que figuran en planilla Anexa, los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 818|82

DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES

4704 **ENET Nº 5 "María R. Escalada de San Martín" de Capital Federal**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

4457 **ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos

4762 **ENET Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires)**
3 (tres) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

4069 **ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4826 **ENET Nº 2 de General Pico (La Pampa)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4869 **ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes (San Luis)**
4 (cuatro) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

RESOLUCION Nº 876. — Buenos Aires, 3|5|82.

1º — Autorízase para el período lectivo 1982 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de los Cursos, Ciclos y Especialidades de acuerdo con lo detallado en planilla Anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de los mismos, se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 876|82

PROVINCIA DE MENDOZA

4264 **ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cosmetología, Pelnados y Afines

PROVINCIA DE SAN LUIS

4310 **ENET Nº 1 de Justo Daract**
Abre: 1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Electricista
1 división 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador de Obras Sanitarias

PROVINCIA DE SAN JUAN

4303 **ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de Ciudad**
Abre: 1 división 1º Año Ciclo Superior Noche Sistema Dual "Mecánica"

RESOLUCION Nº 832. — Buenos Aires, 29|4|82.

1º — Acéptase la donación ofrecida por la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) con destino al Centro Didáctico cuyo detalle, características y valores se indican a continuación:

I — MATERIAL DIDACTICO Y ACCESORIOS

Cant.	Elemento	Valor
1	Control numérico computadorizado TERCO, modelo CNC 1000 con máquina fresadora de demostración	$ 210.036.000.—
1	Perforador automátcio de cinta CNC 1010	„ 22.517.000.—
1	Interfaz CNC 1030 con cable	„ 7.130.000.—
1	Interfaz CNC 1040 con cable	„ 9.269.000.—
1	Monitor de CRT CNC 1041	„ 11.500.000.—
1	Colección didáctica de Mecánica compuesta por 26 bandejas de madera y 4 tableros de plástico con sus correspondientes elementos, a saber: cerraduras - resortes - pernos y clavijas - remachado curvado - roscas (2 bandejas) - chaveteros y lengüetas - dispositivos de piezas roscadas - estampado y bordeado - rodamientos de bolas y rodillos - jaulas y rodamientos de agujas - soldaduras varias (6 bandejas) - electrodos (2 bandejas) - accesorios para soldadura autógena - cabezal divisor - engranajes (3 bandejas con 15 conjuntos en total) - acoplamientos - ensambles (4 tableros)	„ 125.060.000.—
1	Transparencias para retroproyector referidas a producción y tratamiento del aire comprimido (juego de 22 unidades)	„ 607.200.—
1	Transparencias para retroproyector referidas a elementos de trabajo en neumática (juego de 28 unidades)	„ 417.450.—
1	Transparencias para retroproyector referidas a Válvulas I - neumáticas de vías (juego de 35 unidades)	„ 850.080.—
1	Transparencias para retroproyector referidas a Válvulas II - neumáticas de baja presión y temporizadores (juego de 20 unidades)	„ 333.960.—
1	Transparencias para retroproyector referidas a formación profesional en neumática (juego de 35 unidades)	„ 759.000.—
1	Película didáctica 6/2 de 16 mm sobre el tema elementos neumáticos de trabajo. Duración: 13 minutos	„ 3.597.200.—
1	Película didáctica 6/3 de 16 mm sobre el tema válvulas distribuidoras y sus símbolos. Duración: 13 minutos	„ 3.910.000.—
1	Película didáctica 6/4 de 16 mm sobre el tema válvulas de caudal, bloqueo y presión y sus símbolos. Duración: 12 minutos.	„ 3.560.400.—
1	Película didáctica 6/5 de 16 mm sobre el tema mandos neumáticos. Duración: 10 minutos.	„ 3.247.600.—

Cant.	Elemento		Valor
5000	Planchas impresoras de papel (masters)	„	3.146.400.—
1	Cubierta plástica protectora para fotocopiadora SHARP SF 740	„	276.000.—
1	Detergente para offset marca AB DICK	„	284.464.—
1	Revelador fotográfico para 24.000 copias (polvo)	„	5.980.000.—
1	Proyector de películas SUPER-8 marca BAUER F-20	„	5.934.000.—
3	Lámparas de 15 V/150 W para proyector	„	391.230.—
1	Parlante marca BAUER F-28	„	486.588.—
1	Visor para películas	„	992.220.—
1	Prensa para empalmar películas tipo K 20, eléctrica	„	533.278.—
1	Cola para película (envase)	„	20.976.—
2	Carretes para película, de 120 mm	„	35.052.—
2	Carretes para película, de 180 mm	„	64.952.—

II — LIBROS, CUADERNOS, FOLLETOS, ETC.

1	Ausbilderpraxis (sobre la práctica de maestros de planta)	„	145.824.—
1	Ausbildung i.d. Industrie (Formación en la industria)	„	145.824.—
1	Lichtbogenschweiseer (Soldador eléctrico)	„	63.488.—
1	Schweisstechnik (Técnica de la soldadura) Diccionario	„	99.200.—
1	Technisches Zeichnen (Dibujo Técnico)	„	109.120.—
1	Elecktron Schaltungen (Circuitos electrónicos)	„	188.480.—
1	Corr. Commercial (Correspondencia Comercial)	„	104.160.—
1	El. Lehrgang Metall, Gesamtlehrang (Curso elemental de metales, completo)	„	133.920.—
1	El. Lehrgrang Metall, Ubungstatter (Curso elemental de metales). Hojas de ejercicio	„	15.872.—
1	El. Lehrgang Metall, Kenntnisprufungen (Curso elemental de metales). Hojas de exámenes	„	34.720.—
1	El. Lehrgang Metall, Losungen (Curso elemental de metales). Hojas de soluciones	„	44.640.—
1	Feilen-Sagen (Limado - aserrado)	„	84.320.—
1	Langenpruftechnik I. Unterlangen (Técnica de medición). Documentos	„	39.680.—
1	Langenpruftechnik I. Begleithef A (Técnica de medición). Cuaderno complementario	„	44.640.—
1	Langenpruftechnik I. Kenntnisprufungen (Técnica de medición - Evaluación). Cuaderno	„	10.912.—
1	Bieggen, Begleithef A (Doblado, Complementario A)	„	34.720.—
1	Bieggen, Unterlagen f d A (Doblado, Documentos para el maestro)	„	39.680.—
1	Bieggen, Kenntnisprufungen (Doblado, Evaluación). Cuaderno	„	9.920.—
1	Rohrbiegen. (El doblado de caños)	„	57.040.—

Cant.	Elemento		Valor
1	Loten, Unterlagen f.d. A (Soldadura blanda). Documentos para el Maestro	„	59.520.—
1	Loten, Begleitheft (Soldadura blanda). Cuaderno complementario	„	64.480.—
1	Loten, Kenntnispruf (Soldadura blanda). Cuaderno de evaluaciones	„	12.400.—
1	Gesshweissen (Soldadura autógena)	„	47.120.—
1	Gesschmeissen, Begleitheft (Soldadura autógena). Cuaderno complementario	„	34.720.—
1	Gesschweissen, Kenntnisp (Soldadura autógena). Cuaderno de evaluaciones	„	14.880.—
1	Lichtbogenschweissen (Soldadura eléctrica)	„	124.000.—
1	Offenes Lichtb (Soldadura eléctrica con arco sumergido)	„	49.600.—
1	Metalkleben, Begleitheft (El pegado de metales)	„	27.280.—
1	Metalkleben, Begleitheft (El pegado de metales). Cuaderno complementario	„	37.200.—
1	Montageubung (Ejercicios de montaje)	„	24.800.—
1	Drehen Unterlagen (Torneado, Documentos)	„	79.360.—
1	Drehen Begleitheft (Torneado). Cuaderno complementario	„	79.360.—
1	Drehen. Kenntnispr (Torneado). Cuaderno de evaluaciones	„	24.800.—
1	Frasen. Unterlangen (Fresado, Documentos)	„	59.520.—
1	Frasen. Begleitheft (Fresado). Cuaderno complementario	„	69.440.—
1	Frasen. Kenntnispr (Fresado). Cuaderno de evaluaciones	„	17.360.—
1	Waagerechtstossen. Unterlangen (Limadora, documentos)	„	34.720.—
1	Waagerechtstossen. Begleitheft (Limadora). Cuaderno complementario)	„	32.240.—
1	Waagerechtstossen. Kenntnispr. (Limadora). Cuaderno de evaluaciones.	„	12.400.—
1	Bohren. Unterlagen. (El taladrado. Cocumentos)	„	39.680.—
1	Messtechnik I (Técnicas de medición I)	„	39.680.—
1	Messtechnik II (Técnicas de medición II)	„	39.680.—
1	Messfehler (Errores de medición)	„	39.680.—
1	Messgeratte (Equipos de medición)	„	39.680.—
1	Messverfahren (Procedimientos de medición)	„	39.680.—
1	Werkstroffe (Materiales en general)	„	39.680.—
1	Aufbau (Materiales y su estructura)	„	39.680.—
1	Eingenschaften (Materiales y su procedimiento)	„	39.680.—
1	Mech Eigenschaften (Materiales y sus propiedades mecánicas)	„	39.680.—
1	Wekstoffp (Ensayo de materiales)	„	39.680.—

Cant.	Elemento		Valor
1	Legierungen (Ensayo de materiales)	„	39.680.—
1	Fert. Einfuhrung. (Introducción a la tecnología de producción)	„	39.680.—
1	Fert. Ubersicht (Tecnología de producción)	„	39.680.—
1	Trennen. Verfahren. (El cortado, procedimientos)	„	39.680.—
1	Trennen. Geometrie (El cortado, aspectos geométricos)	„	39.680.—
1	Trennen. Arbeitsbeweg (El cortado, movimientos de trabajo)	„	39.680.—
1	Umform. Schmieden (Conformación por el forjado)	„	39.680.—
1	Umform. Schmieden. (Conformación por el doblado)	„	39.680.—
1	Fugen. Nieten. (Uniones, el remachado)	„	39.680.—
1	Fugen. Schrauben. (Uniones por tornillos)	„	39.680.—
1	Fugen. Lotten (Uniones por soldadura blanda)	„	39.680.—
1	Fugen. Schweiseen (Unoines por soldadura autógena)	„	39.680.—
1	Masch. Technik (Tecnología de máquina)	„	39.680.—
1	Masch. Teile (Elementos de máquinas)	„	39.680.—
1	Masch. Triebe. (Mecanismos)	„	39.680.—
1	Getriebe. (Engranajes)	„	39.680.—
1	Werkzeigms. (Máquinas herramientas)	„	39.680.—
1	Fachtheorie KfZ. (Tecnología de automotores)	„	108.128.—
1	Fachtheorie Kfz. (Tecnología de automotores para docentes)	„	74.400.—
1	Fachtheorie Metall (Tecnología Mecánica)	„	47.120.—
1	Fachtheorie Metall. Lehrerausg. (Tecnología mecánica para docentes)	„	49.600.—
1	Fachtheorie Metall M/O (Tecnología mecánica) (básico y avanzado)	„	62.496.—
1	Fachtheorie Metall Lehrerausg. (Tecnología mecánica para docentes)	„	49.600.—
1	Prakt. Fachk. Metall 1 Teil (Tecnología aplicada mecánica, parte 1)	„	48.608.—
1	Prakt. Fachk. Metall 1 Teillehrerausg. (Tecnología aplicada mecánica para docentes)	„	24.800.—
1	Prakt. Fachk. Metall 2 Teil (Tecnología aplicada mecánica, parte 2)	„	29.760.—
1	Prakt. Fachk. Lehrerausg. (Tecnología aplicada mecánica, para docentes)	„	24.800.—
1	Prakt. Fachk. Lehrerausg. (Tecnología aplicada mecánica). Cuaderno de evaluaciones	„	4.464.—
1	Prakt. Fachk. 3 Teil. (Tecnología aplicada, mecánica, 3ª parte)	„	29.760.—
1	Fachkunde Kft 352. (Tecnología para automotores)	„	123.008.—
5	Pr. Fachkunde Metall 321-325 (Tecnología aplicada de la mecánica)	„	168.640.—
5	Lehrerausg (Edición para docentes)	„	248.000.—

Cant.	Elemento		Valor
5	Pr. Fachkunde Metallg/kfz Gew (Tecnología aplicada para automotores)	„	168.640.—
5	Lehrerausg 3319-3359 (Edición para docentes)	„	248.000.—
1	78316 (Metalb I (Oficio de la mecánica, parte I)	„	68.448.—
1	78302 Metalb II (Oficio de la mecánica, parte II)	„	63.488.—
1	78291 Metalb III (ficio de la mecánica, parte III)	„	73.408.—
1	78326 Metalb, Fachrechnen 1 (Cálculo Técnico para mecánica, parte I)	„	63.488.—
1	78485 Metalb. Fachrechnen II (Cálculo Técnico para mecánica, parte 2)	„	68.488.—
í	78335 Metallb. Zeichnungslesen I (Dibujo Técnico para mecánica, parte 1)	„	68.488.—
1	73801 Idem, transparente (Transparencias para Dibujo Técnico)	„	188.480.—
1	78354 Zeichnungslesen 3 (Dibujo Técncio, parte 3)	„	119.040.—
1	73202 Idem, transparente (Transparencias para Dibujo Técnico)	„	89.280.—
1	78463 Kraftfahrzeuge Fk (Tecnología para automotores)	„	68.448.—
1	78472 Kfz berufe Fachr (Cálculo técnico para automotores)	„	58.528.—
1	Fertighngsverfahren (Procedimientos de producción)	„	69.440.—
1	Numerische Steuerung (Control numérico)	„	49.600.—
1	Fachz 1271-7 (Dibujo Técnico 1)	„	110.608.—
1	Fachz 1291-1 (Dibujo Técnico 2)	„	63.488.—
1	Prufungsbuch 2023 (Evaluaciones)	„	73.408.—
1	Testauf Metall (Exámenes en mecánica)	„	73.408.—
1	Unterrichtseinheit (Unidad de enseñanza)	„	69.440.—
1	Prufungsfragen (Evaluaciones)	„	99.200.—
1	Krafturtragung (Transmisión de fuerza)	„	99.200.—
1	Tech. Zeichnen 10307 - 10309 (Dibujo Técnico) Cuaderno	„	93.248.—
1	Tech. Zeichnen (Dibujo Técnico) Cuaderno	„	74.400.—
1	Fachprufung (Evaluaciones)	„	138.880.—
1	Fachtechnen 1 (Cálculo Técnico parte 1)	„	132.928.—
1	Schaltzeichnungen (Mandos en dibujo técnico)	„	105.648.—
1	Ausbildung (La formación práctica)	„	98.208.—
1	Technology Metal I (Tecnología mecánica)	„	385.888.—
1	Workshop (Tablas)	„	317.440.—
1	Automobile Mechanics (Tecnología)	„	227.168.—
1	Drawing, Blueprint read, 4 titel (Dibujo Técnico, 4 cuadernos)	„	193.440.—
1	Tb Maschnenbau I/2 (Construcción de máquinas parte 1 - 2 tomos)	„	198.400.—

Cant.	Elemento		Valor
1	Tb Maschnenbau III/2 (Construcción de máquinas 1 tomo I	„	178.560.—
1	Tb Maschnenbau III/3 (Construcción de máquinas, tomos: 3)	„	89.280.—
1	Tch. Zeichnung (Dibujo Técnico)	„	59.520.—
1	Span.Formung (Desprendimiento de virutas)	„	119.040.—
3	Techn Zeichnung (Dibujo Técnico)	„	458.304.—
5	Metallberufe (Oficio de la mecánica)	„	763.840.—
4	Kfz Schlosser (El mecanismo de automotores)	„	611.072.—
5	Electroberufe (Oficios de electricidad)	„	763.940.—
1	Grundwissen (Conocimientos básicos)	„	195.920.—
1	Pruf. Aufg. (Evaluaciones)	„	84.320.—
1	Ubersetzung (Transmisiones)	„	91.760.—
1	Rauml. Denken (Imaginación tridimensional)	„	72.416.—
1	Fert. Technik I (Tecnología de producción, parte I)	„	117.056.—
1	Fert. Technik II (Tecnología de producción, parte II)	„	167.648.—
1	Facharbeiter (El obrero calificado)	„	78.368.—
1	Tabellen buch Metall (Tablas Técnicas)	„	103.168.—
1	Tech. Math. Metall (Cálculo técnico de la mecánica)	„	115.072.—
1	Tech. 2 Metall (Dibujo Técnico de mecánica)	„	97.216.—
1	Tech. 2 Metall (Dibujo Técnico de mecánica)	„	96.224.—
1	Fachkunde (Tecnología)	„	138.880.—
4	Regulungstechnik 1-4 (Técnica de regulación, 4 tomos)	„	357.120.—
1	Fach Kjz Berufe (Dibujo Técnico para automotores)	„	92.256.—
1	Fach. fur Kfz Gewerbe (Dibujo Técnico para automotores)	„	95.232.—
2	Service Fibel (Manual de servicio para automotores)	„	148.800.—
1	El. Schaltungen (Circuitos eléctricos)	„	188.480.—
1	KFZ (Tablas para automotores)	„	92.256.—
1	Masch bau Wtb at/sp (Dicc. castell./alemán-mecán.)	„	128.960.—
1	Kroger-Janetti (Agenda Técnica)	„	198.400.—
1	Handwerfer Fibel (Manual para artesanos)	„	307.520.—
1	Gesellen (Obreros calificados)	„	28.768.—
1	Projekplanung (Planificación de proyectos)	„	147.808.—
1	Tb Arbeitssicherheit (Tablas sobre seguridad industrial)	„	188.480.—
1	Planung u Uberwachung (Planificación y supervisión)	„	123.008.—
1	Arbeitshand Buch (Manual sobre trabajos prácticos)	„	193.440.—
1	Medienverbund (Medios didácticos combinados)	„	188.480.—
1	Unterrichtssituationen (Situaciones en la enseñanza)	„	128.960.—
1	Siemens L69/1294 (La preparación y realización de confección de informes). Folletos	„	29.760.—
1	Siemens L69/1239 (La motivación de aprendizaje como condición en el proceso de aprendizaje) Folleto	„	39.680.—

Cant.	Elemento		Valor
1	Siemens L69/1282 (Trabajos en grupos como métodos de enseñanza en empresas) Folletos	„	39.680.—
1	Siemens L69/1248 (La evaluación de seminarios de formación por cuestionarios) Folletos	„	39.680.—
	VALOR TOTAL		$ 436.633.570.—

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 833. — Buenos Aires, 29|4|82.

1º — Acéptase la cesión del equipamiento efectuada por la empresa SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A. consistente en los elementos cuyas cantidades, características y valores se detallan a continuación:

Nº	Cant.	Elemento	Valor ($)
1	45	Pupitre doble de madera y hierro, tapa horizontal, de 1,50 x 0,50 x 0,90 m	6.750.000
2	90	Silla de madera y hierro, de 0,50 x 0,45 m	8.100.000
3	45	Tablero para dibujo de 0,60 x 0,50 m	900.000
4	2	Banqueta de madera y hierro, de 3,60 x 0,35 m	220.000
5	2	Banqueta de madera y hierro, de 2,50 x 0,35 m	200.000
6	1	Pizarrón de madera con bandeja y trípode de 1,30 x 1,20 m	100.000
7	1	Alacena, de 4 puertas con estantes, de 2 x 0,70 x 0,35 m	130.000
8	1	Marco General San Martín, de 0,60 x 0,80 m	15.000
9	1	Escritorio	336.000
10	1	Mesa para taller	192.000
11	1	Sillón giratorio	232.000
12	9	Silla	1.224.000
13	1	Mesa	520.000
14	1	Mesa para teléfono	136.000
15	3	Mesa escritorio	624.000
16	1	Sillón tapizado	288.000
17	1	Mesa para torno de banco	1.440.000
18	1	Pulidora para gomero	128.000
19	1	Soldadura oximetal	720.000
20	1	Equipo para soldar	576.000
21	1	Máquina para soldar eléctrica	448.000
22	1	Fragua con ventilador	216.000
23	1	Horno ELC/modelo 1515	3.672.000
24	1	Limadora automática	4.592.000
25	1	Limadora Mot. 52230	7.072.000

Nº	Cant.	Elemento	Valor ($)
26	1	Pulidora-Amoladora	144.000
27	1	Amoladora de pie, con motor	712.000
28	1	Compresor cilíndrico	1.600.000
29	1	Torno Turri, Mt. 133430	16.120.000
30	1	Torno Michell	6.768.000
31	1	Torno Mondiale	9.920.000
32	2	Agujereadora de banco	960.000
33	1	Sierra mecánica, Mto. Delta	736.000
34	1	Torno Wecheco, conopolea	3.144.000
35	3	Torno Wecheco, de banco	4.488.000
36	1	Rectificadora	15.000.000
37	1	Fresadora universal	20.000.000
38	1	Fresadora universal	15.000.000
39	1	Plato universal para torno de 190 mm de diámetro	424.000
40	1	Plato universal para torno de 160 mm de diámetro	304.000
41	1	Plato universal para torno de 130 mm de diámetro	112.000
42	30	Banco para carpintero	2.640.000
43	1	Banco para carpintero, de 2 m	464.000
44	6	Banco para ajustador	2.568.000
45	2	Terraja Retusin - juego	752.000
46	1	Escuadra universal	104.000
47	1	Calisuar extensible - juego	256.000
48	3	Banco para ajustador	1.104.000
49	2	Mármol de ajuste	272.000
50	2	Bigornia para herrero, de acero	304.000
51	2	Morsa para herrero, de acero	256.000
52	2	Terraja Retusin - juego	264.000
53	1	Micrómetro 0-25 mm, marca Mauser	72.000
54	1	Micrómetro 25-50 mm	80.000
55	30	Tablero para dibujo	1.470.000
56	2	Pizarrón	96.000
57	1	Pizarrón portátil	120.000
58	1	Escalera móvil, de gancho	32.000
		TOTAL	145.117.000

2º — Los efectos correspondientes a los ocho (8) primeros renglones se destinarán a la ENET Nº 5 de Capital Federal y los restantes a la ENET Nº 1 de Benavídez (Buenos Aires).

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Inspección General de Asistencia Educativa
Asistencia y Cooperación Técnica

COMUNICADO Nº 832

PROGRAMAS INTERNACIONALES EN EDUCACION

Organismos patrocinantes: Educational Testing Service, International Programa, Princeton, New Jersey, 08541, USA.

Programa Internacional en pruebas educativas: 6 al 30 de julio. Costo U$S 1.000 (Matrícula y estadía).

Personal para programas efectivos: 12 al 30 de julio. Costo U$S 750 (Matrícula y estadía).

Evaluación de programas educativos: 2 al 20 de agosto: Costo U$S 800 (Matrícula y estadía).

Análisis de los costos y benefficios de programas educativos: 23 de agosto al 3 de setiembre. Costo U$S 500.- (Incluye matrícula y estadía).

Idioma: Inglés.

Requisitos: Profesionales en el tema del curso.

Inscripción: Frances M. Ottobre, Director International Instructional Programa. Educational Testing Service. Princeton. New Jersey 08541 USA.

CURSOS CON BECA DE GOBIERNO DE ITALIA

Organismo patrocinante: Gobierno de Italia. Ministerio Italiano de Relaciones Exteriores.

GERENCIA HOTELERA

Sede del curso: Sociedad Catal (Consultores Asociados Turísticos Hoteleros), Roma.

Fecha de inicio y duración: 3 de enero al 30 de junio de 1983, (6 meses de los cuales 1 mes será utilizado para aprendizaje del idioma italiano).

Idioma: Italiano.

Número de becas: 35.

Becas: 630.000 Liras para alojamiento y comidas, indemnización de 200.000 Liras para la 1ra. residencia, matrícula.

Inscripción: Hasta el 13 de agosto de 1982, en la Embajada.

ESPECIALIZACION EN EL SECTOR TURISTICO

Sede del curso: Sociedad Catal (Consultores Asociados Turísticos Hoteleros) Roma.

Fecha de inicio y duración: 1º de diciembre de 1982 al 30 de junio de 1983 (de los cuales 1 mes, será utilizado para el aprendizaje del idioma italiano).

Idioma: Italiano.

Número de becas: 35.

Becas: 720.000 Liras para alojamiento y comidas, indemnización de 200.000 Liras para la 1ra. residencia, gastos de matrícula.

Inscripción: Hasta el 25 de junio de 1982, en la Embajada.

PLANIFICACION Y GESTION FINANCIERA: ESTUDIO COMPARATIVO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

Organismo patrocinante: Unión Internacional de Administraciones Locales (IULA), La Haya; Gobierno de los Países Bajos.

Sede del curso: IULA, Wessenaarseweg 45, La Haya, Países Bajos.

Idioma: Español.

Fecha de inicio y duración: 5 de octubre al 30 de noviembre de 1982.

Requisitos: Altos funcionarios y miembros tanto elegidos como designados, de las administraciones locales y agencias descentralizadas de gobierno, funcionarios del gobierno central o provincial ocupados de la planificación municipal, personal docente o funcionarios de instituciones de formación o adiestramiento en el tema.

Becas: Consultar sobre posibilidades de becas en la Embajada de los Países Bajos (en Argentina, Maipú 66, Buenos Aires).

Inscripción: Director of Training, The International Union of Local Authoritier (IULA). Wassenaarseweg 45, La Haya 2596, CG Países Bajos, hasta el 31 de julio de 1982.

CURSOS DE LA ESCUELA INTERAMERICANA DE ADMINISTRACION PUBLICA (EIAP). FUNDACION GETULIO VARGAS

Organismos patrocinantes: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Secretaría de Cooperación Técnica Económica y Técnica Internacional (SUBIN), Brasilia.

Sede de los cursos: Escuela Interamerciana de Administración Pública (EIAP), Fundación Getulio Vargas, Praia de Botafogo 190 8º Andar - Río de Janeiro, Brasil.

Cursos programados: I - Curso de Administración: 30|8|82 al 26|11|82.

Programa: Equipos y servicios urbanos, administración metropolitana, operacionalización a través de proyectos.

Cierre de inscripción: 30 de julio de 1982.

II - Curso de Política Fiscal: 30|8|82 al 26|11|82.

Cierre de la inscripción: 30 de julio de 1982.

Programa: Desarrollo económico, planificación económico-social, política fiscal, gasto público, política de gasto público como instrumento de desarrollo, financiamiento, etc.

II - Curso de Auditoría Tributaria: 13|9|82 al 12|11|82.

Programa: La evasión fiscal y sus causas, la función de fiscalización, auditoría contable tributaria, nociones de derecho tributario, procesamiento de datos orientado a la auditoría de sistemas.

Cierre de la inscripción: 5 de julio de 1982.

II - Curso de doble tributación de la renta: 27|9|82 al 26|11|82.

Programa: Balanza de pagos, principales flujos internacionales de renta, principios jurisdiccionales de tributación de la renta, fuente, residencia y nacionalidad.

Cierre de la inscripción: 5 de julio de 1982.

I - Curso de administración de programas de desarrollo agrícola: 30|8|82 al 26|11|82.

Cierre de la inscripción: 5 de julio de 1982.

DESARROLLO COMUNITARIO Y ORGANIZACION COOPERATIVA RURAL

Organismo patrocinante: Organización de los Estados Americanos (OEA), Washington.

Sede del curso: Centro Internacional de Capacitación para Servicios Comunitarios, Monte Carmel, Haifa y Centro de Estudios Cooperativos y Laborales para América Latina, Tel Aviv, Israel.

Idioma: Español.

Fecha de inicio y duración: 22 de setiembre de 1982 (12 semanas).

Programa: El curso tiene un enfoque práctico: se desarrollará mediante conferencias, discusiones de grupo, trabajos prácticos y de investigación y se llevarán a cabo giras de estudio que incluyen una permanencia de varios días en un Kibutz.

Requisitos: Título universitario en los campos de agronomía, ecología, sociología, administración, derecho cooperativo, o ser graduados de escuelas técnicas agrícolas con experiencia comparable a los estudios universitarios; estar desempeñando funciones relacionadas con planificación, supervisión y capacitación en desarrollo comunitario y cooperativo en áreas rurales; un mínimo de tres años de experiencia en la organización, administración y asistencia a organizaciones de productores u otras formas asociativas de participación dentro del contacto de proyectos de desarrollo.

Becas: De la Organización de Estados Amerrcanos (OEA) que cubren los gastos de viaje de ida y vuelta entre el lugar de residencia y el de estudio. El Gobirno de Israel otorgará ayuda económica.

Inscripción: Hasta el 10|6|82 en la oficina de la OEA (Idem al 9|9|82).

ESPECIALIZACION EN PLASTICOS

Sede del curso: Escuela de Plásticos y Caucho, Instituto de Plásticos y Caucho, Juan de la Cierve 3 Madrid 6, España.

Idioma: Español.

Fecha de inicio y duración: Octubre (1 año académico). Por lo general, se repite todos los años.

Programa: Se trata de dos especializaciones en plásticos: **producción y transformación.**

Temas principales: Química macromolecular, físico-química de altos polímeros, tecnología, dibujo y proyecto de moldes.

Requisito: Título de perito industrial o ingeniero técnico de grado medio.

Costo de la matrícula: 20.000 pesetas,, incluyendo clases teóricas y prácticas.

Inscripción: En la sede del curso, durante el mes de setiembre.

PATROCINADOS POR LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), Washington

CURSO INTERAMERICANO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO TURISTICO

Sede del curso: Centro Interamericano de Capacitación Turística (CICATUR) Calle Humboldt 49, México, D.F., México.

Idioma: Español.

Fecha de inicio y duración: 18 de octubre de 1982 (6 semanas).
Programa: Se basa en cinco módulos: Planificación sectorial del turismo, organización del espacio turístico; formulación y evaluación de proyectos turísticos; planificación y desarrollo de recursos humanos en turismo; investigación de mercados turísticos.
Requisitos: Ser ciudadano o residente de uno de los estados miembros de la OEA; funcionario de una entidad gubernamental relacionada con el desarrollo y|o planificación turística; título universitario o experiencia laboral dentro de alguna rama de la actividad turística.
Cierre de inscripción: 20 de julio de 1982.

CURSOS DEL CENTRO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE AGUAS Y TIERRAS (CIDIAT), MERIDA

Organismos patrocinantes: Organización de los Estados Americanos (OEA), Washington; Gobierno de Venezuela (CORDIPLAN), Centro Interamericano para el Desarrollo Integral de Aguas y Tierras (CIDIAT) Mérida.
Cursos con Becas de OEA: A realizarse en el CIDIAT, Mérida, Venezuela:
Curso Interamericano sobre manejo de agroecosistemas: 23|8|82 al 1|10|82.
Curso interamericano sobre modelos de optimización en la planificación de los recursos hidráulicos: 18|10|82 al 26|11|82.
Curso interamericano sobre hidrogeología y diseño de pozos: 26|7|82 al 20|8|82.

A realizarse fuera da la sede del CIDIAT:
Curso regional sobre desarrollo agrícola y recursos naturales asociados: 5 al 30 de julio de 1982. Castries, Isla Santa Lucía, Mar del Caribe.
Curso interamericano sobre operación de distritos y sistemas de riego: 4 de octubre al 28 de noviembre de 1982. Chapingo, México.
Cursos con becas del Gobierno de Venezuela a través de CORDIPLAN. .
Tratamiento de desechos líquidos industriales: 14|6|82 al 9|7|82.
Manejo de desechos sólidos: 12|7|82 al 6|8|82.
Hidrogeología y diseño de pozos: 26|7|82 al 20|8|82.
Sensores remotos en el desarrollo de aguas y tierras: 6|9|82 al 8|10|82.
Proyectos hidroeléctricos: 18|10|82 al 26|11|82.
Requisitos: Título universitario en relación con el tema del curso, experiencia profesional.
Gastos que cubren las becas: Gastos de viaje de ida y vuelta entre el lugar de residencia y el del curso, estudio y estadía.
Inscripción: Los interesados deberán solicitar los formularios de inscripción en la Oficina de la OEA (en Argentina, Avda. de Mayo 760).
Para mayor información sobre la inscripción: Centro Interamericano para el Desarrollo Integral de Aguas y Tierras (CIDIAT), Apartado Postal 219, Mérida, Venezuela.
Cierra de la inscripción: Confirmar en el organismo oficial de enlace.

COMUNICADO Nº 833

ESPECIALIZACION ELECTRONICA

Organismo patrocinante: Organización de los Estados Americanos (OEA), Washington.

Lugar de estudio: Fermo, Italia.

Idioma: Italiano.

Fecha de inicio y duración: Noviembre de 1982 (6 meses incluye mes de enseñanza del italiano).

Programa: Electrónica general (electrónica lineal y no lineal); lógica; electrónica industrial.

Requisitos: Título Universitario en ingeniería mecánica o eléctrica, conocimientos de idioma español, italiano. Inscribirse al curso en la Embajada de Italia.

Becas: 10 Becas para candidatos de país miembros de OEA otorgadas por el Gobierno de Italia que cubren los gastos de viaje de ida y vuelta entre el lugar de residencia y el curso, matrícula y gastos de manutención.

Inscripción: Los interesados deberán solicitar los formularios en la oficina de la OEA, Avda. de Mayo 760, 1084 Buenos Aires y entregarlos debidamente completados a la Dirección de Cooperación Técnica Internacional de la Secretaría de Planeamiento, 25 de Mayo 459, 7º Piso, Of. 502 Buenos Aires.

Cierre de la inscripción: 22 de mayo aproximadamente.

CAPACITACION PARA ELECTRICISTAS DE A BORDO

Sede del curso: Instituto Cultural Italiano para la Formación Profesional de San Benedetto del Tronto, Ascoli Piceno.

Fecha de inicio y duración: 6 de septiembre de 1982 al 5 de julio de 1983 (3 meses destinados al aprendizaje del idioma italiano).

Idioma: Italiano.

Nº de Becas: Cuarenta (40).

Becas: 576.000 Libras para gastos de alojamiento y comidas, indemnización de 200.000 Libras para primera residencia, matrícula, pasaje aéreo de ida y vuelta desde y hasta el país de origen del becario.

Inscripción: Hasta 11 de junio de 1982, en la Embajada.

CURSO PARA TECNICOS EN TRATAMIENTO Y CURTIEMBRE DE CUEROS Y PIELES

Sede del curso: Politécnico Internazionale per lo Sviluppo Industriale ed Económico de Jesi, Italia (PISIE).

Fecha de inicio y duración: 1|9|82 al 15|5|83 (9 meses).

Cierre de inscripción: 30 de mayo de 1982.

CURSO PARA ESTILISTAS Y MODELISTAS DE ALTA MODA:

Sede del curso: Politécnico Internazionale per lo Sviluppo Industriale ed

Económico de Jesi, Italia (PISIE).

Fecha de inicio y duración: 1|9|82 al 15|5|83 (9 meses).

Cierre de inscripción: 30 de mayo de 1982.

Becas para los cursos de PISIE: Asignación mensual para alojamiento y comida, pasaje aéreo de ida y vuelta entre el lugar de residencia y el del curso, gastos de matrícula y seguro médico.

Inscripción: Embajada de Italia, Marcelo T. de Alvear 1119, Bs. As.

CURSO SOBRE LA INDUSTRIA CERAMICA

Organismo patrocinante: Organización de los Estados Americanos (OEA), Washington.

Sede del curso: Firenze, Italia.

Idioma: Italiano.

Fecha de inicio y duración: Noviembre de 1982 (6 meses, inclusive 1 mes de enseñanza de italiano).

Programa: Lectura histórica de la cerámica, tecnología cerámica, diseño profesional, alfarería, moldeado.

Requisitos: Ser maestro artífice ceramista de taller o especialista a cargo de un grupo de ceramistas e impartir enseñanza; tener un mínimo de 4 años de experiencia en cerámica, conocer el dibujo en general y el dibujo en cerámica en particular; estudios secundarios, edad máxima 30 años. Inscribirse en el curso en la embajada de Italia.

Becas: 10 becas para candidatos de países miembros de OEA, que cubren los gastos de viaje de ida y vuelta, matrícula y manutención. Las becas son otorgadas por el Gobierno de Italia.

Inscripción: Los interesados deberán solicitar los formularios de inscripción en la Oficina de la OEA, Avda. de Mayo 760, 1084, Bs. As.

Cierre de inscripción: 22 de mayo aproximadamente.

CURSO DE OBSERVACION Y PRACTICA INDIGENISTA

Organismo patrocinante: Organización de los Estados Americanos (OEA), Washington.

Sede del curso: Instituto Indigenista Interamericano, México.

Idioma: Español.

Programa: Producción económica y productividad en el desarrollo de las comunidades indígenas; organización de grupos de campesinos para la producción; capacitación para la producción; seminario-taller.

Requisitos: Título universitario de médico veterinario, médico en áreas rurales, zootecnista, ingeniero agrónomo economista, trabajador social, educador o tener experiencia en el tema del curso; estar realizando en organismo dedicados al trabajo de comunidades indígenas, actividades relacionadas con el desarrollo rural indígena.

Cierre de inscripción: 30 de mayo de 1982.

Inscripción: Los formularios deben solicitarse en las oficinas de la OEA

y entregarse al organismo oficial de enlace (Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Planeamiento, 25 de Mayo 459, 7º Piso, 1002, Buenos Aires).

Becas: La OEA cubre gastos de viaje de ida y vuelta, gastos de subsistencia, viajes locales, seguro médico. El Gobierno de México se encargará de los gastos de subsistencia, viajes locales, y material bibliográfico.

PRIMER CURSO DE COMPUTADORES EN LA INDUSTRIA

Organismo patrocinante: Centro Regional para la Enseñanza de la Informática (CREI), Madrid.

Sede del curso: Instituto de Automática Industrial, Arganda del Rey, Madrid.

Fecha de inicio y duración: 4 de octubre de 1982 al 15 de julio de 1983.

Requisitos: Título universitario en ingeniería, matemática, física, o ciencias afines.

Programa: Durante la primera parte del curso, se tratarán temas teóricos y se realizarán prácticas en las siguientes disciplinas: lenguajes de programación, estructura de la información, estructuras de programas, recuperación de información, sistemas operativos, cálculo numérico, sistemas de control, arquitectura de microcomputadoras y diseño de sistemas digitales.

Costo del curso: U$S 2000 (incluye gastos de estudio, libros, transporte entre Madrid y Arganda, viajes y estadía en viajes que realicen en España durante el Curso.

Inscripción: En la sede del CREI, Carretera de Valencia, Km 7, Madrid 31, España.

CURSOS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO, TURIN

Organismo patrocinante: Organización Internacional del Trabajo (OIT), Ginebra.

Sede del curso: Centro Integral de Perfeccionamiento Profesional y Técnico de la OIT, Vía Ventimiglia, 201, 101127 Turín, Italia.

— *Metodología de la formación para formadores sindicales:* En enero, en mayo y agosto, en inglés y francés. Costo: U$S 780. Enero: se dicta también en español (5 semanas).

— *Métodos audiovisuales y tecnología:* En febrero, junio y octubre, en inglés y francés. Costo: U$S 780. En junio se dicta también en español (6 semanas).

— *Desarrollo de curriculum:* En marzo, julio y noviembre, en inglés y francés. Costo: U$S 780. En julio se dicta también en español (5 semanas). Los costos de los cursos incluyen matrícula y estadía.

Requisitos: Tener responsabilidades en el tema del curso a nivel superior y dominio del idioma en el cual se dicta el curso.

Inscripción: Hasta dos meses antes de comenzar el curso.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CIRCULAR Nº 435

MUY IMPORTANTE

Asunto: Aplicación en las EENNET de la Resoluc. M. E. número 519/82 (publicada en el presente Boletín, pág. 322).

Señor/a Director/a:

En relación con lo dispuesto por la Resolución M. E. Nº 519/82, se enuncian a continuación las actividades que esa Dirección dispondrá desarrollar a los fines pertinentes:

1. — Poner en conocimiento de los alumnos y de sus padres, a la mayor brevedad, de la oportunidad que les brinda el período de exámenes que trata dicha resolución en cuanto ella significa respecto de:
   a) Su proximidad con el período de marzo ppdo., hecho que facilita iniciar el repaso de la asignatura que se adeude; así como también disponer, además, de las dos semanas del receso escolar de julio, para una adecuada preparación;

   b) Las condiciones de mejora de la situación del educando, que se producirá con la aprobación de las materias a rendir, en cuanto le permitirá alcanzar un estado de equilibrio adecuado, de conocimientos y de ánimo personales, convenientes pasa mejor enfrentar los estudios que cursa, y los consecuentes para facilitar su promoción al año inmediato superior.

1.1 — Orientar, en reuniones especiales, a los respectivos alumnos y sus padres, respecto de la metodología de estudios y apoyos útiles para enfrentar con éxito los exámenes.

1.1.1 — Acordar en tal sentido, con el cuerpo de profesores, las realizaciones, entre las actividades de recuperación, de formas posibles de asistencia, orientación y estímulo particulares, y ello con participación, en la medida necesaria, del sector de orientación educacional.

2. — Minimizar la incidencia de la recepción de los exámenes en el desarrollo normal de las clases.
   La duración del período establecido a ese efecto (2 al 14 de agosto) facilita esa posibilidad, entendiendo que a tal fin, pueden concurrir entre otras:
   a) Las posibilidades de fijación de horarios especiales para los exámenes, fuera del de clases.

b) Incluir entre los días de su recepción el 7 y el 14 de agosto (sábados).

c) Ante la ausencia forzosa a clase, de profesores y maestros de enseñanza práctica que integran las mesas examinadoras, encomendar al personal auxiliar docente la atención de la división correspondiente, a fin de que los alumnos realicen trabajos o tareas de estudio previstos, para la circunstancia, por el respectivo profesor.

Como podrá deducir esa Dirección, lo expuesto conlleva el carácter de recordatorio de medidas previstas en las reglamentaciones vigentes y tratadas en oportunidades anteriores en asunto de igual o similar índole, en particular al encararse actividades de recuperación y mejora del rendimiento escolar de los alumnos, pudiendo mencionarse entre las más recientes, las dadas por las Circulares: Nº 302 (Bol. Nº 635); Nº 344 (Bol. Nº 671); Nº 294 (Bol. Nº 628) y Nº 429 (Bol. Nº 816) y sus correlacionadas.

Nota complementaria

Para los alumnos que habiendo cursado el último año del respectivo plan de estudios, hayan quedado adeudando asignaturas, la Dirección escolar podrá instrumentar en términos análogos, a solicitud de aquéllos, las formas de apoyo que se mencionan en el punto 33.1 del Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones.

COMUNICADO Nº 834

NORMAS PARA LA VISITA DE DELEGACIONES DE ALUMNOS DE ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS A LA 96a. EXPOSICION NACIONAL DE GANADERIA, AGRICULTURA E INDUSTRIA - AÑO 1982

Quiénes pueden concurrir:

Escuelas PRIMARIAS: Alumnos de 6º y 7º Grado.
Escuelas SECUNDARIAS: Todo el alumnado.

DIAS DE VISITA

AGOSTO: Lunes, 2, Martes 3, Miércoles 4, Jueves 5, Viernes 6, Lunes 9, Martes 10, Miércoles 18, Jueves 19 y Viernes 20.

NOTA: NO SE PERMITIRA bajo ningún concepto la visita de delegaciones escolares **SIN LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE** y fuera de los días estipulados.

HORARIO DE VISITA: de 09,00 a 13,00 horas.

Pedido y otorgamiento de autorización para visitas:

a) Los pedidos de autorización para visitar la muestra deberán presentarse personalmente en Florida 460, Planta Baja, en el horario de 13,00 a 18,00 horas, indefectiblemente entre el 1º de Junio y el 30 de Julio, o por correo certificado.

b) En dicha solicitud deberá constar:
   1 — Cantidad de alumnos que compondrán la delegación.
   2 — Grado o Año que cursen.
   3 — Sexo (en caso de ser mixto, señalarlo).
   4 — Nombre y apellido del personal docente que estará a cargo de la delegación.
   5 — Nombre y Dirección del Establecimiento.
   6 — Fecha en que se desea efectuar la visita.
   7 — Cada 20 alumnos, debe acompañar un docente, asistente, etc.

c) En caso de estar el cupo cubierto para la fecha solicitada, podrá coordinarse entre la Dirección del Establecimiento y el Departamento de Relaciones Institucionales, la asignación de otra fecha para efectuar la visita.

d) La autorización consistirá en el otorgamiento de una tarjeta en la que constarán los datos de la delegación visitante y la fecha acordada. La misma deberá ser presentada al ingresar al local de Palermo, en el acceso marcado en su dorso, por el docente responsable de la delegación. Junto con dicha tarjeta se entregará un volante duplicado de la misma (color amarillo) el que deberá ser mantenido en su poder por el docente durante todo el tiempo que dure la visita y exhibirlo cada vez que le sea requerido por el personal de esta Institución. (ESTE VOLANTE DEBERA SER DEVUELTO AL RETIRARSE DEL LOCAL. AL FINALIZAR LA VISITA PERDERA VALIDEZ AUTOMATICAMENTE).

NOTA:

Presentando el pedido personalmente se obtiene la autorización en el acto.

COMUNCADO DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

NOTA Nº 12 S. E.

Buenos Aires, 28 de abril de 1982.

Señor Presidente del
Consejo Nacional de Educación Técnica
Ing. Valentín JAIME
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de hacerle conocer las inquietudes del Ministerio, relacionadas con el tema "construcciones escolares".

El Fondo Escolar Permanente atraviesa en la actualidad una crítica situación financiera, que responde a un estado general de público conocimiento, y que obliga a la adopción de diversos recaudos durante el corriente año, en resguardo de la responsabilidad que asumen las Entidades Intermedias.

En consecuencia, y sin mengua del cumplimiento de compromisos ya autorizados, surge la dificultad momentánea para atender la iniciación de nuevas obras. Hecho que deberá comunicarse a las entidades intermedias y comunidades comprendidas en la nómina adjunta.

Esperando contar con la comprensión y el apoyo correspondiente, saludo a usted con las expresiones de mi mayor consideración.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ENET Nº 2 San Fernando	— Asociación Cooperadora
ENET Nº 1 San Miguel	— Asociación Cooperadora
ENET Nº 2 La Plata	— Asociación Cooperadora
ENET Nº 2 Lincoln	— Asociación Cooperadora
ENET Nº 1, 25 de Mayo	— Municipalidad
PROVINCIA DE CHACO	
ENET Nº 2 Resistencia	— Asociación Cooperadora
ENET Nº 1 Villa Angela	— Asociación Cooperadora
RPOVINCIA DE CORDOBA	
ENET Nº 1 Balnearia	— Asociación Cooperadora
PROVINCIA DE ENTRE RIOS	
ENET Nº 1 Nogoyá	— Asociación Cooperadora
ENET Nº 1 Villaguay	— Asociación Cooperadora
PROVINCIA DE MENDOZA	
ENET Nº 1 San Rafael	— Asociación Cooperadora
PROVINCIA DE SALTA	
ENET Nº 1 General Güemes	— Asociación Cooperadora
ENET Nº 1 Metán	— Asociación Cooperadora
ENET Nº 1 y Nº 4 Capital	— Gobierno de Provincia

PROVINCIA DE SAN LUIS

ENET Nº 1 y Nº 2 Mercedes	— Asociación Cooperadora
PROVINCIA DE SGO. DEL ESTERO	
ENET Nº 1 Frías	— Gobierno de Provincia
ENET Nº 1 Ciudad	— Gobierno de Provincia
PROVINCIA DE SANTA FE	
ENET Nº 1 Ceres	— Asociación Cooperadora
ENET Nº 1 y Nº 3 Rosario	— Asociación Cooperadora
PROVINCIA DE TUCUMAN	
ENET Nº 2 Capital	— Asociación Cooperadora

DRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 835

MEDIDAS MINIMAS A TOMAR PARA LA REDUCCION DE GASTOS

Debido a las restricciones presupuestarias y las disposiciones de reducción de gastos de servicio originadas en normas emanadas por la Superioridad se solicita el cumplimiento estricto de las medidas que a continuación se describen para todas las unidades educativas del Organismo, haciendo responsable a los señores Directores de su fiel cumplimiento.

1. *ENERGIA ELECTRICA Y GAS*

1.1. Evitar que durante el tiempo en que la totalidad de los locales de la unidad educativa y administrativa se hallen inactivos permanezcan iluminados o con los artefactos para calefacción encendidos.
1.2. Limitar la iluminación, en especial de los talleres y laboratorios, a las áreas exclusivamente en uso procurando establecer circuitos parcializados.
1.3. Reducir la potencia de los artefactos de iluminación y calefacción al mínimo indispensable.
1.4. Impedir el uso de estufa, calentadores, hornos eléctricos, acondicionadores de aire, etc. que se utilicen para calefacción y otros usos ajenos a la enseñanza.
1.5. No utilizar la luz artificial cuando la natural es suficiente.
1.6. Controlar que los motores de las máquinas y equipos posean la potencia adecuada a fin de eliminar consumos innecesarios.
1.7. Evitar que las máquinas funcionen en vacío cuando no se está operando con ellas.
1.8. Verificar si la instalación eléctrica o de gas tiene pérdidas por su mal estado de conservación u otros motivos.
1.9. Disponer el encendido de los artefactos de gas para calefacción solamente cuando sea realmente necesario por existir bajas temperaturas.

2. *SERVICIOS TELEFONICOS Y DE CORREOS*

2.1. Reemplazar cuando sea posible las comunicaciones telefónicas especialmente las de larga distancia, por las del servicio de correos.
2.2. Reducir al máximo las llamadas telefónicas "excedentes" y las de larga distancia como así también el tiempo de duración de las mismas.
2.3. Controlar que el uso del teléfono sea exclusivamente por razones de servicio, bajo la supervisión directa del Director del establecimiento.
2.4. Solicitar la cancelación de las líneas del servicio telefónico que no se consideren imprescindibles.

2.5. Efectuar los envíos por correspondencia certificada o expreso, únicamente para documentos que así lo requieran.

2.6. Solicitar la instalación de teléfonos públicos para evitar el uso oficial del servicio telefónico de la escuela.

NOTA: El uso de los servicios públicos debe ser exclusivo de la unidad escolar. Los entes que funcionen dentro de cada establecimiento deberán contar con facturación propia de energía eléctrica, teléfono y gas.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CIRCULAR Nº 434

Objeto: Recordar instrucciones referentes a licencias sin goce de haberes por incompatibilidad.

Señor/a Director/a:

A efectos de evitar las devoluciones de las actuaciones referentes a solicitudes de licencias sin goce de haberes por razones de incompatibilidad se recuerdan las siguientes normas:

1º — El personal docente debe elevar las solicitudes de licencias conforme con las prescripciones del Decreto Nº 734|68.

2º — El personal involucrado en los agrupamientos Administrativo, Profesional, Servicios Generales y Mantenimiento imputará las solicitudes al Artículo 13, Apartado II, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

3º — En ambos casos (puntos 1 y 2) la solicitud debe ser acompañada con la declaración jurada de cargos (formulario 931).

4º — La declaración jurada debe ser confeccionada en original solamente siguiendo las instrucciones dadas en circular 85 publicada en el Boletín Nº 457.

5º — Debe tenerse especial atención al consignar las fechas de ingreso en cada cargo, como así también los horarios respectivos, sin omitir aquellos de los cargos en que se encuentre en uso de licencia sin sueldo.

6º — En la declaración jurada de cargos donde dice "funciones que desempeña" no debe consignarse: "docentes", sino el cargo desempeñado, agrupando las horas de cátedra además de por el carácter (titular, interino o suplente), por la fecha de ingreso.

7º — El personal suplente y no permanente no está amparado en las prescripciones de los Decretos 734|68 y Artículo 13, Apartado II, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

8º — Las licencias otorgadas por la Dirección General de Personal mantienen su vigencia, mientras no se produzcan modificaciones en la situación de revista que poseía el agente en el momento de su concesión.

9º — A los efectos señalados por el punto 8, los establecimientos procederán a realizar los controles correspondientes, para constatar el mantenimiento de dichas condiciones reglamentarias.

10. — A tales fines se requerirá anualmente la presentación de declaraciones juradas actualizadas, que deberán obrar en el legajo personal.

11. — En toda modificación producida en la situación de revista tanto en el cargo en que se solicita licencia, como en el cargo motivo de la solicitud se elevará la limitación o modificación del beneficio.

12. — Al cesar en el cargo para cuyo desempeño se solicitara la licencia se debe elevar la solicitud de limitación de la misma en nota detallando la fecha y los motivos que la originan.

13. — Para poder hacer uso de los beneficios establecidos en el Decreto Nº 734|68 y en el Artículo 13, Apartado II, inciso e) del Decreto Nº 3413|79, debe producirse incompatibilidad por superposición horaria con un cargo de mayor jerarquía o exceso de acumulación de cargos sobre lo permitido por la reglamentación en vigor.

CIRCULAR Nº 1/82 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Buenos Aires 29|1|82.

Señor Ministro:

Por disposición del Excmo. Señor Presidente de la Nación se arbitrarán las medidas necesarias a efectos de que todo el personal, sin distinción de jerarquía, registre antes de hacer uso de cualquier tipo de licencia el domicilio en el cual podrá ser ubicado en dicho período cuando no permanezca en el habitual.

En los casos en que de esa jurisdicción dependan organismos descentralizados de cualquier naturaleza jurídica resulta necesario que la presente disposición se haga conocer dentro de la mayor brevedad.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 764. Buenos Aires, 26|4|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, a la señorita Eda Susana MONTI de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en tres (3) horas de Inglés en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 765. Buenos Aires, 26|4|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Osvaldo Damián GONZALEZ de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en tres (3) horas de Dactilografía en 1º año, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la ENET Nº 36 "Almirante Guillermo Brown" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 766. Buenos Aires, 26|4|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Ramón Camilo CASTRO de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en una (1) hora de Matemática Aplicada en 1º año única división, turno noche, Curso Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores, en laENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 767. Buenos Aires, 26|4|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Juan PALLARES, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación en ocho (8) horas de Máquinas Térmicas (4-4) en 6º año divisiones D y E; dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6 año división D y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año división D, todas turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 768. Buenos Aires, 26|4|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, a la señora Francisca Eugenia CLERES de GUTIERREZ, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 797. Buenos Aires, 27|4|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de marzo de 1982, al señor Raúl José Aurelio PESCE, de conformidad con lo de-

terminado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, turno noche, Electromecánica, en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 798. Buenos Aires, 27|4|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Serafín MARTINEZ, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Máquinas Eléctricas I en 3º año 5ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno noche, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 799. Buenos Aires, 27|4|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Aldo Omar MASFERRER de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Práctica Contable en 1º año, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la ENET Nº 36 "Alte. Guillermo Brown" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 800. Buenos Aires, 27|4|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Jorge Gaspar LAMBERTI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Dibujo Cartográfico en 2º año única división, Ciclo Superior, Geografía Matemática, turno diurno, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 801. Buenos Aires, 27|4|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Rafael PONS, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Televisión en 6º año 7ª división, Telecomunicaciones, turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 888. Buenos Aires, 3|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Ricardo Luján GARCIA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa en 2º año, Ciclo Superior Química, turno noche, en la ENET Nº 1 'Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 889. Buenos Aires, 3|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Alberto Emiliano MAGNONI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en cuatro (4) horas de Química Industrial en 2º año 1ª división y dos (2) horas de Organización Industrial en 3º año 1ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior Química, en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 890. Buenos Aires, 3|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Carlos Alberto CHENA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Organización Industrial, cuatro (4) horas de Química Orgánica II y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica II, todas en 3º año 2ª división, Ciclo Superior Química, turno noche, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1057. Buenos Aires, 17|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Jorge Alberto DI BARI de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en ocho (8) horas de Tipografía en 2º año 4ª división, Ciclo Formación de Operarios, Artes Gráficas, turno noche, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina", de Capital Federal

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 891. Buenos Aires, 3|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1982, al señor Osmar Armando LIZZA de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 892. Buenos Aires, 3|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, a la señora Marta Elisa MANZANOS de CAVALLINI de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en una (1) hora de Estenomecanografía en 1º año 1ª división, Ciclo Superior Administración de Empresa, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 893. Buenos Aires, 3|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Carlos Alberto VASSALLO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Organización Industrial, seis (6) horas de Química Industrial I y seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial I, Ciclo Superior Químí-

ca, todas en 3º año, 7ª división, turno noche en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 894. Buenos Aires, 3|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, a la señora Rosa MATTANO de SUCHAC de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno mañana, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 895. Buenos Aires, 3|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, a la señora Iris Josefa Amalia FRANCHI de LICATA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Composición Publicitaria en 3º año 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno mañana, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 896. Buenos Aires, 3|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, a la señora María Diega MANGANELLO de RUSSO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación, en dos (2) horas de Taquigrafía en 1º año, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la ENET Nº 36 "Alte. Guillermo Brown" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 897. Buenos Aires, 3|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Alfredo José PEREIRA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial I en 3º año 2ª división, cuatro (4) horas de Química Industrial II, tres (3) horas de Química Industrial Aplicada, cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial II, tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada, todas en 4º año 2ª división, Ciclo Superior Química, turno noche, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 882. Buenos Aires, 3|5|82.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Luis Alberto COLUCCI, en un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica, turno noche, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

2º — De forma.

INTERINATOS Y SUPLENCIAS

RESOLUCION M.E. Nº 565. — Buenos Aires, 18|5|82.

VISTO el Decreto Nº 1624 del 28 de mayo de 1974 por el cual se modificó el período reglamentario de inscripción para los aspirantes a interinatos y suplencias en establecimientos de este Ministerio, y

CONSIDERANDO: Que las fechas establecidas no han permitido, en general, a las Juntas de Clasificación cumplir, en término, con la remisión de los listados correspondientes.

Que este Ministerio adoptó igual período —del 1º al 31 de agosto de cada año— para la inscripción de aspirantes a interinatos y suplencias para cargos directivos, de acuerdo con la facultad conferida por el punto I de la reglamentación del artículo 116.

Que, por otra parte, el punto VIII de la ctiada norma establece que si los listados no hubieren sido recibidos en los establecimientos al producirse la vacante, los Rectores y Directores aplicarán la del año anterior.

Que las designaciones que se efectúen de acuerdo con dichos listados no serán modificadas cuando se reciba la vigente para ese año.

Que esta circunstancia puede ocasionar serios perjuicios a los docentes por causas que no les son imputables.

Que en este tema deben conciliarse tanto los intereses docentes cuanto los de los alumnos, especialmente en lo referente a los profesores al frente de alumnos, posibilitando el mínimo de cambios posibles.

Que para lograrlo es necesario unificar normas, aplicando aquéllas previstas en el Estatuto para situaciones semejantes.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Fíjase el período comprendido entre el 1º y el 30 de junio de cada año para la recepción de inscripciones de aspirantes a interinatos y suplencias en establecimientos de enseñanza a los niveles preprimario, primario y medio, dependiente de este Ministerio.

Artículo 2º — Déjase establecido que de conformidad con la facultad conferida por el punto I de la reglamentación del artículo 116 del Estatuto del Docente, la inscripción de aspirantes para interinatos y suplencias **en cargos directivos se efectuará en igual período.**

Artículo 3º — Mantiénese el derecho de inscripción del 1º al 31 de marzo de cada año para los egresados con posterioridad a las fechas fijadas en el

punto 1º de la presente, así como para quienes están incluidos en los términos del Decreto Nº 3001|78.

Artículo 4º — Hácese extensivo la aplicación del punto VIII de la reglamentación del artículo 116 del Estatuto del Docente a los casos que puedan plantearse en los restantes cargos de los distintos escalafones, reglados por los artículos 113 y 114 y concordantes para las demás modalidades de la enseñanza.

Artículo 5º — Notifíquese a las Juntas de Clasificación dependientes de este Ministerio que deberán remitir, indefectiblemente, **antes del 1º de febrero y del 15 de mayo de cada año**, las nóminas de los aspirantes en los meses de junio y marzo, respectivamente.

Artículo 6º — Déjase constancia de que la presente será elevada a consideración del Poder Ejecutivo, para su posterior ratificación.

Artículo 7º — Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

BIBLIOTECA
Entró 18 JUN. 82
Remitente Bsto
Intervino

213
826

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 826 — 31 DE MAYO DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

COMUNICADO DE CEREMONIAL Y PRENSA

Discurso pronunciado por el Señor Ministro de Educación, Dr. Cayetano A. Licciardo, con motivo de imponer el nombre "2 de Abril" a la ENET Nº 1 de Témperley (Buenos Aires) 358-361

SECRETARIA GENERAL

Llamados a concurso Juntas VII y IV. Comunicado de la Junta VII 362-363

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Auspíciase el Concurso Literario "Santa Teresa de Jesús" organizado por el Instituto Argentino de Cultura Hispánica de la Provincia de Córdoba. Realización de un Seminario. Traslados. Convenios. Aplícase sanción disciplinaria a un alumno de la ENET Nº 1 de la ciudad de Formosa. Apertura para el período 1982, de Cursos, Ciclos y Especialidades y cierre de divisiones por escasa inscripción. Residencias de Misiones Monotécnicas 363-377

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicado Nº 841 377

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Acrecentamiento a 12 horas de cátedra. Disponibilidades. Ubicaciones. Confirmaciones. Permanencia en categoría activa. Limitación de servicios. Licencias. Aclaratorias. Renuncias 378-386

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

COMUNICADO DE CEREMONIAL Y PRENSA

El jueves 20 de mayo se realizó el acto de imposición del nombre "2 DE ABRIL" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Témperley (Buenos Aires), como homenaje a la gesta de recuperación de nuestras Islas Malvinas y a los soldados que defienden la soberanía argentina en la región austral.

En la ceremonia habló S.E. el señor Ministro de Educación, doctor Cayetano Licciardo, quien dirigió su mensaje, fundamentalmente, a los estudiantes, con el propósito de explicarles con sencilla claridad, el sentido de la denominación y los valores de la reconquista.

El señor Presidente del CONET, ingeniero Valentín Jaime, ha dispuesto la publicación en el Boletín del Organismo el texto completo del discurso ministerial, a fin de que los profesores de disciplinas humanísticas puedan utilizar su contenido en diálogos y comentarios con los alumnos, de modo que contribuyan a consolidar el conocimiento de nuestros derechos soberanos y afianzar el sentimiento patrio.

"Durante 149 años, a chicos como los que hoy están aquí, con ojos ansiosos de mirar la Patria, con mentalidad ávida para el saber, y con corazón abierto para incorporarse al heroísmo, muchas maestras y maestros vinieron enseñando que las Malvinas fueron, son y serán nuestras.

Mirando con un poco de imaginación el mapa de las Malvinas, podría verse que parecido tiene con una mariposa. Mariposa gigante posada en el mar. Y si así representada se la ubica en el tiempo, se vería como cuando fue frágil y estuvo expuesta a que se sacuda sin mayor trabajo el polvo que le da fuerza para volar, nos fue arrebatada. ¡Qué fácil fue quebrar las alas de una mariposa!

Pero durante 149 años hubo siempre quien se ocupó de recordarnos que esa mariposa no había volado de allí, y que a esas alas frágiles y tenues se las podía armar con la consistencia del acero. Entonces imaginamos el mar que la atraviesa como un cuerpo con sonoridad de bronce y le pusimos un par de antenas que aseguran certera puntería. Llegado el momento, la mariposa cobró fuerza, se llenó de vigor y encontró de nuevo el continente del cual nunca pudo ser desprendida.

Eso ocurrió el 2 de abril de 1982 y por eso, a partir de este momento esta Escuela se va a llamar así: "2 de abril", para rememorar permanentemente la fecha de reincorporación de la "perla austral" que dejó de estar perdida.

Para hacer lo que hicimos el 2 de abril nos asiste el derecho y la justicia. Las Malvinas son nuestras por la geografía y por la historia. Es tierra que nos fue dada por Dios en administración, para que sus hijos canten su gloria obteniendo de ella los frutos necesarios para el sustento. Y nos pertenecen por la ley de los hombres porque es la herencia que hemos recibido de la España inmortal. La Madre Patria que mira complacida a sus hijos, en la tierra de jaguares, como el padre que ve tranquilo a los hijos que llevan su apellido y se proponen honrarlo, y la madre que ve hecho un hombre al que venía cuidando con un nombre que ahora se propone respetar con cariño y devoción.

Nosotros no hemos ido allí a emplear la fuerza contra nadie; no hemos entrado como el ladrón artero que aprovecha la fragilidad y sorprende a su víctima. Hemos ido a recuperar lo nuestro y lo hemos hecho a costa de nuestra sangre noblemente vertida. Y lo que siempre nos perteneció por la geografía y por la historia; por la Providencia de Dios y por la ley de los hombres; por el derecho y por la justicia; a partir del 2 de abril nos pertenece también por la sangre guerrera y por la sangre inocente, que habrán de recordarnos para siempre la obligación que contraemos respecto de nuestro obrar futuro para que no haya sido derramada en vano.

Esto es lo que está ocurriendo hoy. Esto es lo que ha sido posible por lo que nos enseñaron desde nuestra más tierna infancia. Antes de ahora, cuando nos decían que las Malvinas eran nuestras ¿no nos parecía un cuento? ¿no nos parecía un sueño no cierto? Ahora, como en todos los cuentos, nos encontramos con que es una realidad, porque es el cuento, es el juego lo que hace que nuestra vida sea linda y merezca ser vivida. En el cuento y en el juego vamos tejiendo sueños, ilusiones que nos proponemos realizar, ideales que nos gustaría alcanzar. Y la vida se hace linda cuando somos capaces de transformar el cuento y el juego en realidad. Hemos despertado el 2 de abril y nos llevamos la gran sorpresa: gracias al coraje viril, a la inteligencia, a la fuerza, pero sobre todo a la prudencia en el uso racional de esa fuerza por parte de las Fuerzas Armadas, plantamos la bandera de nuevo en las Malvinas. Nótese bien que la fuerza no fue puesta al servicio de la rapiña, de la conquista, del robo, o del aprovechamiento del indefenso, sino que fue puesta al servicio de la recuperación de lo que ilegítimamente nos había sido arrebatado.

Así hay que unir al agradecimiento a las maestras y maestros que nos lo han enseñado, el que a partir del 2 de abril debemos a los hombres de armas, en magnífica síntesis de unidad entre el saber, la fuerza, el derecho y la justicia.

En la Sagrada Escritura hay un pasaje que dice así: "También los pilotos, los que navegan de puerto en puerto, los marineros y cuantos viven del mar

se detuvieron a distancia y gritaban al ver el humo de su incendio: ¿quién podrá compararse con la gran ciudad?" (Apocalipsis 18, 18-19). No es que nos satisfaga el humo de su incendio, no es que nos guste estar peleando allí. Es que nos estamos defendiendo, y al ver el humo del incendio sentimos y experimentamos que la justicia está de nuestro lado. Por eso cuando miramos el humo de su incendio gritamos como los marineros de la Escritura "¿quién podrá compararse con la gran ciudad?" Es la Justicia la que está del lado nuestro.

Recordemos también que allí están los hermanos nuestros, hijos de las mamás que nos están acompañando aquí para ayudarnos a poner este nombre a esta Escuela, allí están aquéllos de los que el poeta dijo:

"...Muchachos impúberes que un día desfilaron

delante del asombro

puesto de pie para rendirle

su homenaje". (*)

Ellos están, con toda generosidad y entrega, haciendo de manera que esta defensa sea posible.

En un momento tan grande como éste, hay dos cosas que tenemos que entender y en torno de las cuales tenemos que reflexionar en profundidad: La primera: ¿qué mérito hemos hecho para poder vivir estos días que nos toca vivir? ¿qué ha hecho cada uno de nosotros para merecer experimentar este momento histórico, asistir a la realización del cuento, al venturoso despertar del sueño? ¡qué honda reflexión tenemos que hacer! ¡qué obligación tenemos que asumir, para poder decir en conciencia, en profundidad, cada uno, convencido respecto de sí mismo: gracias Dios mío porque me hiciste vivir este momento. De hoy en más, voy a hacerme merecedor de este privilegio.

¿Por qué me ha tocado a mí como Ministro poder anunciar esto? ¿Habré hecho algún bien en mi vida o tendré que pensar en el bien que no hice y proponermee hacerlo de ahora en más? Y así cada uno. Lo he dicho en primera persona porque no hay otra forma, pero así debe hacerlo cada uno: ¿Por

(*) Gustavo García Saraví; Canto Argentino, en Como se canta a la Patria, Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 1979, página 50.

qué me ha tocado a mí vivir este momento trascendente en la historia del país? Si parece ayer que nos sentíamos contentos y orgullosos (casi vanidosos) por el aceite hirviendo con el que los desalojamos en 1806 ¡qué lejos nos parecía el "Cabral soldado heroico", los "Rivas, Díaz, Charlone y otros mil y los demás héroes de Tuyutí" y después el Cerro de la Caballada y la línea de avanzada hasta la tierra del Pehuén y por el norte hasta el Fortín Yunká. En cambio hoy tenemos los héroes aquí, a nuestra vista. Bendecimos sus tumbas y agregamos nuevos lauros de gloria al escudo de nuestros padres.

Mis queridos alumnos ustedes son los que van a dirigir esta querida Argentina en el año dos mil. Piensen, junto conmigo y con todos los que nos rodean si realmente hemos hecho mérito como para poder vivir estos instantes. Y en profundo examen de conciencia, desde que saben por que esta Escuela se llama 2 de abril, piensen si realmente están haciendo bien lo que tienen que hacer. Porque eso es el derecho: que cada uno pueda hacer bien lo que tiene que hacer. Y piensen si realmente estamos mereciendo que nos hayan devuelto lo nuestro. Porque eso es la justicia: dar a cada uno lo que es suyo.

La segunda reflexión: Nuestros hermanos, nuestros parientes, nuestros amigos, cuyas mamás están aquí, están allá ofreciendo su sangre y muchos ya la han dado. Vidas que fueron allá, con la misma juventud que la de ustedes, con las mismas alegrías, con las mismas ambiciones, con los mismos deseos, con la misma ansia de vivir, han encontrado que en aquella niebla la vida se les ha transformado. Y en un momento dado, el sur de cristal, la helada agua del mar, les sirvió como elemento para disipar la niebla y encontrarse con la "verdadera luz que ilumina a todo hombre". Han cambiado el estadio de su vida. Están ahora en el lugar donde está lo que es cierto, lo que es lindo y lo que es bueno. Eso tiene que hacernos ver que la ofrenda de esas vidas que se han transformado, refuerza y acrecienta la obligación permanente de que por nuestra vida que todavía está aquí, en el lugar donde lo que es bueno subsiste con lo que es malo, lo lindo con lo feo y lo verdadero con lo falso, por esas vidas, nosotros tenemos la obligación de hacer triunfar el bien, la belleza, la verdad. Este es el compromiso que va a justificar nuestra existencia. Asumirlo y cumplirlo va a ser el mérito que compensa el privilegio de vivir esta hora.

Así como las vidas de nuestros hermanos, nuestros parientes y nuestros amigos se han transformado "tras el manto de neblinas" y están ahora en otro lugar y en otra forma así tenemos nosotros que ir agregando permanentemente un nuevo blanco y un nuevo azul, para que ese sol que está en el medio de la bandera inmaculada que hemos recibido de nuestros gigantes padres, y que tenemos la obligación de entregar intacta a nuestros hijos, siga siendo siempre la luz que ilumina la Argentina ensanchada en su frontera, y la proyecta sobre Latinoamérica y sobre el mundo, como antorcha del triunfo del derecho, del triunfo de la justicia, y como grito potente del gran canto a la libertad."

Buenos Aires, 20 de mayo de 1982

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 838

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona VII, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de Veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Regente de Cultura General (Suplente) en la ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe) en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de tipo similar ubicadas en un radio de 50 Km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación de este Estatuto.

La inscripción se recepcionará en sede de esta Junta VII, San Juan 2547 de Rosario (Santa Fe) en forma personal o por correo, mediante cumplimentación de formulario 1008.

COMUNICADO Nº 839

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de 20 (veinte) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter interino un cargo de Jefe de Laboratorio —especialidad Química—, turno mañana, en la ENET Nº 3 de Bahía Blanca (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

COMUNICADO Nº 840

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter interino un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, especialidad Electricidad, turno tarde en la ENET Nº 3 de Bahía Blanca (Buenos Aires), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

COMUNICADO

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica, Zona VII, comunica que el Sr. POMPONIO, Alberto Santiago (L. E. Nº 6.029.292), ha ingresado el 4|5|82, en calidad de Miembro suplente de la titular Srta. Elisa RICCOMI, por renuncia del Sr. José AMATO, se hace constar que ambos suplentes fueron designados por Resolución Nº 461 del 27|3|81.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1019. — Buenos Aires, 10|5|82.

1º — Autorizar la realización, en el presente curso escolar de 1982, de un Seminario sobre "La Enseñanza del Idioma Inglés en las Escuelas Técnicas" organizado por la Inspección Regional Cuyo en coordinación con la sede Mendoza del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, cuyo objetivo y contenidos mínimos figuran como Anexo de la presente Resolución.

2º — Disponer que, por la Inspección Regional Cuyo, se eleven las conclusiones del Seminario a la Dirección General de Planeamiento de este Consejo.

3º — De forma.

ANEXO

SEMINARIO

"La enseñanza del idioma Inglés en las Escuelas Técnicas"

OBJETIVO: Instrumentar los medios para la aplicación eficiente de las técnicas de enseñanza y para la evaluación de los contenidos de los programas de Inglés de las Escuelas Técnicas con el fin de lograr que los alumnos se capaciten en la comprensión de textos técnicos editados en lengua inglesa.

CONTENIDOS MINIMOS:

1.— Selección de textos adecuados al contenido lingüístico, nivel y especialidad técnica.
2.— Enseñanza de los contenidos morfo-lingüísticos de la lengua inglesa.
3.— Ecuación eficiente entre las expresiones inglesa y castellana.
4.— Ejercitación de fijación de los contenidos.
5.— Evaluación de las capacidades lingüísticas dentro del marco técnico.

RESOLUCION Nº 1104. — Buenos Aires, 18|5|82.

VISTO el expediente Nº 5344|82, en el que el Instituto Argentino de Cultura Hispánica de Córdoba, comunica que ha organizado el Concurso Literario "Santa Teresa de Jesús", con motivo de cumplirse el IV Centenario de la muerte de la Santa, y

CONSIDERANDO: Que dicho certamen tiene como objetivo hacer conocer la vida y valor de las obras de Teresa de Jesús, por las que se destacó como una de las figuras más brillantes de su tiempo;

Que el mismo convoca a todos los estudiantes de nivel secundario, terciario y universitario de la mencionada provincia;

Que con tal motivo se solicita su difusión en establecimientos de nuestra dependencia;

Que dados los fines expuestos y teniendo en cuenta que ello significará un valioso aporte para la formación de los educandos, nada obsta para acceder a lo solicitado;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Auspiciar el Concurso Literario "Santa Teresa de Jesús" que organiza el Instituto Argentino de Cultura Hispánica de la Provincia de Córdoba, cuyas bases obran de fojas 4 a 6 de estos actuados.

2º — Autorizar la difusión de dicho certamen y la participación en el mismo de alumnos de escuelas dependientes de este Consejo Nacional, ubicadas en la Provincia de referencia.

3º — De forma.

INSTITUTO ARGENTINO DE CULTURA HISPANICA DE CORDOBA

CONVOCATORIA AL PREMIO "SANTA TERESA DE JESUS"

Córdoba, Marzo de 1982

Con motivo del IVº Centenario de Santa Teresa de Jesús, y en adhesión a los homenajes que se le tributan en España y en el mundo entero, el Instituto

Argentino de Cultura Hispánica, promueve y convoca a todos los estudiantes de la Provincia a un concurso literario.

Este certamen tiene el propósito, no solo de despertar el interés por la vida y la obra teresiana, sino de exaltar los valores que hicieron de ella una de las figuras más luminosas de su tiempo. Estamos convencidos de que, al acercarse a la humanidad de Teresa de Jesús, mujer y santa, la juventud ha de encontrar en ella la ejemplaridad que necesita para hacer mejores nuestros difíciles tiempos.

Rogamos la difusión del Concurso y la bases adjuntas entre directivos, profesores y alumnos de enseñanza media, superior y universitaria, de todo el ámbito de nuestra provincia, a fin de lograr una amplia participación estudiantil.

El Instituto Argentino de Cultura Hispánica de Córdoba, convoca a todos los estudiantes a un concurso en homenaje a Santa Teresa de Jesús en su IVº Centenario, con las siguientes bases:

1 — Temario: a) Mística Teresiana

b) Santa Teresa, fundadora
c) Santa Teresa, doctora de la iglesia
d) Santa Teresa, escritora
e) Composición poética referida a Santa Teresa

2 — Participantes: Alumnos de los ciclos medio, terciario y universitario de todo el ámbito geográfico de la provincia de Córdoba.

3 — Condiciones de los trabajos:

a) Serán individuales,

b) Extensión:
POESIA: No menos de 50 versos ni más de 100; composición única o grupo de composiciones; métrica a elección del concursante.
PROSA: Según el nivel.

c) Presentación: por triplicado, en sobre cerrado, con seudónimo; en papel de oficio, mecanografiados a doble espacio y por una sola faz.

d) Recepción: deberán entregarse en el Consulado General de España en Córdoba, sito en Bv. Chacabuco 875, C.P. 5000, Córdoba, personalmente o por carta hasta el 15 de agosto de 1982.

4 — Jurado: Dra. Lila Perrén de Velasco, Lic. María Teresa Unia y doctor José María Fragueiro.

5 — Plazos: el jurado leerá los trabajos y se expedirá antes del 5 de octubre de 1982; la entrega de premios se efectuará el día 15 de octubre, fiesta de Santa Teresa.

6 — Según los niveles:

a) Enseñanza media: trabajo monográfico, con apoyo documental. No menos de 15 y ni más de 20 páginas.
Primer premio: $ 1.000.000.— y plaqueta.
Mención de Honor: Obras Completas de Santa Teresa y diploma.

b) Enseñanza superior no universitaria: trabajo original, con apoyo documental. No menor de 30 páginas ni mayor de 40.
Primer premio: $ 1.500.000.— y plaqueta.
Mención de Honor: Obras Completas y diploma.

c) Enseñanza universitaria: trabajo original, inédito. De 40 o más páginas.
Primer premio: $ 2.500.000.— y plaqueta.
Mención de Honor: Obras Completas de la Santa y diploma.

RESOLUCION Nº 962. — Buenos Aires, 5|5|82.

1º — Establecer que a partir de la iniciación del período lectivo 1982, el personal que seguidamente se detalla, con situación de revista en la ENET Nº 6 "Paula Albarracín de Sarmiento", cesará en dicha unidad escolar y pasará a revistar, con el carácter que se indica, a su similar Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín", ambos establecimientos de la Capital Federal:

2º año 8ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas

SANTOS, Liliana Haydée: interina de Cinco (5) horas de Contabilidad II.

MORAGLIO de FERREIRA MORAIS, Ana María: interina de Tres (3) horas de Derecho Comercial Administrativo, Dos (2) horas de Geografía Económica Argentina y Dos (2) horas de Historia de la Cultura y de las Instituciones Argentinas.

DEL CASTILLO de FASANI, María Elba: interina de Dos (2) horas de Elementos de Economía y Cuatro (4) horas de Estudio de Productos II.

LASALLE de LOGUZZO, Marta Teresa: interina de Tres (3) horas de Inlgés.

VILLALBA, Marina Hilda: interina de Tres (3) horas de Matemática Técnica.

MURADIAN, de HAMPARSUMIAN, Silvia: interina de Tres (3) horas de Organización de la Producción I.

BULLA de ARONIN, Susana Alicia: interina de Dos (2) horas de Psicología Industrial y Dos (2) horas de Sociología Empresaria (Actividades Especiales).

ROFE de FUNES, Julia Virginia: interina de Cinco (5) horas de Estadística (Actividades Especiales).

3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas

SANTOS, Liliana Haydée: interina de Tres (3) horas de Costos, Tres (3) horas de Dirección y Administración de Personal y Tres (3) horas de Teoría y Técnica Impositiva.

MORAGLIO de FERREIRA MORAIS, Ana María: interina de Dos (2) horas de Derecho Social.

DEL BENE, Roberto Francisco: titular de Tres (3) horas de Técnica Bancaria y Seguro.

BLANCO, Luis Benigno: titular de Dos (2) horas de Interpretación de Balance.
DEL CASTILLO de PASANI, María Elba: interina de Cuatro (4) horas de Organización de la Producción II.
MURADIAN de HAMPARSUMIAN, Silvia: interina de Cuatro (4) horas de Técnica de la Comercializacóin y de Tres (3) horas de Comercio Exterior (Actividades Especiales).
LEONE, Elena Beatriz: interina de Dos (2) horas de Investigación del Mercado.
CAMARTINO de RUZO, María del Carmen: interina de Dos (2) horas de Mecanografía (Actividades Especiales).
LASALLE de LOGUZZO, Marta Teresa: interina de Tres (3) horas de Inglés (Actividades Especiales).
ZABALJAUREGUI de DEGREEF, Graciela: titular de Dos (2) horas de Matemática Financiera (Actividades Especiales).
2º — De forma.

RESOLUCION 1079. — Buenos Aires, 17|5|82.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 31 en la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, por el bienio 1982-1983.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 31 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada po la citada comuna.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 31 en la localidad de Perito Moreno, provincia de Santa Cruz.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1080. — Buenos Aires, 17|5|82.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 38 en la localidad de Jaramillo, provincia de Santa Cruz, por el bienio 1982-1983.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por el Comisionado Comunal de la localidad de Jaramillo, provincia de Santa Cruz.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 38 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada comuna.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 38 en la localidad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1081. — Buenos Aires, 17|5|82.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 32 en la localidad de Yariguarenda —Tartagal— provincia de Salta, por el bienio 1982-1983.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por el Santuario y Misión Franciscana "Virgen de la Peña" de la localidad de Yariguarenda —Tartagal—, provincia de Salta.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 32 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada Institución.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 32 en la localidad de San Carlos, provincia de Salta.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1083. — Buenos Aires, 17|5|82.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 18 en la localidad de San Marcos Sierras, provincia de Córdoba, por el Bienio 1982-1983.

2º — Autorizar a la Directora del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de San Marcos Sierras, provincia de Córdoba.

3º — La Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 18 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada comuna.

4º — Autorizar a la mencionada Directora a hacer entrega del local que ocupa la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 18 en la localidad de Estación Soto, provincia de Córdoba.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1018. — Buenos Aires, 10|5|82.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles, representada por su Presidente, señor Noel GIRELLI, y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

2º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional el cumplimiento anual del Formulario de Evaluación aprobado por Resolución Nº 2773|80, que obra como anexo de la presente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 917. — Buenos Aires, 4|5|82.

1º — Autorízase para el período 1982, en los establecimientos bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Buenos Aires, la apertura de Cursos, Ciclos y Especialidades y el cierre de divisiones por escasa inscripción, de acuerdo con lo detallado en planillas Anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 917|82

CAPITAL FEDERAL

4001 **ENET Nº 1 "Otto Krause"**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Química
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad

4703 **ENET Nº 4 "República del Líbano"**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Práctico Confección del Vestido

4704 **ENET Nº 5 "María Remedios Escalada de San Martín"**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Noche

4709 **ENET Nº 6 "Fernando Fader"**
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Cerámica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Diseño y Promoción Publicitaria

4707 **ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento"**
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 2º Año Ciclo Básico Noche
1 división de 4º Año Ciclo Básico Noche

4002 **ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo"**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Química
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Química

4005 **ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán"**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Tornero Mecánico
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4008 **ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini"**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Noche
1 división de 2º Año Ciclo Básico Noche
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Construcciones
1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Construcciones

4003 **ENET Nº 14 "Libertad"**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4009 **ENET Nº 15 "Maipú"**
Abre: 1 división Curso Posgrado Publicidad

4708 **ENET Nº 16 "España"**
Abre: 3 divisiones de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
Cierra: 3 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4004 **ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra"**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Sistema Dual —Electricidad—
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4443 **ENET Nº 18 "José Alvarez Condarco"**
Cierra: 3 divisiones de 1º Año de Constructor

4456 **ENET Nº 19 "Alejandro Volta"**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Eléctricista
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Bobinador Electricista

4451 **ENET Nº 23 "Casal Calviño"**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Sistema Dual —Mecánica—

4453 **ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires"**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Noche

4012 **ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen"**
Are: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Sistema Dual —Química—
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4454 **ENET Nº 28 "República Francesa"**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Sistema Dual —Electrónica —

4457 **ENET Nº 30 "Norberto Piñero"**
Cierra: 2 divisiones de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Química
1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Química

4455 **ENET Nº 31 "Armada Argentina"**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Artes Gráficas
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operairos Artes Gráficas
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Fotografía

4459 **ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo"**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Metalurgia

4013 **ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte"**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Mecánica

4460 **ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina"**
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánico Automotor

4449 **ENET Nº 36**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Noche
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico

GRAN BUENOS AIRES

4025 **ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" Avellaneda**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Sistema Dual mecánica
Cierra: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno
2 divisiones de 1º Año Ciclo Superior Noche Electrónica
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica

4717 **ENET Nº 4 de Avellaneda**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Manualidades Femeninas

4430 **ENET Nº 5 "José Hernández" Avellaneda**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Dibujo Publicitario Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Dibujo Publicitario Diurno

4416 **ENET Nº 6 "Angel Gallardo" de Avellaneda**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Básico Noche

4408 **ENET Nº 1 "Ing. J. V. Passalacqua" de Bánfield**
Cierra: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno
2 divisiones de 1º Año Ciclo de Constructor

4107 **ENET Nº 1 "Brigada Aérea" de El Palomar**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Aviación

4417 **ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4076 **ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4070 **ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Martín de Güemes**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Sistema Dual Mecánica

4081 **ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Mecánica

4403 **ENET Nº 2 de Lanús**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4425 **ENET Nº 1 "Nuestra Señora del Valle" de Muñiz**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Sistema Dual Mecánica

4424 **ENET Nº 2 de Quilmes**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Química

4405 **ENET Nº 3 de Quilmes**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Noche
1 división de 2º Año Ciclo Básico Noche
2 divisiones de 1º Año Ciclo de Constructor

4114 **ENET Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel San Ginés" de San Fernando**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones Navales

4117 **ENET Nº 1 de San Isidro**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica

4120 **ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Sistema Dual —Electricidad—
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Sistema Dual —Mecánica—
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Sistema Dual —Electrónica—
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4123 **ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4429 **ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre**
Abre: 1 división de 1º Año Sistema Dual —Mecánica—
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4041 **ENET Nº 1 de Berazategui**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Química

4749 **ENET Nº 1 de Lomas de Zamora**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido
1 división de Curso Técnico Práctica Comercial

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4030 **ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Sistema Dual —Electricidad—
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Construcciones
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánico de Automotor
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Obras Sanitarias
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4045 **ENET Nº 1 de Bolívar**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Obras Sanitarias

4048 **ENET Nº 1 de Bragado**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 1º Año Curso Práctico Artes Decorativas
1 división de 1º Año Curso Práctico Bordado a Máquina
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Electricista
1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Metalurgia
1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Construcciones
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintería de Muebles

4062 **ENET Nº 1 de Chascomús**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Electricista
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo de Constructor

4063 **ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Tornero Mecánico
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores
1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 1º Año Curso Práctica Artes Decorativas
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Tornero Mecánico
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Electricista
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4066 **ENET Nº 1 de Dolores**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4069 **ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Química
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Química

4072 **ENET Nº 1 de General Madariaga**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4734 **ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Manualidades Prácticas
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Manualidades Prácticas

4084 **ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Mecánica
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Mecánica
1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Química
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Química
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armador y Reparador de Radio y TV Receptores
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Electricista

1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánico de Automotor
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Tornero Mecánico

4735 **ENET Nº 2 "Laura Mitre de Mendonca" de La Plata**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido

4085 **ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Sistema Dual —Mecánica—
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Sistema Dual —Electricidad—
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Sistema Dual —Química—
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Básico Noche
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Química

4746 **ENET Nº 2 de Lincoln**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cosmetología, Peinados y Afines
1 división de 1º Año Curso Práctico Bordado a Máquina

4090 **ENET Nº 1 de Luján**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Automotores

4096 **ENET Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 1º Año Ciclo Manualidades Femeninas
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Obras Sanitarias

4428 **ENET Nº 1 de 9 de Julio**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintería de Muebles
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico

4078 **ENET Nº 1 de Junín**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Noche
1 división de 4º Año Ciclo Básico Noche
1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Mecánica

4105 **ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Soldadura
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Bobinador Electricista
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánico de Automotores
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armador y Reparador de Radio y TV Receptores

1 división de 3º Año Ciclo de Constructor
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintería de Muebles
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico

4426 **ENET Nº 1 de Pehuajó**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Electricista
1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Noche
1 división de 1º Año Curso Práctico Tejeduría de Punto
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Bobinador Electricista

4108 **ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Tornero Mecánico
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Bobinador Electricista
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánico de Automotores
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Noche
1 división de 3º Año Ciclo de Constructor
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Bobinadores Electricistas
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánico de Automotores

4759 **ENET Nº 2 de Pergamino**
Cierra: 1 división Curso Técnico de Práctica Comercial

4113 **ENET Nº 1 de Rauch**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica (Orientación Máquinas Agrícolas)
1 división de 3º Año Ciclo de Constructor

4411 **ENET Nº 1 de San Andrés de Giles**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cosmetología, Peinados y Afines
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintería de Muebles

4422 **ENET Nº 2 "Juan B. Alberdi" de San Nicolás**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Sistema Dual —Mecánica—
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Sistema Dual —Electricidad—

4414 **ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo de Constructor
1 división de 1º Año Curso Práctico Decoración de Interiores

4141 **ENET Nº 1 de 25 de Mayo**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Electricista
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Tornero Mecánico

4144 **ENET Nº 1 "Almirante Brown" de Zárate**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Sistema Dual —Mecánica—
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Sistema Dual —Elecricidad—
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad

PROVINCIA DE LA PAMPA

4252 **ENET Nº 1 de General Pico**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Bobinador Electricista
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores

4826 **ENET Nº 2 de General Pico**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 1º Año Curso Práctico Artes Decorativas
1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido
1 división de 1º Año Curso Práctico Costemtología, Peinados y Afines
1 división de 1º Año Curso Práctico Tejeduría de Punto

4255 **ENET Nº 1 de Santa Rosa**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido
1 división de 1º Año Curso Práctico Bordado a Máquina
1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno

4254 **ENET Nº 1 de Intendente Alvear**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

RESOLUCION Nº 1103. — Buenos Aires, 18|5|82.

VISTO, el expediente Nº 5200|82, relacionado con la actitud del alumno Walter Alfonso GODO, quien en el período lectivo de 1981, cursaba segundo año —Ciclo Básico— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la ciudad de Formosa; y

CONSDERANDO: Que el causante agredió con un arma blanca al profesor Miguel Angel ANCHEA, sin consecuencias para éste;

Que se produjo la información del caso, a efectos de calificar tal hecho;

Que por la gravedad del caso el mencionado alumno se ha hecho pasible de una sanción ejemplarizadora;

Que en consecuencia, procede avalar el despacho producido a fs. 5 y 6 por el Consejo Asesor del Establecimiento y conforme aconseja la Dirección General de Enseñanza Técnica en su despacho de fs. 9, la referida sanción debe extenderse a tres años de expulsión;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar lo actuado por el Consejo Asesor y la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la ciudad de Formosa, al disponer la expulsión del alumno Walter Alfonso GODO de segundo año —Ciclo Básico—, como consta en el acta de fecha 10 de marzo del corriente año, que obra a fs. 5 y 6.

2º — Dejar constancia que dicha expulsión se extenderá por el término de tres años y comprenderá a todos los esetablecimientos dependientes de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO Nº 841

Señor/a Director/a:

Atento al comunicado emitido por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, referente a la aplicación del Decreto Nº 669|82, se lleva a conocimiento de las unidades escolares que a partir del 1º|4|82, deberán efectuarse todas las promociones automáticas para el personal comprendido en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, autorizadas por esta Dirección General —Supervisión Cómputos—, durante el año 1981 que habían sido suspendidas mediante Decreto Nº 411 del 8|6|81, prorrogadas por el Decreto Nº 52 del 30|12|81.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

ACRECENTAMIENTO A 12 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION M.E. Nº 362. Buenos Aires, 12|4|82.

1º — Dejar sin efecto la designación —por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales— de la señorita María del Carmen TARSITANO, dispuesta por Resolución Nº 670|77 y su modificatoria Nº 1717|79.

2º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de las Resoluciones Nº 1714|79, 2278|79 y 266|80, por la que se designó con carácter titular —por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires) al personal que a continuación se menciona; que la misma deberá ser considerada en las tareas y establecimientos que en cada caso se indica:

Resolución Nº 1714|79

MASTROPIETRO, Norberto Mario; tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde; deberá ser considerada en tres (3) horas de Física en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

Resolución Nº 2278|79.

MOJOS, Ana María; dis (2) horas de Tecnología en 2 año, 1ª división y dos (2) horas de Química en 1 año, 2ª división, ambas Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana; deberá ser considerada en cuatro (4) horas de Química en 2º año, 2ª división, Ciclo Superior, Química, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

Resolución Nº 266|80

DALI, Roger José; cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno noche; deberá ser considerada en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 4ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 432. Buenos Aires, 19|4|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel Benjamín Bahía" de Rosario (Santa Fe):

BARRIOS, Eduardo José; en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, 1ª división, Electricidad, turno tarde, cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 3º año, 2ª división, turno tarde y 4 año, 2ª división, turno noche, ambas Electrónica, todas Ciclo Superior

ESCALANTE, Omar Andrés; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año, 2ª división y 3º año, 4ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

GAGETTI, Carlos; en tres (3) horas de Operación de Equipos en 3º año, Operadores Radiotelegrafistas, turno noche y tres (3) horas de Tecnología de Componentes Electrónicos en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, Electrónica, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cinco (5) horas de Proyecto y Construcción de Equipos en 4º año, 2ª división, Ciclo Superior, Electrónica, turno noche.

GIMENO, Rubén Francisco; en tres (3) horas de Electroquímica en 2º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electrónica y seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

NOVILLO, Hilda Griselda; en ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 2ª y 4ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

SANCHEZ, Rufino Apolinario; en doce (12) horas de Radiotelegrafía (7-5)

en 1º y 2º año, Operadores Radiotelegrafistas, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Reglamento de Telecomunicaciones en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electrónica.

SCHWER, Charles Albert; en cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica y Dibujo en 2º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electrónica.

SOTTINI, Myriam Milady; en ocho (8) hiras de Castellano (4-4) en 3º año, 4ª división y 1º año, 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

CAMANI de COSTANTE, Liliana Susana; en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 4ª y 1ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe):

BROK, Daniel Angel; en seis (6) horas de Tecnología en 1º año, 9ª división, tres (3) horas de Física en 3º año, 9ª división, ambas turno noche, Curso Formación de Operarios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe):

CAMANI de COSTANTE, Liliana; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, turno tarde, Joyería, Grabado y Engarzado.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 921. Buenos Aires, 4|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, a la señorita Lilia Celia CONESA de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación, en dos (2) horas de Higiene en 3º año 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno mañana, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 922. Buenos Aires, 4|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, a la señora Leonor CAROLI de HELMAN, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 923. Buenos Aires, 4|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Oscar DEL CARMINE, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica y Dibujo en 2º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior Electrónica, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 924. Buenos Aires, 4|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Vicente RIZZO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en seis (6) horas (3-3) de Castellano en 1º año 10ª y 11ª divisiones, seis (6) horas de Castellano en 1º año, 10ª y 11ª divis., todas turno noche, Ciclo Superior Construcciones, en la ENET Nº 1 "Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 925. Buenos Aires, 4|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 22 de marzo de 1982, al señor Ruben Omar GIACHETTI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en cuatro (4) horas de Análisis Matemático, en 1º año 2ª división, Ciclo Superior Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 926. Buenos Aires, 4|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Alberto Angel TURDO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de cátedra, turno noche, en dos (2) horas de cátedra, turno noche, en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 927. Buenos Aires, 4|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, a la señorita Elida Martha ARNABOLDI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en una (1) hora de Castellano en 2º año 9ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 928. Buenos Aires, 4|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Raúl Enrique DEL ROSAL de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Química en 1º año 5ª división, Electromecánica, Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 3 "Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 929. Buenos Aires, 4|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1982, a la señorita Martha Esther QUIRQUE, de conformidad con lo determinado por el Artículo 14 de la Ley 22.416, en cuatro (4) horas de Física en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 930. Buenos Aires, 4|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, a la señorita Carmen Dominga DESIMONE, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en tres (3) horas de Inglés en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Lib. Gral. Don José de San Martín" de Leones (Córdoba).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 945. Buenos Aires, 4|5|82.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Saúl MARTIN en dos (2) horas de Organización Industrial en 3º año 3ª división, Ciclo Superior Química, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Electroquímica, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 295|82 en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 943. Buenos Aires, 5|5|82.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Justo Carlos PASQUALE, en dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Estanislao López" de Ceres (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de las cuatro (4) horas de cátedra en disponibilidad por Resolución Nº 1300|78 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 953. Buenos Aires, 5|5|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Luis Miguel Angel OLLER, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 759. Buenos Aires, 26|4|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesta por el docente Nicolás PADOVANI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 760. Buenos Aires, 26|4|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesta por la docente Manuela ADUR, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 761. Buenos Aires, 26|4|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesta por el docente Jorge Saúl MARTINEZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 762. Buenos Aires, 26|4|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesta por la docente Ana LERNER de DENENBERG, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 763. Buenos Aires, 26|4|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesta por la docente Eva Serafina MARZINELLI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 883. Buenos Aires, 3|5|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesta por la señorita Olga ITRAT, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 884. Buenos Aires, 3|5|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesta por el señor Orlando Segundo FERRANTE, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 827. Buenos Aires, 28|4|82.

1º — Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la señora Irene Sara CAMBAS de GONZALEZ.

2º — Confirmar en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán, a favor de la señora Irene Sara CAMBAS de GONZALEZ las vacantes correspondientes a dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 2ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas.

3º — De forma.

LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 757. Buenos Aires, 26|4|82.

1º — Limitar —a la fecha de su notificación— los servicios del señor Silverio LUGO, en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 758. Buenos Aires, 26|4|82.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 24 hasta el 26 de noviembre de 1981, al señor Pedro Aniceto ORTIZ, profesor titular en 12 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros —Corrientes— con motivo de una comisión de servicios dispuesta por Ferrocarriles Argentinos, Línea General Urquiza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 822. Buenos Aires, 28|4|82.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, conforme con lo establecido en el Art. 9º de la Ley número 14.473, al señor César Augusto ASTEGIANO, profesor titular de 12 horas, interino de 8 horas y suplentes de 8 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario, Santa Fe, desde el 22 de noviembre de 1979 hasta el 19 de noviembre de 1980, por haber integrado como Miembro titular la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona VII, Rosario, Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 823. Buenos Aires, 28|4|82.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 21 de agosto hasta el 6 de setiembre de 1981, al señor Saúl BERENDORF, profesor interino en 7 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, con motivo de la comisión transitoria cumplida en el exterior convalidada mediante Decreto Nº 1664|81.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 824. Buenos Aires, 28|4|82.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, del 9 de junio al 10 de julio de 1981 y desde el 17 hasta el 27 de noviembre de 1981, al señor Alberto Osvaldo BARRAL, profesor interino en 3 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata, Buenos Aires, con motivo de las comisiones de servicios dispuestas por la Subsecretaría de Estado de Intereses Marítimos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 955. Buenos Aires, 5|5|82.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 12 de abril hasta el

25 de junio de 1982, al señor Luis Francisco GASPARI, profesor interino en 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires) con motivo de la comisión de servicios que debe cumplir en Alemania y Francia, dispuesta por la Armada Argentina.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 825. Buenos Aires, 28|4|82.

1º — Establecer con relación a la Resolución Nº 587 del 26 de marzo de 1981 que las tres (3) horas de Inglés en 2º año, 1ª división, turno tarde, en las que debe revistar —por traslado— la señora Armonía COLOMER de SALAS, corresponden a la ENET Nº 5 de San Miguel de Tucumán y no como se indicara en la citada resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 826. Buenos Aires, 28|4|82.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 287|82, por la que se trasladó al señor Eduardo Carlos COSTA en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde a la ENET Nº 36 "Alte. Guillermo Brown" de Capital Federal, que dicho traslado deberá considerarse efectuado en el mismo cargo, turno mañana. El citado docente se autodesplaza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 948. Buenos Aires, 5|5|82.

1º — Establecer con referencia a la Resolución Nº 2015|80 que la designación efectuada a favor del señor José Eduardo ALIGNANI en un cargo Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de Bell Ville (Córdoba), debe entenderse en un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Ecargado de Depósito) en la misma unidad escolar.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 828. Buenos Aires, 28|4|82.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 23.387|76 c|varios, por las que el señor Luis César CASTRO solicita traslado al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Paraná (Entre Ríos), y

CONSIDERANDO: Que el ordenamiento jurídico carece de norma prevista para el caso que se trata, por cuanto dichos Centros de Formación Profesional para Adolescentes y Adultos no se hallan incluidos en el Estatuto del Docente.

Por ello y de conformidad con lo manifestado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de traslado interpuesta por el señor Luis César CASTRO, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 834. Buenos Aires, 29|4|82.

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la señora Juana Inés GARRIGO de ALCAIN, contra la Resolución Nº 2604|81, que denegara su pedido de permanencia en categoría activa, por cuanto las consideraciones vertidas carecen de entidad suficiente para modificar lo resuelto por la citada resolución.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 794. Buenos Aires, 27|4|82.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1261|80, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, presentada por el señor José María FERNANDEZ a un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "General Martín de Güemes" de Florida (Buenos Aires).

2º — Aceptar la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, presentada por el señor José María FERNANDEZ a partir del 2 de enero de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche en la ENET Nº 1 "General Martín de Güemes" de Florida (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 956. Buenos Aires, 5|5|82.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1545|81, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, presentada por el señor Jorge Luis SALCEDO en su carácter de Director interino y profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

2º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Jorge Luis SALCEDO a partir del 15 de marzo de 1982, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2933. Buenos Aires, 31|12|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

TOLABA de CASTRO, Lilia; a partir del 1 de junio de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 de Orán (Salta).

TORRES, Horacio Agustín; a partir del 18 de mayo de 1981, titular de dos (2) horas de Biología e Higiene en 2º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

GOMEZ, Pedro Enrique; a partir del 5 de octubre de 1981, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los grupos Nº 3 y 4, ambos turno tarde, en la ENET Nº 1 "Teniente Benjamín Matienzo" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

SALINAS, Roberto Saturnino; a partir del 1º de octubre de 1981, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los grupos 34 y 35, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

LABAT, Juan; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de ocho (8) horas de Mecánica Técnica (4-4) en 1º año, 4ª y 5ª divisiones, ambas Eléctrica y cuatro (4) horas Técnica Mecánica y Dibujo en 2º año, 6ª división, Electrónica, todas turno noche, en la ENET Nº 12 "Libertador General José de San Martín" de la Capital Federal.

FERNANDEZ de RODRIGUEZ, Elisabeth Benigna; a partir del 1º de octubre de 1981, titular de tres (3) horas de Inglés en 1º año, Ciclo Superior Administración de Empresas, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

MIRAGLIA, Salvador Angel; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 1ª división, Electromecánica, turno mañana, cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos Cálculo de Estructura en 3º año, 3ª división y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos Proyecto Final en 4º año, 4ª división, ambas Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

RIVERA, Rubén René; a partir del 28 de octubre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 404. Buenos Aires, 26|2|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SOUBIE, Humberto Eduardo; a partir del 18 de setiembre de 1981, titular de cinco (5) horas de Castellano (3-2) en 1º y 3º año 1ras. divisiones, ambas Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de la Capital Federal.

GOMEZ, Efraín Honorio; a partir del 1º de mayo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º y 3º año 1ras. divisiones, ambas Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche, en la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal.

BLANCO, Carlos Lucas; a partir del 21 de octubre de 1981, titular de tres (3) horas de Castellano en 1º año 18ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal.

DELPIANO, Aldo Atilio; a partir del 31 de julio de 1981, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche, en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires).

NATTA, Víctor Antonio; a partir del 1º de enero de 1982, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente y en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

HERRERA, Manuel; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2977. Buenos Aires, 31|12|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se indica:

ARANDA de ALIANO, Beatriz Angela; a partir del 23 de noviembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

PERALTA, Leonor Elvira; a partir del 26 de noviembre de 1981, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año, 7ª división y en 3º año, 3ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde y en 2º año, 2ª división, Dibujo Publicitario y en 2º año, 1ª división, Práctica Comercial, ambas turno mañana, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

BINAGHI, Jorge Carlos; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de tres (3) horas de Arquitectura II en 6º año, 5ª división, y tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 5º año, 4ª división, ambas Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires).

TOCHO, Silvia Nélida; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año, 8ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 1ª división, turno mañana y en 3º año, 3ª división, turno tarde, ambas Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

LAGUIA, Julio; a partir del 2 de enero de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

JAQUET de HUSULAK, Mónica Ester; a partir del 21 de agosto de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" de Posadas (Misiones).

LACAVA, Ilda Leonor; a partir del 4 de enero de 1982, titular de tres (3) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 7ª división, dos (2) horas de Castellano en 4º año, 1ª división, dos (2) horas de Geografía en 1º año, 7ª división y dos (2) horas de Biología en 1º año, 7ª división, todas Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 1º año, 4ª división, Ciclo Superior Mecánica y una (1) hora en disponibilidad por Resolución Nº 2652|81, todas turno noche, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires", de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1043. Buenos Aires, 12|5|82.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|68, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a par-

tir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FERNANDEZ, Trinidad Isaacda; a partir del 1º de abril de 1982, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde e interina de un (1) cargo similar, turno mañana en la ENET Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" de Posadas (Misiones).

AGÜERO, Santiago Nicolás; a partir del 1º de abril de 1982, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º, 2º y 3º año, 1as. divisiones, seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º, 2º y 3º año, 1as. divisiones, todas turno mañana, ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2) en 1º, 2º y 3º año, 1as. divisiones, turno mañana, 2º año, 2ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, turno tarde, interino de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, turno mañana y suplente de tres (3) horas de la misma asignatura en 2º año, 2ª división, turno tarde todas Ciclo Básico en la ENET número 1 "Gral. Angel Vicente Peñaloza" de Chilecito (La Rioja).

BANDI de FIDALGO, Lidia Teresa; a partir del 31 de marzo de 1982, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno mañana, diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 3º año, única división, todas turno tarde en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

CASSANELLO, Jorge José; a partir del 1º de abril de 1982, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año, 2ª división, cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayo de Máquinas y Motores en 4 año, 1ª división y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 4º año, 1ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

LUNA USANDIVARAS, Celina del Carmen; a partir del 1º de enero de 1982, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 1ª división y 2º año, 3ª división e interina de dos (2) horas de la misma asignatura en 1º año, 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas en la ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes (San Luis).

TEBALDI de CARRERA, María Angélica; a partir del 8 de marzo de 1982, titular de dos (2) horas de Dibujo en 1º año, 4ª división, Curso Práctico de Arte Decorativo agrupado con 1º año, 6ª división, Curso Práctico de Confección del Vestido y dos (2) horas de Historia del Arte en 2º año, 4ª división, Curso Práctico de Arte Decorativo, todas turno noche en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires).

SANCHEZ, Omar Fructuoso; a partir del 30 de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana (en uso de licencia por Artículo 13 II e) del Decreto Nº 3413|79 e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana y diez (10) horas de Taller y Laboratorio en 1º año, 1ª división, turno noche, Instaladores Electricistas en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

VEGA, Oscar; a partir del 1º de abril de 1982, interino de dos (2) cargos de Preceptor, turnos mañana y tarde en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

MORA, Miguel Francisco; a partir del 15 de abril de 1982, titular de siete (7) horas de Laboratorio y Taller en 2º año, 4ª división, turno noche, Armadores y Reparadores de Radio y Televisión Receptores, Formación de Operarios en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

KNAUDT de MADEO, Bethsabe; a partir del 15 de marzo de 1982, titular de ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año, 3ª división, turno mañana, 1º año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 1ª división y seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (3-3) en 1º y 2º año, 1as. divisiones, todas turno noche en la ENET Nº 3 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de Salta.

ARIAS, Bacilio; a partir del 30 de marzo de 1982, titular del cargo de Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 32.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 18 JUN. 82
Remitente BA
Interviene M

213
827

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 827 — 7 DE JUNIO DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Comunicado de la Delegación de Comunicación Social del CONET 390

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Prohíbese el uso de la obra "Nueva Geografía Marín". Créase una Comisión que estudiará y evaluará los exámenes complementarios que se toman en escuelas de enseñanza Media en los meses de julio-agosto. Resoluciones S.E. Nros. 151|82 y 107|82 390-392

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Dáse por finalizada la intervención en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2 de La Ramadita (Fiambalá), Catamarca. Incremento y disminuciones de cargos en establecimientos dependientes. Asignación de horas de cátedra en las ENET. Autorízase el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento. Asignación de partidas. Convenios 392-403

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nuevos números telefónicos 404

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Renuncias. Disponibilidades. Ubicaciones. Traslados. Confirmaciones. Renuncias 404-411

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

COMUNICADO DE LA DELEGACION DE COMUNICACION SOCIAL DEL CONET

Se informa a las Direcciones Escolares, que las personas que se inscriban como aspirantes a interinatos y suplencias para el período 1983, no deberán cumplimentar el anexo 3 (declaración jurada) contemplado en Comunicado número 706 de la DGP de Boletín CONET 770|81.

Se les recuerda además, que todo el personal que asuma horas de cátedra o cualquier otro cargo sea o no docente, deberá tramitar tal anexo aunque haya efectuado dicha declaración al inscribirse como aspirante para el ciclo 1982.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.E. Nº 30. — Buenos Aires, 19|1|82.

VISTO la obra "Nueva Geografía Marín" (Editorial Marín S.A. —Barcelona— España 1967), y

CONSIDERANDO: Que en la citada publicación en el capítulo dedicado a la República de Chile, se considera a las islas Picton, Nueva y Lennox como chilenas.

Que esta aseveración no es correcta toda vez que se halla pendiente de resolución el litigio sobre la soberanía de dichas islas.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Prohibir el uso de la obra "Nueva Geografía Marín" (Editorial Marín S.A. —Barcelona— España 1967) en los establecimientos oficiales y privados dependientes de este Ministerio.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 204. — Buenos Aires, 22|3|82.

VISTO la necesidad de realizar un exhaustivo análisis de los resultados de los exámenes complementarios que se toman en la escuela Media en julio-agosto, y

CONSIDERANDO: Que existe un aporte del Consejo de Rectores zona Rosario que señala que los resultados de dichos exámenes, según Resolución Ministerial Nº 739|79 no fueron satisfactorios.

Que algunas opiniones verbales de docentes y directores son coincidentes.

Que, aunque los datos obtenidos son valiosos, no son suficientemente representativos para justificar una innovación, no obstante lo solicitado en el Expediente Nº 52034|80 y al Corresponde Nº 262|80 de los presentes actuados, los que se refieren a dos zonas solamente del país.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION
R E S U E L V E :

Artículo 1º — Crear una Comisión que estará integrada por representantes de los distintos organismos de conducción educativa la que tendrá a su cargo el estudio y evaluación de los exámenes complementarios que se toman en escuelas Medias durante los meses de julio - agosto y su incidencia en el sistema educativo.

Art. 2º — La coordinación y evaluación estará a cargo del Sector Curriculum de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

Art. 3º — De forma.

RESOLUCION S.E. Nº 151. — Buenos Aires, 17|5|82.

VISTO la presentación efectuada por el Consejo de Coordinación de Obras Privadas de Bienestar Social (CONDECOORD), y la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) por la que solicitan autorización para obtener colaboración de las escuelas dependientes de este Ministerio en pro de la campaña que realizan instituciones en defensa de nuestra soberanía en las Islas Malvinas, y

CONSIDERANDO: Que es innegable que tal solicitud interpreta cabalmente el sentir que es común a todos los argentinos en esta hora decisiva que nos toca vivir.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION
R E S U E L V E :

Artículo 1º — Autorizar a la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y al Consejo de Coordinación de Obras Privadas de Bienestar Social (CONDECOORD) a realizar en establecimientos dependientes de este Ministerio mediante la colocación de avisos alusivos y de alcancías para recaudaciones destinadas al Fondo Patriótico las acciones tendientes a apoyar la campaña que realizan con el fin de difundir nuestros derechos sobre la soberanía en las Islas Malvinas.

2º — De forma.

RESOLUCION S.E. Nº 107. — Buenos Aires, 15|4|82.

VISTO la Circular Nº 9|81 de la Dirección General de Personal y,

CONSIDERANDO: Que es necesario recordar los términos de la Resolución Nº 287|81 para la provisión de interinatos y suplencias en los establecimientos dependientes de este Ministerio;

Que, además debe darse cumplimiento a las reglamentaciones vigentes sobre la obligatoriedad de presentar declaración jurada de antecedentes personales;

Que, dicha obligatoriedad conviene también hacerla extensiva a los docentes que se propongan para cubrir vacantes en el tercer nivel.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Hacer saber a los señores Rectores y Directores de los establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio, que al efectuar las propuestas de personal docente interino o suplente, notificarán por escrito a los aspirantes que su propuesta es siempre "ad referendum" de la posterior ratificación de la Superioridad.

2º — Dejar establecido que deberá darse cumplimiento con lo dispuesto en la Circular Nº 9|81 de la Dirección General de Personal, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas en que cada docente tome posesión de su cargo u horas.

3º — En los casos en que los aspirantes hayan presentado dichas declaraciones juradas dentro del último año, no será necesario el envío de una nueva documentación.

4º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1101. — Buenos Aires, 18|5|82.

VISTO la Resolución Nº 1365|81, y

CONSIDERANDO: Que se ha sustanciado el sumario respectivo;

Que han desaparecido las causales que originaron la intervención;

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Formación Profesional;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Dar por finalizada la intervención en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2 de la localidad de La Ramadita (Fiambalá) provincia de Catamarca.

2º — Limitar al 30 de abril de 1982 la Comisión de Servicio de la señorita Dora Restituta BRIZUELA dispuesta por Resolución Nº 1365|81, quien revista en un cargo de Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 11.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1113. — Buenos Aires, 20|5|82.

VISTO la Resolución Nº 880|82 de fecha 3 de mayo de 1982; y

CONSIDERANDO: Que en la Resolución invocada en el Visto de la presente se aprueba, con carácter experimental los planes de estudios de la especialidad Peletería, en los oficios de Auxiliar Peletero, de Auxiliar Especializado en Forrado, Percalidado y Probado de Prendas y de Auxiliar Especializado en Corte, Clavado y Manejo de Máquinas de Peletería que figuran como Anexos I, II y III de dicha Resolución;

Que se advierte en el Anexo II la omisión del punto 1.6.3. que es el mismo que figura como punto 1.6.3. en el Anexo III, por ser puntos comunes en ambos Anexos.

Que, en consecuencia, procede salvar la señalada omisión;
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Determinar se incluya en la Resolución Nº 880|82, Anexo II, como punto 1.6.3. Programa de Cultura General, al mismo que figura como punto 1.6.3. Programa de Cultura General, en el Anexo III de dicha Resolución, en razón de ser puntos comunes en ambos Anexos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1188. — Buenos Aires, 27|5|82.

1º — Incrementar, a partir del período lectivo 1982, el presupuesto analítico de la ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) —Código 4495— en los siguientes cargos:

1 (un) cargo de Regente de 1ª
1 (un) cargo de Secretario de 1ª
1 (un) cargo de Prosecretario de 1ª

2º — Disminuir, a partir del presente período escolar, del presupuesto analítico de la ENET mencionada en el punto 1º, los siguientes cargos:

1 (un) cargo de Regente de 2ª
1 (un) cargo de Secretario de 2ª
1 (un) cargo de Prosecretario de 2ª

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1114. — Buenos Aires, 26|5|82.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Noroeste, la asignación de horas de cátedra correspondiente al período lectivo 1982, que figuran en planilla anexas a la presente Resolución.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1114|82
INSPECCION REGIONAL NOROESTE
PROVINCIA DE CATAMARCA

Código	Nº	ENET	Asignación Horas de Cátedra
4776	1	"Dr. Federico Schikendantz" de Andalgalá	252
4146	1	de Belén	225
4147	1	"Prof. Vicente G. Aguilera" de Ciudad	917
4779	2	"Ing. José Alsina Alcobert" de Ciudad	596
4150	1	"Telésforo Chananpa" de Tinogasta	283

PROVINCIA DE JUJUY

4242	1	de El Aguilar	439
4823	1	de El Carmen	395
4477	1	"Gral. Manuel Belgrano" de Maimará	207
4234	1	"Gral Savio" de Palpalá	708
4824	1	de Perico	202
4236	1	"Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro	554
4825	2	de San Pedro	515
4237	1	"Escolástico Zegada" de San Salvador	1039

PROVINCIA DE SALTA

4300	1	de Campamento Vespucio	374
4293	1	"Juana Azurduy" de General Güemes	472
4295	1	de Metán	378
4294	1	de Rosario de la Frontera	149
4859	1	"Martina S. de Gurruchaga" de Ciudad	731
4296	2	"Alberto Einstein" de Ciudad	980
4298	3	"Gral. Martín M. Güemes" de Ciudad	708
4292	4	"Dr. Francisco de Gurruchaga" de Ciudad	347
4861	6	de Salta	406
4297	1	de San Ramón de la Nueva Orán	392
4299	1	de Tartagal	433
4354	1	"Gral. San Martín" de Añatuya	463
4357	1	"Dr. Ramón Carrillo" de Frías	453
4360	1	"Ing. Santiago Barabino" de La Banda	969
4896	3	de La Banda	472
4899	1	de Ciudad	844
4363	2	"Ing. Santiago Maradona" de Ciudad	1353
4358	1	de Termas de Río Hondo	149

PROVINCIA DE TUCUMAN

4009	1	de Aguilares	367
4370	1	de Concepción	871
4371	1	de Lules	116
4375	1	de Monteros	652
4907	1	"Independencia Argentina" de Ciudad	847
4373	2	"Obispo Colombres" de Ciudad	1184
4374	3	"Dr. Juan Bautista Terán" de Ciudad	1405
4906	5	de Ciudad	826
4380	1	de Tafí Viejo	460
4905	1	de Villa Alberdi	149

RESOLUCION Nº 1084. — Buenos Aires, 17|5|82.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Sur, la asignación de horas de cátedra correspondiente al período lectivo 1982, que figuran en planillas anexas a la presente Resolución.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1084|82
REGIONAL SUR

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Código	Nº	ENET	Asignación Horas de Cátedra
4026	1	de Ayacucho	261
4033	1	"Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca	1143
4722	2	de Bahía Blanca	585
4419	3	"Antártida" de Bahía Blanca	687
4036	1	"Lucas Kraglievich" de Balcarce	248
4079	1	"República de México" de Benito Juárez	248
4057	1	de Coronel Suarez	248
4093	1	"Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata	2233
4752	2	"Alfonsina Storni" de Mar del Plata	799
4102	1	"Gral. Mariano Necochea" de Necochea	908
4407	1	"Alte. R. G. Fernández" de Punta Alta	633
4129	1	"Ing. Felipe Senillosa" de Tandil	938
4414	2	de Tandil	483
4138	1	"Gral. D. José de San Martín, de Tres Arroyos	680

PROVINCIA DEL CHUBUT

4202	1	"Gral. Ing. A. Baldrich" de Comodoro Rivadavia	979
4204	1	"Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew	749

PROVINCIA DEL NEUQUEN

4280	1	"Cap. Don Juan de San Martín" de Ciudad	857
4846	2	"Doña Gregoria M. de San Martín" de Ciudad	191
4283	1	"Gral. Ing. E. Marconi" de Plaza Huincul	546
4281	1	de Zapala	245

			Horas de Cátedra

PROVINCIA DE RIO NEGRO

4289	1	de Choele Choel	91
4291	1	de General Roca	554
4851	2	de General Roca	96
4862	1	de Río Colorado	97
4288	1	"Jorge Newbery" de S. C. de Bariloche	333

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Código	Nº	ENET	Asignación Horas de Cátedra
4319	1	"José Menéndez" de Río Gallego	524
4320	1	"Tte. de Navío A. del Castillo" de Río Turbio	212

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

4495	1	"Antártida Argentina" de Ushuaia	369
	1	de Río Grande de Tierra del Fuego	50

RESOLUCION Nº 1085. — Buenos Aires, 17|5|82.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Centro, la asignación de horas de cátedra correspondiente al período lectivo 1982, que figuran en planillas anexas a la presente Resolución.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1085|82 REGIONAL CENTRO

PROVINCIA DE CORDOBA

4152	1	de Balnearia	212
4155	1	"Hilario Ascasubi" de Bell Ville	535
4785	1	"Dr. Amadeo Sabattini" de Ciudad	1196
4161	2	"Ing. Carlos Cassaffousth" de Ciudad	2045
4482	3	"Leopoldo Lugones" de Ciudad	698
4484	4	"Nicolás Copérnico" de Ciudad	1457
4480	5	"Juan Bialet Massé" de Ciudad	468
4173	7	"Guarnición Aérea" de Ciudad	182
4483	1	de Cruz del Eje	622
4165	1	de José de la Quintana	299
4168	1	de Laboulaye	601
4171	1	de La Carlota	306
4170	1	"Mayor Francisco de Arteaga" de Las Higueras	364
4172	1	de Las Varillas	248
4174	1	de Leones	568
4177	1	"Ambrosio Olmos" de Río Cuarto	896
4180	1	"General Savio" de Río Tercero	642
4481	1	de San Francisco	195
4485	1	de Villa de Soto	374
4183	1	de Villa Dolores	306
4790	2	de Villa Dolores	389

PROVINCIA DE LA RIOJA

4244	1	"Gral. Vicente Peñaloza" de Chilecito	248
4831	2	"Paula A. de Sarmiento" de Chilecito	283
4833	1	de Ciudad	320
4246	2	"Brig. Gral. Juan F. Quiroga" de Ciudad	718

RESOLUCION Nº 1118. — Buenos Aires, 20|5|82.

1º — Autorízase para el período lectivo 1982 en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Nordeste, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento, de acuerdo con lo detallado en planillas Anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1118|82

INSPECCION REGIONAL NORDESTE

PROVINCIA DE CORRIENTES

4192 **ENET Nº 1 "Juan Ramón Vidal" de Esquina**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DEL CHACO

4195 **ENET Nº 1 de General San Martín**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE FORMOSA

4226 **ENET Nº 1 de Ciudad**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

PROVINCIA DE MISIONES

4270 **ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
4841 **ENET Nº 2 "Clotilde M. González de Fernández" de Posadas**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno

RESOLUCION Nº 1024. — Buenos Aires, 10|5|82.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa Coca Cola S.A.I.C. y F., representada por su Gerente General señor Luis Jorge ARZENO y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 965. — Buenos Aires, 5|5|82.

1º — Asígnase a los establecimientos dependientes que se detallan en planillas anexas, las partidas que en cada caso se indican, para atender gastos de "Equipamiento", cuyo importe total asciende a la suma de Cuatro Mil Trescientos Setenta y Nueve Millones de Pesos ($ 4.379.000.000.-).

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:
5, 20, 65, 553, 2, 089, 4110, 285 — Ejercicio 1982.

3º — Déjase debidamente determinado que los montos asignados serán destinados a cubrir las necesidades de material didáctico para los talleres, laboratorios, aulas, etc.

4º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

5º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 965|82

CAPITAL FEDERAL

Código	ENET Nº	Importe
701	2	20.000.000.—
702	3	32.000.000.—
706	7	16.000.000.—
707	8	30.000.000.—
011	26	20.000.000.—
455	31	30.000.000.—
013	34	55.000.000.—
449	36	35.000.000.—

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

717	4	Avellaneda	25.000.000.—
042	1	Benavídez	35.000.000.—
045	1	Bolívar	20.000.000.—
409	1	Boulogne Sur Mer	23.000.000.—
052	1	Capitán Sarmiento	20.000.000.—
016	1	Ciudadela	25.000.000.—
420	1	Colón	20.000.000.—
060	1	Chacabuco	20.000.000.—
062	1	Chascomús	20.000.000.—
066	1	Dolores	20.000.000.—
072	1	General Madariaga	25.000.000.—
071	1	General Las Heras	20.000.000.—
738	2	La Plata	15.000.000.—
746	2	Lincoln	12.000.000.—

Código	ENET Nº	Importe
428	1 Nueve de Julio	20.000.000.—
426	1 Pehuajó	33.000.000.—
759	2 Pergamino	12.000.000.—
431	1 Presidente Derqui	20.000.000.—
424	2 Quilmes	20.000.000.—
405	3 Quilmes	26.000.000.—
113	1 Rauch	20.000.000.—
112	1 Rivadavia	40.000.000.—
411	1 San Andrés de Giles	20.000.000.—
762	2 San Fernando	20.000.000.—
117	1 San Isidro	45.000.000.—
765	1 San Martín	28.000.000.—
413	3 San Nicolás	17.000.000.—
127	4 San Nicolás	30.000.000.—
128	1 Santa Teresita	20.000.000.—
135	1 Trenque Lauquén	20.000.000.—
415	1 Vicene López	12.000.000.—
772	2 Zárate	16.000.000.—
412	3 Zárate	20.000.000.—
	LA PAMPA	
826	2 General Pico	12.000.000.—
253	1 Macachín	20.000.000.—
255	1 Santa Rosa	40.000.000.—
254	1 Telén	20.000.000.—
251	1 Intendente Alvear	25.000.000.—
	CORDOBA	
152	1 Balnearia	20.000.000.—
482	3 Córdoa	22.000.000.—
480	5 Córdoba	28.000.000.—
483	1 Cruz del Eje	29.000.000.—
165	1 José de la Quintana	20.000.000.—
168	1 Laboulaye	29.000.000.—
171	1 La Carlota	20.000.000.—
177	1 Río Cuarto	40.000.000.—
481	1 San Francisco	20.000.000.—
485	1 Villa de Soto	21.000.000.—
183	1 Villa Dolores	20.000.000.—
790	2 Villa Dolores	15.000.000.—

LA RIOJA

Código	ENET Nº	Importe
244	1 Chilecito	20.000.000.—
831	2 Chilecito	20.000.000.—
833	1 La Rioja	20.000.000.—
246	2 La Rioja	32.000.000.—

MENDOZA

248	1 Bowen	20.000.000.—
262	1 General Alvear	20.000.000.—
261	1 Las Heras	26.000.000.—
247	1 Luján de Cuyo	21.000.000.—
256	1 Maipú	24.000.000.—
264	3 Mendoza	20.000.000.—
475	5 Mendoza	23.000.000.—
265	1 Monte Comán	20.000.000.—
259	1 Palmira	22.000.000.—
268	1 Rivadavia	20.000.000.—
267	1 San José de Guaymallén	39.000.000.—
269	1 San Martín	20.000.000.—
250	1 Tunuyán	30.000.000.—

SAN JUAN

865	1 Caucete	20.000.000.—
866	3 San Juan	20.000.000.—
867	4 San Juan	33.000.000.—

SAN LUIS

310	1 Justo Daract	20.000.000.—
313	1 Mercedes	26.000.000.—
869	2 Mercedes	16.000.000.—
317	1 San Luis	24.000.000.—
872	2 San Luis	20.000.000.—

ENTRE RIOS

206	1 Colón	20.000.000.—
213	2 Colón	20.000.000.—
810	1 Concepción del Uruguay	15.000.000.—
809	2 Concordia	16.000.000.—
214	1 Chajarí	20.000.000.—
215	1 Diamante	20.000.000.—
208	1 Gualeguay	20.000.000.—
207	2 Gualeguay	20.000.000.—

Código	ENET Nº	Importe
813	1 Gualeguaychú	14.000.000.—
211	2 Gualeguaychú	24.000.000.—
257	1 La Paz	20.000.000.—
217	1 Nogoyá	20.000.000.—
220	5 Paraná	35.000.000.—
210	1 Rosario del Tala	29.000.000.—
222	1 Victoria	24.000.000.—
225	1 Villaguay	28.000.000.—
	SANTA FE	
346	1 Acebal	20.000.000.—
353	1 Arroyo Seco	15.000.000.—
341	1 Cañada de Gómez	15.000.000.—
877	1 Ceres	16.000.000.—
324	1 Esperanza	21.000.000.—
470	1 Helvecia	15.000.000.—
323	1 Laguna Paiva	19.000.000.—
883	1 Rosario	23.000.000.—
344	11 Rosario	34.000.000.—
340	1 San Jorge	21.000.000.—
342	1 San José de la Esquina	16.000.000.—
887	5 Santa Fe	17.000.000.—
343	6 Santa Fe	20.000.000.—
351	1 Venado Tuerto	23.000.000.—
352	1 Villa Cañás	20.000.000.—
348	1 Villa Gobernador Gálvez	25.000.000.—
	CORRIENTES	
185	1 Bella Vista	25.000.000.—
793	1 Corrientes	59.000.000.—
190	1 Curuzú Cuatiá	25.000.000.—
192	1 Esquina	20.000.000.—
491	1 Goya	32.000.000.—
193	1 Monte Caseros	31.000.000.—
492	1 Paso de los Libres	25.000.000.—
490	2 Paso de los Libres	12.000.000.—
189	1 Santo Tomé	25.000.000.—
	CHACO	
195	1 General San Martín	20.000.000.—
200	1 Las Palmas	20.000.000.—
194	1 Presidencia Roque Sáenz Peña	22.000.000.—
802	2 Presidencia Roque Sáenz Peña	20.000.000.—
805	2 Resistencia	22.000.000.—
199	1 Villa Angela	20.000.000.—

Código	ENET Nº	Importe
	FORMOSA	
227	1 El Colorado	40.000.000.—
821	2 Formosa	30.000.000.—
229	1 Pirané	40.000.000.—
	MISIONES	
897	1 Apóstoles	20.000.000.—
277	1 Aristóbulo del Valle	20.000.000.—
271	1 Eldorado	20.000.000.—
276	1 Jardín América	20.000.000.—
270	1 Oberá	32.000.000.—
275	1 Puerto Iguazú	20.000.000.—
272	1 Leandro N. Alem	20.000.000.—
	CATAMARCA	
776	1 Andalgalá	20.000.000.—
146	1 Belén	20.000.000.—
779	2 Catamarca	22.000.000.—
150	1 Tinogasta	20.000.000.—
	JUJUY	
242	1 El Aguilar	20.000.000.—
823	1 El Carmen	20.000.000.—
477	1 Maimará	20.000.000.—
824	1 Perico	20.000.000.—
236	1 San Pedro	22.000.000.—
825	2 San Pedro	15.000.000.—
	SALTA	
300	1 Campamento Vespucio	24.000.000.—
293	1 General Güemes	22.000.000.—
295	1 Metán	22.000.000.—
294	1 Rosario de la Frontera	20.000.000.—
859	1 Salta	25.000.000.—
861	6 Salta	20.000.000.—
297	1 San Ramón de la Nueva Orán	21.000.000.—
299	1 Tartagal	22.000.000.—
	SANTIAGO DEL ESTERO	
354	1 Añatuya	24.000.000.—
357	1 Frías	21.000.000.—
360	1 La Banda	35.000.000.—
896	3 La Banda	15.000.000.—
899	1 Santiago del Estero	24.000.000.—
358	1 Termas de Río Hondo	20.000.000.—

TUCUMAN

904	1 Aguilares	20.000.000.—
905	1 Juan B. Alberdi	20.000.000.—
370	1 Concepción	30.000.000.—
371	1 Lules	30.000.000.—
375	1 Monteros	30.000.000.—
907	1 San Miguel de Tucumán	24.000.000.—
906	5 San Miguel de Tucumán	45.000.000.—
380	1 Tafí Viejo	25.000.000.—

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

026	1 Ayacucho	20.000.000.—
419	3 Bahía Blanca	34.000.000.—
079	1 Benito Juárez	20.000.000.—
057	1 Coronel Suárez	20.000.000.—
414	2 Tandil	17.000.000.—

NEUQUEN

280	1 Neuquén	50.000.000.—
846	2 Neuquén	20.000.000.—
283	1 Plaza Huincul	22.000.000.—
281	1 Zapala	20.000.000.—

RIO NEGRO

289	1 Choele Choel	20.000.000.—
291	1 General Roca	26.000.000.—
851	2 General Roca	15.000.000.—
288	1 San Carlos de Bariloche	20.000.000.—
862	1 Río Colorado	20.000.000.—

SANTA CRUZ

319	1 Río Gallegos	26.000.000.—

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA ARGENTINA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

495	1 Ushuaia	20.000.000.—

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVOS NUMEROS TELEFONICOS

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Hernandarias de Saavedra"
Moreno 382
(C. P. 3020) LAGUNA PAIVA (Santa Fe)
Telediscado: 042
Teléfono: 94007

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba)
Teléfono: 20452

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco", Rosario del Tala (Entre Ríos)
Local: Misael J. Parodi 130 (D) 21709 — Telediscado 0445
Local Anexo: 3 de Febrero 395 (P) 21883

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1.044. Buenos Aires, 12|5|82.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FERNANDEZ, José María; a partir del 30 de abril de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 9 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución e interino en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

SANDEZ, Domingo; a partir del 1º de abril de 1982, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

ZAMPIERI de VIDELA, Gina; a partir del 1º de abril de 1982, titular de un (1) cargo Categiría 8 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

ADAMO, Salvador; a partir del 1º de abril de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 8 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

AGUIRRE, Felipa; a partir del 30 de abril de 1982, interina de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 6ª división y 3º año, 3ª división, turno tarde; ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año, 3ª división, turno mañana, 1º año, 5ª división, turno tarde, 2º año, 2ª división, turno mañana y 2º año, 3ª división, turno tarde; ocho (8) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2) en 1º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, 1º año, 5ª división y 3º año, 3ª división, turno tarde y dos (2) horas de Biología en 1º año, 3ª división, turno maña-

na, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Güemes, La Matanza (Buenos Aires).

TOGNOLA de TOROSSI, Irma Salomé; a partir del 12 de abril de 1982, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 1 "Dr. Juan Ramón Vidal" de Esquina (Corrientes).

SARQUIS de SESSIN, Elisa; a partir del 1º de abril de 1982, titular de seis (6) horas de Dibujo (2-2-2) en 1º, 2º y 3º año, 1as. divisiones, turno mañana, Profesiones Femeninas; cinco (5) horas de Dibujo y Caligrafía (3-2) en 1º año, 2ª división, turno tarde y 3º año, 1ª división, turno mañana, ambas Práctica Comercial; diez (10) horas de Matemática (3-3-4) en 2º año, 1ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas, 2º año, 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial y 3º año, 1ª diivsión, turno mañana, Práctica Comercial; dos (2) horas de Historia en 3º año, 1ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas; cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 3ª división y 3º año, 2ª división, ambas turno tarde, Práctica Comercial e interina de tres (3) horas de Historia de la Moda en 4º año, 1ª división, turno mañana, Curso Técnico Confección del Vestido en la ENET Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero).

TRENCHI, Ruth; a partir del 31 de marzo de 1982, titular de doce (12) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2) en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones; cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 3ª división, dos (2) horas de Literatura en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Química y dos (2) horas de Geografía en 1º año, 4ª división, todas turno mañana en la ENET Nº 1 "Gral. Martín de Güemes" de Florida (Buenos Aires).

AGUILAR de GOMEZ LLAGUNO, Alba Blanca; a partir del 1º de abril de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 16 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión e interina de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero.

RAAB, Alfredo Carlos; a partir del 15 de abril de 1982, titular de ocho (8) horas de Laboratorio (4-4) en 3º año, única división, turno tarde y 2º año, única división, turno mañana, cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año, única división, turno tarde, y todas Ciclo Superior, Mecánica e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

BUTTAFUOCO, Domingo; a partir del 15 de abril de 198, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

SILVERA de TOBARES, María Elena; a partir del 1º de enero de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes (San Luis).

DOS SANTOS, Antonio; a partir del 1º de abril de 1982, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, tres (3) horas de Química en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Química Inorgánica en 1º año, 1ª división, tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 1º año, 5ª división y ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa en 3º año, 2ª división e interino de seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa en 2º año, 2ª div., todas turno mañana, Ciclo Superior, Química en la ENET Nº 1 "Gral. Martín de Güemes" de Florida (Buenos Aires).

SANHEZ, Omar Fructuoso; a partir del 30 de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana (en uso de licencia por Artículo 13 II e) del Decreto Nº 3413|79) e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana y diez (10) horas de Taller y Laboratorio en 1º año, 1ª división, turno noche, Instaladores Electricistas en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1110. Buenos Aires, 18|5|82.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las

renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se deteemina:

MICELI, Felipe; a partir del 30 de abril de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

FERNANDEZ, Recaredo; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular del cargo de Secretario de 2ª Categoría, turno tarde en la ENET Nº 1 de Tartagal (Salta).

SINIGAGLIA, Primo Juan; a partir del 18 de marzo de 1982, titular del cargo de Secretario en la ENET Nº 1 "Fortín de las Mercedes" de Colón (Buenos Aires).

BREGLIA de VENDEMIA, Filomena; a partir del 30 de abril de 1982, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires).

CUEVAS, Abel José; a partir del 26 de abril de 1982, titular del cargo de Regente de Cultura Técnica, turno noche, seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º año, 2ª división, turno tarde, 2º año, 5ª división, turno mañana y 3º año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

CA de LARA, Gladys Yvell; a partir del 30 de abril de 1982, titular del cargo de Prosecretaria y un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (ambos en uso de licencia por Artículo 13 II e) del Decreto Nº 3413|79) e interina del cargo de Secretaria, turno mañana en la ENET número 1 "Prefectura Naval Argentina" de San Martín (Buenos Aires).

MERSE de CANELO, Florencia; a partir del 3 de mayo de 1982, titular del cargo de Prosecretaria, turno tarde en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

PLAGHOS de MATIZ, Isolina Olga; a partir del 3 de mayo de 1982, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana e interina de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

BRUSCO, Héctor José; a partir del 3 de mayo de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde (en uso de licencia por Artículo 13 II e) del Decreto Nº 3413|79), un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana e interino de un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe).

COLOMER de SALAS, Armonía; a partir del 10 de mayo de 1982, titular del cargo de Secretaria, turno mañana, seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 3ª división, turno tarde, 2º año, 4ª división, turno mañana (las últimas tres horas en uso de licencia por Artículo 13 II e) del Decreto Nº 3413|79) e interina de nueve (9) horas de la misma asignatura (3-3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y 3º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 5 de San Miguel de Tucumán.

MOYANO, Jorge Luis; a partir del 5 de mayo de 1982, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero' de San Juan.

OLIVERIO, Félix Luis; a partir del 30 de abril de 1982, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turnos mañana y tarde en la ENET Nº 10 'Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

MENDEZ, Alejandro Raúl; a partir del 7 de mayo de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 8 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

RIVERO, Jorge Miguel; a partir del 1º de mayo de 1982, titular de un (1) cargo de Prceptor, turno mñana e interino de un (1) cargo similar, turno tarde (ambos en uso de licencia por Artículo 13 II e) del Decreto Nº 3413|79), y suplente de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana y un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno tarde en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

CANCLINI, Luis Vidal; a partir del 3 de mayo de 1982, titular de seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 2º año, 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de Catamarca.

ASTUDILLO de TETTAMANTI, Blanca Elena; a partir del 30 de abril de 1982, interina de seis (6) horas de Estenografía (2-2-2) en 1º, 2º y 4º año, 1as. divisiones, turno noche, cinco (5) hs. de Mecanografía (3-2) en 1º y 2º año, 1as. divisiones, turno noche y tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 1ª división, turno diurno, todas Ciclo Práctica Comercial y tres (3) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno noche, Formación de Operarios, Carpintería de Muebles en la ENET Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires).

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 996. Buenos Aires, 10|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Basilio CODNIA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en una (1) hora de Terevisión en 6º año, 8ª división, Ciclo Superior Telecomunicaciones, turno noche en la ENET Nº 8 "República Francesa" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 998. Buenos Aires, 10|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, a la señora María Ester CABRERA de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en tres (3) horas de Estenografía y tres (3) horas de Mecanografía ambas en 1º año, única división, Curso Técnico de Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 999. Buenos Aires, 10|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, a la señora Celia Lorenza YORINI de DIMARI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en diez (10) (5-5) horas de Técnica de la Representación en 2º año, 1ª división y 3º año, 1ª división y seis (6) horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior Dibujo Publicitario, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.026. Buenos Aires, 11|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Faustino Francisco BELTRAN de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en tres (3) hs. de Procesos Químicos y tres (3) horas de Trabajos Prácticos Procesos Químicos, ambas en 3º año, 7ª división, turno noche, Ciclo Superior Química, en la ENET Nº 2 Quilmes (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.027. Buenos Aires, 11|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad a partir del 15 de marzo de 1982, a la señorita Delia Pilar VIEYTES de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en tres (3) horas de Electroquímica

en 2º año, 4ª división, turno tarde, Electrónica (Telecomunicaciones) en la ENET Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.028. Buenos Aires, 11|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Jorge Oscar VIÑA, de conformidad con lo establecido por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en cuatro (4) horas de Reglamento de Telecomunicaciones (2-2) en 2º año, 4ª y 6ª divisiones, ambas turno tarde, especialidad Electrónica (Telecomunicaciones), en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.029. Buenos Aires, 11|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Jacobo Abhaham SILBERMAN, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto dol Docente y su reglamentación de una (1) hora de Proyecto y Construcción de Equipos en 6º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior Telecomunicaciones, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.048. Buenos Aires, 17|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad a partir del 12 de marzo de 1979, a la señorita Paulina Carmen UVIÑA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Cultura General en 2º año, 1ª división, turno noche, Curso de Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.056. Buenos Aires, 17|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Agustín PERALES, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en cuatro (4) horas de Conocimientos Relacionados en 2 año, 4ª división, Ciclo Formación de Operarios Artes Gráficas, turno noche, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.089. Buenos Aires, 17|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 26 de marzo de 1981, al señor Heraldo MOYOS, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Tecnología I en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior Mecánica, en la ENET Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1.068. Buenos Aires, 17|5|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Ester Beatriz FARFAN de TESEYRA, en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Metán (Salta), desplazando al señor Tomás Isidro MARTEARENA, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Maesra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1635|76, en el mencionado establecimiento educacional. La citada docente acepta la rebaja de categoría.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.095. Buenos Aires, 17|5|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Héctor Eduardo CORONEL, en cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior Construcciones, en la ENET Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior Mecánica, turno tarde, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 105|82 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 969. Buenos Aires, 10|5|82.

VISTO lo dispuesto por el punto 9º de la Resolución Nº 1094|80; y considerando que es menester dictar el acto pertinente que determine el pase del personal afectado, de la Escuela Técnica de Vespucio que perteneciera a la Universidad Nacional de Salta a la ENET Nº 1 de Campamento Vespucio (Salta), dependiente de este Consejo.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Establecer que a partir de la iniciación del período lectivo 1980, el personal que seguidamente se detalla pasará a revistar, en las tareas y con el carácter que se indica, a la ENET Nº 1 de Campamento Vespucio (Salta), dependiente de este Consejo:

ANGEL, Lucio; interino de dos (2) horas de Ciencias Biológicas en 1º año, 1ª división, dos (2) horas de Nociones de Derecho y Legislación y tres (3) horas de Higiene en 3º año, 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior.

BATRES, Rafael Antonio; interino de cuatro (4) horas de Laboratorio I y II en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde.

BURGOS, Hugo; interino de cinco (5) horas de Mecánica Técnica en 2º año, 1ª división y de seis (6) horas de Electrotecnia II en 3º año, 1ª división, todas Ciclo Superior, turno tarde.

BARBOZA, Carlos Alfredo; interino del cargo de Secretario y titular de un cargo Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión (Delegado Administrativo).

RIVERO de BARBOZA, Liliana Soledad; interina de un cargo de Preceptora, turno mañana.

BALLEJO, Francisco; titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

CABRAL, Norma; interina de catorce (14) horas de Dibujo (4-4-6) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones y 2º año, 2ª división y de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde.

CABRERA, Hugo Antonio; interino de tres (3) horas de Técnica Mecánica en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde.

CANCINO, Ramón; interino de seis (6) horas de Estática Gráfica en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior y suplente de cinco (5) horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, todas turno tarde.

DIAZ, Luis Hugo; interino de tres (3) horas de Laboratorio de Física II y de cuatro (4) horas de Física II en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde.

DELGADILLO, Ricardo Rubén; interino de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

ACOSTA de DELGADILLO, Silvia Dolores; interina de un cargo de Bibliotecaria, turno mañana.

ESTEVES de LLOS de ROSOS, Susana; interina de ocho (8) horas de Cas-

tellano (4-4) en 1º y 3º año, 1as. divisiones, Ciclo Básico turno mañana.

GARRIDO, Miguel Angel; interino del cargo de Director, turno tarde.

JOTALE, Gladys del Valle; interina de dos (2) horas de Historia en 1º año, 1ª división y de dieciseis (16) horas de Castellano (4-4-4-4) en 1º año, 2ª y 3ª divisiones y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana.

JOTALE, Liliana del Carmen; suplente de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana.

JUAREZ, Maximiano; titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

QUINTANA, José; titular de cuatro (4) horas de Algebra (una de ellas sujeta a reajuste) y tres (3) horas de Geometría y Trigonometría en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico y de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior e interino de cinco (5) horas de Máquinas Térmicas I en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, todas turno tarde.

MACIEL, María Angélica; interina de siete (7) horas de Historia (2-2-3) en 1º año, 2ª y 3ª divisiones y 2º año, 1ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana.

MARTINEZ, Héctor; interino de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana y de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente.

MENDOZA de DELFINI, María Cristina del Valle; interina de quince (15) horas de Geografía (2-2-2-3-3-3) en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana y 3º año, 1ª división, turno tarde y de tres (3) horas de Historia en 2º año, 2ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

MERCADO, Máximo; suplente de cuatro (4) horas de Proyectos y Presupuestos en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior.

MIRANDA, Héctor Eduardo; interino de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MOLINA, Lino; titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

MONTENEGRO, Rubén Antonio; interino de diez (10) horas de Dibujo (4-6) en 1º año, 2ª división y 2º año, 1ª división y de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, 2ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana.

MUÑOZ, Carlos; interino de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde.

MUÑOZ, Francisca; interina de tres (3) horas de Historia en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

NOVILLO, Mirta Ester; interina de cuatro (4) hs. de Inglés (2-2) en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico y 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, ambas turno tarde.

PEREYRA, Blanca Susana; interina de doce (12) horas de Ciencias Biológicas (2-2-2-3-3) en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana.

PEREZ, Graciela; interina de dos (2) cargos de Preceptor, turnos mañana y tarde, respectivamente.

PONCE, Carlos; interino de un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde.

POSADA, Carlos; interino de cinco (5) horas de Máquinas Hidráulicas y Transporte en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde.

RAINERI, César Dardo; interino de once (11) horas de Educación Física (3-2-2-2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divs., turno mañana, 1º año, 3ª división, turno tarde y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico.

RAVALLE de GARCIA, Ana; interina de cuatro (4) horas de Química General en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde.

ROMANO, Ricardo; interino de dos (2) horas de Laboratorio de Física I y cuatro (4) horas de Física I en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico y de cinco (5) horas de Proyecto e Instalaciones Mecánicas en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, todas turno tarde.

ROMERO, Eleuterio; titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SANTILLAN de VACA, Graciela; interina de un cargo de Preceptor, turno tarde.

SANTIESTEBAN, Feliciano; interino de seis (6) horas de Máquinas Térmicas II en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde.

SEGOVIA, Roberto Fernando; interino de seis (6) horas de Elementos de Máquinas en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde.

SEGOVIA, Enrique Víctor; interino de seis (6) horas de Algebra en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

YEPEZ, Pedro; interino de seis (6) horas de Electrotecnia I en 2º año, 1ª división y seis (6) horas de Instalacones Eléctrcas en 3º año, 1ª dvisión, ambas Ciclo Superior, turno tarde.

ZELARAYAN, Selva del Valle; interina de seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana.

ZERDA, Hugo Alberto; interino de ocho (8) hs. de Educación Física (2-2-2-2) en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico y 1º, 2º y 3º año, 1ras. divisiones, Ciclo Superior, todas turno tarde y titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión (Subdelegado Administrativo).

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 995. Buenos Aires, 10|5|82.

1º — Hacer lugar a la solicitud de titularización interpuesta por el señor Eduardo FERRER.

2º — Confirmar —con carácter titular —en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Juan Terán" de San Miguel de Tucumán, al señor Héctor Eduardo FERRER en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche.

3º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 15 JUL. 82
Remitente
Intervino

213
828

MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 828 — 14 DE JUNIO DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Llamado a concurso, Junta VII 414

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Asignación de horas cátedra para las ENET. Autorízase el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento para el presente período lectivo. Modificaciones en el presupuesto analítico de establecimientos educacionales dependientes 414-418

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicados números 843 y 844. Nuevos números telefónicos 419-423

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Traslados. Permutas de tareas. Confirmaciones. Tareas auxiliares. Permanencia en categoría activa. Licencias. Aclaratorias. Desestimaciones. Anulaciones 423-427

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 842

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona VII, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de Veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un cargo de Regente de Cultura Técnica (suplente) en la ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe), —especialidades: Mecánica y Administración de Empresas— en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo ubicadas en un radio de 50 Km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a las pruebas de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación de este Estatuto.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta VII, San Juan 2547 de Rosario (Santa Fe), en forma personal o por correo, mediante la cumplimentación del Formulario 1008.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1086. — Buenos Aires, 17|5|82.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Cuyo, la asignación de horas de cátedra correspondientes al período lectivo 1982, que figuran en planillas anexas a la presente Resolución.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1086|82

INSPECCION REGIONAL CUYO

PROVINCIA DE MENDOZA

Código	Nº	ENET	Asignación Horas de Cátedra
4248	1	de Bowen	115
4262	1	de General Alvear	305
4261	1	de Las Heras	521
4249	2	de Las Heras	281

4247	1	de Luján de Cuyo	367
4256	1	de Maipú	270
4260	1	"Ing. Pablo Nogués" de Ciudad	1361
4258	2	Sto. Mayor Ing. J. A. Condarco" de Godoy Cruz	1034
4264	3	"Infanta Mendocina" de Ciudad	536
4475	5	de Ciudad	410
4265	1	de Monte Comán	97
4268	1	"Santa María de Oro" de Rivadavia	298
4267	1	de San José de Guaymallén	964
4269	1	de San Martín	339
4266	1	"Ejército de los Andes" de San Rafael	845
4250	1	de Tunuyán	207
4259	1	"Pte. Nicolás Avellaneda" de Villa Palmira	433
		PROVINCIA DE SAN JUAN	
4865	1	de Caucete	364
4303	1	"Ing. Rogelio Boero" de Ciudad	1954
4864	2	de Ciudad	681
4866	3	de Ciudad	425
4867	4	de Ciudad	1057
		PROVINCIA DE SAN LUIS	
4310	1	de Justo Daract	351
4313	1	"Ing. Agustín Mercau" de Mercedes	541
4869	2	"Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes	522
4371	1	"Domingo F. Sarmiento" de Ciudad	471
4872	2	"Mauricio P. Daract" de Ciudad	471
4307	1	de Villa Reynolds	116

RESOLUCION Nº 1087. — Buenos Aires, 17|5|82.

1º — Dejar sin efecto la asignación de cargos docentes de la ENET Nº 2 de San Pedro, Provincia de Jujuy, determinada por la Resolución Nº 781 del 26 de abril de 1982.

2º — Aprobar la asignación de cargos de la ENET Nº 2 de San Pedro (Jujuy), según el siguiente detalle:

4825 **ENET Nº 2 de San Pedro (Jujuy)**
1 (un) Director de 2da.
2 (dos) Regentes de 2da.
1 (un) Subregente de 2da.
1 (un) Secretario de 2da.
1 (un) Prosecretario de 2da.
1 (un) Jefe de Preceptores de 2da.

3º — Anular la disminución de cargos docentes de la ENET Nº 2 de San Pedro (Jujuy) establecida por Resolución Nº 781|82.

4º — Determinar que la disminución de cargos docentes que corresponde a la citada ENET es la siguiente:

4825 **ENET Nº 2 de San Pedro (Jujuy)**
1 (un) Director de 3ra.

2 (dos) Regentes de 3ra.
1 (un) Subregente de 3ra.
1 (un) Secretario de 3ra.
1 (un) Prosecretario de 3ra.
1 (un) Jefe de Preceptores de 3ra.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1088. — Buenos Aires, 17|5|82.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Nordeste, la asignación de horas de cátedra correspondiente al período lectivo 1982, que figuran en planillas anexas a la presente Resolución.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1088|82
INSPECCION REGIONAL NORDESTE

PROVINCIA DE CORRIENTES

Código	Nº	ENET	Asignación Horas de Cátedra
4185	1	"Dr. Juan E. Martínez" de Bella Vista	204
4793	1	"Juana Manso" de Ciudad	830
4186	2	"Bernardino Rivadavia" de Ciudad	1275
4190	1	"Juan José G. Araujo" de Curuzú Cuatiá	288
4192	1	"Dr. Juan Ramón Vidal" de Esquina	227
4491	1	de Goya	621
4193	1	"Pedro Ferré" de Monte Caseros	528
4492	1	de Paso de los Libres	328
4490	2	de Paso de los Libres	162
4189	1	de Santo Tomé	215

PROVINCIA DEL CHACO

4195	1	de General San Martín	298
4200	1	de Las Palmas	251
4194	1	"Tte. Benjamín Matienzo" de Pcia. R. S. Peña	499
4802	2	"Gregoria M. de San Martín" de Pcia. R. S. Peña	569
4197	1	"Manuel Belgrano" de Resistencia	794
4805	2	"Simón de Iriondo" de Resistencia	782
4199	1	de Villa Angela	262
4196	1	de Machagai	25

PROVINCIA DE FORMOSA

4227	1	de El Colorado	61
4228	1	de Ciudad	829
4821	2	de Ciudad	678
4229	1	de Pirané	83

PROVINCIA DE MISIONES

4897	1	de Apóstoles	91
4271	1	de Eldorado	235
4277	1	de Aristóbulo del Valle	91
4276	1	de Jardín América	152
4272	1	de Leandro N. Alem	182
4270	1	"Polonia" de Oberá	529
4273	1	"UNESCO" de Posadas	951
4841	2	"Clotilde S. G. de Fernández" de Posadas	495
4275	1	de Puerto Iguazú	273

RESOLUCION Nº 1115. — Buenos Aires, 20|5|82.

1º — Autorízase para el período lectivo 1982 en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Sur, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento, de acuerdo con lo detallado en planillas Anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1115|82
INSPECCION REGIONAL SUR

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4033 **ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica

4419 **ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones

4093 **ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata**
Abre: 2 divisiones de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica

4752 **ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4102 **ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Necochea**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4407 **ENET Nº 1 "Almirante Ramón González Fernández" de Punta Alta**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Báisco Diurno

4138 **ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Tres Arroyos**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

PROVINCIA DEL CHUBUT

4202 **ENET Nº 1 "Gral. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DEL NEUQUEN

4283 **ENET Nº 1 "Gral. Ing. Enrique Mosconi" de Plaza Huincul**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE RIO NEGRO

4288 **ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

4320 **ENET Nº 1 "Tte. de Navío Agustín del Castillo" de Río Turbio**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

4495 **ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

RESOLUCION Nº 1122. — Buenos Aires, 20|5|82.

1º — Destínase a la ENET Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario, Pcia. de Santa Fe, la suma de Pesos Treinta y Dos Millones Setenta y Nueve Mil Quinientos Diez ($ 32.079.510.-) con cargo de oportuna rendición de cuentas a los fines de que la Dirección del establecimiento, haga efectiva las erogaciones que representan el desmonte y reposición de parte del solado cerámico, fojas 46, colocado por la firma GEPPEL y PINASCO S.A., adjudicataria de las obras "terminación edificio", según licitación pública Nº 1203, expediente Nº 76 CONET-BID, contrato de locación de obra Nº 166 CONET-BID.

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la asignación de la partida correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el punto 1º) de la presente Resolución, considerar el monto resultante dentro de las previsiones establecidas en el artículo 1.7.2 del Pliego de Condiciones Generales e iniciar las acciones formales para ejecutar las pólizas correspondientes al fondo de reparo y garantía de contrato de la licitación pública Nº 1203, hasta cubrir el monto señalado, haciendo el cargo respectivo en caso que las mismas no cubran los gastos originados.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 843

Se comunica que el Museo Naval de la Nación y el Departamento de Relaciones Públicas del Comando en Jefe de la Armada ponen a disposición de las ENET un sistema de visitas guiadas el Museo citado, Cursos de Modelismo Naval y el Cuarto Ciclo Anual de Conferencias, cuyos programas y temarios son los siguientes:

CUARTO CICLO ANUAL DE CONFERENCIAS

Temario

Conferencias adaptadas para los Niveles Primario y Secundario

1.— Las Islas Malvinas (con diapositivas).
2.— La Antártida Argentina (con diapositivas).
3.— Como el niño debe leer un libro.
4.— Ramón Lista, explorador, científico y gobernante.
5.— Luis Piedrabuena, el Patagón Marinero.
6.— El Alférez Sobral y la Antártida.
7.— Carlos María Moyano: una vida dedicada a la Patagonia.
8.— Hipólito Bouchard, aventurero de la libertad.
9.— Belgrano y el mar.
10.— Puerto Belgrano, la gran hazaña.
11.— Valentín Feilberg: custodio de la soberanía y explorador del río Santa Cruz.
12.— Cuando hubo que explorar el Pilcomayo.

NOTA: Los temas mencionados se dictan en cualquier lugar del país.
Las escuelas o colegios interesados deberán dirigirse por nota:
Señor Jefe del Departamento Relaciones Públicas
Comando en Jefe de la Armada
Comodoro Py 2055 - Piso 14 - Buenos Aires
solicitando los temas de su preferencia. En base a la nota del caso, se cumplirán las coordinaciones respectivas.

VISITAS EXPLICADAS
Nivel Secundario

Temas

a) **Común a todos los cursos**
— La vida a Bordo. Evolución de las condiciones de vida en un buque desde la antigüedad a nuestros días.
— Evolución Histórica del Conflicto con Chile.
— Nomenclatura Marinera.
— Oceanografía y Uso del Instrumental.

b) **Primer año**

— Historia de la Navegación desde la Antigüedad hasta el Siglo XV.
— ¿Qué es un Museo? Servicio a la Comunidad. Organización y funcionamiento.

c) **Segundo año**
— Evolución de la Navegación y lo correspondiente a Historia Naval Argentina según los programas de estudio vigentes.

d) **Tercer año**
— Evolución de la Navegación y lo correspondiente a Historia Naval Argentina según los programas de estudio vigentes.

e) **Cuarto año**
— Historia Naval Argentina, Período Colonial hasta 1810.

f) **Quinto año**

— Historia Naval Argentina I. De 1810 a 1850.
— Historia Naval Argentina II. De 1826 a 1900.
— Historia Naval Argentina III. De 1875 a nuestros días.
— Marina Mercante. Tipos de buques y servicios.

NOTA: Para mayores informes y/o solicitar visitas explicadas, dirigirse a: Museo Naval de la Nación, Paseo Victorica 602, 1648, Tigre. Tel. 749-0608

CURSO DE MODELISMO NAVAL JUVENIL — 1er. NIVEL

Alumnos de Primero a Quinto Año

CONCURRENCIA:
A partir del mes de Abril - Sábados por la mañana.

INSCRIPCION:
MUSEO NAVAL DE LA NACION
Paseo Victorica 602 - Tigre - Tel. 749-0608
Lunes a viernes: de 8 a 12 hs. - Sábados y domingos: de 14 a 18 hs.
De Octubre a Diciembre y de Febrero a Abril.

REQUISITOS:
Documentos de identidad y autorización del padre o tutor.

TEMARIO Y DESARROLLO

— Lectura e interpretación de planos.
— Conocimientos de los materiales a utilizar.
— Planificación del modelo.

— Etapas de trabajo:
1) armado del casco
2) armado de la superestructura
3) presentación

NOTA: Los alumnos construirán un modelo de buque de desembarco de infantería (B.D.I.).

Simultáneamente se dictará un cursillo de Historia de la Navegación y nomenclatura marinera que proporcione al alumno algunos conocimientos que lo preparen para abordar en el futuro la realización de modelos de cualquier época, sin incurrir en errores.

Además se llevarán a cabo actividades prácticas, entre las que anunciamos: visitas a la Fragata "SARMIENTO", Fragata "LIBERTAD", etc.

Los concurrentes que lo deseen podrán también, en el futuro colaborar en la tarea técnica y científica que desarrolla el Museo Naval.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Inspección General de Asistencia Educativa
Asistencia y Cooperación Técnica

COMUNICADO Nº 844
Ofrecimiento Anual de Becas

Se pone en conocimiento del personal docente que, anualmente, los países abajo citados ofrecen cursos internacionales, becas y estudios de post-grado para estudiantes que cursan los últimos años de una carrera, graduados y funcionarios.

El propósito del servicio de información creado en 1970 por la Fundación Aragón y que llega a los docentes del CONET a través de esta Secretaría Técnica, es "promover y desarrollar la capacitación de los cuadros profesionales del sector público y privado en las distintas especialidades que inciden en el desarrollo de América Latina".

La nómina de países con la indicación del idioma requerido en cada caso y según los cursos es la siguiente:

ALEMANIA	Alemán o Inglés
ARGENTINA	Español
AUSTRIA	Alemán o Inglés
BELGICA	Francés o Inglés
BOLIVIA	Español
BRASIL	Portugués o Español
COLOMBIA	Español o Inglés
COSTA DE MARFIL	Francés

COSTA RICA	Español
CHECOSLOVAQUIA	Inglés
CHILE	Español
CHINA, REPUBLICA POPULAR	Inglés
DINAMARCA	Inglés
ECUADOR	Español
EGIPTO	Inglés, Francés o Español
ESPAÑA	Español o Inglés
FINLANDIA	Inglés
FRANCIA	Francés
GUATEMALA	Español
HOLANDA	Inglés o Francés
HONDURAS	Español
HUNGRIA	Inglés
INDIA	Inglés
IRLANDA	Irlandés
ISRAEL	Español o Inglés
ITALIA	Italiano, Inglés, Francés o Español
JAPON	Inglés
MAURICIO	Francés
MEXICO	Español o Inglés
NORUEGA	Inglés
PANAMA	Español
PERU	Español
POLONIA	Inglés
PORTUGAL	Portugués o Español
RUMANIA	Inglés
SUECIA	Inglés
SUIZA	Inglés, Francés o Alemán
TUNICIA	Inglés
TURQUIA	Inglés
U.R.S.S.	Inglés, Francés o Español
URUGUAY	Español
VENEZUELA	Español
YUGOSLAVIA	Inglés o Francés

NOTA IMPORTANTE: Las personas interesadas podrán tener mayor información (instituciones que patrocinan los cursos, requisitos a cumplir, especialidades, etc.) consultando en la Secretaría de Asistencia y Cooperación Técnica - Independencia 2625 - 2º piso (1225) - Buenos Aires, personalmente o por carta, en cuyo caso rogamos ser explícitos en cuanto a las especialidades en las cuales quieran perfeccionarse, idiomas y títulos que posean, etc., a fin de brindarles una orientación más amplia.

Horario de consulta al público: 14 a 17 horas.

DIRECCIONES POSTALES

Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Gualeguaychú (Entre Ríos):

Calle: Ituzaingó Nº 750
Gualeguaychú (Entre Ríos)
C. P. 2820

Misión Monotécnica Nº 46 de Jesús María, Córdoba:
Mauricio Yadarela y Ruta Nacional Nº 9
Jesús María (Córdoba)
C. P. 5220

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1126. Buenos Aires, 24|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de abril de 1982, al señor Alberto Hugo ROMAN, de conformidad con lo determinado por el Artículo 14º de la Ley 19514 en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno mañana Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1127. Buenos Aires, 24|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Oscar Elías HAUQUI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y Reglamentación, en dos (2) hs. de Tecnología I en 1º año, Ciclo Superior Mecánica, turno mañana en la ENET Nº 1 "Delfor del Valle" de Dolores (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1128. Buenos Aires, 24|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Néstor Emilio ROMAN, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 4ª división, turno noche, Curso Formación de Operarios, Artes Gráficas, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1149. Buenos Aires, 27|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Elías CALICER, de

conformidad con lo establecido por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en una (1) hora de cátedra, turno noche en la ENET Nº 1 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — La referida disponibilidad deberá ser considerada sin goce de haberes hasta el término de la licencia (Decreto Nº 734|68) que le fuera concedida por Disposición Nº 1753|79.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1153. Buenos Aires, 7|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Mario Alberto PETRULLO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en tres (3) horas de Organización Industrial en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior Electrónica (Telecomunicaciones) en la ENET Nº 1 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1154. Buenos Aires, 7|5|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, a la señora Esther NATANSON de GAUNA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la ENET Nº 36 "Almirante Guillermo Brown" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1140. Buenos Aires, 24|5|82.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 230|82, por la que se trasladó a la señora Rosa Zulma BRUNO de TORRIGIANI, en cuatro (4) horas de cátedra a la ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco).

2º — Que la señora Rosa Zulma BRUNO de TORRIGIANI pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 6ª división, turno mañana, Curso Práctica Comercial en la ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

3º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 1142. Buenos Aires, 24|5|82.

1º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Selva CORDINI de PINO y Marta Bernardina PODESTA de SARAVIA quienes jasarán a desempeñar respectivamente, tres (3) horas de Inglés en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal y tres (3) horas de Inglés en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 1144. Buenos Aires, 24|5|82.

1º — Hacer lugar a las solicitudes de confirmación interpuestas por las docentes Elisa GARCIA de PEREZ DELLEPIANE y Susana Raquel BERTI.

2º — Confirmar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican:

BERTI, Susana Raquel; en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GARCIA de PEREZ DELLEPIANE, Elisa; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

3º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1159. Buenos Aires, 27|5|82.

1º — Asignar tareas pasivas a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1982, a la señora Nydia Paulina DALL'AGLIO de MARTINELLI titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo que la prestación de servicios de la citada docente, se hará efectiva en el Colegio Nacional "Simón de Iriondo" de Santa Fe.

3º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1166. Buenos Aires, 27|5|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José BLANCO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1025. Buenos Aires, 11|5|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Pablo Dalmasio GHIONE, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1050. Buenos Aires, 17|5|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Otilio David LOPEZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1051. Buenos Aires, 17|5|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Ricardo GONZALEZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1052. Buenos Aires, 17|5|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Hortencia Benita GARCIA de TEN, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1053. Buenos Aires, 17|5|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Arnaldo Jaime MORERA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1054. Buenos Aires, 17|5|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Nilda BRITOS de PEREZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1055. Buenos Aires, 17|5|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Serapia Zulema SENIN de PEREZ AZNAR, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 991. Buenos Aires, 10|5|82.

1º — Limitar —a la fecha de su notificación— los servicios del señor Rafael NAVARRO, en la totalidad de las tareas en que revista en establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1069. Buenos Aires, 17|5|82.

1º — Limitar —a la fecha de su notificación— los servicios del señor Luis

Oscar FIDANZA, en la totalidad de las tareas en que revista en establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1167. Buenos Aires, 27|5|82.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con las prescripciones del Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señora Ema Cristina CORSI de TANNENBAUM, profesora titular en 4 horas e interina en 3 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta, a partir del 6 de mayo de 1982, mientras se desempeñe como Miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica, Zona VI, Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 986. Buenos Aires, 10|5|82.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 21 de agosto hasta el 6 de setiembre de 1981, al señor Jorge Alberto BAVASTRO, Regente interino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, con motivo de una comisión transitoria cumplida en el exterior, convalidada mediante Decreto Nº 1664|81.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 987. Buenos Aires, 10|5|82.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, conforme con lo determinado en el Art. 9º del Estatuto del Docente, al señor Miguel MICHALCZUK, profesor titular en 8 horas e interino en 10 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica número 2 "Ingeniero Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, a partir del 12 de abril de 1982 y mientras integre como Miembro titular la JJnta de Clasificación Docente para la Enseñanza —Zona V— Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1094. Buenos Aires, 17|5|82.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, desde el 15-8 hasta el 28-9-80, al Sr. Horacio José REY, Profesor interino de 8 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador General José de San Martín" de Capital Federal, con motivo de la Comisión de Servicios cumplida en Finlandia, dispuesta por la Armada Argentina.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 984. Buenos Aires, 10|5|82.

1º — Establecer que la señorita Blanca Mary RETALICO, titular del cargo de Regente en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires), deberá cumplir dicho cargo en el turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 985. Buenos Aires, 10|5|82.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución número 322|81, por la que se trasladó a la señora Sara Alicia SUAREZ de GESTOSO —entre otros— en tres (3) horas de Inglés en 1º año, 3ª división, turno mañana, Práctica Comercial a la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal, que dicho traslado deberá considerarse efectuado en tres (3) horas de Inglés Técnico en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1096. Buenos Aires, 17|5|82.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución número 26|82, por la que se aceptó. a partir del 31 de diciembre de 1981, la renuncia presentada por el señor Luis Orlando REYNOSO, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta), que la misma deberá ser considerada condicionada a los términos del Decreto Nº 9202|62 y su

ampliatorio Nº 1445|69 y no como en aquella se indicara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1098. Buenos Aires, 17|5|82.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 259|82, por la que se trasladó a la señora Susana Adela LERIN de ROSSI, entre otras, en dos (2) horas de Historia en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas, a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Dolores L. de Lavalle" de Capital Federal, que dicho traslado deberá considerarse efectuado en igual número de horas y asignatura en 1º año, 2ª división, turno mañana. Ciclo Práctica Comercial en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 988. Buenos Aires, 10|5|82.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Rosa Elba del Huerto PALLINI.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, notifíquense documentadamente a la citada docente que deberá presentar, si sus disposiciones le alcanzaren, su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 989. Buenos Aires, 10|5|82.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Oscar Mario CHESCOTTA.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal, notifíquese documentadamente al citado docente, que deberá presentar, si sus disposiciones le alcanzaren, su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1049. Buenos Aires, 17|5|82.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Berta Beatriz PARMA de BORDOGNA.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos), notifíquese documentadamente a la citada docente, que deberá presentar, si sus disposiciones le alcanzaren, su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69.

3º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 1097. Buenos Aires, 17|5|82.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 503|81, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, presentada por el señor Pedro MONTIGNI a un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 6 JUL. 1982
Remitente ARG
Intervino

213
829

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 829 — 21 DE JUNIO DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Comunicado, Junta III 430

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Desígnase Interventor en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, al Inspector don Eusebio Jara. Dáse por finalizada la designación del Prof. Julio César Huter como director Organizador de la ENET Nº 1 de Machagai (Chaco). Llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Director con carácter titular en establecimientos educacionales dependientes. Autorízase el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento. Modificación en el presupuesto analítico de varias ENET 430-443

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 845: informa sobre Cursos y Becas internacionales 444-446

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Licencias. Aclaratorias. Anulaciones. Renuncias. Designaciones 446-451

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO

Visto la Reoslución Nº 1265 del llamado a concurso de Directores titulares, se lleva a conocimiento de los aspirantes a los mencionados cargos que deben concurrir a la sede de esta Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, sita en la calle Moreno Nº 1376, en el horario de 9.30 a 18 a los efectos de su inscripción, elección de los señores miembros del Jurado y recepción de las instrucciones correspondientes, a partir del 21 de junio hasta el 20 de julio del corriente año.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1.221. — Buenos Aires, 1|6|82.

VISTO el Corresponde Nº 1132|82, en el que se ha dictado la Resolución Nº 1124|82; y

CONSIDERANDO: Que se han dado por finalizadas las funciones del Interventor en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, que desempeñaba el Ingeniero Dn. Bautista José MANEYRO;

Que en consecuencia, procede designar a un Inspector Docente para que tome a su cargo lo dispuesto en el artículo 2º de la referida resolución;

Por todo ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar Interventor en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, al Inspector Docente Dn. Eusebio JARA, quien asumirá esa función con todas las facultades inherentes que le correspondan para su debido ejercicio, de modo que pueda superarse la actual situación del mencionado Establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.227. — Buenos Aires, 2|6|82.

VISTO que por Resolución Nº 636 de fecha 5 de abril del corriente año, se designó al Profesor Julio César HUTER, Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Machagai (Chaco), y

CONSIDERANDO: Que dicho funcionario ha cumplido con su cometido

y el Establecimiento se encuentra en condiciones de continuar su funcionamiento con personal directivo interino;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dar por finalizada la designación del Profesor Julio César HUTER, como Director Organizador de la Ecsuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Machagai (Chaco) el que deberá reintegrarse a las tareas en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Angela —de la provincia del Chaco—, tal como estaba previsto en la Resolución Nº 636|82.

2º — Convalidar la designación del Director —interino— del Establecimiento de referencia, señor José Antonio CHURRUCA, efectuada por la Inspección Regional Nordeste, quien es hará cargo de tal función hasta tanto se llame a concurso.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1266. — Buenos Aires, 8|6|82.

VISTO la necesidad de proveer, con personal docente titular, cargos de Director vacantes en las plantas presupuestarias de establecimientos educacionales en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Zona II; y

CONSIDERANDO: Que es legalmente necesario efectuar la cobertura de los mismos mediante la realización de los concursos correspondientes, de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente (Ley 14473) y su Reglamentación.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 21 de junio de 1982 y por el término de TREINTA (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, cargos de Director —comprendidos en el Apartado I inciso a) del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473)—, en los establecimientos educacionales que seguidamente se indican:

ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires)

Director de 1ª categoría —Escalafón II—. turno mañana.

ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires)

Director de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires)

Director de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal

Director de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona II, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798|73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1265. — Buenos Aires, 8|6|82.

VISTO la necesidad de proveer, con personal docente titular, cargos de Director vacantes en las plantas presupuestarias de establecimientos educacionales en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Zona III; y

CONSIDERANDO: Que es legalmente necesario efectuar la cobertura de los mismos mediante la realización de los concursos correspondientes, de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente (Ley 14473) y su Reglamentación.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 21 de junio de 1982 y por el término de TREINTA (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, cargos de Director —comprendidos en el Apartado I inciso a) del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473)—, en los establecimientos educacionales que seguidamente se indican:

ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires)

Director de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Martín Miguel de Güemes (Buenos Aires)

Director de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires)

Director de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz (Buenos Aires)

Director de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires)

Director de 1ª categoría —Escalafón II—, turno mañana.

ENET Nº 1 de Benavidez (Buenos Aires)

Director de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires)

Director de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona III, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798|73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1264. — Buenos Aires, 8|6|82.

VISTO la necesidad de proveer, con personal docente titular, cargos de Director vacantes en las plantas presupuestarias de establecimientos educacionales en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Zona IV; y

CONSIDERANDO: Que es legalmente necesario efectuar la cobertura de los mismos mediante la realización de los concursos correspondientes, de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente (Ley 14473) y su Reglamentación.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 21 de junio de 1982 y por el término de TREINTA (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, cargos de Director —comprendidos en el Apartado I inciso a) del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473)—, en los establecimientos educacionales que seguidamente se indican:

ENET Nº 1 "Ejército Argentino" de Río Colorado (Río Negro)
Director de 3ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 "Conquista del Desierto" de Choele Choel (Río Negro)
Director de 3ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro)
Director de 3ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
ENET Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Neuquen
Director de 3ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa)
Director de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 de Ayacucho (Buenos Aires)
Director de 3ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
ENET Nº 1 "Alte. Ramón González Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires)
Director de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
ENET Nº 1 "República de México" de Benito Juárez (Buenos Aires)
Director de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires)
Director de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires)
Director de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires)
Director de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
ENET Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires)
Director de 2ª categoría —Escalafón II—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Ntra. Sra. de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires)
Director de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires)
Director de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires)
Director de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 2 "Cnel. de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires)
Director de 3ª categoría —Escalafón II—, turno mañana.
ENET Nº 3 de Zárate (Buenos Aires)
Director de 2ª categoría —Escalafón I—, turno noche.
ENET Nº 1 de San Andrés de Giles (Buenos Aires)
Director de 3ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 de Carlos Casares (Buenos Aires)
Director de 3ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 General Las Heras (Buenos Aires)
Director de 3ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona IV, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798|73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1263. — Buenos Aires, 8|6|82.

VISTO la necesidad de proveer, con personal docente titular, cargos de Director vacantes en las plantas presupuestarias de establecimientos educacionales en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Zona V; y

CONSIDERANDO: Que es legalmente necesario efectuar la cobertura de los mismos mediante la realización de los concursos correspondientes, de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente (Ley 14473) y su Reglamentación.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 21 de junio de 1982 y por el término de TREINTA (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, cargos de Director —comprendidos en el Apartado I inciso a) del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473)—, en los establecimientos educacionales que seguidamente se indican:
ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan
Director de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 2 de San Juan
Director de 2ª categoría —Escalafón II—, turno mañana.

ENET Nº 3 de San Juan
Director de 3ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
ENET Nº 4 de San Juan
Director de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis)
Director de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis
Director de 2ª categoría —Escalafón II—, turno mañana.
ENET Nº 1 de Luján de Cuyo (Mendoza)
Director de 3ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 de Maipú (Mendoza)
Director de 2ª categoría —Escalafón I—, turno noche.
ENET Nº 1 de Bowen (Mendoza)
Director de 3ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 de Monte Comán (Mendoza)
Director de 3ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza)
Director de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba
Director de 1ª categoría —Escalafón II—, turno tarde.
ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba
Director de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba)
Director de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 de La Rioja
Director de 1ª categoría —Escalafón II—, turno mañana.
ENET Nº 2 de Chilecito (La Rioja)
Director de 2ª categoría —Escalafón II—, turno tarde.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona V, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798|73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1262. — **Buenos Aires, 8|6|82.**

VISTO la necesidad de proveer, con personal docente titular, cargos de Director vacantes en las plantas presupuestarias de establecimientos educacionales en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Zona VI; y

CONSIDERANDO: Que es legalmente necesario efectuar la cobertura de los mismos mediante la realización de los concursos correspondientes, de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente (Ley 14473) y su Reglamentación.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 21 de junio de 1982 y por el término de TREINTA (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, cargos de Director —comprendidos en el Apartado I inciso a) del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473)—, en los establecimientos educacionales que seguidamente se indican:

ENET Nº 1 de Belén (Catamarca)
Director de 3ra. categoría —Escalafón II—, turno mañana.
ENET Nº 1 de Lules (Tucumán)
Director de 3ra. categoría —Escalafón I—, turno tarde.
ENNET Nº 1 de Aguilares (Tucumán)
Director de 1ra. categoría —Escalafón II—, turno mañana.
ENET Nº 5 de San Miguel de Tucumán
Director de 2da. categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 de Vespucio (Salta)
Director de 1ra. categoría —Escalafón I—, turno tarde.
ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta)
Director de 2da. categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta
Director de 1ra. categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 de Rosario de la Frontera (Salta)
Director de 3ra. categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 de San Pedro de Jujuy
Director de 1ra. categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy)
Director de 1ra. categoría —Escalafón I—, turno tarde.
ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Maimará (Jujuy)
Director de 2da. categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero
Director de 1ra. categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero)
Director de 2da. categoría —Escalafón II—, turno mañana.
ENET Nº 1 de Termas de Río Hondo (Santiago del Estero)
Director de 3ra. categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 "Colonia Gral. San Martín" de Gral. José de San Martín (Chaco)
Director de 2da. categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 de Las Palmas (Chaco)
Director de 2da. categoría —Escalafón I—, turno tarde.
ENET Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)
Director de 2da. categoría —Escalafón II—, turno mañana.
ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco)
Director de 1ra. categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 de Villa Angela (Chaco)
Director de 2da. categoría —Escalafón I—, turno noche.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona VI, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798|73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1261. — Buenos Aires, 8|6|82.

VISTO la necesidad de proveer, con personal docente titular, cargos de Director vacantes en las plantas presupuestarias de establecimientos educacionales en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Zona VII; y

CONSIDERANDO: Que es legalmente necesario efectuar la cobertura de los mismos mediante la realización de los concursos correspondientes, de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente (Ley 14473) y su Reglamentación.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 21 de junio de 1982 y por el término de TREINTA (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, cargos de Director —comprendidos en el Apartado I inciso a) del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473)—, en los establecimientos educacionales que seguidamente se indican:

ENET Nº 2 "Pbro. José María Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos)
Director de 1ra. categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 2 "Alte. Guillermo Brown" de Paraná (Entre Ríos)
Director de 2da. categoría —Escalafón II—, turno mañana.
ENET Nº 5 de Paraná (Entre Ríos)
Director de 2da. categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 de La Paz (Entre Ríos)
Director de 3ra. categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos)
Director de 2da. categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos)
Director de 1ra. categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 "Hernandarias de Saavedra" de Laguna Paiva (Santa Fe)
Director de 1ra. categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe)
Director de 2da. categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe)
Director de 2da. categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 de Villa Cañás (Santa Fe)
Director de 3ra. categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe)
Director de 1ra. categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 de Arroyo Seco (Santa Fe)
Director de 3ra. categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe)
Director de 1ra. categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe)
Director de 1ra. categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe)
Director de 1ra. categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe)
Director de 2da. categoría —Escalafón I—, turno tarde.
ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe)
Director de 2da. categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes)
Director de 3ra. categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 "Dr. Juan Esteban Martínez" de Bella Vista (Corrientes)
Director de 3ra. categoría —Escalafón I—, turno tarde.
ENET Nº 2 "Clotilde Mercedes Gonzalez de Fernández" de Posadas (Misiones)
Director de 2da. categoría —Escalafón II—, turno mañana.
ENET Nº 1 de Aristóbulo del Valle (Misiones)
Director de 3ra. categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá (Misiones)
Director de 1ra. categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 de Puerto Iguazú (Misiones)
Director de 3ra. categoría —Escalafón I—, turno tarde.
ENET Nº 1 de Jardín de América (Misiones)
Director de 3ra. categoría —Escalafón I—, turno tarde.
ENET Nº 1 de Eldorado (Misiones)
Director de 3ra. categoría —Escalafón I—, turno mañana.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona VII, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798|73 (Boletín Nº 404, página 1068).
4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1116. — Buenos Aires, 20|5|82.

1º — Autorízase para el período lectivo 1982 en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Centro, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento, de acuerdo con lo detallado en planillas Anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1116|82

INSPECCION REGIONAL CENTRO

PROVINCIA DE CORDOBA

4155 **ENET Nº 1 "Hilario Ascasubi" de Bell Ville**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4785 **ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido
1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno

4482 **ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno

4483 **ENET Nº 1 de Cruz del Eje**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Nocturno

4168 **ENET Nº 1 de Laboulaye**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4174 **ENET Nº 1 de Leones**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4180 **ENET Nº 1 "General Savio" de Río Tercero**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4183 **ENET Nº 1 de Villa Dolores**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE LA RIOJA

4246 **ENET Nº 2 "Brigadier General Juan F. Quiroga" de Ciudad**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

RESOLUCION Nº 1117. — Buenos Aires, 20|5|82.

1º — Autorizase para el período lectivo 1982 en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Cuyo, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento, de acuerdo con lo detallado en planilla Anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1117|82

INSPECCION REGIONAL CUYO

PROVINCIA DE MENDOZA

4261 **ENET Nº 1 de Las Heras**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Hidráulica

4260 **ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4264 **ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Práctico Tejeduría de Punto
1 división de 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido

4269 **ENET Nº 1 de San Martín**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4266 **ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael**
Abre: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

PROVINCIA DE SAN JUAN

4303 **ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4867 **ENET Nº 4 de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE SAN LUIS

4310 **ENET Nº 1 de Justo Daract**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4313 **ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4317 **ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Ciudad**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

RESOLUCION Nº 1147. — Buenos Aires, 24|5|82.

1º — Autorízase para el período lectivo 1982 en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Noroeste, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento, de acuerdo con lo detallado en planillas Anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1147|82
INSPECCION REGIONAL NOROESTE
PROVINCIA DE CATAMARCA

4147 **ENET Nº 1 "Prof. Vicente G. Aguilera" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
1 divsión de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4779 **ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno

4150 **ENET Nº 1 "Telésforo Chanampa" de Tinogasta**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE JUJUY

4823 **ENET Nº 1 de El Carmen**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4824 **ENET Nº 1 de Perico**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4236 **ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4825 **ENET Nº 2 de San Pedro**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4237 **ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE SALTA

4293 **ENET Nº 1 "Juana Azurduy" de General Güemes**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica

4300 **ENET Nº 1 de Campamento Vespucio**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4297 **ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4299 **ENET Nº 1 de Tartagal**
Abre: 1 división de 2º Año Superior Diurno Electromecánica

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

4899 **ENET Nº 1 de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido
1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

4363 **ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad

PROVINCIA DE TUCUMAN

4909 **ENET Nº 1 de Aguilares**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Profesiones Femeninas

4370 **ENET Nº 1 de Concepción**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4371 **ENET Nº 1 de Lules**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4375 **ENET Nº 1 de Monteros**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4373 **ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4907 **ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno

4374 **ENET Nº 3 "Dr. Juan Bautista Terán" de San Miguel de Tucumán**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
1 división de 2º Año Ciclo Superior Riurno Mecánica

4905 **ENET Nº 1 de Villa Juan B. Alberdi"**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

RESOLUCION Nº 1187. — Buenos Aires, 27|5|82.

1º — Modificar a partir del período lectivo 1982 el presupuesto analítico de los establecimientos dependientes que figuran en planilla anexa en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1187|82

I) INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES

4454 **ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal**
2 (dos) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

4449 **ENET Nº 36 de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

4765 **ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

4054 **ENET Nº 1 de Carlos Casares (Buenos Aires)**
2 (dos) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

4075 **ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos

4113 **ENET Nº 1 de Rauch (Buenos Aires)**
2 (dos) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

4112 **ENET Nº 1 de Rivadavia**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección

4255 **ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4096 **ENET Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Prosecretario de 1ra.

II) DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES

4451 **ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4446 **ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

4765 **ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.

RESOLUCION Nº 1119. — Buenos Aires, 20|5|82.

1º — Reconocer a la firma OSVALDO J. LO IACONO Construcciones S.A. la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Dieciocho Mil Novecientos Ochenta ($ 2.218.980.-) básicos de licitación, noviembre|76, valor éste que surge de demasías por adicionales de obra a los cuales se han descontado las economías y sumas abonadas por el CONET en concepto de conexiones de luz a cámara transformadora (SEGBA) y Gas del Estado, en las obras realizadas por la citada firma en el Instituto Nacional de Formación Profesional de Capital Federal según licitación pública Nº 1265, expediente Nº 218 CONET-BID, contrato de locación de obra Nº 220 CONET-BID y ampliatorios Nº 238 y 243 CONET-BID respectivamente.

2º — La Dirección General de Administración deberá considerar la deducción de la suma resultante del servicio prestado por SEGBA al citado edificio durante los bimestres 6º|80 y 1º|81, y mantener en suspenso toda liquidación y pago emergentes de los presentes actuados, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por resolución Nº 829|82.

3º — Ampliar en Ciento Cuarenta y Siete (147) días corridos el plazo contractual.

4º — Apruébase la nueva curva de inversiones adjunta, correspondiente a las obras ejecutadas en el Instituto Nacional de Formación Profesional de Capital Federal.

5º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Inspección General de Asistencia Educativa
Asistencia y Cooperación Técnica

COMUNICADO Nº 845

CURSO CON BECAS DEL GOBIERNO DE ITALIA

Organismo patrocinante: Gobierno de Italia, Ministerio Italiano de Relaciones Exteriores.

DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION

Sede del curso: Istituto di Studi per lo Sviluppo Economico (ISVE), Nápoles.
Fecha de inicio y duración: 1º de noviembre de 1982 al 30 de abril de 1983.

Becas: 600.000 Liras mens. (Gastos de comida, transporte) alojamiento en hotel, indemnización de 200.000 Liras para la 1ra. residencia, pasaje de ida y vuelta, matrícula e inscripción.
Inscripción: Hasta el 30 de julio de 1982, en la Embajada de Italia. Los interesados para solicitar formularios de inscripción y mayor información sobre los mismos deberán dirigirse a la embajada de Italia (Billinghurst 2577, Buenos Aires).

BECAS DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PISA, ITALIA

Tipo de becas: Para realizar estudios de postgrado en humanidades, matemáticas, física y ciencias naturales.
Lugar de estudio: Scuola Normale Superiore di Pisa, Italia.
Fecha de inicio y duración: Tres años académicos, a partir del 15|11.
Periodicidad: Bienal.
Requisitos: Título universitario en relación con el curso que desea seguir, idioma italiano, edad máxima 25 años, al 10 de julio de 1982.

Becas: Cubren gastos de estudio, alojamiento, manutención y seguro médico. Los becarios recibirán una asignación de 2.700.000 Liras italianas anuales.

Inscripción: Hasta el 10 de julio de 1982, a: Director Scuola Normale Superiore, Piazza dei Cavalieri 7, I-56100, Pisa, Italia.

BECAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

Organismo patrocinante: Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, España.
Tipo de Beca: De investigación, para graduados iberoamericanos.

Lugar: Madrid, España.

Fecha de inicio y duración: Las investigaciones tendrán una duración entre uno y tres meses y los trabajos habrán de realizarse necesariamente dentro del año 1982.

Requisitos: Ser graduado universitario (investigador o especialista), ser aceptado por el centro español donde va a estudiar, estar trabajando en una universidad o instituto de investigación.

Becas: Las becas consisten en ayuda de viaje de 100.000 pesetas y una ayuda de investigación mensual de 60.000 pesetas. Los pasajes de ida y vuelta a España, son por cuenta del interesado.

Inscripción: Hasta el 20 de julio de 1982 en la Oficina Cultural de la Embajada (Paraná 1159, Tel. 44-0024, Buenos Aires).

INFORMATICA APLICADA EN LOS PAISES EN DESARROLLO

Organismo patrocinante: Gobierno de Italia; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Sede del curso: Centro Internacional de Ciencias Mecánicas, Udine, Italia.

Fecha de inicio y duración: 3 de mayo al 8 de julio de 1983.

Programa: Sistemas de computación en arquitectura; programa avanzado; sistemas de administración de bases de datos; otros temas.

Idioma: Inglés.

Requisitos: El curso está dedicado a científicos en computación, analistas de sistemas, programadores; título universitario en ciencias de computación o en ingeniería, matemática, física, estadística, economía; experiencia en el campo de la informática.

Becas: Un número limitado de becas que cubren gastos de viaje; los candidatos aceptados podrán acceder a la residencia universitaria en Udine.

Informes e inscripción: Hasta el 15 de agosto de 1982, dirigirse a: Informatics Proyect, CISM, Piazza Geribaldi 18, 33100 Udine, Italia. En la Fundación Aragón (Perú 263, 3º Piso) hay solicitudes de inscripción.

CURSOS CON BECAS DEL GOBIERNO DE ITALIA:

Organismo patrocinante: Gobierno de Italia, Ministerio Italiano de Relaciones Exteriores.

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA TECNICOS EN EMPRESAS HIDRICAS

Sede del curso: Empresa Municipal de Electricidad y Agua (ACEA), Roma.

Fecha de inicio y duración: 10-3-83 al 9-6-83.

Idioma: Inglés y francés.

Inscripción: Hasta 5 meses antes de comenzar el curso.

Becas: 720.000 Liras mensuales (alojamiento y comidas), indemnización de 200.000 Liras para gastos en Italia, pasaje de ida y vuelta, inscripción y matrícula.

PERFECCIONAMIENTO UNIVERSITARIO EN EL SECTOR DE LA HIDROLOGIA

Sede del curso: Centro Internacional de Hidrología "Dino Tonini" de Padua.

Fecha de inicio y duración: 11-1-83 al 10-7-83 (6 meses).

Idioma: Inglés.

Becas: 630.000 Liras mensuales (alojamiento y comida), indemnización de 200.000 Liras para gastos en Italia, pasaje de ida y vuelta, inscripción y matrícula.
Inscripción: Hatsa 5 meses antes de comenzar el curso, en la Embbajada de Italia.

CURSO INTERNACIONAL DE GEOTERMIA

Sede del curso: Instituto Internazionale Ricerche Geotermiche, Centro Internacional de Geotermia, Pisa.

Fecha de inicio y duración: 15 de febrero al 14 de diciembre de 1983.
Idioma: Italiano.

Becas: 720.000 Liras mensuales (alojamiento y comidas), indemnización de 200.000 Liras para gastos en Italia, pasaje de ida y vuelta, inscripción y matrícula.

Inscripción: Hasta el 19 de septiembre de 1982 en la Embajada de Italia.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1168. Buenos Aires, 27|5|82.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, conforme con lo establecido en el Art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 9 de noviembre hasta el 23 de diciembre de 1981, a la señorita María del Carmen WILLIMANN, profesora titular en 6 hs. de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" y titular en 8 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza", ambas de Capital Federal.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1143. Buenos Aires, 24|5|82.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 432|82, por la que se aceptó a partir del 1º de marzo de 1982, la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, presentada por el señor Emilio CASTAÑO, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, que la misma deberá ser considerada con carácter definitivo y no como en aquélla se indicara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1152. Buenos Aires, 27|5|82.

1º — Dejar establecido que la disponibilidad dispuesta por Resolución número 2323|81 a favor del señor Lino ALONSO docente de la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, deberá ser considerada en una (1) hora de Práctica Contable en 2º año, 8ª división, turno noche y no como aquélla se determinara.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 1141. Buenos Aires, 24|5|82.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1785|81, por la que se dispuso el traslado del señor Armando Rafael PERRONE en doce (12) horas de cátedra, a la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1180. Buenos Aires, 27|5|82.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 230|82, por la que se trasladó a la Sra. Olga Violeta BRAVO de TOLOSA, en un (1) cargo de Preceptora, a la ENET Nº 2 de Paso de los Libres (Corrientes).

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1146. Buenos Aires, 24|5|82.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1553|80, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatoria Nº 1445|69, presentada por la señora Ramona Delia IRIGOYEN de AGUIRRE a treinta (30) hs. de cátedra en la ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Caco).

2º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, la renuncia presentada por la señora Ramona Delia IRIGOYEN de AGUIRRE a partir del 1º de marzo de 1982, titular de dieciseis (16) horas de Práctica Contable (4-4-4-4) en 1º año, divs. "A" y "D", 2º año, división "A" 3º año, división "A", cuatro (4) hs. de Mecanografía en 3º año, divi. "A", cuatro (4) horas de Estenografía (2-2) en 1º año, divis. "D" y 1º año, división "E" e interino de tres (3) hs. de Mecanografía en 1º año, división "E" y tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, división "D", todas turno mañana, en el Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco).

3º — De forma.

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 835. Buenos Aires, 29|4|82.

1º — Designar en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo Nacional que en cada caso se indica, a los agentes que se mencionan, en las Categorías, Agrupamientos y Tramos que se determina:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal:

SALVATIERRA, Antonia Carmen; en un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal:

MOYANO, Zoila Beatriz; en un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal:

PEREZ, Beatriz Alejandra; en un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal:

LOPRESTI, Luis Dardo; en un (1) cargo Categoría 5,Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal:

OULE, Silvina; en un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

MAMANI, José Dalmiro; en un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal:

LOSADA, José Ramón; en un (1) cargo Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito).

DAL MAS, Ana Luisa; en un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo Tramo Ejecución.

BURI, José Liborio; en un (1) cargo

Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

TREJO, Heriberto Clodomiro; en un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador General José de San Martín" de Capital Federal:

VALES, Mónica Azucena; en un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

AGUIRRE, Narcizo; en un (1) cargo Categoría 2 Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

SEVERINO, Jesús José Vicente; en un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal:

MANERA, Oscar Héctor; en un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal:

ALMIRON, José Amabello; en un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Yrigoyen' de Capital Federal:

SEGOVIA de SANCHEZ, Elsa Gladys; en un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

PEREZ, Magdalena María; en un (1) (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal:

RUFILLI, Viviana Beatriz; en un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

NIEVA de JANIN, Mirtha Lucila; en un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal:

BISIO, Alberto Jorge; en un (1) cargo Categoría 6 Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito).

TORRES, Miguel Angel; en un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal:

TRAMONTINI, José Enrique; en un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal:

ASPERO, María Cristina; en un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

BOCON, Silvana Mónica; en un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 837. Buenos Aires, 29|4|82.

1º — Designar en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo Nacional que en cada caso se indica, a los agentes que se mencionan, en las Categorías, Agrupamientos y Tramos que se determinan:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda Buenos Aires):

BERROTARAN, Liliana; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito).

POROPAT, Alejandra Claudia; en un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

GIL, Edelmiro Jorge; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Juan Valentín Passalacqua' de Bánfield (Buenos Aires):

SANTILLAN, Oscar Pedro; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito).

PULLEIRO, Zulma Inés; en un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires):

LUCATTI, Juan Carlos; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución (Encargado de Depósito).

TOMASONE, Juan Carlos; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

BOFFA, Carlos Alberto; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento de Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de Plata (Buenos Aires):

SALTO, María del Carmen; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires):

SABBATINI, Claudia Andrea; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires):

LOPEZ de FERRARI, Nélida Mabel; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires):

CASACCHIA, Carlos Alberto; en un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Buenos Aires):

TROPEA de ARIAS, Cecilia María Cristina; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito).

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires):

CANZIANI de PASSERINI, Leonor; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires):

LITTA, Mabel Manón; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tandil (Buenos Aires):

BALDONI, Silvia Mónica; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires):

CULLEN de BONINI, Susana Beatriz; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

RUFFIN, Graciela Noemí; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires):

OSES, Irene Beatriz; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires):

SANCHEZ, Rubén Ramón; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito).

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut):

BARRIO, Elba Lucía; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito).

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Neuquén:

LOPEZ, Silvia Alicia; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

AGUILERA, Estela del Carmen; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Choele Choel (Río Negro):

ECHARRI de CANDELO, Liliana Haydée; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero:

HID, Gladis Mabel; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

RAFAEL, Miguel Angel; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución.

BARRIONUEVO de ABUSLAIMAN, María Cristina; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

GAUNA, Florinda Mafalda; en un Cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 838. Buenos Aires, 29|4|82.

1º — Designar en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo Nacional que en cada caso se indica, a los agentes que se mencionan, en las Categorías, Agrupamientos y Tramos que se determinan:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal:

SANTANA, María Alejandra; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

DE ALZAA, Beatriz Teresa; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

BLANCO, Rita Isabel; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

RUIZ, María Auxiliadora Mónica; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

PEREZ de PATRICIO, Silvia Susana; en un cargo Categoría 4 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

BURGHI, Daniel Angel; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

PEREZ, Alfredo Manuel; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires):

QUINTANA de SIMY, Etel Mónica; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General José de San Martín (Chaco):

GOROSTEGUI de AGUIRRE, Nilda Elvira; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco):

PICEDA de BELLAGAMBA, Susana Estela; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

BALBUENA, María Graciela; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

LEZCANO, Gladys Beatriz; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes):

GALVAN, Carlos Alberto; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de El Colorado (Formosa):

TURRACA, Eduardo; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

AGUILAR, Sofía; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Clotilde Mercedes González Fernández" de Posadas (Misiones):

SILCLIR, José; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza):

CASANOVA, Darío Antonio; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito).

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Maipú (Mendoza):

CARDONI, Carlos Francisco; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Infanta Mendocina" de Mendoza:

ALZAMORA SOLA, Raúl Eduardo; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito).

ORIOZABALA SERNA, Gladys Estela; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

CALDERON de DOMINGUEZ, Mercedes Honorina; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza:

PEREZ, Rafael Ricardo; en un cargo Categoría 9 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito).

CIACERA, María Inés; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 20 de Carmensa (Mendoza):

BUSTOS de PUEBLO, Remigia; en un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Centro Nacional de Formación Profesional Nº 2 de Mendoza:

HIDALGO, María Cristina; en un cargo Categoría 7 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Delegada Administrativa).

Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Godoy Cruz (Mendoza):

LUCERO de FURLANI, Adela Luisa: en un cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

LUCERO de OJEDA, Teresa Judith; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Posadas (Misiones):

GONZALEZ, María Zulema; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

20 JUL. 1982
Remitente
Interviene

213
830

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 830 — 28 DE JUNIO DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Comunicado de la Presidencia del CONET 454

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

Decretos Nros. 981|82 y 1050|82. Resolución M.E. Nº 612|82 454-456

SECRETARIA GENERAL

Llamado a concurso, Junta III. Comunicado de la Junta II. Novedades con respecto a los números telefónicos de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa) 456-457

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Declárase en "Comisión de Servicios" al personal docente que asista a determinados cursos. Convalidaciones. Imposición de nombre y colocación de una placa recordatoria a un taller de la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal. Residencias de Misiones Monotécnicas. Establecimientos con ubicación desfavorable. Convalidaciones. Donaciones. Fíjase la sede y la planta funcional del Centro de Formación Profesional Nº 2 de Capital Federal. Autorízase para el año 1982, la apertura de Cursos, Ciclos y Especialidades y cierre de divisiones por escasa inscripción en establecimientos educacionales dependientes. Asignación de horas cátedra. Modificaciones de presupuestos analíticos 457-466

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 847 466

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ubicaciones. Aclaratorias. Licencias. Designaciones 466-471

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA

COMUNICADO DE LA PRESIDENCIA DEL CONET

Se hace saber a los distintos funcionarios de este Consejo y de sus dependencias, que toda tramitación o gestión ante autoridades militares, deberá necesariamente contar con la autorización de la Presidencia del Organismo.

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

DECRETO Nº 981. — Buenos Aires, 28|5|82.

VISTO el régimen de reemplazos aprobado por el Decreto Nº 1102 de fecha 26 de agosto de 1981, y

CONSIDERANDO: Que las disposiciones del mencionado ordenamiento son de aplicación únicamente en los casos de vacancia de cargos de jefatura y subjefatura de Unidades Orgánicas no inferiores a Departamento o equivalente.

Que existen oficinas, agencias, representaciones y delegaciones de niveles jerárquicos inferiores a los mencionados, que por razones de descentralización operativa o de ubicación geográfica, actúan separadamente de los organismos centrales superiores de los cuales dependen.

Que la circunstancia apuntada señala la conveniencia de incluir entre los cargos comprendidos en el referido régimen, a aquéllos cuyos titulares son los responsables directos de dichos servicios, a efectos de evitar los inconvenientes motivados por la ausencia de los mismos.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — El régimen de reemplazos establecido por el Decreto número 1102 de fecha 26 de agosto de 1981, se hará extensivo, a partir del día 1º del mes siguiente a la fecha del presente decreto, a los cargos cuyos titulares se encuentren al frente de oficinas, agencias, representaciones o delegaciones que estructuralmente respondan a niveles inferiores a Departamento, siempre y cuando por razones de ubicación geográfica o de descentralización operativa actúen separadamente de los organismos centrales superiores de los cuales dependen y, consecuentemente, resulte imprescindible disponer su inmediata cobertura.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — De forma.

DECRETO Nº 1050. — Buenos Aires, 28|5|82.

VISTO el Decreto Nº 669 del 1º de abril de 1982,

CONSIDERANDO: Que por el artículo 1º del mencionado decreto se establecen restricciones respecto de la cobertura de vacantes de personal.

Que se han recibido en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y en la Secretaría de Hacienda informaciones y proyectos para exceptuar de dichas restricciones a determinados cargos o clases de personal.

Que el análisis de las situaciones planteadas aconseja acordar excepciones en aquellos casos en que las normas comentadas pueden crear situaciones inconvenientes para los servicios.

Que con la inserción de los códigos presupuestarios inherentes a Clase de Personal y Régimen Escalafonario en aquellos supuestos en que podrían existir dudas acerca de los cargos cuya cobertura se autoriza, quedará perfectamente aclarado ese aspecto y no habrá lugar a interpretaciones erróneas.

Que las excepciones propuestas no invalidan el propósito de reducción del gasto público pretendido al dictar las normas de referencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Exclúyese del artículo 1º del Decreto Nº 669 del 1º de abril de 1982, al personal que se detalla seguidamente:

a) Personal Militar (Código 040-400).

b) Personal específico de seguridad correspondiente a la Gendarmería Nacional (Código 080-803), Prefectura Naval Argentina (Código 080-800), Policía Federal Argentina (Código 080-801) y Servicio Penitenciario Federal (Código 080-802).

c) Personal del Servicio Exterior de la Nación (Código 060-600).

d) Personal Civil de las Fuerzas Armadas (Códigos 020-201 y 120-201).

e) Jefaturas y Subjefaturas de unidades orgánicas no inferiores a departamento o unidades de igual jerarquía identificadas con otras denominaciones. Dichas unidades orgánicas deben figurar como tales en las respectivas estructuras.

f) **Personal directivo** de establecimientos educativos y **personal docente de aula** que exclusiva y realmente imparta instrucción al alumnado.

g) Los cargos que se cubran con personal afectado al régimen establecido por el Decreto N 2043 de fecha 22 de setiembre de 1980.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación para que, por resolución conjunta, liberen vacantes de personal existentes o producidas con anterioridad al 1º de abril de 1982 en el caso de que correspondan a personal que se desempeñe en establecimien-

tos asistenciales o educacionales, cuando se aporte constancia suficiente de la necesidad imprescindible de cubrirlas.

Art. 3º — De forma.

RESOLUCION M. E. Nº 612. — Buenos Aires, 20|5|82.

Artículo 1º — Créase en jurisdicción de la Administración de Sanidad Escolar, una Junta Médica que actuará en todas las reclamaciones formuladas por aspirantes que fueran rechazados por razones de salud, según la Resolución Ministerial Nº 957 de fecha 1º de setiembre de 1981, los que serán considerados de la siguiente forma:

a) **APTO:** alumnos con aptitud para cursar la carrera docente.

b) **APTO PROVISORIO:** alumnos con patologías con posibilidad de recuperación en un lapso no mayor de 6 meses.

c) **NO APTO RECUPERABLE:** alumnos no aptos para la carrera docente, que sin embargo pueden cursar estudios en establecimientos de las distintas modalidades.

d) **NO APTO DEFINITIVO.**

Art. 2º — Déjase establecido que para los casos previstos en el inciso c) del punto 1º de la presente, se deberá notificar a los padres o tutores de los menores o a los interesados que sean mayores, de las condiciones en que se les autoriza a cumplir sus estudios.

Art. 3º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO

Visto la Resolución Nº 1266|82 del llamado a concurso de Directores titulares en ENETS de esta jurisdicción, se lleva a conocimiento de los aspirantes a los mencionados cargos que deben concurrir a la sede de esta Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, sita en la calle Moreno 1376, Capital Federal, de 10 a 18 horas, a los efectos de su inscripción, elección de los señores miembros del Jurado y recepción de las instrucciones correspondientes, a partir del 21 de junio y hatas el 21 de julio del corriente año.

COMUNICADO

Se comunica que en lo sucesivo a todos los números telefónicos de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), deberá anteponérsele el número 2 (dos).

La característica de telediscado continúa igual: 0954.

COMUNICADO Nº 846

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente, un (1) cargo de Sub-Jefe de Preceptores, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Berazategui (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su Reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta Zona III, sita en Moreno 1376, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1215. — Buenos Aires, 28|5|82.

1º — Desígnase al Subinspector General, Ingeniero Mauricio Schwartzman, quien con el apoyo administrativo-contable del Inspector Administrativo, Señor Carlos Corsánego, tomará a su cargo el reordenamiento administrativo y docente de la Telescuela Técnica; la inspección y supervisión integral de su funcionamiento y el cumplimiento de la planificación aprobados a tal fin, debiendo, además, arbitrar las medidas conducentes a su organización y estructuración de acuerdo con las políticas establecidas oportunamente en el expediente número 12488|81.

2º — Déjase establecido que los propósitos enunciados en el punto anterior incluyen el análisis del funcionamiento pedagógico, técnico y administrativo,

así como a la coordinación con A.T.C. y con Radio Nacional, como asimismo la consideración de las relaciones con otros medios e instituciones que tengan vinculación con la Telescuela Técnica.

3º — Dentro de noventa días de la fecha de la presente el funcionario designado deberá proponer los lineamientos estructurales que a su criterio deba tener el establecimiento para cumplimentar la política fijada, los que serán sometidos a consideración del suscripto, previo tratamiento en conjunto de la propuesta con los titulares de las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica, Planeamiento, Administración y Formación Profesional.

4º — Los Directores Generales mencionados precedentemente evaluarán cada quince días, en reunión con el funcionario designado en el Punto 1º, el estado y coordinación de la gestión puesta a su cargo.

5º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 1203|80.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 1224. — Buenos Aires, 2|6|82.

1º — Integrar un Grupo de Trabajo para que sobre la base del Plan de Estudios propuesto por la Confederación Minera Argentina realice los ajustes necesarios para adaptarlo a la modalidad de formación profesional, a fin de preparar operarios y capataces de minas y canteras.

2º — Integrar el Grupo de Trabajo creado por la presente Resolución con las siguientes personas: Ingeniero Héctor Abelardo DIAZ y Licenciado Daniel Hugo CHEMIN, por la Dirección General de Planeamiento; Inspectores docentes, señores José Marcelino MARIN y Pedro Antonio DI NUOVO, por la Dirección General de Formación Profesional; Doctor Carlos CASELLE ENDEREK, Doctor Edmundo CATALANO y Doctor Roberto F. LEMIR, por la Confederación Minera Argentina.

3º — Designar Coordinador del Grupo al Ingeniero Héctor Abelardo DIAZ.

4º — Establecer que el mencionado Grupo deberá expedirse en un plazo de treinta (30) días, a partir de la fecha de su constitución.

5º — Fijar como fecha de reunión el día 10 de junio de 1982 a las 15 horas.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 1209. — Buenos Aires, 28|5|82.

1º — Declarar en "Comisión de Servicios" al personal docente que se desempeñe en establecimientos dependientes de este Organismo que asista a los cursos sobre "Actualización en Ciencias para Profesores de Enseñanza Media en Física, Computación, Matemática, Química General, Química Orgánica, Ayudantía de Laboratorio, Estadística y Biología", que se realizarán durante el año en curso, organizado por el Ministerio de Educación y la Comisión de Investigaciones Científicas, ambos de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Establecer que a los fines indicados en el punto precedente, los interesados deberán presentar certificación extendida por autoridad competente.

3º — Designar coordinador general a la Secretaria Técnica Inspectora Alba Rosa Josefina GRIFFI de CRESPI para que realice las gestiones inherentes a los cursos.

4º — Déjase constancia, asimismo, que todo gasto por parte del personal asistente a los referidos cursos correrá por cuenta de los interesados.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1210. — Buenos Aires, 28|5|82.

1º — Convalidar los estudios de cuarto año realizados en 1944, por el señor Rodolfo ATARDO, en la actual Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 de Capital Federal, de acuerdo con el plan de estudios vigente en la época en las ex-Escuelas Técnicas de Oficios y que a partir de ese último año de estudios (cuarto año), otorgaba al interesado un Certificado de Perito en el oficio cursado —Especialidad Modelista Mecánico—.

2º — Autorizar, asimismo, a resolver con igual criterio todo otro caso similar que por las circunstancias descriptas se plantearan a otros alumnos de dicho plan de estudios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1270. — Buenos Aires, 8|6|82.

VISTO la nota Nº 6035|82 del registro de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de la Capital Federal "María Sánchez de Thompson"; y

CONSIDERANDO: Que en la Resolución Nº 877|82 de este Consejo Nacional se modificó el Plan de Estudio correspondiente al Ciclo Superior de la especialidad de Geografía Matemática y se aprobaron los programas correspondientes a las asignaturas Geometría Aplicada, Geografía Económica y Geomorfología, a partir del período escolar de 1983;

Que en la nota invocada en el Visto de la presente Resolución, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Capital Federal "María Sánchez de Thompson" informa que el aludido Plan de Estudio y contenidos programáticos de las asignaturas antes mencionadas, están vigentes desde el período escolar de 1981 y mantienen su vigencia en el período escolar de 1982;

Que la implementación del aludido Plan de Estudio, a partir del período escolar de 1981, se hizo con el conocimiento de instancia superior a la autoridad escolar;

Que, en consecuencia, procede convalidar aquella implementación a partir del período escolar de 1981 y durante el período escolar de 1982;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Convalidar la implementación, a partir del período lectivo escolar de 1981 y durante el período escolar de 1982, del Plan de Estudio del Ciclo Superior de la especialidad de Geografía Matemática y programas correspondientes a las asignaturas Geometría Aplicada, Geografía Económica y Geomorfología, aprobados por Resolución Nº 877|82.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1298. — Buenos Aires, 8|6|82.

VISTO el expediente Nº 6977|82, por el que la Fundación "OTTO KRAUSE" solicita autorización para imponer el nombre del Profesor Ingeniero Juan José CARABELLI, y colocar una placa recordatoria, a un local de la especialidad Construcciones de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que dicho acto se proyecta con motivo de haberse cumplido el día 21 de mayo último, el centenario del nacimiento del mencionado funcionario;

Que tanto la Intervención en el Establecimiento como la Inspección General de Unidades Escolares, se expiden en forma favorable a tal solicitud;

Que teniendo en cuenta que el Profesor CARABELLI dejó además de sus conocimientos específicos, su enseñanza moral y amor a la docencia, merece un justo homenaje que demuestre el respeto y recuerdo de quienes fueron sus educandos;

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Autorizar la imposición del nombre de "Ingeniero Juan José CARABELLI" y colocación de una placa recordatoria, a un taller de la especialidad Construcciones de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Capital Federal, de acuerdo con lo solicitado por la Fundación "OTTO KRAUSE".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1273. — Buenos Aires, 8|6|82.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 24 en la localidad de Gobernador Costa, provincia de Chubut, por el bienio 1982-1983.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Parroquia de la localidad de Gobernador Costa, provincia de Chubut.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 24 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada comuna.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 24 en la localidad de José de San Martín, provincia de Chubut.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1274. — Buenos Aires, 8|6|82.

1º — Clasificar a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 16 de la localidad de Isla del Cerrito, provincia del Chaco, como establecimiento de ubicación desfavorable, con el 40 % de bonificación desde el 1º de setiembre de 1981.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación respectiva.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1275. — Buenos Aires, 8|6|82.

1º — Clasificar a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 20 de la localidad de Carmensa, provincia de Mendoza, como establecimiento de ubicación desfavorable, con el 40 % de bonificación desde el 14 de marzo de 1982.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación respectiva.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1269. — Buenos Aires, 8|6|82.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Litoral, la asignación de horas de cátedra correspondiente al período lectivo 1982, que figuran en planillas anexas a la presente Resolución.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1269|82

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Código	Nº	ENET	Asignación Horas de Cátedra
4206	1	"Dr. Herminio Juan Quirós" de Colón	215
4213	2	"Cgo. Narciso Goiburu" de Colón	395
4810	1	"Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay	348
4209	2	"Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay	613
4212	1	"Brg. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia	1044
4809	2	"Independencia" de Concordia	307
4214	1	de Chajarí	215
4215	1	de Diamante	306
4208	1	"Dr. Luis R. Mac Kay" de Gualeguay	321
4207	2	"Olegario Víctor Andrade" de Gualeguay	138
4813	1	"Alférez de Navío Don José Sobral" de Gualeguaychú	291
4211	2	"Presbítero J. M. Colombo" de Gualeguaychú	415
4257	1	de La Paz	207
4217	1	de Nogoyá	224
4218	1	"Gral. Francisco Ramírez" de Paraná	1393
4816	2	"Alte. Guillermo Brown" de Paraná	629
4219	3	"Tte. Don Luis C. Candelaria" de Paraná	422
4220	5	de Paraná	424
4210	1	"Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala	534
4222	1	"Dr. Pedro Radio" de Victoria	422
4225	1	de Villaguay	581

PROVINCIA DE SANTA FE

4346	1	de Acebal	91
4353	1	de Arroyo Seco	217
4341	1	de Cañada de Gómez	281
4877	1	"Estanislao López" de Ceres	384
4324	1	"Gral. José de San Martín" de Esperanza	342
4327	1	"Hipólito Yrigoyen" de Gálvez	389
4470	1	"Juan de Garay" de Helvecia	162
4323	1	"Hernandarias de Saavedra" de Laguna Paiva	350
4322	1	"Guillermo Lehmann" de Rafaela	620
4330	1	"Gral. José de San Martín" de Reconquista	656
4880	2	de Reconquista	191
4883	1	"Doña Gregoria M. de San Martín" de Rosario	804
4334	2	"Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario	920
4335	3	"Gral. Manuel Belgrano" de Rosario	1037
4336	4	"Gral. Manuel N. Savio" de Rosario	936
4337	5	"Ovidio Lagos" de Rosario	1023
4331	6	"Ing. Luis B. Laporte" de Rosario	1146
4338	7	"Estanislao Zeballos" de Rosario	864
4332	9	"Juramento de la Bandera" de Rosario	350
4339	10	"Rodolfo Rivarola" de Rosario	838
4344	11	"Crisol" de Rosario	448
4328	12	"Juana Elena Blanco" de Rosario	322
4325	1	"Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal	316
4340	1	de San Jorge	309
4342	1	de San José de la Esquina	281
4326	1	"Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo	609
4345	1	"Dr. Nicolás Avellaneda" de Ciudad	1462
4333	2	"Manuel D. Pizarro" de Ciudad	540
4329	3	"Manuel Belgrano" de Ciudad	768
4887	5	"Esteban Echeverría" de Ciudad	551
4343	6	"María I. Courault" de Ciudad	309
4351	1	de Venado Tuerto	375
4352	1	de Villa Cañás	116
4348	1	"Vicecomodoro Marambio" de Villa Gdor. Gálvez	326

RESOLUCION Nº 1243. — Buenos Aires, 3|6|82.

1º — Incrementar a partir del período lectivo 1982, el presupuesto analítico de la ENET Nº 7 de la Ciudad de Córdoba —Código 4173— en los cargos que a continuación se indican:

4 (cuatro) cargos de Maestro de Esneñanza Práctica
1 (un) cargo de Preceptor

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1308. — Buenos Aires, 10|6|82.

1º — Modificar a partir del 1º de junio de 1982 el presupuesto analítico de los establecimientos dependientes que figuran en planilla anexa en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1308|82

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

I) INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES

4449 **ENET Nº 36 de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4135 **ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4255 **ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

INSPECCION REGIONAL LITORAL

4217 **ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos)**
1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos
4220 **ENET Nº 5 de Paraná (Entre Ríos)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4225 **ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos)**
1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos
4470 **ENET Nº 1 "Juan de Garay" de Helvecia (Santa Fe)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4333 **ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe**
2 (dos) cargos de Maestros de Enseñanza Práctica
4329 **ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe**
2 (dos) cargos de Maestros de Enseñanza Práctica

II) DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES

4341 **ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe)**
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
4470 **ENET Nº 1 "Juan de Garay" de Helvecia (Santa Fe)**
2 (dos) cargos de Maestros Ayudantes de Enseñanza Práctica
4343 **ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe**
5 (cinco) cargos de Maestros de Enseñanza Práctica
4338 **ENET Nº 1 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe)**
2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos
4332 **ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

RESOLUCION Nº 1315. — Buenos Aires, 14|6|82.

1º — Convalidar el curso post-grado de Técnico especialista en Carpintería Metálica, dictado por la ENET Nº 11 de Capital Federal durante el Curso Escolar de 1981, de acuerdo con el Plan de Estudio aprobado experimentalmente por Resolución Nº 1020|82 CONET.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1316. — Buenos Aires, 14|6|82.

1º — Acéptase la donación ofrecida por Mercedes Benz Argentina S.A., consistente en un motor a explosión OM 352 de 6 cilindros en línea y en funcionamiento cuyo valor es de Cuarenta Millones de Pesos ($ 40.000.000.-).

2º — Destínase el referido elemento a la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán para ser utilizado como material didáctico.

3º — La Dirección del establecimiento receptor agradecerá la colaboración prestada por el donante.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1317. — Buenos Aires, 14|6|82.

VISTO la Resolución Nº 739 de fecha 20 de abril de 1982, referida a la implantación del Curso Especial de Instaladores de Gas Doméstico (2da. categoría); y

Que, con posterioridad a la fecha de aprobación de la misma, se han presentado nuevas solictudes de cierre del curso por no haber inscripción suficiente, o prórroga de su funcionamiento o de finalización de éste.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Suprimir en el punto 1º de la Resolución Nº 739|82 a los siguientes establecimientos dependientes:

ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut)

ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)

2º — Incorporar al punto 2º de la Resolución Nº 739|82 a las siguientes Escuelas Nacionales de Educación Técnica:

ENET N 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires)

ENET Nº 1 de Zapala (Neuquén)

3º — Agregar al punto 3º de la Resolución Nº 739|82 a los siguientes establecimientos:

ENET Nº 1 de Catamarca (Ciudad)

ENET Nº 1 de San Luis (Ciudad)

4º — Suprimir en el punto 3º de la Resolución Nº 739|82 a las siguientes ENET:

ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires)

ENET Nº 1 de Zapala (Neuquén)

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1321. — Buenos Aires, 16|6|82.

1º — Fijar la sede del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 2 de Capital Federal —Código 630— en el sector cedido en uso por el Hospital Nacional Bernardino Rivadavia, sito en Las Heras 2670 de Capital Federal.

2º — Establecer que la planta funcional del mencionado Centro a partir de la fecha de la presente Resolución quede constituida de la siguiente forma:

1 Director de 3ª
1 Regente de 3ª
1 Secretario de 3ª
3 Maestros de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
36 Maestros de Enseñanza Práctica
4 PRTC
36 Horas de cátedra
1 Cargo Categoría 7 — Agrupamiento Administrativo

3º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1244. — Buenos Aires, 3|6|82.

1º — Autorízase para el período 1982, en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Centro, la apertura de Cursos, Ciclos y Especialidades y cierre de divisiones por escasa inscripción, de acuerdo con lo detallado en planilla anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1244|82

PROVINCIA DE CORDOBA

4155 **ENET Nº 1 "Hilario Ascasubi" de Bell Ville**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Matricero Ajustador Mecánico
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Ajustador Mecánico

4161 **ENET Nº 2 "Ing. C. Cassaffousth" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Sistema Dual Electrónica

4484 **ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Sistema Dual Mecánica

4168 **ENET Nº 1 de Laboulaye**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Industria de la Alimentación

4174 **ENET Nº 1 de Leones**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4177 **ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto**
Abre: 3 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno
2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE LA RIOJA

4833 **ENET Nº 1 de Ciudad**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Bordado a Máquina

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 847

SECRETARIA DE ASISTENCIA Y COOPERACION TECNICA

Independencia 2625 - 2º Piso - Capital
Tel. 93-5470/7940 - Interno 256
Horario de atención: de 14 a 18 horas.

Se comunica a los Sres. Directores que por Resolución 571/81 fue creada la Comisión de Prevención de Toxicomanías quien tiene a su cargo acciones de prevención de drogadicción, alcoholismo y tabaquismo. Toda acción que se realice en las EENNET sobre el tema, deberá ser comunicada previamente a esta Comisión quien tendrá a su cargo la coordinación de las referidas acciones y prestará el asesoramiento necesario.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1.282. Buenos Aires, 8|6|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Alberto Luis ATIENZA, en dos (2) hs. de Instrucción Cívica en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior Construcciones, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 2ª división, Ciclo Superior Electricidad, turno tarde, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 2661|81 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1.305. Buenos Aires, 10|6|82.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución número 23|82, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, pre-

sentada por el señor Santiago Eusebio MONTIEL a partir del 4 de enero de 1982, que dicha renuncia deberá ser considerada asimismo, a un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET número 1 de Goya (Corrientes).

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1199. Buenos Aires, 28|5|82.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con las prescripciones del Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señorita María Elvira CASTELLANOS, Maestra de Enseñanza Práctica, interina, turno tarde, profesora titular en 3 horas e interina en 4 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta, a partir del 7 de mayo de 1982, mientras integre como Miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona VI— Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1228. Buenos Aires, 2|6|82.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con las prescripciones del Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señora María Cristina FAJRE de BIANCHETTI, profesora titular en 4 horas e interina en 26 horas de ctedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "General Martín Miguel de Güemes" de Salta, a partir del 7 de mayo de 1982, mientras se desempeñe como Miembro titular de la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona VI— de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1229. Buenos Aires, 2|6|82.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con las prescripciones del Art. 9º del Estatuto del Docente, al señor Miguel MICHALCZUK, profesor interino en 12 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 'Juan Bialet Massé" de Córdoba, a partir del 12 de abril de 1982, mientras integre como Miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona V— de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1230. Buenos Aires, 2|6|82.

1º — Limítase al 15 de abril de 1982 la licencia sin goce de haberes concedida mediante Resolución Nº 509|82, al señor Alfonso Daniel HILDMANN, en un cargo titular de Maestro de Enseñanza Práctica de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Mayor Ingeniero Francisco de Arteaga" de Las Higueras, Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.248. Buenos Aires, 3|6|82.

1º — Limítase al 19 de abril de 1982 la licencia con goce de haberes concedida mediante Resolución Nº 3046|80, a la señora Blanca Virginia VIDELA de ZAMBRANO, profesora titular en 14 horas e interina en 2 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1283. Buenos Aires, 8|6|82.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 7 de mayo de 1981 hasta el 4 de mayo de 1982, a la señora María Irene MAGNATERRA de MARELLO, profesora interina en 2 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'General Martín Güemes" de Florida —Buenos Aires— con motivo de haber sido trasladado el cónyugue a la Ciudad de Bahía Blanca —Buenos Aires— dispuesto por la Armada Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.302. Buenos Aires, 10|6|82.

1º — Concédese licencia con goce de haberes sobre la base de lo determinado en el Art. 9º de la Ley Nº 14.473, al señor Alberto Santiago POMPONIO, profesor titular en 4 horas e interino en 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional Educación Técnica Nº 11 "Crisol" de Rosario —Santa Fe— a partir del 4 de mayo de 1982, mientras se desempeñe co-

mo Miembro titular de la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona VII, Rosario, Santa Fe.

2º — De forma.

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 839. Buenos Aires, 29|4|82.

1º — Designar en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo Nacional que en cada caso se indica, a los agentes que se mencionan, en las Categorías, Agrupamientos y Tramos que en cada caso se determinan:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 La Banda (Santiago del Estero):

ANGLADE, Manuel Eugenio; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

CHA, Jorge David; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

RAYANO, Dante Manuel; en un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco):

RAMIREZ, Ramona Nélida; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires):

SCOLESE, María Susana; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

GROSSO SHERIDAN, Horacio; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito).

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Güemes (Salta):

MORALES, César Carlos; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan:

GARRIGA, Isabel María; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

GIMENEZ, Adriana Eugenia; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

AGÜERO, Mario Dionisio; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

OLIVERA, Enrique Guillermo; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de San Nicolás (Buenos Aires):

MORAIS, Mónica Nancy; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Aristóbulo del Valle (Misiones):

PEREYRA DOS SANTOS, David; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Salta:

FRONDA, Luis Rubén; en un cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Jujuy:

GUTIERREZ, Ricardo Carlos; en un cargo Categoría 7 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Eecución (Delegado Administrativo).

ANDRADE PILLCO, Alberto Juan; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Capital Federal:

SOSA, Lidia Filomena; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Neuquén:

GOMEZ, Néstor Julio; en un cargo Categoría 7 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Delegado Administrativo).

Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 68 de El Bolsón (Río Negro):

ZARAK, María Noemí; en un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 3 de San Miguel (Corrientes):

MONZON de CHAMORRO, Francisca Alicia; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios.

Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 34 de Lavalle (Mendoza):

OLMOS, Ramón Alberto; en un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 840. Buenos Aires, 29|4|82.

1º — Designar en los establecimientos educacionales depiendientes de este Consejo Nacional que en cada caso se indica, a los agentes que se mencionan, en las Categorías, Agrupamientos y Tramos que se determina:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Fortín de las Mercedes" de Colón (Buenos Aires):

SANCHES, Mónica Alejandra; en un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Belén (Catamarca):

RIOS, Miguel Angel; en un (1) cargo Categoría 2 Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Dr. Amadeo Sabattini' de Córdoba:

IBARRA de MARTINEZ, Beatriz del Valle; en un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Horario reducido 25 horas semanales).

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffoust" de Córdoba:

ARECO, Juan Guillermo; en un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba:

SUAREZ, Tomás Ricardo; en un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

ROJAS, Juana Rosario del Valle; en un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Mayor Ing. Francisco de Arteaga" de Las Higueras (Córdoba):

GONZALEZ, Alberto Héctor; en un (1) cargo Categoría 2 Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero):

SAYABEDRA, Olga Ester; en un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito).

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 Tafí Viejo (Tucumán):

AMAYA, Ramón Enrique; en un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, cesando en un (1) cargo titular Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la misma unidad escolar.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concepción (Tucumn):

CARRIZO, Jorge Miguel; en un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Monteros (Tucumán):

JUAREZ, Carlos César; en un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito).

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lules (Tucumán):

ORELLANA, Aída Beatriz; en un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

2º — De forma.

RESOLUCION N 841. Buenos Aires, 29|4|82.

1º — Designar en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo Nacional que en cada caso se indica, a los agentes que se mencionan, en las Categorías, Agrupamiento y Tramos que se determinan:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal:

ZABALA, Juan Carlos; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón" (Buenos Aires):

LEGUIZAMON, Lisandro Hugo; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento

Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ayacucho (Buenos Aires):

POESTAU, Aníbal Eduardo; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

LEMBLE, Ana del Carmen; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rauch (Buenos Aires):

LUCIO, Héctor Darío; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Presidente Derqui (Buenos Aires):

PARDO de MEJIER, Elina Angélica; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Madariaga (Buenos Aires):

VILLARREAL, Raúl; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito).

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Catamarca:

BAZAN, Telmo Roberto; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Eecución (Encargado de Depósito).

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bell Ville (Córdoba):

SALINELLI, Ricardo Héctor; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de El Carmen (Jujuy):

CONDORI, Luis Daniel; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito).

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tinogasta (Catamarca):

QUINTERO, Irma del Valle; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito).

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires):

CERMELLI de BORRAS, Ana Beatriz; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Juan Terán" de Tucumán:

CARRIZO de CHAVEZ, Rosa Lilia; en un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios|

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 842. Buenos Aires, 29|4|82.

1º — Designar en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo Nacional que en cada caso se indica, a los agentes que se mencionan, en las Categorías, Agrupamientos y Tramos que se determina:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal:

BARBIERI, Gustavo Néstor; en un cargo Categoría 9 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito).

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 "Alte. Guillermo Brown" de Capital Federal:

PALACIO, Mariano Alberto Ramón; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito).

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Pablo Stampa" de Chajarí (Entre Ríos):

STIVANELLO, Néstor Raúl; en un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de cargo titular Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en el mismo establecimiento.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alférez de Navío Don José María Sobral' de Gualeguaychú (Entre Ríos):

PEREZ de CUSINATO, Leonilda Isabel; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Tte. Don Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos):

GODOY, Héctor Oscar; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Paz (Entre Ríos):

FERNANDEZ, Luján Aníbal; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Antártida" de Bahía Blance (Buenos Aires):

OCAMPO, Raúl; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos):

ORMAECHEA, Beatriz del Carmen; en un cargo Categoría 9 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Ecónomo).

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Acebal (Santa Fe):

VENANZI, María Antonia; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe):

MATEO, María Estela; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

DISANZO, Daniel Alberto; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito).

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" (Santa Fe):

BURGOS de POSADAS, Mirtha Juana; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe):

BEARZOTTI, Aldo Oscar; en un cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito).

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Reconquista (Santa Fe):

MEZA, Ana Mónica; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL